

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Convenio Especifico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a los municipios, y en su caso, a los estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Baja California y los municipios de Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito

Convenio Especifico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a los municipios, y en su caso, a los estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Nuevo León y los municipios de Apodaca, Cadereyta Jiménez, García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina

Convenio Especifico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a los municipios, y en su caso, a los estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Nuevo León y el Municipio de Monterrey

Declaratoria de Emergencia por la presencia de lluvia severa en 5 municipios del Estado de Quintana Roo y por vientos fuertes en 2 municipios de dicha entidad federativa, los días 13 y 14 de junio de 2015

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

Oficio Circular mediante el cual se da a conocer a las dependencias y sus órganos administrativos desconcentrados, así como en las entidades de la Administración Pública Paraestatal y en la Procuraduría General de la República, sujetas a la cobertura de los Tratados de Libre Comercio, la conversión a moneda nacional para el segundo semestre del año 2015, con vigencia del 1 de julio al 31 de diciembre de 2015

Metodología para determinar y emitir tabuladores sobre valores promedio de la tierra para uso, ocupación o adquisición en proyectos de exploración y extracción de hidrocarburos, así como para la prestación del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica y para la construcción de plantas de generación de energía eléctrica en aquellos casos en que, por las características del proyecto, se requiera de una ubicación específica

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Manual de Organización General de la Coordinación General @prende.mx

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica las Reglas de Portabilidad Numérica publicadas el 12 de noviembre de 2014, así como el Plan Técnico Fundamental de Numeración publicado el 21 de junio de 1996

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para el intercambio de información catastral con fines estadísticos y geográficos

Acuerdo por el que se determina Información de Interés Nacional a la información estadística del Sistema de Información y Gestión Educativa

Acuerdo por el que se aprueba la inclusión de un conjunto de indicadores clave en materia de Juventud al Catálogo Nacional de Indicadores

Acuerdo por el que se determina Información de Interés Nacional la información contenida en la Cartografía Náutica Nacional

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE SALUD**

Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Campeche

Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua

Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Coahuila de Zaragoza

**TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

Anexo Técnico de Ejecución 2015, respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Chihuahua

Anexo Técnico de Ejecución 2015, respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Acuerdo de Coordinación Específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Tecámac, Estado de México

Acuerdo de Coordinación Específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Tejupilco, Estado de México

Acuerdo de Coordinación Específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Tezoyuca, Estado de México

COMISION NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Acuerdo por el que se modifica la tercera convocatoria de la Comisión Nacional de Hidrocarburos CNH-R01-C03/2015 correspondiente a la Licitación Pública Internacional CNH-R01-L03/2015

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reforma y adiciona el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Cuarta Sección)

CUARTA SECCION

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a los municipios, y en su caso, a los estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Baja California y los municipios de Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito.

CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, EN LO SUCESIVO “CONVENIO” PARA EL OTORGAMIENTO DEL “SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS, Y EN SU CASO, A LOS ESTADOS, CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES”, EN LO SUCESIVO “SUBSEMUN”, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “EL SECRETARIADO”, REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN LO SUCESIVO “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. FRANCISCO ARTURO VEGA DE LAMADRID, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. FRANCISCO RUEDA GÓMEZ, Y EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. DANIEL DE LA ROSA ANAYA, Y LOS MUNICIPIOS DE ENSENADA, MEXICALI, TECATE, TIJUANA Y PLAYAS DE ROSARITO, EN LO SUCESIVO “LOS BENEFICIARIOS”, REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES CONSTITUCIONALES, LOS CC GILBERTO ANTONIO HIRATA CHICO, JAIME RAFAEL DÍAZ OCHOA, CÉSAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA, JORGE ENRIQUE ASTIAZARAN ORCI Y SILVANO ABARCA MACKLIS, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LOS PARTICIPANTES” DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

MARCO LEGAL

“LOS PARTICIPANTES” protestaron cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus respectivas competencias, lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 7 y 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, en lo sucesivo, “PRESUPUESTO DE EGRESOS”, y las demás disposiciones jurídicas aplicables al presente “CONVENIO”, razón por la cual se obligan a él como si estuviera inserto a la letra en este documento, con todos los efectos legales y administrativos conducentes.

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL SECRETARIADO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.1** Es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, de conformidad con los artículos 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo subsecuente “LEY GENERAL”; 2, apartado C, fracción XI y 120 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- I.2** Su Titular fue designado como Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública por el C. Presidente de la República en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, ratificado por el Senado de la República el 29 de abril de 2014, de conformidad con los artículos 17, párrafo segundo de la “LEY GENERAL”; 27, párrafo último de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- I.3** Está facultado para suscribir el presente “CONVENIO” de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 18, fracciones VII y XXV de la “LEY GENERAL”; 8, párrafo sexto del “PRESUPUESTO DE EGRESOS”; 69, párrafo segundo, y 70, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como la regla Vigésima Primera, fracción I, de las Reglas para el otorgamiento del Subsidio a los Municipios, y en su caso, a los Estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales”, vigentes para el presente ejercicio fiscal, en lo sucesivo “LAS REGLAS”.
- I.4** Para todos los efectos legales relacionados con este “CONVENIO”, señala como domicilio el ubicado en Avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 12, Colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, México, Distrito Federal.

- I.5** Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del “SUBSEMUN” designa a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, sita en: avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 1, colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, México, Distrito Federal.

II. DECLARA “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- II.1** Asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, a partir del 1 de noviembre de 2013; por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente “CONVENIO”, en términos de los artículos 40 y 49, fracciones XXII y XXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, 3, 6 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, y demás disposiciones aplicables.
- II.2** Es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular, como lo preceptúan los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 y 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
- II.3** Para todos los efectos legales relacionados con este “CONVENIO”, señala como su domicilio el ubicado en Calzada Independencia no. 994, en el Centro Cívico Comercial Mexicali, C.P. 21000, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.
- II.4** Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del “SUBSEMUN” designa al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública sito en Av. de los Héroes y Calle de la Libertad número 399 Centro Cívico Comercial Mexicali, en la ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000.

III. DECLARAN “LOS BENEFICIARIOS”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

- III.1** Son entidades administrativas con personalidad jurídica y patrimonio propios, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 11, 76, 77, 82, fracción X y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y 2, 3 y 11 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California.
- III.2** Los CC. Gilberto Antonio Hirata Chico, Jaime Rafael Díaz Ochoa, César Rafael Moreno González de Castilla, Jorge Enrique Astiazaran Orci y Silvano Abarca Macklis, Presidentes Municipales de Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito respectivamente, quienes asumieron sus cargos a partir del 1 de diciembre de 2013, cuentan con facultades para celebrar el presente “CONVENIO”, en términos de los artículos 79 y 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 6 y 7 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; 13 fracciones IV, y XIII del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, 16 y 17, fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, 7, fracciones I y III, 21 y 22, fracciones I y II del Reglamento para la Administración Pública del Municipio de Ensenada, Baja California, 22 fracciones I y II del Reglamento para la Administración Pública para el Municipio de Tecate, Baja California y 3 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Playas de Rosarito, Baja California, y demás disposiciones aplicables.
- III.3** Cuentan con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente “CONVENIO”.
- III.4** Para todos los efectos legales relacionados con este “CONVENIO”, señalan como sus domicilios los ubicados, respectivamente, en:

MUNICIPIO:	DOMICILIO:
Ensenada	Carretera Transpeninsular No. 6500 A, Ex Ejido Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, B.C.
Mexicali	Calz. Independencia 998, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, B.C.
Tecate	Calle Ortíz Rubio y Callejón Libertad No. 1310, Zona Centro, C.P. 21400, Tecate, B.C.
Tijuana	Av. Independencia esq. Paseo del Centenario No. 1350, Zona Urbana Río, C.P. 22320, Tijuana, B.C.
Playas de Rosarito	Calle José Haroz Aguilar No. 2000, Fracc. Villa Turística, C.P. 22710, Playas de Rosarito, B.C.

IV. DECLARAN “LOS PARTICIPANTES”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

IV.1 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, y

IV.2 Celebran el presente “CONVENIO” de acuerdo con el marco jurídico aplicable, adhiriéndose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO Y NATURALEZA DE LOS RECURSOS. El presente “CONVENIO” tiene por objeto que “EL SECRETARIADO” transfiera recursos presupuestarios federales del “SUBSEMUN” a “LOS BENEFICIARIOS”, por conducto de la Secretaría de Planeación, y Finanzas de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con la finalidad de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública, y con ello, salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del “PRESUPUESTO DE EGRESOS” y los Programas con Prioridad Nacional.

Los recursos transferidos del “SUBSEMUN” son no regularizables, parcialmente concursables y no pierden el carácter federal al ser transferidos y por ello “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y “LOS BENEFICIARIOS” liberan a “EL SECRETARIADO” de la obligación de ministrarlos en ejercicios fiscales subsecuentes, aun y cuando los requieran para complementar las acciones derivadas del presente “CONVENIO”, o para cubrir cualquier otro concepto vinculado con el objeto del mismo, conforme lo previsto en el “PRESUPUESTO DE EGRESOS”.

SEGUNDA.- MONTOS Y DESTINOS DE GASTO DEL “SUBSEMUN”. De conformidad con el “PRESUPUESTO DE EGRESOS”, el Acuerdo de Elegibilidad y “LAS REGLAS”, “LOS BENEFICIARIOS” podrían recibir hasta las siguientes cantidades de los recursos del “SUBSEMUN”:

MUNICIPIO:	MONTO FEDERAL:
Ensenada	\$68,202,121.00
Mexicali	\$89,591,627.00
Playas de Rosarito	\$12,108,589.00
Tecate	\$12,191,860.00
Tijuana	\$90,000,000.00

A efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente “CONVENIO”, “LOS BENEFICIARIOS” se obligan a aportar de sus recursos presupuestarios el 25 (veinticinco) por ciento del total de los recursos federales otorgados, para quedar como sigue:

MUNICIPIO:	APORTACIÓN MUNICIPAL:
Ensenada	\$17,050,530.25
Mexicali	\$22,397,906.75
Playas de Rosarito	\$3,027,147.25
Tecate	\$3,047,965.00
Tijuana	\$22,500,000.00

Los destinos de gasto, rubros, términos, plazos, cuadro de metas y montos, así como cronogramas de los recursos convenidos, se incluirán en el Anexo Técnico, el cual una vez firmado por los servidores públicos normativamente facultados formará parte integrante del presente “CONVENIO”.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE “LOS BENEFICIARIOS”. Además de las señaladas en “LAS REGLAS” y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

- A.** Cumplir con lo señalado en los artículos 7 y 8 del “PRESUPUESTO DE EGRESOS”, la normativa en materia presupuestaria; de adquisiciones; de obra pública y de rendición de cuentas que corresponda a los distintos órdenes de gobierno, la “LEY GENERAL” y demás disposiciones aplicables;
- B.** Realizar la adquisición del equipamiento y la contratación de la infraestructura y servicios, así como la profesionalización para el cumplimiento del objeto del “SUBSEMUN”, conforme a lo dispuesto en “LAS REGLAS” y demás normativa aplicable;

- C. Establecer cuentas bancarias productivas específicas para la administración de los recursos federales del "SUBSEMUN" que le sean transferidos, y los de aportación municipal o coparticipación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos de su fiscalización;
- D. Ejercer los recursos del "SUBSEMUN" para el objeto del presente "CONVENIO";
- E. Registrar los recursos que por el "SUBSEMUN" reciban en sus respectivos presupuestos e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;
- F. Informar al Consejo Nacional de Seguridad Pública, a través de "EL SECRETARIADO" y al Consejo Estatal de Seguridad Pública, sobre las acciones realizadas con base en el presente "CONVENIO";
- G. Reportar trimestralmente, al Consejo Nacional de Seguridad Pública, a través de "EL SECRETARIADO", lo siguiente:
 - a. La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "SUBSEMUN";
 - b. Las disponibilidades financieras del "SUBSEMUN" con las que cuenten en su momento, y
 - c. El presupuesto comprometido, devengado y/o pagado correspondiente.
- H. Incorporar en el sistema de información que opere "EL SECRETARIADO", la fecha en que recibieron los recursos del "SUBSEMUN", en la que éstos fueron finalmente ejercidos, así como los destinos y conceptos específicos en los cuales fueron aplicados;
- I. Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la información que solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca;
- J. Reportar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, mediante la entrega de informes mensuales y trimestrales, el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "SUBSEMUN"; las disponibilidades financieras con las que en su caso cuenten, el presupuesto comprometido, devengado y/o pagado, y
- K. Para transparentar el ejercicio de los recursos, "LOS BENEFICIARIOS" publicarán en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que les fueron asignados.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA". Además de las señaladas en "LAS REGLAS" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

- A. Establecer una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos del "SUBSEMUN", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- B. Entregar a "LOS BENEFICIARIOS" el monto total del "SUBSEMUN", incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que reciba los recursos de la Federación;
- C. Registrar los recursos del "SUBSEMUN" en su presupuesto e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal, y
- D. Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la información que les solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca.

QUINTA.- TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS. "EL SECRETARIADO" iniciará los trámites para la primera ministración en términos de la regla Vigésima Cuarta de "LAS REGLAS", la cual corresponderá al 50 (cincuenta) por ciento del monto total convenido previo cumplimiento de "LOS BENEFICIARIOS" a lo dispuesto por la regla Vigésima Cuarta, fracción II de dichas Reglas, en las siguientes cantidades

MUNICIPIO:	MONTO PRIMERA MINISTRACIÓN FEDERAL:
Ensenada	\$34,101,060.50
Mexicali	\$44,795,813.50
Playas de Rosarito	\$6,054,294.50
Tecate	\$6,095,930.00
Tijuana	\$45,000,000.00

“LOS BENEFICIARIOS” solicitarán la segunda ministración en términos de la regla Vigésima Quinta, la cual corresponderá al 50 (cincuenta) por ciento del monto total convenido y asciende a las siguientes cantidades:

MUNICIPIO:	MONTO SEGUNDA MINISTRACIÓN FEDERAL:
Ensenada	\$34,101,060.50
Mexicali	\$44,795,813.50
Playas de Rosarito	\$6,054,294.50
Tecate	\$6,095,930.00
Tijuana	\$45,000,000.00

SEXTA.- OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO. La Dirección General de Vinculación y Seguimiento y el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, en el ámbito de su respectiva competencia, serán las unidades administrativas responsables de reportar la operación, funcionamiento y seguimiento del “SUBSEMUN”.

En caso de que “LOS BENEFICIARIOS” incumplan con alguna de las obligaciones establecidas en el presente “CONVENIO” o su Anexo Técnico, se estarán a lo dispuesto por el Capítulo V de “LAS REGLAS”.

SÉPTIMA.- VIGENCIA. El presente “CONVENIO” tendrá vigencia a partir de la fecha de suscripción al 31 de diciembre de 2015, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y de “LOS BENEFICIARIOS” en cuanto a informar y documentar la aplicación y evaluación de los recursos federales ministrados.

OCTAVA.- TRANSPARENCIA. Con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales de este Subsidio, “EL SECRETARIADO” hará públicos el diseño, ejecución, montos asignados, criterios de acceso y los resultados de la evaluación del desempeño de los recursos.

“EL SECRETARIADO” y “LOS BENEFICIARIOS” harán públicos el presente instrumento y Anexos Técnicos respectivos, conforme a “LAS REGLAS” y la normatividad aplicable.

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL. “LOS PARTICIPANTES” reconocen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las acciones que les correspondan en el cumplimiento del presente “CONVENIO”, estará bajo la dirección y responsabilidad directa del participante que lo haya comisionado o asignado; y por consiguiente, en ningún caso generará relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada uno de ellos la responsabilidad laboral que le sea propia.

DÉCIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. El cumplimiento de las obligaciones establecidas en “LAS REGLAS”, el presente “CONVENIO” y su Anexo Técnico, serán suspendidas sin responsabilidad para “LOS PARTICIPANTES” cuando ocurra un caso fortuito o fuerza mayor, debidamente demostrado por la parte correspondiente. Dichas obligaciones podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN. “LOS PARTICIPANTES” resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente “CONVENIO” y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.

Es voluntad de “LOS PARTICIPANTES” que los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la interpretación, formalización y cumplimiento del presente “CONVENIO” y de su Anexo Técnico, serán resueltos de mutuo acuerdo. En el supuesto de que subsista discrepancia, “LOS PARTICIPANTES” están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Estando enteradas los participantes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio y por no existir dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en 10 tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 3 días del mes de febrero de dos mil quince.- Por el Secretariado: el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Jorge Carlos Hurtado Valdez**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa, el Gobernador del Estado de Baja California, **Francisco Arturo Vega de Lamadrid**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Francisco Rueda Gómez**.- Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Pública y Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, **Daniel de la Rosa Anaya**.- Rúbrica.- Por los Beneficiarios: el Presidente Municipal Constitucional de Ensenada, **Gilberto Antonio Hirata Chico**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Mexicali, **Jaime Rafael Díaz Ochoa**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Tecate, **César Rafael Moreno González de Castilla**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Tijuana, **Jorge Enrique Astiazaran Orci**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Playas de Rosarito, **Silvano Abarca Macklis**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a los municipios, y en su caso, a los estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Nuevo León y los municipios de Apodaca, Cadereyta Jiménez, García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina.

CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, EN LO SUCESIVO “CONVENIO” PARA EL OTORGAMIENTO DEL “SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS, Y EN SU CASO, A LOS ESTADOS, CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES”, EN LO SUCESIVO “SUBSEMUN”, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “EL SECRETARIADO”, REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN LO SUCESIVO “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA; EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, EL C. RODOLFO GÓMEZ ACOSTA Y, EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, EL C. MIGUEL ÁNGEL CASIO PIÑA, Y LOS MUNICIPIOS DE APODACA, CADEREYTA JIMÉNEZ, GARCÍA, GENERAL ESCOBEDO, GUADALUPE, JUÁREZ, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y SANTA CATARINA, EN LO SUCESIVO “LOS BENEFICIARIOS”, REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES CONSTITUCIONALES, LOS CC. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, JOSÉ EMETERIO ARIZPE TELLES, JESÚS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, CÉSAR GERARDO CAVAZOS CABALLERO, CÉSAR GARZA VILLARREAL, RODOLFO AMBRIZ OVIEDO, PEDRO SALGADO ALMAGUER, ROBERTO UGO RUÍZ CORTÉS Y VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LOS PARTICIPANTES” DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

MARCO LEGAL

“LOS PARTICIPANTES” protestaron cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus respectivas competencias, lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 7 y 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, en lo sucesivo, “PRESUPUESTO DE EGRESOS”, y las demás disposiciones jurídicas aplicables al presente “CONVENIO”, razón por la cual se obligan a él como si estuviera inserto a la letra en este documento, con todos los efectos legales y administrativos conducentes.

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL SECRETARIADO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.1** Es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, de conformidad con los artículos 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo subsecuente “LEY GENERAL”; 2, apartado C, fracción XI y 120 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- I.2** Su Titular fue designado como Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública por el C. Presidente de la República en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, ratificado por el Senado de la República el 29 de abril de 2014, de conformidad con los artículos 17, párrafo segundo de la “LEY GENERAL”; 27, párrafo último de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- I.3** Está facultado para suscribir el presente “CONVENIO” de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 18, fracciones VII y XXV de la “LEY GENERAL”; 8, párrafo sexto del “PRESUPUESTO DE EGRESOS”; 69, párrafo segundo, y 70, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como la regla Vigésima Primera, fracción I, de las Reglas para el otorgamiento del Subsidio a los Municipios, y en su caso, a los Estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales”, vigentes para el presente ejercicio fiscal, en lo sucesivo “LAS REGLAS”.

- I.4** Para todos los efectos legales relacionados con este “CONVENIO”, señala como domicilio el ubicado en Avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 12, Colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, México, Distrito Federal.
- I.5** Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del “SUBSEMUN” designa a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, sita en: avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 1, colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal.

II. DECLARA “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- II.1** Es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular, como lo preceptúan los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 29 y 30, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- II.2** Asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, a partir del 4 de octubre de 2009; por lo que cuenta con facultades para celebrar el “CONVENIO”; en términos de los artículos 81, 85, fracción I y 87 segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y, 2o. y 7o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y demás disposiciones aplicables.
- II.3** Se encuentra asistido por el Secretario General de Gobierno, el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado y, el Encargado de Despacho del Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado, quienes cuentan con facultades para suscribir el “CONVENIO” conforme a lo establecido en los artículos 87, primer párrafo y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1o., 4o., 8o., 18, fracciones I, II, 20, fracciones II y XXXI, 21 fracción XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 33 y 34 fracción X de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León; 5o. fracción d), 20 Bis y 20 Bis 1, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Nuevo León y demás disposiciones locales aplicables.
- II.4** Para todos los efectos legales relacionados con este “CONVENIO”, señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, ubicado en la calle Zaragoza, esquina 5 de Mayo, Zona Centro, Código Postal 64000, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- II.5** Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del “SUBSIDIO” designa al Encargado del Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado, sito en: Washington No. 2000, Torre Administrativa Piso 24, colonia Obrera, código postal 64010, Monterrey, Nuevo León.

III. DECLARAN “LOS BENEFICIARIOS”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

- III.1** Son entidades administrativas con personalidad jurídica y patrimonio propios; con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, 30, 119, 120 y 132, fracción I, inciso h), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, y 26, inciso a), fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.
- III.2** Los CC. Raymundo Flores Elizondo, José Emeterio Arizpe Telles, Jesús Hernández Martínez, César Gerardo Cavazos Caballero, César Garza Villarreal, Rodolfo Ambríz Oviedo, Pedro Salgado Almaguer, Roberto Ugo Ruíz Cortés y Víctor Manuel Pérez Díaz, Presidentes Municipales Constitucionales de Apodaca, Cadereyta Jiménez, García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, respectivamente, quienes asumieron sus cargos a partir del 31 de octubre de 2012, cuentan con facultades para celebrar el presente “CONVENIO”; en términos de los artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 14, fracción I y 27, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y demás disposiciones aplicables.
- III.3** Cuentan con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente “CONVENIO”.
- III.4** Para todos los efectos legales relacionados con este “CONVENIO”, señalan como sus domicilios los ubicados, respectivamente, en:

MUNICIPIO:	DOMICILIO:
Apodaca	Zaragoza e Hidalgo S/N, Col. Apodaca Centro, C.P. 66600, Apodaca, N.L.
Cadereyta Jiménez	20 de Noviembre No. 106 Sur, Col. Centro, C.P. 67480, Cadereyta Jiménez, N.L.

García	Blvd. Heberto Castillo No. 200, Col. Paseo de las Minas, C.P. 66001, García, N.L.
General Escobedo	Juárez No. 100, Col. Centro, C.P. 66050, General Escobedo, N.L.
Guadalupe	Barbadillo e Hidalgo S/N, Col. Centro, C.P. 67100, Guadalupe, N.L.
Juárez	Palacio Municipal, Zaragoza y Juárez S/N, Zona Centro, C.P. 67250, Juárez, N.L.
San Nicolás de los Garza	Juárez No. 100, Centro, C.P. 66400, San Nicolás de los Garza, N.L.
San Pedro Garza García	Juárez y Libertad S/N, Col. Centro, C.P. 66200, San Pedro Garza García, N.L.
Santa Catarina	Av. Manuel Ordóñez 319 Oriente, Col. Centro Santa Catarina, C.P. 66350, Santa Catarina, N.L.

IV. DECLARAN “LOS PARTICIPANTES”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

IV.1 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, y

IV.2 Celebran el presente “CONVENIO” de acuerdo con el marco jurídico aplicable, adhiriéndose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO Y NATURALEZA DE LOS RECURSOS. El presente “CONVENIO” tiene por objeto que “EL SECRETARIADO” transfiera recursos presupuestarios federales del “SUBSEMUN” a “LOS BENEFICIARIOS”, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con la finalidad de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública, y con ello, salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del “PRESUPUESTO DE EGRESOS” y los Programas con Prioridad Nacional.

Los recursos transferidos del “SUBSEMUN” son no regularizables, parcialmente concursables y no pierden el carácter federal al ser transferidos y por ello “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y “LOS BENEFICIARIOS” liberan a “EL SECRETARIADO” de la obligación de ministrarlos en ejercicios fiscales subsecuentes, aun y cuando los requieran para complementar las acciones derivadas del presente “CONVENIO”, o para cubrir cualquier otro concepto vinculado con el objeto del mismo, conforme lo previsto en el “PRESUPUESTO DE EGRESOS”.

SEGUNDA.- MONTOS Y DESTINOS DE GASTO DEL “SUBSEMUN”. De conformidad con el “PRESUPUESTO DE EGRESOS”, el Acuerdo de Elegibilidad y “LAS REGLAS”, “LOS BENEFICIARIOS” podrían recibir hasta las siguientes cantidades de los recursos del “SUBSEMUN”:

MUNICIPIO:	MONTO FEDERAL:
Apodaca	\$13,116,698.00
Cadereyta Jiménez	\$10,266,848.00
García	\$10,706,668.00
General Escobedo	\$12,051,969.00
Guadalupe	\$24,747,868.00
Juárez	\$11,295,072.00
San Nicolás de los Garza	\$13,028,055.00
San Pedro Garza García	\$10,173,568.00
Santa Catarina	\$11,400,339.00

A efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente “CONVENIO”, “LOS BENEFICIARIOS” se obligan a aportar de sus recursos presupuestarios el 25% (veinticinco por ciento) del total de los recursos federales otorgados, para quedar como sigue:

MUNICIPIO:	APORTACIÓN MUNICIPAL:
Apodaca	\$3,279,174.50
Cadereyta Jiménez	\$2,566,712.00
García	\$2,676,667.00
General Escobedo	\$3,012,992.25
Guadalupe	\$6,186,967.00

Juárez	\$2,823,768.00
San Nicolás de los Garza	\$3,257,013.75
San Pedro Garza García	\$2,543,392.00
Santa Catarina	\$2,850,084.75

Los destinos de gasto, rubros, términos, plazos, cuadro de metas y montos, así como cronogramas de los recursos convenidos, se incluirán en el Anexo Técnico, el cual una vez firmado por los servidores públicos normativamente facultados formará parte integrante del presente "CONVENIO".

TERCERA.- OBLIGACIONES DE "LOS BENEFICIARIOS". Además de las señaladas en "LAS REGLAS" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

- A. Cumplir con lo señalado en los artículos 7 y 8 del "PRESUPUESTO DE EGRESOS", la normativa en materia presupuestaria; de adquisiciones; de obra pública y de rendición de cuentas que corresponda a los distintos órdenes de gobierno, la "LEY GENERAL" y demás disposiciones aplicables;
- B. Realizar la adquisición del equipamiento y la contratación de la infraestructura y servicios, así como la profesionalización para el cumplimiento del objeto del "SUBSEMUN", conforme a lo dispuesto en "LAS REGLAS" y demás normativa aplicable;
- C. Establecer cuentas bancarias productivas específicas para la administración de los recursos federales del "SUBSEMUN" que le sean transferidos, y los de aportación municipal o coparticipación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos de su fiscalización;
- D. Ejercer los recursos del "SUBSEMUN" para el objeto del presente "CONVENIO";
- E. Registrar los recursos que por el "SUBSEMUN" reciban en sus respectivos presupuestos e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;
- F. Informar al Consejo Nacional de Seguridad Pública, a través de "EL SECRETARIADO" y al Consejo Estatal de Seguridad Pública, sobre las acciones realizadas con base en el presente "CONVENIO";
- G. Reportar trimestralmente, al Consejo Nacional de Seguridad Pública, a través de "EL SECRETARIADO", lo siguiente:
 - a. La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "SUBSEMUN";
 - b. Las disponibilidades financieras del "SUBSEMUN" con las que cuenten en su momento, y
 - c. El presupuesto comprometido, devengado y/o pagado correspondiente.
- H. Incorporar en el sistema de información que opere "EL SECRETARIADO", la fecha en que recibieron los recursos del "SUBSEMUN", en la que éstos fueron finalmente ejercidos, así como los destinos y conceptos específicos en los cuales fueron aplicados;
- I. Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la información que solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca;
- J. Reportar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, mediante la entrega de informes mensuales y trimestrales, el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "SUBSEMUN"; las disponibilidades financieras con las que en su caso cuenten, el presupuesto comprometido, devengado y/o pagado, y
- K. Para transparentar el ejercicio de los recursos, "LOS BENEFICIARIOS" publicarán en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que les fueron asignados.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA". Además de las señaladas en "LAS REGLAS" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

- A. Establecer una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos del "SUBSEMUN", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- B. Entregar a "LOS BENEFICIARIOS" el monto total del "SUBSEMUN", incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que reciba los recursos de la Federación;
- C. Registrar los recursos del "SUBSEMUN" en su presupuesto e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal, y
- D. Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la información que les solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca.

QUINTA.- TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS. “EL SECRETARIADO” iniciará los trámites para la primera ministración en términos de la regla Vigésima Cuarta de “LAS REGLAS”, la cual corresponderá al 50% (cincuenta por ciento) del monto total convenido previo cumplimiento de “LOS BENEFICIARIOS”, a lo dispuesto por la regla Vigésima Cuarta fracción II de dichas Reglas, en las siguientes cantidades

MUNICIPIO:	MONTO PRIMERA MINISTRACIÓN FEDERAL:
Apodaca	\$6,558,349.00
Cadereyta Jiménez	\$5,133,424.00
García	\$5,353,334.00
General Escobedo	\$6,025,984.50
Guadalupe	\$12,373,934.00
Juárez	\$5,647,536.00
San Nicolás de los Garza	\$6,514,027.50
San Pedro Garza García	\$5,086,784.00
Santa Catarina	\$5,700,169.50

“LOS BENEFICIARIOS” solicitarán la segunda ministración en términos de la regla Vigésima Quinta, la cual corresponderá al 50% (cincuenta por ciento) del monto total convenido y asciende a las siguientes cantidades:

MUNICIPIO:	MONTO SEGUNDA MINISTRACIÓN FEDERAL:
Apodaca	\$6,558,349.00
Cadereyta Jiménez	\$5,133,424.00
García	\$5,353,334.00
General Escobedo	\$6,025,984.50
Guadalupe	\$12,373,934.00
Juárez	\$5,647,536.00
San Nicolás de los Garza	\$6,514,027.50
San Pedro Garza García	\$5,086,784.00
Santa Catarina	\$5,700,169.50

SEXTA.- OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO. La Dirección General de Vinculación y Seguimiento y el Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado, en el ámbito de su respectiva competencia, serán las unidades administrativas responsables de reportar la operación, funcionamiento y seguimiento del “SUBSEMUN”.

En caso de que “LOS BENEFICIARIOS” incumplan con alguna de las obligaciones establecidas en el presente “CONVENIO” o su Anexo Técnico, se estarán a lo dispuesto por el Capítulo V de “LAS REGLAS”.

SÉPTIMA.- VIGENCIA. El presente “CONVENIO” tendrá vigencia a partir de la fecha de suscripción al 31 de diciembre de 2015, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y de “LOS BENEFICIARIOS” en cuanto a informar y documentar la aplicación y evaluación de los recursos federales ministrados.

OCTAVA.- TRANSPARENCIA. Con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales de este Subsidio, “EL SECRETARIADO” hará públicos el diseño, ejecución, montos asignados, criterios de acceso y los resultados de la evaluación del desempeño de los recursos.

“EL SECRETARIADO” y “LOS BENEFICIARIOS” harán públicos el presente instrumento y Anexos Técnicos respectivos, conforme a “LAS REGLAS” y la normatividad aplicable.

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL. “LOS PARTICIPANTES” reconocen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las acciones que les correspondan en el cumplimiento del presente “CONVENIO”, estará bajo la dirección y responsabilidad directa del participante que lo haya comisionado o asignado; y por consiguiente, en ningún caso generará relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada uno de ellos la responsabilidad laboral que le sea propia.

DÉCIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. El cumplimiento de las obligaciones establecidas en "LAS REGLAS", el presente "CONVENIO" y su Anexo Técnico, serán suspendidas sin responsabilidad para "LOS PARTICIPANTES" cuando ocurra un caso fortuito o fuerza mayor, debidamente demostrado por la parte correspondiente. Dichas obligaciones podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN. "LOS PARTICIPANTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente "CONVENIO" y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.

Es voluntad de "LOS PARTICIPANTES" que los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la interpretación, formalización y cumplimiento del presente "CONVENIO" y de su Anexo Técnico, serán resueltos de mutuo acuerdo. En el supuesto de que subsista discrepancia, "LOS PARTICIPANTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Estando enterados los participantes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio y por no existir dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en 14 tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 3 días del mes de febrero de dos mil quince.- Por el Secretariado: el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Jorge Carlos Hurtado Valdez**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, **Rodrigo Medina de la Cruz**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Álvaro Ibarra Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, **Rodolfo Gómez Acosta**.- Rúbrica.- El Encargado de Despacho del Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado, **Miguel Ángel Casio Piña**.- Rúbrica.- Por los Beneficiarios: el Presidente Municipal Constitucional de Apodaca, Nuevo León, **Raymundo Flores Elizondo**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, **José Emeterio Arizpe Telles**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de García, Nuevo León, **Jesús Hernández Martínez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de General Escobedo, Nuevo León, **César Gerardo Cavazos Caballero**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Guadalupe, Nuevo León, **César Garza Villarreal**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, **Pedro Salgado Almaguer**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Santa Catarina, Nuevo León, **Víctor Manuel Pérez Díaz**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Juárez, Nuevo León, **Rodolfo Ambriz Oviedo**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de San Pedro Garza García, Nuevo León, **Roberto Ugo Ruiz Cortés**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a los municipios, y en su caso, a los estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Nuevo León y el Municipio de Monterrey.

CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, EN LO SUCESIVO "CONVENIO" PARA EL OTORGAMIENTO DEL "SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS, Y EN SU CASO, A LOS ESTADOS, CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES", EN LO SUCESIVO "SUBSEMUN", QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA; EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, EL C. RODOLFO GÓMEZ ACOSTA Y, EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, EL C. MIGUEL ÁNGEL CASIO PIÑA, Y EL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LA C. NORMA PAOLA MATA ESPARZA, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LOS PARTICIPANTES" DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

MARCO LEGAL

“LOS PARTICIPANTES” protestaron cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus respectivas competencias, lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 7 y 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, en lo sucesivo, “PRESUPUESTO DE EGRESOS”, y las demás disposiciones jurídicas aplicables al presente “CONVENIO”, razón por la cual se obligan a él como si estuviera inserto a la letra en este documento, con todos los efectos legales y administrativos conducentes.

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL SECRETARIADO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.1 Es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, de conformidad con los artículos 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo subsecuente “LEY GENERAL”; 2, apartado C, fracción XI y 120 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- I.2 Su Titular fue designado como Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública por el C. Presidente de la República en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, ratificado por el Senado de la República el 29 de abril de 2014, de conformidad con los artículos 17, párrafo segundo de la “LEY GENERAL”; 27, párrafo último de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- I.3 Está facultado para suscribir el presente “CONVENIO” de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 18, fracciones VII y XXV de la “LEY GENERAL”; 8, párrafo sexto del “PRESUPUESTO DE EGRESOS”; 69, párrafo segundo, y 70, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como la regla Vigésima Primera, fracción I, de las Reglas para el otorgamiento del Subsidio a los Municipios, y en su caso, a los Estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales”, vigentes para el presente ejercicio fiscal, en lo sucesivo “LAS REGLAS”.
- I.4 Para todos los efectos legales relacionados con este “CONVENIO”, señala como domicilio el ubicado en Avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 12, Colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, México, Distrito Federal.
- I.5 Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del “SUBSEMUN” designa a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, sita en: avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 1, colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal.

II. DECLARA “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- II.1 Asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, a partir del 4 de octubre de 2009; por lo que cuenta con facultades para celebrar el “CONVENIO”; en términos de los artículos 81, 85, fracción I y 87 segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y, 2o. y 7o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y demás disposiciones aplicables.
- II.2 Es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular, como lo preceptúan los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 29 y 30, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- II.3 Se encuentra asistido por el Secretario General de Gobierno, el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado y el Encargado de Despacho del Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado, quienes cuentan con facultades para suscribir el “CONVENIO” conforme a lo establecido en los artículos 87, primer párrafo y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1o., 4o., 8o., 18, fracciones I, II, 20, fracciones II y XXXI, 21 fracción XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 33 y 34 fracción X de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León; 5o. fracción d), 20 Bis y 20 Bis 1, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Nuevo León y demás disposiciones locales aplicables.
- II.4 Cuentan con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente “CONVENIO”.

II.5 Para todos los efectos legales relacionados con este “CONVENIO”, señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, ubicado en la calle Zaragoza, esquina 5 de Mayo, Zona Centro, Código Postal 64000, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

II.6 Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del “SUBSEMUN” designa al Encargado del Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado, sito en: Washington No. 2000, Torre Administrativa Piso 24, colonia Obrera, código postal 64010, Monterrey, Nuevo León.

III. DECLARA “EL MUNICIPIO”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

III.1 Es una entidad administrativa con personalidad jurídica y patrimonio propios, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, 30, 119, 120 y 132, fracción I, inciso h, de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, y 26, inciso a), fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

III.2 La C. Norma Paola Mata Esparza, Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal de Monterrey, conforme a lo establecido en el acta número 43 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento y de conformidad con los artículos 28 y 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, asumió el cargo a partir del 24 de diciembre de 2014 y cuenta con facultades para celebrar el presente “CONVENIO”, en términos de los artículos 118, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 14, fracción I, y 27, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y demás disposiciones aplicables.

III.3 Para todos los efectos legales relacionados con este “CONVENIO”, señala como su domicilio el ubicado en Palacio Municipal de Monterrey, Zaragoza y Ocampo sin número, colonia Centro, Monterrey Nuevo León, código postal 64000.

IV. DECLARAN “LA ENTIDAD FEDERATIVA” Y “EL MUNICIPIO”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

IV.1 En términos de los artículos 115, fracción III, inciso h) y penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132, fracción I, incisos h) e, i), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y demás normatividad aplicable; que con fecha 24 de febrero de 2011, suscribieron un convenio de Coordinación y Colaboración para el ejercicio de la función de seguridad pública y prestación del servicio de policía preventiva en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, con la finalidad de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, en la circunscripción territorial de “EL MUNICIPIO”, el cual manifiestan se encuentra vigente de conformidad con su cláusula Décima, y lo ratifican en todas y cada una de sus partes.

IV.2 En las cláusulas primera, segunda, tercera, cuarta y sexta de dicho Convenio, ambas partes acordaron lo siguiente:

“PRIMERA”.- “EL ESTADO” y “EL MUNICIPIO” convienen establecer las bases de coordinación y colaboración entre ambas instancias de gobierno, para el ejercicio de la función de seguridad pública y la prestación del servicio de policía preventiva en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, con la finalidad de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, en la circunscripción territorial de “EL MUNICIPIO”.

“SEGUNDA”.- “LAS PARTES” convienen que para la función de seguridad pública y prestación del servicio de policía preventiva “EL MUNICIPIO” se hará cargo de la cobertura de la seguridad pública de la “Zona Centro”, que comprende las siguientes calles: al Poniente Avenida Gonzalitos; al Sur Avenida Constitución; al Oriente, Avenida Félix U. Gómez; al norte la Avenida Fidel Velázquez y Avenida Los Ángeles; la “Zona Oriente”, que comprende las siguientes calles: al Norte Avenida Los Ángeles, Churubusco y Ruiz Cortines; al Oriente Avenida Constituyentes de Nuevo León y al Sur Avenida Constitución, Félix U Gómez, Colon y Guerrero; y la “Zona Sur- Centro, que comprende las siguientes calles: Garza Sada, I. Morones Prieto, Texcoco, Florida, Jesús Treviño y Río La Silla, lo que equivale a un 50-cincuenta por ciento aproximadamente del territorio del Municipio de Monterrey, Nuevo León. Por su parte, “EL ESTADO” proporcionará la seguridad pública, en el resto del territorio de “EL MUNICIPIO”, es decir, las Zonas Norte, Poniente y Sur de la Ciudad de Monterrey, lo que equivale al otro 50-cincuenta por ciento aproximadamente de dicho territorio.

“TERCERA”.- “LAS PARTES” a través de los Cuerpos Policiales de las Instituciones de Seguridad Pública que ejerzan la función de seguridad pública y proporcionen el servicio de policía preventiva en “EL MUNICIPIO”, serán los encargados de observar y aplicar en el ámbito territorial municipal, las disposiciones normativas estatales y municipales que resulten aplicables en la materia de seguridad pública, por lo tanto, realizarán todas las acciones correspondientes para proteger la integridad, los bienes y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos en la circunscripción territorial de “EL MUNICIPIO”.

“CUARTA”.- Cada parte tendrá el mando del servicio de policía preventiva en el ámbito territorial de “EL MUNICIPIO” que ejerzan la función de seguridad pública y, para el caso de que se requiera que éstas se proporcionen y se ejerzan de manera conjunta, “LAS PARTES” convienen designar de común acuerdo, a la parte que tendrá el mando y la coordinación de las corporaciones policiales.

...

“SEXTA”.- “LAS PARTES” convienen que para el caso de que durante la vigencia del presente Convenio, en el Presupuesto de Egresos de la Federación o en el Presupuesto de Egresos de la Entidad Federativa, o en cualquier otro ordenamiento federal o estatal se asignen recursos a “EL MUNICIPIO” para el ejercicio de la función de seguridad pública y la prestación del servicio de policía preventiva en el territorio municipal, ambas partes ejercerán dichos recursos en proporción al porcentaje que ostenten en el ejercicio de la función y prestación del servicio observando para tal efecto la normatividad correspondiente, por lo que desde este momento reconocen que de acuerdo al espacio territorial municipal en que cada una ejerce la función de seguridad pública y proporciona el servicio de policía preventiva, a “EL MUNICIPIO” le corresponderá ejercer 50% de los recursos asignados y a “EL ESTADO”, un 50%.

Asimismo, “LAS PARTES” convienen que en el supuesto de que en los ordenamientos legales antes señalados, se establezca la obligación de aportar recursos de coparticipación por parte de los Municipios beneficiados, dicha aportación la realizarán ambas Partes.”

IV.3 Por lo manifestado en las declaraciones anteriores “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y “EL MUNICIPIO”, en el ámbito de su competencia y funciones que realicen, cumplirán las obligaciones previstas en el “PRESUPUESTO DE EGRESOS”, “LAS REGLAS”, el “CONVENIO”, su Anexo Técnico, y demás disposiciones aplicables.

V. DECLARAN “LOS PARTICIPANTES”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

V.1 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, y

V.2 Celebran el presente “CONVENIO” de acuerdo con el marco jurídico aplicable, adhiriéndose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO Y NATURALEZA DE LOS RECURSOS. El presente “CONVENIO” tiene por objeto que “EL SECRETARIADO” transfiera recursos presupuestarios federales del “SUBSEMUN” a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y a “EL MUNICIPIO”, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con la finalidad de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública que realizan en “EL MUNICIPIO”, y con ello, salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos en “EL MUNICIPIO”, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del “PRESUPUESTO DE EGRESOS” y los Programas con Prioridad Nacional.

Los recursos transferidos del “SUBSEMUN” no son regularizables, parcialmente concursables y no pierden el carácter federal al ser transferidos y por ello “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y “EL MUNICIPIO” liberan a “EL SECRETARIADO” de la obligación de ministrarlos en ejercicios fiscales subsecuentes, aun y cuando los requieran para complementar las acciones derivadas del presente “CONVENIO” o, para cubrir cualquier otro concepto vinculado con el objeto del mismo conforme lo previsto en el “PRESUPUESTO DE EGRESOS”.

SEGUNDA.- MONTOS Y DESTINOS DE GASTO DEL “SUBSEMUN”. De conformidad con el “PRESUPUESTO DE EGRESOS”, el Acuerdo de Elegibilidad y “LAS REGLAS”, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y “EL MUNICIPIO” podrían recibir hasta las siguientes cantidades de los recursos del “SUBSEMUN”:

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” Y “EL MUNICIPIO”:	MONTO FEDERAL:
Monterrey (Estado)	\$43,882,633.50
Monterrey (Municipio)	\$43,882,633.50
TOTAL	\$87,765,267.00

A efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente “CONVENIO”, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y “EL MUNICIPIO” se obligan aportar de sus recursos presupuestarios el 25% (veinticinco por ciento), del total de los recursos federales otorgados para quedar como sigue:

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” Y “EL MUNICIPIO”:	COPARTICIPACIÓN:
Monterrey (Estado)	\$10,970,658.38
Monterrey (Municipio)	\$10,970,658.38
TOTAL	\$21,941,316.75

Los destinos de gasto, rubros, términos, plazos, cuadro de metas y montos, así como cronogramas de los recursos convenidos, se incluirán en el Anexo Técnico, el cual una vez firmado por los servidores públicos normativamente facultados formará parte integrante del presente "CONVENIO".

TERCERA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "EL MUNICIPIO". Además de las señaladas en "LAS REGLAS" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

- A.** Cumplir con lo señalado en los artículos 7o. y 8o. del "PRESUPUESTO DE EGRESOS", la normativa en materia presupuestaria, de adquisiciones, de obra pública y de rendición de cuentas que corresponda a los distintos órdenes de gobierno, la "Ley General" y demás disposiciones aplicables;
- B.** Realizar la adquisición del equipamiento y la contratación de la infraestructura y servicios, así como la profesionalización para el cumplimiento del objeto del "SUBSEMUN", conforme a lo dispuesto en "LAS REGLAS" y demás normativa aplicable;
- C.** Establecer cuentas bancarias productivas específicas para la administración de los recursos federales del "SUBSEMUN" que le sean transferidos, y los de aportación municipal o coparticipación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos de su fiscalización;
- D.** Ejercer los recursos del "SUBSEMUN" para el objeto del presente "CONVENIO", en forma exclusiva para profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y, "EL MUNICIPIO" que realizan la función de seguridad pública y policía preventiva en el territorio de "EL MUNICIPIO", mejorar la infraestructura de dichas corporaciones ubicadas en "EL MUNICIPIO", así como al desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de prevención social del delito en el territorio de "EL MUNICIPIO";
- E.** Registrar los recursos que por el "SUBSEMUN" reciban en sus respectivos presupuestos, e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;
- F.** Informar al Consejo Nacional de Seguridad Pública, a través de "EL SECRETARIADO" y al Consejo Estatal de Seguridad Pública, sobre las acciones realizadas con base en el presente "CONVENIO";
- G.** Reportar trimestralmente al Consejo Nacional de Seguridad Pública, a través de "EL SECRETARIADO", lo siguiente:
 - a.** La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "SUBSEMUN";
 - b.** Las disponibilidades financieras del "SUBSEMUN" con las que cuenten en su momento, y
 - c.** El presupuesto comprometido, devengado y/o pagado correspondiente.
- H.** Incorporar en el sistema de información que opere "EL SECRETARIADO", la fecha en que recibieron los recursos del "SUBSEMUN", en la que éstos fueron finalmente ejercidos, así como los destinos y conceptos específicos en los cuales fueron aplicados;
- I.** Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la información que solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca;
- J.** Reportar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, mediante la entrega de informes mensuales y trimestrales, el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "SUBSEMUN"; las disponibilidades financieras con las que en su caso cuenten, el presupuesto comprometido, devengado y/o pagado y,
- K.** Para transparentar el ejercicio de los recursos, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "EL MUNICIPIO" publicarán en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que les fueron asignados.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA". Además de las señaladas en "LAS REGLAS" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

- A.** Entregar a "EL MUNICIPIO", el monto total del "SUBSEMUN" incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que reciba los recursos de la Federación.
- B.** Registrar los recursos del "SUBSEMUN" en su presupuesto e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal, y
- C.** Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la información que les solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca

QUINTA.- TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS. "EL SECRETARIADO" iniciará los trámites para la primera ministración en términos de la regla Vigésima Cuarta de "LAS REGLAS", la cual corresponderá al 50% (cincuenta por ciento) del monto total convenido, previo cumplimiento de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "EL MUNICIPIO", a lo dispuesto por la regla Vigésima Cuarta fracción II de dichas Reglas, en las siguientes cantidades:

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” Y “EL MUNICIPIO”:	MONTO PRIMERA MINISTRACIÓN:
Monterrey (Estado)	\$21,941,316.75
Monterrey (Municipio)	\$21,941,316.75
TOTAL	\$43,882,633.50

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” y “EL MUNICIPIO”, solicitarán la segunda ministración en términos de la regla Vigésima Quinta, la cual corresponderá al 50% (cincuenta por ciento) del monto total convenido y asciende a las siguientes cantidades:

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” Y “EL MUNICIPIO”:	MONTO SEGUNDA MINISTRACIÓN:
Monterrey (Estado)	\$21,941,316.75
Monterrey (Municipio)	\$21,941,316.75
TOTAL	\$43,882,633.50

SEXTA.- OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO. La Dirección General de Vinculación y Seguimiento y el Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado, en el ámbito de su respectiva competencia, serán las unidades administrativas responsables de reportar la operación, funcionamiento y seguimiento del “SUBSEMUN”.

En caso de que “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y “EL MUNICIPIO”, incumplan con alguna de las obligaciones establecidas en el presente “CONVENIO” o su Anexo Técnico, se estarán a lo dispuesto por el Capítulo V de “LAS REGLAS”.

SÉPTIMA.- VIGENCIA. El presente “CONVENIO” tendrá vigencia a partir de la fecha de suscripción al 31 de diciembre de 2015, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y “EL MUNICIPIO”, en cuanto a informar y documentar la aplicación y evaluación de los recursos federales ministrados.

OCTAVA.- TRANSPARENCIA. Con la finalidad de transparentar el ejercicio de los recursos federales de este Subsidio, “EL SECRETARIADO” hará públicos el diseño, ejecución, montos asignados, criterios de acceso y los resultados de la evaluación del desempeño de los recursos.

“EL SECRETARIADO”, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y “EL MUNICIPIO” harán públicos el presente instrumento y Anexos Técnicos respectivos, conforme a “LAS REGLAS” y la normatividad aplicable.

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL. “LOS PARTICIPANTES” reconocen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las acciones que les correspondan en el cumplimiento del presente “CONVENIO”, estará bajo la dirección y responsabilidad directa del participante que lo haya comisionado o asignado; y por consiguiente, en ningún caso generará relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada uno de ellos la responsabilidad laboral que le sea propia.

DÉCIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. El cumplimiento de las obligaciones establecidas en “LAS REGLAS”, el presente “CONVENIO” y su Anexo Técnico, serán suspendidas sin responsabilidad para “LOS PARTICIPANTES”, cuando ocurra un caso fortuito o fuerza mayor debidamente demostrado por la parte correspondiente. Dichas obligaciones podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN. “LOS PARTICIPANTES” resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente “CONVENIO” y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.

Es voluntad de “LOS PARTICIPANTES”, que los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la interpretación, formalización y cumplimiento del presente “CONVENIO” y de su Anexo Técnico, serán resueltos de mutuo acuerdo. En el supuesto de que subsista discrepancia, “LOS PARTICIPANTES” están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Estando enterados los participantes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio y al no existir dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en 6 tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de febrero de dos mil quince.- Por el Secretariado: el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Jorge Carlos Hurtado Valdez**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, **Rodrigo Medina de la Cruz**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Álvaro Ibarra Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, **Rodolfo Gómez Acosta**.- Rúbrica.- El Encargado de Despacho del Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado, **Miguel Ángel Casio Piña**.- Rúbrica.- Por el Municipio: la Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal de Monterrey, Nuevo León, **Norma Paola Mata Esparza**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia por la presencia de lluvia severa en 5 municipios del Estado de Quintana Roo y por vientos fuertes en 2 municipios de dicha entidad federativa, los días 13 y 14 de junio de 2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3, fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); y 10 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número 000516, recibido con fecha 15 de junio de 2015 en la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), el Gobernador del Estado de Quintana Roo, Lic. Roberto Borge Angulo, solicitó a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través de la CNPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Benito Juárez, Solidaridad, Cozumel, Isla Mujeres, Tulum, Lázaro Cárdenas, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Bacalar y Othón P. Blanco de dicha Entidad Federativa, por la presencia de lluvia severa, vientos fuertes e inundación pluvial los días 13 y 14 de junio de 2015; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficio número CNPC/761/2015, de fecha 15 de junio de 2015, la CNPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el dictamen técnico correspondiente para que, en su caso, la propia CNPC estuviera en posibilidad de emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios del Estado de Quintana Roo solicitados en el oficio 000516 referido con anterioridad.

Que con oficio número B00.8.-0387 de fecha 15 de junio de 2015, la CONAGUA emitió su dictamen técnico corroborando el fenómeno de lluvia severa para los municipios de Benito Juárez, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Solidaridad y Tulum del Estado de Quintana Roo, y vientos fuertes para los municipios de Isla Mujeres y Othón P. Blanco de dicha Entidad Federativa, los días 13 y 14 de junio de 2015

Que el día 15 de junio de 2015 se emitió el Boletín de Prensa número 372, mediante el cual se dio a conocer que la SEGOB por conducto de la CNPC declara en emergencia a los municipios de Benito Juárez, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Solidaridad y Tulum del Estado de Quintana Roo por la presencia de lluvia severa, y a los municipios de Isla Mujeres y Othón P. Blanco de dicha Entidad Federativa por vientos fuertes, los días 13 y 14 de junio de 2015, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA
EN 5 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y POR VIENTOS
FUERTES EN 2 MUNICIPIOS DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA, LOS DÍAS 13 Y 14 DE
JUNIO DE 2015**

Artículo 1o.- Se declara en emergencia a los municipios de Benito Juárez, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Solidaridad y Tulum del Estado de Quintana Roo por la presencia de lluvia severa, y a los municipios de Isla Mujeres y Othón P. Blanco por vientos fuertes, los días 13 y 14 de junio de 2015.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Quintana Roo pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a quince de junio de dos mil quince.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

RESOLUCIÓN que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 97 y 99 de la Ley de Instituciones de Crédito, así como 4, fracciones III, V, XXXVI y XXXVIII, 16, fracción I y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y

CONSIDERANDO

Que resulta conveniente prorrogar el plazo con que cuentan las instituciones de crédito para ajustarse a los criterios contables y envío de información periódica a que aluden los Anexos 33 y 36 de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito”, ha resuelto expedir la siguiente:

RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO

ÚNICO.- Se **REFORMAN** los artículos SEGUNDO y TERCERO Transitorios de la “Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2014, modificada mediante resoluciones publicadas en dicho órgano de difusión el 3 de julio de 2014, 9 de enero y 5 de febrero de 2015, para quedar como sigue:

“SEGUNDO.- Los criterios de contabilidad contenidos en el Anexo 33 que se sustituyen mediante la presente Resolución, entrarán en vigor el 1 de enero de 2016.

TERCERO.- . . .

I. . . .

II. Las modificaciones a las series R01, R04A, R07, R10A, R12A, R13A y R13B entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2016, por lo que deberán enviarse a esta Comisión durante el mes de febrero de 2016.

III. . . .”

TRANSITORIOS

ÚNICO.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente,

México, D.F., a 11 de junio de 2015.- El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores,

Jaime González Aguadé.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

LISTA de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Con fundamento en los artículos 37, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en correlación con el segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, y 34, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, esta dependencia, a través de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, expide la siguiente:

LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PESOS
Aceite quemado	Litro	0.4705
Acero cobrizado (copperweld)	Kilogramo	1.1026
Acero inoxidable (baleros, instrumental médico dañado y pedacería)	Kilogramo	6.3155
Acero inoxidable 430	Kilogramo	6.3155
Acumuladores	Kilogramo	2.2873
Aisladores de porcelana	Kilogramo	0.3473
Alambre de cobre con papel	Kilogramo	52.9996
Alfombra y bajo alfombra	Kilogramo	0.8341
Aluminio	Kilogramo	6.7051
Aluminio granular	Kilogramo	13.7001
Artículos de porcelana con herraje	Kilogramo	0.4415
Aserrín	Kilogramo	0.0185
Balastra	Kilogramo	1.2573
Block de grafito	Kilogramo	11.0430
Boleto de metro	Kilogramo	0.5739
Bolsas de polietileno	Kilogramo	2.6366
Bronce	Kilogramo	83.8726
Cable aluminio (AAC)	Kilogramo	10.3423
Cable aluminio (ACSR)	Kilogramo	7.5426
Cable aluminio con forro	Kilogramo	8.0987
Cable armado (TAFP)	Kilogramo	16.7770
Cable cobre concéntrico	Kilogramo	45.4620
Cable cobre conductor (EKC y EKI)	Kilogramo	117.9233
Cable cobre y forro de plástico autosoportado	Kilogramo	26.3337
Cable cobre con forro de plomo (TA y TAP)	Kilogramo	14.4016
Cable cobre paralelo con forro	Kilogramo	25.0024
Cable de fuerza	Kilogramo	25.0761
Cable polilam	Kilogramo	33.8085
Cámara de hule	Kilogramo	0.4993

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PESOS
Carretes de madera:		
0.60 m.	Pieza	10.5008
0.80 m.	Pieza	21.3690
1.00 m.	Pieza	31.3209
1.20 m.	Pieza	47.2475
1.40 m.	Pieza	77.4000
1.60 m.	Pieza	84.2027
1.70 m.	Pieza	98.1128
1.80 m.	Pieza	105.1952
2.00 m.	Pieza	146.2620
2.20 m.	Pieza	212.0221
Cartón	Kilogramo	0.3519
Cartón de tapas	Kilogramo	0.5497
Cartoncillo (cubierta defectuosa)	Kilogramo	0.3701
Cartuchos de cinta para máquina de escribir	Kilogramo	2.4391
Catalizador IMP-TPC-1 usado y/o agotado	Kilogramo	0.0382
Cintas correctores IBM	Kilogramo	0.6225
Cobre desnudo * (ver nota al final)		
Conductores eléctricos de cobre con forro de plástico de diversos tipos y calibres	Kilogramo	33.8626
Corbatas de hule	Kilogramo	0.0818
Costales:		
a) Henequén y palma (cortados)	Pieza	0.1911
b) Yute capacidad de 40-50 Kgs.	Pieza	1.4712
c) Yute capacidad de 70-75 Kgs. (cortados transversalmente)	Pieza	0.2864
Cubeta para cera (plástico)	Pieza	2.7969
Cuchillas corta circuito con aislante de porcelana	Kilogramo	1.1980
Cuñetes:		
a) Capacidad de 50 Kgs.	Pieza	9.8413
b) Capacidad de 100 Kgs.	Pieza	15.5383
Desecho ferroso:		
a) Primera especial.- Acero al carbón, fierro dulce, accesorios de vía, sobrantes de piezas troqueladas, etc., que no requiere preparación (corte) para fundición.	Kilogramo	1.8863
b) Primera.- Acero al carbón, fierro dulce, cigüeñal de locomotora, durmiente metálico, bastidor de truck, placa proveniente de carros, tanques y toneles de ferrocarril, etc., que requiere preparación (corte) para fundición.	Kilogramo	1.2818
c) Segunda.- Alambre y cable de acero, fierro galvanizado, postes metálicos, tubería de acero, desecho mixto de fierro y lámina.	Kilogramo	0.8893
d) Tercera.- Fleje, lámina y cable galvanizado.	Kilogramo	0.7923
e) Mixto contaminado	Kilogramo	0.3117
Desecho ferroso proveniente de:		
a) Compactadoras	Kilogramo	2.9713
b) Motoconformadoras	Kilogramo	2.9282
c) Pavimentadoras	Kilogramo	2.5974

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PESOS
d) Petrolizadoras	Kilogramo	2.3477
e) Tractores	Kilogramo	2.8467
f) Tractores agrícolas	Kilogramo	2.7364
Desecho ferroso vehicular	Kilogramo	2.2586
Desperdicios alimenticios:		
a) Proveniente de cocina	Kg./lt.	0.2544
b) Proveniente de comedor y dietología	Kg./lt.	0.2231
c) Proveniente de planta	Kilogramo	0.2035
Durmientes de madera de 4a.	Pieza	3.8177
Ejes de carro de ferrocarril y locomotora	Kilogramo	2.3118
Escoria de bronce	Kilogramo	64.5002
Escoria de hierro	Kilogramo	0.3029
Esferas para máquina de escribir	Kilogramo	5.3367
Fierro colado	Kilogramo	1.0933
Garrafón:		
a) Plástico de un galón	Pieza	0.2725
b) Plástico de 18 lts.	Pieza	1.3617
c) Plástico de 20 lts.	Pieza	1.5423
d) Plástico de 50 lts.	Pieza	3.7677
e) Vidrio de 20 lts.	Pieza	3.8778
Grasa de coco	Kilogramo	2.3107
Grasa de soya	Kilogramo	2.1791
Grasas diferentes especificaciones (contaminada)	Kilogramo	3.5316
Ladrillo refractario (pedacería)	Kilogramo	0.1960
Lata alcoholera	Pieza	3.6733
Latón	Kilogramo	76.4036
Leña común	Kilogramo	0.0389
Líquido fijador cansado con recuperación de gramos-plata por litro:		
a) Hasta 3.9 grs./lt.	Litro	13.9338
b) De 4.0 grs./lt. hasta 4.9 grs./lt.	Litro	17.9149
c) De 5.0 grs./lt. hasta 5.9 grs./lt.	Litro	21.8959
d) A partir de 6.0 grs./lt.	Litro	23.8865
Literas (tubulares)	Kilogramo	0.8893
Luminaria (desecho)	Kilogramo	0.9599
Llantas:		
a) Completas y/o renovables	Kilogramo	0.9611
b) Segmentadas y/o no renovables	Kilogramo	0.2004
Machimbradoras manuales	Kilogramo	5.7714
Madera creosotada	Kilogramo	0.0776
Madera de empaque	Kilogramo	0.2380
Madera proveniente del desmantelamiento de coches y carros de ferrocarril	Kilogramo	0.3174
Madera proveniente de tarimas	Kilogramo	0.6406

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PESOS
Mancuerna de carro y coche de ferrocarril	Kilogramo	2.0176
Medidores de energía eléctrica, de gas, registradores de potencia y factor de potencia	Kilogramo	0.9906
Papel archivo	Kilogramo	0.4023
Papel archivo con calca	Kilogramo	0.1510
Papel cesto	Kilogramo	0.0384
Papel con tubo	Kilogramo	0.7542
Papel de capa o lomo	Kilogramo	0.8708
Papel de revoltura	Kilogramo	0.2521
Papel kraft	Kilogramo	0.2948
Papel listado de computadora (forma continua)	Kilogramo	1.0256
Papel periódico	Kilogramo	0.4152
Papel pliego impreso	Kilogramo	0.4544
Papel proveniente de imprenta (impreso y recorte de bond ahuesado y cartulina)	Kilogramo	0.7741
Papel proveniente de revistas, publicaciones y folletos	Kilogramo	0.3875
Papel viruta color	Kilogramo	0.3556
Papel viruta de 2a. con goma	Kilogramo	0.2849
Piedra de esmeril	Kilogramo	0.0846
Pintura caduca y gelada	Litro	0.7600
Plástico	Kilogramo	1.0648
Plástico acrílico	Kilogramo	1.6412
Plomo	Kilogramo	29.2601
Plomo con clavo y pabilo	Kilogramo	25.1682
Polietileno	Kilogramo	1.1392
Polipropileno	Kilogramo	2.1141
Polvo de grafito	Kilogramo	0.2522
Postes de concreto	Pieza	26.0793
Postes de madera	Kilogramo	0.2188
Radiadores de ferrocarril y automotrices	Kilogramo	22.9106
Rebaba de acero tipo listón y granel	Kilogramo	0.3029
Rebaba de aluminio	Kilogramo	13.0162
Rebaba de bronce	Kilogramo	54.0618
Rebaba de cobre	Kilogramo	67.1308
Rebaba de fierro colado	Kilogramo	0.4066
Residuos de catalizador	Kilogramo	0.0302
Riel de ferrocarril:		
a) 4 Rayas mayor de 3.05 m. (sin cortar)	Kilogramo	1.9967
b) 4 Rayas menor de 3.05 m. (sin cortar)	Kilogramo	1.9522
Rodillos de computadora	Kilogramo	0.7854
Rueda de acero de carro y coche de ferrocarril	Kilogramo	2.1719

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PESOS
Sacos:		
a) Manta	Pieza	1.4122
b) Papel kraft y polietileno (multicapas)	Pieza	2.1844
c) Polipropileno	Pieza	3.1843
d) Polipropileno (pedacería)	Kilogramo	1.9142
Tambos de lámina capacidad de 200 lts.:		
a) Buenos	Pieza	44.3563
b) Regulares	Pieza	22.9187
c) Mal estado (picado o corroído)	Pieza	8.9146
Tambos de plástico capacidad de 200 lts.	Pieza	70.1253
Tarjeta IBM	Kilogramo	2.0349
Tela (recorte de maquila)	Kilogramo	0.6753
Tierra de plomo	Kilogramo	13.6307
Tierra de zinc	Kilogramo	13.1143
Transformadores de corriente	Kilogramo	4.0817
Transformadores de distribución y potencia con aceite	Kilogramo	2.5045
Transformadores de distribución y potencia sin aceite	Kilogramo	5.5191
Trapos:		
a) Colchas, cobijas, sábanas, cortinas, vestuarios, campos, portacharolas y otros de tela proveniente de los hospitales (limpios)	Kilogramo	5.7952
b) Desperdicios sucios y manchados (no contaminados)	Kilogramo	2.9339
Tubería admiralty	Kilogramo	67.3438
Tubería de cuproníquel	Kilogramo	165.9824
Tubería HK 40	Kilogramo	16.9360
Tubos de acero al carbón en tramos mayores de 3 m. de longitud con diámetro exterior:		
a) Hasta 33.40 mm. (1 5/16")	Kilogramo	21.3572
b) Mayor de 33.40 mm. hasta 114.30 mm. (4 1/2")	Kilogramo	15.6659
c) Mayor de 114.30 mm. hasta 219.08 mm. (8 5/8")	Kilogramo	11.9632
d) Mayor de 219.08 mm. hasta 406.40 mm. (16")	Kilogramo	9.7143
e) Mayor de 406.40 mm. hasta 1,219.20 mm. (48")	Kilogramo	7.6029
Tubos fluorescentes (rotos)	Kilogramo	0.0763
Vidrio pedacería	Kilogramo	0.0607
Zinc metálico (desecho)	Kilogramo	31.5269

***Nota:** El valor mínimo del desecho de cobre desnudo por kilogramo, es difundido diariamente en la siguiente dirección: <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm>

Los valores de la presente Lista, no incluyen el Impuesto al Valor Agregado y regirán durante el período comprendido del 1 de julio al 31 de agosto de 2015.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 12 de junio de 2015.- En suplencia por ausencia del Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, firma el Director General Adjunto de Normatividad de Bienes Muebles y de Apoyo en Contrataciones Públicas, **Ángel O. Ubaldo Núñez**, en términos del artículo 89 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y de conformidad con el oficio de designación No. SRACP/300/024/2015, de fecha de 02 de junio de 2015.- Rúbrica.

OFICIO Circular mediante el cual se da a conocer a las dependencias y sus órganos administrativos desconcentrados, así como en las entidades de la Administración Pública Paraestatal y en la Procuraduría General de la República, sujetas a la cobertura de los Tratados de Libre Comercio, la conversión a moneda nacional para el segundo semestre del año 2015, con vigencia del 1 de julio al 31 de diciembre de 2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- No. de Oficio Circular: UNCP/309/TU/346/2015.

C. C. OFICIALES MAYORES O EQUIVALENTES EN LAS DEPENDENCIAS Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, ASÍ COMO EN LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL Y EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SUJETAS A LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
Presente

Con fundamento en el artículo 34, fracción XVI, del Reglamento Interior de esta Secretaría, se difunde la siguiente información para su debida aplicación por ser del interés de las Dependencias y sus Órganos Administrativos Desconcentrados, de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y de la Procuraduría General de la República, listadas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio que se relacionan a continuación:

UBICACIÓN DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SUJETAS A LA COBERTURA DE LOS CAPÍTULO O TÍTULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO		
Anexo	Número del Capítulo o Título	Nombre del Tratado
Anexos 1001.1a-1 y 1001.1a-2 al artículo 1001	Capítulo X	Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)
Secciones 1 y 2 de la Parte A del Anexo I al artículo 6-01	Capítulo VI	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel (TLC México - Israel)
Secciones 1 y 2, de la Parte A del Anexo XII al artículo 56	Capítulo V	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (TLC México – AELC)
Secciones 1 y 2 de la Parte A del Anexo VI al artículo 25, de la Decisión No. 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México	Título III	Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, y en específico la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México. (TLCUE)
Secciones 1 y 2 de la Parte B del Anexo 11 al artículo 119	Capítulo 11	Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón (TLC México-Japón)
Anexo 15 bis-01, Sección B-Lista de México	Capítulo 15 bis	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile (TLC México – Chile)

Tomando en consideración que con fecha 31 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Oficio Circular No. UNCP/309/BMACP/1024/2013, mediante el cual, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Economía, se dio a conocer el valor actualizado de los umbrales establecidos en dichos capítulos para su ámbito de aplicación del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, se informa la conversión a moneda nacional de los umbrales de referencia aplicable durante el segundo semestre de 2015, de acuerdo con lo siguiente:

1. Los artículos indicados en el cuadro que antecede, establecen que su ámbito de aplicación, entre otros elementos a considerar, estará determinado por el valor estimado del contrato con relación a los umbrales expresados en dólares estadounidenses.
2. De acuerdo con el párrafo 1, inciso (c) del anexo 1001.1c del Capítulo X del TLCAN, el Décimo ajuste por inflación a los umbrales, surtió efecto para el periodo bienal del 1 de enero del año 2014 hasta el 31 de diciembre del año 2015, conforme a los montos establecidos en el Oficio Circular No. UNCP/309/BMACP/1024/2013.
3. En términos del anexo 1001.1c, párrafo 4 del Capítulo X del TLCAN, la conversión de umbrales a moneda nacional se realizará por periodos semestrales del 1 de diciembre y 1 de junio de cada año o el primer día hábil posterior, según corresponda, utilizando para tal fin el valor del peso mexicano en relación al dólar de Estados Unidos de América.

De conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, para el segundo semestre de 2015, el tipo de cambio para la conversión de umbrales del capítulo de compras del sector público de estos tratados será el determinado por el Banco de México el día 01 de junio de 2015, mismo que fue

publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 02 del mismo mes y año, siendo éste de \$15.4845 M.N. (Quince pesos con cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

4. Asimismo, de acuerdo con el Anexo V, al Capítulo VI; Anexo XVI, al Capítulo V; Anexo X del Título III; Anexo 15, al Capítulo 11, y Anexo 15 bis-05, al Capítulo 15 bis del TLC México-Israel; TLC México-AELC; TLCUE; TLC México-Japón y TLC México-Chile, respectivamente, se establece que para otorgar equivalencia al valor actualizado de los umbrales aplicados en el contexto del TLCAN, desde su entrada en vigor, se aplicará el valor actualizado de los umbrales de este último.
5. De acuerdo con lo señalado en los puntos 3 y 4 anteriores, los valores en moneda nacional de los umbrales aplicables a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio en cuestión, para el período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2015, son los siguientes:

DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL LISTADAS EN LOS CAPÍTULOS O TÍTULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO	
TIPO DE CONTRATACIÓN	MONTO DE UMBRAL EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES POR TRATADO
	TLCAN, TLC México - Israel, TLC México - AELC, TLCUE, TLC México - Japón y TLC México - Chile
Contratos de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y de servicios, incluidos los relacionados con obra pública	\$1'231,126. 00 (Un millón, doscientos treinta y un mil, ciento veintiséis pesos 00/100 M.N.)
Contratos de obra pública	\$160'046,724. 00 (Ciento sesenta millones, cuarenta y seis mil, setecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
ENTIDADES PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL LISTADAS EN LOS CAPÍTULOS O TÍTULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO	
TIPO DE CONTRATACIÓN	MONTO DE UMBRAL EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES POR TRATADO
	TLCAN, TLC México - Israel, TLC México - AELC, TLCUE, TLC México - Japón y TLC México - Chile
Contratos de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y de servicios, incluidos los relacionados con obra pública	\$6'155,631. 00 (Seis millones, ciento cincuenta y cinco mil, seiscientos treinta y un pesos 00/100 M.N.)
Contratos de obra pública	\$196'989,783. 00 (Ciento noventa y seis millones, novecientos ochenta y nueve mil, setecientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.)

6. A fin de que las Dependencias y sus Órganos Administrativos Desconcentrados, las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y la Procuraduría General de la República, sujetas a la cobertura de los Capítulos o Títulos de compras del sector público de los citados tratados de libre comercio, determinen el umbral que les resulta aplicable de acuerdo al valor del contrato que será adjudicado y al tipo de contratación, deberán verificar en cada uno de los tratados el anexo, sección o apartado en que se ubican.

Por lo expuesto, agradeceré que por su amable conducto, se haga extensiva la presente información a las unidades administrativas responsables de llevar a cabo los procedimientos de contratación en las Dependencias y sus Órganos Administrativos Desconcentrados, en las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y en la Procuraduría General de la República de que se trate.

Atentamente

México, D.F., a 15 de junio de 2015.- En suplencia por ausencia del Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, firma el Director General Adjunto de Normatividad de Bienes Muebles y de Apoyo en Contrataciones Públicas, **Ángel O. Ubaldo Núñez**, en términos del artículo 89 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y de conformidad con el oficio de designación No. SRACP/300/024/2015, del 2 de junio de 2015.- Rúbrica.

METODOLOGÍA para determinar y emitir tabuladores sobre valores promedio de la tierra para uso, ocupación o adquisición en proyectos de exploración y extracción de hidrocarburos, así como para la prestación del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica y para la construcción de plantas de generación de energía eléctrica en aquellos casos en que, por las características del proyecto, se requiera de una ubicación específica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

SORAYA PÉREZ MUNGUÍA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con fundamento en lo previsto por los artículos 29, fracción XXII, 142 y 143, fracciones VII y VIII de la Ley General de Bienes Nacionales, 4, fracción XXII y 103 de la Ley de Hidrocarburos, 2 y 76 de la Ley de la Industria Eléctrica; 3, apartado B, y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y 1, 3 fracción V, y 6, fracciones V y XXXIII, del Reglamento de este Instituto.

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), es el órgano desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, encargado de ejercer las atribuciones que le confieren la Ley General de Bienes Nacionales y demás leyes, reglamentos y ordenamientos jurídicos de carácter federal, en materia de planeación, política y administración de inmuebles federales, avalúos, justipreciaciones de rentas; de inventario, registro y catastro del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal, así como de la vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales, de conformidad con los artículos 3, apartado B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en relación con el artículo 1 de su Reglamento.

Que el INDAABIN proporciona a la Administración Pública Federal, así como a las demás Instituciones Públicas, la práctica de avalúos y justipreciaciones de rentas que le soliciten, derivados de aquellos actos jurídicos previstos en los artículos 143 y 144 de la Ley General de Bienes Nacionales, siendo necesario contar con metodologías que establezcan las bases para el cálculo y estimación del valor promedio de las tierras, así como determinar el proceso para la emisión de dictámenes valuatorios con calidad técnica, certeza jurídica, oportunidad y transparencia.

Que para brindar una mayor certeza a los actos jurídicos relacionados con la contraprestación por el uso, goce o afectación de los terrenos, bienes o derechos necesarios para realizar las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos; así como las actividades de transmisión y distribución de energía eléctrica y la construcción de plantas de generación de energía eléctrica en aquellos casos en que, por las características del proyecto, se requiera de una ubicación específica, deban pagarse a los propietarios de los terrenos, he tenido a bien expedir la siguiente:

METODOLOGÍA PARA DETERMINAR Y EMITIR TABULADORES SOBRE VALORES PROMEDIO DE LA TIERRA PARA USO, OCUPACIÓN O ADQUISICIÓN EN PROYECTOS DE EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS, ASÍ COMO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN AQUELLOS CASOS EN QUE, POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO, SE REQUIERA DE UNA UBICACIÓN ESPECÍFICA

1.- INTRODUCCIÓN

La presente metodología establece, en forma documental, las bases que permiten la utilización de conceptos y técnicas, así como las directrices básicas a seguir para el cálculo y estimación de los Valores Promedio de la Tierra para uso, goce, ocupación o adquisición en proyectos de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, en las áreas contractuales seleccionadas por la Secretaría de Energía y en las áreas de Asignación adjudicadas a empresas productivas del Estado; así como para la prestación del Servicio Público de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica y para la construcción de plantas de generación de energía eléctrica en aquellos casos en que, por las características del proyecto, se requiera de una ubicación específica.

Esta metodología cumple y considera los principios básicos y enfoques establecidos en las normas conforme a las cuales se llevarán a cabo los avalúos, justipreciaciones de rentas y trabajos valuatorios a nivel de consultoría a que se refiere la Ley General de Bienes Nacionales.

Todos los términos utilizados en esta metodología están apegados al Glosario de Términos que forma parte de la normativa técnica emitida por el INDAABIN.

2.- OBJETO DE LA METODOLOGÍA

Su objeto es unificar los conceptos y técnicas que se utilizan para estimar los Valores Promedio de la Tierra. Es una herramienta de trabajo que sirve de guía y apoyo a los valuadores de bienes nacionales estableciendo los lineamientos a seguir para la práctica valuatoria de dichos terrenos, bienes o derechos, incluyendo derechos reales, ejidales o comunales.

La adecuada interpretación de esta metodología, permitirá la emisión de dictámenes valuatorios con calidad técnica, certeza jurídica, oportunidad y transparencia.

3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Su ámbito de aplicación refiere a los supuestos en los que se requiera contar con avalúos y justipreciaciones de rentas, necesarios para estimar su valor promedio, a través de tabuladores, mismos que servirán de base para el inicio de las negociaciones entre los propietarios o titulares de dichos terrenos, bienes o derechos, incluyendo derechos reales, ejidales o comunales, y los Asignatarios y Contratistas.

Su aplicación permitirá determinar la contraprestación para el uso, goce, ocupación o afectación de los terrenos, bienes o derechos necesarios para realizar las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos y de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica para servicio público y para la construcción de plantas de generación de energía eléctrica, con apego a la Ley General de Bienes Nacionales, la Ley de Hidrocarburos y la Ley de la Industria Eléctrica y sus respectivos reglamentos, según sea el caso. Asimismo, el Asignatario y Contratista deberá acompañar estos tabuladores sobre el valor promedio de la tierra, al escrito mediante el cual exprese al propietario o titular del terreno, bien o derecho de que se trate, su interés de usar, gozar, afectar o, en su caso adquirir tales terrenos, bienes o derechos, los cuales servirán de base para el inicio de las negociaciones, conforme lo establece la Ley de Hidrocarburos y la Ley de la Industria Eléctrica.

Los bienes objeto de esta metodología son:

Terrenos ubicados en las regiones de desarrollo de infraestructura para la exploración, extracción, transformación, procesamiento, almacenamiento y transporte de hidrocarburos y/o para la instalación de plantas de generación de energía eléctrica en aquellos casos en que se requiera de una ubicación específica, así como la infraestructura requerida para el servicio público de transmisión y distribución; los cuales son solicitados y delimitados por la Secretaría de Energía.

4. DEFINICIONES

- a) Asignatario: Petróleos Mexicanos, cualquiera otra empresa productiva del Estado que sea titular de una Asignación o el Operador de un Área de Asignación, por una duración específica.
- b) Asignación: El acto jurídico administrativo mediante el cual el Ejecutivo Federal otorga exclusivamente a un Asignatario el derecho para realizar actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos en el Área de Asignación, por una duración específica;
- c) Área de Asignación: La superficie y profundidad determinadas por la Secretaría de Energía, así como las formaciones geológicas contenidas en la proyección vertical en dicha superficie para dicha profundidad, en las que se realiza la Exploración y Extracción de Hidrocarburos a través de una Asignación;
- d) Contrato para la Exploración y Extracción: Acto jurídico que suscribe el Estado Mexicano, a través de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, por el que se conviene la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en un Área Contractual y por una duración específica; y
- e) Contratista: Petróleos Mexicanos, cualquier otra empresa productiva del Estado o Persona Moral, que suscriba con la Comisión Nacional de Hidrocarburos un Contrato para la Exploración y Extracción, ya sea de manera individual o en consorcio o asociación en participación, en términos de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

5.- CONSIDERACIONES PREVIAS A LA METODOLOGÍA

5.1 TABULADOR DE TIERRAS

Avalúo que tiene por objetivo determinar valores mínimos de negociación para una gran cantidad de propiedades, dado a través de estudios regionales para cada uno de los tipos de terrenos, bienes o derechos que formen parte de las áreas contractuales seleccionadas por la Secretaría de Energía, de las áreas de Asignación adjudicadas a asignatarios y contratistas y de las ubicaciones para la prestación del Servicio Público de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica, y para la construcción de plantas de generación de energía eléctrica en aquellos casos en que por las características del proyecto, se requiera de una ubicación específica.

Estos tabuladores reportan los valores promedio de la tierra para uso, goce, afectación, ocupación o adquisición, según sus características. Éstos servirán de base para el inicio de las negociaciones y deberán interpretarse como los valores mínimos a pagar en una negociación (Valores piso).

El valor promedio se determina considerando el uso actual de la tierra; que es el resultado del análisis del valor comparativo determinado a través de investigaciones de mercado de propiedades similares. Estas investigaciones deberán provenir de las siguientes fuentes:

1. Investigación de mercado en campo para cada una de las regiones, tipos y clases.
2. Análisis de bases de datos de fuentes primarias.
3. Análisis de bases de datos secundarias.

6.- GENERALIDADES DE LA METODOLOGÍA

6.1 CARACTERÍSTICAS DEL DICTAMEN DE LOS TABULADORES DEL VALOR PROMEDIO DE LA TIERRA

6.1.1 Requerimientos básicos

Esta metodología podrá utilizarse cuando se requiera el uso del dictamen correspondiente a los siguientes actos jurídicos: Adquisición, Enajenación, Indemnización, Arrendamiento, Concesión, Diligencias Judiciales y Aseguramiento que requieran la estimación de los Valores Promedio de la Tierra, ya sea para concluir el dictamen de valor o para utilizarlo en la estimación de otros tipos de valores.

7.- GUÍA TÉCNICA

La guía técnica tiene por objeto establecer las directrices generales a seguir para estimar el Valor Promedio de las Tierras, mismas que deben ser atendidas por el valuador de bienes nacionales, de acuerdo con la solicitud que al efecto haga el promovente.

El Valor Promedio concluido se obtendrá tomando en consideración aquellos factores o condiciones particulares que influyan en su estimación, mismos que se definen en esta metodología; se deben fundamentar ampliamente las razones que llevarán a dicha conclusión.

La obtención del Valor Promedio de Tierras debe considerar el enfoque de mercado, ya que por sus propias características garantiza la obtención de valores representativos para los distintos conceptos:

El enfoque de mercado proporciona una indicación de valor comparando el activo en estudio con otros similares de los cuales se dispone de información.

Bajo este enfoque el primer paso consiste en considerar las transacciones de activos similares que han tenido lugar recientemente en el mercado. Si ha habido pocas operaciones recientes, será necesario considerar las ofertas de bienes similares que se encuentren en venta, siempre que la pertinencia de esta información se establezca claramente y se analice con criterio.

Se utiliza en los avalúos de bienes que pueden ser analizados con bienes comparables existentes en el mercado abierto; se basa en la investigación de la demanda de dichos bienes, operaciones de compraventa recientes, operaciones de renta o alquiler y que, mediante una homologación de los datos obtenidos, permiten al valuador, estimar un valor de mercado.

El supuesto que justifica el uso de este enfoque se basa en el principio económico de sustitución, que establece que un inversionista no pagará más por una propiedad que lo que estaría dispuesto a pagar por una similar de utilidad comparable, disponible en el mercado.

7.1 BASES DE CÁLCULO

7.1.1 REGIONALIZACIÓN

Se considera como nivel mínimo de regionalización al municipio, considerándose dentro de la misma a la totalidad de los municipios existentes en el país; para fines de reporte los municipios se agrupan por estado, pero los valores se reportan a nivel municipal.

7.2 CARACTERIZACIÓN DE LA TIERRA

La caracterización de la tierra se realiza considerando dos parámetros:

1. Uso de suelo
2. Potencial

7.2.1 Uso de Suelo

Se clasifican en cuatro grupos:

- Agostadero
- Agrícola
- Agropecuario con influencia urbana
- Transición

7.2.1.1 Agostadero

Superficie que utilizan las unidades de producción ganadera para pastoreo con vegetación natural o inducida.

La capacidad para mantener una explotación ganadera en forma económica y productiva permanente, sin deteriorar el recurso natural; esto es, la superficie necesaria para mantener una unidad animal en explotación y producción animal máxima y permanente en un área dada, compatible con la perpetuación de los recursos naturales es lo que determina el potencial productivo en cada una de las regiones.

La medición de la capacidad productiva para explotación ganadera se expresa como Coeficiente de Agostadero, indicador que será analizado para clasificar estas tierras en cada una de las regiones.

7.2.1.2 Agrícola

Para el caso de la agricultura se incluyen todos aquellos conceptos referentes al uso que el hombre da a los suelos o soportes inertes que sostienen cultivos. La clasificación de los tipos de agricultura se hace teniendo en cuenta la disponibilidad de agua para los cultivos, en temporal y riego.

7.2.1.2.1 Agrícola de Riego

Considera los diferentes sistemas de riego (método con el que se proporciona agua suplementaria a los cultivos, durante el ciclo agrícola, en el sitio de información), básicamente, es la manera de cómo se realiza la aplicación del agua, por ejemplo la aspersión, goteo, o cualquier otra técnica, es el caso del agua rodada, son los surcos que van de un canal principal y mediante la mano de obra se distribuye directamente a la planta; así existe otro método que parte de un canal principal y con sifones se aplica el agua a los surcos.

También con el uso de mano de obra, generalmente se le llama riego por gravedad cuando va directamente a un canal principal desde aguas arriba de una presa o un cuerpo de agua natural.

La agricultura de riego considera la forma de transporte de agua como bombeo o gravedad, en general implica el suministro del agua para los cultivos. Es independiente de la duración del cultivo sea por meses, años o décadas.

7.2.1.2.2 Agrícola de temporal

Se clasifica como tal al tipo de agricultura de todos aquellos terrenos en donde el ciclo vegetativo de los cultivos que se siembran depende del agua de lluvia, sea independiente del tiempo que dura el cultivo en el suelo, un año o más de diez como los frutales. O bien son por periodos dentro de un año como los cultivos de verano. Incluye los que reciben agua invernal como el garbanzo.

7.2.1.3 Agropecuario con influencia urbana

Influencia Urbana

Entre un núcleo urbano y una cierta extensión del territorio circundante se establecen múltiples lazos, que corresponden a las distintas formas de relación y tutela. Estos vínculos se superponen y combinan, y el conjunto representa el área de influencia, que se extiende hasta donde penetran las distintas formas de relación con la ciudad. El área de influencia se puede definir como el territorio organizado por una ciudad y que se halla vinculado social, económica, legal y políticamente a ella. En el área de influencia juega un papel decisivo la distancia, de modo que la intensidad de los flujos de relación decae al alejarnos del núcleo urbano hacia la periferia del área, pero esto no puede considerarse de manera lineal, sino por la actividad propia del ser humano y su interrelación con la sociedad.

Plusvalías

Incremento del Valor de la tierra que es producido por las valorizaciones experimentadas por determinados terrenos en diversas etapas del proceso de urbanización, o sea, se trata de aumentos en la renta económica de la tierra definida en forma genérica.

7.2.1.4 Transición

Es aquel terreno que ha cambiado (aun de forma parcial) su condición actual o está en proceso de hacerlo. Esto se debe entender cuando por presión externa o interna (necesidad o inversión) el terreno está en posibilidad de desarrollar una actividad o proyecto distinto al que venía haciendo anteriormente.

7.2.2 Potencial

El potencial de cada región está determinado por las condiciones climáticas que se reflejan en mejores condiciones para la producción agropecuaria. Dado que estas características se reflejan en dos indicadores agropecuarios ampliamente usados en el sector como son el coeficiente de agostadero y la precipitación pluvial, las clases se establecen para los terrenos con uso pecuario a partir del primero y para los terrenos agrícolas de temporal a partir del último, quedando establecidas dos clases para cada una de estas clasificaciones.

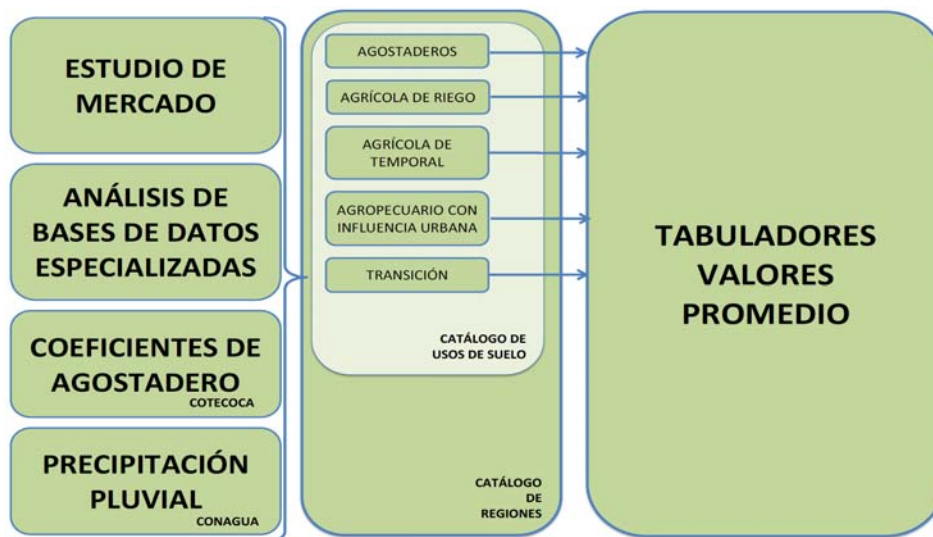
La siguiente tabla muestra las clases para las distintas clasificaciones y los criterios para su determinación

CLASIFICACIÓN	CLASE	OBSERVACIONES
Agostadero	1	Incluye municipios cuyo Coeficiente de Agostadero ¹ es de hasta 2 Ha/Unidad animal. Incluye al 15% de municipios con las mejores condiciones climáticas y de vegetación.
	2	Incluye municipios cuyo Coeficiente de Agostadero es mayor de 2 Ha/Unidad animal. Incluye al 85% de municipios.
Agricultura	1	Incluye municipios cuya Precipitación Pluvial es mayor a 2250 mm/año. Incluye al 13.4% de los municipios.
	2	Incluye municipios cuya Precipitación Pluvial es menor a 2250 mm/año. Incluye al 86.4% de los municipios.
Agropecuario con influencia urbana	Única	Se considera una sola clase
Transición	Única	Se considera una sola clase

8.- INTERPRETACIÓN

La interpretación de la presente Metodología corresponde, conforme a sus atribuciones, a la Dirección General de Avalúos y Obras y a la Unidad Jurídica del INDABIN.

MODELO DE LA METODOLOGÍA



TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Metodología entrará en vigor a los treinta días naturales siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Metodología.

TERCERO. En tanto entra en vigor la presente Metodología, se continuarán aplicando las disposiciones reglamentarias, técnicas y administrativas vigentes.

CUARTO. Los asuntos que a la fecha de entrada en vigor de la presente Metodología se encuentren en trámite, serán resueltos conforme a la normatividad técnica vigente al momento de su recepción por el INDABIN.

México, Distrito Federal, a los once días del mes de junio de dos mil quince.- La Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, **Soraya Pérez Munguía**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

MANUAL de Organización General de la Coordinación General @prende.mx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Oficina del C. Secretario.- Oficio número SEP/OS/0264/2015.

MAESTRO
MARCO ANTONIO ABAID KADO
OFICIAL MAYOR
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5, fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, he tenido a bien expedir el Manual de Organización General de la Coordinación General @prende.mx, adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica. Lo anterior para los efectos de registro, control y difusión correspondientes.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., 22 de abril de 2015.- El Secretario, **Emilio Chuayffet Chemor**.- Rúbrica.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL @prende.mx

Abril 2015

Índice

- I. Introducción**
- II. Antecedentes**
- III. Fundamento Jurídico**
- IV. Atribuciones**
- V. Objetivo**
- VI. Estructura Orgánica**
- VII. Funciones**
- VIII. Diagrama de Organización**
- IX. Disposiciones Transitorias**

I. Introducción

En el contexto del Decreto por el que se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el que contempla que una de sus metas nacionales es la de “México con Educación de Calidad”, cuyas estrategias y líneas de acción son las de promover la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje y desarrollar una política nacional de informática educativa, enfocada a que los estudiantes desarrollen sus capacidades para “aprender a aprender” mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación; ampliar la dotación de equipos de cómputo, se expidió del Decreto que crea la Coordinación General @prende.mx como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, por lo que surge la necesidad de contar con un instrumento administrativo de fácil consulta que exprese los elementos que permitan conocer su ámbito de operación y su contribución al Sector Educativo.

Asimismo, con su elaboración se da atención a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 5, Fracción XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; y Transitorio Quinto del Decreto por el que se crea la Coordinación General @prende.mx, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.

El manual está conformado por: Introducción, Antecedentes, Fundamento Jurídico, Atribuciones, Objetivo, Estructura Orgánica, Funciones, Diagrama de Organización, y Disposiciones transitorias.

II. Antecedentes

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) establece como una de sus cinco grandes metas la de “México con Educación de Calidad”, misma que plantea la “Estrategia 3.1.4. Promover la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el proceso de enseñanza aprendizaje.” En esta Estrategia se contempla como línea de acción: “Desarrollar una política nacional de informática educativa, enfocada a que los estudiantes desarrollen sus capacidades para aprender a aprender mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Ampliar la dotación de equipos de cómputo y garantizar conectividad en los planteles educativos. Intensificar el uso de herramientas de innovación tecnológica en todos los niveles del Sistema Educativo”.

En este sentido, el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 (PGCM) establece en su "Objetivo 5: Establecer una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la Sociedad de la Información y del Conocimiento", la "Estrategia 5.3 Propiciar la transformación del modelo educativo con herramientas tecnológicas", las líneas de acción "5.3.1 Ampliar la dotación de dispositivos de cómputo en los planteles educativos e impulsar la conectividad de los mismos. 5.3.2 Promover la integración de las TIC en la formación de los docentes y de la gestión educativa. 5.3.3 Propiciar la integración de habilidades y conocimientos de TIC en el diseño curricular de educación básica, media y media superior."

Con base en lo anterior, en el marco de la Estrategia Digital Nacional dada a conocer por el Presidente de la República, el 25 de noviembre de 2013, el apartado "Educación de Calidad" se refiere a la integración y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación en el proceso educativo, desarrollar habilidades digitales a profesores y alumnos, y promover la creación y difusión cultural para insertar al país en la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

En el contexto de las Reformas Estructurales expedidas por el Titular del Ejecutivo Federal, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 6, tercer párrafo, apartado B, fracción I, establece: "El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación..."

En congruencia con los ordenamientos jurídicos anteriormente descritos, el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 establece que "Un buen sistema educativo debe ser incluyente, favorecer la equidad y nunca un medio para mantener o reproducir privilegios. El mundo de hoy experimenta un vertiginoso avance del conocimiento que se traduce en cambios tecnológicos y sociales que en el pasado hubieran sido insospechados. El desarrollo que el país pueda lograr en las próximas décadas dependerá en gran medida de nuestra capacidad para afrontar los retos que la sociedad del conocimiento nos plantea. Para participar en la sociedad del conocimiento es necesario el acceso a información actualizada y oportuna." Al respecto, el propio Programa Sectorial plantea:

"Objetivo 1. Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.

Estrategia: Línea de acción: 1.5. Dignificar a las escuelas y dotarlas de tecnologías de la información y la comunicación para favorecer los aprendizajes".

Asimismo en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014 el Programa de Inclusión y Alfabetización Digital dispuso la dotación a los alumnos de escuelas públicas de una computadora o dispositivo portátil para su uso en el quinto y en el sexto grado de primaria, para favorecer los aprendizajes y para alcanzar estándares de habilidades digitales. En el 2015 continúa vigente dicho Programa el cual se plantea como objetivo "Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población mediante la implementación de una política nacional de informática educativa"

Para dar cumplimiento a los objetivos anteriormente descritos y a las metas que de ellos se derivan, se hace necesario que la Secretaría de Educación Pública, a través del órgano desconcentrado denominado Coordinación General @prende.mx, con autonomía técnica, operativa y de gestión, se encargue de llevar a cabo la planeación, coordinación, ejecución y evaluación periódica del Programa de Inclusión y Alfabetización Digital, que permita a los alumnos conocer y utilizar los instrumentos informáticos que favorezcan el aprendizaje de calidad. La naturaleza y alcance de los objetivos tiene dimensiones amplias y complejas: aproximadamente 26 millones de alumnos en la educación básica en 229 mil planteles y 1.2 millones de docentes, a los que habría que añadir padres de familia y comunidad en general.

III. Fundamento Jurídico

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** D.O.F. 05-02-1917, última reforma D.O.F. 07-07-2014, y reformas posteriores.

Leyes

- **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.** D.O.F. 29-12-1976, última reforma D.O.F. 27-01-2015 y reformas posteriores.
- **Ley General de Educación.** D.O.F. 13-07-1993, última reforma D.O.F. 19-12-2014, y reformas posteriores.
- **Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.** D.O.F. 13-03-2002, última reforma D.O.F. 14-07-2014, y reformas posteriores.
- **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.** D.O.F. 11-06-2002, última reforma D.O.F. 14-07-2014, y reformas posteriores.
- **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.** D.O.F. 04-01-2000, última reforma D.O.F. 10-11-2014, y reformas posteriores.
- **Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.** D.O.F. 04-01-2000, última reforma D.O.F. 10-11-2014, y reformas posteriores.
- **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.** D.O.F. 10-04-2003 última reforma D.O.F. 11-08-2014, y reformas posteriores.
- **Ley del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.** D.O.F. 31-03-2003 última reforma D.O.F. 02-04-2014, y reformas posteriores.

Reglamentos

- **Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.** D.O.F. 21-01-2005, última reforma D.O.F. 01-10-2013, y reformas posteriores.
- **Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.** D.O.F. 06-09-2007 y reformas posteriores.
- **Reglamento de la Ley Federal de presupuesto y Responsabilidades Hacendarias.** D.O.F. 28-06-2005, última reforma D.O.F. 25-06-2014, y reformas posteriores.

Decretos

- Decreto por el que se crea la Coordinación General @prende.mx, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública. D.O.F. 31-10-2014.
- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. D.O.F. 20-05-2013.
- Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2013-2018. D.O.F. 13-12-2013.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación (anual).

IV. Atribuciones de la Coordinación General

La Coordinación General tendrá las siguientes atribuciones:

1. Llevar a cabo los procedimientos de contratación necesarios para la adquisición, arrendamiento y prestación de servicios para la ejecución del Programa, así como los que se requieran para su funcionamiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables;
2. Formular, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios;
3. Verificar que los dispositivos electrónicos cuenten con los contenidos educativos autorizados digitales precargados, y promover el uso, cuidado y valoración de los mismos;
4. Instrumentar y dar seguimiento a la capacitación inicial y el acompañamiento en el uso y aprovechamiento de los dispositivos electrónicos en el aula y en el soporte técnico de los mismos, así como llevar a cabo evaluaciones sobre el uso y aprovechamiento de dichos dispositivos;
5. Generar una plataforma de monitoreo en línea que permita auditar en cualquier momento los avances del Programa y contar con datos que demuestren el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación en la educación;
6. Analizar los reportes de supervisión y seguimiento en relación al uso de los dispositivos electrónicos, junto con los resultados obtenidos en la plataforma de monitoreo para hacer más eficientes los procesos de ejecución de los programas de educación digital;
7. Asegurar el correcto funcionamiento y operación de los dispositivos electrónicos, los programas precargados, así como de los contenidos educativos autorizados;
8. Establecer un sistema de protección de los dispositivos, mediante un soporte técnico de naturaleza preventiva y correctiva para los casos de robo o extravío;
9. Realizar visitas de seguimiento y analizar los resultados obtenidos de dichas vistas, formulando al efecto propuestas para el mejoramiento del Programa;
10. Analizar las mejores prácticas en el ámbito internacional en materia de uso de tecnologías de la información y comunicación, para fortalecer la política educativa;
11. Celebrar convenios de coordinación con las entidades federativas para la adecuada implementación del Programa, y
12. Las demás que las disposiciones jurídicas le confieran y las que le encomiende el Titular de la Secretaría.

Atribuciones del Coordinador General

Son atribuciones del Coordinador General:

1. Planear y dirigir el funcionamiento de la Coordinación General, conforme a las recomendaciones del Consejo Consultivo;
2. Suscribir y celebrar contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos conforme a las adquisiciones, arrendamientos y servicios que celebre la Coordinación General, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables;
3. Elaborar los programas anuales de la Coordinación General, con el apoyo de sus unidades administrativas, así como realizar las modificaciones procedentes, tratándose de:
 - a) Adquisición de bienes y contratación de servicios;
 - b) El aseguramiento de bienes muebles, y
 - c) Disposición final de bienes muebles.

4. Ejecutar los acuerdos y disposiciones del Titular de la Secretaría y, en su caso, dar seguimiento a las recomendaciones del Consejo Consultivo;
5. Presentar al Consejo Consultivo los programas de labores e informes de actividades;
6. Instrumentar mecanismos de coordinación con las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, así como con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la ejecución de sus programas y acciones;
7. Intervenir en la celebración de los actos jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Programa;
8. Proponer a las unidades administrativas competentes de la Secretaría y al Consejo Consultivo el Manual de Organización General de la Coordinación General y, en su caso, los demás manuales de procedimientos y de servicios, necesarios para su mejor funcionamiento de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
9. Participar en las comisiones y consejos de que forme parte la Secretaría en el ámbito de competencia de la Coordinación General;
10. Expedir certificaciones de los documentos que obren en los archivos de la Coordinación General;
11. Ejercer los recursos presupuestarios asignados a la Coordinación General y vigilar su correcta aplicación;
12. Rendir informes periódicos al Titular de la Secretaría y al Consejo Consultivo sobre el avance del Programa, con los datos generados de las visitas y del monitoreo en línea, y
13. Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las anteriores y las que le encomiende el Titular de la Secretaría.

V. Objetivo

La Coordinación General @prende.mx tendrá por objeto llevar a cabo la planeación, coordinación, ejecución y evaluación periódica del Programa de Inclusión y Alfabetización Digital, así como los demás programas a cargo de la Secretaría de Educación Pública que contengan componentes digitales que le encomiende directamente el Titular de dicha dependencia.

VI. Estructura Orgánica

- N001. Coordinación General @prende.mx
 - N001.1. Dirección de Formación
 - N001.1.1. Jefatura de Departamento de Elaboración de Manuales y Material Didáctico
 - N001.1.2. Jefatura de Departamento de Evaluación de los Programas de Formación
 - N001.2. Dirección de Operación y Control
 - N001.2.1. Jefatura de Departamento de Operación
 - N001.2.2. Jefatura de Departamento de Control
 - N001.3. Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
 - N001.3.1. Jefatura de Departamento de Finanzas y Control Presupuestal
 - N001.3.2. Jefatura de Departamento de Evaluación de Adquisición y Arrendamiento de Servicios
 - N001.4. Subdirección de Logística Operativa

VII. Funciones

N001.1. Dirección de Formación

1. Proponer la estrategia de capacitación para docentes y otras figuras educativas sobre el uso y contenidos didácticos de los dispositivos electrónicos;
2. Organizar y coordinar la capacitación para el personal docente y otras figuras educativas en cada entidad federativa sobre el uso y contenidos didácticos de los dispositivos electrónicos;
3. Coordinar las tareas para verificar la habilidad didáctica de instructores y tutores para la transmisión de conocimientos sobre el uso y contenidos didácticos de los dispositivos electrónicos;
4. Controlar la elaboración y edición de manuales y materiales didácticos que se utilicen como apoyo a la transmisión de conocimientos sobre el uso y contenidos didácticos de los dispositivos electrónicos;
5. Documentar y evaluar los procesos de trabajo de cada proyecto relacionado con la transmisión de conocimientos sobre el uso y contenidos didácticos de los dispositivos electrónicos;
6. Coordinar la investigación e innovación de métodos de capacitación, aplicaciones didácticas y de tecnologías de la información con el propósito de mejorar el uso y aprovechamiento de los dispositivos electrónicos en el aula;

7. Proporcionar a la Dirección de Adquisiciones, la información referente a los procesos de uso y contenido de los dispositivos electrónicos, a efecto de atender los requerimientos de documentación por los organismos fiscalizadores, y
8. Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le confiera el titular de la Coordinación.

N001.1.1. Jefatura de Departamento de Elaboración de Manuales y Material Didáctico

1. Elaborar materiales didácticos y manuales de capacitación, con el fin de adiestrar a docentes y otras figuras educativas sobre el uso y contenidos didácticos de los dispositivos electrónicos;
2. Especificar la temática de los manuales de capacitación sobre el uso y contenidos didácticos de los dispositivos electrónicos;
3. Precisar los mecanismos para el seguimiento de las actividades sobre el uso y contenidos didácticos de los dispositivos electrónicos;
4. Documentar y evaluar el uso y aprovechamiento de los materiales didácticos y manuales de capacitación con el fin de registrar la experiencia obtenida y actualizarlos en su caso,
5. Elaborar y actualizar la documentación requerida, en materia de manuales de capacitación y materiales didácticos, para los procesos de auditoría, y
6. Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le confiera el titular de la Coordinación.

N001.1.2. Jefatura de Departamento de Evaluación de los Programas de Formación

1. Realizar la investigación de los nuevos métodos de capacitación para su implementación y la comprensión de los conceptos que se utilizan en el empleo de las tecnologías digitales a través del seguimiento y revisión de información generada;
2. Dar seguimiento a la implementación de las acciones de innovación y desarrollo de nuevas aplicaciones didácticas para la impartición de cursos de capacitación sobre el empleo de dispositivos electrónicos a nivel nacional, a través de la generación y evaluación de reportes del desarrollo de las actividades;
3. Recomendar la aplicación de nuevas tecnologías de la información en el diseño de cursos y materiales para la capacitación, mediante la generación de lineamientos a ser evaluados y el seguimiento a las actividades relacionadas;
4. Analizar las guías de observación y formatos de evaluación de la capacitación, los resultados de la aplicación de las innovaciones didácticas y el uso de las tecnologías de la información en las capacitaciones operativas a nivel nacional con el propósito de generar indicadores de mejora en los procesos de capacitación, a través de la integración y estudio de reportes y formatos generados;
5. Elaborar y actualizar la documentación requerida, referente a los programas de formación, para los procesos de auditoría, y
6. Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le confiera el titular de la Coordinación.

N001.2. Dirección de Operación y Control

1. Diseñar y coordinar la implementación de lineamientos, estrategias, y acciones para recibir, verificar y distribuir los dispositivos electrónicos que el PIAD prevé para su entrega a alumnos de educación primaria;
2. Establecer canales de comunicación con instancias educativas de las entidades federativas beneficiadas, para concertar los apoyos necesarios que permitan almacenar, custodiar, verificar, registrar, distribuir, dotar y acreditar la asignación de dispositivos electrónicos a los beneficiarios;
3. Coordinar la recepción de los dispositivos electrónicos adquiridos en cada entidad federativa estipulada;
4. Coordinar los trabajos de verificación para garantizar que los dispositivos electrónicos cuenten con los contenidos educativos digitales precargados y promover el uso, cuidado e importancia de los mismos;
5. Definir y coordinar los mecanismos de vigilancia en la entrega de los dispositivos electrónicos a las instancias educativas estatales para su distribución al interior de cada estado;
6. Organizar las actividades de supervisión de la entrega de los dispositivos electrónicos en los planteles públicos de educación primaria a cada uno de a los beneficiarios del programa;
7. Coordinar la instrumentación de los centros de atención y reparación de dispositivos que presenten fallas;

8. Coordinar los trabajos que instrumenten una plataforma de monitoreo en línea que permita verificar y auditar en cualquier momento los avances del Programa y contar con datos que demuestren el uso y aprovechamiento de los dispositivos electrónicos;
9. Proponer mecanismos de protección de los dispositivos, mediante un soporte técnico de naturaleza preventiva y correctiva para los casos de robo o extravío;
10. Coordinar las visitas de seguimiento y analizar los resultados obtenidos de dichas visitas, formulando al efecto propuestas para el mejoramiento del Programa;
11. Proporcionar a la Dirección de Adquisiciones, la información referente a la operación y control del Programa, a efecto de atender los requerimientos de documentación por los organismos fiscalizadores, y
12. Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le confiera el titular de la Coordinación.

N001.2.1. Jefatura de Departamento de Operación

1. Llevar a cabo la recepción de los dispositivos electrónicos adquiridos en cada entidad federativa estipulada;
2. Verificar que los dispositivos electrónicos cuenten con los contenidos educativos digitales precargados y promover el uso, cuidado e importancia de los mismos;
3. Llevar a cabo la entrega a las instancias educativas estatales de los dispositivos electrónicos para su distribución al interior de cada estado;
4. Mantener comunicación con las instancias educativas correspondientes para brindar el apoyo necesario referente a la distribución y asignación a los beneficiarios de los dispositivos electrónicos;
5. Supervisar la entrega de los dispositivos electrónicos en los planteles públicos de educación primaria a cada uno de los beneficiarios del programa;
6. Elaborar e integrar la documentación respecto a la operación de recepción y entrega de los dispositivos electrónicos, para los procesos de auditoría, y
7. Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias que le atribuyan, así como aquellas que le confiera el titular de la Coordinación.

N001.2.2. Jefatura de Departamento de Control

1. Verificar que los dispositivos electrónicos que el PIAD prevé para su entrega a alumnos de educación primaria cumplan con los lineamientos establecidos;
2. Generar estadísticas de centros de atención y reparación de dispositivos que presenten fallas;
3. Instrumentar la plataforma de monitoreo en línea que permita verificar y auditar en cualquier momento los avances del Programa y contar con datos que demuestren el uso y aprovechamiento de los dispositivos electrónicos;
4. Proporcionar el apoyo necesario, a las instancias educativas correspondientes, referente al almacenamiento, custodia, verificación y registro de los dispositivos electrónicos;
5. Realizar visitas de seguimiento y analizar los resultados obtenidos de dichas visitas, formulando al efecto propuestas para el mejoramiento del Programa;
6. Diseñar mecanismos de protección de los dispositivos para los casos de robo o extravío;
7. Elaborar e integrar la documentación respecto al control y seguimiento del uso de los dispositivos electrónicos, para los procesos de auditoría, y
8. Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le confiera el titular de la Coordinación.

N001.3. Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

1. Administrar y optimizar los recursos humanos, financieros y materiales del área, coordinando la programación de adquisiciones y suministros necesarios para el buen desarrollo de las actividades de la misma;
2. Vigilar que el ejercicio del presupuesto de egresos se efectúe de acuerdo a los recursos autorizados y la disponibilidad presupuestal;
3. Coordinar la integración del Programa Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de las unidades administrativas de la Coordinación;
4. Coordinar los trabajos encaminados a la formulación del anteproyecto de presupuesto de egresos del área, y someterlo a consideración del titular de la Coordinación;

5. Llevar a cabo los procedimientos de contratación necesarios para la adquisición, arrendamiento y prestación de servicios, para la ejecución del Programa; así como los que se requieran para su funcionamiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables;
6. Vigilar que los procedimientos de contratación necesarios para la adquisición, arrendamiento y prestación de servicios, para la ejecución de los programas encomendados a la Coordinación; así como los que se requieran para su funcionamiento, se cumplan cabalmente y de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables;
7. Informar de la adecuada aplicación del presupuesto de egresos asignado al titular de la Coordinación, atendiendo las políticas y lineamientos que al efecto se establezcan;
8. Vigilar el cumplimiento de las políticas sobre la administración de personal, bienes y servicios;
9. Asistir a las reuniones de trabajo, competentes a las funciones de la Coordinación General, de las comisiones y consejos que formen parte la Secretaría;
10. Emplear los recursos humanos, financieros, materiales e informáticos asignados, de forma responsable y con apego a la normatividad para contribuir a una clara rendición de cuentas;
11. Atender y dar seguimiento a los procesos de auditoría que lleven a cabo los diversos organismos de fiscalización a los que está sujeta la Coordinación;
12. Coordinarse con las dependencias y unidades administrativas que corresponda, para la ejecución de las actividades y programas que requieran de su intervención, y
13. Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le confiera el titular de la Coordinación.

N001.3.1. Jefatura de Departamento de Finanzas y Control Presupuestal

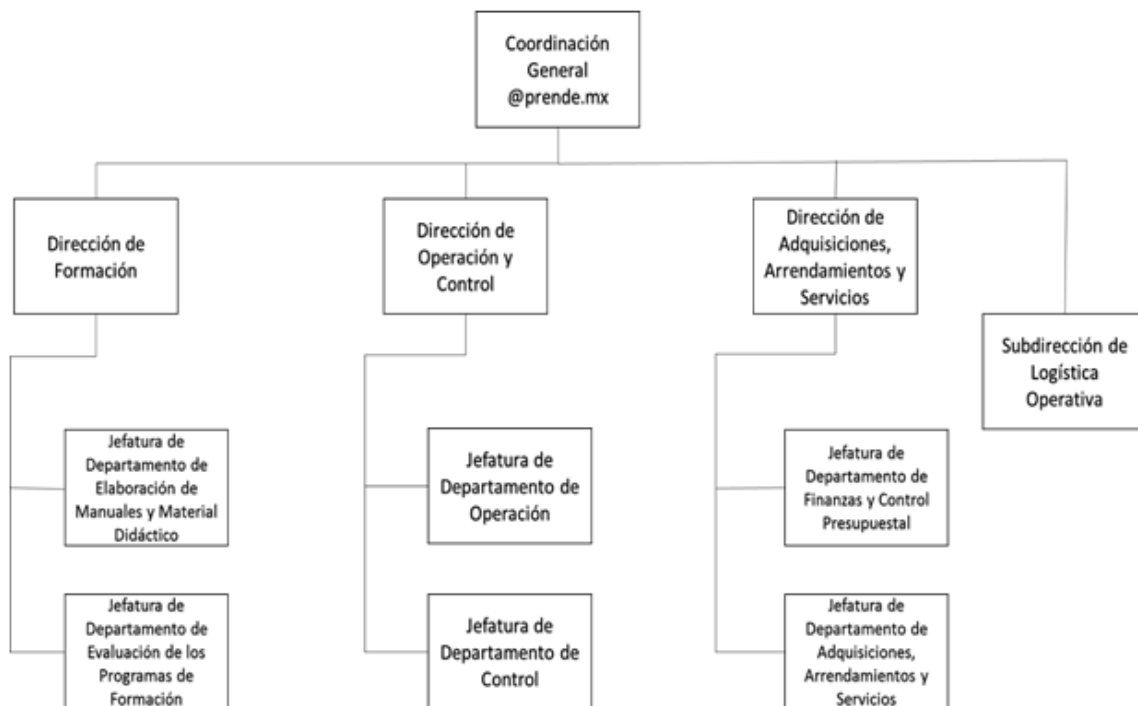
1. Integrar el anteproyecto de presupuesto asociado a las actividades y objetivos institucionales de la Coordinación;
2. Supervisar y controlar la administración de los recursos financieros, de acuerdo al presupuesto autorizado para la operación del programa;
3. Elaborar el mecanismo anual de necesidades y de inversión para programar el ejercicio del presupuesto;
4. Mantener comunicación permanente con las dependencias y unidades administrativas para la planeación, en materia de control presupuestal, de las actividades a cargo de la Coordinación;
5. Planear y programar los recursos humanos, materiales y servicios generales, con el fin de contribuir al adecuado funcionamiento de las áreas de la Coordinación;
6. Establecer mecanismos que permitan llevar a cabo la administración del personal, de bienes y servicios conforme a las políticas establecidas en la materia;
7. Preparar la información, referente al control presupuestal de la Coordinación, requerida por los órganos fiscalizadores, y
8. Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le confiera el titular de la Coordinación.

N001.3.2. Jefatura de Departamento de Adquisición y Arrendamiento de Servicios

1. Integrar y dar seguimiento al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios;
2. Vigilar y controlar las acciones de apoyo técnico y logístico necesarias para atender los asuntos relacionados con la adquisición y arrendamiento de servicios, con el propósito de la ejecución adecuada del Programa;
3. Mantener comunicación permanente con las dependencias y unidades administrativas para la planeación, en materia de adquisición y arrendamientos de servicios, de los programas a cargo de la Coordinación;
4. Dar seguimiento a los procedimientos de contratación y prestación de servicios para la ejecución del Programa, así como los que se requieran para su funcionamiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables;
5. Preparar la información, referente al proceso de adquisición y arrendamiento de servicios de la Coordinación, requerida por los órganos fiscalizadores, y
6. Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le confiera el titular de la Coordinación.

N001.4. Subdirección de Logística Operativa

1. Establecer una planeación logística operativa para la Coordinación General @prende.mx con el objeto de someterse a aprobación e integración del Programa General, con base en las recomendaciones del Consejo Consultivo;
2. Diseñar mecanismos de vinculación con las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, así como con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la ejecución de los programas y acciones de la Coordinación General;
3. Participar en los actos jurídicos requeridos para el cumplimiento de los objetivos del Programa;
4. Elaborar el Manual de Organización General y los demás manuales administrativos que coadyuven al mejoramiento funcional de las unidades administrativas de la Coordinación General, y ponerlos a consideración de las unidades administrativas de la Secretaría y del Consejo Consultivo;
5. Elaborar los informes que el Coordinador General rendirá periódicamente al Titular de la Secretaría y al Consejo Consultivo sobre el avance del Programa, con los datos generados de las visitas y del monitoreo en línea;
6. Controlar el seguimiento a las actividades de las Unidades Administrativas que integran a la Coordinación General;
7. Implementar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los acuerdos y disposiciones requeridas por el Titular de la Secretaría y dar seguimiento a las recomendaciones del Consejo Consultivo;
8. Documentar y evaluar los procesos de trabajo de la Coordinación General @prende.mx, con la finalidad de registrar la experiencia obtenida en el desarrollo del PIAD, y
9. Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le confiera el titular de la Coordinación.

VIII. Diagrama de Organización**IX. Disposiciones Transitorias**

- **PRIMERA.-** El presente manual de Organización General de la Coordinación General @prende.mx, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

LIC. **PORFIRIO UGALDE RESENDIZ**, DIRECTOR General de Innovación, Calidad y Organización de la Secretaría de Educación Pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública. CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONSISTENTE EN 25 (VEINTICINCO) FOJAS ÚTILES, ES FIEL REPRODUCCIÓN DE LA CONSTANCIA QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL, CON LA CUAL FUE DEBIDAMENTE COTEJADA, CONCORDANDO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES.- México, D.F., a los 4 días del mes de junio de dos mil quince.- Conste.- Rúbrica.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DISPOSICIONES Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Electricidad.

DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y SUS EMPRESAS PRODUCTIVAS SUBSIDIARIAS

Capítulo I. Normas generales

Disposición 1.- Ámbito de aplicación

El presente documento se emite en términos de los artículos 12, fracción V y 78 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y establece las disposiciones a las que deberán sujetarse la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias en todos sus procedimientos de contratación de bienes, obras y servicios que desarrollen en territorio nacional.

Los procedimientos de contratación y los contratos relacionados con bienes, obras o servicios que deban ser utilizados, ejecutados o prestados fuera de territorio nacional se regirán por la legislación del lugar donde se formalice el acto.

Para los efectos de estas disposiciones, se entenderán como Contrataciones de bienes, obras y servicios las siguientes:

I. Contratación de bienes:

- a) La adquisición y el arrendamiento de bienes muebles;
- b) Las adquisiciones de bienes muebles que deban incorporarse, adherirse o destinarse a un inmueble, que sean necesarios para la realización de las obras por administración directa, o los que suministren la CFE o sus empresas productivas subsidiarias de acuerdo con lo pactado en los contratos de obras, cuando su precio sea superior al de su instalación, y
- c) Las adquisiciones de bienes muebles que incluyan la instalación, por parte del Proveedor, en inmuebles ya existentes, que se encuentren en posesión por cualquier título o sean propiedad de la CFE o de sus empresas productivas subsidiarias, cuando su precio sea superior al de su instalación;

II. Contratación de servicios:

- a) La sustitución, restauración o mantenimiento de bienes muebles que se encuentren incorporados o adheridos a inmuebles; cuyo mantenimiento no implique modificación al propio inmueble;
- b) La prestación de servicios de largo plazo que involucren recursos de varios ejercicios fiscales, a cargo de un inversionista Proveedor, el cual se obliga a proporcionarlos con los activos que provea por sí o a través de un tercero, de conformidad con un proyecto para la prestación de dichos servicios;
- c) Los servicios de transporte, manejo y transformación de combustibles, en concordancia con las disposiciones que emita la Comisión Reguladora de Energía;
- d) Los servicios de fedatarios públicos, peritos, servicios jurídicos y de representación en procesos judiciales, arbitrales o administrativos;
- e) Los servicios bancarios, de intermediación bursátil, custodia de valores, o para la constitución de fideicomisos;
- f) La prestación de servicios de personas físicas, excepto la contratación de servicios personales subordinados o bajo el régimen de honorarios;
- g) Los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones;
- h) La prestación de servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y
- i) En general, los servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago para la CFE o para sus empresas productivas subsidiarias.

Cuando la contratación de servicios incluya el suministro de bienes muebles y el valor de éstos sea superior al cincuenta por ciento del importe total de la contratación, la operación se considerará como adquisición de bienes muebles.

Para estos efectos, sólo se tomará en cuenta el valor de los bienes muebles que vayan a formar parte del inventario de la Empresa Contratante.

III. Contratación de obras y servicios relacionados:

- a) Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles;
- b) El mantenimiento y la restauración de bienes muebles incorporados o adheridos a un inmueble, cuando implique modificación al propio inmueble;
- c) Los proyectos integrales, en los cuales el Contratista se obliga desde el diseño de la obra hasta su terminación total incluyendo, cuando se requiera, la transferencia de tecnología;
- d) La instalación, montaje, colocación o aplicación, incluyendo las pruebas de operación de bienes muebles que deban incorporarse, adherirse o destinarse a un inmueble, siempre y cuando dichos bienes sean proporcionados por la CFE o sus empresas productivas subsidiarias al Contratista; o bien, cuando incluyan la adquisición y su precio sea menor al de los trabajos que se contraten;
- e) Las obras asociadas a proyectos de infraestructura que impliquen inversión a largo plazo y amortización programada, en las cuales el Contratista se obligue a la ingeniería, la ejecución de la obra y a su puesta en marcha, de acuerdo con lo establecido en el contrato;
- f) La sustitución, restauración o mantenimiento de bienes muebles que se encuentren incorporados o adheridos a inmuebles e impliquen modificación al propio inmueble;
- g) Los servicios relacionados con las obras, incluidos los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto de ingeniería básica, estructural, de instalaciones, de infraestructura, industrial, electromecánica, y de cualquier otra especialidad de la ingeniería que se requiera para integrar un proyecto ejecutivo de obra;
- h) Los estudios técnicos de agrología y desarrollo pecuario, hidrología, mecánica de suelos, sismología, topografía, geología, geodesia, geotecnia, geofísica, geotermia, oceanografía, metrología, aerofotogrametría, ambientales, ecológicos y de ingeniería de tránsito;
- i) Los estudios económicos y de planeación de preinversión, factibilidad técnico económica, ecológica o social, de evaluación, adaptación, tenencia de la tierra, financieros, de desarrollo y restitución de la eficiencia de las instalaciones;
- j) Los dictámenes, peritajes, avalúos y auditorías técnico normativas y estudios aplicables a las obras;
- k) Los servicios relativos a las investigaciones, asesorías y consultorías especializadas en la materia; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras; los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones cuando el costo de éstas sea superior al de los bienes muebles que deban adquirirse, y
- l) Todos aquellos servicios de naturaleza análoga.

Disposición 2.- Principios generales relativos a las Contrataciones y a la administración de recursos

Los recursos económicos de que dispongan la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias para la contratación de bienes, obras y servicios, serán administrados con economía, eficiencia, eficacia, transparencia, imparcialidad y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 78, fracción III de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, los procedimientos de contratación regidos por estas disposiciones, deberán atender los principios de honradez, transparencia, máxima publicidad, igualdad, competitividad, sencillez y deberán ser expeditos.

En atención a lo señalado en el párrafo anterior, cuando en este documento se haga referencia a plazos máximos, se deberá privilegiar la realización de los actos correspondientes en el menor tiempo posible, considerando para esto la complejidad del objeto del procedimiento de Contratación.

La Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 27 de la misma, en sus procedimientos de contratación solicitarán a los Proveedores y Contratistas el cumplimiento de la normatividad que permita asegurar que el objeto de los contratos se realice de forma sustentable, a fin de maximizar el aprovechamiento de los recursos naturales en beneficio social, para cuidar de su conservación y preservar el equilibrio ecológico.

Los actos que lleven a cabo los Concursantes, Proveedores y Contratistas, previos o en cualquier etapa de los procedimientos de contratación previstos en estas disposiciones deberán observar lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Disposición 3.- Definiciones

Para los efectos de las presentes disposiciones se entenderá por:

- I. **Agentes Contratantes.-** los funcionarios certificados por el Área Contratante del Corporativo para conducir procedimientos de contratación;
- II. **Área Contratante.-** la facultada en la CFE y en sus empresas productivas subsidiarias para conducir procedimientos de Contratación;
- III. **Área Contratante del Corporativo.-** la dependiente Dirección de Administración o de la Dirección de Proyecto de Inversión Financiada, en su respectivo ámbito de competencia;
- IV. **Área Requirente.-** la que de acuerdo a sus necesidades, solicite formalmente al Área Contratante una Contratación;
- V. **CFE o Corporativo.-** la Comisión Federal de Electricidad, Empresa Productiva del Estado;
- VI. **Comité.-** el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios al que se refieren los artículos 39 fracción IV y 44 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad;
- VII. **Concursante.-** la persona que participe en cualquier procedimiento de Concurso Abierto o de Invitación Restringida;
- VIII. **Consejo Consultivo Técnico del Proceso de Suministro y Contratación o Consejo Consultivo.-** órgano colegiado de consulta y decisión en materia de contratación de bienes, obras y servicios, coadyuvante del Comité en la supervisión, evaluación y mejora del Proceso de Suministro y Contratación;
- IX. **Contratación o Contrataciones.-** las Contrataciones que realicen la CFE y sus empresas productivas subsidiarias en materia de bienes, obras y servicios;
- X. **Contratista.-** toda persona que derivado de un contrato tenga la obligación de ejecutar obras o servicios relacionados, a la CFE o a sus empresas productivas subsidiarias;
- XI. **Contrato Bajo Demanda.-** aquel celebrado por la CFE o sus empresas productivas subsidiarias para la adquisición de bienes o servicios de consumo reiterado, en el que se establecen cantidades mínima y máxima de bienes o servicios, o montos mínimo y máximo a ejercer, conforme al precio unitario pactado;
- XII. **Contratación Anticipada.-** procedimiento de Contratación que inicia en el ejercicio presupuestal previo a aquel en el que inicia la vigencia del contrato;
- XIII. **Contrato de Obra a Precio Alzado.-** el contrato en que el importe de la remuneración o pago total fijo que deba cubrirse al Contratista será por los trabajos totalmente terminados y ejecutados en el plazo establecido;
- XIV. **Contrato de Obra Llave en Mano a Precio Alzado.-** el contrato en el cual el importe de la remuneración o pago total debe pagarse por una instalación eléctrica, electromecánica, o de naturaleza productiva que esté totalmente terminada y funcionando;
- XV. **Contrato de Obra Mixto.-** el contrato que contengan una parte de los trabajos sobre la base de precios unitarios y otra a precio alzado;
- XVI. **Contrato por Obra Determinada a Precios Unitarios.-** el contrato en el que el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al Contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado;
- XVII. **Contrato Plurianual.-** contrato cuya vigencia comprende más de un ejercicio presupuestal;
- XVIII. **Convenio Marco.-** acuerdo de voluntades que celebran la CFE o sus empresas productivas subsidiarias con uno o más posibles Proveedores, mediante los cuales se establecen de manera general las especificaciones técnicas y de calidad, alcance, precios y condiciones que regularán la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios que, posteriormente mediante Contratos específicos formalice la Empresa Contratante;
- XIX. **Día Natural.-** días calendario. Cuando algún plazo de los previstos en estas disposiciones concluya en un día inhábil, el mismo se prorrogará al siguiente día hábil;
- XX. **Disposiciones.-** Disposiciones Generales del Régimen Especial en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios;

- XXI. Dólares.-** Moneda de los Estados Unidos de América;
- XXII. Empresa Contratante.-** la CFE o la empresa productiva subsidiaria que formaliza la contratación;
- XXIII. Evaluación por Costo-beneficio.-** criterio mediante el cual se consideran los costos asociados a los bienes, servicios y obras como son, entre otros, mantenimiento, operación, consumibles y rendimiento, sujetos a un factor de temporalidad o volumen de consumo, capacidades y eficiencias que permiten identificar la oferta más conveniente para la empresa contratante;
- XXIV. Evaluación por Precio.-** criterio mediante el cual se adjudica el Contrato al Concursante que oferte el precio más bajo y cumpla con todas las condiciones técnicas de calificación establecidas en el Pliego de Requisitos;
- XXV. Evaluación por Puntos.-** criterios ponderados para determinar qué oferta presenta la mejor combinación de calidad, experiencia y precio;
- XXVI. Investigación de Condiciones de Mercado.-** metodología utilizada para identificar las características y condiciones del mercado de bienes, obras o servicios a fin de proveer a la Empresa Contratante de información útil para planear y presupuestar sus Contrataciones, con el propósito de asegurar las mejores condiciones de contratación;
- XXVII. Ley.-** la Ley de la Comisión Federal de Electricidad;
- XXVIII. MIPYMES.-** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
- XXIX. Plan de Negocios.-** documento que contiene lo previsto en el artículo 13 de la Ley, conforme al cual deberán elaborarse los Proyectos Operativos y el Programa Anual de Contrataciones a realizar por la CFE y sus empresas productivas subsidiarias;
- XXX. Pliego de Requisitos.-** documento que establece las bases, condiciones y características de los bienes, obras o servicios a contratar, así como los requisitos de participación para Concursos Abiertos, Invitaciones Restringidas o Adjudicaciones Directas;
- XXXI. Precio Anormalmente Bajo.-** es aquel que resulta de restar el cuarenta por ciento al promedio de los precios preponderantes que se obtengan de las ofertas aceptadas técnicamente en el procedimiento de contratación;
- XXXII. Precio Máximo de Contratación.-** es el precio máximo al que la CFE o sus empresas productivas subsidiarias estarían dispuestas a adjudicar un Contrato objeto de las presentes disposiciones, el cual estará contenido en un sobre cerrado que se abrirá al momento de dar a conocer a los concursantes los resultados de la evaluación económica de ofertas;
- XXXIII. Proceso de Suministro y Contratación:** se refiere a la secuencia de actividades administrativas y operativas que forman parte del proceso de cada Contratación, desde la identificación de la necesidad específica hasta su ejecución, incluyendo el proceso de evaluación y medición de resultados;
- XXXIV. Programa Anual de Contrataciones.-** Programa Anual de Contrataciones de la CFE y sus empresas productivas subsidiarias;
- XXXV. Proveedor.-** toda persona que derivado de un Contrato tenga la obligación de suministrar bienes o prestar servicios a la CFE o a sus empresas productivas subsidiarias;
- XXXVI. Proyectos Operativos.-** aquéllos referidos a las actividades sustantivas de la CFE y de sus empresas productivas subsidiarias, los cuales derivan del Programa Operativo Anual;
- XXXVII. Sistema Electrónico de Contrataciones.-** sistema informático mediante el cual se desarrollarán los procedimientos de contratación, de consulta gratuita, integrado por información relevante para el Proceso de Suministro y Contratación de la CFE y sus empresas productivas subsidiarias;
- XXXVIII. Sobre Cerrado.-** cualquier medio que contenga la oferta del Concursante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de ofertas en términos de estas disposiciones;
- XXXIX. Subcomités.-** órganos colegiados que apoyan al Comité en el desarrollo de sus funciones, y

XL. TIC.- bienes y servicios relacionados con tecnologías de información y comunicaciones, de acuerdo con lo siguiente:

- a) Equipos basados en tecnología digital: computadoras; servidores; almacenamiento; móviles; periféricos de audio, video, digitalización e impresión; telecomunicación, radiocomunicación y seguridad de la información; videovigilancia; equipos de protección y respaldo de energía eléctrica para los equipos anteriormente listados; dispositivos utilizados por la industria eléctrica con capacidad de procesamiento, almacenamiento, telecomunicación y/o radiocomunicación; así como sus refacciones y accesorios.
- b) Servicios: contratación por derecho de uso o suscripción de software y/o aplicativos y su actualización y/o soporte técnico, y la contratación de servicios de hospedaje, cómputo en la nube, co-ubicación, telecomunicación, radiocomunicación, telefonía, instalación, configuración, desarrollos internos y externos, sistematización, automatización, puesta a punto, consultoría, mantenimiento de la infraestructura y la disposición.

Disposición 4.- Niveles de decisión y responsabilidad de los funcionarios

Corresponderá al Director de Administración proponer el nombramiento o remoción de los titulares de las áreas contratantes de la CFE y de sus empresas productivas subsidiarias, escuchando la opinión del Director de Proyectos de Inversión Financiada, cuando las Áreas Contratantes desarrollen procedimientos de contratación en materia de obras y servicios relacionados;

Para los efectos de estas disposiciones, los niveles de decisión y responsabilidad de los funcionarios serán los siguientes:

- I. **Administración del Contrato.-** el titular del Área Requirente designará por escrito al responsable de la administración del Contrato, quien deberá estar adscrito al área requirente.

Para el caso de Contrataciones consolidadas, el titular del Área Requirente designará por escrito un Coordinador de Administradores quien deberá estar adscrito al Área Requirente, así mismo designará por escrito administradores por cada área cuya necesidad se encuentre contenida en el requerimiento consolidado, quienes deberán realizar las actividades previstas en la Disposición 46 e informar respecto del estado que guarda la ejecución del Contrato al Coordinador de Administradores, en los términos indicados en el mismo;

- II. **Autorización de compras, obras o servicios menores.-** el funcionario facultado para aprobar egresos, podrá autorizar la adquisición o arrendamiento de bienes, obras o servicios cuyo monto no rebase el equivalente en moneda nacional a cuatro mil dólares, en términos de lo señalado en la disposición 35;

- III. **Autorización de las condiciones generales del contrato.-** el Consejo de Administración, a propuesta del Director General de la CFE, será la instancia responsable de autorizar las condiciones generales de los contratos derivados de procedimientos de contratación que autorice conforme a lo previsto por la fracción IV, de esta disposición;

- IV. **Autorización de contratación por su importancia o trascendencia.-** el Consejo de Administración será la instancia responsable de autorizar las contrataciones que por su importancia o trascendencia, atendiendo al nivel de riesgo que la contratación represente para la empresa o para el sector energético en el ámbito, operativo, político, social, económico, financiero, ambiental o laboral, le proponga el Director General de la CFE;

- V. **Autorización de la solicitud de contratación.-** el titular del Área Requirente será el responsable de autorizar la documentación que contenga la descripción y especificaciones técnicas, de los bienes, obras y/o servicios a contratar, las condiciones económicas y requisitos legales, así como los recursos presupuestales que se tienen previstos para la Contratación;

- VI. **Conclusión del Contrato por razones diferentes a su cumplimiento.-** el administrador del Contrato o el residente de obra, será el responsable de integrar un expediente que contenga toda la documentación e información que acredite y sustente la necesidad de concluir en Contrato por razones distintas a su cumplimiento, con el fin que ellos, de manera conjunta con sus superiores jerárquicos, según corresponda, y el área jurídica determinen si procede o no concluir el contrato, y en su caso, el medio de extinción del contrato que represente las mejores condiciones para la Empresa Contratante.

Si la complejidad del asunto, la trascendencia del tema o la relevancia, monto económico, así lo ameritan, el administrador del Contrato o el residente de obra y el área jurídica, deberán solicitar la opinión del Área Jurídica del Corporativo;

VII. Conducción de procedimientos de contratación.- el Área Contratante, a través de los funcionarios facultados como agentes contratantes de acuerdo con los criterios que emita la Dirección de Administración, será la responsable de conducir las diferentes etapas de los procedimientos de contratación previstos en estas disposiciones;

VIII. Definición de criterios específicos a observar en la contratación de TIC.- el Subcomité de TIC, será la instancia responsable de emitir los criterios específicos que deberán observar la CFE y sus empresas productivas subsidiarias, previo al inicio de un procedimiento de contratación de TIC;

IX. Dictamen de excepción al Concurso Abierto.- el Subcomité de Excepciones al Concurso Abierto en Materia de Bienes y Servicios, será la instancia responsable de dictaminar, dentro de su ámbito de competencia, los supuestos previstos en las fracciones I, II, VI en casos diferentes a lo señalado por el artículo 52 del Reglamento de la Ley y por el inciso 5, de la fracción V, de la disposición 42, VIII con excepción de los servicios de capacitación, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XXI, XXII y XXIV del artículo 80 de la Ley.

El Subcomité de Excepciones al Concurso Abierto en Materia de Obras y Servicios Relacionados, será la instancia responsable de dictaminar, dentro de su ámbito de competencia, los supuestos previstos en las fracciones I, II, VI por lo que se refiere a circunstancias que pudieran provocar pérdidas o costos adicionales y justificados en casos diferentes a lo señalado por el artículo 52 del Reglamento de la Ley y por el inciso 5, de la fracción V, de la disposición 42, VIII con excepción de los servicios de capacitación, XIII, XIV, XVII, XXI, XXII y XXIV.

El titular del Área Requirente, el cual no deberá tener nivel jerárquico inferior al de Gerente, en el ámbito de su competencia, será la instancia responsable de dictaminar los supuestos previstos por las fracciones III, IV, V, VI en los supuestos señalado por el artículo 52 del Reglamento de la Ley y por el inciso 5, de la fracción V, de la disposición 42, VII, VIII únicamente para el caso de servicios de capacitación, IX, X, XI, XII, XVIII, XIX, XX y XXV del artículo 80 de la Ley.

La contratación de los servicios a que se refiere la fracción XXIII, del artículo 80 de la Ley, se desarrollará de acuerdo con los criterios que al efecto emita la Dirección de Finanzas.

En todos los casos, el titular del Área Requirente será el responsable de fundar y motivar la excepción al concurso abierto;

X. Emisión del fallo o de la decisión de adjudicación.- el titular del Área Requirente o el funcionario del nivel jerárquico inmediato inferior en el que éste haya delegado esa facultad y el Área Contratante, a través de los funcionarios facultados, serán los responsables de suscribir conjuntamente el documento en el que conste el fallo o la decisión de adjudicación del procedimiento de contratación, siendo responsabilidad del Área Requirente el resultado de la evaluación técnica de las ofertas y del Área Contratante conjuntamente con el Área Requirente la evaluación económica, así como que el procedimiento de contratación se haya conducido conforme a lo establecido en estas disposiciones;

XI. Evaluación de ofertas económicas.- el Área Requirente conjuntamente con el Área Contratante, serán responsables de evaluar las ofertas económicas que se hayan presentado dentro de un procedimiento de contratación.

En su caso, el Área Contratante solicitará al Área de Finanzas el dictamen de evaluación financiera, el cual se emitirá conforme a lo establecido en los lineamientos de financiamiento en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios;

XII. Evaluación de ofertas técnicas.- el titular del Área Requirente o el funcionario del nivel jerárquico inmediato inferior en el que éste haya delegado esa facultad, será el responsable de evaluar las ofertas técnicas que se hayan presentado dentro de un procedimiento de contratación.

En su caso, cuando lo considere indispensables para la adecuada evaluación de las ofertas técnicas, el Área Requirente podrá solicitar el apoyo de otras áreas especializadas;

XIII. Firma del Contrato.- en la CFE la firma de los Contratos corresponderá a los funcionarios del Área Requirente, en el ámbito de su competencia, de acuerdo a los rangos de montos indicados:

Cargo	Rango de Monto (Pesos)
Jefe de Departamento	Hasta \$500,000
Subgerente/Jefe de Unidad/Superintendente	Mayor a \$500,000 hasta \$5,000,000
Gerente	Mayor a \$5,000,000 hasta \$50,000,000
Coordinador/Subdirector/Director/Director General	Mayor a \$50,000,000

Para el caso de las empresas productivas subsidiarias, esta facultad será ejercida por los funcionarios homólogos a los cargos antes señalados o sus equivalentes.

Los convenios mediante los cuales se formalicen modificaciones a los Contratos, deberán ser firmados por el funcionario que suscribió el Contrato o por quien lo sustituya en el cargo.

Los funcionarios que firmen los contratos y sus convenios modificatorios deberán contar con poder general o especial para actos de administración otorgado ante fedatario público.

- XIV. Identificación de Contrataciones para autorización del Consejo de Administración.-** el Consejo Consultivo, de acuerdo con los criterios que al efecto emita el Área Contratante del Corporativo, identificará las contrataciones que por su importancia o trascendencia atendiendo al nivel de riesgo que la contratación represente para la empresa o para el sector energético en el ámbito, operativo, político, social, económico, financiero, ambiental o laboral, el Director General de la CFE deba proponer al Consejo de Administración para su autorización de conformidad con la fracción IV, de la disposición 4;
- XV. Modificaciones a Contratos.-** el Área Contratante, previa solicitud por escrito del administrador del Contrato o del residente de obra, será la responsable de elaborar el documento mediante el cual se formalicen las modificaciones a los Contratos por las causas previstas en las disposiciones correspondientes;
- XVI. Residencia de Obra.-** el titular del Área Requirente designará por escrito al residente de obra, el cual deberá estar adscrito al Área Requirente, quien fungirá como su representante ante el Contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas. La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos;
- XVII. Solicitud de cancelación o suspensión de procedimientos de contratación.-** El Titular del Área Requirente, será el responsable de solicitar por escrito, al Titular del Área Contratante, la cancelación o suspensión de un procedimiento de contratación, cuando se presente alguno de los supuestos previstos por la disposición 32, para lo cual deberá acompañar a su solicitud el dictamen en el que conste la actualización del supuesto que corresponda.
- XVIII. Solicitud de Contrataciones plurianuales y anticipadas.-** para los efectos de lo dispuesto en el artículo 104 fracción IV inciso a) de la Ley, el titular del Área Requirente, deberá acreditar, previo al inicio del procedimiento de contratación, que se cuenta con la autorización para la celebración de contratos plurianuales, o bien para la celebración de contratos anticipados, de conformidad con la normatividad aplicable, y
- XIX. Solicitud de modificaciones a los Contratos.-** El titular del Área Requirente será el responsable de elaborar el documento en que se establezca las razones que justifiquen la modificación de un Contrato vigente y de solicitar al Área Contratante la elaboración del convenio mediante el cual se formalicen las modificaciones, de acuerdo con lo establecido en estas disposiciones.

Disposición 5.- Área Contratante

Corresponderán al Área Contratante del Corporativo, de forma exclusiva, las siguientes funciones:

- I. Consolidar el Programa Anual de Contrataciones, con base en la información que proporcionen las Áreas Requirentes;
- II. Rendir un informe trimestral al Comité respecto de los resultados generales de las Contrataciones de bienes, obras y servicios, el cual deberá contener:
 - a. Los resultados generales de las Contrataciones realizadas por la CFE y sus empresas productivas subsidiarias;
 - b. El porcentaje de las Contrataciones realizadas a través de concurso simplificado, de acuerdo con lo señalado por la disposición 34;

- c. El porcentaje de cumplimiento del Programa Anual de Contrataciones previsto en la disposición 10, y
 - d. Información General de los recursos de reconsideración que se hayan presentado en los procedimientos de contratación desarrollados por la CFE y sus empresas productivas subsidiarias;
- III. Administrar las funcionalidades del Sistema Electrónico de Contrataciones;
- IV. Realizar el registro de Proveedores y Contratistas en el módulo correspondiente del Sistema Electrónico de Contrataciones;
- V. Integrar y administrar el Sistema de Información Pública de Proveedores y Contratistas a que se refiere el artículo 87 de la Ley;
- VI. Coordinar los programas de capacitación de los funcionarios cuyas actividades se encuentren relacionadas con los procedimientos de contratación, la administración de Contratos, almacenes e inventarios;
- VII. Emitir criterios y lineamientos operativos para el adecuado cumplimiento de estas disposiciones y de las que se emitan en materia de Contrataciones de bienes, obras y servicios;
- VIII. Intervenir, atraer, suspender de manera provisional o cancelar los procedimientos de contratación de la CFE o sus empresas productivas subsidiarias, cuando lo considere conveniente;
- IX. Certificar a los funcionarios responsables directos de las funciones de contratación de la CFE o sus empresas productivas subsidiarias y llevar el registro correspondiente, y
- X. Asesorar a los funcionarios de la CFE o de sus empresas productivas subsidiarias en la planificación y gestión de sus procedimientos de Contratación.

El Área Contratante, en general, tendrá las siguientes funciones:

- I. Elaborar, a través de la unidad especializada de inteligencia de mercado, Investigaciones de Condiciones de Mercado, previo al inicio del procedimiento de contratación, en los términos de la disposición 13, con el apoyo que necesite del Área Requirente;
- II. Determinar en conjunto con el Área Requirente:
 - a. El procedimiento a desarrollar para la contratación de bienes, obras y servicios;
 - b. El criterio de evaluación a emplear en los procedimientos de contratación conforme a los lineamientos que emita el Área Contratante del Corporativo;
 - c. La procedencia de utilizar la modalidad de suministro simultáneo;
- III. Conducir los procedimientos de contratación en materia de bienes, obras y servicios a que se refiere la Ley y estas disposiciones;
- IV. Operar el Sistema Electrónico de Contrataciones;
- V. Verificar que los procedimientos de contratación se realicen conforme a lo dispuesto en las presentes disposiciones y en su caso emitir al Área Requirente las recomendaciones que considere procedentes;
- VI. Suspender o cancelar, a solicitud del Área Requirente, los procedimientos de contratación dentro de su ámbito de competencia, en los términos de estas disposiciones.
- VII. Asesorar a los funcionarios en la planificación y gestión de sus procedimientos de contratación;
- VIII. Las demás que determinen el Área Contratante del Corporativo y estas disposiciones.

Disposición 6.- Prevalencia de las Disposiciones

Estas disposiciones forman parte del régimen especial en materia de Contratación de bienes, obras y servicios previstos en la Ley y prevalecerán para el caso de la CFE y sus empresas productivas subsidiarias, sin perjuicio de lo establecido en los Tratados Internacionales suscritos por México.

Disposición 7.- Supletoriedad

El derecho administrativo, mercantil y civil serán supletorios de estas disposiciones en lo que corresponda, dependiendo de la naturaleza del acto, en los términos que dispone el artículo 3 de la Ley.

En los términos del artículo 77 de la Ley, no serán aplicables a las Contrataciones que se realicen conforme a estas disposiciones las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ni la de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás normatividad que de ellas emane.

Disposición 8.- Naturaleza Jurídica de los Procedimientos de Contratación y de los Contratos

En los términos del artículo 82 de la Ley, todos los actos que se desarrollen dentro del procedimiento de Contratación, desde la convocatoria hasta la emisión del fallo, son de naturaleza administrativa. Una vez firmado el Contrato respectivo, éste y todos los actos o aspectos que deriven del mismo serán de naturaleza privada y se regirán por la legislación mercantil o común aplicable.

Disposición 9.- Interpretación de las Disposiciones

El Área Jurídica del Corporativo será la responsable de interpretar estas disposiciones, en un plazo máximo de cinco días naturales contados a partir de la recepción de la consulta correspondiente, para lo cual emitirá criterios generales o específicos. Estos últimos solamente resultarán aplicables al caso concreto.

Capítulo II. Planeación**Disposición 10.- Programa Anual de Contrataciones**

El Programa Anual de Contrataciones de la CFE y de sus empresas productivas subsidiarias forma parte del Programa Operativo Anual y se integrará con base en los requerimientos que cada una de ellas determine para ejecutar los proyectos operativos, que deriven del Plan de Negocios definido por el Consejo de Administración.

Para la integración del Programa Anual de Contrataciones, se deberá considerar lo siguiente:

- I. Para bienes y servicios:
 - a. Las existencias de bienes en los almacenes, maximizando el aprovechamiento de las mismas;
 - b. El proyecto operativo al cual será destinado el bien y/o servicio.
 - c. El nivel de riesgo de la contratación, en términos de lo señalado por la fracción XIV, de la disposición 4;
 - d. Los recursos presupuestales previstos para la contratación de los bienes y/o servicios de que se trate. No deberán considerarse los recursos de aportaciones de terceros;
 - e. El trimestre del año en el que se pretende iniciar el procedimiento de contratación que corresponda, y
 - f. La vigencia del Contrato ya sea anual o plurianual.
- II. Para obras y servicios relacionados:
 - a. El proyecto operativo al cual será destinado la obra;
 - b. El nivel de riesgo de la contratación, en términos de lo señalado por la fracción XIV, de la disposición 4;
 - c. Los recursos presupuestales previstos para la contratación de la obra de que se trate. No deberán considerarse los recursos de aportaciones de terceros;
 - d. El trimestre del año en el que se pretende iniciar el procedimiento de contratación que corresponda;
 - e. Los estudios de preinversión que se requieran para definir la factibilidad técnica, económica, ambiental y social de los trabajos;
 - f. Las acciones previas, durante y posteriores a la ejecución de las obras, incluyendo, cuando corresponda, las obras principales, las de infraestructura, las complementarias y accesorias, así como las acciones para poner aquéllas en servicio;
 - g. Las características ambientales, climáticas y geográficas de la región donde deba realizarse la obra;
 - h. Las áreas responsables de su ejecución, así como las fechas previstas de iniciación y terminación de los trabajos;
 - i. Las investigaciones, asesorías, consultorías y estudios que se requieran, incluyendo los proyectos arquitectónicos y de ingeniería necesarios;
 - j. La adquisición y regularización de la tenencia de la tierra, así como la obtención de los permisos de construcción necesarios, uso del suelo y ambientales;
 - k. Otros permisos, autorizaciones y licencias que se requieran, y
 - l. La vigencia del Contrato ya sea anual o plurianual.

La planeación de obras deberá ajustarse a lo dispuesto por la Ley General de Asentamientos Humanos y otras disposiciones en materia social, ambiental, de desarrollo urbano y construcción en el ámbito federal, estatal y municipal, según corresponda.

La CFE contará dentro del Sistema Electrónico de Contrataciones con un módulo de información que permita al Comité, dar seguimiento a la ejecución del Programa Anual de Contrataciones, en el cual se deberá identificar el resultado de las Contrataciones, así como las causas de las modificaciones, en su caso.

Disposición 11.- Modificaciones al Programa Anual de Contrataciones

Las modificaciones, adiciones, cancelaciones y/o sustituciones, al Programa Anual de Contrataciones, serán autorizadas por los Directores Generales de las empresas productivas subsidiarias y por los titulares de las áreas administrativas de la CFE, justificando la forma en la que contribuyen al cumplimiento del Plan de Negocios de la CFE.

Disposición 12.- Resumen del Programa Anual de Contrataciones

El Programa Anual de Contrataciones de la CFE y sus empresas productivas subsidiarias contiene información estrechamente vinculada con su Plan de Negocios, por lo que su difusión pudiera comprometer o poner en riesgo el cumplimiento de sus actividades empresariales, económicas e industriales, razón por la cual se considera como información reservada en términos de lo señalado por los artículos 13 y 114 de la Ley y 14, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Dentro de los treinta días naturales siguientes a su aprobación por el Consejo de Administración, la CFE pondrá a disposición del público un resumen que contendrá los datos generales del Programa Anual de Contrataciones, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones y de su página de Internet.

Disposición 13.- Investigación de Condiciones de Mercado

La CFE y sus empresas productivas subsidiarias deberán realizar Investigaciones de Condiciones de Mercado de los bienes, obras y/o servicios contemplados en el proceso de presupuesto para elaborar el Programa Anual de Contrataciones y previo al inicio del procedimiento de contratación correspondiente.

I. Elaboración del Programa Anual de Contrataciones.

La Investigación de Condiciones de Mercado para la elaboración del Programa Anual de Contrataciones, tendrá como propósito determinar el presupuesto estimado e identificar el bien, servicio u obra más conveniente.

En este caso, el Área Requirente será la responsable de realizar la Investigación de Condiciones de Mercado tomando en consideración la obtenida de cualquiera de las siguientes fuentes: i) los sistemas de información con que cuente la Empresa Contratante; ii) sistemas públicos de información; iii) Contratos celebrados por dependencias y/o entidades del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, y/o empresas productivas del Estado incluyendo a la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias; iv) cotizaciones obtenidas de fabricantes, comercializadores, distribuidores, Contratistas o prestadores de servicios nacionales y/o internacionales y v) aquella obtenida de páginas de Internet de fabricantes, comercializadores, distribuidores, Contratistas o prestadores de servicios nacionales y/o internacionales.

II. Previa al procedimiento de contratación.

La Investigación de Condiciones de Mercado, previo al inicio del procedimiento de contratación, tendrá como propósito el identificar las condiciones de precio, calidad y oportunidad del bien, arrendamiento, obra y servicio prevalecientes en el mercado.

El Área Contratante, a través de la unidad especializada de inteligencia de mercado y con apoyo del Área Requirente, será la responsable de realizar la Investigación de Condiciones de Mercado bajo cualquiera de las dos modalidades siguientes:

1) Simplificada.- Su objetivo es verificar las condiciones de precios existentes en el mercado.

Se integrará con la información de precios del bien, arrendamientos, obra o servicio, obtenida de los sistemas de información con que cuente la Empresa Contratante y/o con la Información de precios de cualquier otra fuente como pueden ser: i) sistemas públicos de información; ii) contratos de dependencias y/o entidades del Gobierno Federal, Estatal o Municipal y/o Empresas Productivas del Estado incluyendo a la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias; iii) cotizaciones obtenidas de fabricantes, comercializadores, distribuidores o prestadores de servicios nacionales y/o internacionales, y iv) aquella obtenida de páginas de Internet de fabricantes, comercializadores, distribuidores o prestadores de servicios nacionales y/o internacionales.

- 2) **Integral.-** Tiene los siguientes objetivos: i) verificar la existencia del bien, obra o servicio en la cantidad y calidad requeridas y de los Proveedores o Contratistas potenciales a nivel nacional y/o internacional; ii) definir el Precio Máximo de Contratación; iii) determinar el procedimiento de contratación a utilizar; iv) identificar las condiciones del mercado que permitan conocer el riesgo de colusión con base en la cantidad de proveedores o contratistas potenciales identificados; v) definir las diferentes modalidades que se aplicarán al procedimiento de contratación, y vi) identificar los elementos y parámetros para evaluar el bien, arrendamiento, obra o servicio, y al oferente.

Se integrará con la información de al menos dos de las siguientes fuentes: i) precios del bien, obra o servicio, obtenida de los sistemas de información con que cuente la Empresa Contratante; ii) sistemas públicos de información; iii) Contratos de dependencias y/o entidades del Gobierno Federal, Estatal o Municipal y/o Empresas Productivas del Estado incluyendo a la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias; iv) cotizaciones, propuestas técnicas y condiciones comerciales obtenidas de fabricantes, comercializadores, distribuidores, prestadores de servicios o Contratistas, y v) la que se solicite a otras Áreas Contratantes de la CFE o de sus Empresas Productivas Subsidiarias.

Tratándose de un concurso simplificado, convocado a través del Sistema Electrónico de Contrataciones, la Investigación de Condiciones de Mercado se tendrá por realizada con la recepción de al menos tres ofertas en sobre cerrado.

Las compras, servicios o trabajos menores a que se refiere la disposición 35, estarán exceptuadas de la elaboración de Investigación de Condiciones de Mercado.

Disposición 14.- Nivel de Inventario

Previo al inicio de cualquier procedimiento de contratación de bienes, con el propósito de determinar el alcance real de la necesidad a satisfacer, el Área Requirente deberá verificar el nivel de inventario emitido por el módulo de Almacén del Sistema Electrónico de Contrataciones, de acuerdo con los criterios que al respecto emita el Área Contratante del Corporativo.

En ningún caso procederá la contratación de bienes existentes en almacén o en cantidades superiores al nivel de inventario establecido, salvo que se justifique ante el Consejo Consultivo Técnico del Proceso de Suministro y Contratación.

Disposición 15.- Convenios marco

La CFE o sus empresas productivas subsidiarias podrán celebrar convenios marco con uno o más posibles Proveedores, en los cuales se establecerán de manera general las especificaciones técnicas y de calidad, alcances, precios y condiciones que regularán la adquisición, arrendamiento de bienes o la prestación de servicios que, posteriormente, mediante Contratos que formalicen la CFE o sus empresas productivas subsidiarias.

Previamente a la celebración de un convenio marco, la CFE realizará las siguientes acciones:

- I. Determinará las características técnicas y de calidad de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, susceptibles de ser materia de un convenio marco;
- II. Realizará una investigación de condiciones de mercado que permita definir:
 - a) Si existe oferta de bienes, de los conceptos de obras o servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requerida;
 - b) Si hay Proveedores con la capacidad para cumplir con las necesidades de contratación;
 - c) El ámbito territorial de aplicación que, en su caso, tendrá el convenio marco, y
 - d) Los precios preponderantes en el mercado.
- III. La información obtenida en la Investigación de Condiciones de mercado, se utilizará como referencia para determinar las especificaciones y condiciones a establecer en el convenio marco;
- III. Determinará el volumen estimado de los bienes o servicios requeridos, para que cada convenio marco propicie la obtención de economías de escala;
- IV. Establecerá uno o más mecanismos para la adjudicación del Contrato;
- V. Difundirá en el Sistema Electrónico de Contrataciones el proyecto de convenio marco para recibir comentarios por parte de cualquier interesado, a fin de incorporar aquellos que considere contribuyen a mejorar el contenido del convenio marco;
- VI. Publicará una invitación para que los Proveedores interesados que cumplan con las especificaciones y condiciones establecidas en el convenio marco lo firmen.

Mientras que un convenio marco se encuentre vigente, cualquier Proveedor que cumpla con las especificaciones y condiciones en él establecidas podrá adherirse al mismo con posterioridad a su firma.

Cuando la CFE identifique que las especificaciones y/o condiciones establecidas en un convenio marco ya no reflejan las mejores condiciones disponibles en el mercado, procederá conforme a lo siguiente:

- a) De común acuerdo con los Proveedores que sean parte del convenio marco actualizará las especificaciones y/o condiciones para que reflejan las mejores condiciones disponibles en el mercado, o
- b) Cuando no haya acordado la actualización de las especificaciones y/o condiciones, en términos del inciso anterior, procederá a dar por terminada la relación jurídica con los Proveedores con los que no haya llegado a un acuerdo, aun cuando esto pueda implicar la terminación anticipada del convenio marco.

Las modificaciones a los convenios marco que las partes acuerden realizar, así como en su caso la terminación anticipada de los mismos, deberán formalizarse por escrito.

Disposición 16.- Testigos Sociales

En las Contrataciones cuyo monto rebase el equivalente en moneda nacional a veinte millones de dólares, para el caso de bienes y servicios, incluidos los relacionados con obras, y superior al equivalente en moneda nacional a cuarenta millones de dólares, para el caso de obras, o bien cuando así lo determine el Consejo Consultivo, participarán Testigos Sociales conforme a lo siguiente:

- I. El Subcomité de Testigos Sociales, previa convocatoria pública, acreditará como Testigos Sociales a aquellas personas físicas o morales que cumplan con los siguientes requisitos:
 - a. Cuando se trate de personas propuestas por una organización no gubernamental, acreditar que esta última se encuentra constituida conforme a las leyes mexicanas y que no persigue fines de lucro;
 - b. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad;
 - c. No ser servidor público en activo en México o en el extranjero, o no haberlo sido un año previo a la solicitud de registro;
 - d. No haber sido sancionado durante el ejercicio de un cargo público;
 - e. Presentar currículum en el que se acrediten los grados académicos, la especialidad correspondiente, la experiencia laboral y, en su caso, docente, así como los reconocimientos que haya recibido a nivel académico y profesional;
 - f. Presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que se abstendrá de participar en Contrataciones en las que pudiese existir conflicto de intereses, ya sea porque los participantes o los funcionarios que intervienen en las mismas tienen vinculación académica, de negocios o familiar con él.
- II. Los Testigos Sociales serán seleccionados por el Subcomité de Testigos Sociales de entre los registrados en el Padrón de Testigos Sociales de la CFE o en el padrón público de Testigos Sociales, a que se refiere los artículos 26 Ter, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 27 Bis, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con base en el perfil que tengan con relación al objeto del procedimiento de contratación en el que participarán.
- III. Los Testigos Sociales participarán en todas las etapas de los procedimientos de contratación, desde la publicación de la convocatoria hasta el momento del fallo, con voz y emitirán un testimonio final que incluirá sus observaciones y en su caso recomendaciones, mismo que se integrará al expediente respectivo.

Dicho testimonio deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones dentro de los diez días naturales siguientes a que finalice su participación.

Para efectos de lo establecido en esta disposición, se considerará el tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día hábil anterior a aquel en que se elabore la Solicitud de Contratación, en el Sistema Electrónico de Contrataciones.

Con independencia del monto de la contratación, el área requirente o la contratante podrán solicitar la designación de Testigo Social, cuando lo consideren pertinente por el impacto o relevancia de la contratación.

El Subcomité de Testigos Sociales fijará y especificará los montos de la contraprestación al Testigo Social en función de la importancia y del presupuesto asignado a la contratación, homologándose a las tarifas establecidas por la Secretaría de la Función Pública.

El Subcomité de Testigos Sociales establecerá y mantendrá público el procedimiento para el debido registro de Testigos Sociales en el padrón de la CFE.

Con el objetivo de asegurar la transparencia en la designación de Testigos Sociales, el Subcomité de Testigos Sociales podrá invitar a sus sesiones a un representante de: i) instituciones de educación superior; ii) colegios o asociaciones de profesionistas; iii) cámaras industriales, u iv) organizaciones de la sociedad civil.

Disposición 17.- Consejo Consultivo Técnico del Proceso de Suministro y Contratación

Para auxiliar al Comité en el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 44 de la Ley, la CFE contará con un Consejo Consultivo Técnico del Proceso de Suministro y Contratación, el cual se integrará por los siguientes funcionarios con derecho a voz y voto:

- I. El Director de Administración, quien lo presidirá;
- II. El Director de Proyecto de Inversión Financiada;
- III. El Director de Finanzas;
- IV. El Director de Operación;
- V. El Director de Modernización;
- VI. El Titular del Área Jurídica del Corporativo, y
- VII. Los Directores Generales de las empresas productivas subsidiarias.

Los integrantes titulares del Consejo Consultivo, podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes, quienes deberán tener nivel jerárquico mínimo de Gerente.

El Consejo Consultivo, tendrá las siguientes funciones:

- I. Someter, a propuesta de la Dirección de Administración, a la aprobación del Comité la metodología para la elaboración del Programa Anual de Contrataciones;
- II. Recomendar al Comité el catálogo básico de bienes y servicios, que por su naturaleza, volumen y monto podrán contratarse por medio de Compras Consolidadas;
- III. Proponer para aprobación del Comité los lineamientos e indicadores para la elaboración del Informe Anual de Resultados que llevará a cabo el Área Contratante del Corporativo;
- IV. Revisar y validar el Informe Anual de Resultados que llevará a cabo el Área Contratante de Corporativo, previo a su presentación ante el Comité;
- V. Constituir los grupos de trabajo que considere necesarios para identificar áreas de oportunidad, mejores prácticas, factores de riesgo y nuevas tecnologías que propicien la mejora y la eficiencia en el Proceso de Suministro y Contratación, a fin de que el Consejo Consultivo someta a consideración del Comité, propuestas de modificación a estas Disposiciones;
- VI. Emitir los criterios a que se refiere la fracción I, de la disposición 26;
- VII. Someter al Comité, a propuesta de la Dirección de Administración, los lineamientos y políticas en materia de almacenes e inventarios;
- VIII. Aprobar los modelos institucionales de convocatorias, de pliego de requisitos y de contratos a que se refieren estas Disposiciones, así como sus modificaciones;
- IX. Determinar, a solicitud del Área Requirente o del Área contratante, considerando lo establecido en el Programa Anual de Contrataciones, los casos específicos en los cuales se deberá llevar a cabo la revisión de pliegos de requisitos, previa a la publicación de la convocatoria.
Para estos efectos, se deberán constituir grupos multidisciplinarios de carácter temporal;
- X. Revisar trimestralmente el avance del Programa Anual de Contrataciones para, en caso de considerarlo pertinente, proponer al Comité las medidas correctivas que procedan, a efecto de asegurar su cumplimiento;
- XI. Autorizar la integración y funcionamiento de los subcomités que se requieran, en atención a criterios presupuestarios, de operación, geográfica o por cada empresa productiva subsidiaria, que tendrán entre sus funciones las de dictaminar las excepciones al concurso abierto y la designación de testigos sociales.

La CFE contará con al menos un Subcomité de Excepciones al Concurso Abierto en Materia de Bienes y Servicios y un Subcomité de Excepciones al Concurso Abierto en Materia de Obras y Servicios Relacionados, los cuales se integrarán conforme a lo señalado en la disposición 18, asimismo, contará con un Subcomité de Testigos Sociales, el cual se integrará en términos de lo establecido por la disposición 19 y con un Subcomité de TICs, cuya integración observará lo señalado por la disposición 20;

La integración y funcionamiento de los subcomités adicionales a los previstos en el párrafo anterior, se determinará por el Consejo Consultivo;

- XII.** Determinar, a petición del Área Requirente o del Área Contratante, la procedencia de la designación de testigo social, en términos de lo señalado por la disposición 16;
- XIII.** Determinar, previa solicitud de cualquiera de sus integrantes, la procedencia de modificar manuales de procedimientos, lineamientos y políticas, informando lo correspondiente al Comité, a más tardar, tres días hábiles posteriores a que se decida la modificación. En ningún caso las modificaciones a que se refiere esta fracción podrán aplicarse de forma retroactiva;
- XIV.** Determinar, previa solicitud y justificación del Área Requirente o del Área Contratante, la procedencia de emplear un procedimiento de contratación distinto a los previstos en estas disposiciones, cuando éstos no resulten idóneos para que la CFE o sus empresas productivas subsidiarias obtengan las mejores condiciones disponibles en el mercado;
- XV.** Determinar, previa solicitud y justificación del Área Requirente o del Área Contratante, considerando el impacto o trascendencia de la contratación, la procedencia de los casos específicos en los que incluir o eliminar requisitos técnicos, legales o administrativos del pliego de requisitos antes de la publicación de la convocatoria, permitiría la obtención de mejores condiciones para la CFE o sus empresas productivas subsidiarias;
- XVI.** Determinar, previa solicitud y justificación del Área Requirente o del Área Contratante, considerando el impacto o trascendencia de la contratación, los casos específicos en los que incluir o eliminar cláusulas del contrato, permitiría la obtención de mejores condiciones para la CFE o sus empresas productivas subsidiarias, y
- XVII.** Determinar sus reglas de operación.

Disposición 18.- Integración de los Subcomités de Excepciones al Concurso Abierto

El Consejo Consultivo Técnico emitirá las reglas de operación de los Subcomités de Excepciones al Concurso Abierto en Materia de Bienes y Servicios y de Excepciones al Concurso Abierto en Materia de Obras y Servicios Relacionados, considerando lo siguiente:

- I.** Integración del Subcomité de Excepciones al Concurso Abierto en Materia de Bienes y Servicios:
Participarán como miembros con derecho a voz y voto, los siguientes funcionarios:
 - a)** El Director de Administración de la CFE, quien lo presidirá;
 - b)** El Director de Proyectos de Inversión Financiada de la CFE;
 - c)** El Director de Finanzas de la CFE;
 - d)** El Director de Operación de la CFE;
 - e)** El Director de Modernización de la CFE.
- II.** Integración del Subcomité de Excepciones al Concurso Abierto en Materia de Obras y Servicios Relacionados:
Participarán como miembros con derecho a voz y voto, los siguientes funcionarios:
 - a)** El Director de Proyectos de Inversión Financiada de la CFE quien lo presidirá;
 - b)** El Director de Administración de la CFE;
 - c)** El Director de Finanzas de la CFE;
 - d)** El Director de Operación de la CFE;
 - e)** El Director de Modernización de la CFE.
- III.** Participarán como miembros asesores con derecho a voz en ambos Subcomités, los siguientes funcionarios:
 - a)** El Titular del Área Jurídica del Corporativo de CFE, y
 - b)** El Titular del Área de Auditoría Interna de la CFE.

- IV. Los Subcomités contarán con un Secretario Técnico con derecho a voz.
- V. Cada miembro de los Subcomités podrá designar por escrito a su respectivo suplente, el cual deberá tener el nivel jerárquico inmediato inferior al del titular.
- VI. Las decisiones de los Subcomités de Excepciones al Concurso Abierto a que se refiere esta disposición, se tomarán por mayoría de votos. En caso de empate el presidente tendrá voto de calidad.

En caso de que el Consejo Consultivo Técnico determine la creación de más de un Subcomité de Excepciones al concurso abierto, su ámbito territorial de competencia, sus funciones y su integración se determinarán en sus respectivas reglas de operación.

Disposición 19.- Integración del Subcomité de Testigos Sociales

El Consejo Consultivo emitirá las reglas de operación del Subcomité de Testigos Sociales, en las cuales se deberá considerar lo siguiente:

- I. Integración del Subcomité de Testigos Sociales...
Participarán como miembros con derecho a voz y voto, los siguientes funcionarios:
 - a) El Titular de Auditoría Interna de la CFE, quien lo presidirá;
 - b) El Titular del Área Jurídica del Corporativo, y
 - c) El Titular de la Unidad para la Transparencia.
- II. El Subcomité contará con un Secretario Técnico con derecho a voz.
- III. Cada integrante del Subcomité podrá designar por escrito a su respectivo suplente, el cual deberá tener el nivel jerárquico inmediato inferior al del titular.
- IV. Las decisiones del Subcomité de Testigos Sociales se tomarán por mayoría de votos. En caso de empate su presidente tendrá voto de calidad.

Disposición 20.- Integración del Subcomité de TIC

El Consejo Consultivo emitirá las reglas de operación del Subcomité de TIC, en las cuales se deberá considerar lo siguiente:

- I. Integración del Subcomité de TIC:
Participarán como miembros con derecho a voz y voto, los siguientes funcionarios, los cuales deberán tener nivel jerárquico mínimo de Subgerente:
 - a) El Titular de la Coordinación de Servicios Tecnológicos, quien lo presidirá;
 - b) Un representante de la Dirección de Administración;
 - c) Un representante de la Auditoría Interna.
- II. El Subcomité contará con un Secretario Técnico con derecho a voz.
- III. Cada integrante del Subcomité podrá designar por escrito a su respectivo suplente, el cual deberá tener el nivel jerárquico inmediato inferior al del titular.
- IV. Las decisiones del Subcomité de TIC se tomarán por mayoría de votos. En caso de empate su presidente tendrá voto de calidad.

Capítulo III. Procedimientos de contratación

Disposición 21.- Principios de los procedimientos de contratación

La CFE y sus empresas productivas subsidiarias, de acuerdo a las presentes disposiciones, seleccionarán el procedimiento de contratación que, de acuerdo con sus características, asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Las Contrataciones se efectuarán, por regla general a través de concurso abierto, previa convocatoria pública, para que libremente se presenten ofertas solventes en sobre cerrado, de acuerdo con lo que establecen la Ley y las presentes Disposiciones.

Los procedimientos de contratación que desarrollen la CFE y sus empresas productivas subsidiarias deberán observar los siguientes principios:

- I. La honradez de todos los participantes en cualquiera de sus etapas, incluyendo las acciones previas y posteriores a los mismos;
- II. La transparencia en el desarrollo de sus etapas;

- III. Máxima publicidad en el desarrollo de concursos abiertos e invitaciones restringidas, así como de los resultados derivados de todos los procedimientos realizados;
- IV. Igual tratamiento a todos los Concursantes;
- V. Las mejores condiciones de libre concurrencia y competencia, y
- VI. Que su desarrollo sea sencillo y expedito.

Disposición 22.- Tipos de procedimientos de contratación

La CFE y sus empresas productivas subsidiarias, a través del Área Contratante deberán proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con los procedimientos a que se refiere esta disposición, a fin de evitar favorecer a algún Concursante.

Los procedimientos de Contratación serán:

- I. Concurso abierto:
 - a. Concurso;
 - b. Concurso simplificado.
- II. Invitación restringida, y
- III. Adjudicación directa.

En casos solicitados y justificados por el Área Requiriente o el Área Contratante, el Consejo Consultivo Técnico del Proceso de Suministro y Contratación podrá determinar el empleo de un tipo de procedimiento de contratación distinto a los antes enlistados, siempre y cuando estos últimos no sean idóneos para que la CFE o sus empresas productivas subsidiarias obtengan las mejores condiciones disponibles en el mercado.

Disposición 23.- De los medios usados para el procedimiento de contratación

Los concursos abiertos, invitaciones restringidas y adjudicaciones directas, deberán llevarse a cabo a través del Sistema Electrónico de Contrataciones, para ello se utilizarán medios de identificación electrónica.

Cuando los procedimientos de contratación se desarrollen a través del Sistema Electrónico de Contrataciones, todas sus etapas se realizarán sin la presencia de los Concursantes.

La certificación de la identificación electrónica prevista en la Ley de la Firma Electrónica Avanzada surtirá plenos efectos como forma de identificación en los procedimientos regulados en estas disposiciones. El Área Contratante preverá lo conducente para hacer efectivo lo establecido en este párrafo.

Adicionalmente, para concursantes extranjeros se aceptarán los medios de identificación electrónica que su país de origen reconozca como válidos.

En caso de que no sea posible realizar los concursos abiertos, invitaciones restringidas y adjudicaciones directas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones porque éste no se encuentre operando o cuando el objeto de la contratación consista en bienes, obras y/o servicios de gran magnitud o de complejidad considerable o en cualquier otra circunstancia en que se considere adecuado para el mejor desarrollo de los procedimientos de Contratación, los mismos se podrán llevar a cabo de manera presencial, debiéndose prever en el pliego de requisitos el lugar, hora y fecha en la que tendrán verificativo las etapas de los procedimientos de contratación.

El Sistema Electrónico de Contrataciones contará, al menos con las siguientes funcionalidades:

- I. Integración del Programa Anual de Contrataciones;
- II. Difusión del resumen del Programa Anual de Contrataciones;
- III. Seguimiento a la ejecución del Programa Anual de Contrataciones, en el cual se deberá identificar el resultado de las Contrataciones, así como las causas de las modificaciones, en su caso;
- IV. Investigaciones de Condiciones de Mercado electrónicas;
- V. Verificación de la existencia de recursos presupuestales previo al inicio del procedimiento de contratación;
- VI. Difusión de pliegos de requisitos;
- VII. Difusión de convocatorias, invitaciones y solicitudes de ofertas;
- VIII. Desarrollo de concursos abiertos, invitaciones restringidas y adjudicaciones directas, así como su seguimiento, debiendo permitir el uso de medios de identificación electrónica;
- IX. Desarrollo de sesión de aclaración de los documentos de precalificación y del pliego de requisitos;

- X.** Recepción de ofertas en los procedimientos de contratación;
- XI.** Solicitudes de precisión de ofertas;
- XII.** Recepción de solicitudes de precalificación;
- XIII.** Difusión de resultados de la precalificación;
- XIV.** Comunicación del fallo;
- XV.** Digitalización de archivos para la integración de expedientes de Contrataciones de manera electrónica para facilitar el manejo y administración de la información;
- XVI.** Publicación de testimonios sociales;
- XVII.** Registro de órdenes de compra;
- XVIII.** Administración de los catálogos de bienes, obras y servicios;
- XIX.** Control de niveles de inventario en almacenes, incluyendo el detalle de entradas, salidas y existencias;
- XX.** Emisión de constancias de no existencia de bienes en almacenes o de nivel de inventario;
- XXI.** Difusión de proyectos de convenios marco, así como para la recepción de opiniones y comentarios a los mismos;
- XXII.** Elaboración de Contratos y de sus modificaciones;
- XXIII.** Incorporación de los Contratos y modificaciones digitalizadas;
- XXIV.** Seguimiento y control de los Contratos, que incluye la administración de garantías, el registro de entrega de bienes, la aceptación de los servicios y el avance en la ejecución de las obras, ajuste de precios, ajustes de costos, retenciones, penalizaciones, facturas, los pagos correspondientes, convenios modificatorios, rescisiones y finiquitos;
- XXV.** Generación de estadísticas respecto de las Contrataciones realizadas por la CFE y sus empresas productivas subsidiarias, para entre otros usos, publicar en la página de la CFE información sobre las Contrataciones, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- XXVI.** Celebración de sesiones de trabajo virtuales de grupos colegiados, como son los Subcomités de excepciones al concurso, de testigos sociales y de TIC;
- XXVII.** Incorporación de la documentación digitalizada necesaria para las sesiones de los grupos colegiados, así como su almacenamiento organizado;
- XXVIII.** Denuncias anónimas respecto de las presuntas irregularidades que pudieran presentarse sobre cualquier actividad en el procedimiento de contratación;
- XXIX.** Registro de Proveedores y Contratistas, el cual servirá de base para alimentar la funcionalidad a que se refiere la fracción XXX de esta disposición, y
- XXX.** Información pública de Proveedores y Contratistas la cual operará, al menos, bajo las siguientes reglas generales:
 - a)** Será de acceso público para cualquier interesado;
 - b)** Contará con la información a que se refiere el artículo 87 de la Ley;
 - c)** Se alimentará con la información que los Proveedores o Contratistas hayan proporcionado al momento de registrarse en la CFE o en sus empresas productivas subsidiarias y, en su caso, con las actualizaciones que informen los Proveedores o Contratistas;

El registro de Proveedores y Contratistas será gratuito y la inscripción en el mismo no constituirá un requisito para la participación en los procedimientos de contratación que realice la CFE o sus empresas productivas subsidiarias.

El registro tendrá vigencia de un año, al término del cual los Proveedores o Contratistas deberán ratificar o rectificar la información contenida en esta funcionalidad.
 - d)** El administrador del Contrato o el residente de obra, será el responsable de incorporar al sistema los datos relativos a los Contratos celebrados con los Proveedores o Contratistas durante los últimos cinco años, así como el historial de cumplimiento de los mismos incluyendo, en su caso, la ampliación, incremento o ajuste en dichos Contratos, y
 - e)** El área responsable de la administración del Sistema Electrónico de Contrataciones, actualizará de forma mensual la información contenida en esta funcionalidad.

El Sistema Electrónico de Contrataciones contará con las herramientas que le permitan garantizar la integridad de la información contenida en el mismo, así como de los documentos que, de acuerdo con lo señalado por los Concursantes, Proveedores y Contratistas, contengan información reservada o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Disposición 24.- Convocatoria

La convocatoria al concurso abierto o la invitación restringida, deberá elaborarse conforme al modelo que establezca el Consejo Consultivo y contendrá al menos la siguiente información general:

- I. Descripción breve de los bienes, obras y/o servicios;
- II. Calendario de las etapas del procedimiento, incluyendo fecha, hora y, en caso de ser presencial, el lugar en que se llevará a cabo;
- III. Datos generales del Área Contratante, incluyendo domicilio, teléfono, correos electrónicos del personal de contacto;
- IV. Dirección de página de Internet del Sistema Electrónico de Contrataciones, en la que se podrá obtener el Pliego de Requisitos.

Disposición 25.- Pliego de Requisitos

Para el caso del concurso abierto, concurso simplificado, invitación restringida o adjudicación directa, el Área Contratante elaborará el Pliego de Requisitos, conforme al modelo que al respecto emita el Consejo Consultivo, mismo que será de observancia obligatoria para la CFE y sus empresas productivas subsidiarias, el cual deberá contener entre otros aspectos:

- I. Tipo y carácter del procedimiento de contratación;
- II. La descripción detallada de los bienes, obras o servicios objeto de procedimiento de contratación;
- III. Los requisitos que deben cumplir los concursantes;
- IV. Las causas por las cuales se rechazarán las ofertas, y
- V. El porcentaje mínimo de contenido nacional, cuando corresponda.

Disposición 26.- Mecanismos en los Procedimientos de contratación

En los procedimientos de contratación se podrán utilizar, entre otros, los siguientes mecanismos:

- I. Bono de desempeño.- Contraprestación adicional al precio establecido, que se podrá prever en Contratos de bienes, obras o servicios de alta complejidad o especialización, la cual se otorgará cuando el Proveedor o Contratista alcance en el tiempo, forma y/o eficiencia, resultados superiores a los niveles que se establezcan en el Contrato; el Área Requiriente deberá definir claramente los criterios para la aplicación del bono de desempeño que formarán parte del pliego de requisitos. Su aplicación estará sujeta a los criterios, que para cada caso emita, el Consejo Consultivo;
- II. Contratación bajo demanda.- A través de órdenes de suministro, se podrá ejercer un Contrato de acuerdo a las necesidades de bienes o servicios con base en los precios unitarios pactados;
- III. Precio Base de Descuento.- Precio a partir del cual, sin excepción, los Concursantes deben proponer porcentajes de descuento como parte de su oferta, lo cual conlleva la obtención de ahorros.
- IV. Contratación plurianual.- Agiliza el abastecimiento institucional, toda vez que a través de un procedimiento de contratación se satisfacen las necesidades de más de un ejercicio fiscal, lo cual permite contar con los bienes, obras y/o servicios requeridos con la oportunidad necesaria.
- V. Ofertas conjuntas.- Permite que dos o más personas de forma conjunta presenten una oferta dentro de un procedimiento de contratación, a fin de favorecer la competencia;
- VI. Precios sujetos a ajuste.- Implica el establecimiento de fórmulas genéricas de ajuste de precios en los Contratos, principalmente para el caso de Contratos plurianuales y para el caso de obras, los relativos a Contratos por obra determinada, y en su parte procedente para los contratos mixtos permite obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, ya que se disminuye el margen de incertidumbre de los Concursantes respecto de las condiciones futuras del mercado.
- VII. Subastas.- En los concursos abiertos o invitaciones restringidas los Concursantes, al ofertas, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su oferta económica, realicen una o más pujas de acuerdo con las modalidades establecidas en la disposición 30.

- VIII. Suministro Simultáneo.- suministro de un mismo bien o servicio que podrá ser adjudicado de manera compartida a dos o más Proveedores sujeto a que se cumplan las condiciones previstas en estas disposiciones;
- IX. Consolidación.- A través de un procedimiento de contratación se satisfacen las necesidades de dos o más Áreas Requirientes, respecto de bienes y/o servicios de consumo reiterado y con características técnicas homologadas o de obras que puedan ser utilizadas por dos o más áreas requirientes, con lo cual se generan economías de escala que crean las condiciones para la obtención de ahorros;
- X. Garantías de sostenimiento de ofertas, y
- XI. Garantías del cumplimiento del Contrato.

Las fracciones III y VIII, sólo resultan aplicables a los procedimientos de contratación de bienes y servicios.

Disposición 27.- Precalificación de Concursantes

La CFE y sus empresas productivas subsidiarias, a fin de asegurar que quienes participen en un concurso abierto cuenten con la capacidad y los recursos necesarios, podrán llevar a cabo la precalificación de Concursantes, cuando el objeto de la contratación consista en bienes, obras y/o servicios de gran magnitud o de complejidad considerable o en cualquier otra circunstancia en que el Área Requiriente o el Área Contratante lo considere adecuado para el mejor desarrollo del procedimiento de Contratación y la ejecución del Contrato.

La precalificación debe basarse únicamente en la capacidad y recursos de los posibles Concursantes para ejecutar satisfactoriamente el Contrato de que se trate, teniendo en cuenta lo siguiente:

- I. La experiencia y desempeño anterior en Contratos similares;
- II. La capacidad en materia de personal, equipo e instalaciones para cumplir satisfactoriamente con el objeto del Contrato; y
- III. La situación financiera del Concursante, lo cual se acreditará con los estados financieros dictaminados por contador público certificado, cuando proceda, o bien con la última declaración fiscal.

Los aspectos referidos en las fracciones anteriores se entenderán sobre la base de la actividad global de los Concursantes.

Disposición 28.- Reglas para la precalificación de Concursantes

La precalificación de Concursantes, se desarrollará como una etapa del concurso abierto, sujetándose a las siguientes reglas:

- a. La Empresa contratante deberá llevar a cabo a través del Sistema Electrónico de Contrataciones al menos una sesión de aclaración de los documentos de precalificación, a fin de que los Concursantes presenten sus dudas respecto del contenido y alcance de los mismos. Esta sesión deberá realizarse dentro de los cinco días naturales previos a la presentación de solicitudes de precalificación.
- b. La Empresa contratante, deberá incorporar las modificaciones a los documentos de precalificación que considere procedentes, derivadas de las dudas expresadas por los Concursantes en la sesión de aclaración de los documentos de precalificación, las cuales se difundirán al día natural siguiente al de la sesión a través del Sistema Electrónico de Contrataciones.
- c. Los Concursantes presentarán al Área Contratante sus solicitudes de precalificación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones, en la fecha señalada en los documentos de precalificación.

El Área Contratante podrá reprogramar la presentación de solicitudes de precalificación, en caso de que considere que derivado de las modificaciones realizadas a los documentos de precalificación, los Concursantes requieren de un plazo mayor para la elaboración de sus solicitudes.
- d. Los Concursantes deberán acompañar a sus solicitudes de precalificación, toda aquella documentación que resulte necesaria para acreditar los requisitos solicitados por la Empresa contratante en los documentos de precalificación.
- e. El Área Requiriente evaluará las solicitudes de precalificación presentadas por los Concursantes, de acuerdo con los parámetros definidos en los documentos de precalificación, e informará al Área Contratante los resultados de la evaluación en un plazo máximo de cinco días naturales posterior a la presentación de solicitudes de precalificación;

- f. El Área Contratante difundirá los resultados de la precalificación, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones, en un plazo máximo de diez días naturales posterior a la presentación de solicitudes de precalificación.

En caso de que el procedimiento de contratación se desarrolle de manera presencial, los resultados de la precalificación a que se refiere el párrafo anterior se difundirán a los Concursantes a través del correo electrónico que para tal efecto le indiquen al Área Contratante en la sesión de aclaración de los documentos de precalificación.

- g. Únicamente los Concursantes que hayan cumplido con los requisitos señalados en los documentos de precalificación, de acuerdo con los resultados de esta etapa, podrán presentar ofertas dentro del concurso abierto.

La información proporcionada por los Concursantes para la precalificación deberá ser confirmada mediante escrito bajo protesta de decir verdad, en el momento de la presentación de ofertas.

Disposición 29.- Ofertas conjuntas

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una oferta sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales. Para tales efectos, en la oferta y en el Contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

La oferta conjunta contenida en el sobre cerrado deberá ser firmada por el representante común que para la presentación de ofertas haya sido designado por escrito por las personas que la presenten.

Cuando una oferta conjunta resulte adjudicada con un Contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la oferta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del Contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio Contrato.

Las personas que integren una oferta conjunta podrán constituirse en una nueva sociedad de propósito específico, para suscribir el Contrato y dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el mismo y en la oferta conjunta, en cuyo caso, el Área Contratante deberá establecer en el Pliego de Requisitos que en este supuesto la nueva sociedad se obliga a no variar su composición accionaria, sin previa autorización de la Empresa Contratante.

En el caso previsto por el párrafo anterior los Concursantes que presenten Ofertas Conjuntas, deberán indicar su intención de constituir una empresa de propósito específico desde la presentación de su oferta, tomando en cuenta que de resultar adjudicados fungirán como responsables solidarios o mancomunados de la nueva sociedad, según se establezca en el propio Contrato.

Disposición 30.- Subastas

En los Concursos Abiertos, así como en procedimientos de Invitación Restringida se podrá utilizar, cuando así convenga a la Empresa contratante, el mecanismo de Subastas a que se refiere la fracción VII de la disposición 26, para la contratación de bienes, obras o servicios.

Para el caso de procedimientos de contratación en los que se utilicen las modalidades de subastas a que se refiere esta disposición, los sobres presentados en el acto de presentación de ofertas deberán ser abiertos en sesión pública. Una vez que la Empresa contratante haya calificado las ofertas, se convocará únicamente a las empresas calificadas a una Subasta electrónica de la siguiente forma:

- I. En el acta de la apertura de ofertas económicas se registrará, por cada partida, grupo de partidas o para la obra a ser ejecutada, el importe de cada una de las ofertas calificadas, así como el nombre o razón social de los Concursantes que las presentaron, clasificándolas en orden ascendente, iniciando con la que haya ofertado el precio menor. El acta deberá señalar la fecha, hora y lugar en la que los Concursantes calificados podrán presentar sus pujas;
- II. Por lo menos un minuto antes de la hora señalada para el inicio de presentación de las pujas, el Área Contratante enviará a los Concursantes, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones o por correo electrónico, el aviso para participar en la Subasta, comunicándoles el precio de salida, el tipo de subasta y cuando así sea conveniente para la Empresa contratante, el Precio Máximo de contratación. El Área Contratante podrá utilizar subastas ascendentes, subastas descendentes, o subastas al primer precio en sobre cerrado;
- III. Si el concurso abierto o invitación restringida se compone de varias partidas o grupos de partidas, el Área Contratante determinará si las pujas se harán individualmente por cada una de las partidas o grupos o de manera simultánea, así como el orden en que se presentarán las Subastas;

- IV. El Área Contratante podrá interrumpir la Subasta de una partida o grupo de éstas, cuando se presenten problemas técnicos o por cualquier causa debidamente justificada que afecte el adecuado desarrollo de la misma, y
- V. Una vez concluida la presentación de pujas el Área Contratante emitirá el fallo correspondiente.

Disposición 31.- Suministro simultáneo

La Empresa contratante podrá utilizar el mecanismo de suministro simultáneo a efecto de distribuir entre dos o más Proveedores las partidas de bienes o servicios, cuando así lo haya establecido en el pliego de requisitos, siempre que con ello no restrinjan la libre participación.

En este caso, los precios de los bienes o servicios contenidos en una misma partida y distribuidos entre dos o más Proveedores, no podrán exceder del margen previsto por la Empresa contratante en el pliego de requisitos, el cual no podrá ser superior al diez por ciento respecto de la oferta más baja que cumpla con lo establecido en el pliego de requisitos.

En los concursos abiertos o invitaciones restringidas en las que se prevea la utilización del mecanismo de suministro simultáneo, la Empresa contratante procederá como se indica a continuación:

- I. En el pliego de requisitos indicará el número de fuentes de suministro requeridas, los rangos en cantidades o porcentajes de los bienes o servicios que se asignarán a cada una y el porcentaje diferencial de precio considerado para determinar las ofertas susceptibles de ser consideradas para la adjudicación del Contrato, el cual no podrá ser superior al diez por ciento respecto de la oferta ganadora;
- II. Al Concursante cuya oferta haya sido seleccionada en primer lugar se le adjudicará el Contrato por una cantidad igual o superior al cincuenta por ciento de los requerimientos, conforme al precio de su oferta, salvo que haya ofrecido una cantidad inferior;
- III. La asignación por el porcentaje que reste después de aplicar lo dispuesto en la fracción anterior, se hará conforme al orden de evaluación, a los Concursantes cuyos precios se encuentren dentro del rango indicado por la Empresa contratante, conforme a la fracción I de esta disposición, y
- IV. Si alguna cantidad queda pendiente de asignación, según se precise en el pliego de requisitos, se podrá asignar al Proveedor seleccionado en primer lugar y en caso de que éste no acepte, se podrá adjudicar el Contrato respectivo al Concursante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio no sea superior al porcentaje señalado en el pliego de requisitos, el cual no podrá exceder el porcentaje indicado en la fracción I de esta disposición, y en caso de no aceptar, se declarará desierta y se procederá a efectuar otro procedimiento de contratación sólo por dicha cantidad.

Disposición 32.- Procedimiento de concurso

El procedimiento de concurso inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

En cualquier etapa del concurso el Área Contratante, a solicitud del Área Requirente, podrá cancelar el procedimiento de contratación, sin responsabilidad alguna para la Empresa Contratante, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad de contratar los bienes, obras o servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Empresa Contratante o cuando haya concluido el plazo máximo de suspensión del concurso sin que sea posible reanudar el procedimiento de contratación.

En cualquier etapa del concurso el Área Contratante, a solicitud del Área Requirente, podrá suspender el procedimiento de contratación, hasta por noventa días naturales, sin responsabilidad alguna para la Empresa Contratante, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor o existan circunstancias justificadas que impidan la continuación del procedimiento en los tiempos originalmente previstos. Una vez transcurrido el plazo previsto en este párrafo la Empresa Contratante deberá reanudar el procedimiento o, en su defecto, cancelar el procedimiento en términos de lo previsto por el párrafo anterior.

Lo anterior, sin perjuicio de que el Área Contratante del Corporativo haga uso de las facultades previstas en la fracción VIII del primer párrafo de la disposición 5.

Las etapas y plazos para el concurso serán los siguientes:

- I. **Publicación de la convocatoria.**- El concurso inicia con la publicación de la convocatoria por el Área Contratante en el Sistema Electrónico de Contrataciones y, cuando se considere conveniente, se enviará al Diario Oficial de la Federación para su publicación.

En caso de que no sea posible realizar el concurso a través del Sistema Electrónico de Contrataciones porque éste no se encuentre operando, en términos de lo señalado por la disposición 23, será suficiente con que la publicación de la convocatoria se realice en el Diario Oficial de la Federación.

- II. Precalificación de Concursantes.-** En su caso, en términos de lo dispuesto por la disposición 28.
- III. Visitas al sitio de la obra o de prestación de los servicios.-** En el pliego de requisitos se podrán establecer vistas a los lugares donde se ejecutará la obra o se prestarán los servicios, cuando el Área Requirente lo estime conveniente para que los interesados formulen sus ofertas.
- IV. Aclaración de los documentos del concurso.-** En los concursos deberá considerarse al menos una sesión de aclaración al pliego de requisitos, la cual se realizará a través del Sistema Electrónico de Contrataciones, previendo que entre la última sesión y la presentación de ofertas, deben existir al menos cinco días naturales.

La Empresa contratante, deberá incorporar las modificaciones al pliego de requisitos del concurso que considere procedentes, derivadas de las dudas expresadas por los Concursantes, así como las precisiones de la empresa contratante, las cuales no deberán generar modificaciones sustanciales a las características y condiciones establecidos en el pliego de requisitos.

- V. Presentación de ofertas.-** La Empresa contratante establecerá la fecha para que los Concursantes presenten su oferta en sobre cerrado, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones, misma que por regla general deberá fijarse en un plazo mínimo de cuarenta días naturales y máximo de cincuenta días naturales contados a partir de la publicación de la convocatoria.

La oferta se integrará por dos sobres, uno que contendrá la oferta técnica y documentación distinta a ésta y otro que contendrá la oferta económica.

Para el caso de que se considere la etapa de precalificación, la fecha para la presentación de ofertas deberá fijarse en un plazo máximo de cuarenta días naturales contados siguientes a que se emita el resultado de la precalificación.

La Empresa contratante, podrá reprogramar la presentación de ofertas, en caso de que considere que derivado de la etapa de aclaración de los documentos del concurso, los Concursantes requieren de un plazo mayor para la elaboración de sus ofertas.

En caso de que la complejidad de la contratación objeto de concurso así lo requiera la fecha de presentación de ofertas, podrá fijarse en un plazo mayor al señalado en el primer y tercer párrafos de esta fracción.

Los Concursantes sólo podrán presentar una oferta en el concurso. El funcionario que presida el acto, deberá recibir las ofertas para su posterior valoración, por lo que no podrá rechazar ninguna de ellas durante esta etapa.

La recepción de ofertas se entenderá realizada una vez que éstas se analicen durante su valoración, debiéndose indicar en el fallo si la oferta fue rechazada por actualizarse alguno de los supuestos establecidos en la Ley, en estas disposiciones y en el Pliego de Requisitos del concurso de que se trate;

- VI. Fallo.-** El concurso concluirá con la notificación de un fallo en el que se hará constar lo siguiente:
- Los resultados de las evaluaciones técnicas y económicas en los cuales se basa la adjudicación de un Contrato, la cancelación de partidas o la declaración desierta de partidas o del concurso.
El Área Contratante procederá a declarar desiertas partidas o concursos cuando la totalidad de las ofertas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en el pliego de requisitos o los precios de los bienes, insumos para el caso de obras o servicios ofertados, superen el precio máximo de contratación.
 - En su caso, las razones que motivaron el rechazo de ofertas;
 - El plazo para la entrega de la garantía de cumplimiento del Contrato que se solicite en el Pliego de Requisitos;

- d. La fecha, lugar y hora para la firma del Contrato y, en su caso, la entrega de anticipos;
- e. El nombre, cargo y firma de los funcionarios que lo emiten, señalando sus facultades de acuerdo con lo señalado en estas disposiciones, y
- f. El nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las ofertas.

Con base en los resultados de las evaluaciones técnicas y económicas, el Área Contratante deberá comunicar el fallo a los Concursantes, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones, en un plazo máximo de diez días naturales contado a partir de la presentación de ofertas.

El Área Contratante de la Empresa contratante, podrá reprogramar la emisión del fallo, en caso de que el Área Requirente justifique que por la complejidad del objeto de la contratación necesita de un plazo mayor para llevar a cabo las evaluaciones técnica y económica, el cual no podrá superar los treinta días naturales. Cuando se requiera un plazo mayor al señalado en este párrafo el mismo deberá ser autorizado por el Comité.

De las etapas de aclaración de los documentos del concurso abierto, de presentación de ofertas y de fallo, se deberá levantar un acta en la que consten las circunstancias generales en las que se desarrollaron.

Disposición 33.- Apertura de ofertas en los concursos abiertos e invitaciones restringidas

Salvo en el caso de los concursos en los que se utilice el mecanismo de subastas, la apertura de ofertas de los concursos abiertos e invitaciones restringidas se desarrollará en dos momentos, el primero será la apertura de ofertas técnicas y el segundo la apertura de ofertas económicas sólo de aquellas ofertas técnicas que hubieren cumplido con todos los requisitos técnicos, legales y administrativos, en la forma y términos que se establezcan en el pliego de requisitos.

Disposición 34.- Concurso simplificado

La Empresa contratante, podrá optar por el concurso simplificado para la contratación de bienes, obras y servicios, cuando el importe estimado de la contratación sea superior al equivalente en moneda nacional de cuatro mil dólares, pero inferior al monto del umbral en dólares comunicado semestralmente por la Secretaría de Economía, para las Contrataciones sujetas a los tratados de libre comercio con capítulo de compras del sector público, suscritos por México.

Para determinar el importe estimado de la contratación en pesos, se considerará el tipo de cambio respecto al dólar, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día hábil anterior a la fecha de elaboración de la solicitud de contratación.

Salvo por lo que se refiere a la precalificación de concursante, el concurso simplificado tendrá las mismas etapas previstas por estas disposiciones para el concurso, siendo optativa para la Empresa contratante la etapa de aclaraciones.

En caso de que no se reciban tres cotizaciones en sobre cerrado, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones, en términos de lo señalado por el penúltimo párrafo de la disposición 13, el Área Contratante procederá a cancelar el procedimiento de contratación.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, al concurso simplificado le resultarán aplicables las previsiones establecidas en la disposición 32, para el caso de la cancelación o suspensión del procedimiento de contratación.

El concurso simplificado tendrá una duración máxima de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones y la emisión del fallo.

Disposición 35.- Compras, obras o servicios menores

Las compras de bienes, obras o servicios cuyo monto no supere el equivalente en moneda nacional de cuatro mil dólares, autorizados conforme a lo señalado en la fracción II, de la disposición 4, no requerirán la formalización de un Contrato. Para que el pago proceda la operación deberá registrarse, a través de una orden de compra, en el Sistema Electrónico de Contrataciones y contar con el documento comprobatorio del gasto.

Las necesidades de TIC que se encuentren dentro del supuesto a que se refiere el párrafo anterior, estarán exceptuadas de cumplir con los criterios que en la materia emita el Subcomité de TIC.

Para los efectos de lo previsto en esta disposición, se considerará el tipo de cambio respecto al dólar, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día hábil anterior a la fecha de elaboración de la solicitud de contratación.

Disposición 36.- Fraccionamiento de operaciones

El concurso simplificado a que se refiere la disposición 34 podrá emplearse, siempre que las operaciones no se fraccionen con el objeto de quedar comprendidas dentro del importe correspondientes a ese procedimiento y que la suma de operaciones de un ejercicio fiscal no rebase el treinta por ciento del presupuesto total para adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de la CFE y de cada una de sus empresas productivas subsidiarias.

Se entenderá que existe fraccionamiento de operaciones cuando se presenten las siguientes circunstancias:

- I. Todas estén fundadas en la disposición 34;
- II. La suma de los montos de las operaciones superen el importe máximo indicado en la disposición 34;
- III. Los bienes, obras o servicios objeto de las Contrataciones sean exactamente los mismos;
- IV. Las operaciones se efectúen en un sólo ejercicio fiscal;
- V. El Área Requirente pudo prever las Contrataciones en un sola operación, sin que se haya realizado de esta forma, y
- VI. Las solicitudes de contratación se realicen por la misma Área Requirente y el Área Contratante sea la misma, o bien, el Área Requirente sea la misma y el Área Contratante sea diferente.

Disposición 37.- Procedimiento de invitación restringida en los supuestos del artículo 80 de la Ley.

Las etapas que se contemplan en un procedimiento de contratación a través de invitación restringida, serán: i) la invitación a los Concursantes; ii) visita y aclaraciones en sitio cuando sea necesario; iii) aclaraciones sobre los documentos de la invitación la cual será optativa; iv) presentación de ofertas; v) evaluación de ofertas, y vi) emisión del fallo.

El plazo entre la invitación a los Concursantes y el fallo no deberá ser mayor de 15 días naturales para el caso de bienes y servicios y de 30 días naturales para el caso de obras, contados a partir de la entrega de la última invitación.

El desarrollo del procedimiento de invitación restringida deberá considerar lo siguiente:

- I. Se invitará a cuando menos tres posibles Concursantes, seleccionados de entre aquellos identificados en la Investigación de Condiciones de Mercado;
- II. La invitación y el Pliego de Requisitos se difundirán en la página de Internet de la CFE y sus empresas productivas subsidiarias y a través del Sistema Electrónico de Contrataciones;
- III. La aclaración de documentos de la invitación restringida, será optativa para la CFE y sus empresas productivas subsidiarias;
- IV. Para adjudicar el Contrato se deberá contar con al menos tres ofertas susceptibles de evaluarse técnicamente.

En caso de que las ofertas que cumplan con el pliego de requisitos superen el precio máximo de contratación que la Empresa contratante hará público en el fallo, se dará la opción a los Concursantes de presentar una contraoferta en sobre cerrado, por un porcentaje de descuento de al menos el uno por ciento respecto del precio máximo de contratación, adjudicándose el Contrato a la contraoferta que proponga el mayor porcentaje de descuento.

En caso de no contar con al menos tres ofertas susceptibles de evaluarse técnicamente, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las ofertas recibidas, de acuerdo con los criterios establecidos en la disposición 38.

Salvo por lo que se refiere a la precalificación de concursantes, a la invitación restringida le serán aplicables, en lo procedente, las demás disposiciones del concurso abierto, incluyendo las previsiones establecidas en la disposición 32, para el caso de la cancelación o suspensión del procedimiento de contratación.

Disposición 38.- Criterios para los supuestos en que existan menos de tres ofertas en la Invitación Restringida

Para el caso de que durante la etapa de presentación de oferta en un procedimiento de Invitación Restringida se reciban menos de tres ofertas, se procederá conforme se indica a continuación:

- I. Cuando de la Investigación de Condiciones de Mercado se hayan identificado cuatro o más posibles Concursantes se observará lo siguiente:
 - a) En caso de que se hayan recibido dos ofertas se adjudicará el Contrato al Concursante que cumpla con el pliego de requisitos y oferte el precio más bajo, el cual deberá ser inferior al precio máximo de contratación.

- b) Cuando se hayan recibido dos ofertas que cumplan con el pliego de requisitos y superen el precio máximo de contratación, se dará la opción a los Concursantes de presentar una contraoferta en sobre cerrado, adjudicándose el Contrato a la contraoferta que proponga el mayor porcentaje de descuento respecto del precio máximo de contratación, el cual deberá ser de al menos el tres por ciento.

De no recibirse contraoferta o que la contraoferta considere un porcentaje menor al mínimo aceptable, la invitación restringida se declarará desierta.

- c) En el supuesto de que se haya recibido una sola oferta y ésta cumpla con el pliego de requisitos y supere el precio máximo de contratación, la invitación se declarará desierta.
- d) En caso de que se haya recibido una sola oferta y que ésta cumpla con el pliego de requisitos y el precio ofertado sea inferior al precio máximo de contratación, se dará la opción de que el Concursante realice una contraoferta en sobre cerrado, adjudicándose el Contrato siempre y cuando proponga un porcentaje de descuento respecto de su oferta original el cual deberá ser de al menos el diez por ciento.

Si no se recibe contraoferta o ésta considera un porcentaje menor al mínimo aceptable, la invitación restringida se declarará desierta.

II. Cuando de la investigación de condiciones de mercado se hayan identificado tres posibles Concursantes se observará lo siguiente:

- a) En caso de que se hayan recibido dos ofertas se adjudicará el Contrato al Concursante que cumpla con el pliego de requisitos y oferte el precio más bajo, el cual deberá ser inferior al precio máximo de contratación.

- b) Cuando se hayan recibido dos ofertas que cumplan con el pliego de requisitos y superen el precio máximo de contratación, se dará la opción a los Concursantes de presentar una contraoferta en sobre cerrado, adjudicándose el Contrato a la contraoferta que proponga el mayor porcentaje de descuento sobre el precio máximo de contratación, el cual deberá ser de al menos el uno por ciento.

De no recibirse contraoferta o que la contraoferta considere un porcentaje menor al mínimo aceptable, la invitación restringida se declarará desierta.

- c) En el supuesto de que se haya recibido una sola oferta y que ésta cumpla con el pliego de requisitos y supere el precio máximo de contratación, la invitación se declarará desierta.

- d) En caso de que se haya recibido una sola oferta y ésta cumpla con el pliego de requisitos y el precio ofertado sea inferior al precio máximo de contratación, se dará la opción de que el Concursante realice una contraoferta en sobre cerrado, adjudicándose el Contrato siempre y cuando proponga un porcentaje de descuento respecto de su oferta original el cual deberá ser de al menos el cinco por ciento.

En caso de no recibirse contraoferta o que la contraoferta considere un porcentaje menor al mínimo aceptable, la invitación restringida se declarará desierta.

Disposición 39.- Procedimiento de Adjudicación Directa en los supuestos del artículo 80 de la Ley.

Las etapas que se contemplan en un procedimiento de adjudicación directa, son la solicitud de ofertas, la recepción de ofertas y la decisión de la adjudicación.

El plazo entre la solicitud de ofertas y la decisión de la adjudicación, no deberá ser mayor de diez días naturales para la contratación de bienes y servicios y de veinte días naturales para el caso de obras.

A la adjudicación directa le resultarán aplicables las previsiones establecidas en la disposición 32, para el caso de la cancelación o suspensión del procedimiento de contratación.

Disposición 40.- Criterios de evaluación de las ofertas

Para la valoración de las ofertas, la Empresa contratante deberá utilizar el criterio indicado en la convocatoria o invitación, que podrá ser alguno de los siguientes:

- I. **Evaluación por costo-beneficio.-** Este criterio resultará aplicable cuando al considerar los costos asociados a los bienes u obras como son, entre otros, mantenimiento, operación, consumibles y rendimiento, sujetos a un factor de temporalidad o volumen de consumo, capacidades y eficiencias permiten identificar la oferta más conveniente para la Empresa contratante;

El Área Contratante del corporativo emitirá la normatividad para la aplicación de este criterio de evaluación.

- II. Evaluación por Puntos.-** Este criterio resultará aplicable cuando las características y/o capacidades técnicas y económicas del Proveedor o Contratista que suministrará un bien, prestará un servicio, o ejecutará una obra, según corresponda, se encuentran directamente relacionadas con el cumplimiento satisfactorio del Contrato, por lo que el precio ofertado no constituye la variable más importante a valorar dentro del procedimiento de contratación. En todos los casos dentro de los aspectos a evaluar a través de este criterio, se deberá considerar la oportunidad en la entrega de los bienes, la ejecución de las obras o la prestación de los servicios;

El Área Contratante del corporativo emitirá la normatividad para la aplicación de este criterio de evaluación.

- III. Evaluación por precio.-** Este criterio resultará aplicable en la contratación de bienes, obras y/o servicios cuyas características se encuentren estandarizadas en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del Contrato es el precio más bajo.

Se considerará que las características de los bienes, obras y/o servicios se encuentran estandarizadas en el mercado cuando existan Normas Internacionales; Normas Oficiales Mexicanas; Normas Mexicanas, Normas de Referencia o Especificaciones Técnicas, que resulten aplicables a los bienes, obras y/o servicios a contratar.

El Área Contratante del corporativo emitirá la normatividad para la aplicación de este criterio de evaluación.

En todos los casos la Empresa contratante deberá verificar que las ofertas cumplan con lo solicitado en el Pliego de Requisitos.

En caso de que durante las evaluaciones técnica y económica, la Empresa contratante tenga alguna duda o confusión respecto del contenido de una o varias de las ofertas recibidas, solicitará al Concursante la precisión que corresponda a través del Sistema Electrónico de Contrataciones, siempre y cuando no implique la modificación de los aspectos sustanciales de su oferta. Las solicitudes de precisión, así como las respuestas que les recaigan, serán susceptibles de consultarse por todos los Concursantes en el procedimiento de contratación.

Durante la evaluación económica, el Área Contratante podrá rechazar una oferta por presentar un precio anormalmente bajo que ponga en riesgo el cumplimiento del Contrato, de acuerdo a los lineamientos y criterios que establezca el Comité de Adquisiciones.

Los criterios que se aplicarán en caso de empate de ofertas, serán los que a continuación se señalan, en el orden que se indica:

- I. Negociación.-** Se deberá de llevar a cabo una negociación directa con los Concursantes que resultaron con ofertas empatadas, a fin que en ese momento presenten una contraoferta en sobre cerrado con un mejor precio respecto al ofertado originalmente.
- II. Características técnicas.-** Únicamente para el caso de centrales de generación, de persistir el empate se dará preferencia al Concursante que ofrezca características técnicas superiores para la Empresa Contratante, de acuerdo con lo establecido en el pliego de requisitos.
- III. Preferencia a MIPYMES.-** En caso de persistir el empate se dará preferencia a MIPYMES, en el orden de la estratificación respectiva.
- El criterio de desempate a que se refiere esta fracción, sólo será aplicable cuando en el pliego de requisitos se establezca como condición que los Concursantes sean de nacionalidad mexicana.
- IV. Sorteo Manual por Insaculación.-** En caso de persistir el empate, se procederá a realizar un sorteo manual por insaculación, donde en una urna, se introducirán boletos con un número, que corresponderá al lugar que ocuparán los Concursantes que resultaron empatados de acuerdo al boleto que seleccionen en la urna.

Disposición 41.- Justificación de excepciones al concurso abierto, en los supuestos del artículo 80 de la Ley

La selección del procedimiento de excepción al concurso abierto que realicen la CFE y sus empresas productivas subsidiarias deberá sujetarse a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que les permitan contratar adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios en las mejores condiciones para el cumplimiento de su objeto.

El escrito en el que conste la justificación de las razones en las que se sustente la excepción al concurso abierto que se presente para su dictamen a los Subcomités de Excepciones al Concurso Abierto o al titular del Área Requirente, según corresponda, deberá contener lo siguiente:

- I. Descripción de los bienes, obras o servicios objeto del procedimiento de contratación, anexando las especificaciones o datos técnicos de los mismos, así como la demás información considerada conveniente por el Área Requirente, para explicar el objeto y alcance de la contratación;
- II. Plazos y condiciones de entrega de los bienes, de ejecución de las obras o de prestación de los servicios;
- III. Las conclusiones de la Investigación de Condiciones de Mercado, que soporten el procedimiento de contratación propuesto;
- IV. El procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la invitación restringida o la adjudicación directa y motivando la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma, acompañando toda aquella documentación que resulte necesaria para acreditar el supuesto de excepción de que se trate, de acuerdo con lo establecido por la disposición 42;
- V. El monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta;
- VI. En el caso de adjudicación directa, el nombre de la persona propuesta para la contratación y sus datos generales. Tratándose del procedimiento de invitación restringida los nombres y datos generales de las personas propuestas para ser invitadas;
- VII. El lugar y fecha de emisión;
- VIII. Firma del titular del Área Requirente. En caso de que de acuerdo con lo señalado por la disposición 4, fracción VII, el titular del Área Requirente, sea la instancia responsable de dictaminar el supuesto de excepción, se deberá indicar esta circunstancia.

Cuando los Subcomités de Excepciones al Concurso Abierto sean la instancia responsable de dictaminar el supuesto de excepción, se deberá anexar al escrito a que se refiere esta disposición, un dictamen en el que conste el sentido de la decisión tomada, el cual deberá ser firmado por todos los funcionarios que participaron en la sesión;

Al escrito a que se refiere esta disposición, se deberá acompañar el documento en el que se acredite la existencia de recursos. Para el caso de adquisición o arrendamiento de bienes se deberá acompañar la constancia de no existencia de bienes de las mismas características requeridas o, en su caso, el nivel de inventario emitido por el módulo de Almacén del Sistema Electrónico del Contrataciones.

Disposición 42.- Criterios para acreditar algunos de los supuestos de excepción

Para los efectos de lo establecido en el artículo 80 de la Ley, deberá considerarse lo contenido en las siguientes fracciones de dicho artículo:

I. Fracción I:

- a. La no existencia de bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, se acreditará con por lo menos tres escritos de personas cuya actividad se encuentre relacionada con el objeto de la contratación, obtenidos en la Investigación de Condiciones de Mercado, en los que conste dicha inexistencia o, en su defecto, a través del análisis que realice el Área Requirente con base en la Investigación de Condiciones de Mercado, en el que justifique por escrito tal inexistencia;
- b. Para acreditar que en el mercado sólo existe un posible oferente, en la Investigación de Condiciones de Mercado se deberá contar por lo menos con tres escritos de personas cuya actividad se encuentre relacionada con el objeto de la contratación, en los que manifiesten la imposibilidad de suministrar los bienes o prestar los servicios o ejecutar las obras en las condiciones, características, tiempos de entrega y demás circunstancias requeridas por la Empresa Contratante;
- c. Cuando se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, será necesario que el Área Requirente acompañe los documentos vigentes en los que conste esta circunstancias, como son de manera enunciativa mas no limitativa: registros; certificados; autorizaciones; Contratos; acuerdos comerciales; designaciones; títulos, etc.;

II. Fracción II:

Cuando existan circunstancias que pongan en riesgo la seguridad nacional, será necesario que en el escrito a que se refiere la disposición 41, se deje de manifiesto en qué consiste la amenaza a la seguridad nacional, en términos de lo señalado por el artículo 5 de la Ley de Seguridad Nacional, así como la manera en la que el procedimiento de contratación propuesto contribuye a eliminar o disminuir este riesgo.

Dentro de las circunstancias que ponen en riesgo la seguridad de la Empresa Contratante y sus instalaciones industriales se encuentran aquellas que estén directamente relacionadas con la operación de instalaciones nucleares. No se consideran Contrataciones directamente relacionadas con la operación de instalaciones nucleares los requerimientos administrativos que tenga la Empresa Contratante;

III. Fracción III:

Para acreditar este supuesto, en el escrito a que se refiere la disposición 41, se deberá manifestar el nexo causal directo entre el caso fortuito o la fuerza mayor y la imposibilidad o impedimento de la Empresa Contratante para obtener, en el tiempo requerido, los bienes, obras o servicios que necesita, mediante el procedimiento de concurso abierto;

IV. Fracción IV:

Tratándose de la rescisión de un Contrato celebrado a través de concurso abierto, se deberá acompañar copia del Contrato, así como de la resolución judicial en la cual conste la rescisión del mismo.

Procederá la adjudicación directa al Concursante que haya obtenido el segundo o sucesivos lugares, siempre que la diferencia en precio con respecto al precio del Contrato rescindido no sea mayor al diez por ciento.

En caso de que la diferencia en precio del segundo o sucesivos lugares sea superior al señalado en el párrafo anterior, procederá la invitación restringida;

V. Fracción VI:

a. Para casos con montos superiores a los señalados por el artículo 52 del Reglamento de la Ley, se considera que existen razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada, cuando:

1. No existen otra u otras marcas alternativas de los bienes requeridos o las existentes no puedan ser sustituidas, en virtud de que exista razón técnica o jurídica que obligue a la utilización de una marca determinada;

Para este caso se deberá acompañar al escrito previsto por la disposición 41, el dictamen técnico que realice el Área Requirente o el documento que dé origen a la obligación jurídica preexistente de utilizar una marca determinada, según corresponda;

2. La utilización de una marca distinta pueda ocasionar, entre otros aspectos, un daño a los equipos o maquinaria o bien afecte su desempeño.

Para efectos del párrafo anterior, se deberá acompañar al escrito previsto por la disposición 41, el dictamen técnico que realice el Área Requirente en el que conste esta circunstancia;

b. Cuando se trate de la existencia de circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales, será necesario que en el escrito previsto por la disposición 41, se indique alguna de las siguientes circunstancias:

1. Las razones que en caso de llevar a cabo un concurso abierto provocarían una pérdida o costo adicional, pudiendo ser éstos de tipo social; político; económico; operativo; administrativo; entre otros, debiéndose cuantificar cuando sea posible;
2. Se acredite con la Investigación de Condiciones de Mercado correspondiente, que se obtienen las mejores condiciones y, por tanto, se evitan pérdidas o costos adicionales, al contratar con algún Proveedor que tenga Contrato vigente y éste acepte otorgar los mismos bienes o servicios en iguales o mejores condiciones en cuanto a precio, características y calidad de los bienes o servicios materia del Contrato celebrado con la CFE o sus empresas productivas subsidiarias, con alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal o con cualquier otra persona del sector privado;

3. Se acredite, a través de la investigación de Condiciones de Mercado, que se obtienen mejores condiciones a las predominantes en el mercado, al celebrar un Contrato con base a los términos establecidos en un convenio marco celebrado por la CFE o en Contrato marco celebrado por cualquier dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, o
4. Se acredite a través de la Investigación de Condiciones de Mercado, que se obtienen mejores condiciones a las predominantes en el mercado, de contratar con las filiales de la CFE, las filiales de sus empresas productivas subsidiarias o con filiales de otras Empresas Productivas del Estado.
5. Se acredite que el desarrollo de un concurso abierto, impide aprovechar la oportunidad de contratar bienes o servicios en condiciones favorables, en razón de que la oferta se encuentra disponible en el mercado por un tiempo limitado.

VI. Fracción VIII:

Para el caso de la contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios de ingeniería o de otra naturaleza e investigaciones, será necesario que al escrito al que se refiere la disposición 41, se acompañe la documentación que permita acreditar lo siguiente:

- a) La inexistencia, al interior de CFE y sus empresas productivas subsidiarias, de trabajos anteriores sobre la materia de que se trate o, en caso contrario, la necesidad de su adecuación, actualización o complemento;

En el supuesto de que se advierta la existencia de dichos trabajos y se compruebe que los mismos satisfacen los requerimientos del Área Requerente, no procederá la contratación;

- b) Que no se cuenta, en la CFE y en sus empresas productivas subsidiarias, con personal capacitado o disponible para la realización de los servicios objeto de la contratación de que se trate;

La contratación de servicios de capacitación estará excluida de cumplir el requisito establecido en el inciso a) de esta disposición;

VII. Fracción IX

Para este caso será necesario que en el escrito a que se refiere la disposición 41, se plasme el resultado de la investigación de mercado, a través de la cual se acredite que la excepción al concurso abierto permite obtener las mejores condiciones para la comercialización de los bienes o para someterlos a procesos productivos, acordes al objeto de la CFE o de sus empresas productivas subsidiarias.

Dentro de los bienes cuya adquisición se encuentra comprendida en los supuestos previstos por esta fracción, se considerarán los combustibles que serán sometidos al proceso productivo de generación de energía eléctrica, así como aquellos que la CFE o sus empresas productivas subsidiarias adquieran para su comercialización directa.

VIII. Fracción XIII:

Cuando se trate de servicios prestados por una persona física, siempre que éstos sean realizados por ella misma sin requerir de la utilización de más de un especialista o técnico, se deberá acompañar al escrito al que se refiere la disposición 41, una declaración del Proveedor en la que quede de manifiesto esa circunstancia;

IX. Fracción XIV:

Cuando se trate de servicios de mantenimiento de bienes en los que no sea posible precisar su alcance, establecer las cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes, en el escrito a que se refiere la disposición 41, deberán indicarse los resultados de la Investigación de Condiciones de Mercado mediante los cuales se concluyó que los Proveedores potenciales requieren realizar trabajos previos para precisar el alcance del servicio, las cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes. En estos casos, se privilegiará la contratación del mantenimiento, directamente con el fabricante de los bienes.

Cuando por las condiciones del mercado, no sea posible contratar directamente con el fabricante de los bienes, el Consejo Consultivo determinará la conveniencia de contratar un tercero experto que acompañe al proveedor durante la ejecución de los servicios, con el propósito de tener certeza respecto de los trabajos realizados y el costo de los mismos;

X. Fracción XVI:

Para la contratación de equipos especializados, sustancias y materiales de origen químico, físico químico o bioquímico para ser utilizadas en actividades experimentales requeridas en proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, al escrito al que se refiere la disposición 41, se deberá acompañar el documento en el que conste la autorización del proyecto por quien determine el Consejo de Administración;

XI. Fracción XVIII:

Tratándose de Contrataciones vinculadas directamente con incidentes en materia eléctrica que pongan en riesgo a los trabajadores, a la población, al medio ambiente o a las instalaciones utilizadas por la Empresa Contratante, que sean consecuencia de accidentes, sabotajes, robo, otros actos dolosos u otros eventos que requieran de atención inmediata, en el escrito a que se refiere la disposición 41, se deberá manifestar el nexo causal directo entre el incidente en materia eléctrica y el riesgo a los trabajadores, a la población, al medio ambiente o a las instalaciones utilizadas por la Empresa Contratante y acompañar la evidencia documental correspondiente al incidente de que se trate;

XII. Fracción XX:

Para la contratación de fedatarios públicos, peritos, servicios jurídicos y de representación en procesos judiciales, arbitrales o administrativos, será necesario que al escrito al que se refiere la disposición 41, se acompañe el visto bueno del área jurídica de la CFE o sus empresas productivas subsidiarias;

XIII. Fracción XXI:

En el caso de contratación de refacciones o servicios relacionados con la instalación, mantenimiento o conservación de equipos industriales del fabricante original del equipo o maquinaria, a fin de mantener la garantía técnica del mismo, será necesario que al escrito al que se refiere la disposición 41, se acompañe la documentación con la cual se acredite que la garantía técnica otorgada por el fabricante original del equipo o maquinaria de que se trate se encuentra vigente, así como las causales por las cuales se invalida la misma;

XIV. Fracción XXV:

Para acreditar el supuesto de excepción previsto en esta fracción, será necesario que en el escrito al que se refiere la disposición 41 se incluya el resultado de la investigación de condiciones de mercado mediante la cual se determinó que el contratar con dependencias y entidades de la administración pública, federal o estatal, permite obtener las mejores condiciones disponibles en el mercado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias, así como acompañar un escrito en el que el representante legal de la dependencia, entidad de que se trate manifieste, bajo protesta de decir verdad, que para el cumplimiento del objeto del Contrato no requiere celebrar Contratos con terceros o de requerirlo el monto de los mismos no rebasa el cuarenta y nueve por ciento del importe total del Contrato.

Las Contrataciones que se fundamenten en lo dispuesto en las siguientes fracciones del artículo 80 de la Ley, se realizarán a través del procedimiento de Invitación Restringida, salvo que derivado de la investigación de condiciones de mercado no se identifiquen Proveedores o Contratistas en cantidad suficiente para desarrollar ese procedimiento, en cuyo caso procederá la adjudicación directa:

- a) Fracción IV, cuando la diferencia en precio con respecto al precio del Contrato rescindido sea mayor al diez por ciento;
- b) Fracción VI, para los casos de adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada y de Contratos celebrados en base a los términos establecidos en un convenio o Contrato marco;
- c) Fracción VIII, para el caso de servicios de capacitación;
- d) Fracción XIV;
- e) Fracción XV;
- f) Fracción XVI, y
- g) Fracción XXIV.

En el supuesto de que un procedimiento de invitación restringida se declare desierto, el titular del Área Requiriente podrá solicitar al Área Contratante la adjudicación directa.

Disposición 43.- Impedimentos para considerar propuestas o celebrar contratos

La CFE y sus empresas productivas subsidiarias se abstendrán de considerar propuestas o celebrar Contratos, entre otras, con personas que:

- I. Tengan conflicto de intereses con la CFE, sus empresas productivas subsidiarias o sus empresas filiales;
- II. Estén inhabilitadas para ejercer el comercio o su profesión;
- III. Se encuentren inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- IV. Se encuentren inhabilitadas por la autoridad competente, conforme a las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- V. Tengan, al momento de la presentación de ofertas, incumplimiento en contratos celebrados con la CFE o sus empresas productivas subsidiarias por causas imputables al Concursante y/o presenten adeudos pendientes de solventar con la CFE o sus empresas productivas subsidiarias o que éstas hayan procedido a demandar el cumplimiento forzoso o la rescisión de un Contrato.

Para estos efectos se considerarán los incumplimientos y adeudos que ocasionen daño grave a la CFE o sus empresas productivas subsidiarias, de acuerdo con los criterios que al respecto emita el Área Contratante del Corporativo.

En caso de que la CFE o sus empresas productivas subsidiarias hayan demandado el cumplimiento forzoso o la rescisión de un Contrato, el impedimento a que se refiere esta fracción prevalecerá durante el tiempo que dure el juicio correspondiente.

Tratándose de contratos rescindidos como consecuencia de resolución judicial dictada en contra del Proveedor o Contratista, el impedimento a que se refiere esta fracción persistirá durante un año calendario, contado a partir de la notificación de la sentencia correspondiente;

- VI. Hayan obtenido, de manera indebida, información privilegiada relacionada con el objeto de la contratación de que se trate;
- VII. No se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y/o laborales;
- VIII. Utilicen a terceros para evadir lo dispuesto en esta disposición.

En casos excepcionales, previa justificación del Área Requirente, la Empresa contratante podrá celebrar Contratos con Proveedores o Contratistas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos por esta disposición, cuando resulte indispensable por ser éstos los únicos posibles oferentes en el mercado.

Capítulo IV.- Contratos**Disposición 44.- Contenido de los Contratos**

Los Contratos se elaborarán tomando como guía el modelo que al respecto determine el Consejo Consultivo, mismo que será de observancia obligatoria para la CFE y sus empresas productivas subsidiarias, el cual contendrá como mínimo lo siguiente:

- I. La descripción de los bienes, arrendamientos, obras o servicios objeto del contrato;
- II. El precio unitario y el importe total a pagar, especificando la moneda correspondiente;
- III. Los términos y condiciones en que se realizará el pago, especificando la moneda correspondiente;
- IV. Derechos y obligaciones de las partes;
- V. Los datos generales del administrador del contrato;
- VI. Forma y términos para la recepción de los bienes, aceptación de los servicios, avance y recepción de las obras;
- VII. Los términos para la aplicación de los medios alternativos de solución de controversias por desavenencias en la ejecución del contrato;
- VIII. La determinación de la legislación aplicable y de los tribunales competentes;
- IX. La fecha o plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes, ejecución de las obras o de prestación de los servicios, y
- X. La vigencia del contrato.

Para los efectos de estas disposiciones, el pliego de requisitos, el Contrato, sus anexos y, en caso de obra, la bitácora de los trabajos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el Contrato no deberán modificar las condiciones previstas en el pliego de requisitos. En caso de existir inconsistencias entre lo previsto en el Contrato y el pliego de requisitos, prevalecerá lo estipulado en este último.

Para formalización de los Contratos y, en el caso de obra, para la elaboración, control y seguimiento de la bitácora, podrán utilizarse medios de comunicación electrónica.

Disposición 45.- Formalización del Contrato

La Empresa contratante y el Proveedor o Contratista adjudicado, deberán formalizar el Contrato derivado de un procedimiento de contratación conforme a lo siguiente:

- I. Para el caso de adjudicaciones directas, cuando el plazo para el cumplimiento del objeto de la contratación sea igual o inferior a diez días naturales contado a partir del día natural siguiente a aquel en que se emitió la decisión de adjudicación, la firma del Contrato se deberá realizar en un plazo máximo de tres días naturales posteriores a la emisión de la decisión de adjudicación;

Cuando el plazo para el cumplimiento del objeto de la contratación sea superior al indicado en párrafo anterior, la firma del Contrato se deberá realizar en un plazo máximo de diez días naturales posteriores a la emisión de la decisión de adjudicación;
- II. Para el caso de concursos abiertos o invitaciones restringidas, cuando el plazo para el cumplimiento del objeto de la contratación sea igual o inferior a diez días naturales contado a partir del día natural siguiente a aquel en que se emitió el fallo, la firma del Contrato se deberá realizar en un plazo mínimo de seis días naturales y máximo de ocho días naturales posteriores a la emisión del fallo;

Cuando el plazo para el cumplimiento del objeto de la contratación sea superior al indicado en párrafo anterior, la firma del Contrato se deberá realizar en un plazo mínimo de seis días naturales y máximo de diez días naturales posteriores a la emisión del fallo.
- III. Cuando se requiera para la firma del contrato de un plazo mayor a los previstos en las fracciones I y II anteriores, en el pliego de requisitos se establecerá el plazo para la firma del contrato.

Cuando por causas imputables al Proveedor o Contratista, un Contrato derivado de concurso abierto no se formalice dentro de los plazos establecidos en esta disposición, para efectos de lo previsto en el artículo 80 de la Ley y la disposición 42, se procederá conforme a lo previsto para Contratos rescindidos.

En caso de que un Contrato derivado de concurso abierto o de invitación restringida no se formalice dentro de los plazos establecidos en esta disposición, de haberse recibido más de una oferta, se dará la opción a los demás Concursantes, cuyas ofertas hayan cumplido con el pliego de requisitos y el precio ofertado haya sido inferior al precio máximo de contratación, de que presenten una contraoferta en sobre cerrado, adjudicándose el Contrato a la contraoferta que proponga el mayor porcentaje de descuento sobre el precio ofertado por el Concursante originalmente adjudicado, el cual no deberá ser inferior al uno por ciento.

Disposición 46.- Responsabilidades genéricas del Administrador del Contrato o del Residente de Obra

El administrador del Contrato o el residente de obra realizarán, cuando apliquen, las siguientes actividades:

- I. Dar seguimiento durante el proceso de fabricación de los bienes;
- II. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en los Contratos;
- III. Vigilar que la entrega de los bienes y en su caso la instalación de los mismos, la ejecución de los trabajos o la prestación de los servicios sea oportuna en términos de lo establecido en los Contratos;
- IV. Autorizar, en el caso de servicios y de los bienes cuyas áreas no tengan almacén o sean entregados in situ, las facturas del Proveedor y remitirlas por escrito al área responsable para su pago;

En caso de que el administrador del Contrato carezca de facultad para solicitar egresos, se deberá acompañar de la firma de algún funcionario del Área Requirente facultado;
- V. Tratándose de obras, supervisar, vigilar, controlar y revisar los trabajos, así como aprobar las estimaciones y avances de obra presentados por los Contratistas.

En caso de que el residente de obra carezca de facultad de egresos, se deberá acompañar de la firma de algún funcionario facultado;

- VI.** Incorporar al Sistema Electrónico de Contrataciones los datos relativos al cumplimiento de los Contratos;
- VII.** Solicitar por escrito al Área Contratante la elaboración del documento mediante el cual se formalicen las modificaciones a los Contratos por las causas previstas en las disposiciones correspondientes, acompañando la justificación respectiva;
- VIII.** Informar por escrito al área jurídica de la Empresa Contratante, cualquier incumplimiento por parte de un Proveedor o Contratista a las obligaciones establecidas en los Contratos. Este informe se deberá presentar dentro de los cinco días naturales siguientes a aquel en que el administrador del Contrato o el residente de obra tenga conocimiento del incumplimiento del que se trate, y
- IX.** Aceptar la cesión de derechos de cobro que en su caso solicite el Proveedor o Contratista, previo visto bueno del área jurídica y del área de finanzas de la Empresa Contratante.

Disposición 47.- Subcontratación

Cuando así se especifique en el pliego de requisitos, el Proveedor o Contratista podrá subcontratar a las personas que requiera para dar puntal cumplimiento a las obligaciones derivadas de un Contrato formalizado con la CFE o sus empresas productivas subsidiarias, siempre y cuando el monto acumulado de los Contratos a celebrar con los subcontratistas no rebase el cuarenta y nueve por ciento del importe total del Contrato y que las personas con las que pretenda subcontratar no se encuentren impedidas para celebrar Contratos de acuerdo con lo previsto por la Disposición 43.

Los Proveedores y Contratistas serán los únicos responsables de las obligaciones que adquieran con las personas que subcontraten para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de un Contrato formalizado con la CFE o sus empresas productivas subsidiarias. Los subcontratistas no tendrán ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de la CFE o sus empresas productivas subsidiarias.

En todo caso el Proveedor o Contratista seguirá siendo el único responsable del cumplimiento de las obligaciones derivadas de un Contrato formalizado con la CFE o sus empresas productivas subsidiarias, por lo que los derechos y obligaciones que se deriven de los mismos no podrán ser transferidos por el Proveedor o Contratista en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento, previo y por escrito, de la Empresa contratante.

Disposición 48.- Contratos bajo demanda

La CFE o sus empresas productivas subsidiarias podrán celebrar Contratos bajo demanda en materia de bienes o servicios que requieran de manera reiterada conforme a lo siguiente:

- I.** Se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cincuenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo.
- II.** Se hará una descripción de los bienes, arrendamientos o servicios con sus correspondientes precios unitarios;
- III.** Los Contratos bajo demanda se ejercerán conforme al precio unitario del bien o servicio objeto del Contrato.

Disposición 49.- Anticipo

Para el caso de bienes cuyo proceso de fabricación sea superior a sesenta días naturales o tratándose de obras, el Área Requirente podrá solicitar al Área Contratante establecer en el pliego de requisitos el otorgamiento de un anticipo hasta por el cincuenta por ciento del monto total del Contrato.

El monto total del anticipo otorgado deberá ser garantizado por el Proveedor o Contratista, conforme a los términos establecidos en el Contrato.

El atraso en la entrega de anticipos por parte de la Empresa Contratante diferirá en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo del Proveedor o Contratista.

En caso de rescisión del Contrato, el Proveedor o Contratista deberá reintegrar el anticipo más los intereses correspondientes conforme a la tasa establecida en el Contrato, de acuerdo con los criterios que al respecto emita la Dirección de Finanzas de la CFE. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado.

Disposición 50.- Bitácora

Para el caso de obras será obligatorio el uso de la bitácora, la cual deberá ser abierta por el residente de obra y en la que se llevará el registro de los siguientes eventos:

- I. Al residente de obra le corresponderá registrar:
 - a) La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos;
 - b) La autorización de estimaciones;
 - c) La aprobación de ajuste de costos;
 - d) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales;
 - e) La justificación y autorización de convenios modificatorios;
 - f) La terminación anticipada o la rescisión judicial del Contrato;
 - g) La sustitución del representante del Contratista, del anterior residente o del supervisor;
 - h) Las suspensiones de trabajos;
 - i) Las conciliaciones y, en su caso, los convenios respectivos;
 - j) Los casos fortuitos o de fuerza mayor que afecten el programa de ejecución convenido, y
 - k) La terminación de los trabajos;
- II. Al representante del Contratista le corresponderá registrar:
 - a) La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos;
 - b) La solicitud de aprobación de estimaciones;
 - c) La falta o atraso en el pago de estimaciones;
 - d) La solicitud de ajuste de costos;
 - e) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales;
 - f) La solicitud de convenios modificatorios, y
 - g) El aviso de terminación de los trabajos, y
- III. Al supervisor le corresponderá registrar:
 - a) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el Contrato;
 - b) El resultado de las pruebas de calidad y eficiencia de los insumos con la periodicidad que se establezca en el Contrato o mensualmente;
 - c) Lo relacionado con las normas de seguridad, higiene y protección al ambiente que deban implementarse, y
 - d) Los acuerdos tomados en las juntas de trabajo celebradas con el Contratista o con la residencia, así como el seguimiento a los mismos.

El registro de los aspectos señalados en las fracciones anteriores se realizará sin perjuicio de que los responsables de los trabajos puedan anotar en la bitácora cualesquiera otros que se presenten y que sean de relevancia para los trabajos.

La bitácora deberá ser firmada por el residente de obra y por el representante del Contratista. Cuando el control y seguimiento de la bitácora se realice a través de medios de comunicación electrónica, la firma de la misma se hará con firma electrónica.

Disposición 51.- Entrega de inmuebles para inicio de obras

Para el caso de obras, la ejecución de los trabajos deberá iniciarse en la fecha señalada en el Contrato respectivo, y la Empresa contratante oportunamente entregará por escrito al Contratista el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo. El incumplimiento de la Empresa contratante diferirá en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos.

El programa de ejecución convenido en el Contrato y sus modificaciones, será la base conforme al cual se medirá el avance en la ejecución de los trabajos.

Disposición 52.- Registro de obras concluidas

A la conclusión de las obras, la Empresa contratante, deberá registrar en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad que correspondan, los títulos de propiedad correspondientes de aquellos inmuebles que se hayan adquirido con motivo de la construcción de las obras.

Disposición 53.- Garantías

Para que los Concursantes aseguren la solvencia y capacidad de cumplir con la oferta, y los Proveedores y Contratistas aseguren el correcto y adecuado cumplimiento del Contrato y responder por los defectos, vicios ocultos, y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido se obliga a entregar, de acuerdo a las características de la contratación, cuando así se haya establecido en el pliego de requisitos, entre otras, las siguientes garantías:

- I. Garantía de Sostenimiento de Oferta;
- II. Garantía de Anticipo;
- III. Garantía de Cumplimiento, o
- IV. Garantía de Calidad y Vicios Ocultos.

Las modalidades de las garantías las determinará la Dirección de Administración y la Dirección de Proyectos de Inversión Financiada dentro de su ámbito de competencia.

Disposición 54.- Pagos en exceso

Cuando la Empresa contratante haya realizado pagos en exceso al Proveedor o Contratista, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que para tal efecto se establezca en el Contrato, de acuerdo con los criterios que al respecto emita la Dirección de Finanzas de la CFE. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de CFE o sus empresas productivas subsidiarias.

Disposición 55.- Incrementos a los Contratos

La Empresa contratante, bajo la responsabilidad del Área Requiriente y con la aceptación del Proveedor podrá realizar modificaciones a los Contratos de bienes y servicios vigentes para incrementar hasta en un cincuenta por ciento su monto total, siempre y cuando cuente con recursos presupuestales suficientes, así como que se respeten los conceptos, precios y condiciones originalmente pactadas. El mismo porcentaje aplicará para la vigencia del Contrato, sin exceder el ejercicio fiscal en el que concluya su vigencia.

Tratándose de servicios en los que se requiera la continuidad y resulte indispensable para no interrumpir la operación regular, una vez concluido un ejercicio fiscal, se podrá ampliar el contrato no excediendo el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente. Estas ampliaciones se realizarán bajo la responsabilidad del Área Requiriente quedando sujetos su ejercicio y pago a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.

La Empresa Contratante con la aceptación del Contratista podrá realizar modificaciones a los Contratos de obra sobre la base de precios unitarios y los mixtos en la parte correspondiente, así como los de amortización programada, mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el cincuenta por ciento del monto o del plazo pactados en el Contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un Contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la oferta que sirvió de base para la adjudicación del Contrato correspondiente, la Empresa contratante reconocerá los incrementos o requerirá reducciones. Los Contratos de obra a precio alzado sólo podrán modificarse cuando se actualice este supuesto.

En estos casos el titular del Área Requiriente deberá documentar las razones que justifican la modificación del Contrato.

Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito, en donde conste la firma del funcionario que haya suscrito el Contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello y el representante legal del Proveedor o Contratista.

Para el caso en que se haya previsto garantía de cumplimiento, ésta deberá amparar también las ampliaciones realizadas al monto y/o a la vigencia del Contrato, por lo que el Proveedor o Contratista deberá presentar el endoso correspondiente dentro del plazo previsto en el Contrato para la presentación de la garantía.

Disposición 56.- Cancelación de partidas

Cuando los Proveedores, dentro del plazo de entrega previsto en el Contrato, acrediten la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes pactados en el Contrato, la empresa contratante podrá modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el diez por ciento del importe total del Contrato respectivo.

En los casos en que en una partida o parte de la misma no sean entregados los bienes o el servicio objeto del Contrato no inicie y la pena convencional llegue al monto máximo de la pena prevista en el Contrato, la Empresa contratante, previa notificación al Proveedor, podrá modificar el Contrato correspondiente, cancelando las partidas de que se trate, o parte de las mismas cuando ello sea posible, aplicando al Proveedor por dicha cancelación una cantidad equivalente a la pena convencional máxima por atraso que correspondería en el caso de que los bienes hubieran sido entregados o prestados en fecha posterior a la pactada, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el diez por ciento del importe total del Contrato.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá la aplicación de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en su caso, o aplicar la pena por rescisión.

Cualquier cancelación de partidas deberá formalizarse por escrito, en donde conste la firma del funcionario que haya suscrito el Contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello y el representante legal del Proveedor.

Disposición 57.- Diferimiento de obligaciones contractuales

Previo acuerdo entre la Empresa contratante y el Proveedor o Contratista, se podrán diferir el inicio de los plazos para el cumplimiento de obligaciones, cuando por hechos supervenientes, ajenos a las partes exista la imposibilidad de la Empresa contratante o del Proveedor o Contratista para iniciar su cumplimiento en el plazo originalmente establecido.

Cualquier diferimiento de plazos deberá formalizarse por escrito, en donde conste la firma del funcionario que haya suscrito el Contrato o de quien lo sustituya o esté facultado para ello y del representante legal del Proveedor o Contratista.

Disposición 58.- Prórroga de obligaciones contractuales

Previo acuerdo entre la Empresa contratante y el Proveedor o Contratista, se podrán prorrogar los plazos originalmente pactados para cumplimiento de obligaciones, cuando por hechos supervenientes ajenos a las partes la Empresa contratante o el Proveedor o Contratista, requiera de un tiempo mayor al originalmente establecido para dar cumplimiento a la obligación de que se trate.

Cualquier prórroga de plazos deberá formalizarse por escrito, en donde conste la firma del funcionario que haya suscrito el Contrato o de quien lo sustituya o esté facultado para ello y del representante legal del Proveedor o Contratista.

Disposición 59.- Suspensión de obligaciones contractuales

Cuando existan causas justificadas que impidan el cumplimiento de las obligaciones en los términos originalmente pactados, previo acuerdo entre las partes se podrán suspender los plazos previstos en el contrato para cumplimiento de obligaciones contractuales.

Igualmente podrán suspenderse los plazos por razones de caso fortuito o de fuerza mayor si la Empresa contratante o el Proveedor o Contratista se encuentran imposibilitados para continuar con el cumplimiento de la obligación de que se trate, durante el tiempo en el que se da atención al caso fortuito o de fuerza mayor que originó dicha imposibilidad.

En ningún caso, el periodo de suspensión podrá exceder la vigencia del contrato.

Una vez concluido el periodo de suspensión, la Empresa Contratante previo acuerdo con el Proveedor o Contratista, podrá optar por la terminación anticipada del Contrato o, en su defecto, demandar la rescisión del mismo.

Cualquier suspensión de plazos deberá formalizarse por escrito, en donde conste la firma del funcionario que haya suscrito el Contrato o de quien lo sustituya o esté facultado para ello y del representante legal del Proveedor o Contratista.

Disposición 60.- Penalizaciones

La Empresa contratante, tomando en cuenta el tipo de contrato y de obligaciones pactadas y buscando siempre las mejores condiciones, podrá optar entre establecer penas convencionales por obligaciones que no se cumplan o se cumplan de manera distinta a la convenida, o establecer en los Contratos que se cobrarán los daños y perjuicios que se generen con motivo del incumplimiento, considerando lo siguiente:

- I. Si se opta por el cobro de penas, la Empresa Contratante establecerá en los Contratos penalizaciones para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Proveedor o Contratista, las cuales en su conjunto no podrán exceder del treinta por ciento del monto total del Contrato.

Para el caso de bienes entregados fuera del plazo estipulado o servicios prestados con atraso, para el cálculo de la penalización por atraso se multiplicará el factor diario de penalización establecido en el Contrato por el valor de los bienes entregados fuera del plazo establecido o de los servicios prestados con atraso y este resultado será multiplicado por el número de días en los que prevalezca el atraso.

Para el caso de Obras, el Área Requirente será la encargada de determinar los porcentajes y/o montos de las penalizaciones a que se haga acreedor el Contratista por atraso de las obligaciones contractuales a su cargo.

Disposición 61.- Sustitución de bienes durante la vigencia del Contrato

La Empresa contratante podrá aceptar que un Proveedor o Contratista sustituya, total o parcialmente, los bienes objeto de un Contrato, cuando éste, por circunstancias supervenientes ajenas a su voluntad, se encuentre materialmente imposibilitado para suministrarlos en las condiciones originalmente pactadas. En estos casos la sustitución solamente se podrá realizar con bienes de la misma o mayor calidad, prevaleciendo las demás condiciones previstas en el Contrato correspondiente, siempre y cuando satisfagan las necesidades de la Empresa Contratante.

Cualquier sustitución de bienes deberá de sustentarse mediante un dictamen técnico que emita el Área requirente y formalizarse por escrito, en donde conste la firma del funcionario que haya suscrito el Contrato o de quien lo sustituya o esté facultado para ello y del representante legal del Proveedor.

Disposición 62.- Terminación anticipada y Extinción del Contrato por razones diferentes a su cumplimiento

En los Contratos se establecerán las causas por las cuales los mismos se podrán dar por terminados de forma anticipada, entre otros supuestos, cuando:

- a) Se presente un caso fortuito o de fuerza mayor consecuencia del cual se extinga la necesidad de la empresa contratante o la Empresa Contratante, el Proveedor o el Contratista quede imposibilitado para dar cumplimiento a las obligaciones objeto del Contrato.

Para los efectos de esta disposición, se considerará que la Empresa Contratante, el Proveedor o el Contratista queda imposibilitado para dar cumplimiento a las obligaciones objeto del Contrato, cuando el plazo requerido para dar atención al caso fortuito o de fuerza mayor de que se trate sea superior a noventa días naturales, tratándose de bienes o servicios y a ciento ochenta días naturales, tratándose de obras;

- b) Como consecuencia de resolución emitida por la instancia colegiada responsable de resolver el recurso de reconsideración, a que se refiere la disposición 70.

- c) Por acuerdo entre la Empresa contratante y el Proveedor o Contratista se determine dar por terminado el Contrato, por así convenir a sus intereses.

Para este caso se deberán establecer en los Contratos los términos en los cuales se compensará a la Empresa contratante o al Proveedor o Contratista por aquellas erogaciones no recuperables que haya realizado, las cuales deberán estar directamente relacionadas con el cumplimiento del objeto del Contrato.

Ante el incumplimiento del Proveedor o Contratista, la Empresa Contratante determinará la forma de extinción del Contrato que más le convenga o incluso exigir el cumplimiento forzoso del mismo, para ello las áreas involucradas determinará las acciones a seguir siempre en aras de alcanzar el objeto del Contrato.

Disposición 63.- Evaluación del desempeño

El Comité establecerá los indicadores para evaluar el desempeño del Área Contratante y del Área Requirente, los cuales deberán estar orientados a resultados.

Capítulo V.- Integridad y Transparencia en las Contrataciones**Disposición 64.- Compromiso ético**

El Área Contratante del Corporativo, al momento de realizar el registro de Proveedores o Contratistas, hará de su conocimiento el compromiso ético de la CFE y sus empresas productivas subsidiarias, en el cual se indicarán las condiciones éticas y legales que se observarán en todos los procedimientos de contratación, sus actos previos y aquéllos que deriven de la celebración, ejecución y cumplimiento de Contratos, considerando entre otros aspectos los de cumplimiento de las leyes; medio ambiente; obsequios; conflictos de intereses; anticorrupción, integridad financiera y denuncia de infracciones.

Disposición 65.- Declaración de integridad

En los concursos abiertos e invitaciones restringidas los funcionarios del Área Contratante y del Área Requiriente, que intervengan en cualquiera de sus etapas y en la ejecución del Contrato, de acuerdo con lo señalado por la disposición 4, así como los representantes legales de los Concursantes, suscribirán declaraciones en las que se comprometan a observar un comportamiento íntegro durante su participación en el procedimiento de Contratación y la ejecución del Contrato.

Disposición 66.- Declaración ética

La CFE y sus empresas productivas subsidiarias, a través del Área Contratante, procurarán que los Proveedores y Contratistas, así como el funcionario facultado del Área Requiriente, al momento de la firma del Contrato suscriban también una declaración ética, en la que quede de manifiesto, cuando sea el caso, que el procedimiento de contratación se desarrolló en estricto apego a estas disposiciones y a la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, la cual deberá incorporarse al expediente del Contrato de que se trate.

Disposición 67.- Testimonio electrónico de las sesiones de los Subcomités

Las sesiones de los Subcomités de Excepciones al Concurso Abierto, de Testigos Sociales y de TIC, se grabarán por audio y cuando se considere necesario por video, a fin de contar con un testimonio electrónico que dé certeza a las áreas contratantes y requirentes.

Disposición 68.- Encuestas a Concursantes

La Empresa contratante, levantará encuestas representativas a Concursantes respecto de la transparencia que perciben en los procedimientos de contratación desarrollados por la CFE y sus empresas productivas subsidiarias para, en su caso, tomar las acciones de mejora que considere convenientes.

Capítulo VI.- Medios alternativos de solución de controversias**Disposición 69.- Negociación, mediación, conciliación o arbitraje**

Para la solución de las controversias derivadas de la interpretación a las cláusulas de los Contratos derivados de los procedimientos de contratación desarrollados en términos de estas disposiciones o por cuestiones relacionadas con su ejecución y cumplimiento, se podrá convenir cualquiera de los siguientes medios alternativos de solución de controversias:

- I. Negociación;
- II. Mediación;
- III. Conciliación, o
- IV. Arbitraje.

La Empresa Contratante y los Proveedores o Contratistas podrán convenir la utilización de uno o más de los medios alternativos de solución de controversias previstos en esta disposición.

Los medios alternativos de solución de controversias a que se refiere esta disposición podrán preverse en cláusula expresa en el Contrato o por convenio escrito posterior a su celebración.

Las condiciones de tiempo, lugar y forma en las que se desarrollarán los medios alternativos de solución de controversias a que se refiere esta disposición, se determinarán en el Contrato o convenio correspondiente.

Capítulo VII.- Recurso de reconsideración**Disposición 70.- Instancia colegiada responsable de resolver el recurso de reconsideración**

La instancia colegiada responsable de resolver el recurso de reconsideración se integrará por las siguientes personas:

- I. El Titular del Área Jurídica del Corporativo, quien la presidirá y será responsable de la sustanciación del procedimiento y, en caso de empate, tendrá voto de calidad;

- II. El Titular del Área de Auditoría Interna de la CFE;
- III. El Director de Administración, y
- IV. El Director de Proyectos de Inversión Financiada.

Para casos excepcionales en donde sea imposible la participación de los funcionarios señalados en las fracciones anteriores, éstos podrán designar por escrito a su respectivo suplente, el cual deberá tener el nivel jerárquico inmediato inferior al del titular.

Disposiciones Transitorias

Disposición Transitoria Primera.- Entrada en vigor de las disposiciones

Las presentes disposiciones entrarán en vigor una vez que hayan sido publicadas en el Diario Oficial de la Federación y cumplidas las siguientes condiciones:

- a) Se haya implementado el programa de capacitación a que hace referencia la disposición transitoria segunda y;
- b) Se hayan aprobado las reglas de operación del Consejo Consultivo y de los Subcomités de Excepciones al Concurso Abierto, de Testigos Sociales y TIC, así como la demás normatividad que permita la adecuada aplicación de las presentes disposiciones;

En tanto entran en vigor las presentes disposiciones continuarán siendo aplicables, en lo conducente, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus respectivos Reglamentos y las Políticas, Bases y Lineamientos emitidas por la Comisión Federal de Electricidad en estas materias.

Disposición Transitoria Segunda.- Capacitación

Previo a la entrada en vigor de estas disposiciones, el Área Contratante del Corporativo deberá tomar las previsiones tendientes a que los funcionarios relacionados con el desarrollo de procedimientos de contratación de bienes, obras y servicios se capaciten respecto de la aplicación de estas disposiciones.

Disposición Transitoria Tercera.- Implementación del Sistema Electrónico de Contrataciones

La CFE deberá implementar y poner en operación el Sistema Electrónico de Contrataciones, dentro de los trescientos sesenta y cinco días naturales siguientes a la entrada en vigor de estas disposiciones.

Disposición Transitoria Cuarta.- Constitución del Consejo Consultivo y los Subcomités de Excepciones al Concurso Abierto, de Testigos Sociales y de TIC

El Consejo Consultivo contará con un plazo de sesenta días naturales contados a partir de que estas disposiciones hayan sido emitidas por el Consejo de Administración de la CFE, para emitir sus reglas de operación del Consejo Consultivo y las de los Subcomités de Excepciones al Concurso Abierto, de Testigos Sociales y de TIC.

Independientemente de lo antes establecido, el Consejo Consultivo será integrado 10 días naturales posteriores a que se hayan publicado en el Diario Oficial de la Federación las presentes disposiciones. Sus primeras sesiones tendrán el objeto de enfocar sus facultades al apoyo del Consejo de Administración y el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios en la implementación del régimen especial en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios.

Disposición Transitoria Quinta.- Previsión en el Estatuto Orgánico de la CFE de la Instancia colegiada responsable de resolver el recurso de reconsideración.

En el Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad, se deberá considerar como una de las funciones del Titular del Área Jurídica del Corporativo; del Titular del Área de Auditoría Interna de la CFE; del Director de Administración, y del Director de Proyectos de Inversión Financiada, la de integrar la Instancia colegiada responsable de resolver el recurso de reconsideración, de acuerdo con lo señalado por la disposición 70 de estas disposiciones.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de junio de dos mil quince.- El Director General de la Comisión Federal de Electricidad, Dr. **Enrique Ochoa Reza**, con fundamento en el artículo 45, fracciones I y II, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.- Rúbrica.

(R.- 413845)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$15.3072 M.N. (quince pesos con tres mil setenta y dos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 22 de junio de 2015.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 3.3088 y 3.3190 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Interacciones S.A., Banca Mifel S.A., Banco Credit Suisse (México) S.A. y ScotiaBank Inverlat S.A.

México, D.F., a 22 de junio de 2015.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica las Reglas de Portabilidad Numérica publicadas el 12 de noviembre de 2014, así como el Plan Técnico Fundamental de Numeración publicado el 21 de junio de 1996.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES MODIFICA LAS REGLAS DE PORTABILIDAD NUMÉRICA PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2014, ASÍ COMO EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996.

ANTECEDENTES

- I. El 14 de julio de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (el “DOF”) el “Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión” (el “Decreto de Ley”), mismo que en términos de lo dispuesto por su artículo Primero Transitorio, entró en vigor a los 30 (treinta) días naturales posteriores a su publicación, es decir, el 13 de agosto de 2014.
- II. El 4 de septiembre de 2014, se publicó en el DOF el “Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones” (el “Estatuto Orgánico”), mismo que entró en vigor el 26 de septiembre de 2014 y fue modificado mediante publicación en el mismo medio de difusión el 17 de octubre de 2014.
- III. El 6 de noviembre de 2014, mediante Acuerdo P/IFT/EXT/061114/213, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (el “Instituto”), dentro del plazo establecido por el artículo Trigésimo Octavo Transitorio del Decreto de Ley y en estricto cumplimiento de éste, emitió el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite las Reglas de Portabilidad Numérica y modifica el Plan Técnico Fundamental de Numeración, el Plan Técnico Fundamental de Señalización y las especificaciones operativas para la implantación de portabilidad de números geográficos y no geográficos”.
- IV. Como consecuencia de lo anterior, el 12 de noviembre de 2014 se publicaron en el DOF las Reglas de Portabilidad Numérica (las “Reglas de Portabilidad”), mismas que entraron en vigor progresivamente desde el 13 de noviembre de 2014 hasta el 10 de febrero de 2015.
- V. Como resultado del seguimiento puntual al desarrollo, implementación y puesta en operación de las Reglas de Portabilidad, el Instituto identificó diversas mejoras que permitirán simplificar e incrementar la eficiencia los procesos de portabilidad en nuestro país en beneficio de los Usuarios. Por consiguiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (la “Ley”), el 26 de marzo de 2015, mediante Acuerdo P/IFT/EXT/260315/73, el Pleno del Instituto aprobó someter a consulta pública el “Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica las Reglas de Portabilidad Numérica publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2014” (el “Anteproyecto de Modificación”).

En este sentido, el periodo de consulta pública comprendió del 6 de abril de 2015 al 4 de mayo del mismo año.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Ámbito competencial del Instituto. De conformidad con lo establecido por el artículo 28 párrafos décimo quinto y décimo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (la “Constitución”), el Instituto tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, conforme a lo dispuesto en la propia Constitución y en los términos que fijen las leyes.

Asimismo, el Instituto es la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, por lo que en éstos ejercerá en forma exclusiva las facultades establecidas por el artículo 28 de la Constitución, la Ley y la Ley Federal de Competencia Económica.

Para tal efecto, en términos del precepto constitucional invocado, así como de los artículos 1 y 7 de la Ley, el Instituto es un órgano público autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la regulación y la promoción de la competencia y el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión en el ámbito de las atribuciones que le confieren la Constitución y en los términos que fija la Ley y demás disposiciones legales aplicables, así como la supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, los recursos orbitales, los servicios satelitales, las redes públicas de telecomunicaciones y la prestación de los servicios de radiodifusión y de telecomunicaciones, así como del acceso a la infraestructura activa y pasiva y otros insumos esenciales, garantizando lo establecido por los artículos 6o. y 7o. de la Constitución.

De igual forma, la fracción IV del párrafo vigésimo del artículo 28 de la Constitución, señala que el Instituto podrá emitir disposiciones administrativas de carácter general exclusivamente para el cumplimiento de su función regulatoria en el sector de su competencia. En ese sentido, el Pleno del Instituto, conforme a lo establecido por el artículo 15 fracción I de la Ley, tiene la atribución de expedir y modificar, cuando resulte pertinente, las disposiciones administrativas de carácter general, planes técnicos fundamentales, lineamientos, modelos de costos, procedimientos de evaluación de la conformidad, procedimientos de homologación y certificación y ordenamientos técnicos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión; así como las demás disposiciones para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley.

Por su parte, los artículos 118 fracción IV, 191 fracción III y 209 de la Ley, establecen expresamente la facultad del Instituto para emitir lineamientos y fijar los términos conforme a los cuales deberá darse la portabilidad numérica en el país.

A su vez, el artículo Trigésimo Octavo Transitorio del Decreto de Ley, otorga competencia al Instituto en los siguientes términos:

“TRIGÉSIMO OCTAVO. El Instituto Federal de Telecomunicaciones deberá emitir dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, las reglas administrativas necesarias que eliminen requisitos que puedan retrasar o impedir la portabilidad numérica y, en su caso, promover que se haga a través de medios electrónicos.

Las reglas a que se refiere el párrafo anterior, deberán garantizar una portabilidad efectiva y que la misma se realice en un plazo no mayor a 24 horas contadas a partir de la solicitud realizada por el titular del número respectivo.

Para realizar dicha portación solo será necesaria la identificación del titular y la manifestación de voluntad del usuario. En el caso de personas morales el trámite deberá realizarse por el representante o apoderado legal que acredite su personalidad en términos de la normatividad aplicable.”

SEGUNDO. Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Portabilidad. En estricto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo Trigésimo Octavo Transitorio del Decreto de Ley anteriormente transcrito y tal y como quedó señalado en el Antecedente III anterior, el 6 de noviembre de 2014 el Pleno del Instituto emitió las Reglas de Portabilidad.

Al efecto, las Reglas de Portabilidad comprenden, entre otros aspectos, requisitos; procedimientos y obligaciones del Administrador de la Base de Datos de Portabilidad (el “ABD”); detalla los derechos de los usuarios que deberán ser respetados por los Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones (los “PST”); las atribuciones del Instituto en la materia; la delimitación de los tiempos de validación de los procesos aplicables, así como las obligaciones a cargo de los PST que participan en el proceso de portabilidad, entre otras.

En este sentido, resulta relevante señalar que los principios rectores que rigieron la elaboración de las Reglas de Portabilidad, son los siguientes:

- Portabilidad efectiva de un número en un plazo no mayor de 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de la solicitud realizada por el usuario del número respectivo.
- Promoción del uso de medios electrónicos para realizar trámites de portabilidad.
- Reducción de los requisitos necesarios para realizar el trámite de portabilidad, siendo exigibles únicamente la identificación y manifestación de la voluntad, en el entendido que para el caso de personas morales, deberá verificarse que la portación es solicitada por el representante o apoderado legal de éstas.

TERCERO. Consulta Pública. Como quedó señalado en el Antecedente V del presente Acuerdo, el Instituto lanzó a consulta pública el Anteproyecto de Modificación durante el periodo comprendido entre el 6 de abril y hasta el 4 de mayo de 2015, señalándose que durante este periodo se registró la participación de 15 personas morales, mismas que emitieron diversas manifestaciones y propuestas respecto de dicho Anteproyecto de Modificación.

Al efecto resulta conveniente señalar que el Instituto dio debida atención a las preguntas y comentarios recibidos en dicha consulta, publicando las respuestas respectivas en su Portal de Internet y plasmando en el presente Acuerdo todas aquellas aportaciones que devienen en una mejora adicional a los procesos de portabilidad vigentes, en beneficio de los Usuarios.

CUARTO. Modificación de las Reglas de Portabilidad Numérica. No obstante el corto tiempo que ha transcurrido desde la entrada en vigor de las Reglas de Portabilidad en su totalidad, el Instituto ha analizado las estadísticas y tendencias diarias generadas a partir de las portaciones que se han realizado a la fecha; de igual forma, ha dado seguimiento puntual a la implementación técnica y operativa de los sistemas y procesos que rigen la interacción entre los PST y el ABD para efecto de la debida atención de las solicitudes de portabilidad que se generen, ello con el propósito de detectar oportunidades para incrementar la eficiencia del proceso como parte del esfuerzo de mejora continua que lleva a cabo el Instituto en todos sus procesos.

Aunado a lo anterior, el Instituto ha dado seguimiento a los trabajos del Comité Técnico en materias de Portabilidad, Numeración y Señalización, así como del Grupo de Trabajo creado por éste para la debida implementación de las Reglas de Portabilidad, foros en los que diversos PST y el ABD han realizado manifestaciones en relación con el comportamiento actual del proceso de portabilidad vigente.

Como consecuencia, el Instituto identificó diversas mejoras al proceso de portabilidad actualmente establecido en la norma aplicable, mismas que fueron plasmadas en el Anteproyecto de Modificación, documento que fue sometido a consulta pública en el portal del Instituto durante el periodo comprendido entre el 6 de abril y el 4 de mayo de 2015.

Tomando en consideración las manifestaciones vertidas durante el proceso de consulta pública antes referido, el Instituto determinó modificar las Reglas de Portabilidad vigentes a efecto de implementar las siguientes mejoras a los procesos en beneficio de los Usuarios y, en consistencia el Plan Técnico Fundamental de Numeración conforme a lo siguiente:

1) Identificación Oficial.

Durante el periodo de consulta pública para la modificación de las Reglas de Portabilidad, diversos participantes sugirieron al Instituto incorporar la Clave Única de Registro de Población ("CURP") a la definición de Identificación Oficial contenida en la fracción XXVI de la Regla 2.

Al respecto, resulta conveniente señalar que de conformidad con lo establecido por los artículos 85, 86 y 87 de la Ley General de Población, en el Registro Nacional de Población -a cargo de la Secretaría de Gobernación- se inscribirán todas las personas que integran la población del país, incluyendo a los extranjeros residentes en la República Mexicana.

Adicionalmente, el artículo 91 de dicha ley señala que al incorporar a una persona en el Registro Nacional de Población, se le asignará una CURP, la cual funcionará como un instrumento para registrar e identificar en forma individual a todas las personas que residen en el territorio nacional, así como a los mexicanos que radican en el extranjero.

En este sentido, cabe destacar que la CURP tiene como principales características, las siguientes:

- a) Identifica a una sola persona.
- b) Es autogenerable a partir de los datos básicos de la persona (nombre, sexo, fecha y lugar de nacimiento).
- c) Se conforma por 18 caracteres alfanuméricos.
- d) Es verificable, ya que dentro de su estructura existen elementos que permiten comprobar si fue conformada de manera correcta.
- e) Es universal, dado que se asigna a todas las personas que conforman la población.

De lo antes expuesto, se identifican diversos beneficios que se obtendrían con la incorporación de la CURP a la diversa gama de documentos que pueden ser válidos para realizar un trámite de portabilidad y, por ende, la adición de dicho documento a la definición de Identificación Oficial. Algunos de estos beneficios son:

- i) Toda persona que reside en la República Mexicana cuenta con una CURP asignada, a través de la cual podrá identificarse.
- ii) Facilita al Proveedor Receptor el recabar el Documento de Identificación de los Usuarios. En este sentido, cualquier Persona Física que desee realizar la portación de un número geográfico pero no cargue consigo un Documento de Identificación oficial al momento de solicitar su trámite, podrá proporcionar al Proveedor Receptor una serie de datos simples sobre su persona para su obtención (nombre, sexo, fecha y lugar de nacimiento).
- iii) Promueve el uso de medios electrónicos. Así, mediante la captura por parte del Usuario de sus datos generales (nombre, sexo, fecha y lugar de nacimiento), el Proveedor Receptor podrá conocer y generar electrónicamente el documento que contiene la CURP del Usuario que desee portar su número.

Por lo antes expuesto, el Instituto considera conveniente modificar la fracción XXVI de la Regla 2 de las Reglas de Portabilidad, a efecto de incorporar la CURP a la definición de Identificación Oficial contenida en la Regla 2 fracción XXVI, lo cual facilitará la provisión del requisito de identificación oficial a cargo del Usuario por medios electrónicos, con lo que se dinamizará el proceso de portabilidad actualmente contemplado por la norma vigente.

2) Eliminación del Formato de Solicitud de Portabilidad para Personas Físicas que soliciten la portación de números geográficos.

La fracción I inciso a) de la Regla 47 de las Reglas de Portabilidad señala que los Usuarios deberán presentar ante el Proveedor Receptor, de manera presencial o a través de medios electrónicos, el Formato de Solicitud de Portabilidad debidamente requisitado, incluyendo el NIP de Confirmación para el caso de Personas Físicas.

Por otra parte, la fracción II de la Regla antes referida establece que el Proveedor Receptor deberá ingresar diversa información y documentación en formato electrónico o digital en el Sistema de Transferencia Electrónica, con el fin de que la información generada sea validada en forma automatizada por el ABD.

En este sentido, de la revisión al proceso de validación de la solicitud de portación por parte del ABD, se desprende que:

a) Los principales datos que el Usuario debe requisitar en el Formato de Solicitud de Portabilidad, son enviados posteriormente al ABD por el Proveedor Receptor a través del Sistema de Transferencia Electrónica, tal y como se muestra a continuación:

Datos contemplados en el Formato de Solicitud de Portabilidad	Datos ingresados por el Proveedor Receptor en el Sistema de Transferencia Electrónica
i) Número secuencial (Folio asignado por el Proveedor Receptor a la solicitud) ii) Fecha de la Solicitud de portabilidad iii) Tipo de Persona (Física/Moral) iv) Nombre o razón social del Usuario v) Fecha en la que se solicita se ejecute la portabilidad vi) Tipo de Servicio: Fijo, Móvil (prepago/pospago, el que llama paga/el que recibe paga) o No Geográfico vii) Número(s) a portar indicando NIP para Personas Físicas viii) Nombre y Firma del Usuario o Representante Legal	a) Fecha de la Solicitud de Portabilidad b) Número(s) a portarse en formato de 10 dígitos c) Concesionario Receptor d) Tipo de Servicio: Fijo, Móvil o No Geográfico e) NIP de Confirmación (Solamente en Personas Físicas) f) Tipo de Persona (Física/Moral) g) Folio asignado por el Proveedor Receptor a la solicitud h) Proveedor Receptor.

Los datos relativos al nombre y firma del Usuario, así como el esquema de pago del servicio (prepago/pospago) para el caso de trámites de portabilidad de números geográficos ingresados como Persona Física, no aportan valor al proceso administrativo de portabilidad, debido a que éstos no son sujetos a validación por parte del ABD.

Por otra parte, el dato relativo a la modalidad de servicio móvil (el que llama paga o el que recibe paga) no requiere ser ingresado a través del Sistema de Transferencia Electrónica puesto que el ABD puede obtenerlo a través del Plan Nacional de Numeración.

b) Para el caso de solicitudes ingresadas como Persona Física, el proceso administrativo de la portabilidad no contempla la ejecución de validaciones sobre el documento correspondiente al Formato de Solicitud de Portabilidad presentado por el Usuario ante el Proveedor Receptor.

En este escenario, una vez validada positivamente la solicitud de portabilidad por parte del ABD, el número respectivo queda listo para que se programe la fecha de ejecución de la portación. Lo anterior difiere del tratamiento que se da a las solicitudes de portabilidad ingresadas como Persona Moral, en las cuales el Proveedor Donador sí interviene en el proceso de validación de la solicitud, debiendo revisar que el Formato de Solicitud de Portabilidad se encuentre debidamente completado.

Por lo antes expuesto, el envío del Formato de Solicitud de Portabilidad al ABD para el caso particular de trámites de portación de números geográficos ingresados como Persona Física es susceptible de eliminación al no aportar valor al proceso y al representar una posible barrera para la presentación de solicitudes de portabilidad de números geográficos a través de medios electrónicos.

Como resultado, y con el objeto de acreditar la voluntad del Usuario para portar su número, bastará con que este informe al Proveedor Receptor el número telefónico a portar, el NIP de Confirmación generado al efecto y, en su caso, la fecha en que solicita ejecutar la portación, datos mínimos necesarios para tramitar este tipo de solicitudes.

No obstante lo anterior, es importante considerar que existen los siguientes dos casos de solicitudes de portabilidad ingresadas como Persona Física en las que se requiere la presentación del Formato de Solicitud de Portabilidad:

- I) Solicitudes de portación de números no geográficos. Debido a que en la mayoría de las ocasiones los números no geográficos se encuentran configurados como líneas de sólo recepción de llamadas o se encuentran asociados a conmutadores o sistemas de voz interactiva, resulta técnicamente muy complejo tanto originar una llamada para solicitar el NIP de confirmación, como recibir un NIP de confirmación a través de estos números. Por este motivo, el instrumento mediante el cual se deberá acreditar la voluntad del Usuario a portar su número no geográfico es el Formato de Solicitud de Portabilidad.
- II) Solicitudes de recuperación de números. Debido a que en este escenario el Usuario, al haber cancelado la prestación del servicio fijo o móvil, no cuenta con una línea activa a través de la cual se reciba el NIP de confirmación, el instrumento mediante el cual se deberá acreditar la voluntad del Usuario a recuperar su número es el Formato de Solicitud de Portabilidad.

Por lo antes expuesto, se modifican las Reglas de Portabilidad en lo conducente a efecto de adecuar las definiciones de Formato de Solicitud de Portabilidad y de Solicitud de Portabilidad contenidas en las fracciones XXIV y LXII de la Regla 2, asimismo se modifican las Reglas 35, 45 y 47 fracciones I y II, así como el Anexo Único que contiene el Formato de Solicitud de Portabilidad a efecto de acotar su utilización únicamente a trámites ingresados como Persona Física que solicite la portación de números no geográficos o la recuperación de números o bien cuando se trate de Persona Moral.

- 3) **Eliminación del envío de imágenes de los Documentos de Identificación del Usuario por parte del Proveedor Receptor al ABD, aplicable a las solicitudes ingresadas como Persona Física para portar números geográficos.**

La Regla 47 fracción I inciso b) de las Reglas de Portabilidad, señala que los Usuarios deberán presentar ante el Proveedor Receptor, de manera presencial o a través de medios electrónicos, los Documentos de Identificación definidos en la fracción XXIII de la Regla 2 de la disposición mencionada.

La fracción II inciso j) de la Regla antes referida, establece que el Proveedor Receptor deberá ingresar en el Sistema de Transferencia Electrónica los Documentos de Identificación del Usuario que solicita la portación de su número telefónico.

La fracción III inciso g) de la misma Regla indica que el ABD únicamente deberá validar que se incluya un archivo con la Documentación de Identificación, sin que esto implique que se deba revisar el contenido del archivo ingresado por el Proveedor Receptor. Lo anterior difiere del proceso establecido para la validación de solicitudes ingresadas como Persona Moral o como Persona Física para la portación de números no geográficos, donde el Proveedor Donador, al contar un contrato firmado por el titular de la(s) línea(s) para la prestación del servicio, sí interviene en el proceso de validación de la solicitud, debiendo revisar que la Documentación de Identificación sea válida o, en su caso, que la información contenida está completa.

Por lo antes señalado, se determina la eliminación de la obligación por parte del Proveedor Receptor de enviar al ABD el archivo con la imagen digital o Electrónica de los Documentos de Identificación para el caso de trámites ingresados como Persona Física que soliciten la portabilidad de números geográficos. En este sentido y considerando que actualmente el ABD tiene la obligación contractual de resguardar por un plazo de 90 días naturales los documentos que conforman las solicitudes de portabilidad, esta obligación será trasladada ahora a los PST, quienes deberán de resguardar los Documentos de Identificación por un periodo de noventa días naturales siguientes a que finalice el proceso de portabilidad y deberán exhibirlos a solicitud del Instituto o de una autoridad competente en el plazo que se le requiera. Una vez transcurrido el plazo referido, los PST deberán observar lo dispuesto al efecto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

Por otra parte, de la lectura del tercer párrafo del artículo Trigésimo Octavo Transitorio del Decreto de Ley (mismo que se transcribe en el siguiente párrafo), se interpreta que la identificación del titular puede ser obtenida o recabada por el Proveedor Receptor en cualquier momento previo a que se ejecute efectivamente la portación numérica.

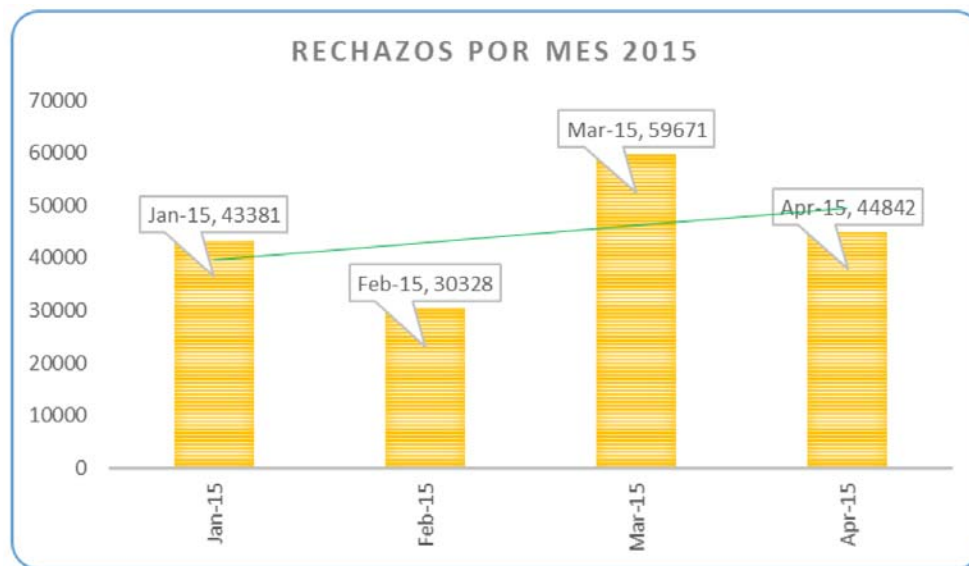
“Para realizar dicha portación solo será necesaria la identificación del titular y la manifestación de voluntad del usuario. En el caso de personas morales el trámite deberá realizarse por el representante o apoderado legal que acredite su personalidad en términos de la normatividad aplicable.”

De esta forma y con la incorporación de la CURP a los Documentos de Identificación, se brindará una mayor flexibilidad y certeza al proceso de portabilidad aplicable a Personas Físicas que soliciten la portación de números geográficos, al permitir que con los datos generales de identificación proporcionados por un Usuario, el Proveedor Receptor pueda conocer y generar electrónicamente la CURP como Documento de Identificación del Usuario en un momento posterior al de la presentación de su solicitud ante el Proveedor Receptor y previo a la portación efectiva de su(s) número(s).

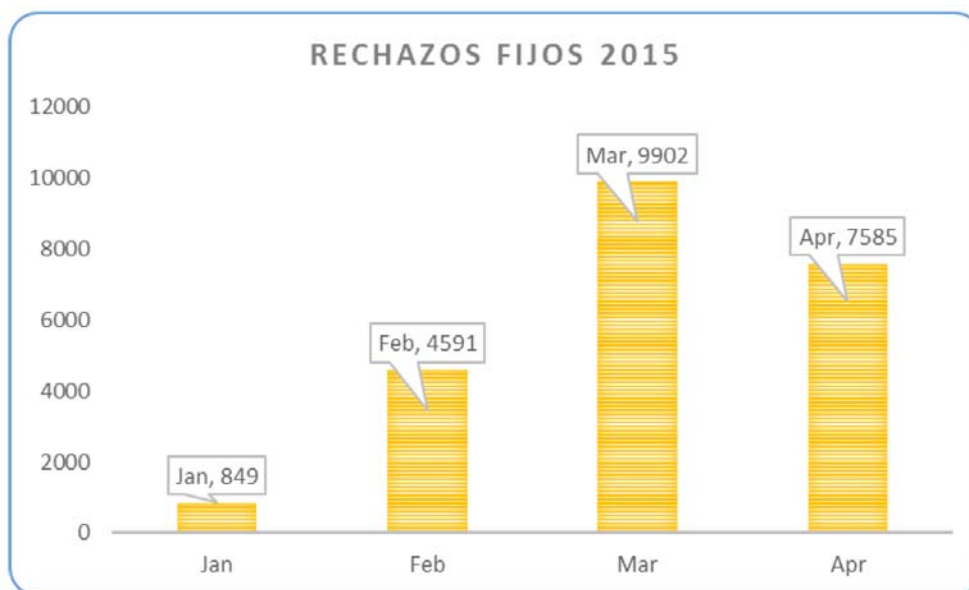
Como resultado de lo antes expuesto, se modifican las fracciones I a III de la Regla 47 de Portabilidad a efecto de eliminar el requisito del envío de la imagen de los Documentos de Identificación al ABD para las solicitudes de portabilidad de números geográficos ingresadas como Personas Físicas, haciéndose necesaria en consecuencia, la adecuación del proceso administrativo de portabilidad y permitiéndose la presentación de los Documentos de Identificación en cualquier momento del proceso, previo a la ejecución efectiva de la portabilidad respectiva, los cuales deberán ser resguardados por los PST por un plazo de noventa días naturales a efecto de que el Instituto o una autoridad competente realicen las funciones de verificación que consideren pertinentes.

4) **Mejora en la información que recibe el Usuario a lo largo del proceso de portabilidad y extensión de la vigencia del NIP de confirmación.**

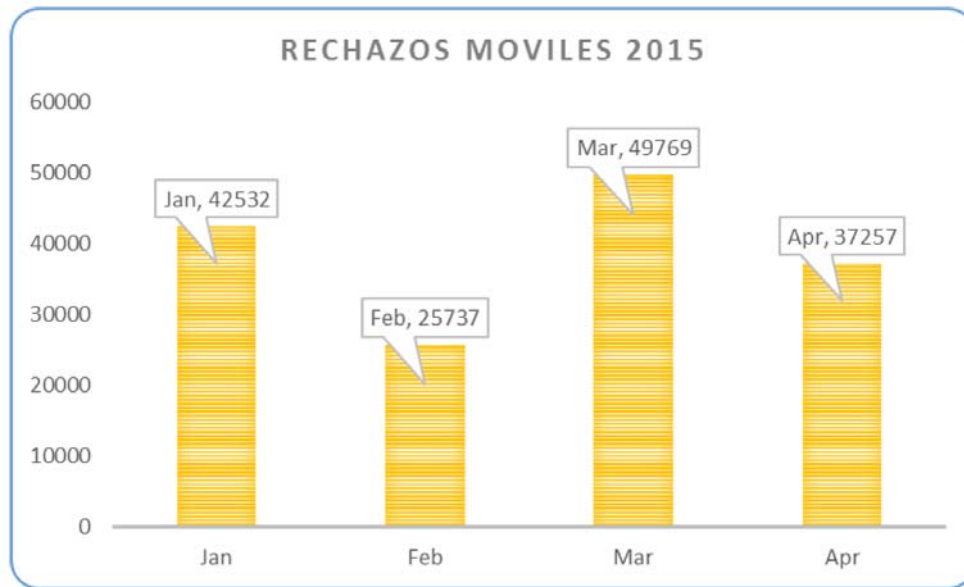
A partir de los análisis realizados por el ABD en relación a la ocurrencia de rechazos de solicitudes de portabilidad, se observa que el número absoluto y relativo de rechazos mensuales es elevado:



Fuente: Telcordia Technologies México, S. de R.L. de C.V.



Fuente: Telcordia Technologies México, S. de R.L. de C.V.



Fuente: Telcordia Technologies México, S. de R.L. de C.V.

Los principales motivos de rechazo por tipo de servicio son los siguientes:

- Servicio Móvil: 1) NIP incorrecto y 2) NIP inexistente para el número en la base de datos
- Servicio Fijo: 1) NIP inexistente para el número en la base de datos y 2) NIP incorrecto

Al respecto, el Instituto considera que la ocurrencia de los motivos de rechazo antes señalados puede reducirse a través de acciones que mejoren la información que recibe el Usuario durante el proceso de portabilidad, particularmente para los casos de rechazos ocasionados por Usuarios que originan solicitudes de NIP desde una línea distinta a la cual se pretende portar, los generados debido a la solicitud de NIPs desde líneas contratadas por Personas Morales, en cuyo caso no aplica el uso de NIP para efectuar la portación, o los que se presentan al intentar utilizar un NIP cuya vigencia venció.

Por tal motivo y sin perjuicio de la obligación establecida en la Regla 18 de las Reglas de Portabilidad (Información o Difusión) a efecto de que los PST proporcionen a los Usuarios información sobre los requisitos, plazos, formatos y documentos que deben presentarse para poder realizar la portación de un número telefónico, el Instituto modifica las Reglas 34 y 39 vigentes con el fin de incorporar las siguientes medidas que permitirán a los Usuarios contar con la mayor información posible sobre su trámite de portabilidad y reducir en consecuencia la ocurrencia de rechazos:

- i) Adicionar información sobre el número telefónico para el cual se pretende iniciar un trámite de portabilidad y sobre la vigencia del NIP de Confirmación en los mensajes de texto y en los mensajes audibles que se proporcionen a los usuarios.
- ii) Ampliar la vigencia del NIP de 10 (diez) a 15 (quince) días naturales, contados a partir de su generación, a fin de brindar al Usuario un mayor plazo para que determine la mejor oferta de servicios de telefonía en términos de calidad, precio, cobertura y atención.

Además, se modifica la Regla 34 (Sistema de Información) con la finalidad de proporcionar a los Usuarios, a través del Sistema de Información referido en la Regla 2 fracción LX, la fecha y hora de ingreso de la solicitud de portabilidad en el Sistema del ABD, la fecha y hora en la que el Usuario presentó su solicitud ante el Proveedor Receptor y, en su caso, la fecha en la que el Usuario solicita se ejecute la portación de su(s) número(s), datos que se considera relevante hacer del conocimiento del Usuario a fin de brindar una mayor transparencia a su trámite.

5) **Estadísticas de Portabilidad y uso de Numeración.**

De conformidad con el artículo 15 fracción L de la Ley, corresponde al Instituto publicar trimestralmente la información estadística y las métricas del sector de las telecomunicaciones y la radiodifusión. En este sentido y dado que la portabilidad numérica ha demostrado ser, desde su implementación en nuestro país en el año 2008 y hasta la fecha, un mecanismo eficaz para incentivar la competencia en la prestación del servicio de telefonía fija y móvil en beneficio de los usuarios, quienes a través del ejercicio de este derecho reconocido legalmente, eligen libremente a

su proveedor de servicios de telefonía con base en la evaluación de las mejores condiciones de calidad, cobertura y precio, sin el riesgo de perder su número telefónico, el Instituto se ha dado a la tarea de medir la evolución de la portabilidad, con particular interés en los días siguientes a la entrada en vigor de las Reglas de Portabilidad el pasado 10 de febrero de 2015.

Las estadísticas de portabilidad también son esenciales para la adecuada supervisión de la eficacia del proceso y el cumplimiento de las obligaciones correlativas, por lo cual es importante recabarlas con la precisión, desagregación y oportunidad debidas.

Es así que para generar las estadísticas de Portabilidad, el Instituto procesa los archivos de números a portarse y de números a eliminarse que genera el ABD en términos de la Regla 49 de las Reglas de Portabilidad, la cual establece lo siguiente:

“Regla 49. Generación de Archivos de Portabilidad. El ABD deberá generar el archivo correspondiente con la información diaria de números a portarse o a eliminarse y ponerla a disposición para su acceso y descarga vía electrónica a todos los Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones y al ABD de Prescripción. Esta información deberá estar disponible en Días Hábiles antes de las 22:59 horas del Horario de Referencia, del Día Hábil anterior a la fecha en que se ejecutará la Portabilidad.

Para tales efectos deberá generarse un archivo de números a portarse y otro archivo de números a eliminarse. En ambos casos la información deberá contener los siguientes campos:

- a) Fecha del archivo.
 - b) Número(s) de Folio(s).
 - c) Número(s) Nacional(es) o Número(s) No Geográfico(s), lo cual incluye el tipo de numeración.
 - d) Concesionario Receptor.
 - e) Concesionario Donador.
 - f) Fecha y hora de ejecución.
 - g) Proveedor Receptor.
 - h) Proveedor Donador.
- (...)”

No obstante lo anterior, dichos archivos no proporcionan actualmente al Instituto datos que permitan dar seguimiento a las portaciones realizadas por proveedores de servicios de telecomunicaciones que no cuenten con numeración asignada por el Instituto y que por consiguiente prestan servicios a través del arrendamiento de numeración a otros proveedores de servicios de telecomunicaciones.

La limitante antes señalada responde a que actualmente el código identificador de proveedor asignatario (IDA), por definición, dada su asociación al término “proveedor asignatario”, solamente puede asignarse a comercializadoras que, de conformidad con el Plan Nacional de Numeración, tienen asignada numeración directamente por el Instituto. Como resultado, estos PSTs participan en el proceso de portabilidad haciendo uso del mismo código identificador IDO o ABC del concesionario que le arrenda la numeración y por consiguiente de su mismo IDA, como resultado las portaciones realizadas entre el PST arrendador y el PST arrendatario no pueden ser tramitadas por el ABD ya que implican el uso de un mismo IDA e IDO o ABC tanto en la parte receptora como en la parte donadora y no existe forma de determinar si la portación es resultado de un error por parte del Proveedor Receptor o si en efecto se trata de una portación en la que se involucran distintos PSTs. Aunado a lo anterior, la transacción de portabilidad se anularía para efectos estadísticos ya que el Proveedor Receptor y el Donador son los mismos.

Otro efecto negativo que resulta de esta condición es el que, al no tener participación el ABD en la validación de las portaciones referidas en el párrafo anterior, se corre el riesgo de que cualquiera de las partes involucradas incurran en casos de rechazos discrecionales infundados o en portaciones sin consentimiento del Usuario, sin que exista la posibilidad de que el ABD determine su validez, lo anterior en perjuicio del Usuario.

Resulta necesario requerir a los PST arrendadores de numeración el envío periódico, tanto al Instituto como al ABD, de la relación de series y rangos de numeración que proporcionen a otros PSTs para la prestación del servicio de telefonía fija o móvil. Con estos reportes el Instituto tendrá un mejor control sobre el uso de la numeración asignada y el ABD deberá adecuar el Plan de Numeración generado específicamente para su utilización a efecto que los números, series o bloques

arrendados se asocien al código de identificación administrativo del PST arrendatario para fines administrativos del proceso de portabilidad. En tal sentido, además de realizar las adecuaciones señaladas a las Reglas de Portabilidad, el presente Acuerdo contempla la modificación a los numerales 5.5.3, 8.5.2 y 3.1 Ter del Plan Técnico Fundamental de Numeración.

En adición a lo anterior y como se señaló anteriormente, los archivos actuales de altas y bajas de números portados no permiten verificar el cumplimiento por parte de los PST de ejecutar efectivamente la portabilidad de la numeración en un plazo no mayor a 24 horas o diferenciar si la ejecución de la portabilidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de su solicitud responde a una petición expresa por parte del Usuario.

En este sentido y a efecto de que los propios Usuarios puedan verificar el cumplimiento en tiempo de la ejecución efectiva de sus solicitudes de portabilidad, el Instituto modifica la fracción II de la Regla 47 de las Reglas de Portabilidad a fin de establecer con claridad la obligación de los PSTs para proporcionar a los Usuarios, al momento de solicitar la portabilidad de su(s) número(s) en el caso de números móviles y una vez instalada la infraestructura en el domicilio del Usuario en el caso de números fijos, un folio que servirá como comprobante de su trámite y cuya estructura incluirá, además de la fecha, la hora y minuto en que se presenta la solicitud ante el Proveedor Receptor, inhibiendo de esta forma que esta información pueda ser manipulada posteriormente por el Proveedor Receptor e informada incorrectamente al ABD.

Este folio deberá ser informado por el Proveedor Receptor en el Formato de Solicitud de Portabilidad, cuando resulte aplicable, y en todos los casos al ABD a través del Sistema de Transferencia Electrónica con la finalidad de que este último compute el tiempo total en que se ejecuta la portabilidad, tomando en consideración los plazos máximos del proceso señalados en la Regla 37 y la fecha en la que el Usuario solicita se ejecute la portabilidad de su número.

Con la información antes referida, el ABD deberá generar archivos específicos para el Instituto respecto de números a portarse y de números a eliminarse, archivos que deberán contener, además de la información indicada por la Regla 49 de las Reglas de Portabilidad, datos que permitan identificar la fecha y hora de presentación de la solicitud del Usuario ante el Proveedor Receptor, la fecha y hora en la que el Usuario solicita la ejecución de la portación de el(los) número(s) respectivo(s), el tiempo transcurrido desde que se solicita la portación hasta que se ejecuta y si la portación fue ejecutada en tiempo. De esta forma el Instituto podrá llevar a cabo un mejor seguimiento y verificación del proceso de portabilidad, y con la finalidad de observar la participación de la totalidad de los PST involucrados en el proceso, se modifica el término "código identificador de proveedor asignatario" y sus demás referencias contenidas en el Plan Técnico Fundamental de Numeración y en las Reglas de Portabilidad por "código de identificación administrativo" y se modifica la Regla 24 a efecto de garantizar que todas las comercializadoras utilicen su propio código de identificación administrativo en la tramitación de solicitudes de portabilidad ya sea en su calidad de Proveedor Receptor o de Proveedor Donador.

Finalmente, tomando en cuenta que la numeración es un recurso limitado que debe ser utilizado en la forma más eficiente posible y dada la posibilidad de los PST de proveer de numeración a otros PST para prestar el servicio fijo y/o móvil a sus Usuarios, el Instituto considera necesario que, los PST arrendatarios presenten mensualmente al Instituto un reporte de líneas activas que le permita conocer con precisión el uso dado a la numeración que arriendan.

Por lo antes expuesto, el Instituto adiciona la Regla 25 bis a efecto de que los PST arrendadores de numeración reporten al Instituto y al ABD las series o rangos correspondientes y que por su parte los PST arrendatarios de numeración reporten al Instituto el uso dado a la numeración arrendada. Asimismo, se modifica la Regla 47 fracción II y el Formato de Solicitud de Portabilidad con la finalidad de precisar la entrega del folio o comprobante de solicitud de portación al Usuario, este folio incluirá hora y minuto a fin de dar seguimiento puntual al tiempo de ejecución efectiva de la portabilidad por parte del Proveedor Receptor y se modifica la Regla 49 con la finalidad de que el ABD proporcione al Instituto un archivo diario de Portabilidad que incluya información precisa sobre el proceso administrativo de la portabilidad y sobre los PST que realmente participan en este proceso, lo anterior a fin de mejorar la información estadística y la vigilancia de los tiempos de ejecución de la portabilidad. Finalmente, se modifican los numerales 5.5.3, 8.5.2 y 3.1 Ter del Plan Técnico Fundamental de Numeración.

6) Entrega de tarjeta SIM a Usuarios que porten números móviles.

Durante el proceso de consulta pública el Instituto recibió una solicitud para trasladar la obligación de la entrega de la nueva tarjeta SIM al momento en que el Usuario del servicio móvil acuda a recogerla al Centro de Atención a Clientes o punto de venta autorizado en vez de establecer que la nueva tarjeta SIM sea entregada por el Proveedor Receptor al Usuario previo a la ejecución efectiva de la portabilidad, como se secala en el inciso a) de la Regla 23.

Al respecto, el Instituto considera pertinente llevar a cabo la modificación solicitada a fin de flexibilizar las posibilidades de acción del Proveedor Receptor en virtud de que ésta responde a la dinámica actual del proceso de portabilidad, en donde un Usuario que solicita la portabilidad de su número a través de medios electrónicos o a través de canales o puntos de venta autorizados distintos a los centros de atención o locales físicos de venta autorizados, deberá acudir a recibir su nueva tarjeta SIM en el momento que considere adecuado a fin de que su nuevo operador inicie la prestación del servicio, para lo cual el Proveedor Receptor por su parte, deberá garantizar la disponibilidad de la nueva tarjeta SIM en los centros de atención a clientes o puntos de venta autorizados a partir de que el ABD valide positivamente la solicitud y el número esté listo para programarse en términos de la fracción X de la Regla 47 de las Reglas de Portabilidad. Asimismo, debido a que esta modificación responde a la dinámica actual del proceso de portabilidad, su implementación puede llevarse a cabo de forma inmediata.

7) Determinación del plazo para la entrada en vigor de las modificaciones a las Reglas de Portabilidad.

Durante el proceso de consulta pública se recibieron solicitudes de parte del ABD y de algunos PSTs para ampliar el plazo propuesto para la entrada en vigor de las modificaciones a las Reglas de Portabilidad debido a que se considera insuficiente para llevar a cabo los trabajos necesarios para su debido desarrollo e implementación.

Al respecto, en las reuniones del Grupo de Trabajo para la implementación técnica y operativa de las Reglas de Portabilidad, el ABD expuso con mayor detalle tanto al Instituto como a los PST los principales factores a considerar a efecto de determinar un plazo adecuado para la implementación de las modificaciones planteadas. Uno de los principales factores es que actualmente el ABD se encuentra desarrollando la fase 2 del Sistema de Portabilidad Numérica, misma que deberá ser puesta en producción a finales del mes de agosto del presente aco. Por este motivo y a fin de reducir impactos técnicos, operativos y de costos en el desarrollo actual, el ABD propone empatar la implementación de las modificaciones a las Reglas de Portabilidad con la puesta en producción de la fase 2 del Sistema de Portabilidad.

Es por esto que el Instituto considera adecuado otorgar un plazo de 90 (noventa) días naturales a efecto de garantizar la correcta implementación de ambos desarrollos.

No obstante lo anterior, el Instituto identificó las modificaciones que pueden ser implementadas de forma inmediata a la publicación del Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación siendo éstas las siguientes:

- Eliminación de Formato de Solicitud de Portabilidad para solicitudes de portabilidad de números geográficos ingresadas como Persona Física.
- Eliminación de envío de imágenes de los Documentos de Identificación al ABD.
- Incorporación de CURP a los Documentos de Identificación reconocidos.
- Asignación de código identificador administrativo.
- Ampliación de vigencia de NIP.
- Garantizar la disponibilidad de la nueva tarjeta SIM en los Centros de Atención a Clientes o puntos de venta autorizados a partir de que la solicitud de portabilidad sea validada positivamente por el ABD y el número esté listo para programarse.

El resto de las modificaciones deberán entrar en vigor en un plazo de 90 (noventa) días naturales.

QUINTO. Análisis de Impacto Regulatorio. El segundo párrafo del artículo 51 de la Ley establece que previo a la emisión de reglas, lineamientos o disposiciones administrativas de carácter general de que se trate, el Instituto deberá realizar y hacer público un análisis de impacto regulatorio o, en su caso, solicitar el apoyo de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Al respecto, la Unidad de Política Regulatoria del Instituto realizó el Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente, mismo que fue sometido formalmente a opinión no vinculante de la Coordinación General de Mejora Regulatoria ("CGMR") del propio Instituto.

Como consecuencia de lo anterior, mediante oficio No. IFT/211/CGMR/060/2015 de fecha 11 de junio de 2015, la CGMR emitió la opinión no vinculante respecto del Anteproyecto de mérito.

En este sentido, se señala que el Análisis de Impacto Regulatorio fue debidamente publicado en la página de Internet del Instituto el 12 de junio de 2015, en el espacio destinado para los procesos de consultas públicas, a efecto de darle debida publicidad.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 6o. apartado B fracción II y 28 párrafos décimo quinto, décimo sexto y vigésimo fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 fracción XLIV, 7, 15 fracción I, 16 y 17 fracción I de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 1, 4 fracción I y 19 fracción VI del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se MODIFICAN las fracciones XXIV, XXVI y LXII de la Regla 2; el primero y segundo párrafos y el inciso a) de la Regla 23; el último párrafo de la Regla 24; el inciso b) de la Regla 34; la fracción I de la Regla 35; las fracciones I, III, IV y el último párrafo de la Regla 39; el primer párrafo de la Regla 45; las fracciones I y II y el inciso g) de la fracción III de la Regla 47 y el “*Formato de Solicitud de Portabilidad de Número(s) Telefónico(s)*” de las Reglas de Portabilidad Numérica, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2014 y se ADICIONAN la Regla 25 Bis; los incisos d) y e) a la Regla 34, y dos párrafos finales a la Regla 49 de las mencionadas Reglas de Portabilidad Numérica, para quedar en los siguientes términos:

“Regla 2. Definiciones. (...):

I. a XXIII. (...)

XXIV. Formato de Solicitud de Portabilidad: Es el documento, en formato impreso o digital, que deberá ser debidamente completado por toda Persona Física que solicite la portación de números no geográficos o la recuperación de números y por toda Persona Moral, el cual deberá ser proporcionado al Proveedor Receptor para iniciar el Proceso de Portabilidad o la recuperación de números;

XXV. (...)

XXVI. Identificación Oficial: Es cualquiera de los siguientes documentos vigentes: i) credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral; ii) Pasaporte; iii) Cédula Profesional; iv) Cartilla del Servicio Militar Nacional; v) identificación con fotografía y firma expedida por la Federación, los Estados, el Distrito Federal o los Municipios; vi) Certificado de Matrícula Consular; vii) Documento migratorio emitido por autoridad competente o, en su caso, prórroga o refrendo migratorio, y viii) Clave Única de Registro de Población (CURP);

XXVII. a LXI. (...)

LXII. Solicitud de Portabilidad: Tratándose de Personas Físicas que soliciten la portación de números no geográficos o la recuperación de números así como de Personas Morales, es el Formato de Solicitud de Portabilidad llenado física o digitalmente y los documentos asociados que se requieren para iniciar el Proceso de Portabilidad o recuperación de números. Para el caso de Personas Físicas que soliciten la portación de números geográficos, es el envío, por medios electrónicos o la presentación ante el Proveedor Receptor, del NIP de Confirmación, el(los) número(s) telefónico(s) a portar y, en su caso, la fecha en la que el Usuario solicita que se ejecute la portabilidad, y

LXIII. (...)

(...).”

“Regla 23. Continuidad de los servicios. Todos los Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones deberán actualizar su infraestructura a fin de evitar que a partir de la ejecución de la Portabilidad y el inicio efectivo de la prestación del servicio, los Usuarios de los números portados vean afectado el mismo por más de 30 (treinta) minutos en el 95% de los casos, y en ningún caso por más de 120 (ciento veinte) minutos. De manera enunciativa más no limitativa, se considerará como afectación al servicio cualquiera de los siguientes escenarios:

I a III (...)

La responsabilidad de cumplir con dichos parámetros de calidad será del Proveedor Receptor, quien deberá asegurarse que el Usuario cuente con los medios necesarios para utilizar el servicio antes del inicio de la prestación efectiva del mismo. La responsabilidad señalada deberá contemplar, al menos, la adopción de las siguientes medidas:

- a. El Proveedor Receptor deberá poner a disposición del Usuario la nueva tarjeta SIM a partir de que la solicitud de portabilidad sea validada positivamente por el ABD y el número esté listo para programarse en términos de la fracción X de la Regla 47 y entregarla en el momento en que el Usuario acuda al Centro de Atención a Clientes o punto de venta autorizado y/o proveer el equipo terminal móvil, tratándose del Servicio Móvil, y

- b. (...)
- (...)
- (...).

“Regla 24. Derechos y obligaciones de las Comercializadoras. (...):

I. a VII. (...)

Lo anterior sin perjuicio de que las Comercializadoras puedan usar recursos del Plan de Numeración a través de los Concesionarios con los que tengan celebrados los convenios respectivos, lo cual de ninguna manera las eximirá de cumplir con lo establecido en las presentes Reglas. Para efectos de lo anterior, las Comercializadoras deberán utilizar su propio IDA en la tramitación de solicitudes de portabilidad ya sea en su calidad de Proveedor Receptor o de Proveedor Donador.”

“Regla 25 bis. Reporte de Números Arrendados. Todos los Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones con numeración asignada que proporcionen numeración a otros Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones para la prestación del servicio fijo y/o móvil, deberán remitir mensualmente en medio electrónico, dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de cada mes, tanto al ABD como al Instituto, un archivo electrónico en formato csv (comma separated values, por sus siglas en inglés) con la relación de los números arrendados, misma que deberá contener la siguiente información:

- Encabezado del archivo:

- a. Nombre o razón social del Proveedor de Servicios de Telecomunicaciones arrendador, y
- b. Fecha del reporte (DD/MM/AAAA).

- Detalle del archivo:

- c. Número de Registro;
- d. Número Identificador de Región;
- e. Serie;
- f. Número Inicial;
- g. Número Final;
- h. Tipo de Red (FIJO o MOVIL);
- i. Modalidad (FIJO, CPP o MPP);
- j. Nombre o razón social del Proveedor de Servicios de Telecomunicaciones arrendatario, y
- k. IDO/ABC/IDA del proveedor arrendatario.

Con la información proporcionada en los reportes de números arrendados, el ABD deberá modificar en el Plan de Numeración que el Instituto genera para su uso, las series o rangos correspondientes a efecto de que en el campo de código identificador de operador administrativo (IDA) se refleje el código IDA del Proveedor de Servicios de Telecomunicaciones arrendatario, a efecto de que las transacciones de portabilidad consideren a los Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones directamente involucrados.

Por otra parte, todos los Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones que contraten números a otro Proveedor de Servicios de Telecomunicaciones a fin de prestar el servicio fijo y/o móvil, deberán remitir mensualmente al Instituto, dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de cada mes, un archivo electrónico en formato csv que contendrá un reporte de números activos arrendados, con la siguiente información:

- Encabezado del archivo:

- a. Nombre o razón social del Proveedor de Servicios de Telecomunicaciones arrendatario;
- b. Fecha del reporte (DD/MM/AAAA);
- c. Número de Referencia del Reporte (campo opcional);
- d. Total de Registros en el Reporte;

- e. Suma de Numeración arrendada (FIJO+MOVIL);
- f. Suma de Numeración arrendada activa en la modalidad FIJO;
- g. Suma de Numeración arrendada activa en la modalidad MOVIL-CPP;
- h. Suma de Numeración arrendada activa en la modalidad MOVIL-MPP;
- i. Suma de Numeración arrendada activa en la modalidad MOVIL (CPP+MPP), y
- j. Suma total de Numeración arrendada activa (FIJO+MOVIL);

- Detalle del archivo:

- k. Número de Registro;
- l. Clave Censal;
- m. Estado;
- n. Municipio;
- o. Población;
- p. Número Identificador de Región;
- q. Serie;
- r. Número Inicial;
- s. Número Final;
- t. Tipo de Red (FIJO o MOVIL);
- u. Modalidad (FIJO, CPP o MPP);
- v. Total de líneas activas;
- w. Nombre o razón social del Proveedor de Servicios de Telecomunicaciones arrendador, y
- x. IDO/ABC del Proveedor de Servicios de Telecomunicaciones arrendador.

Donde los campos p, q, r y s conforman los bloques o series de numeración arrendada a un determinado PST y el campo v indicará la cantidad total de líneas activas dentro de la correspondiente serie o bloque.”

“Regla 34. Sistema de Información. (...)

(...):

- a. (...);
- b. Fecha y hora de ingreso de la Solicitud de Portabilidad al sistema del ABD;
- c. (...);
- d. Fecha y hora en la que el Usuario presentó su solicitud ante el Proveedor Receptor, y
- e. Fecha en la que el Usuario solicita se ejecute la portabilidad de su número.

(...)

(...).”

“Regla 35. Principios Generales. (...):

I. El proceso será iniciado por solicitud expresa de los Usuarios ante el Proveedor Receptor con quien el Usuario desee contratar el servicio telefónico. Esta solicitud podrá realizarse en forma presencial o a través de medios electrónicos; para los casos de Personas Físicas que soliciten la portación de números no geográficos o la Recuperación de números, así como Personas Morales, deberá utilizarse el Formato de Solicitud de Portabilidad;

II. a III. (...).”

“Regla 39. NIP de Confirmación. (...)

(...):

I. (...)

(...)

(...):

"ESTA INICIANDO EL CAMBIO DE EMPRESA DE TELEFONIA MOVIL. ENTREGUE EL NIP A LA NUEVA EMPRESA SOLO SI DESEA CAMBIARSE. SU NIP ES XXXX VIGENTE AL DD-MM-AA".

Donde: XXXX es el NIP de Confirmación generado por el ABD y

DD-MM-AA es la fecha de vigencia del NIP expresada en días (DD), mes (MM) y aco (AA).

II. (...)

III. (...)

(...):

"POR FAVOR, ASEGÚRESE DE ESTAR LLAMANDO DESDE EL NÚMERO TELEFÓNICO QUE DESEA PORTAR. EL NÚMERO QUE DESEA PORTAR ES #####.

SU NIP DE PORTABILIDAD HA SIDO GENERADO EXITOSAMENTE. EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 MINUTOS RECIBIRÁ UNA LLAMADA A TRAVÉS DE LA CUAL LE SERÁ PROPORCIONADO".

Donde: ##### es el número nacional y deberá reproducirse dígito por dígito.

(...)

(...)

IV. (...):

"EL NIP DE PORTABILIDAD LE PERMITE REALIZAR EL CAMBIO DE EMPRESA DE TELEFONIA DEL NÚMERO TELEFÓNICO #####. ENTREGUE EL NIP A LA NUEVA EMPRESA SÓLO SI SE DESEA CAMBIAR. SU NIP DE PORTABILIDAD ES XXXX Y TIENE UNA VIGENCIA AL DD DE MM DE AAAA".

Donde: XXXX es el NIP de Confirmación generado por el ABD y deberá reproducirse dígito por dígito.

es el número nacional y deberá reproducirse dígito por dígito.

DD-MM-AAAA es la fecha de vigencia del NIP expresada en días (DD), mes (MM) y aco (AA) y deberá reproducirse con el número del día, el nombre del mes y el nombre del aco.

(...)

(...)

Para efectos de la validación durante el Proceso de Portabilidad, el ABD deberá mantener durante 15 (quince) días naturales a partir de su generación, un registro de los NIP de Confirmación enviados y sus correspondientes Números Geográficos asociados, los cuales podrán ser utilizados por cualquier Proveedor de Servicios de Telecomunicaciones, independientemente del medio de generación. Cuando se solicite un nuevo NIP de Confirmación para un mismo número y no hayan transcurrido los 15 (quince) días naturales señalados, el ABD deberá proveer el mismo NIP de Confirmación, sin que esto implique modificar la fecha de su vencimiento."

"Regla 45. Formato de Solicitud de Portabilidad. El Formato de Solicitud de Portabilidad será aplicable a Personas Físicas que soliciten la portación de números no geográficos o la recuperación de números y a Personas Morales, y deberá contener, al menos, la información necesaria para realizar el Proceso de Portabilidad o de Recuperación de Números. Los campos mínimos obligatorios a requisitar y las leyendas serán las establecidas en el Anexo Único de las presentes Reglas.

(...)."

"Regla 47. Proceso Administrativo de Portabilidad. (...):

I. Requisitos. Los requisitos que deberán presentar las Personas Físicas que soliciten la portación de números no geográficos y las Personas Morales, de manera presencial o a través de los medios electrónicos establecidos por el Proveedor Receptor para la recepción de solicitudes, serán los siguientes:

- a. Formato de Solicitud de Portabilidad debidamente requisitado, y
- b. Documentos de Identificación de acuerdo a lo establecido en la fracción XXIII de la Regla 2.

Por su parte, la información y documentación que deberán presentar las Personas Físicas que soliciten la portación de números geográficos de manera presencial o a través de los medios electrónicos establecidos por el Proveedor Receptor para la recepción de solicitudes, será la siguiente:

- c. NIP de Confirmación, el(los) número(s) telefónico(s) a portar y, en su caso, la fecha en la que desea que se ejecute la portabilidad, en términos de lo señalado por la Regla 13 fracción IV, y
- d. Documentos de Identificación de acuerdo a lo establecido por la fracción XXIII de la Regla 2. Estos documentos podrán ser recabados por el Proveedor Receptor en cualquier momento del proceso de portabilidad, siempre que sea de manera previa a que se ejecute o realice la portabilidad efectiva del número de que se trate. Para el caso en que el medio de identificación sea la CURP, el Usuario podrá proporcionar los datos generales de identificación necesarios para la obtención de la CURP por parte del Proveedor Receptor por medios electrónicos.

II. Ingreso de Solicitud. (...):

a) Fecha y hora en que el Usuario presentó la solicitud de portabilidad;

b) a h) (...)

i) Fecha en la que el Usuario solicita que se ejecute la portación (en caso de que el Usuario no especifique fecha, este campo no deberá requisitarse).

Asimismo, para trámites ingresados como Persona Física que solicita la portación de números no geográficos y como Persona Moral, el Proveedor Receptor deberá incluir, en formato electrónico o digital a través del mismo medio, la siguiente documentación:

j) Formato de Solicitud de Portabilidad.

k) Documentos de Identificación.

Para el caso de trámites ingresados como Personas Físicas que soliciten la portabilidad de números geográficos, el Proveedor Receptor se obliga a resguardar los Documentos de Identificación por un periodo de 90 (noventa) días naturales siguientes a que finalice el proceso de portabilidad y deberá exhibirlos a solicitud del Instituto o a una autoridad competente en el plazo que se le requiera. Una vez transcurrido el plazo referido, se deberá observar lo dispuesto al efecto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

(...)

El número telefónico a 10 dígitos, en conjunto con el número de folio asignado por el Proveedor Receptor funcionarán como Nombre de Usuario y contraseña, respectivamente, para que el Usuario pueda ingresar al Sistema de Información al que se hace referencia en la Regla 34, por lo que el Proveedor Receptor que tramita la portación deberá proveer dicho folio al Usuario del servicio móvil, en medio físico o electrónico, al momento de recibir su solicitud y al Usuario del servicio fijo, una vez concluida la instalación de la infraestructura física en su domicilio.

(...):

IDO (IDA)+aa+mm+dd+HH+MM+xxxxx

Donde:

IDO (IDA): código del Proveedor Receptor que inicia el trámite.

aa: año

mm: mes

dd: día

HH: hora en que se el Usuario presenta su solicitud de portabilidad ante el Proveedor Receptor (utilizar formato de veinticuatro horas).

MM: minuto, conjuntamente con la hora, momento exacto en que el Usuario presenta su solicitud de portabilidad ante el Proveedor Receptor.

xxxxx: número consecutivo asignado por el Proveedor Receptor y que se reinicia cada día.

(...).

III. Validación ABD. (...):

a. a f. (...)

g. Que en trámites ingresados como Personas Físicas que soliciten la portación de números no geográficos y como Personas Morales, se incluya archivo con la Documentación de Identificación;

h. a j. (...)

(...)

(...)

IV. a X. (...).

"Regla 49. Generación de Archivos de Portabilidad. (...)

(...):

a) a h) (...)

(...)

(...)

Asimismo, el ABD deberá generar un archivo para el Instituto con la información diaria de números a portarse o a eliminarse y ponerla a disposición de éste para su acceso y descarga vía electrónica. Esta información deberá estar disponible en Días Hábiles antes de las 22:59 horas del horario de referencia, del Día Hábil anterior a la fecha en que se ejecutará la Portabilidad.

Para tales efectos deberá generarse un archivo de números a portarse y otro archivo de números a eliminarse. En ambos casos, la información deberá contener los siguientes campos:

- a) Fecha del archivo;
 - b) Fecha y hora de presentación de la Solicitud por parte del Usuario ante el Proveedor Receptor;
 - c) Fecha y hora en la que el Proveedor Receptor ingresa la solicitud ante el ABD;
 - d) Número(s) de Folio(s);
 - e) Número(s) Nacional(es) o Número(s) No Geográfico(s), lo cual incluye el tipo de numeración;
 - f) Tipo de Portación;
 - g) Concesionario Receptor;
 - h) Concesionario Donador;
 - i) Fecha y hora de ejecución;
 - j) Proveedor Receptor;
 - k) Proveedor Donador;
 - l) Fecha solicitada por el Usuario para la ejecución de la portabilidad en plazo mayor a 24 horas;
 - m) Fecha y hora de generación inicial del NIP de Confirmación;
 - n) Tiempo de ejecución efectiva de la portabilidad, y
- (NOTA: para el cómputo de este campo el ABD deberá tomar en consideración los plazos máximos del proceso de conformidad con la Regla 37, así como, en su caso, la fecha en la que el Usuario solicita la ejecución de la portabilidad).
- o) Portación en tiempo (S/N)."

“ANEXO ÚNICO DE LAS REGLAS DE PORTABILIDAD

**FORMATO DE SOLICITUD DE PORTABILIDAD DE NÚMERO(S) TELEFÓNICO(S) APLICABLE
A PERSONAS MORALES Y A PERSONAS FÍSICAS QUE SOLICITEN LA PORTACIÓN DE
NÚMEROS NO GEOGRÁFICOS O LA RECUPERACIÓN DE NÚMEROS**

El presente formato podrá ser ajustado por cada Proveedor de Servicio de Telecomunicaciones siempre y cuando no elimine la información que éste contiene.

Fecha y hora en que el Usuario
presenta su solicitud

FOLIO

[illegible]

(A ser llenado por el proveedor y que se utiliza como contraseña al sistema de información)

FECHA

a	a	m	m	d	d

HORA

H	H	M	M

Utilizar formato de 24 horas

DATOS DEL USUARIO:	

NOMBRE DEL USUARIO:

Nombre / Razón Social

FECHA EN LA QUE SE SOLICITA SE EJECUTE LA PORTACION:

a	a	m	m	d	d

(En caso de no establecer fecha, la portación se ejecutará en los plazos máximos contemplados en el Marco Normativo)

ELIJA EL TIPO DE SERVICIO EN EL QUE DESEA REALIZAR LA PORTABILIDAD:

A) FIJO:

Ó

B) MÓVIL, EN LA MODALIDAD DE:

EL QUE RECIBE PAGA (MPP) EL QUE LLAMA PAGA (CPP)

C) NÚMERO NO GEOGRÁFICO: 01-800+7 DÍGITOS, 01-900+7 DÍGITOS, etc.

ANOTAR EL O LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS A SER PORTADOS :

(El proveedor podrá incorporar varias filas de número telefónico cuando a través de un mismo formato se tramite la portación de diversos números)

O EL INTERVALO DE NÚMEROS TELEFÓNICOS A SER PORTADOS:

[illegible]

ANOTAR EL TOTAL DE NÚMEROS SOLICITADOS (Incluyendo Anexos):

SE ANEXAN

HOJAS AL PRESENTE FORMATO DE SOLICITUD

Nombre del Usuario/Representante

Firma”

NOTAS:

1. a 8. (...)

(...)

ANEXO AL FORMATO DE SOLICITUD

FOLIO

(A ser llenado por el proveedor y que se utiliza como contraseña al
Sistema de Información)

FECHA:

A	A	M	M	D	D

HOJA

DE

ANOTAR EL O LOS NUMEROS TELEFÓNICOS A SER PORTADOS:

1										11									
2										12									
3										13									
4										14									
5										15									
6										16									
7										17									
8										18									
9										19									
10										20									
.										.									
.										.									
.										.									
.										.									
.										.									
X										X									

O EL INTERVALO DE NÚMEROS TELEFÓNICOS A SER PORTADOS:

DEL										AL									

Nombre del Usuario / Representante Legal

Firma

NOTAS:

1. a 8. (...)

(...)"

SEGUNDO.- Se modifican los numerales 5.5.3, 8.5.2 y 3.1 Ter del Plan Técnico Fundamental de Numeración, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 1996 y su modificación de fecha 12 de noviembre de 2014, para quedar en los siguientes términos:

“5.5.3. Estructura del código de Identificación Administrativo (IDA)

(...)

(...)”.

“8.5.2. Los Códigos de Identificación Administrativo (IDA) serán iguales al ABC cuando se trate de concesionarios de larga distancia y al IDO cuando se trata de concesionarios de red local.

(...)”.

“3.1 Ter. Código de Identificación Administrativo (IDA): combinación de 3 dígitos que se utiliza para identificar al operador al que se le ha asignado un Bloque de Números o que utiliza numeración para comercializar servicios de telecomunicaciones;”.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a los 90 (noventa) días naturales posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, salvo por lo establecido en las fracciones XXIV, XXVI y LXII de la Regla 2; Reglas 23; 24; 35; párrafo sexto de la fracción IV de la Regla 39; Reglas 45, y las fracciones I, II incisos j) y k) así como el párrafo que antecede a estos incisos y III de la Regla 47 de las Reglas de Portabilidad Numérica, así como en los numerales 5.5.3, 8.5.2 y 3.1 Ter del Plan Técnico Fundamental de Numeración, que entrarán en vigor al día siguiente de la publicación de este Acuerdo.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

El Presidente, **Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar.-** Rúbrica.- Los Comisionados: **Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.-** Rúbricas.

El presente Acuerdo fue aprobado en lo general por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de junio de 2015, por unanimidad de votos de los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Reservándose para votación en lo particular la fracción XXVI de la Regla 2 y sus partes relacionadas, que fue aprobada por mayoría de votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, y con el voto en contra de la Comisionada María Elena Estavillo Flores.

Lo anterior con fundamento en los párrafos vigésimo, fracciones I y III; y vigésimo primero, del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 7, 16 y 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como en los artículos 1, 7, 8 y 12 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, mediante Acuerdo P/IFT/120615/152.

(R.- 414045)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

ACUERDO por el que se aprueban los Lineamientos para el intercambio de información catastral con fines estadísticos y geográficos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Junta de Gobierno.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 del Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 fracción III, 26, 27, 30 fracciones III y IV, 32 fracciones I y II, 55 fracciones I y II, 57, 58 y 77 fracción VIII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto; así como, lo previsto en la Regla Octava fracciones IV y XII, de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Instituto) en su carácter de organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, tiene por objeto entre otros, regular el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, cuya finalidad es suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad pertinente veraz y oportuna a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional.

Que el Apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina que el Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), cuyos datos serán considerados oficiales y además de uso obligatorio para la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en los términos que establezca la ley;

Que conforme a la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el SNIEG está integrado por diversos Subsistemas Nacionales de Información, entre ellos, el Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente. Éste en su componente geográfico, debe integrar los datos catastrales;

Que el Instituto, tiene entre sus atribuciones que le confiere la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG), elaborar normas técnicas y metodologías que sean necesarias para realizar las actividades geográficas de alguna materia o sector, cuando la Unidad del Estado que corresponda no las proponga oportunamente o éstas no tomen en cuenta estándares nacionales e internacionales o, en su caso, las mejores prácticas en la materia;

Que los datos y la información catastral constituyen un insumo básico para la generación de conocimiento y la construcción de escenarios que soporten la toma de decisiones y la instrumentación de acciones para atender necesidades de orden nacional, estatal, municipal, delegacional, sectorial y regional, a fin de contribuir en el desarrollo de la sociedad y al crecimiento económico a través de la disposición de información, pertinente, veraz, oportuna y con calidad;

Que los presentes Lineamientos establecen los términos para llevar a cabo el intercambio de datos e información catastral, a través de medios físicos o remotos, lo cual contribuirá a socializar este tipo de información entre los usuarios, a la vez que facilita su utilización y aprovechamiento en diferentes plataformas de sistemas de información geográfica en los sectores de gobierno;

Que estos Lineamientos consideran las aportaciones derivadas de la consulta realizada a generadores y usuarios de información catastral de los tres órdenes de gobierno, así como de la academia, iniciativa privada y de los miembros del Comité Técnico Especializado en Información Catastral y Registral y del Comité Ejecutivo del Subsistema de Información Geográfica y del Medio Ambiente, quienes acordaron su presentación a la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, por lo que ésta tiene a bien emitir los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CATASTRAL CON FINES ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS

Capítulo I,

Disposiciones Generales

Artículo 1.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer recomendaciones para el intercambio de información catastral entre las Unidades del Estado correspondientes y el Instituto, y con ello contribuir a la integración del Sistema Nacional de Información Catastral y Registral y por ende al fortalecimiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como para realizar estudios y proyectos sobre las características del territorio, generación de indicadores catastrales, entre otros, con fines estadísticos y geográficos encaminados a la definición e instrumentación de políticas públicas.

Artículo 2.- Los presentes Lineamientos son para propósitos estadísticos y geográficos y se recomienda su aplicación por las Unidades del Estado responsables de la generación de información catastral, realizada por sí mismas o por terceros cuando estas Unidades les encomienden dicha actividad.

Artículo 3.- Para efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

- I. **Acceso.-** El mecanismo o formas utilizadas para que los datos e información geográfica, puedan ser obtenidos o consultados libre o gratuitamente por los usuarios;
- II. **Atributo.-** La propiedad de los objetos, que describe sus características geométricas, topológicas, u otras;
- III. **Autenticación.-** El proceso por el cual el usuario se identifica en forma inequívoca; es decir, sin duda o equivocación de que es quien dice ser;
- IV. **Cliente/servidor.-** La relación entre dos programas de cómputo en donde un programa, el cliente, hace un requerimiento de servicio a otro programa, el servidor, el cual satisface el requerimiento. Aun cuando la idea puede ser empleada por programas dentro de una sola computadora, es más importante como aplicación en una red, en donde el modelo cliente/servidor proporciona una forma conveniente de interconectar programas distribuidos eficientemente a través de diferentes ubicaciones;
- V. **Código EPSG.-** El código que expresa una determinada proyección cartográfica mediante un número estándar internacional;
- VI. **Datos o Datos espaciales.-** Los valores que los objetos espaciales geográficos toman en relación con una unidad de observación;
- VII. **Información catastral.-** Al conjunto organizado de datos catastrales espaciales georreferenciados, que mediante su representación cartográfica genera el conocimiento acerca de las condiciones físicas, jurídicas, económicas y fiscales de los predios urbanos y rurales del territorio nacional.
- VIII. **Instituto o INEGI.-** El Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
- IX. **Intercambio.-** El proceso mediante el cual se solicitan y proporcionan datos e información, sin que medie una contraprestación económica;
- X. **Interoperabilidad.-** La capacidad de organizaciones y diversos sistemas, para interactuar con objetivos consensuados y comunes, con la finalidad de obtener beneficios mutuos, en donde la interacción implica que las dependencias y entidades compartan infraestructura, información y conocimiento mediante el intercambio de datos entre sus respectivos sistemas de tecnología de información y comunicaciones. Las dependencias y entidades son las mismas Unidades del estado;
- XI. **Lineamientos.-** Los Lineamientos para el intercambio de información catastral con fines estadísticos y geográficos;
- XII. **Metadatos.-** Los datos estructurados que describen las características de contenido, calidad, condición, acceso y distribución de la información estadística o geográfica;
- XIII. **Objeto espacial.-** El que se refiere a la abstracción a partir de un elemento del espacio geográfico. Puede corresponder con elementos de la naturaleza, con elementos producto de la mano del hombre o con abstracciones numéricas derivadas de las dos anteriores. Su característica intrínseca es la referencia espacial en dos o tres dimensiones expresada en coordenadas geográficas o cartesianas;
- XIV. **Raster.-** La estructura de datos espaciales correspondiente a objetos que digitalmente se representan en dos dimensiones a través de una retícula regular de valores con respecto a algún tema;
- XV. **Servicios Web.-** La tecnología que utiliza un conjunto de protocolos y estándares que sirven para intercambiar datos entre aplicaciones. Distintas aplicaciones de software desarrolladas en lenguajes de programación diferentes, y ejecutadas sobre cualquier plataforma, pueden utilizar los servicios web para intercambiar datos en redes de ordenadores como Internet, en donde la Interoperabilidad se consigue mediante la adopción de estándares abiertos.
- XVI. **Servicio Web de mapas.-** El servicio que, definido por el Consorcio Geoespacial Abierto, produce dinámicamente mapas de datos referenciados espacialmente a partir de información geográfica;

XVII. Unidades del Estado o Unidades.- Las áreas administrativas que cuenten con atribuciones para desarrollar Actividades Estadísticas y Geográficas o que cuenten con registros administrativos que permitan obtener Información de Interés Nacional de:

- a. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, incluyendo a las de la Presidencia de la República y de la Procuraduría General de la República;
- b. Los poderes Legislativo y Judicial de la Federación;
- c. Las entidades federativas y los municipios;
- d. Los organismos constitucionales autónomos, y
- e. Los tribunales administrativos federales.

Cuando el Instituto genere Información se considerará como Unidad para efectos de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;

XVIII. Vectorial.- El formato que define objetos geométricos (puntos, líneas y polígonos) mediante la codificación explícita de sus coordenadas.

Artículo 4.- Para la comprensión de estos Lineamientos se incluyen las siglas o acrónimos siguientes:

- I. **BIL.-** Band Interleaved by Line (Banda Intercalada por Línea);
- II. **CURT.-** Clave Única del Registro del Territorio;
- III. **ECW.-** Enhanced Compressed Wavelet (Compresión Mejorada Wavelet);
- IV. **EPSG.-** European Petroleum Survey Group (Grupo de Levantamientos Petroleros de Europa);
- V. **FTP.-** File Transfer Protocol (Protocolo de Transferencia de Archivos);
- VI. **GeoTIFF.-** Estándar de metadatos de dominio público que permite incorporar la información de georreferencia dentro de un archivo TIFF;
- VII. **GIF.-** Graphics Interchange Format (Formato de Intercambio para Gráficos);
- VIII. **ITRF08.-** International Terrestrial Reference System of 2008 (Sistema de Referencia Terrestre Internacional de 2008);
- IX. **JPEG y JPEG2000.-** Joint Photographic Experts Group (Grupo de Expertos Fotográficos Unidos);
- X. **OGC.-** Open Geospatial Consortium (Consortio Geoespacial Abierto);
- XI. **PNG.-** Portable Network Graphics (Gráficos de Red Portables);
- XII. **SHP.-** Archivo de formato de intercambio creado por la compañía ESRI, que se utiliza para almacenar las entidades geométricas de los objetos vectoriales.
- XIII. **SNIEG.-** Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
- XIV. **TIFF.-** Tagged Image File Format (Formato de archivo para imágenes etiquetadas), y
- XV. **WMS.-** Web Map Service (Servicio Web de Mapas);

Artículo 5.- Los presentes Lineamientos tendrán como alcances:

- I. Apoyar al intercambio organizado de la información catastral entre las Unidades del Estado responsables de su generación y el INEGI;
- II. Coadyuvar en el orden, registro y control de la información catastral del país;
- III. Facilitar la disposición, explotación y visualización de la información catastral del territorio, a través de la utilización de un modelo de datos establecido en la Norma Técnica para la Generación, Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines estadísticos y geográficos;
- IV. Contribuir a la normalización de la información catastral, y
- V. Contribuir a la compilación de la información catastral para su integración al SNIEG.

Capítulo II,**Lineamientos generales y específicos.**

Artículo 6.- Las Unidades del Estado generadoras y responsables de la información catastral que pueden participar en el intercambio con el Instituto son:

Unidad del Estado	Tipo de propiedad que administra	Cobertura
Registro Agrario Nacional	Propiedad social	Nacional
Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	Propiedad pública federal	Nacional
Catastros Estatales o instituciones que integren las funciones catastrales y registrales	Propiedad pública estatal y municipal Propiedad privada urbana y rural	De los municipios o delegaciones que estén bajo su responsabilidad.
Catastros Municipales	Propiedad pública estatal y municipal Propiedad privada urbana y rural	Del municipio en cuestión.

Tabla 1

Artículo 7.- La información catastral que se pretenda intercambiar deberá cumplir con lo especificado en la Norma Técnica para la Generación, Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines estadísticos y geográficos vigente emitida por el Instituto, en lo concerniente al marco de referencia geodésico, estándares de exactitud posicional, proyección cartográfica, estructura de datos y descriptores de las características de la información.

Artículo 8.- La información catastral que se intercambie deberá documentarse con su correspondiente metadato, conforme a la Norma Técnica para la Elaboración de Metadatos Geográficos vigente emitida por el Instituto.

Artículo 9.- Las Unidades del Estado que intercambien información catastral con el Instituto, establecerán de forma conjunta el medio de intercambio y el mecanismo de autenticación para el acceso a la información.

Artículo 10.- El Instituto únicamente intercambiará información catastral con la Unidad del Estado referente al área de su competencia, federal, estatal o municipal.

Sección I,**Tipos, formatos e información catastral a intercambiar**

Artículo 11.- La información catastral a intercambiar entre las Unidades del Estado y el Instituto, se describe a continuación:

Tipo de información	Formatos a utilizar	Información a intercambiar
Vectorial	Shape (archivos .dbf, .shp, .shx y .prj)	Las capas de información catastral a intercambiar son las que se describen a continuación, conforme al Anexo 1 "Estructura de datos catastrales y registrales" de la Norma Técnica para la Generación, Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines estadísticos y geográficos vigente emitida por el INEGI: a. Predios privados y públicos, urbanos y rurales; b. Propiedad social, parcelas y tierras de uso común; c. Colindantes de predios privados y públicos, urbanos y rurales; d. Colindantes de predios de propiedad social, parcelas y tierras de uso común; e. Construcciones; f. Manzana, g. Estados; h. Municipios; i. Localidades;

		j. Asentamientos humanos; k. Vialidades; l. Núcleos agrarios; m. Ríos, arroyos y cuerpos de agua; n. Vías de comunicación terrestre; o. Región catastral; p. Zona catastral, y q. Sector catastral.
Raster	a. TIFF; b. BIL; c. JPEG; d. JPEG2000; e. GIF; f. PNG; g. ECW, y h. GeoTIFF.	a. Ortofotos; b. Fotografías aéreas; c. Imágenes de satélite, y d. Ortoimagen.
Analógico	Papel	Planos catastrales georreferenciados: a. Manzanero; b. Predial, y c. Construcción.
Datos tabulares que deberán estar relacionados la información vectorial especificada en esta tabla	dbf	a. Tipos de propietarios de predios privados y públicos, urbanos y rurales; b. Tipos de propietarios de propiedad social, parcelas y tierras de uso común; c. Catálogo de propietarios de predios privados y públicos, urbanos y rurales; d. Catálogo de propietarios de propiedad social, parcelas o uso común; e. Catálogo de asentamientos humanos; f. Catálogo de núcleos agrarios; g. Catálogo de regiones catastrales; h. Catálogo de zonas catastrales, y i. Catálogo de sectores catastrales.

Tabla 2

Artículo 12.- Para la información catastral de tipo raster utilizada en el intercambio deberán acompañarse de un archivo de texto que contenga la especificación del sistema de referencia, con excepción de aquellos formatos de intercambio que incluyan estos datos dentro de su propia estructura, como se indica en la siguiente tabla:

Formato de Imagen	Extensión del archivo de imagen	Extensión del archivo de georreferencia
TIFF	TIF	TFW
JPEG	JPG	JGW
GIF	GIF	GFW
PNG	PNG	PGW
BIL	BIL	BLW
JPEG2000	JP2	J2W
ECW	ECW	EWG

Tabla 3

Sección II,**Requisitos para realizar el intercambio de información catastral**

Artículo 13.- En caso de que la Unidad del Estado proporcione su información catastral en un formato distinto al especificado en el artículo 11, se tendrá que convenir con el Instituto la factibilidad de recepción de la misma en el formato disponible.

Artículo 14.- Para realizar el intercambio de información catastral deberá existir un acuerdo previo entre las Unidades del Estado y el Instituto, mismo que puede derivarse de una solicitud por escrito, instrumento jurídico o cualquier otra vía que las partes involucradas definan, donde se especifique el uso o destino que se otorgará a la información requerida.

Artículo 15.- Las Unidades del Estado o el Instituto evaluarán las solicitudes de información catastral recibidas en su caso, y definirán la factibilidad de su atención total o parcial, o en su defecto informarán y registrarán el motivo por el cual no es posible atender la petición hecha.

Artículo 16.- Para que una solicitud de información catastral sea atendida, deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Que exista y se disponga de la información catastral solicitada;
- II. Que la información catastral solicitada no esté clasificada como reservada o confidencial;
- III. Que la información catastral a intercambiar cumpla con las características especificadas en los presentes Lineamientos, y
- IV. Que sea parte del área de jurisdicción que le compete a la Unidad del Estado.

Artículo 17.- Las Unidades del Estado y el Instituto deberán especificar para cada capa de información y sus datos asociados a éstas, si es pública, reservada o confidencial, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Artículo 18.- Las Unidades del Estado y el Instituto establecerán el mecanismo para efectuar el intercambio de información catastral, pudiendo ser físico o a través de servicios web, tal y como se describe en el artículo 22 de los presentes Lineamientos.

Artículo 19.- Las Unidades del Estado y el Instituto deberán implementar un mecanismo de autenticación y autorización, para que ambos puedan acceder a la información catastral a través de servicios web, cuando se haya acordado realizar el intercambio por esta vía.

Artículo 20.- Las Unidades del Estado y el Instituto deberán contar con su correspondiente código de autenticación para tener acceso a la información catastral a intercambiar.

Sección III,**Registro**

Artículo 21.- Para llevar el control de los intercambios de información catastral que realicen el Instituto y las Unidades del Estado, se registrarán los datos que a continuación se enlistan:

- I. Nombre de la Unidad del Estado solicitante;
- II. Nombre del titular o del responsable de la Unidad del Estado que hace la petición;
- III. Correo electrónico institucional del titular o responsable que hace la petición;
- IV. Fecha de solicitud;
- V. Documento oficial que sustenta la solicitud;
- VI. Fecha en que se realiza el intercambio;
- VII. Información que solicita;
- VIII. Uso que se le dará a la información;
- IX. Nombre del responsable del Instituto que autoriza la solicitud;
- X. Estatus de la petición (atendida o no atendida), y
- XI. Causa por la que no fue atendida.

Sección IV,**Medios a utilizar para el intercambio de información catastral**

Artículo 22.- El intercambio de información catastral podrá realizarse a través de dos mecanismos:

- I. Físicos: CD, DVD, Blu-ray, memoria USB, papel y los que estén en uso al momento del intercambio, y
- II. Servicios web:
 - a. Cuenta ftp;
 - b. WMS, y
 - c. Los que estén en uso al momento del intercambio.

Artículo 23.- Los servicios WMS deberán observar lo siguiente:

- I. Se utilizarán para la consulta e intercambio de información catastral especificada en el artículo 11, el cual produce como resultado una imagen o gráfico vectorial con las extensiones y dimensiones requeridas;
- II. Deberá cumplir con las siguientes características:
 - a. Con el estándar internacional emitido por la OGC;
 - b. Los formatos para los mapas generados por el servicio deberán ser: JPG, GIF o PNG;
 - c. Las capas de tipo polígono sólo deberán tener el contorno sin el relleno o achurado;
 - d. Publicarse en el sistema de referencia para coordenadas geográficas EPSG: 6365, que corresponde a México al ITRF08;
 - e. Si los datos fuente que publica el servicio se encuentran en formato vectorial, deberá implementarse la operación GetFeatureInfo, la cual permitirá el despliegue y consulta de los atributos asociados a la información catastral, y
 - f. Los nombres asignados a los siguientes elementos deberán evocar su contenido:
 1. Servicios;
 2. Capas de información, y
 3. Atributos de las capas consultables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los Lineamientos para el intercambio de información catastral con fines estadísticos y geográficos entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las Unidades del Estado podrán establecer convenios de colaboración con otras Unidades del Estado para realizar el intercambio de información catastral conforme a las disposiciones del presente Lineamiento.

Los Lineamientos para el intercambio de información catastral con fines estadísticos y geográficos, fueron aprobados en términos del Acuerdo No. 3ª./VIII/ 2015, en la Tercera Sesión de 2015, de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, celebrada el 5 de junio de dos mil quince.- Presidente, Eduardo Sojo Garza Aldape; Vicepresidentes, Enrique de Alba Guerra, Rolando Ocampo Alcántar, Mario Palma Rojo, Félix Vélez Fernández Varela.- Rúbricas.

Aguascalientes, Ags., a 10 de junio de 2015.- Hace constar lo anterior el Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos, **Jorge Ventura Nevares**, en ejercicio de la atribución que le confiere lo dispuesto por la fracción IV, del artículo 46 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Rúbrica.

(R.- 413997)

ACUERDO por el que se determina Información de Interés Nacional a la información estadística del Sistema de Información y Gestión Educativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Junta de Gobierno.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 30 fracción IV, 77 fracción II, 78 y 99 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y

CONSIDERANDO

Que la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Ley del Sistema), establece que la Información de Interés Nacional es la que se determine como tal, en términos de lo dispuesto en los artículos 77 fracción II y 78 de la propia Ley;

Que la información estadística y geográfica de Interés Nacional, es aquella que se genera en forma regular y periódica, elaborada con una metodología científicamente sustentada y que resulte necesaria para conocer la realidad del país, en sus aspectos demográfico, económico, social, geográfico y del medio ambiente y cuyo propósito es contribuir a la toma de decisiones, el diseño, la implementación y la evaluación de políticas públicas de alcance nacional;

Que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, como organismo público responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, tiene como uno de sus objetivos realizar las acciones tendientes a lograr que la Información de Interés Nacional se sujete a los principios de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley del Sistema, la Información de Interés Nacional, producida y difundida por las Unidades del Estado que conforman el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, será oficial y de uso obligatorio para la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios;

Que a la Junta de Gobierno del Instituto le corresponde determinar la Información que se considerará de Interés Nacional, para lo cual en su Sexta Sesión 2010, celebrada el 20 de julio de dos mil diez, aprobó las Reglas para la determinación de la Información de Interés Nacional, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2010 (Reglas);

Que con fecha 26 de febrero de 2013, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Decreto por el que se reforman los artículos 3o. en sus fracciones III, VII y VIII; y 73 fracción XXV, y se adiciona un párrafo tercero, un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX al artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El cual, en términos de lo dispuesto por la fracción I, de su artículo quinto transitorio, establece que para el debido cumplimiento de las reformas planteadas en el Decreto antes citado, el Congreso de la Unión y las autoridades competentes deberán prever la creación de un Sistema de Información y Gestión Educativa;

Que con fecha 11 de septiembre de 2013, se publicó en el DOF, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, entre ellas la fracción X del artículo 12, eliminando del citado artículo la obligación de la autoridad educativa federal de contar con un padrón nacional de alumnos, docentes, instituciones y centros escolares, base del Registro Nacional de Alumnos, Maestros y Escuelas, estableciendo como obligación de la propia autoridad educativa, el crear, regular, coordinar, operar y mantener actualizado el Sistema de Información y Gestión Educativa. Como consecuencia de la referida reforma, la información del Registro citado dejó de satisfacer los criterios establecidos en las fracciones II y III del artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;

Que con base en lo previsto por la fracción IV, del artículo 30 de la Ley del Sistema y en el capítulo II, apartado A, de las Reglas, el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social, con el apoyo del Comité Técnico Especializado de Información Educativa, documentó y dictaminó precedente proponer a la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía la información estadística del Sistema de Información y Gestión Educativa, para ser considerado Información de Interés Nacional. Habiéndose recibido el dictamen técnico que se presenta a la Junta de Gobierno, sus miembros han tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL A LA
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA**

Primero.- Se determina como Información de Interés Nacional a la información estadística del Sistema de Información y Gestión Educativa, en virtud que cumple con los cuatro criterios establecidos en el artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Segundo.- En términos de lo establecido en el artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, será oficial y de uso obligatorio para la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios la información estadística del Sistema de Información y Gestión Educativa, que sea utilizada para calcular los indicadores que se incluyan en el Catálogo Nacional de Indicadores.

Tercero.- Corresponderá a la Secretaría de Educación Pública generar en forma regular y periódica la información estadística del Sistema de Información y Gestión Educativa y ponerla a disposición de los usuarios en <http://www.siged.sep.gob.mx>.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se revoca el carácter de Información de Interés Nacional a la información del Registro Nacional de Alumnos, Maestros y Escuelas, dejando sin efectos el Acuerdo No. 4ª/VII/2012 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2012.

El presente Acuerdo, se aprobó en términos del Acuerdo No. 3ª/XI/2015, aprobado en la Tercera Sesión 2015 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, celebrada el 5 de junio de dos mil quince.- Presidente, Eduardo Sojo Garza Aldape.- Vicepresidentes, Enrique de Alba Guerra, Rolando Ocampo Alcántar, Mario Palma Rojo y Félix Vélez Fernández Varela.

Aguascalientes, Ags., a 10 de junio de 2015.- Hace constar lo anterior el Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos, **Jorge Ventura Nevares**, en ejercicio de la atribución que le confiere lo dispuesto por la fracción IV, del artículo 46 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Rúbrica.

(R.- 414000)

ACUERDO por el que se aprueba la inclusión de un conjunto de indicadores clave en materia de Juventud al Catálogo Nacional de Indicadores.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 21, 22, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y

CONSIDERANDO

Que la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Ley del Sistema), establece que la Junta de Gobierno debe aprobar los indicadores generados por los Subsistemas Nacionales de Información;

Que los Subsistemas Nacionales de Información deberán generar un conjunto de indicadores clave que atenderán como mínimo los temas siguientes: población y dinámica demográfica, salud, educación, empleo, distribución del ingreso y pobreza, seguridad pública e impartición de justicia, gobierno, vivienda, sistema de cuentas nacionales, ciencia y tecnología, información financiera, precios, trabajo, atmósfera, agua, suelo, flora, fauna, residuos peligrosos y residuos sólidos;

Que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía establecerá en coordinación con las Unidades del Estado, un Catálogo Nacional de Indicadores, a partir de la información básica que se obtenga de:

1. El censo nacional de población y vivienda, o de los esquemas alternativos que pudieran adoptarse en el futuro para sustituirlo total o parcialmente;
2. Los censos nacionales económicos y agropecuarios, o los esquemas alternativos que pudieran adoptarse en el futuro para sustituirlo total o parcialmente;

3. El Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales;
4. Un sistema integrado de encuestas nacionales de los hogares;
5. Un sistema integrado de encuestas en unidades económicas;
6. Un sistema integrado de inventarios y encuestas sobre recursos naturales y medio ambiente;
7. Los registros administrativos que permitan obtener Información de Interés Nacional en la materia.

Que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, como organismo público responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, tiene como uno de sus objetivos realizar las acciones tendientes a lograr que la Información de Interés Nacional se sujete a los principios de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley del Sistema, la Información de Interés Nacional, producida y difundida por las Unidades del Estado que conforman el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, será oficial y de uso obligatorio para la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios;

Que el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social, con el apoyo del Comité Técnico Especializado en Información de Juventud, documentó y dictaminó la selección de indicadores para ser incluidos en el Catálogo Nacional de Indicadores.

Por lo anterior la Junta de Gobierno, han tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DE UN CONJUNTO DE INDICADORES CLAVE
EN MATERIA DE JUVENTUD AL CATÁLOGO NACIONAL DE INDICADORES**

Primero.- Se aprueban el conjunto de indicadores clave en materia de juventud para su inclusión en el Catálogo Nacional de Indicadores en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Segundo.- Los indicadores a integrarse al Catálogo Nacional de Indicadores son los siguientes:

	Nombre del indicador clave	Unidad del Estado responsable del cálculo
1	Porcentaje de la población joven con carencia por acceso a los servicios de salud	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Dirección General Adjunta de Análisis de la Pobreza.
2	Tasa de desocupación en población joven	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas.
3	Porcentaje de población joven con ingreso inferior a la línea de bienestar	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Dirección General Adjunta de Análisis de la Pobreza.

Tercero.- Corresponderá a las Unidades del Estado señaladas, a través de sus unidades administrativas referidas, generar de manera regular y periódica los indicadores en la forma y términos que determine el Comité Técnico Especializado en Información de Juventud.

Transitorios

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo, se aprobó en términos del Acuerdo No. 3ª/XII/2015, aprobado en la Tercera Sesión 2015 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, celebrada el 5 de junio de dos mil quince.- Presidente, Eduardo Sojo Garza Aldape.- Vicepresidentes, Enrique de Alba Guerra, Rolando Ocampo Alcántar, Mario Palma Rojo y Félix Vélez Fernández Varela.

Aguascalientes, Ags., a 10 de junio de 2015.- Hace constar lo anterior el Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos, **Jorge Ventura Nevares**, en ejercicio de la atribución que le confiere lo dispuesto por la fracción IV, del artículo 46 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Rúbrica.

(R.- 413998)

ACUERDO por el que se determina Información de Interés Nacional la información contenida en la Cartografía Náutica Nacional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Junta de Gobierno.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 30 fracción IV, 77 fracción II, 78 y 99 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y

CONSIDERANDO

Que la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Ley del Sistema), establece que la Información de Interés Nacional es la que se determine como tal, en términos de lo dispuesto en los artículos 77 fracción II y 78 de la propia Ley;

Que la información estadística y geográfica de Interés Nacional, es aquella que se genera en forma regular y periódica, elaborada con una metodología científicamente sustentada y que resulte necesaria para conocer la realidad del país, en sus aspectos demográfico, económico, social, geográfico y del medio ambiente y cuyo propósito es contribuir a la toma de decisiones, el diseño, la implementación y la evaluación de políticas públicas de alcance nacional;

Que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, como organismo público responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, tiene como uno de sus objetivos realizar las acciones tendientes a lograr que la Información de Interés Nacional se sujete a los principios de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley del Sistema, la Información de Interés Nacional, producida y difundida por las Unidades del Estado que conforman el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, será oficial y de uso obligatorio para la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios;

Que a la Junta de Gobierno del Instituto le corresponde determinar la Información que se considerará de Interés Nacional, para lo cual en su Sexta Sesión 2010, celebrada el 20 de julio de dos mil diez, aprobó las Reglas para la determinación de la Información de Interés Nacional, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2010 (Reglas);

Que con base en lo previsto por la fracción IV, del artículo 30 de la Ley del Sistema y en el capítulo II, apartado A, de las Reglas, el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente, a propuesta de la Secretaría de Marina, y con el apoyo del Comité Técnico Especializado de Información Geográfica Básica, documentaron y dictaminaron procedente proponer a la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía que la información contenida en la Cartografía Náutica Nacional sea determinada como Información de Interés Nacional. Habiéndose recibido el dictamen técnico que se presenta a la Junta de Gobierno, sus miembros han tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL
LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA CARTOGRAFÍA NÁUTICA NACIONAL**

Primero.- Se determina como Información de Interés Nacional la información contenida en la Cartografía Náutica Nacional, en virtud que cumple con los cuatro criterios establecidos en el artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Segundo.- En términos de lo establecido en el artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, será oficial y de uso obligatorio para la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios la información contenida en la Cartografía Náutica Nacional.

Tercero.- Corresponderá a la Secretaría de Marina, generar en forma regular y periódica la información contenida en la Cartografía Náutica Nacional, y poner la información a disposición de los usuarios a través de las páginas de Internet www.semar.gob.mx.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo, se aprobó en términos del Acuerdo No. 3ª/X/2015, aprobado en la Tercera Sesión 2015 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, celebrada el 5 de junio de dos mil quince.- Presidente, Eduardo Sojo Garza Aldape.- Vicepresidentes, Enrique de Alba Guerra, Rolando Ocampo Alcántar, Mario Palma Rojo y Félix Vélez Fernández Varela.

Agascalientes, Ags., a 10 de junio de 2015.- Hace constar lo anterior el Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos, **Jorge Ventura Nevares**, en ejercicio de la atribución que le confiere lo dispuesto por la fracción IV, del artículo 46 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Rúbrica.

(R.- 414001)

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Campeche.

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 20 DE FEBRERO DE 2014, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; LA DRA. MARTHA CECILIA HIJAR MEDINA, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. RICARDO JUAN GARCÍA CAVAZOS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; EL MTRO. RAÚL MARTÍN DEL CAMPO SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO DE CAMPECHE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. ALFONSO COBOS TOLEDO, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE CON LA PARTICIPACIÓN DEL C.P. TIRSO AGUSTÍN RODRÍGUEZ DE LA GALA GÓMEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y LA C.P. ALICIA DE FÁTIMA CRISANTY VILLARINO, SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 20 de febrero de 2014, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a "LA ENTIDAD", a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD", la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. Con fecha 8 de agosto de 2014, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera y Sexta, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL".
- III. Que en la Cláusula DÉCIMA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".
- IV. Las partes han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de los Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", modificar las Cláusulas Primera, Segunda y Sexta, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de precisar los términos para el cumplimiento de algunas obligaciones; cambio de denominación de algunos Programas de Acción Específicos y ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "LA ENTIDAD".

DECLARACIONES**I. “LA SECRETARÍA”, por medio de su representante, declara:**

I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

II. “LA ENTIDAD”, por medio de su representante, declara:

II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

III. Las partes declaran conjuntamente:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto modificar las Cláusulas Primera, Segunda y Sexta, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del “CONVENIO PRINCIPAL”, para quedar como sigue:

PRIMERA.- ...

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA"		
		(Pesos)		
		RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD				
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	3,873,038.00	0.00	3,873,038.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00
3	Alimentación y Actividad Física	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
Subtotal:		6,873,038.00	0.00	6,873,038.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA				
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	3,300,000.00	42,932.00	3,342,932.00
Subtotal:		5,100,000.00	42,932.00	5,142,932.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL				
1	Salud Mental	300,000.00	0.00	300,000.00
Subtotal:		300,000.00	0.00	300,000.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES				
1	Seguridad Vial	1,945,000.00	0.00	1,945,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00
Subtotal:		1,945,000.00	0.00	1,945,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8,405,044.00	15,234,432.16	23,639,476.16
2	Salud Materna y Perinatal	14,265,153.19	1,315,105.44	15,580,258.63
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,669,600.00	98,550.00	1,768,150.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	634,300.00	80,660.00	714,960.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	3,928,585.00	66,742.00	3,995,327.00
6	Igualdad de Género en Salud	0.00	0.00	0.00
Subtotal:		28,902,682.19	16,795,489.60	45,698,171.79
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES				
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	175,000.00	0.00	175,000.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	3,298,429.16	6,372,749.84	9,671,179.00
5	Prevención y Control del Paludismo	382,000.00	200,000.00	582,000.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	136,000.00	0.00	136,000.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	316,820.00	0.00	316,820.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	870,000.00	0.00	870,000.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1,428,720.00	0.00	1,428,720.00
12	Atención del Envejecimiento	0.00	0.00	0.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	75,598.00	0.00	75,598.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	15,000.00	53,606.05	68,606.05
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	650,000.00	0.00	650,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	211,052.25	0.00	211,052.25
Subtotal:		7,558,619.41	6,626,355.89	14,184,975.30
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES				
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	2,029,158.00	0.00	2,029,158.00
Subtotal:		2,029,158.00	0.00	2,029,158.00
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA				
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	141,867.00	386,092.08	527,959.08
Subtotal:		141,867.00	386,092.08	527,959.08

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA				
1	Vacunación Universal	380,000.00	13,042,460.00	13,422,460.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	344,157.40	0.00	344,157.40
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	456,599.96	0.00	456,599.96
Subtotal:		1,180,757.36	13,042,460.00	14,223,217.36
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"		54,031,121.96	36,893,329.57	90,924,451.53

...

SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA" ministrará a "LA ENTIDAD" recursos federales hasta por la cantidad de \$90,924,451.53 (noventa millones novecientos veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 53/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$54,031,121.96 (cincuenta y cuatro millones treinta y un mil ciento veintiún pesos 96/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a ministrarlos a la Unidad Ejecutora junto con los rendimientos financieros que se generen en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" radique los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas de conformidad con los alcances establecidos en EL ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, suscrito el 17/07/2012.

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a la Secretaría de Salud y la Dirección General del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche.

Los recursos presupuestarios federales que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" definidos como insumos federales, por un monto total de \$36,893,329.57 (treinta y seis millones ochocientos noventa y tres mil trescientos veintinueve pesos 57/100 M.N.) serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y la Dirección General del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, y serán aplicados, de manera exclusiva, en "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

...

SEXTA.- ...

- VI. Informar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas - SIAFFASPE -, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados, así como del avance de "LOS PROGRAMAS" de salud pública previstos en este instrumento, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones e indicadores y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.

...

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										TOTAL
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL			
1	Salud Mental	0.00	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	
TOTALES		0.00	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										TOTAL
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL			
1	Seguridad Vial	1,945,000.00	0.00	1,945,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,945,000.00	
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTALES		1,945,000.00	0.00	1,945,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,945,000.00	

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										TOTAL
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL			
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	8,405,044.00	8,405,044.00	159,000.00	0.00	0.00	159,000.00	0.00	0.00	0.00	8,564,044.00
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	14,228,299.63	14,228,299.63	0.00	0.00	3,643,080.00	3,643,080.00	0.00	0.00	0.00	17,871,379.63
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,482,300.00	187,300.00	1,669,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,669,600.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	634,300.00	634,300.00	0.00	6,550,688.43	0.00	6,550,688.43	0.00	0.00	0.00	7,184,988.43
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	0.00	3,928,585.00	3,928,585.00	18,000.00	0.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	3,946,585.00
6	Igualdad de Género en Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		1,482,300.00	27,383,528.63	28,865,828.63	177,000.00	6,550,688.43	3,643,080.00	10,370,768.43	0.00	0.00	0.00	39,236,597.06

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	0.00	175,000.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	3,298,429.16	0.00	3,298,429.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,298,429.16
5	Prevención y Control del Paludismo	382,000.00	0.00	382,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	382,000.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	136,000.00	0.00	136,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	136,000.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	580.00	316,240.00	316,820.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	316,820.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	360,000.00	510,000.00	870,000.00	96,343.80	0.00	1,849,652.00	1,945,995.80	0.00	0.00	0.00	2,815,995.80
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	625,720.00	803,000.00	1,428,720.00	455,396.87	0.00	84,200.00	539,596.87	0.00	0.00	0.00	1,968,316.87
12	Atención del Envejecimiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	75,598.00	0.00	75,598.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,598.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	650,000.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	650,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	0.00	211,052.25	211,052.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	211,052.25
TOTALES		5,543,327.16	2,015,292.25	7,558,619.41	551,740.67	0.00	1,933,852.00	2,485,592.67	0.00	0.00	0.00	10,044,212.08

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12									TOTAL	
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO		SUBTOTAL
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	124,100.00	1,905,058.00	2,029,158.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,029,158.00
TOTALES		124,100.00	1,905,058.00	2,029,158.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,029,158.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	141,867.00	0.00	141,867.00	86,000.00	0.00	0.00	86,000.00	22,004,149.77	3,109,740.00	25,113,889.77	25,341,756.77
TOTALES		141,867.00	0.00	141,867.00	86,000.00	0.00	0.00	86,000.00	22,004,149.77	3,109,740.00	25,113,889.77	25,341,756.77

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	380,000.00	0.00	380,000.00	0.00	13,737,004.00	0.00	13,737,004.00	0.00	0.00	0.00	14,117,004.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	344,157.40	0.00	344,157.40	53,665.40	0.00	0.00	53,665.40	0.00	0.00	0.00	397,822.80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	456,599.96	456,599.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	456,599.96
TOTALES		724,157.40	456,599.96	1,180,757.36	53,665.40	13,737,004.00	0.00	13,790,669.40	0.00	0.00	0.00	14,971,426.76

Gran Total

No.	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN ESPECÍFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										TOTAL
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTAL		21,933,789.56	32,060,478.84	53,994,268.40	868,406.07	20,287,692.43	5,576,932.00	26,733,030.50	22,004,149.77	3,109,740.00	25,113,889.77	105,841,188.67

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán transferidos a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS				
(PESOS)				
RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	36,853.56	1,133,914.56	1,170,768.12

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Abril	3,873,038.00
	Subtotal	3,873,038.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
3	Alimentación y Actividad Física	
	Abril	3,000,000.00
	Subtotal	3,000,000.00
	Total	6,873,038.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Abril	1,800,000.00
	Subtotal	1,800,000.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	Abril	3,300,000.00
	Subtotal	3,300,000.00
	Total	5,100,000.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Abril	300,000.00
	Subtotal	300,000.00
	Total	300,000.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Abril	860,000.00
	Septiembre	1,085,000.00
	Subtotal	1,945,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	1,945,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	Abril	8,405,044.00
	Subtotal	8,405,044.00
2	Salud Materna y Perinatal	
	Abril	12,188,299.63
	Mayo	1,790,000.00
	Agosto	286,853.56
	Subtotal	14,265,153.19
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Abril	1,669,600.00
	Subtotal	1,669,600.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Abril	634,300.00
	Subtotal	634,300.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Abril	3,902,585.00
	Agosto	26,000.00
	Subtotal	3,928,585.00
6	Igualdad de Género en Salud	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	28,902,682.19

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	Abril	175,000.00
	Subtotal	175,000.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Abril	3,298,429.16
	Subtotal	3,298,429.16
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Abril	382,000.00
	Subtotal	382,000.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Abril	136,000.00
	Subtotal	136,000.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Abril	316,820.00
	Subtotal	316,820.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Abril	870,000.00
	Subtotal	870,000.00

11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Abril	1,428,720.00
	Subtotal	1,428,720.00
12	Atención del Envejecimiento	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	Abril	75,598.00
	Subtotal	75,598.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Abril	15,000.00
	Subtotal	15,000.00
15	Eliminación de la Lepra	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Abril	650,000.00
	Subtotal	650,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	
	Abril	211,052.25
	Subtotal	211,052.25
Total		7,558,619.41

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	
	Abril	1,919,158.00
	Noviembre	110,000.00
	Subtotal	2,029,158.00
Total		2,029,158.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	Abril	89,867.00
	Septiembre	52,000.00
	Subtotal	141,867.00
	Total	141,867.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Abril	170,000.00
	Agosto	210,000.00
	Subtotal	380,000.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Abril	167,500.00
	Agosto	176,657.40
	Subtotal	344,157.40
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Abril	258,266.65
	Agosto	198,333.31
	Subtotal	456,599.96
	Total	1,180,757.36

Gran total	54,031,121.96

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.2.1	Propósito	Número de personas usuarias de los Servicios Estatales de Salud que presentan la Cartilla Nacional de Salud	Total de consultas otorgadas a la población usuaria de los Servicios Estatales de Salud	50	Porcentaje de usuarios de los servicios estatales de salud que presentan la Cartilla Nacional de Salud durante la consulta otorgada	70
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Componente	Número de entidades que ofertan acciones de promoción de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno	Número de entidades programadas para ofertar acciones de promoción de la salud, dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno	32	Porcentaje de entidades que ofertan acciones de promoción de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.4.1	Propósito	Número de municipios con 70% y más de población indígena con acciones de promoción de la salud indígena	Número de municipios con 70% y más de población indígena, programados con acciones de promoción de la salud indígena	5	Municipios con 70% y más de población indígena con acciones de promoción de la salud indígena	2
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.2	Propósito	Número de escuelas públicas validadas como promotoras de la salud	Total de escuelas públicas programadas	8,640	Número de escuelas públicas validadas como promotoras de la salud	128
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Componente	Número de cursos y eventos de capacitación dirigidos al personal de promoción de la salud estatal, jurisdiccional y local, realizados	Número de cursos y eventos de capacitación dirigidos al personal de promoción de la salud estatal, jurisdiccional y local, programados	292	Cursos y eventos de capacitación y actualización al personal estatal de Promoción de la Salud	4
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Componente	Número de talleres impartidos a la población general	Número de talleres programados para la población abierta, indígena, migrante y escolar	264,800	Talleres comunitarios dirigidos a población abierta, indígena, migrante y escolar	3,200
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Actividad	Número de materiales de mercadotecnia social en salud desarrollados	Número de materiales de mercadotecnia social en salud programados	224	Materiales de mercadotecnia social en salud desarrollados	7
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.1	Actividad	Número de acciones de monitoreo, supervisión y seguimiento realizadas	Número de acciones de monitoreo, supervisión y seguimiento programadas	5,124	Acciones de monitoreo, supervisión y seguimiento de los programas de promoción de la salud, realizadas	80
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Actividad	Curso-taller para procuradoras(es) de salud realizados	Curso-taller para procuradoras(es) de salud programados	3,500	Porcentaje de cursos-taller para procuradoras(es) de salud	298
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.5.1	Actividad	Número de ferias de promoción de la salud para prevención de la violencia realizadas	Número de ferias de promoción de la salud para prevención de la violencia programadas	150	Porcentaje de ferias integrales de promoción de la salud para la prevención de la violencia en espacios públicos	11
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.6.1	Actividad	Número de eventos locales realizados que favorezcan la alimentación correcta y la activación física	Número de eventos locales programados que favorezcan la alimentación correcta y la activación física	100	Porcentaje de eventos locales que favorezcan la alimentación correcta y la activación física	3
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.7.1	Actividad	Número de municipios que realizan acciones de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	Número de municipios programados para realizar acciones de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	1,000	Porcentaje de municipios con acciones de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	11
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Actividad	Número de reuniones con presidentes municipales realizadas	Número de reuniones con presidentes municipales programadas	32	Porcentaje de reuniones con presidentes municipales	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.9.1	Actividad	Número de municipios activos	Número de municipios activos programados	500	Municipio activo	11

2	Entornos y Comunidades Saludables	4.1.1	Actividad	Número de jurisdicciones que cuentan con los formatos de registro de las intervenciones del programa	Número total de jurisdicciones en la entidad	240	Cobertura de jurisdicciones sanitarias que cuentan con los formatos y la información sobre los mecanismos para el correcto registro de las actividades	3
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas	Número de visitas de supervisión programadas	180	Porcentaje de visitas de supervisión al programa y proyectos municipales ganadores	2
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Actividad	Eventos realizados	Eventos programados	32	Eventos educativos para la promoción de la alimentación correcta, consumo de agua, activación física en diferentes entornos	1

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Componente	Informes realizados (4)	Informes programados (4)	100	Elaboración de informes	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	3.1.1	Actividad	Sumatoria de indicadores de notificación + clasificación + marco analítico	Número de Indicadores evaluados (4)	80	Operatividad General del NuTraVe	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Actividad	Número de cursos y/o diplomados realizados durante el año (3)	Número de cursos y/o diplomados programados durante el año (3).	80	Número de cursos y diplomados realizados durante el año	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.2.1	Actividad	Número de Unidades conectadas a Internet.	Número de Unidades propuestas a Equipar	90	Estatat, Jurisdiccional y Hospitales Rhove conectados a Internet.	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	9.1.1	Actividad	Número de informes mensuales entregados en la entidad por mes (6)	Número de sistemas especiales por informar en un mes (6)	90	Porcentaje de sistemas especiales informados mensualmente del área de epidemiología	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	9.2.1	Componente	Número de Boletines publicados en la página de la entidad por mes	Número programado de Boletines por publicar en el Año (12)	95	Porcentaje de cumplimiento de Boletines Publicados	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.1.1	Propósito	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el InDRE	5	Reconocimiento a la competencia técnica de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP por el InDRE	5
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Actividad	Avance en el Índice de Desempeño año del curso vs. Índice de Desempeño del año anterior	Avance Programado en el Índice de Desempeño del año en curso	1	Mejora el índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	2
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.1	Actividad	Número de Diagnósticos que realizan del Marco Analítico Básico	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico	27	Cobertura de Marco Analítico Básico	23
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Actividad	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	95	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.3	Actividad	Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	90	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	6.1.1	Actividad	Eventos realizados	Eventos programados	100	Porcentaje de cumplimiento del programa de capacitación para fortalecer la competencia técnica	1

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	4.4.3	Componente	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del Programa Invierno sin Frío	Total de hospitales psiquiátricos	33	Hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del Programa Invierno sin Frío	5
1	Salud Mental	4.5.5	Componente	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del Programa de Rehabilitación Psicosocial	Total de hospitales psiquiátricos	33	Hospitales psiquiátricos que cumplen la aplicación del Programa de Rehabilitación Psicosocial	33

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.2.1	Actividad	Número de reuniones realizadas	Número de reuniones programadas	3	Reuniones realizadas con actores estatales y nacionales	2
1	Seguridad Vial	1.3.1	Actividad	Número de reportes estadísticos y geomáticos generados	Número de reportes estadísticos y geomáticos programados	3	Reportes estadísticos y geomáticos	1
1	Seguridad Vial	3.1.1	Componente	Campañas preventivas de accidentes viales realizadas	Campañas preventivas de accidentes viales programadas	3	Campaña preventiva de accidentes viales con enfoque de género	4
1	Seguridad Vial	3.2.1	Componente	Número de cursos en seguridad vial impartidos	Número de cursos en seguridad vial programados	12	Cursos de capacitación en seguridad vial	1
1	Seguridad Vial	4.1.1	Componente	Número de convenios de colaboración formalizados	Número de socios estratégicos	8	Convenios de colaboración formalizados	1
1	Seguridad Vial	5.1.1	Componente	Número de asesorías otorgadas	Número de municipios prioritarios programados	12	Asesoría a responsables operativos de controles de alcohol en aliento	4
1	Seguridad Vial	6.1.1	Componente	Número de Centros Reguladores de Urgencias Médicas en funcionamiento	Número de Centros Reguladores de Urgencias Médicas instalados	4	Centros Reguladores de Urgencias Médicas en funcionamiento	1

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Actividad	Número de informes de campaña enviados al CNEGSR	Número de entidades federativas con convenio AFASPE	100	Proporción de entidades con informe de campaña del mes del cáncer de la mujer	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Componente	Mujeres de 40 a 69 años con mastografía de tamizaje	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la Secretaría de Salud/2	22	Cobertura de detección de cáncer de mama con mastografía	22
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Componente	Mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH de primera vez	Mujeres de 25 a 64 años	55	Cobertura de detección de cáncer cérvico uterino en mujeres de 25 a 64 años	81
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Actividad	Mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la Secretaría de Salud/5	57	Proporción de mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH	64
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.2.1	Actividad	Número de estrategias realizadas (mujeres viviendo con VIH, mujeres reclusas, mujeres indígenas, mujeres migrantes, municipios de menor IDH, PASOS)	Número de estrategias propuestas (mujeres viviendo con VIH, mujeres indígenas, mujeres migrantes, municipios de menor IDH, PASOS)	100	Proporción de entidades con al menos una estrategia focalizada en grupos vulnerables	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Actividad	Mastógrafos fijos con funcionamiento igual o menor a 10 años	Mastógrafos fijos en la entidad	100	Proporción de mastógrafos fijos con funcionamiento igual o menor a 10 años	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Actividad	Número de capacitaciones con elementos de calidad, género, derechos humanos, estigma y discriminación.	Número de personal programado para capacitación con elementos de calidad, género, derechos humanos, estigma y discriminación.	100	Proporción de capacitaciones con elementos de calidad, género, derechos humanos, estigma y discriminación.	100

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Componente	Mujeres con BIRADS 4 y 5 evaluación diagnóstica	Mujeres con BIRADS 4 y 5 en mastografía de tamizaje	95	Cobertura de evaluación diagnóstica de casos sospechosos de cáncer en la mujer	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Componente	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer en la citología que recibieron atención colposcópica	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer en la citología	95	Proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado de LEIAG o cáncer con evaluación colposcópica	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8.2.1	Componente	Número de UNEMES-DEDICAM que cuentan con grupo de acompañamiento emocional	Número de UNEMES-DEDICAM funcionando	83	Proporción de UNEMES-DEDICAM que cuentan con grupo de acompañamiento emocional acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	83
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Actividad	Número de consultas prenatales otorgadas con enfoque de riesgo	Número de nacimientos de mujeres sin Seguridad Social	100	Porcentaje de consultas prenatales efectivas por embarazada	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.4.1	Actividad	Número de mujeres embarazadas que se les realiza la prueba de VIH	Total de mujeres embarazadas en control prenatal	100	Porcentaje de mujeres embarazadas en control, que se les realiza la prueba para el VIH, entre el total de mujeres que están en control prenatal	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Actividad	Número de pruebas de tamiz neonatal realizadas	Número de nacimientos en mujeres sin Seguridad Social	90	Cobertura de prueba de tamiz neonatal entre recién nacidos sin Seguridad Social	90
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.1	Actividad	Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas	Total de médicos especialistas	50	Porcentaje de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas	50
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Actividad	Número de personal de salud capacitado en parto respetuosos (humanizado)	Número de personal de salud programado a capacitar en parto respetuoso (humanizado)	100	Porcentaje de personal de salud capacitado en atención de parto respetuoso (humanizado).	100
2	Salud Materna y Perinatal	5.1.1	Actividad	Número de insumos esenciales para emergencias obstétricas	Número de emergencias obstétricas atendidas	100	Porcentaje de insumos esenciales adquiridos para la atención de emergencias obstétricas	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1.4.1	Actividad	Número de campañas difundidas	Número de campañas programadas.	1	Número de campañas difundidas.	1
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Actividad	Número de nuevos servicios amigables implementados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente.	Número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente en operación al cierre del 2013.	110	Incremento porcentual en el número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente.	2
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Actividad	Número de personas capacitadas para la atención en los servicios amigables	Número de personas programadas para capacitar en los servicios amigables para población adolescente	500	Personal capacitado y sensibilizado en los servicios amigables para población adolescente	300
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Componente	Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos, menores de 20 años de edad en el año.	Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos, menores de 20 años de edad al cierre de 2013	15	Incremento porcentual en el número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos, menores de 20 años de edad.	15
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.5.1	Componente	Número de aceptantes de métodos anticonceptivos, menores de 20 años, durante el postevento obstétrico.	Eventos obstétricos atendidos en menores de 20 años.	80	Cobertura de Anticoncepción Postevento Obstétrico en Adolescentes.	80
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	5.4.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas.	Número de visitas de supervisión programadas.	1	Porcentaje de visitas de supervisión realizadas respecto al número de visitas de supervisión programadas.	1
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	6.1.1	Actividad	Número de cursos realizados	Número de jurisdicciones sanitarias	1	Número de cursos realizados por jurisdicción sanitaria	1
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1	Componente	Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud.	Mujeres de 15 a 49 años de edad (casadas o unidas) responsabilidad de la Secretaría de Salud.	50	Cobertura de usuarias de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	77
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.2.1	Actividad	Número de personas capacitadas durante el año	Número de personas programadas para ser capacitadas	100	Porcentaje de personal capacitado respecto del programado	100

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.5.1	Componente	Número de aceptantes de un método anticonceptivo durante el post-evento obstétrico.	Total de eventos obstétricos atendidos	70	Cobertura de anticoncepción postevento obstétrico.	50
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	3.1.1	Actividad	Número de reuniones efectuadas durante el año con minuta de acuerdos firmada	Número de reuniones programadas	100	Número de reuniones efectuadas durante el año	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	3.6.1	Actividad	Número de informes realizados	Número de informes programados	100	Número de informes elaborados durante el año	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas.	Número de visitas de supervisión programadas.	100	Porcentaje de visitas de supervisión realizadas respecto de las programadas	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.1.2	Actividad	Número de nuevos servicios de vasectomía sin bisturí instalados en el año.	Número de servicios de vasectomía sin bisturí al cierre de 2013.	10	Incremento porcentual en el número de servicios de vasectomía sin bisturí.	10
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.3.1	Componente	Número de vasectomías realizadas	Número de médicos capacitados en la técnica de vasectomía sin bisturí	8	Promedio mensual de vasectomías realizadas por médico certificado en la técnica de vasectomía sin bisturí	194
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Actividad	Número de mujeres de 15 años y más unidas que acuden a los servicios de salud y que se les aplica la herramienta de detección	Estimado de Mujeres de 15 años y más unidas que acuden a los servicios de salud	1,822,367	Cobertura de detección en mujeres de 15 años y más unidas que acuden a los servicios de salud	10,993
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Actividad	Mujeres de 15 años y más, unidas usuarias de los Servicios de Salud que resultaron positivas a la herramienta de detección	Número de mujeres de 15 años y más, unidas que acuden a los servicios de salud y que se les aplica la herramienta de detección	622,925	Porcentaje de mujeres de 15 años y más a las que se aplicó la herramienta de detección y resultaron positivas	3,397
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Actividad	Número de personal médico capacitado y sensibilizado	Número de personal médico programado para asistir a talleres de capacitación y sensibilización	3,225	Porcentaje de personal médico capacitado en la NOM-046 de los SESA's y las diferentes instituciones del Sistema Nacional de Salud	2
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.1	Actividad	Casos de violación sexual atendidos en unidades de salud y que se les brindó profilaxis para VIH-SIDA	Casos de violación sexual atendidos en unidades de salud	7,000	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos en unidades de salud que se les brindó profilaxis para VIH-SIDA	13
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Componente	Número de mujeres de 15 años y más, unidas en situación de violencia severa atendidas en los servicios especializados	Cálculo de mujeres de 15 años y más unidas, usuarias de los servicios de salud que requieren atención especializada por violencia severa	224,253	Cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar y de género severa	1,223
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Actividad	Número de consultas (1a. vez y subsecuentes) de atención psicológica en los servicios especializados a mujeres que viven violencia severa	Número de atenciones psicológicas de primera vez en los servicios especializados a mujeres que viven violencia severa	897,012	Promedio de consultas por mujer atendida en servicios especializados con tratamiento de apoyo psico-emocional	4,892
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.3.1	Componente	Número de visitas de supervisión realizadas	Número de visitas de supervisión programadas	488	Porcentaje de visitas de supervisión de Violencia Familiar y de Género realizadas	6
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Componente	Número de mujeres de 15 años o más atendidas por violencia severa en los servicios especializados que fueron referidas por otras unidades de salud	Mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa	156,977	Porcentaje de mujeres que viven en violencia severa con atención especializada que fueron referidas de otras unidades de salud	856
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Componente	Número de material de promoción y difusión distribuido	Número de material de promoción y difusión programado	7	Porcentaje de material de promoción y difusión distribuido	7
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Actividad	Número de grupos de re-educación de agresores formados	Número de grupos de re-educación de agresores programados	512	Porcentaje de grupos de re-educación de agresores formados	16

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Componente	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	18,000,000	Dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	197,500
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	2.2.1	Componente	Número de personas agredidas o contactos que inician tratamiento	Número de personas agredidas o contactos valoradas según la normatividad	27	Personas agredidas o contactos que inician tratamiento antirrábico	27
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Componente	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos programados a esterilizar	430,994	Número de perros y gatos esterilizados en lugares de alta marginación	2,470
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.2.1	Componente	Número de perros y gatos eliminados	Número de perros y gatos programados a eliminar	630,710	Población canina y felina controlada en áreas de alta marginación	8,344
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.1	Componente	Muestras de cerebro de perro enviadas	Muestras de cerebro de perro programadas	63,071	Muestras de cerebros de perro enviadas al laboratorio	1,224
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.2	Componente	Muestras de cerebro de otros animales enviadas	Muestras de cerebro de otros animales programadas	2,831	Muestras de cerebro de otros animales enviadas al laboratorio	30
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1.1.1	Propósito	Números de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Números de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	4	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Propósito	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.3.1	Propósito	Índice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Localidades prioritarias Programadas	628	Mide la probabilidad trimestral estratificada de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas por sector.	31
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1	Actividad	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Propósito	Ovitrapas positivas	Ovitrapas con Lectura	263	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	14
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Propósito	Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades de Riesgo Programadas	628	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	31
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Propósito	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en ULV	Número de Localidades prioritarias Programadas	628	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	31
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Propósito	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE	100	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables reportados en la Plataforma del SINAVE	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.4.1	Propósito	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Localidades Intervenidas para Control Larvario	628	Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.	31

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.1.1	Propósito	Unidades Entomológicas de Bioensayo en Funcionamiento	Unidades Entomológicas de Bioensayo Programada	30	Mide la proporción de Unidades Entomológicas de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a funcionar por entidad federativa	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.2.1	Propósito	Número de Personal Capacitado con perspectiva de género que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	Número de Personal que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	32	Mide la proporción de personal operativo que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.6.1	Propósito	Número de Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados con estudios de Niveles de Colinesterasa	Número de Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el Programa	100	Mide la proporción de personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el que se vigilan efectos secundarios mediante estudios serológicos de Colinesterasa	2
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	13.1.1	Actividad	Personal de salud capacitado con perspectiva de género para la atención y manejo clínico de pacientes con FD y FHD	Personal de Salud que participa en la atención y manejo clínico con pacientes con FD y FHD.	18	Mide la proporción de personal de salud capacitado en atención y manejo clínico de pacientes con FD y FHD con perspectiva de género.	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	15.1.1	Propósito	Número de Estudios de Investigación Operativa Realizados	Número de Estudios de Investigación Operativa Programados	32	Se medirá el grado de cumplimiento de los Estudios de Investigación Operativa Programados en Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	1
5	Prevención y Control del Paludismo	1.1.1	Actividad	Casos nuevos y sus convivientes tratados.	Total de casos nuevos y convivientes notificados.	100	Mide la proporción de casos nuevos y convivientes que han recibido tratamiento antipalúdico	10
5	Prevención y Control del Paludismo	1.2.1	Actividad	Mujeres embarazadas en la que se confirmó paludismo y que reciben tratamiento a partir del segundo trimestre de gestación.	Mujeres embarazadas en la que se confirmó paludismo.	100	Mide la proporción de casos de paludismo en embarazadas que son tratadas a partir del segundo trimestre de gestación.	2
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Actividad	Total de casos probables a los que se les toma una muestra de sangre para diagnóstico.	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	El indicador mide el porcentaje de casos probables que fueron estudiados en el laboratorio a partir de una gota gruesa de sangre.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Propósito	Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación realizadas.	Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación programadas.	4	Mide el funcionamiento trimestral del Comité Estatal de Certificación de Áreas Geográficas Libres de Paludismo.	4
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Actividad	Número de puestos de notificación en localidades de riesgo visitados para promoción de la notificación.	Número de puestos de notificación en localidades de riesgo programados para visitas de promoción de notificación.	600,000	Mide las visitas para promoción de la notificación a puestos voluntarios, oficiales, privados y personal del programa para la detección oportuna.	15,100
5	Prevención y Control del Paludismo	2.3.1	Actividad	Número de localidades con transmisión persistente en las que se han realizado reuniones comunitarias para informar la evolución local del paludismo.	Total de localidades con transmisión persistente.	100	Mide la cantidad de localidades transmisión persistente que se mantienen informadas respecto a la evolución local del paludismo.	13
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Actividad	Personal de salud capacitado con perspectiva de género para la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	Personal de salud que participa en la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	4,200	Mide la proporción de personal de salud capacitado en vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo con perspectiva de género.	144

5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Actividad	Localidades prioritarias con infestación larvaria menor al 1% de caladas positivas posterior a la intervención comunitaria.	Localidades prioritarias con medición de infestación larvaria previa a la intervención comunitaria.	4,500	Mide la proporción de localidades prioritarias con reducción de la infestación larvaria a menos del 1% de caladas positivas posterior a la intervención con participación comunitaria.	21
5	Prevención y Control del Paludismo	5.1.1	Actividad	Número de localidades prioritarias con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria.	Número de localidades prioritarias con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria.	450	Mide la proporción de localidades prioritarias en las que se lleva a cabo eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria.	21
5	Prevención y Control del Paludismo	7.1.1	Actividad	Localidades con reducción del 20% o más del número de casos confirmados en localidades prioritarias intervenidas con pabellones impregnados con insecticidas.	Total de localidades intervenidas con pabellones impregnados con insecticidas.	80	Mide la proporción de reducción de casos en localidades prioritarias posterior a la intervención con pabellones impregnados con insecticidas.	4
5	Prevención y Control del Paludismo	8.1.1	Actividad	Número de brotes atendidos en las primeras 24 horas a partir de la notificación del segundo caso confirmado en la misma localidad.	Total de brotes atendidos.	100	Mide la proporción de brotes atendidos en las primeras 24 horas a partir de la notificación del segundo caso confirmado en la misma localidad.	100
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	1.1.1	Actividad	Número de serologías realizadas en menores de cinco años	Número de serologías en menores de cinco años programadas	5,000	Medir el avance trimestral de la cobertura de encuestas serológicas dentro de las localidades prioritarias	100
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	1.1.2	Actividad	Número de localidades con estudios entomológicos realizados en las localidades prioritarias	Número de localidades con estudios entomológicos programados en las localidades prioritarias	86	Medir de forma trimestral la realización de los estudios entomológicos previos y posteriores a las intervenciones de control químico	5
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	2.2.1	Propósito	Número de viviendas mejoradas con encalado exterior	Número de viviendas programadas	21,500	Promover el mejoramiento de las viviendas (encalado exterior en el 20% de las viviendas) en áreas con mayor riesgo.	500
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	3.1.1	Actividad	Número de localidades rociadas	Número de localidades programadas a rociar	52	Mide el avance del rociado intradomiciliario en las localidades endémicas	5
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	4.2.1	Propósito	Número de tratamientos supervisados	Número de casos tratados	880	Seguimiento de los pacientes tratados con Enfermedad de Chagas	50
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.2.1	Propósito	Número de serologías positivas realizadas en donantes de sangre doblemente reactivos	Número donantes de sangre doblemente reactivos	830	Confirmación diagnóstica de las personas doblemente reactivos en los bancos de sangre	79
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	3.1.1	Actividad	Número casos tratados supervisados	Número de casos tratados	453	Evalúa de forma trimestral la supervisión de los tratamientos de leishmaniasis	97
10	Prevención y Control de la Diabetes	2.2.1	Actividad	Número de pacientes de 20 años y más, a los que se realizó una medición anual de hemoglobina glucosilada, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de personas de 20 años y más con diabetes mellitus en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	250,066	Incrementar el número de pacientes con diabetes mellitus tipo 2 en tratamiento al que al menos se le realizó una medición anual con Hemoglobina glucosilada, en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	2,160
10	Prevención y Control de la Diabetes	2.2.2	Actividad	Número de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados	Número de Grupos de Ayuda Mutua Programados	495	Incrementar el número de Grupos de Ayuda Mutua EC acreditados en el primer nivel de atención	7
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Actividad	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de detecciones de diabetes mellitus programadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	11,052,273	Realizar detecciones de diabetes mellitus en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	64,943

10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.2	Actividad	Número de pacientes con diabetes mellitus en control con hemoglobina glucosilada por debajo del 7% en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	12,378	Incrementar el número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, que alcanzan el control con hemoglobina glucosilada por debajo del 7% en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	107
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.3	Fin	Número de unidades participantes con equipamiento e insumos completos.	Número de Unidades de 1o. nivel programadas para participar en la estrategia.	100	Incrementar el número de unidades en el primer nivel de atención, con la supervisión de autoridad estatal, con abasto oportuno y suficiente de medicamentos para el control de la diabetes (ENPCSD).	4
10	Prevención y Control de la Diabetes	4.2.1	Actividad	Número de capacitaciones realizadas para la actualización del personal de salud en el manejo de pacientes con sobrepeso, obesidad y diabetes	Número de capacitaciones programadas para la actualización del personal de salud en el manejo de pacientes con sobrepeso, obesidad y diabetes	100	Fortalecer la actualización del personal de salud del primer nivel de atención en el manejo adecuado de pacientes con sobrepeso, obesidad y diabetes.	3
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.4.1	Propósito	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud realizadas.	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud programadas.	23,826,189	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud.	139,106
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.5.1	Propósito	Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en tratamiento responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de pacientes de 20 años y más diagnosticados con hipertensión arterial, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	891,875	Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	5,194
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.5.2	Propósito	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en tratamiento responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes de 20 años y más diagnosticados con obesidad, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	509,100	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	4,561
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.5.3	Propósito	Número de pacientes de 20 años y más con dislipidemias en tratamiento responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes de 20 años y más diagnosticados con dislipidemias, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	202,973	Número de pacientes de 20 años y más con dislipidemias en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	2,426
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.5.4	Propósito	Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud	519,539	Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	3,021
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.5.5	Propósito	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	197,709	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	1,771
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.5.6	Propósito	Número de pacientes de 20 años y más con dislipidemias en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes de 20 años y más con dislipidemias en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud	118,237	Número de pacientes de 20 años y más con dislipidemias en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	1,413

12	Atención del Envejecimiento	2.1.1	Componente	Número de capacitaciones sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor realizados	Número de cursos sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor programados	2	Capacitación sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor	2
12	Atención del Envejecimiento	3.1.1	Propósito	Número de diagnósticos situacional de enfermedad crónica en la persona adulta mayor realizados	Número de diagnósticos situacionales de enfermedad crónica en la persona adulta mayor programados	2	Realizar diagnósticos situacionales de enfermedad crónica en la persona adulta mayor	1
12	Atención del Envejecimiento	5.1.1	Actividad	20% de detecciones positivas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en 10% de la población adulta mayor no asegurada	10% de la población adulta mayor no asegurada	10	Detección de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en adultos mayores	10
12	Atención del Envejecimiento	5.1.2	Actividad	30% de detecciones de alteraciones de la memoria y de depresión en personas adultas mayores no aseguradas	Total de la población adulta mayor no asegurada	30	Detección en alteraciones de la memoria y de depresión en personas adultas mayores	30
12	Atención del Envejecimiento	5.1.3	Componente	50% de detecciones de hiperplasia prostática benigna en la población masculina de 45 años y más no asegurada	Total de población masculina de 45 años y más no asegurada	50	Detección de Hiperplasia prostática Benigna en adultos mayores	50
12	Atención del Envejecimiento	5.1.4	Componente	Adultos mayores con vacunación antiinfluenza	Adultos mayores con vacunación antiinfluenza programados	85	Cobertura de vacunación antiinfluenza en personas adultas mayores	85
12	Atención del Envejecimiento	5.1.5	Propósito	Total de acciones de detección y de control realizadas durante la SSGG a población ≥ 60 años	El 60% de la población ≥ 60 años no asegurada	60	Semana de Salud para Gente Grande	60
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.3.1	Actividad	Actividades Preventivas Intramuros Realizadas.	Actividades Preventivas Intramuros Programadas.	34,703,351	Actividades de Prevención (intramuros).	420,461
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Actividad	Actividades Preventivas Extramuros realizadas.	Actividades Preventivas Extramuros Programadas.	117,459,901	Actividades de Prevención (extramuros).	1,077,075
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	5.1.1	Actividad	Actividades Curativas Asistenciales Realizadas.	Actividades Curativas Asistenciales Programadas.	21,307,171	Actividades Curativo Asistenciales (intramuros).	205,022
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	6.4.1	Actividad	Tratamientos Restaurativos Atraumáticos realizados.	Tratamientos Restaurativos Atraumáticos programados.	185,023	Tratamiento Restaurativo Atraumático.	16,229
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.4.1	Actividad	Investigación en salud bucal realizadas.	Investigación en salud bucal programados.	16	Investigación en materia de salud bucal.	1
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.5.1	Fin	Unidades aplicativas con material de promoción.	Total unidades aplicativas con servicio de odontología.	4,570	Promoción de la Salud Bucal.	36
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.6.1	Actividad	Cursos de capacitaciones realizados.	Cursos de capacitación programados.	64	Cursos de capacitación estomatológica.	6

13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Actividad	Supervisiones al programa de salud bucal realizadas.	Supervisiones al programa de salud bucal programadas.	4,570	Supervisión del programa de salud bucal.	64
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Actividad	Consultas estomatológicas realizadas.	Consultas estomatológicas programadas.	9,538,423	Consultas estomatológicas.	97,612
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Actividad	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados	Número de eventos de capacitación en tuberculosis programados	156	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación en tuberculosis	3
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.3.1	Actividad	Número de eventos de capacitación dirigidos al personal de la Red TAES de Enfermería realizados	Número de eventos de capacitación dirigidos al personal de la Red TAES de Enfermería programados	32	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación dirigidos al personal de la Red TAES de Enfermería	1
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Componente	Número de sintomáticos respiratorios identificados	Número de sintomáticos respiratorios programados	290,823	Cobertura de detección de sintomáticos respiratorios para tuberculosis	1,825
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Componente	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos registrados de tuberculosis programados	13,968	Cobertura de tratamiento de casos de tuberculosis registrados	87
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Actividad	Número de contactos menores de 5 años con terapia preventiva con isoniácida	Número de contactos menores de 5 años con terapia preventiva con isoniácida programados	4,130	Cobertura de terapia preventiva con isoniácida en contactos de pacientes con tuberculosis menores de 5 años	29
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Propósito	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea programados.	247	Porcentaje de casos de tuberculosis farmacorresistente que ingresaron a tratamiento de segunda línea	2
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Actividad	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniácida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniácida	22,842	Cobertura de terapia preventiva con isoniácida en personas con VIH que la requieran	244
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	4.1.1	Actividad	Número de campañas educativas realizadas en tuberculosis (spot de radio, TV, inserciones en periódicos, elaboración de volantes, dípticos y trípticos)	Total de campañas educativas programadas en tuberculosis (spot de radio, TV, inserciones en periódicos, elaboración de volantes, dípticos y trípticos)	96	Porcentaje de campañas educativas en tuberculosis	3
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Actividad	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas	854	Cobertura de visitas de asesoría y supervisión en tuberculosis en las unidades médicas	6
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	6.2.1	Actividad	Número de proyectos de investigación operativa documentados	Número de proyectos de investigación operativa programados	32	Porcentaje de proyectos de investigación operativa	1
15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Actividad	Número de eventos de capacitación de lepra realizados.	Número de eventos de capacitación de lepra programados.	33	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación enfocados al manejo integral de personas afectadas por lepra.	1
15	Eliminación de la Lepra	1.2.1	Propósito	Casos nuevos de lepra identificados.	Casos nuevos de lepra programados.	205	Porcentaje de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	4
15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Actividad	Número de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopias e histopatologías programadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	3,768	Porcentaje de toma de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	45

15	Eliminación de la Lepra	4.1.1	Propósito	Número de casos curados en el año en curso.	Número de casos que ingresan a tratamiento 2 años atrás.	141	Porcentaje de curación de casos de lepra que ingresan a tratamiento con esquema multibacilar.	2
15	Eliminación de la Lepra	5.2.1	Actividad	Número de eventos realizados en donde se entregó material de difusión.	Número de eventos programados en donde se entregó material de difusión.	65	Cumplimiento de entrega de material de difusión en eventos.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Actividad	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	4	Comités Estatales para la Seguridad en Salud activos.	4
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Actividad	Capacitación realizada para el personal de salud involucrado en la operación del Programa.	Capacitación programada para el personal de salud involucrado en la operación del Programa.	2	Capacitación al personal de salud involucrado en la operación del Programa.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Propósito	Reservas estratégicas conformadas	Reservas estratégica programada a conformar	3	Reservas estratégicas conformadas	1
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Actividad	Atención de las emergencias presentadas en menos de 48 horas	Emergencias presentadas	0	Atención de las emergencias en salud en las entidades federativas que soliciten apoyo	1
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Actividad	Supervisiones realizadas	Supervisiones programadas	4	Supervisión a entidades federativas	4
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	1.1.1	Actividad	Reuniones trimestrales del grupo técnico estatal intersectorial de cólera realizadas.	Reuniones trimestrales del grupo técnico estatal intersectorial de cólera programadas.	4	Reuniones trimestrales del grupo técnico estatal intersectorial de cólera.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	2.1.1	Actividad	Casos de diarrea con muestra con hisopo rectal realizados.	Total estatal de EDAS notificadas en el SUIVE.	2	Búsqueda intencionada de <i>Vibrio cholerae</i> en el 2% de los casos por Enfermedades Diarreicas Agudas que acuden a unidades médicas del Sistema Nacional de Salud.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.1	Actividad	Total de líderes capacitados	Total de líderes programados para capacitación	30	Líderes estatales capacitados	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	4.1.1	Actividad	Total de operativos preventivos realizados	Total de operativos preventivos programados	2	Operativos preventivos en áreas de riesgo	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	4.2.1	Actividad	Total de operativos de respuesta realizados	Total de eventos presentados (aislamientos toxigénicos)	1	Instalar operativo de respuesta ante aislamiento toxigénico	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.1.1	Actividad	Evaluaciones trimestrales realizadas	Evaluaciones trimestrales programadas	4	Evaluación de la estrategia Caminando a la Excelencia	4
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.2.1	Actividad	Supervisiones a entidades federativas realizadas	Supervisiones a entidades federativas programadas	8	Supervisión a entidades federativas	8

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.1.1	Fin	Número de adolescentes de 12 a 17 años participantes en acciones de prevención	Número de adolescentes de 12 a 17 años del país	100	Acciones de prevención de adicciones en población de adolescentes de 12 a 17 años	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.2.1	Actividad	Número de pruebas de tamizaje completas	Número de pruebas de tamizaje programadas	100	Pruebas de tamizaje realizadas	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.3.1	Componente	Número de tratamientos en adicciones ofrecidos a través del subsidio	Número de tratamientos programados	100	Servicios de tratamiento en adicciones con modalidad residencial a través de subsidios	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.4.1	Actividad	Número de establecimientos de atención residencial reconocidos	Número de establecimientos de atención residencial censados	100	Reconocimiento a los establecimientos residenciales que cumplen con los criterios de la NOM-028-SSA-2009	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.5.1	Actividad	Número de unidades de salud de primer nivel del país en las que se llevan a cabo acciones de prevención y atención de las adicciones	Número de unidades de salud de primer nivel del país	100	Unidades de salud de primer nivel en las que se llevan a cabo acciones de atención y prevención de adicciones	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.6.1	Componente	Número de consultas de primera vez otorgadas en los CAPA	Número de consultas de primera vez programadas	100	Tratamiento especializado en adicciones en los CAPA	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.8.1	Actividad	Número de campañas de comunicación en adicciones programadas	Número de campañas de comunicación en adicciones realizadas	100	Campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	1.1.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas en poblaciones vulnerables en la Secretaría de Salud	Meta de detecciones de VIH en poblaciones vulnerables en la Secretaría de Salud.	262,905	Porcentaje de detección del VIH en poblaciones vulnerables (Secretaría de Salud).	2,725
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	1.2.1	Componente	Número de intervenciones preventivas financiadas en población clave (HSH, HTS y UDI) en la Secretaría de Salud.	Meta de intervenciones preventivas a financiar en población clave (HSH, HTS y UDI) en la Secretaría de Salud.	47	Porcentaje de intervenciones preventivas financiadas en población clave (Secretaría de Salud).	2
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.1.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas a mujeres embarazadas atendidas en la Secretaría de Salud.	Estimación de mujeres embarazadas a atender en la Secretaría de Salud.	1,211,177	Porcentaje de detecciones de VIH en mujeres embarazadas (Secretaría de Salud).	11,463
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.1.2	Componente	Detecciones de sífilis realizadas a mujeres embarazadas atendidas en la Secretaría de Salud.	Estimación de mujeres embarazadas a atender en la Secretaría de Salud.	1,211,177	Porcentaje de detecciones de sífilis en mujeres embarazadas (Secretaría de Salud).	11,463
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Fin	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y Sida por transmisión vertical	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y Sida por transmisión vertical	100	Porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y Sida por transmisión vertical	100

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.1.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas en población clave por el Programa de VIH/SIDA e ITS de la Secretaría de Salud.	Estimación de Población Clave (HSH, HTS, TTT y pudis).	3	Porcentaje de cobertura de detecciones de VIH realizadas en poblaciones clave (Secretaría de Salud).	3
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1	Propósito	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable.	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	49,533	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en Control Viroológico (Secretaría de Salud).	518
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.3.1	Componente	Personas en TAR que se encuentran en tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud.	Estimación de personas en TAR con TB activa en la Secretaría de Salud.	757	Porcentaje de personas en TAR que se encuentran en tratamiento para la TB activa (Secretaría de Salud).	5
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.3.2	Componente	Personas en TAR que se encuentran en tratamiento para la TB latente en la Secretaría de Salud.	Estimación de personas en TAR en necesidad de tratamiento para la TB latente, en la Secretaría de Salud.	22,843	Porcentaje de personas en TAR que se encuentran en tratamiento para la TB latente (Secretaría de Salud).	244
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Componente	Consultas de ITS subsecuentes	Estimación de consultas de ITS de primera vez	382,214	Porcentaje de seguimiento de las ITS (Secretaría de Salud).	4,236

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Componente	Número de niños menores de 8 años de edad con esquema de vacunación completo para la edad, que correspondan del área de responsabilidad de Secretaría de Salud de acuerdo a la regionalización operativa.	Número de niños menores de 8 años de edad a vacunar de responsabilidad de la SSA de acuerdo a la regionalización operativa.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de 8 años.	90
1	Vacunación Universal	1.2.1	Componente	Total de biológicos aplicados en Semanas Nacionales de Salud.	Total de biológicos programados para Semanas Nacionales de Salud.	90	Biológicos aplicados en Semanas Nacionales de Salud para el Programa de Vacunación Universal.	90
1	Vacunación Universal	1.3.1	Actividad	Número de capacitaciones realizadas del Programa de vacunación Universal a personal de salud	Total de capacitaciones para personal de salud programadas por el Programa de Vacunación Universal	90	Capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal al personal de salud involucrado.	90
1	Vacunación Universal	1.5.1	Propósito	Número de menores de 8 años de edad con esquema de vacunación completo para la edad de responsabilidad de la SSA, de acuerdo a la Regionalización Operativa.	Número de menores de 8 años de edad a vacunar de responsabilidad de la SSA, de acuerdo a la Regionalización Operativa.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de 8 años de edad.	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Propósito	Número de material informativo sobre alimentación del menor de 10 años distribuido.	Total de material informativo sobre alimentación en el menor de 10 años enviado a la entidad.	90	Porcentaje de material informativo sobre alimentación del menor de 10 años distribuido a nivel estatal.	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Actividad	Número de menores de 10 años ingresados a control nutricional.	Total de menores de 10 años que acuden a consulta de primera vez en el año.	10	Porcentaje de menores de 10 años ingresados a control nutricional en el año.	10
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Actividad	Número de menores de 5 años con desnutrición.	Total de consultas de primera vez a menores de 5 años.	5	Porcentaje de menores de 5 años con desnutrición.	5

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.3	Actividad	Número de menores de 5 años con sobrepeso-obesidad	Total de consultas de 1a. vez a menores de 5 años	5	Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años con sobrepeso-obesidad	5
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.4	Actividad	Número de niñas y niños de 5 a 9 años con sobrepeso-obesidad	Total de consultas de 1a. vez a niñas y niños de 5 a 9 años.	5	Porcentaje de niñas y niños de 5 a 9 años con sobrepeso-obesidad	5
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.3.1	Actividad	Número de talleres y campañas realizadas en prevención de bajo peso, sobrepeso y obesidad en adolescentes	Número de talleres y campañas programadas en prevención de bajo peso, sobrepeso y obesidad en adolescentes	70	Porcentaje de talleres y campañas en prevención de bajo peso, sobrepeso y obesidad en adolescentes	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.4.1	Actividad	Número de adolescentes de 10 a 19 años con registro de Índice de Masa Corporal en unidades de primer nivel de atención.	Número total de adolescentes de 10 a 19 años en consulta de primera vez en el año.	80	Porcentaje de adolescentes de 10 a 19 años con registro de Índice de Masa Corporal en unidades de primer nivel de atención.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Actividad	Número de sesiones informativas realizadas para personal de salud y tutores en prevención de maltrato infantil	Número de sesiones informativas programadas para personal de salud y tutores en prevención de maltrato infantil	70	Porcentaje de sesiones informativas para personal de salud y tutores en prevención de maltrato infantil	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Actividad	Número de sesiones informativas realizadas para adolescentes y tutores en materia de prevención de violencia familiar, entre pares y en el noviazgo	Número de sesiones informativas programadas para adolescentes y tutores en materia de prevención de violencia familiar, entre pares y en el noviazgo	90	Porcentaje de sesiones informativas para adolescentes y tutores en materia de prevención de violencia familiar, entre pares y en el noviazgo	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Actividad	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año	80	Porcentaje de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año	63
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Actividad	Número de personal de salud capacitado de los Servicios de Salud en el primer nivel de atención en Atención Integrada en la Infancia y la Adolescencia.	Total de personal de salud de los Servicios de Salud del primer nivel de atención.	20	Personal de salud operativo del Primer Nivel de Atención capacitado en atención integrada en la infancia y la adolescencia.	20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Actividad	Total de Madres capacitadas en temas de Atención Integrada en la Infancia en el primer nivel de atención	Total de consultas de primera vez en primer nivel de atención al menor de 5 años	80	Porcentaje de madres capacitadas en temas de atención integrada en la infancia.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Propósito	Número de niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez que reciben tratamiento con Plan A o B.	Número de niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez en el año.	95	Niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda que reciben tratamiento con Plan A o B.	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.2	Propósito	Número de niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez que reciben tratamiento con Plan C.	Número de niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda aguda de primera vez en el año.	3	Niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda que reciben tratamiento con Plan C	3
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.1	Actividad	Número de niños menores de cinco años con Enfermedad Respiratoria Aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	Número de niños menores de cinco años con Enfermedad Respiratoria Aguda de primera vez.	70	Niños menores de cinco años con Enfermedad Respiratoria Aguda que reciben tratamiento sintomático.	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.2	Actividad	Número de niños menores de cinco años con Enfermedades Respiratorias Agudas que reciben tratamiento antibiótico.	Número de niños menores de cinco años con Enfermedades Respiratorias Agudas de primera vez.	30	Niños menores de cinco años con Enfermedades Respiratorias Agudas que reciben tratamiento antibiótico.	30

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.3.1	Actividad	Número de sesiones de Comité Estatal de Mortalidad en la Infancia realizadas en el periodo.	Número de sesiones de Comité Estatal de Mortalidad en la Infancia programadas en el periodo.	90	Sesiones del Comité Estatal de Mortalidad en la Infancia realizadas	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.4.1	Actividad	Número de consultas de primera vez de niño sano otorgadas a niños(as) menores de un año de edad.	Número total de consultas de primera vez en el año a menores de un año	30	Niños(as) menores de un año que recibieron consulta del niño sano de primera vez.	30
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.1	Actividad	Número de niñas y niños menores de cinco años que presentan riesgo de retraso en el desarrollo.	Número de niñas y niños menores de cinco años atendidos en consulta de niño sano de primera vez.	5	Niñas y niños menores de cinco años con riesgo de retraso en el desarrollo.	5
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.6.1	Actividad	Número de menores de 10 años atendidos en unidad medica	Total de menores de 10 años en consulta de primera vez.	5	Número de menores de 10 años atendidos en unidad medica con registro de lesiones no intencionales	5
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.1.1	Actividad	Número de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana de Salud de la Adolescencia en el Estado	Total de Jurisdicciones Sanitarias del Estado	100	Porcentaje de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en cada Entidad Federativa	3
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Actividad	Número de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud formados en cada Entidad Federativa	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud programados en cada Entidad Federativa	100	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud formados en cada Entidad Federativa	8
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.3.1	Actividad	Número de Reuniones del Grupo de Atención a la Salud de la Adolescencia realizadas anualmente	Total de Reuniones programadas del Grupo de Atención a la Salud de la Adolescencia programadas	100	Porcentaje de Reuniones del Grupo de Atención a la Salud de la Adolescencia	9
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Actividad	Supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	Supervisiones programadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	80	Supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	25
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Actividad	Sesiones de los Consejos Estatales de Prevención y Tratamiento del Cáncer en la Infancia y Adolescencia y sus comités realizadas	Sesiones de los Consejos Estatales de Prevención y Tratamiento del Cáncer en la Infancia y Adolescencia y sus comités programadas	100	Evaluación de los Consejos Estatales de Prevención y Tratamiento del Cáncer en la Infancia y Adolescencia (COECIA)	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Actividad	Total de capacitaciones realizadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	Total de capacitaciones programadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	75	Porcentaje de capacitaciones al personal de salud en prevención y atención del cáncer en menores de 18 años	75
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Propósito	Material de difusión realizado de cáncer de infancia y adolescencia	Material de difusión distribuido de cáncer de infancia y adolescencia	100	Porcentaje de material de realizado de cáncer en la infancia y adolescencia	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Propósito	Total de casos capturados en el Registro de Cáncer en Niñas, Niños y Adolescentes	Total de casos registrados en el Sistema del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	80	Evaluación y análisis de los sistemas de información relacionados al cáncer en la infancia y adolescencia	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Actividad	Capacitaciones relacionadas a Sigamos Aprendiendo en el Hospital realizadas	Capacitaciones relacionadas a Sigamos Aprendiendo en el Hospital programadas	80	Capacitaciones realizadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Propósito	Aulas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital instaladas y funcionando	Total de Hospitales de más de 30 camas y unidades de especialidad	50	Evaluación de acciones de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	50

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos laboratorio Descripción complementaria: Medios de cultivo, medios de transporte, antígenos y biológicos en general a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	42,932.00	42,932.00
TOTAL:							42,932.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Díptico informativo sobre VPH para hombres	1.76	300.00	528.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Díptico informativo de prueba de VPH anormal	1.76	300.00	528.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: CARTEL: LO MEJOR PARA TI CONTRA EL CÁNCER CÉRVICO UTERINO	6.45	400.00	2,580.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Díptico "Lo mejor para ti contra el cáncer cérvico uterino"	2.30	300.00	690.00

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Tríptico: Lo mejor para ti contra el cáncer cérvico uterino	2.40	300.00	720.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Tríptico: Aprendiendo sobre mastografía	2.63	1,500.00	3,945.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Tríptico: tengo una bolita ¿ahora qué hago?	1.70	1,000.00	1,700.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Cartel: conocer tu cuerpo puede salvar tu vida	2.31	1,500.00	3,465.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Espejo de bolsillo "Verte bien es cuidar tus mamas"	15.43	1,000.00	15,430.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Pin de solapa conmemorativo 19 de octubre	17.67	500.00	8,835.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: TARJETA PLASTIFICADA "CONOCER TU CUERPO"	4.03	1,500.00	6,045.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Políptico: cómo revisar sus mamas	1.94	1,500.00	2,910.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Hibridación de ácido nucleico en microplaca Digene High. Risk HPV test hc2). Descripción complementaria: Microplacas para procesamiento de prueba de VPH a adquirirse en 2014	14,947.76	916.00	13,692,148.16
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Hibridación de ácido nucleico en microplaca Digene High. Risk HPV test hc2). Descripción complementaria: Microplacas para procesamiento de prueba de VPH en laboratorios de biología molecular	14,949.08	100.00	1,494,908.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.4.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	PRUEBAS RÁPIDAS. Prueba rápida para la determinación cualitativa de anticuerpos IgG por inmunocromatografía, contra el virus de la Inmunodeficiencia Humana tipo 1 (VIH-1) y tipo 2 (VIH-2) en fluido oral, sangre capilar, sangre total y plasma. Para uso como prueba de tamizaje. Requiere prueba confirmatoria. Equipo para 25 pruebas. TATC. Descripción complementaria: Costo por prueba	95.61	10,450.00	999,124.50
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES. Para prueba de TSH. Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	15.38	11,463.00	176,300.94
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES. Para prueba de TSH. Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	11.64	12,000.00	139,680.00

2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrófina (TSH), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	28.19	10,056.00	283,478.64
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17/Alfa Hidroxi Progesterona, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	28.19	10,056.00	283,478.64
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	28.19	10,056.00	283,478.64
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Galactosa Total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	28.19	10,056.00	283,478.64
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Dúptico Disfruta tu adolescencia	2.00	5,500.00	11,000.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Tarjeta con pulsera "yquesexo.com.mx"	14.50	700.00	10,150.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Tríptico Derechos Sexuales y Reproductivos	11.50	2,500.00	28,750.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: USB 4GB	104.50	300.00	31,350.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Bolígrafo	6.00	700.00	4,200.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Llavero de plástico	11.50	200.00	2,300.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Caja metálica (Condonera)	14.50	600.00	8,700.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Pulsera bordada	3.00	700.00	2,100.00

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	CONDÓN MASCULINO. De hule látex. Envase con 100 piezas. Descripción complementaria: Para uso en promoción y difusión del programa: ferias, pláticas, entrega en módulos de adolescentes, etc. Costo por caja de 100 pzas.	112.00	380.00	42,560.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Muestrarios métodos p.f.	40.00	190.00	7,600.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Disco criterios elegibilidad	15.00	500.00	7,500.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Bolsas para usuarias postevento obstétrico	20.00	600.00	12,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Cangureras para VSB	80.00	50.00	4,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Fólder para usuarias postevento obstétrico	7.00	1,000.00	7,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL GRAGEA Cada gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	23.26	23,168.00	538,887.68
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada ampolla o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampolla o jeringa prellenada de 0.5 ml	20.40	12,261.00	250,124.40
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	NORETISTERONA Y ESTRADIOL SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla o jeringa contiene: Enantato de noretisterona 50 mg Valerato de estradiol 5 mg Envase con una ampolla o jeringa con un ml.	33.20	18,863.00	626,251.60
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	NORETISTERONA SOLUCIÓN INYECTABLE OLEOSA Cada ampolla o jeringa contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolla o jeringa de 1 ml.	33.96	16,810.00	570,867.60
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	ETONOGESTREL IMPLANTE El implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg Envase con un implante y aplicador.	1,300.00	500.00	650,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	NORELGESTROMINA-ETINILESTRADIOL PARCHES Cada parche contiene: Norelgestromina 6.00 mg Etinilestradiol 0.60 mg Envase con 3 parches.	168.92	3,045.00	514,361.40

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	CONDÓN MASCULINO. De hule látex. Envase con 100 piezas.	103.00	4,606.00	474,418.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.8	Anexo IV - Apoyo Federal	CONDÓN FEMENINO. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 o 3 piezas en empaque individual.	39.44	54,000.00	2,129,760.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	DISPOSITIVOS Dispositivo Intrauterino, T de cobre para nulíparas, estéril, con 380 mm2 de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Pieza.	16.00	275.00	4,400.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.11	Anexo IV - Apoyo Federal	LEVONORGESTREL POLVO El dispositivo con polvo contiene: Levonorgestrel (micronizado) 52 mg Envase con un dispositivo.	1,916.75	413.00	791,617.75
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA. Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg. equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	2,567.00	26.00	66,742.00
TOTAL:							24,480,092.59

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Granulado al 1% en Sacos de 15 kilos	174.00	894.00	155,556.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Líquido en Cubeta de 20 litros	8,000.00	10.00	80,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Organofosforado en Tambo de 208 litros	89,000.00	30.00	2,670,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Organofosforado Base Agua al 40% en bidón de 20 litros	12,760.00	108.00	1,378,080.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Complemento a Adulticida	69.84	1.00	69.84
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida de Acción Residual al 70% en cuñete de 4.5 kilos con 180 sobres de 25 gramos	12,006.00	174.00	2,089,044.00
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Pabellón en Malla de Polietileno impregnado con Insecticida	200.00	1,000.00	200,000.00

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos Descripción complementaria: Medicamentos de segunda línea para pacientes con tuberculosis farmacorresistente	23,706.40	2.00	47,412.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: 1 paquete con archivos electrónicos de materiales educativos actualizados y autorizados por promoción de la salud y diversos materiales impresos para distribución en el estado.	6,193.25	1.00	6,193.25
TOTAL:							6,626,355.89

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	1.2.1.6	Ramo 12-Apoyo Federal	CONDÓN MASCULINO. De hule látex. Envase con 100 piezas.	74.24	2,642.00	196,142.08
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	PRUEBAS RÁPIDAS. Prueba rápida para la determinación de anticuerpos en suero y plasma; o suero, plasma y sangre total anti VIH 1 y 2, inmunocromatográfica o por membrana sólida. Estuche para mínimo 24 determinaciones. RTC.	1,899.50	100.00	189,950.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	835.10	62.00	51,776.20
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	517.00	33.00	17,061.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ATAZANAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 cápsulas.	2,821.28	602.00	1,698,410.56

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO O TENOFOVIR TABLETA. Cada tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo Envase con 30 tabletas.	2,000.12	164.00	328,019.68
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	DARUNAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 tabletas.	4,978.59	67.00	333,565.53
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg Envase con 30 comprimidos recubiertos.	422.53	861.00	363,798.33
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR-LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas.	1,379.32	1,670.00	2,303,464.40
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas recubiertas.	2,161.36	1,778.00	3,842,898.08
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA SOLUCIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	466.00	46.00	21,436.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Zidovudina 250 mg Envase con 30 cápsulas.	166.80	65.00	10,842.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ETRAVIRINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Etravirina 100 mg. Envase con 120 tabletas.	5,429.27	101.00	548,356.27
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	42.00	71,988.00

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	RALTEGRAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 comprimidos.	5,473.11	106.00	580,149.66
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	RITONAVIR TABLETA. Cada tableta contiene: Ritonavir 100 mg. Envases con 30 tabletas.	347.96	899.00	312,816.04
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 tabletas	2,656.00	1,070.00	2,841,920.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	SAQUINAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Mesilato de saquinavir equivalente a 500 mg de saquinavir. Envase con 120 comprimidos	2,207.00	381.00	840,867.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA TABLETA Cada tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 60 tabletas.	392.00	1,106.00	433,552.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA CÁPSULA CON GRÁNULOS CON CAPA ENTÉRICA Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 400 mg Envase con 30 cápsulas.	1,056.91	72.00	76,097.52
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA, Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg. equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	2,440.75	3,002.00	7,327,131.50
TOTAL:							22,390,241.85

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA B.C.G. SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 107 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000 3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux.	8.97	17,000.00	152,490.00

1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 µg Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampula con 0.5 ml.	10.50	34,100.00	358,050.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTERICO Y TETÁNICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELÍTICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE <i>HAEMOPHILUS INFLUENZAE</i> TIPO B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado con mayor o igual a 30 UI Toxoide tetánico purificado con mayor o igual a 40 UI Toxoide pertussico purificado adsorbido 25 µg Con o sin pertactina 8 µg Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 µg Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD* <i>Haemophilus influenzae</i> Tipo b 10 µg (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.	142.80	40,900.00	5,840,520.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAPIÓN Y RUBÉOLA SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log ₁₀ a 4.5 log ₁₀ DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log ₁₀ DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	12.09	58,000.00	701,220.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.17	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ANTINEUMOCÓCICA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidos purificados del <i>Streptococcus pneumoniae</i> serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 µg. Envase con frasco ampula de 0.5 ml	92.20	46,900.00	4,324,180.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TÉTANOS Y TOS FERINA ACELULAR (Tdpa) SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2 o 2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 2.5 o 8 mg Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 o 8 mg Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 o 3 mg con o sin Fimbrias tipos 2 y 3 5 µg. Envase con 1 jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml.	120.00	13,800.00	1,656,000.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.21	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 µg Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).	10.00	1,000.00	10,000.00

1	Vacunación Universal	1.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA CONJUGADA NEUMOCÓCCICA 13-VALENTE SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de <i>Streptococcus pneumoniae</i> de los serotipos 1 - 2.2 µg 3 - 2.2 µg 4 - 2.2 µg 5 - 2.2 µg 6A - 2.2 µg 6B - 4.4 µg 7F - 2.2 µg 9V - 2.2 µg 14 - 2.2 µg 18C - 2.2 µg 19A - 2.2 µg 19F - 2.2 µg 23F - 2.2 µg Proteína diftérica CRM197 32 µg Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja.	167.11	19,100.00	3,191,801.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.18	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 µg HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 µg HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 µg HA Envase con 10 frascos ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).	47.06	192,550.00	9,061,403.00
1	Vacunación Universal	1.2.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 µg Proteína L1 Tipo 18 20 µg Envase con 1 frasco ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.	148.38	10,000.00	1,483,800.00
TOTAL:							26,779,464.00

Gran total	80,319,086.33

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

42 (Segunda Sección)

DIARIO OFICIAL

Martes 23 de junio de 2015

[illegible]

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
					RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA													
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8,405,044.00	15,234,432.16	23,639,476.16	100,600.00	0.00	0.00	0.00	100,600.00	159,000.00	0.00	0.00	23,899,076.16
2	Salud Materna y Perinatal	14,228,299.63	1,315,105.44	15,543,405.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,643,080.00	1,170,768.12	0.00	20,357,253.19
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,669,600.00	98,550.00	1,768,150.00	310,000.00	0.00	0.00	0.00	310,000.00	0.00	0.00	0.00	2,078,150.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	634,300.00	80,660.00	714,960.00	3,292,654.00	0.00	0.00	0.00	3,292,654.00	6,550,688.43	0.00	0.00	10,558,302.43
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	3,928,585.00	66,742.00	3,995,327.00	137,750.00	0.00	0.00	0.00	137,750.00	18,000.00	0.00	0.00	4,151,077.00
6	Igualdad de Género en Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		28,865,828.63	16,795,489.60	45,661,318.23	3,841,004.00	0.00	0.00	0.00	3,841,004.00	10,370,768.43	1,170,768.12	0.00	61,043,858.78
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES													
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	175,000.00	0.00	175,000.00	3,676,597.00	0.00	0.00	0.00	3,676,597.00	0.00	0.00	0.00	3,851,597.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	3,298,429.16	6,372,749.84	9,671,179.00	39,433,882.87	0.00	0.00	0.00	39,433,882.87	0.00	0.00	0.00	49,105,061.87
5	Prevención y Control del Paludismo	382,000.00	200,000.00	582,000.00	23,141,976.60	0.00	0.00	0.00	23,141,976.60	0.00	0.00	0.00	23,723,976.60
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	136,000.00	0.00	136,000.00	570,132.00	0.00	0.00	0.00	570,132.00	0.00	0.00	0.00	706,132.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	316,820.00	0.00	316,820.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	316,820.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	870,000.00	0.00	870,000.00	1,020,499.00	0.00	0.00	0.00	1,020,499.00	1,945,995.80	0.00	0.00	3,836,494.80
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1,428,720.00	0.00	1,428,720.00	13,290,488.00	0.00	0.00	0.00	13,290,488.00	539,596.87	0.00	0.00	15,258,804.87
12	Atención del Envejecimiento	0.00	0.00	0.00	202,000.00	0.00	0.00	0.00	202,000.00	0.00	0.00	0.00	202,000.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	75,598.00	0.00	75,598.00	13,018,200.31	0.00	0.00	0.00	13,018,200.31	0.00	0.00	0.00	13,093,798.31
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	15,000.00	53,606.05	68,606.05	2,467,585.20	0.00	0.00	0.00	2,467,585.20	0.00	0.00	0.00	2,536,191.25
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	344,615.00	0.00	0.00	0.00	344,615.00	0.00	0.00	0.00	344,615.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	650,000.00	0.00	650,000.00	467,643.24	0.00	0.00	0.00	467,643.24	0.00	0.00	0.00	1,117,643.24
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	211,052.25	0.00	211,052.25	256,180.46	0.00	0.00	0.00	256,180.46	0.00	0.00	0.00	467,232.71
Total:		7,558,619.41	6,626,355.89	14,184,975.30	97,889,799.68	0.00	0.00	0.00	97,889,799.68	2,485,592.67	0.00	0.00	114,560,367.65
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES													
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	2,029,158.00	0.00	2,029,158.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,029,158.00
Total:		2,029,158.00	0.00	2,029,158.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,029,158.00

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
					RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA													
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	141,867.00	386,092.08	527,959.08	2,895,652.00	3,854,350.00	0.00	0.00	6,750,002.00	86,000.00	0.00	25,113,889.77	32,477,850.85
Total:		141,867.00	386,092.08	527,959.08	2,895,652.00	3,854,350.00	0.00	0.00	6,750,002.00	86,000.00	0.00	25,113,889.77	32,477,850.85
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA													
1	Vacunación Universal	380,000.00	13,042,460.00	13,422,460.00	17,222,262.75	0.00	0.00	0.00	17,222,262.75	13,737,004.00	0.00	0.00	44,381,726.75
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	344,157.40	0.00	344,157.40	25,179,233.94	0.00	0.00	0.00	25,179,233.94	53,665.40	0.00	0.00	25,577,056.74
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	456,599.96	0.00	456,599.96	1,111,410.00	0.00	0.00	0.00	1,111,410.00	0.00	0.00	0.00	1,568,009.96
Total:		1,180,757.36	13,042,460.00	14,223,217.36	43,512,906.69	0.00	0.00	0.00	43,512,906.69	13,790,669.40	0.00	0.00	71,526,793.45
Gran Total:		53,994,268.40	36,893,329.57	90,887,597.97	152,260,442.87	3,854,350.00	0.00	0.00	156,114,792.87	26,733,030.50	1,170,768.12	25,113,889.77	300,020,079.23

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

SEGUNDA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del “CONVENIO PRINCIPAL”, por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del “CONVENIO PRINCIPAL”, en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

TERCERA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio, el resto del contenido del “CONVENIO PRINCIPAL” continúa vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2014.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado, a los 19 días del mes de noviembre de 2014.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete.-** Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruiz Matus.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Martha Cecilia Hajar Medina.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Ricardo Juan García Cavazos.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, **Raúl Martín del Campo Sánchez.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Ignacio Federico Villaseñor Ruiz.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, **Alfonso Cobos Toledo.-** Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría, **Alicia de Fátima Crisantý Villarino.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Tirso Agustín Rodríguez de la Gala Gómez.-** Rúbrica.

SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua.

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 20 DE FEBRERO DE 2014, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; LA DRA. MARTHA CECILIA HIJAR MEDINA, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. RICARDO JUAN GARCÍA CAVAZOS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; EL MTRO. RAÚL MARTÍN DEL CAMPO SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL ING. JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL, SECRETARIO DE HACIENDA CON LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. PEDRO GENARO HERNÁNDEZ FLORES, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 20 de febrero de 2014, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a "LA ENTIDAD", a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD", la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. Con fecha 8 de agosto de 2014, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera y Sexta, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL".
- III. Que en la Cláusula DÉCIMA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".
- IV. Las partes han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de los Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", modificar las Cláusulas Primera, Segunda y Sexta, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de precisar los términos para el cumplimiento de algunas obligaciones; cambio de denominación de algunos Programas de Acción Específicos y ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "LA ENTIDAD".

DECLARACIONES**I. “LA SECRETARÍA”, por medio de su representante, declara:**

I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

II. “LA ENTIDAD”, por medio de su representante, declara:

II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

III. Las partes declaran conjuntamente:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto modificar las Cláusulas Primera, Segunda y Sexta, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del “CONVENIO PRINCIPAL”, para quedar como sigue:

PRIMERA.- ...

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
		RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD				
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1,531,195.00	0.00	1,531,195.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00
3	Alimentación y Actividad Física	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
Subtotal:		4,531,195.00	0.00	4,531,195.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA				
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,780,000.00	0.00	2,780,000.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	2,300,000.00	66,674.00	2,366,674.00
Subtotal:		5,080,000.00	66,674.00	5,146,674.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL				
1	Salud Mental	600,000.00	0.00	600,000.00
Subtotal:		600,000.00	0.00	600,000.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES				
1	Seguridad Vial	1,280,000.00	0.00	1,280,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00
Subtotal:		1,280,000.00	0.00	1,280,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	13,683,854.00	5,210,750.60	18,894,604.60
2	Salud Materna y Perinatal	13,464,395.28	837,244.98	14,301,640.26
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3,006,640.00	87,950.00	3,094,590.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	654,694.00	300,440.00	955,134.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	4,932,637.00	754,698.00	5,687,335.00
6	Igualdad de Género en Salud	0.00	0.00	0.00
Subtotal:		35,742,220.28	7,191,083.58	42,933,303.86
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES				
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	0.00	0.00	0.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	813,428.60	783,041.40	1,596,470.00
5	Prevención y Control del Paludismo	1,240,000.00	0.00	1,240,000.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	1,056,000.00	0.00	1,056,000.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2,585,730.00	0.00	2,585,730.00
12	Atención del Envejecimiento	0.00	0.00	0.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	75,598.00	0.00	75,598.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	75,000.00	213,357.60	288,357.60
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	840,000.00	0.00	840,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	211,052.25	0.00	211,052.25
Subtotal:		6,896,808.85	996,399.00	7,893,207.85
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES				
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	6,554,787.53	0.00	6,554,787.53
Subtotal:		6,554,787.53	0.00	6,554,787.53
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA				
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	100,000.00	2,713,959.20	2,813,959.20

Subtotal:		100,000.00	2,713,959.20	2,813,959.20
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA				
1	Vacunación Universal	570,000.00	30,149,400.00	30,719,400.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1,701,500.00	0.00	1,701,500.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	687,099.99	0.00	687,099.99
Subtotal:		2,958,599.99	30,149,400.00	33,107,999.99
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"		63,743,611.65	41,117,515.78	104,861,127.43

...

SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA" ministrará a "LA ENTIDAD" recursos federales hasta por la cantidad de \$104,861,127.43 (ciento cuatro millones ochocientos sesenta y un mil ciento veintisiete pesos 43/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$63,743,611.65 (sesenta y tres millones setecientos cuarenta y tres mil seiscientos once pesos 65/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a ministrarlos a la Unidad Ejecutora junto con los rendimientos financieros que se generen en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" radique los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Hacienda de conformidad con los alcances establecidos en EL ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, suscrito el 02/08/2013.

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a los Servicios de Salud de Chihuahua.

Los recursos presupuestarios federales que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" definidos como insumos federales, por un monto total de \$41,117,515.78 (cuarenta y un millones ciento diecisiete mil quinientos quince pesos 78/100 M.N.) serán entregados directamente a los Servicios de Salud de Chihuahua, y serán aplicados, de manera exclusiva, en "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

...

SEXTA.- ...

- VI. Informar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas - SIAFFASPE -, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados, así como del avance de "LOS PROGRAMAS" de salud pública previstos en este instrumento, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones e indicadores y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.

...

ANEXO 2

DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1,531,195.00	0.00	1,531,195.00	8,628,982.60	0.00	0.00	8,628,982.60	0.00	0.00	0.00	10,160,177.60
2	Entornos y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Alimentación y Actividad Física	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	940,240.00	0.00	0.00	940,240.00	0.00	0.00	0.00	3,940,240.00
TOTALES		4,531,195.00	0.00	4,531,195.00	9,569,222.60	0.00	0.00	9,569,222.60	0.00	0.00	0.00	14,100,417.60

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,780,000.00	0.00	2,780,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,780,000.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	543,740.00	0.00	0.00	543,740.00	0.00	0.00	0.00	2,843,740.00
TOTALES		5,080,000.00	0.00	5,080,000.00	543,740.00	0.00	0.00	543,740.00	0.00	0.00	0.00	5,623,740.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										TOTAL
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL			
1	Salud Mental	0.00	600,000.00	600,000.00	9,963,504.80	0.00	0.00	9,963,504.80	0.00	0.00	0.00	10,563,504.80
TOTALES		0.00	600,000.00	600,000.00	9,963,504.80	0.00	0.00	9,963,504.80	0.00	0.00	0.00	10,563,504.80

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										TOTAL
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL			
1	Seguridad Vial	1,280,000.00	0.00	1,280,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,280,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		1,280,000.00	0.00	1,280,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,280,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										TOTAL
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL			
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	13,683,854.00	13,683,854.00	16,553,144.00	0.00	0.00	16,553,144.00	0.00	0.00	0.00	30,236,998.00
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	10,846,019.00	10,846,019.00	13,333,833.93	0.00	20,534,301.40	33,868,135.33	0.00	0.00	0.00	44,714,154.33
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,882,550.00	1,124,090.00	3,006,640.00	1,659,000.00	0.00	0.00	1,659,000.00	0.00	0.00	0.00	4,665,640.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	654,694.00	654,694.00	2,046,991.40	23,406,700.95	0.00	25,453,692.35	0.00	0.00	0.00	26,108,386.35
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	79,168.44	4,853,468.56	4,932,637.00	1,808,750.00	0.00	0.00	1,808,750.00	0.00	0.00	0.00	6,741,387.00
6	Igualdad de Género en Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		1,961,718.44	31,162,125.56	33,123,844.00	35,401,719.33	23,406,700.95	20,534,301.40	79,342,721.68	0.00	0.00	0.00	112,466,565.68

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	0.00	0.00	0.00	738,380.00	0.00	0.00	738,380.00	0.00	0.00	0.00	738,380.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	303,238.20	0.00	0.00	303,238.20	0.00	0.00	0.00	303,238.20
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	77,500.00	0.00	0.00	77,500.00	0.00	0.00	0.00	77,500.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	813,428.60	0.00	813,428.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	813,428.60
5	Prevención y Control del Paludismo	1,240,000.00	0.00	1,240,000.00	1,664,072.00	0.00	0.00	1,664,072.00	0.00	0.00	0.00	2,904,072.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	4,556,000.00	0.00	0.00	4,556,000.00	0.00	0.00	0.00	4,556,000.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	69,000.00	0.00	0.00	69,000.00	0.00	0.00	0.00	69,000.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	1,855,603.25	0.00	0.00	1,855,603.25	0.00	0.00	0.00	1,855,603.25
10	Prevención y Control de la Diabetes	0.00	1,056,000.00	1,056,000.00	29,160,233.09	0.00	3,618,800.00	32,779,033.09	0.00	0.00	0.00	33,835,033.09
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2,343,730.00	242,000.00	2,585,730.00	24,942,975.95	0.00	29,000.00	24,971,975.95	0.00	0.00	0.00	27,557,705.95
12	Atención del Envejecimiento	0.00	0.00	0.00	445,630.00	0.00	0.00	445,630.00	0.00	0.00	0.00	445,630.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	75,598.00	0.00	75,598.00	17,953,775.13	0.00	0.00	17,953,775.13	0.00	0.00	0.00	18,029,373.13
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	73,942.04	1,057.96	75,000.00	6,092,515.82	0.00	0.00	6,092,515.82	0.00	0.00	0.00	6,167,515.82
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	174,214.00	0.00	0.00	174,214.00	0.00	0.00	0.00	174,214.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	840,000.00	0.00	840,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	840,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	0.00	211,052.25	211,052.25	403,958.10	0.00	0.00	403,958.10	0.00	0.00	0.00	615,010.35
TOTALES		5,386,698.64	1,510,110.21	6,896,808.85	88,437,095.54	0.00	3,647,800.00	92,084,895.54	0.00	0.00	0.00	98,981,704.39

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	252,900.00	6,301,887.53	6,554,787.53	360,000.00	0.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	0.00	6,914,787.53
TOTALES		252,900.00	6,301,887.53	6,554,787.53	360,000.00	0.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	0.00	6,914,787.53

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	100,000.00	0.00	100,000.00	3,700,000.00	0.00	0.00	3,700,000.00	61,842,880.55	8,757,207.00	70,600,087.55	74,400,087.55
TOTALES		100,000.00	0.00	100,000.00	3,700,000.00	0.00	0.00	3,700,000.00	61,842,880.55	8,757,207.00	70,600,087.55	74,400,087.55

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	570,000.00	0.00	570,000.00	36,545,428.40	49,806,227.60	0.00	86,351,656.00	0.00	0.00	0.00	86,921,656.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1,701,500.00	0.00	1,701,500.00	3,899,734.92	0.00	14,250.00	3,913,984.92	0.00	0.00	0.00	5,615,484.92
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	687,099.99	687,099.99	271,356.00	0.00	0.00	271,356.00	0.00	0.00	0.00	958,455.99
TOTALES		2,271,500.00	687,099.99	2,958,599.99	40,716,519.32	49,806,227.60	14,250.00	90,536,996.92	0.00	0.00	0.00	93,495,596.91

Gran Total

No.	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN ESPECÍFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										TOTAL
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL			
TOTAL		20,864,012.08	40,261,223.29	61,125,235.37	188,691,801.59	73,212,928.55	24,196,351.40	286,101,081.54	61,842,880.55	8,757,207.00	70,600,087.55	417,826,404.46

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán transferidos a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS				
(PESOS)				
RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	2,618,376.28	3,641,922.48	6,260,298.76

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Abril	1,531,195.00
	Subtotal	1,531,195.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
3	Alimentación y Actividad Física	
	Abril	3,000,000.00
	Subtotal	3,000,000.00
	Total	4,531,195.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Abril	2,780,000.00
	Subtotal	2,780,000.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	Abril	2,300,000.00
	Subtotal	2,300,000.00
	Total	5,080,000.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Abril	600,000.00
	Subtotal	600,000.00
	Total	600,000.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Abril	1,200,000.00
	Septiembre	80,000.00
	Subtotal	1,280,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	1,280,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	Abril	13,683,854.00
	Subtotal	13,683,854.00
2	Salud Materna y Perinatal	
	Abril	7,772,019.00
	Mayo	1,024,000.00
	Agosto	4,668,376.28
	Subtotal	13,464,395.28
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Abril	2,606,640.00
	Agosto	400,000.00
	Subtotal	3,006,640.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Abril	654,694.00
	Subtotal	654,694.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Abril	4,296,544.50
	Mayo	500,000.00
	Agosto	136,092.50
	Subtotal	4,932,637.00

6	Igualdad de Género en Salud	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	35,742,220.28

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Abril	813,428.60
	Subtotal	813,428.60
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Abril	1,240,000.00
	Subtotal	1,240,000.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00

9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Abril	1,056,000.00
	Subtotal	1,056,000.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Abril	2,585,730.00
	Subtotal	2,585,730.00
12	Atención del Envejecimiento	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	Abril	75,598.00
	Subtotal	75,598.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Abril	75,000.00
	Subtotal	75,000.00
15	Eliminación de la Lepra	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Abril	840,000.00
	Subtotal	840,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	
	Abril	211,052.25
	Subtotal	211,052.25
	Total	6,896,808.85

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	
	Abril	6,554,787.53
	Subtotal	6,554,787.53
	Total	6,554,787.53

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	Abril	0.00
	Septiembre	100,000.00
	Subtotal	100,000.00
	Total	100,000.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Abril	255,000.00
	Agosto	315,000.00
	Subtotal	570,000.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Abril	167,500.00
	Agosto	1,534,000.00
	Subtotal	1,701,500.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Abril	500,433.33
	Agosto	186,666.66
	Subtotal	687,099.99
	Total	2,958,599.99

Gran total	63,743,611.65

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.2.1	Propósito	Número de personas usuarias de los Servicios Estatales de Salud que presentan la Cartilla Nacional de Salud	Total de consultas otorgadas a la población usuaria de los Servicios Estatales de Salud	50	Porcentaje de usuarios de los servicios estatales de salud que presentan la Cartilla Nacional de Salud durante la consulta otorgada	40
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Componente	Número de entidades que ofertan acciones de promoción de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno	Número de entidades programadas para ofertar acciones de promoción de la salud, dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno	32	Porcentaje de entidades que ofertan acciones de promoción de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.4.1	Propósito	Número de municipios con 70% y más de población indígena con acciones de promoción de la salud indígena	Número de municipios con 70% y más de población indígena, programados con acciones de promoción de la salud indígena	5	Municipios con 70% y más de población indígena con acciones de promoción de la salud indígena	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.2	Propósito	Número de escuelas públicas validadas como promotoras de la salud	Total de escuelas públicas programadas	8,640	Número de escuelas públicas validadas como promotoras de la salud	67
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Componente	Número de cursos y eventos de capacitación dirigidos al personal de promoción de la salud estatal, jurisdiccional y local, realizados	Número de cursos y eventos de capacitación dirigidos al personal de promoción de la salud estatal, jurisdiccional y local, programados	292	Cursos y eventos de capacitación y actualización al personal estatal de Promoción de la Salud	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Componente	Número de talleres impartidos a la población general	Número de talleres programados para la población abierta, indígena, migrante y escolar	264,800	Talleres comunitarios dirigidos a población abierta, indígena, migrante y escolar	5,970
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Actividad	Número de materiales de mercadotecnia social en salud desarrollados	Número de materiales de mercadotecnia social en salud programados	224	Materiales de mercadotecnia social en salud desarrollados	7
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.1	Actividad	Número de acciones de monitoreo, supervisión y seguimiento realizadas	Número de acciones de monitoreo, supervisión y seguimiento programadas	5,124	Acciones de monitoreo, supervisión y seguimiento de los programas de promoción de la salud, realizadas	80
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Actividad	Curso-taller para procuradoras(es) de salud realizados	Curso-taller para procuradoras(es) de salud programados	3,500	Porcentaje de cursos-taller para procuradoras(es) de salud	10
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.2.1	Actividad	Número de cursos de capacitación de promoción de la salud para personal de los ayuntamientos realizados	Cursos de capacitación de promoción de la salud para personal de los ayuntamientos programados	32	Porcentaje de cursos de capacitación de promoción de la salud para personal de los ayuntamientos	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Actividad	Número de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud realizados	Número de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud programados	32	Porcentaje de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.1.1	Actividad	Número de informes de trabajo intersectorial realizados en las jurisdicciones sanitarias	Número de informes de trabajo intersectorial programados en las jurisdicciones sanitarias	240	Porcentaje de informes de trabajo y planeación intersectorial en las jurisdicciones sanitarias	10

2	Entornos y Comunidades Saludables	2.3.1	Actividad	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables realizadas	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables programadas	64	Porcentaje de reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables	12
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Actividad	Número de comunidades acreditadas como saludables	Número de comunidades programadas para acreditar como saludables	1,500	Porcentaje de comunidades acreditadas como saludables	67
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Actividad	Número de espacios públicos acreditados como saludables	Número de espacios públicos programados para acreditar como saludables	800	Porcentaje de espacios públicos acreditados como saludables	67
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.1	Componente	Número de municipios con acciones de promoción de la salud incorporadas en sus planes de desarrollo municipal	Número de municipios programados para incorporarse	450	Porcentaje de municipios con acciones de promoción de la salud en su planes de desarrollo municipal	67
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.2.1	Componente	Número de municipios asesorados para la elaboración de proyectos municipales	Número de municipios que programados para asesoría en la elaboración de proyectos de promoción de la salud	400	Porcentaje de municipios asesorados en la elaboración proyectos municipales de promoción de la salud	30
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.3.1	Actividad	Número de visitas de asesoría realizadas a municipios de menor IDH para alentar su participación en la elaboración de proyectos municipales	Número de visitas de asesoría programadas a municipios de menor IDH para alentar su participación en la elaboración de proyectos municipales	35	Porcentaje de asesorías a municipios de menor índice de desarrollo humano	2
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.4.1	Actividad	Número de promotores de la salud capacitados en alimentación correcta a niños menores de cinco años, mujeres embarazadas y mujeres en lactancia de los municipios que participan en la cruzada contra el hambre	Número total de promotores de la salud de los municipios que participan en la cruzada contra el hambre	900	Porcentaje de promotores de la salud capacitados en alimentación correcta a menores de cinco años, mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia	4
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.5.1	Actividad	Número de ferias de promoción de la salud para prevención de la violencia realizadas	Número de ferias de promoción de la salud para prevención de la violencia programadas	150	Porcentaje de ferias integrales de promoción de la salud para la prevención de la violencia en espacios públicos	10
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.6.1	Actividad	Número de eventos locales realizados que favorezcan la alimentación correcta y la activación física	Número de eventos locales programados que favorezcan la alimentación correcta y la activación física	100	Porcentaje de eventos locales que favorezcan la alimentación correcta y la activación física	10
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Actividad	Número de reuniones con presidentes municipales realizadas	Número de reuniones con presidentes municipales programadas	32	Porcentaje de reuniones con presidentes municipales	3
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.9.1	Actividad	Número de municipios activos	Número de municipios activos programados	500	Municipio activo	30
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas	Número de visitas de supervisión programadas	180	Porcentaje de visitas de supervisión al programa y proyectos municipales ganadores	5
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.3.1	Actividad	Número total de proyectos municipales ganadores, con rendición de cuentas	Número total de proyectos ganadores	100	Porcentaje de proyectos municipales ganadores con rendición de cuentas	7
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Actividad	Eventos realizados	Eventos programados	32	Eventos educativos para la promoción de la alimentación correcta, consumo de agua, activación física en diferentes entornos	1

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Componente	Informes realizados (4)	Informes programados (4)	100	Elaboración de informes	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	3.1.1	Actividad	Sumatoria de indicadores de notificación + clasificación + marco analítico	Número de Indicadores evaluados (4)	80	Operatividad General del NuTraVe	1
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Actividad	Número de cursos y/o diplomados realizados durante el año (3)	Número de cursos y/o diplomados programados durante el año (3).	80	Número de cursos y diplomados realizados durante el año	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.2.1	Actividad	Número de Unidades conectadas a Internet.	Número de Unidades propuestas a Equipar	90	Estatat, Jurisdiccional y Hospitales Rhove conectados a Internet.	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	9.1.1	Actividad	Número de informes mensuales entregados en la entidad por mes (6)	Número de sistemas especiales por informar en un mes (6)	90	Porcentaje de sistemas especiales informados mensualmente del área de epidemiología	1
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	9.2.1	Componente	Número de Boletines publicados en la página de la entidad por mes	Número programado de Boletines por publicar en el Año (12)	95	Porcentaje de cumplimiento de Boletines Publicados	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.1.1	Propósito	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el InDRE	5	Reconocimiento a la competencia técnica de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP por el InDRE	5
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Actividad	Avance en el Índice de Desempeño año del curso vs. Índice de Desempeño del año anterior	Avance Programado en el Índice de Desempeño del año en curso	1	Mejora el Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	1
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Actividad	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	95	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.3	Actividad	Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	90	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	6.1.1	Actividad	Eventos realizados	Eventos programados	100	Porcentaje de cumplimiento del programa de capacitación para fortalecer la competencia técnica	3

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	1.1.1	Actividad	Número de polígonos intervenidos por el programa de salud mental	Número total de polígonos meta	42	Polígonos intervenidos por el programa de salud mental	2
1	Salud Mental	1.2.1	Actividad	Número de campañas realizadas	Número de centros de salud más número de centros integrales de salud mental	100	Campañas informativas sobre los signos y síntomas más frecuentes en centros de salud y centros integrales de salud mental	10
1	Salud Mental	2.3.1	Fin	Porcentaje de personal médico de centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP	Total de personal médico y paramédico de centros de salud	10	Personal médico de centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP	6
1	Salud Mental	2.3.2	Actividad	Porcentaje de personal de centro integral de salud mental capacitado en el uso de Guías Clínicas para la Atención de Trastornos Mentales	Total de personal de centro integral de salud mental	50	Personal de centro integral de salud mental capacitado en el uso de Guías Clínicas para la Atención de Trastornos Mentales	10
1	Salud Mental	4.4.3	Componente	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del Programa Invierno sin Frio	Total de hospitales psiquiátricos	33	Hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del Programa Invierno sin Frio	2
1	Salud Mental	4.5.5	Componente	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del Programa de Rehabilitación Psicosocial	Total de hospitales psiquiátricos	33	Hospitales psiquiátricos que cumplen la aplicación del Programa de Rehabilitación Psicosocial	2

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.2.1	Actividad	Número de reuniones realizadas	Número de reuniones programadas	3	Reuniones realizadas con actores estatales y nacionales	2
1	Seguridad Vial	1.3.1	Actividad	Número de reportes estadísticos y geomáticos generados	Número de reportes estadísticos y geomáticos programados	3	Reportes estadísticos y geomáticos	1
1	Seguridad Vial	3.1.1	Componente	Campañas preventivas de accidentes viales realizadas	Campañas preventivas de accidentes viales programadas	3	Campaña preventiva de accidentes viales con enfoque de género	3
1	Seguridad Vial	3.2.1	Componente	Número de cursos en seguridad vial impartidos	Número de cursos en seguridad vial programados	12	Cursos de capacitación en seguridad vial	8
1	Seguridad Vial	4.1.1	Componente	Número de convenios de colaboración formalizados	Número de socios estratégicos	8	Convenios de colaboración formalizados	1
1	Seguridad Vial	5.1.1	Componente	Número de asesorías otorgadas	Número de municipios prioritarios programados	12	Asesoría a responsables operativos de controles de alcohol en aliento	4
1	Seguridad Vial	6.1.1	Componente	Número de Centros Reguladores de Urgencias Médicas en funcionamiento	Número de Centros Reguladores de Urgencias Médicas instalados	4	Centros Reguladores de Urgencias Médicas en funcionamiento	1

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Actividad	Número de informes de campaña enviados al CNEGSR	Número de entidades federativas con convenio AFASPE	100	Proporción de entidades con informe de campaña del mes del cáncer de la mujer	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Componente	Mujeres de 40 a 69 años con mastografía de tamizaje	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la Secretaría de Salud/2	22	Cobertura de detección de cáncer de mama con mastografía	22
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Componente	Mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH de primera vez	Mujeres de 25 a 64 años	55	Cobertura de detección de cáncer cérvico uterino en mujeres de 25 a 64 años	55
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Actividad	Mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la Secretaría de Salud/5	57	Proporción de mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH	45
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Actividad	Mastógrafos fijos con funcionamiento igual o menor a 10 años	Mastógrafos fijos en la entidad	100	Proporción de mastógrafos fijos con funcionamiento igual o menor a 10 años	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Actividad	Número de capacitaciones con elementos de calidad, género, derechos humanos, estigma y discriminación.	Número de personal programado para capacitación con elementos de calidad, género, derechos humanos, estigma y discriminación.	100	Proporción de capacitaciones con elementos de calidad, género, derechos humanos, estigma y discriminación.	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Componente	Mujeres con BIRADS 4 y 5 evaluación diagnóstica	Mujeres con BIRADS 4 y 5 en mastografía de tamizaje	95	Cobertura de evaluación diagnóstica de casos sospechosos de cáncer en la mujer	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Componente	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer en la citología que recibieron atención colposcópica	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer en la citología	95	Proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado de LEIAG o cáncer con evaluación colposcópica	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8.2.1	Componente	Número de UNEMES-DEDICAM que cuentan con grupo de acompañamiento emocional	Número de UNEMES-DEDICAM funcionando	83	Proporción de UNEMES-DEDICAM que cuentan con grupo de acompañamiento emocional acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	83

2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Actividad	Número de consultas prenatales otorgadas con enfoque de riesgo	Número de nacimientos de mujeres sin Seguridad Social	100	Porcentaje de consultas prenatales efectivas por embarazada	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Actividad	Número de pruebas de tamiz neonatal realizadas	Número de nacimientos en mujeres sin Seguridad Social	90	Cobertura de prueba de tamiz neonatal entre recién nacidos sin Seguridad Social	90
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.1	Actividad	Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas	Total de médicos especialistas	50	Porcentaje de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas	50
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Actividad	Número de personal de salud capacitado en parto respetuosos (humanizado)	Número de personal de salud programado a capacitar en parto respetuoso (humanizado)	100	Porcentaje de personal de salud capacitado en atención de parto respetuoso (humanizado).	100
2	Salud Materna y Perinatal	5.1.1	Actividad	Número de insumos esenciales para emergencias obstétricas	Número de emergencias obstétricas atendidas	100	Porcentaje de insumos esenciales adquiridos para la atención de emergencias obstétricas	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas en salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión en el programa de salud materna y perinatal programadas en el año	100	Porcentaje de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1.4.1	Actividad	Número de campañas difundidas	Número de campañas programadas.	1	Número de campañas difundidas.	1
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Actividad	Número de nuevos servicios amigables implementados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente.	Número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente en operación al cierre del 2013.	110	Incremento porcentual en el número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente.	2
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Actividad	Número de personas capacitadas para la atención en los servicios amigables	Número de personas programadas para capacitar en los servicios amigables para población adolescente	500	Personal capacitado y sensibilizado en los servicios amigables para población adolescente	80
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Componente	Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos, menores de 20 años de edad en el año.	Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos, menores de 20 años de edad al cierre de 2013	15	Incremento porcentual en el número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos, menores de 20 años de edad.	15
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.5.1	Componente	Número de aceptantes de métodos anticonceptivos, menores de 20 años, durante el postevento obstétrico.	Eventos obstétricos atendidos en menores de 20 años.	80	Cobertura de Anticoncepción Postevento Obstétrico en Adolescentes.	97
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	5.4.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas.	Número de visitas de supervisión programadas.	1	Porcentaje de visitas de supervisión realizadas respecto al número de visitas de supervisión programadas.	1
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1	Componente	Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud.	Mujeres de 15 a 49 años de edad (casadas o unidas) responsabilidad de la Secretaría de Salud.	50	Cobertura de usuarias de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	56
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.2.1	Actividad	Número de personas capacitadas durante el año	Número de personas programadas para ser capacitadas	100	Porcentaje de personal capacitado respecto del programado	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.5.1	Componente	Número de aceptantes de un método anticonceptivo durante el postevento obstétrico.	Total de eventos obstétricos atendidos	70	Cobertura de anticoncepción postevento obstétrico.	70
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	3.1.1	Actividad	Número de reuniones efectuadas durante el año con minuta de acuerdos firmada	Número de reuniones programadas	100	Número de reuniones efectuadas durante el año	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas.	Número de visitas de supervisión programadas.	100	Porcentaje de visitas de supervisión realizadas respecto de las programadas	100

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.1.2	Actividad	Número de nuevos servicios de vasectomía sin bisturí instalados en el año.	Número de servicios de vasectomía sin bisturí al cierre de 2013.	10	Incremento porcentual en el número de servicios de vasectomía sin bisturí.	10
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Actividad	Número de personal médico capacitado y sensibilizado	Número de personal médico programado para asistir a talleres de capacitación y sensibilización	3,225	Porcentaje de personal médico capacitado en la NOM-046 de los SESA's y las diferentes instituciones del Sistema Nacional de Salud	3,225
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.1	Actividad	Casos de violación sexual atendidos en unidades de salud y que se les brindó profilaxis para VIH-SIDA	Casos de violación sexual atendidos en unidades de salud	7,000	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos en unidades de salud que se les brindó profilaxis para VIH-SIDA	147
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Componente	Número de mujeres de 15 años y más, unidas en situación de violencia severa atendidas en los servicios especializados	Cálculo de mujeres de 15 años y más unidas, usuarias de los servicios de salud que requieren atención especializada por violencia severa	224,253	Cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar y de género severa	7,553
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.3.1	Componente	Número de visitas de supervisión realizadas	Número de visitas de supervisión programadas	488	Porcentaje de visitas de supervisión de Violencia Familiar y de Género realizadas	7
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Componente	Número de mujeres de 15 años o más atendidas por violencia severa en los servicios especializados que fueron referidas por otras unidades de salud	Mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa	156,977	Porcentaje de mujeres que viven en violencia severa con atención especializada que fueron referidas de otras unidades de salud	5,287
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Actividad	Número de grupos de re-educación de agresores formados	Número de grupos de reeducación de agresores programados	512	Porcentaje de grupos de re-educación de agresores formados	20

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Componente	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	18,000,000	Dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	450,000
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Componente	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos programados a esterilizar	430,994	Número de perros y gatos esterilizados en lugares de alta marginación	11,632
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.2.1	Componente	Número de perros y gatos eliminados	Número de perros y gatos programados a eliminar	630,710	Población canina y felina controlada en áreas de alta marginación	12,000
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Propósito	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.3.1	Propósito	Índice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Localidades prioritarias Programadas	628	Mide la probabilidad trimestral estratificada de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas por sector.	25
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Propósito	Ovitrapas positivas	Ovitrapas con Lectura	263	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrapas en las Localidades Prioritarias	5
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Propósito	Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades de Riesgo Programadas	628	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	5

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Propósito	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en ULV	Número de Localidades prioritarias Programadas	628	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	10
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Propósito	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE	100	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables reportados en la Plataforma del SINAVE	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.4.1	Propósito	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Localidades Intervenidas para Control Larvario	628	Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.	50
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.2.1	Propósito	Número de Personal Capacitado con perspectiva de género que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	Número de Personal que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	32	Mide la proporción de personal operativo que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	2
5	Prevención y Control del Paludismo	1.1.1	Actividad	Casos nuevos y sus convivientes tratados.	Total de casos nuevos y convivientes notificados.	100	Mide la proporción de casos nuevos y convivientes que han recibido tratamiento antipalúdico	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.2.1	Actividad	Mujeres embarazadas en la que se confirmó paludismo y que reciben tratamiento a partir del segundo trimestre de gestación.	Mujeres embarazadas en la que se confirmó paludismo.	100	Mide la proporción de casos de paludismo en embarazadas que son tratadas a partir del segundo trimestre de gestación.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Actividad	Total de casos probables a los que se les toma una muestra de sangre para diagnóstico.	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	El indicador mide el porcentaje de casos probables que fueron estudiados en el laboratorio a partir de una gota gruesa de sangre.	97
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Actividad	Número de puestos de notificación en localidades de riesgo visitados para promoción de la notificación.	Número de puestos de notificación en localidades de riesgo programados para visitas de promoción de notificación.	600,000	Mide las visitas para promoción de la notificación a puestos voluntarios, oficiales, privados y personal del programa para la detección oportuna.	570
5	Prevención y Control del Paludismo	2.3.1	Actividad	Número de localidades con transmisión persistente en las que se han realizado reuniones comunitarias para informar la evolución local del paludismo.	Total de localidades con transmisión persistente.	100	Mide la cantidad de localidades transmisión persistente que se mantienen informadas respecto a la evolución local del paludismo.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Actividad	Personal de salud capacitado con perspectiva de género para la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	Personal de salud que participa en la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	4,200	Mide la proporción de personal de salud capacitado en vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo con perspectiva de género.	110
5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Actividad	Localidades prioritarias con infestación larvaria menor al 1% de caladas positivas posterior a la intervención comunitaria.	Localidades prioritarias con medición de infestación larvaria previa a la intervención comunitaria.	4,500	Mide la proporción de localidades prioritarias con reducción de la infestación larvaria a menos del 1% de caladas positivas posterior a la intervención con participación comunitaria.	150
5	Prevención y Control del Paludismo	5.1.1	Actividad	Número de localidades prioritarias con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria.	Número de localidades prioritarias con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria.	450	Mide la proporción de localidades prioritarias en las que se lleva a cabo eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	8.1.1	Actividad	Número de brotes atendidos en las primeras 24 horas a partir de la notificación del segundo caso confirmado en la misma localidad.	Total de brotes atendidos.	100	Mide la proporción de brotes atendidos en las primeras 24 horas a partir de la notificación del segundo caso confirmado en la misma localidad.	100

10	Prevención y Control de la Diabetes	2.2.1	Actividad	Número de pacientes de 20 años y más, a los que se realizó una medición anual de hemoglobina glucosilada, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de personas de 20 años y más con diabetes mellitus en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	250,066	Incrementar el número de pacientes con diabetes mellitus tipo 2 en tratamiento al que al menos se le realizó una medición anual con Hemoglobina glucosilada, en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	1,158
10	Prevención y Control de la Diabetes	2.2.2	Actividad	Número de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados	Número de Grupos de Ayuda Mutua Programados	495	Incrementar el número de Grupos de Ayuda Mutua EC acreditados en el primer nivel de atención	10
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Actividad	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de detecciones de diabetes mellitus programadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	11,052,273	Realizar detecciones de diabetes mellitus en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	242,730
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.2	Actividad	Número de pacientes con diabetes mellitus en control con hemoglobina glucosilada por debajo del 7% en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	12,378	Incrementar el número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, que alcanzan el control con hemoglobina glucosilada por debajo del 7% en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	57
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.4.1	Propósito	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud realizadas.	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud programadas.	23,826,189	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud.	502,451
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.5.4	Propósito	Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud	519,539	Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	18,749
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.5.5	Propósito	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	197,709	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	197,709
12	Atención del Envejecimiento	2.1.1	Componente	Número de capacitaciones sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor realizados	Número de cursos sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor programados	2	Capacitación sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor	2
12	Atención del Envejecimiento	5.1.1	Actividad	20% de detecciones positivas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en 10% de la población adulta mayor no asegurada	10% de la población adulta mayor no asegurada	10	Detección de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en adultos mayores	10
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	3.2.1	Actividad	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas.	Semanas Estatales de Salud Bucal programadas.	64	Semanas Estatales de Salud Bucal.	2
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Actividad	Actividades Preventivas Extramuros realizadas.	Actividades Preventivas Extramuros Programadas.	117,459,901	Actividades de Prevención (extramuros).	1,178,295
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.4.1	Actividad	Investigación en salud bucal realizadas.	Investigación en salud bucal programados.	16	Investigación en materia de salud bucal.	2
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.5.1	Fin	Unidades aplicativas con material de promoción.	Total unidades aplicativas con servicio de odontología.	4,570	Promoción de la Salud Bucal.	84

13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.6.1	Actividad	Cursos de capacitaciones realizados.	Cursos de capacitación programados.	64	Cursos de capacitación estomatológica.	23
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Actividad	Supervisiones al programa de salud bucal realizadas.	Supervisiones al programa de salud bucal programadas.	4,570	Supervisión del programa de salud bucal.	117
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Actividad	Consultas estomatológicas realizadas.	Consultas estomatológicas programadas.	9,538,423	Consultas estomatológicas.	195,542
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Componente	Número de sintomáticos respiratorios identificados	Número de sintomáticos respiratorios programados	290,823	Cobertura de detección de sintomáticos respiratorios para tuberculosis	14,235
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Componente	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos registrados de tuberculosis programados	13,968	Cobertura de tratamiento de casos de tuberculosis registrados	13,968
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Propósito	Número de personas con tuberculosis farmacoresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacoresistente para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea programados.	247	Porcentaje de casos de tuberculosis farmacoresistente que ingresaron a tratamiento de segunda línea	9
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Actividad	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas	854	Cobertura de visitas de asesoría y supervisión en tuberculosis en las unidades médicas	11
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	6.2.1	Actividad	Número de proyectos de investigación operativa documentados	Número de proyectos de investigación operativa programados	32	Porcentaje de proyectos de investigación operativa	1
15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Actividad	Número de eventos de capacitación de lepra realizados.	Número de eventos de capacitación de lepra programados.	33	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación enfocados al manejo integral de personas afectadas por lepra.	1
15	Eliminación de la Lepra	1.2.1	Propósito	Casos nuevos de lepra identificados.	Casos nuevos de lepra programados.	205	Porcentaje de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	1
15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Actividad	Número de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento	Número de baciloscopias e histopatologías programadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	3,768	Porcentaje de toma de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	24
15	Eliminación de la Lepra	5.2.1	Actividad	Número de eventos realizados en donde se entregó material de difusión.	Número de eventos programados en donde se entregó material de difusión.	65	Cumplimiento de entrega de material de difusión en eventos.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Actividad	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	4	Comités Estatales para la Seguridad en Salud activos.	4
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Actividad	Capacitación realizada para el personal de salud involucrado en la operación del Programa.	Capacitación programada para el personal de salud involucrado en la operación del Programa.	2	Capacitación al personal de salud involucrado en la operación del Programa.	1
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Propósito	Reservas estratégicas conformadas	Reservas estratégica programada a conformar	3	Reservas estratégicas conformadas	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Actividad	Atención de las emergencias presentadas en menos de 48 horas	Emergencias presentadas	0	Atención de las emergencias en salud en las entidades federativas que soliciten apoyo	40
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Actividad	Supervisiones realizadas	Supervisiones programadas	4	Supervisión a entidades federativas	10
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	1.1.1	Actividad	Reuniones trimestrales del grupo técnico estatal intersectorial de cólera realizadas.	Reuniones trimestrales del grupo técnico estatal intersectorial de cólera programadas.	4	Reuniones trimestrales del grupo técnico estatal intersectorial de cólera.	4

17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	2.1.1	Actividad	Casos de diarrea con muestra con hisopo rectal realizados.	Total estatal de EDAS notificadas en el SUIVE.	2	Búsqueda intencionada de <i>Vibrio cholerae</i> en el 2% de los casos por Enfermedades Diarreicas Agudas que acuden a unidades médicas del Sistema Nacional de Salud.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.1	Actividad	Total de líderes capacitados	Total de líderes programados para capacitación	30	Líderes estatales capacitados	3
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	4.1.1	Actividad	Total de operativos preventivos realizados	Total de operativos preventivos programados	2	Operativos preventivos en áreas de riesgo	3
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	4.2.1	Actividad	Total de operativos de respuesta realizados	Total de eventos presentados (aislamientos toxigénicos)	1	Instalar operativo de respuesta ante aislamiento toxigénico	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.2.1	Actividad	Supervisiones a entidades federativas realizadas	Supervisiones a entidades federativas programadas	8	Supervisión a entidades federativas	10

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.1.1	Fin	Número de adolescentes de 12 a 17 años participantes en acciones de prevención	Número de adolescentes de 12 a 17 años del país	100	Acciones de prevención de adicciones en población de adolescentes de 12 a 17 años	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.2.1	Actividad	Número de pruebas de tamizaje completas	Número de pruebas de tamizaje programadas	100	Pruebas de tamizaje realizadas	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.3.1	Componente	Número de tratamientos en adicciones ofrecidos a través del subsidio	Número de tratamientos programados	100	Servicios de tratamiento en adicciones con modalidad residencial a través de subsidios	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.4.1	Actividad	Número de establecimientos de atención residencial reconocidos	Número de establecimientos de atención residencial censados	100	Reconocimiento a los establecimientos residenciales que cumplen con los criterios de la NOM-028-SSA-2009	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.5.1	Actividad	Número de unidades de salud de primer nivel del país en las que se llevan a cabo acciones de prevención y atención de las adicciones	Número de unidades de salud de primer nivel del país	100	Unidades de salud de primer nivel en las que se llevan a cabo acciones de atención y prevención de adicciones	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.6.1	Componente	Número de consultas de primera vez otorgadas en los CAPA	Número de consultas de primera vez programadas	100	Tratamiento especializado en adicciones en los CAPA	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.8.1	Actividad	Número de campañas de comunicación en adicciones programadas	Número de campañas de comunicación en adicciones realizadas	100	Campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	1.1.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas en poblaciones vulnerables en la Secretaría de Salud	Meta de detecciones de VIH en poblaciones vulnerables en la Secretaría de Salud.	262,905	Porcentaje de detección del VIH en poblaciones vulnerables (Secretaría de Salud).	3,545
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	1.2.1	Componente	Número de intervenciones preventivas financiadas en población clave (HSH, HTS y UDI) en la Secretaría de Salud.	Meta de intervenciones preventivas a financiar en población clave (HSH, HTS y UDI) en la Secretaría de Salud.	47	Porcentaje de intervenciones preventivas financiadas en población clave (Secretaría de Salud).	2
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Fin	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y Sida por transmisión vertical	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y Sida por transmisión vertical	100	Porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y Sida por transmisión vertical	100

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.1.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas en población clave por el Programa de VIH/SIDA e ITS de la Secretaría de Salud.	Estimación de Población Clave (HSH, HTS, TTT y pudis).	3	Porcentaje de cobertura de detecciones de VIH realizadas en poblaciones clave (Secretaría de Salud).	8
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1	Propósito	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable.	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	49,533	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en Control Viroológico (Secretaría de Salud).	1,414
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.3.2	Componente	Personas en TAR que se encuentran en tratamiento para la TB latente en la Secretaría de Salud.	Estimación de personas en TAR en necesidad de tratamiento para la TB latente, en la Secretaría de Salud.	22,843	Porcentaje de personas en TAR que se encuentran en tratamiento para la TB latente (Secretaría de Salud).	450
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Componente	Consultas de ITS subsecuentes	Estimación de consultas de ITS de primera vez	382,214	Porcentaje de seguimiento de las ITS (Secretaría de Salud).	10,954

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Componente	Número de niños menores de 8 años de edad con esquema de vacunación completo para la edad, que correspondan del área de responsabilidad de Secretaría de Salud de acuerdo a la regionalización operativa.	Número de niños menores de 8 años de edad a vacunar de responsabilidad de la SSA de acuerdo a la regionalización operativa.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de 8 años.	90
1	Vacunación Universal	1.2.1	Componente	Total de biológicos aplicados en Semanas Nacionales de Salud.	Total de biológicos programados para Semanas Nacionales de Salud.	90	Biológicos aplicados en Semanas Nacionales de Salud para el Programa de Vacunación Universal.	90
1	Vacunación Universal	1.4.1	Propósito	Número de supervisiones realizadas al Programa de Vacunación Universal.	Número de supervisiones programadas al Programa de Vacunación Universal.	90	Supervisión realizada del Programa de Vacunación Universal.	90
1	Vacunación Universal	1.5.1	Propósito	Número de menores de 8 años de edad con esquema de vacunación completo para la edad de responsabilidad de la SSA, de acuerdo a la Regionalización Operativa.	Número de menores de 8 años de edad a vacunar de responsabilidad de la SSA, de acuerdo a la Regionalización Operativa.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de 8 años de edad.	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Actividad	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año	80	Porcentaje de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Actividad	Número de personal de salud capacitado de los Servicios de Salud en el primer nivel de Atención Integrada en la Infancia y la Adolescencia.	Total de personal de salud de los Servicios de Salud del primer nivel de atención.	20	Personal de salud operativo del Primer Nivel de Atención capacitado en atención integrada en la infancia y la adolescencia.	20
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Actividad	Total de capacitaciones realizadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	Total de capacitaciones programadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	75	Porcentaje de capacitaciones al personal de salud en prevención y atención del cáncer en menores de 18 años	75
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Actividad	Capacitaciones relacionadas a Sigamos Aprendiendo en el Hospital realizadas	Capacitaciones relacionadas a Sigamos Aprendiendo en el Hospital programadas	80	Capacitaciones realizadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	85
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Propósito	Aulas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital instaladas y funcionando	Total de Hospitales de más de 30 camas y unidades de especialidad	50	Evaluación de acciones de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	50

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos laboratorio Descripción complementaria: Medios de cultivo, medios de transporte, antígenos y biológicos en general a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	66,674.00	66,674.00
TOTAL:							66,674.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Díptico informativo sobre VPH para hombres	1.76	300.00	528.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Díptico informativo de prueba de VPH anormal	1.76	300.00	528.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: CARTEL: LO MEJOR PARA TI CONTRA EL CÁNCER CÉRVICO UTERINO	6.45	400.00	2,580.00

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Dúptico "Lo mejor para ti contra el cáncer cérvico uterino"	2.30	300.00	690.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Tríptico: Lo mejor para ti contra el cáncer cérvico uterino	2.40	300.00	720.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Tríptico: Aprendiendo sobre mastografía	2.63	2,000.00	5,260.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Tríptico: tengo una bolita ¿ahora qué hago?	1.70	1,500.00	2,550.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Cartel: conocer tu cuerpo puede salvar tu vida	2.31	2,000.00	4,620.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Espejo de bolsillo "Verte bien es cuidar tus mamas"	15.43	1,000.00	15,430.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Pin de solapa conmemorativo 19 de octubre	17.67	500.00	8,835.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: TARJETA PLASTIFICADA "CONOCER TU CUERPO"	4.03	2,000.00	8,060.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Políptico: cómo revisar sus mamas	1.94	2,000.00	3,880.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Hibridación de ácido nucleico en microplaca Digene High. Risk HPV test hc2). Descripción complementaria: Microplacas para procesamiento de prueba de VPH en laboratorios de biología molecular	14,949.08	70.00	1,046,435.60
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Hibridación de ácido nucleico en microplaca Digene High. Risk HPV test hc2). Descripción complementaria: Microplacas para procesamiento de prueba de VPH a adquirirse en 2014	14,947.76	275.00	4,110,634.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES. Para prueba de TSH. Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	15.38	24,921.00	383,284.98
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES. Para prueba de TSH. Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	11.64	39,000.00	453,960.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrófina (TSH), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	28.19	32,298.00	910,480.62

2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17/Alfa Hidroxi Progesterona, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	28.19	32,298.00	910,480.62
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	28.19	32,298.00	910,480.62
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Galactosa Total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	28.19	32,298.00	910,480.62
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Dúptico Disfruta tu adolescencia	2.00	5,500.00	11,000.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Tarjeta con pulsera "yquesexo.com.mx"	14.50	700.00	10,150.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Tríptico Derechos Sexuales y Reproductivos	11.50	2,500.00	28,750.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: USB 4 GB	104.50	200.00	20,900.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Bolígrafo	6.00	700.00	4,200.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Llavero de plástico	11.50	200.00	2,300.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Caja metálica (Condonera)	14.50	600.00	8,700.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Pulsera bordada	3.00	650.00	1,950.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	CONDÓN MASCULINO. De hule látex. Envase con 100 piezas. Descripción complementaria: Para uso en promoción y difusión del programa: ferias, pláticas, entrega en módulos de adolescentes, etc. Costo por caja de 100 pzas	112.00	1,995.00	223,440.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Muestrarios métodos p.f.	40.00	300.00	12,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Disco criterios elegibilidad	15.00	1,000.00	15,000.00

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Bolsas para usuarias postevento obstétrico	20.00	1,000.00	20,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Cangureras para VSB	80.00	200.00	16,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Fólder para usuarias postevento obstétrico	7.00	2,000.00	14,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 comprimidos o tabletas.	9.90	3,750.00	37,125.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL GRAGEA Cada gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	23.26	265,655.00	6,179,135.30
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	NORETISTERONA Y ESTRADIOL SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla o jeringa contiene: Enantato de noretisterona 50 mg Valerato de estradiol 5 mg Envase con una ampolla o jeringa con un ml.	33.20	195,315.00	6,484,458.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	NORETISTERONA SOLUCIÓN INYECTABLE OLEOSA Cada ampolla contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolla de 1 ml.	33.96	56,185.00	1,908,042.60
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	ETONOGESTREL IMPLANTE El implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg Envase con un implante y aplicador.	1,300.00	1,412.00	1,835,600.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	NORELGESTROMINA-ETINILESTRADIOL PARCHE Cada parche contiene: Norelgestromina 6.00 mg Etinilestradiol 0.60 mg Envase con 3 parches.	168.92	24,900.00	4,206,108.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	CONDÓN MASCULINO. De hule látex. Envase con 100 piezas.	103.00	14,619.00	1,505,757.00

[illegible]

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Granulado al 1% en Sacos de 15 kilos	174.00	593.00	103,182.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Líquido en Cubeta de 20 litros	8,000.00	2.00	16,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Insecticida Larvicida y Pupicida en Tambo de 203 Litros	48,720.00	2.00	97,440.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Organofosforado en Tambo de 208 litros	89,000.00	6.00	534,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Complemento de Adulticida	124.40	1.00	124.40
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida de Acción Residual en Polvo Humectable al 10%, cuñete de 4.5 kilos con 180 sobres de 25 gramos	6,459.00	5.00	32,295.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos Descripción complementaria: Medicamentos de segunda línea para pacientes con tuberculosis farmacorresistente	23,706.40	9.00	213,357.60
TOTAL:							996,399.00

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	1.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	JERINGAS. Jeringa para insulina, de plástico grado médico; graduada de 0 a 100 unidades, con capacidad de 1 ml. Con aguja de acero inoxidable, longitud 13 mm, calibre 27 G. Estéril y desechable. Pieza. Descripción complementaria: Para personas usuarias de drogas inyectables PUDI	2.90	215,518.00	625,002.20
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	1.2.1.6	Ramo 12-Apoyo Federal	CONDÓN MASCULINO. De hule látex. Envase con 100 piezas.	74.24	7,925.00	588,352.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	PRUEBAS RÁPIDAS. Prueba rápida para la determinación de anticuerpos en suero y plasma; o suero, plasma y sangre total anti VIH 1 y 2, inmunocromatográfica o por membrana sólida. Estuche para mínimo 24 determinaciones. RTC.	1,899.50	790.00	1,500,605.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	835.10	411.00	343,226.10
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	517.00	31.00	16,027.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	TIPRANAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene: Tipranavir 250 mg Envase con 120 cápsulas.	3,295.27	100.00	329,527.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ATAZANAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 cápsulas.	2,821.28	2,850.00	8,040,648.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Emtricitabina 200 mg Envase con 30 cápsulas.	560.00	4.00	2,240.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA TABLETA MASTICABLE Cada tableta contiene: Didanosina 100 mg Envase con 60 tabletas.	465.00	6.00	2,790.00

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO O TENOFOVIR TABLETA. Cada tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo Envase con 30 tabletas.	2,000.12	238.00	476,028.56
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	DARUNAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 tabletas.	4,978.59	308.00	1,533,405.72
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg Envase con 30 comprimidos recubiertos.	422.53	2,946.00	1,244,773.38
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR-LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas.	1,379.32	3,457.00	4,768,309.24
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas recubiertas.	2,161.36	6,026.00	13,024,355.36
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA SUSPENSIÓN Cada 100 mililitros contienen: Nevirapina hemihidratada equivalente a 1 g de nevirapina Envase con 240 ml con dosificador.	339.60	127.00	43,129.20
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Zidovudina 250 mg Envase con 30 cápsulas.	166.80	174.00	29,023.20
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ETRAVIRINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Etravirina 100 mg. Envase con 120 tabletas.	5,429.27	97.00	526,639.19
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	122.00	209,108.00

[illegible]

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA B.C.G. SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 107 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000 3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux.	8.97	204,000.00	1,829,880.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 µg Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampula con 0.5 ml.	10.50	195,000.00	2,047,500.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTÉRICO Y TETÁNICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELÍTICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE <i>HAEMOPHILUS INFLUENZAE</i> TIPO B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxide diftérico purificado con mayor o igual a 30 UI Toxide tetánico purificado con mayor o igual a 40 UI Toxide pertussico purificado adsorbido 25 µg con o sin pertactina 8 µg Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 µg Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD* <i>Haemophilus influenzae</i> Tipo b 10 µg (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.	142.80	145,900.00	20,834,520.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAPIÓN Y RUBÉOLA SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	12.09	92,000.00	1,112,280.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.17	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidos purificados del <i>Streptococcus pneumoniae</i> serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 µg. Envase con frasco ampula de 0.5 ml	92.20	10,100.00	931,220.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TÉTANOS Y TOS FERINA ACELULAR (Tdp) SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxide diftérico no menos de 2 UI (2 o 2.5 Lf) Toxide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxide pertussis 2.5 o 8 mg Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 o 8 mg Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 o 3 mg con o sin Fimbrias tipos 2 y 3 5 µg. Envase con 1 jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml.	120.00	23,200.00	2,784,000.00

1	Vacunación Universal	1.1.1.21	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 µg. Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).	10.00	61,000.00	610,000.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA PENTAVALENTE CONTRA ROTAVIRUS SUSPENSIÓN. Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI Envase con un tubo de plástico con 2 ml.	54.46	25,000.00	1,361,500.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA CONJUGADA NEUMOCÓCCICA 13-VALENTE SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de <i>Streptococcus pneumoniae</i> de los serotipos 1 - 2.2 µg 3 - 2.2 µg 4 - 2.2 µg 5 - 2.2 µg 6A - 2.2 µg 6B - 4.4 µg 7F - 2.2 µg 9V - 2.2 µg 14 - 2.2 µg 18C - 2.2 µg 19A - 2.2 µg 19F - 2.2 µg 23F - 2.2 µg Proteína diftérica CRM197 32 µg Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja.	167.11	126,800.00	21,189,548.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.18	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 µg HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 µg HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 µg HA. Envase con 10 frascos ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).	47.06	486,460.00	22,892,807.60
1	Vacunación Universal	1.2.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 µg Proteína L1 Tipo 18 20 µg Envase con 1 frasco ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.	148.38	29,400.00	4,362,372.00
TOTAL:							79,955,627.60
Gran total							179,815,247.36

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEJ	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
					RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD													
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1,531,195.00	0.00	1,531,195.00	827,073.00	0.00	0.00	0.00	827,073.00	8,628,982.60	0.00	0.00	10,987,250.60
2	Entornos y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	860,210.00	0.00	0.00	0.00	860,210.00	0.00	0.00	0.00	860,210.00
3	Alimentación y Actividad Física	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	940,240.00	0.00	0.00	3,940,240.00
Total:		4,531,195.00	0.00	4,531,195.00	1,687,283.00	0.00	0.00	0.00	1,687,283.00	9,569,222.60	0.00	0.00	15,787,700.60
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA													
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,780,000.00	0.00	2,780,000.00	799,265.29	0.00	0.00	0.00	799,265.29	0.00	0.00	0.00	3,579,265.29
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	2,300,000.00	66,674.00	2,366,674.00	1,598,538.00	0.00	0.00	0.00	1,598,538.00	543,740.00	0.00	0.00	4,508,952.00
Total:		5,080,000.00	66,674.00	5,146,674.00	2,397,803.29	0.00	0.00	0.00	2,397,803.29	543,740.00	0.00	0.00	8,088,217.29
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL													
1	Salud Mental	600,000.00	0.00	600,000.00	1,635,971.70	0.00	0.00	0.00	1,635,971.70	9,963,504.80	0.00	0.00	12,199,476.50
Total:		600,000.00	0.00	600,000.00	1,635,971.70	0.00	0.00	0.00	1,635,971.70	9,963,504.80	0.00	0.00	12,199,476.50
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES													
1	Seguridad Vial	1,280,000.00	0.00	1,280,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,280,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		1,280,000.00	0.00	1,280,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,280,000.00

No.	UNIDAD RE SPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA													
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	13,683,854.00	5,210,750.60	18,894,604.60	2,266,251.00	0.00	0.00	0.00	2,266,251.00	16,553,144.00	0.00	0.00	37,713,999.60
2	Salud Materna y Perinatal	10,846,019.00	837,244.98	11,683,263.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,868,135.33	6,260,298.76	0.00	51,811,698.07
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3,006,640.00	87,950.00	3,094,590.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,659,000.00	0.00	0.00	4,753,590.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	654,694.00	300,440.00	955,134.00	849,860.00	0.00	0.00	0.00	849,860.00	25,453,692.35	0.00	0.00	27,258,686.35
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	4,932,637.00	754,698.00	5,687,335.00	65,000.00	0.00	0.00	0.00	65,000.00	1,808,750.00	0.00	0.00	7,561,085.00
6	Igualdad de Género en Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		33,123,844.00	7,191,083.58	40,314,927.58	3,181,111.00	0.00	0.00	0.00	3,181,111.00	79,342,721.68	6,260,298.76	0.00	129,099,059.02
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES													
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	0.00	0.00	0.00	7,730,400.00	0.00	0.00	0.00	7,730,400.00	738,380.00	0.00	0.00	8,468,780.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	303,238.20	0.00	0.00	303,238.20
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	77,500.00	0.00	0.00	77,500.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	813,428.60	783,041.40	1,596,470.00	2,003,799.90	0.00	0.00	0.00	2,003,799.90	0.00	0.00	0.00	3,600,269.90
5	Prevención y Control del Paludismo	1,240,000.00	0.00	1,240,000.00	4,768,645.50	0.00	0.00	0.00	4,768,645.50	1,664,072.00	0.00	0.00	7,672,717.50
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,556,000.00	0.00	0.00	4,556,000.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	69,000.00	0.00	0.00	69,000.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,855,603.25	0.00	0.00	1,855,603.25
10	Prevención y Control de la Diabetes	1,056,000.00	0.00	1,056,000.00	5,887,367.25	0.00	0.00	0.00	5,887,367.25	32,779,033.09	0.00	0.00	39,722,400.34
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2,585,730.00	0.00	2,585,730.00	2,230,715.05	0.00	0.00	0.00	2,230,715.05	24,971,975.95	0.00	0.00	29,788,421.00
12	Atención del Envejecimiento	0.00	0.00	0.00	57,845.70	0.00	0.00	0.00	57,845.70	445,630.00	0.00	0.00	503,475.70
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	75,598.00	0.00	75,598.00	2,160,663.00	0.00	0.00	0.00	2,160,663.00	17,953,775.13	0.00	0.00	20,190,036.13
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	75,000.00	213,357.60	288,357.60	706,257.00	0.00	0.00	0.00	706,257.00	6,092,515.82	0.00	0.00	7,087,130.42
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	37,153.00	0.00	0.00	0.00	37,153.00	174,214.00	0.00	0.00	211,367.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	840,000.00	0.00	840,000.00	683,058.00	0.00	0.00	0.00	683,058.00	0.00	0.00	0.00	1,523,058.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	211,052.25	0.00	211,052.25	371,527.07	0.00	0.00	0.00	371,527.07	403,958.10	0.00	0.00	986,537.42
Total:		6,896,808.85	996,399.00	7,893,207.85	26,637,431.47	0.00	0.00	0.00	26,637,431.47	92,084,895.54	0.00	0.00	126,615,534.86
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES													
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	6,554,787.53	0.00	6,554,787.53	0.00	173,073.00	0.00	0.00	173,073.00	360,000.00	0.00	0.00	7,087,860.53
Total:		6,554,787.53	0.00	6,554,787.53	0.00	173,073.00	0.00	0.00	173,073.00	360,000.00	0.00	0.00	7,087,860.53

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
					RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA													
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	100,000.00	2,713,959.20	2,813,959.20	5,035,448.56	0.00	0.00	0.00	5,035,448.56	3,700,000.00	0.00	70,600,087.55	82,149,495.31
Total:		100,000.00	2,713,959.20	2,813,959.20	5,035,448.56	0.00	0.00	0.00	5,035,448.56	3,700,000.00	0.00	70,600,087.55	82,149,495.31
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA													
1	Vacunación Universal	570,000.00	30,149,400.00	30,719,400.00	9,482,238.90	0.00	0.00	0.00	9,482,238.90	86,351,656.00	0.00	0.00	126,553,294.90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1,701,500.00	0.00	1,701,500.00	2,168,453.00	0.00	0.00	0.00	2,168,453.00	3,913,984.92	0.00	0.00	7,783,937.92
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	687,099.99	0.00	687,099.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	271,356.00	0.00	0.00	958,455.99
Total:		2,958,599.99	30,149,400.00	33,107,999.99	11,650,691.90	0.00	0.00	0.00	11,650,691.90	90,536,996.92	0.00	0.00	135,295,688.81
Gran Total:		61,125,235.37	41,117,515.78	102,242,751.15	52,225,740.92	173,073.00	0.00	0.00	52,398,813.92	286,101,081.54	6,260,298.76	70,600,087.55	517,603,032.92

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

SEGUNDA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del “CONVENIO PRINCIPAL”, por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del “CONVENIO PRINCIPAL”, en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

TERCERA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio, el resto del contenido del “CONVENIO PRINCIPAL” continúa vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2014.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado, a los 19 días del mes de noviembre de 2014.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete.-** Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruiz Matus.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Martha Cecilia Hilar Medina.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Ricardo Juan García Cavazos.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, **Raúl Martín del Campo Sánchez.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Ignacio Federico Villaseñor Ruiz.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Hacienda, **Jaime Ramón Herrera Corral.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Chihuahua, **Pedro Genaro Hernández Flores.-** Rúbrica.

SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 20 DE FEBRERO DE 2014, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; LA DRA. MARTHA CECILIA HIJAR MEDINA, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. RICARDO JUAN GARCÍA CAVAZOS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; EL MTRO. RAÚL MARTÍN DEL CAMPO SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. HÉCTOR MARIO ZAPATA DE LA GARZA, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA. CON LA PARTICIPACIÓN DEL ING. ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES, SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 20 de febrero de 2014, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a "LA ENTIDAD", a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD", la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. Con fecha 8 de agosto de 2014, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera y Sexta, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL".
- III. Que en la Cláusula DÉCIMA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".
- IV. Las partes han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de los Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", modificar las Cláusulas Primera, Segunda, y Sexta, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de precisar los términos para el cumplimiento de algunas obligaciones; cambio de denominación de algunos Programas de Acción Específicos y ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "LA ENTIDAD".

DECLARACIONES**I. “LA SECRETARÍA”, por medio de su representante, declara:**

I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

II. “LA ENTIDAD”, por medio de su representante, declara:

II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

III. Las partes declaran conjuntamente:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto modificar las Cláusulas Primera, Segunda y Sexta, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del “CONVENIO PRINCIPAL”, para quedar como sigue:

PRIMERA.- ...

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA"*		
		(Pesos)		
		RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD				
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1,667,092.00	0.00	1,667,092.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00
3	Alimentación y Actividad Física	0.00	0.00	0.00
Subtotal:		1,667,092.00	0.00	1,667,092.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA				
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	2,300,000.00	61,540.00	2,361,540.00
Subtotal:		4,700,000.00	61,540.00	4,761,540.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL				
1	Salud Mental	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00
Subtotal:		1,800,000.00	0.00	1,800,000.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES				
1	Seguridad Vial	950,000.00	0.00	950,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00
Subtotal:		950,000.00	0.00	950,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8,050,760.00	1,100,024.20	9,150,784.20
2	Salud Materna y Perinatal	12,813,905.63	2,839,700.38	15,653,606.01
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3,835,580.00	87,950.00	3,923,530.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	764,507.00	138,080.00	902,587.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	4,189,004.00	189,958.00	4,378,962.00
6	Igualdad de Género en Salud	270,000.00	0.00	270,000.00
Subtotal:		29,923,756.63	4,355,712.58	34,279,469.21
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES				
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	0.00	138,782.00	138,782.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	597,676.00	0.00	597,676.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1,606,994.60	4,154,777.40	5,761,772.00
5	Prevención y Control del Paludismo	370,000.00	0.00	370,000.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	3,122,000.00	0.00	3,122,000.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3,697,730.00	0.00	3,697,730.00
12	Atención del Envejecimiento	500,000.00	0.00	500,000.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	75,598.00	0.00	75,598.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	15,000.00	195,844.45	210,844.45
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	430,000.00	0.00	430,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	211,052.25	0.00	211,052.25
Subtotal:		10,626,050.85	4,489,403.85	15,115,454.70
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES				
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	3,921,417.00	0.00	3,921,417.00
Subtotal:		3,921,417.00	0.00	3,921,417.00
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA				
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	47,800.00	764,825.70	812,625.70
Subtotal:		47,800.00	764,825.70	812,625.70

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA				
1	Vacunación Universal	570,000.00	15,029,930.00	15,599,930.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	331,887.47	0.00	331,887.47
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	639,939.96	0.00	639,939.96
Subtotal:		1,541,827.43	15,029,930.00	16,571,757.43
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"		55,177,943.91	24,701,412.13	79,879,356.04

...

SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA" ministrará a "LA ENTIDAD" recursos federales hasta por la cantidad de \$79,879,356.04 (setenta y nueve millones ochocientos setenta y nueve mil trescientos cincuenta y seis pesos 04/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$55,177,943.91 (cincuenta y cinco millones ciento setenta y siete mil novecientos cuarenta y tres pesos 91/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Finanzas del Estado de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas del Estado de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a ministrarlos a la Unidad Ejecutora junto con los rendimientos financieros que se generen en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" radique los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas del Estado de conformidad con los alcances establecidos en EL ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, suscrito el 14/12/2011.

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a la Secretaría de Salud y Dirección del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

Los recursos presupuestarios federales que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" definidos como insumos federales, por un monto total de \$24,701,412.13 (veinticuatro millones setecientos un mil cuatrocientos doce pesos 13/100 M.N.) serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y Dirección del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, y serán aplicados, de manera exclusiva, en "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

...

SEXTA.- ...

- VI. Informar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas - SIAFFASPE -, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados, así como del avance de "LOS PROGRAMAS" de salud pública previstos en este instrumento, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones e indicadores y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.

...

ANEXO 2

DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1,591,092.00	76,000.00	1,667,092.00	1,259,983.02	0.00	0.00	1,259,983.02	0.00	0.00	0.00	2,927,075.02
2	Entornos y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Alimentación y Actividad Física	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		1,591,092.00	76,000.00	1,667,092.00	1,259,983.02	0.00	0.00	1,259,983.02	0.00	0.00	0.00	2,927,075.02

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,400,000.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	4,580,968.00	0.00	0.00	4,580,968.00	0.00	0.00	0.00	6,880,968.00
TOTALES		4,700,000.00	0.00	4,700,000.00	4,580,968.00	0.00	0.00	4,580,968.00	0.00	0.00	0.00	9,280,968.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										TOTAL
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL			
1	Salud Mental	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00	2,210,232.00	0.00	0.00	2,210,232.00	0.00	0.00	0.00	4,010,232.00
TOTALES		0.00	1,800,000.00	1,800,000.00	2,210,232.00	0.00	0.00	2,210,232.00	0.00	0.00	0.00	4,010,232.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										TOTAL
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL			
1	Seguridad Vial	950,000.00	0.00	950,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	950,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		950,000.00	0.00	950,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	950,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										TOTAL
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL			
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	8,050,760.00	8,050,760.00	19,132,087.00	0.00	0.00	19,132,087.00	0.00	0.00	0.00	27,182,847.00
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	10,225,634.44	10,225,634.44	4,471,490.10	0.00	9,463,659.20	13,935,149.30	0.00	0.00	0.00	24,160,783.74
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,554,700.00	2,280,880.00	3,835,580.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,835,580.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	764,507.00	764,507.00	13,419,559.54	16,592,772.38	0.00	30,012,331.92	0.00	0.00	0.00	30,776,838.92
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	0.00	4,189,004.00	4,189,004.00	279,800.00	0.00	0.00	279,800.00	0.00	0.00	0.00	4,468,804.00
6	Igualdad de Género en Salud	270,000.00	0.00	270,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	270,000.00
TOTALES		1,824,700.00	25,510,785.44	27,335,485.44	37,302,936.64	16,592,772.38	9,463,659.20	63,359,368.22	0.00	0.00	0.00	90,694,853.66

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	0.00	0.00	0.00	1,176,761.65	0.00	0.00	1,176,761.65	0.00	0.00	0.00	1,176,761.65
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	122,380.75	0.00	0.00	122,380.75	0.00	0.00	0.00	122,380.75
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	597,676.00	0.00	597,676.00	21,250.00	0.00	0.00	21,250.00	0.00	0.00	0.00	618,926.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1,557,994.60	49,000.00	1,606,994.60	461,400.00	0.00	0.00	461,400.00	0.00	0.00	0.00	2,068,394.60
5	Prevención y Control del Paludismo	370,000.00	0.00	370,000.00	159,874.00	0.00	0.00	159,874.00	0.00	0.00	0.00	529,874.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	6,120,000.00	0.00	0.00	6,120,000.00	0.00	0.00	0.00	6,120,000.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	326,200.00	0.00	0.00	326,200.00	0.00	0.00	0.00	326,200.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	2,280,000.00	842,000.00	3,122,000.00	13,294,661.56	0.00	3,961,744.00	17,256,405.56	0.00	0.00	0.00	20,378,405.56
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2,363,730.00	1,334,000.00	3,697,730.00	1,542,300.26	0.00	51,156.00	1,593,456.26	0.00	0.00	0.00	5,291,186.26
12	Atención del Envejecimiento	180,003.00	319,997.00	500,000.00	1,746,033.00	0.00	0.00	1,746,033.00	0.00	0.00	0.00	2,246,033.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	75,598.00	0.00	75,598.00	7,419,253.00	0.00	0.00	7,419,253.00	0.00	0.00	0.00	7,494,851.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	15,000.00	0.00	15,000.00	4,254,610.00	0.00	0.00	4,254,610.00	0.00	0.00	0.00	4,269,610.00
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	168,250.00	0.00	0.00	168,250.00	0.00	0.00	0.00	168,250.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	430,000.00	0.00	430,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	430,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	0.00	211,052.25	211,052.25	722,320.00	0.00	0.00	722,320.00	0.00	0.00	0.00	933,372.25
TOTALES		7,870,001.60	2,756,049.25	10,626,050.85	37,535,294.22	0.00	4,012,900.00	41,548,194.22	0.00	0.00	0.00	52,174,245.07

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										TOTAL
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL			
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	638,283.00	3,283,134.00	3,921,417.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,921,417.00
TOTALES		638,283.00	3,283,134.00	3,921,417.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,921,417.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										TOTAL
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL			
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	47,800.00	0.00	47,800.00	2,176,600.00	0.00	0.00	2,176,600.00	21,870,165.29	3,469,953.00	25,340,118.29	27,564,518.29
TOTALES		47,800.00	0.00	47,800.00	2,176,600.00	0.00	0.00	2,176,600.00	21,870,165.29	3,469,953.00	25,340,118.29	27,564,518.29

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	570,000.00	0.00	570,000.00	497,999.70	28,343,154.00	0.00	28,841,153.70	0.00	0.00	0.00	29,411,153.70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	331,887.47	0.00	331,887.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	331,887.47
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	639,939.96	639,939.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	639,939.96
TOTALES		901,887.47	639,939.96	1,541,827.43	497,999.70	28,343,154.00	0.00	28,841,153.70	0.00	0.00	0.00	30,382,981.13

Gran Total

No.	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN ESPECÍFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTAL		18,523,764.07	34,065,908.65	52,589,672.72	85,564,013.58	44,935,926.38	13,476,559.20	143,976,499.16	21,870,165.29	3,469,953.00	25,340,118.29	221,906,290.17

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán transferidos a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	2,588,271.19	2,593,192.96	5,181,464.15

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Abril	1,667,092.00
	Subtotal	1,667,092.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
3	Alimentación y Actividad Física	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	1,667,092.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Abril	2,400,000.00
	Subtotal	2,400,000.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	Abril	2,300,000.00
	Subtotal	2,300,000.00
	Total	4,700,000.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Abril	1,800,000.00
	Subtotal	1,800,000.00
	Total	1,800,000.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Abril	950,000.00
	Subtotal	950,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
Total		950,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	Abril	8,050,760.00
	Subtotal	8,050,760.00
2	Salud Materna y Perinatal	
	Abril	9,375,634.44
	Mayo	600,000.00
	Agosto	2,838,271.19
	Subtotal	12,813,905.63
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Abril	2,345,720.00
	Agosto	1,489,860.00
	Subtotal	3,835,580.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Abril	764,507.00
	Subtotal	764,507.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Abril	4,163,004.00
	Agosto	26,000.00
	Subtotal	4,189,004.00
6	Igualdad de Género en Salud	
	Abril	270,000.00
	Subtotal	270,000.00
Total		29,923,756.63

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	Abril	597,676.00
	Subtotal	597,676.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Abril	1,606,994.60
	Subtotal	1,606,994.60
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Abril	370,000.00
	Subtotal	370,000.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00

10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Abril	3,018,000.00
	Mayo	104,000.00
	Subtotal	3,122,000.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Abril	2,585,730.00
	Mayo	1,112,000.00
	Subtotal	3,697,730.00
12	Atención del Envejecimiento	
	Abril	500,000.00
	Subtotal	500,000.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	Abril	75,598.00
	Subtotal	75,598.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Abril	15,000.00
	Subtotal	15,000.00
15	Eliminación de la Lepra	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Abril	430,000.00
	Subtotal	430,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	
	Abril	211,052.25
	Subtotal	211,052.25
	Total	10,626,050.85

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	
	Abril	3,921,417.00
	Subtotal	3,921,417.00
	Total	3,921,417.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	Abril	0.00
	Septiembre	47,800.00
	Subtotal	47,800.00
	Total	47,800.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Abril	255,000.00
	Agosto	315,000.00
	Subtotal	570,000.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Abril	167,500.00
	Agosto	164,387.47
	Subtotal	331,887.47
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Abril	410,106.65
	Agosto	229,833.31
	Subtotal	639,939.96
	Total	1,541,827.43

Gran total	55,177,943.91

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Componente	Número de entidades que ofertan acciones de promoción de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno	Número de entidades programadas para ofertar acciones de promoción de la salud, dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno	32	Porcentaje de entidades que ofertan acciones de promoción de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.4.1	Propósito	Número de municipios con 70% y más de población indígena con acciones de promoción de la salud indígena	Número de municipios con 70% y más de población indígena, programados con acciones de promoción de la salud indígena	5	Municipios con 70% y más de población indígena con acciones de promoción de la salud indígena	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.2	Propósito	Número de escuelas públicas validadas como promotoras de la salud	Total de escuelas públicas programadas	8,640	Número de escuelas públicas validadas como promotoras de la salud	16
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Componente	Número de cursos y eventos de capacitación dirigidos al personal de promoción de la salud estatal, jurisdiccional y local, realizados	Número de cursos y eventos de capacitación dirigidos al personal de promoción de la salud estatal, jurisdiccional y local, programados	292	Cursos y eventos de capacitación y actualización al personal estatal de Promoción de la Salud	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Componente	Número de talleres impartidos a la población general	Número de talleres programados para la población abierta, indígena, migrante y escolar	264,800	Talleres comunitarios dirigidos a población abierta, indígena, migrante y escolar	4,239
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Actividad	Número de materiales de mercadotecnia social en salud desarrollados	Número de materiales de mercadotecnia social en salud programados	224	Materiales de mercadotecnia social en salud desarrollados	18
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.1	Actividad	Número de acciones de monitoreo, supervisión y seguimiento realizadas	Número de acciones de monitoreo, supervisión y seguimiento programadas	5,124	Acciones de monitoreo, supervisión y seguimiento de los programas de promoción de la salud, realizadas	102
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Actividad	Curso-taller para procuradoras(es) de salud realizados	Curso-taller para procuradoras(es) de salud programados	3,500	Porcentaje de cursos-taller para procuradoras(es) de salud	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.2.1	Actividad	Número de cursos de capacitación de promoción de la salud para personal de los ayuntamientos realizados	Cursos de capacitación de promoción de la salud para personal de los ayuntamientos programados	32	Porcentaje de cursos de capacitación de promoción de la salud para personal de los ayuntamientos	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Actividad	Número de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud realizados	Número de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud programados	32	Porcentaje de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.1.1	Actividad	Número de informes de trabajo intersectorial realizados en las jurisdicciones sanitarias	Número de informes de trabajo intersectorial programados en las jurisdicciones sanitarias	240	Porcentaje de informes de trabajo y planeación intersectorial en las jurisdicciones sanitarias	8
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.2.1	Actividad	Número de jurisdicciones sanitarias con información sobre comunidades en acción entregada	Número de jurisdicciones sanitarias con información sobre comunidades en acción programadas	240	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias con información sobre comunidades en acción	8

2	Entornos y Comunidades Saludables	2.3.1	Actividad	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables realizadas	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables programadas	64	Porcentaje de reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables	10
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Actividad	Número de comunidades acreditadas como saludables	Número de comunidades programadas para acreditar como saludables	1,500	Porcentaje de comunidades acreditadas como saludables	27
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Actividad	Número de espacios públicos acreditados como saludables	Número de espacios públicos programados para acreditar como saludables	800	Porcentaje de espacios públicos acreditados como saludables	8
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.1	Componente	Número de municipios con acciones de promoción de la salud incorporadas en sus planes de desarrollo municipal	Número de municipios programados para incorporarse	450	Porcentaje de municipios con acciones de promoción de la salud en sus planes de desarrollo municipal	18
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.2.1	Componente	Número de municipios asesorados para la elaboración de proyectos municipales	Número de municipios que programados para asesoría en la elaboración de proyectos de promoción de la salud	400	Porcentaje de municipios asesorados en la elaboración proyectos municipales de promoción de la salud	35
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.4.1	Actividad	Número de promotores de la salud capacitados en alimentación correcta a niños menores de cinco años, mujeres embarazadas y mujeres en lactancia de los municipios que participan en la cruzada contra el hambre	Número total de promotores de la salud de los municipios que participan en la cruzada contra el hambre	900	Porcentaje de promotores de la salud capacitados en alimentación correcta a menores de cinco años, mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia	72
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.5.1	Actividad	Número de ferias de promoción de la salud para prevención de la violencia realizadas	Número de ferias de promoción de la salud para prevención de la violencia programadas	150	Porcentaje de ferias integrales de promoción de la salud para la prevención de la violencia en espacios públicos	2
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.6.1	Actividad	Número de eventos locales realizados que favorezcan la alimentación correcta y la activación física	Número de eventos locales programados que favorezcan la alimentación correcta y la activación física	100	Porcentaje de eventos locales que favorezcan la alimentación correcta y la activación física	8
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.7.1	Actividad	Número de municipios que realizan acciones de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	Número de municipios programados para realizar acciones de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	1,000	Porcentaje de municipios con acciones de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	38
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Actividad	Número de reuniones con presidentes municipales realizadas	Número de reuniones con presidentes municipales programadas	32	Porcentaje de reuniones con presidentes municipales	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.9.1	Actividad	Número de municipios activos	Número de municipios activos programados	500	Municipio activo	28
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.1.1	Actividad	Número de jurisdicciones que cuentan con los formatos de registro de las intervenciones del programa	Número total de jurisdicciones en la entidad	240	Cobertura de jurisdicciones sanitarias que cuentan con los formatos y la información sobre los mecanismos para el correcto registro de las actividades	8

2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas	Número de visitas de supervisión programadas	180	Porcentaje de visitas de supervisión al programa y proyectos municipales ganadores	8
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.3.1	Actividad	Número total de proyectos municipales ganadores, con rendición de cuentas	Número total de proyectos ganadores	100	Porcentaje de proyectos municipales ganadores con rendición de cuentas	1
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Actividad	Eventos realizados	Eventos programados	32	Eventos educativos para la promoción de la alimentación correcta, consumo de agua, activación física en diferentes entornos	1
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Actividad	Campañas y eventos realizadas	Campañas y eventos programadas	32	Campañas y eventos de sensibilización de la lactancia materna exclusiva y alimentación complementaria	1
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Actividad	Número de alianzas y eventos realizados	Número de alianzas y eventos realizados al año inmediato anterior	32	Difusión de la cultura alimentaria tradicional	1
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Actividad	Campañas realizadas	Campañas programadas	32	Desarrollo de campañas educativas de promoción de estilos de vida saludables	1
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Actividad	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	32	Capacitación sobre las recomendaciones para una alimentación correcta, consumo de agua simple y práctica de activación física	1
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Actividad	Número de supervisión, monitoreo y evaluación realizadas	Número de supervisión, monitoreo y evaluación programadas	64	Supervisión, monitoreo y evaluación de las actividades derivadas del programa	4

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Componente	Informes realizados (4)	Informes programados (4)	100	Elaboración de informes	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	3.1.1	Actividad	Sumatoria de indicadores de notificación + clasificación + marco analítico	Número de Indicadores evaluados (4)	80	Operatividad General del NuTraVe	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Actividad	Número de cursos y/o diplomados realizados durante el año (3)	Número de cursos y/o diplomados programados durante el año (3).	80	Número de cursos y diplomados realizados durante el año	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.2.1	Actividad	Número de Unidades conectadas a Internet.	Número de Unidades propuestas a Equipar	90	Estatil, Jurisdiccional y Hospitales Rhove conectados a Internet.	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	9.1.1	Actividad	Número de informes mensuales entregados en la entidad por mes (6)	Número de sistemas especiales por informar en un mes (6)	90	Porcentaje de sistemas especiales informados mensualmente del área de epidemiología	90

1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	9.2.1	Componente	Número de Boletines publicados en la página de la entidad por mes	Número programado de Boletines por publicar en el Año (12)	95	Porcentaje de cumplimiento de Boletines Publicados	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.1.1	Propósito	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el InDRE	5	Reconocimiento a la competencia técnica de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP por el InDRE	5
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Actividad	Avance en el Índice de Desempeño año del curso vs. Índice de Desempeño del año anterior	Avance Programado en el Índice de Desempeño del año en curso	1	Mejora el Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	2
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.1	Actividad	Número de Diagnósticos que realizan del Marco Analítico Básico	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico	27	Cobertura de Marco Analítico Básico	25
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Actividad	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	95	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.3	Actividad	Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	90	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	6.1.1	Actividad	Eventos realizados	Eventos programados	100	Porcentaje de cumplimiento del programa de capacitación para fortalecer la competencia técnica	1

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	4.4.3	Componente	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del Programa Invierno sin Frío	Total de hospitales psiquiátricos	33	Hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del Programa Invierno sin Frío	2
1	Salud Mental	4.5.5	Componente	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del Programa de Rehabilitación Psicosocial	Total de hospitales psiquiátricos	33	Hospitales psiquiátricos que cumplen la aplicación del Programa de Rehabilitación Psicosocial	2

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.1.1	Componente	Número de observatorios estatales de lesiones homologados	Número de observatorios estatales de lesiones en funcionamiento	5	Observatorios estatales de lesiones homologados	1
1	Seguridad Vial	1.2.1	Actividad	Número de reuniones realizadas	Número de reuniones programadas	3	Reuniones realizadas con actores estatales y nacionales	2
1	Seguridad Vial	1.3.1	Actividad	Número de reportes estadísticos y geomáticos generados	Número de reportes estadísticos y geomáticos programados	3	Reportes estadísticos y geomáticos	2
1	Seguridad Vial	2.1.1	Componente	Número de proyectos de adecuación normativa impulsados	Número de proyectos de adecuación normativa elaborados	2	Proyectos de adecuación normativa	1

1	Seguridad Vial	2.2.1	Componente	Proyectos de adecuación normativa impulsados	Proyectos de adecuación normativa elaborados	2	Impulso de adecuación de la normativa federal	1
1	Seguridad Vial	3.1.1	Componente	Campañas preventivas de accidentes viales realizadas	Campañas preventivas de accidentes viales programadas	3	Campaña preventiva de accidentes viales con enfoque de género	3
1	Seguridad Vial	3.2.1	Componente	Número de cursos en seguridad vial impartidos	Número de cursos en seguridad vial programados	12	Cursos de capacitación en seguridad vial	10
1	Seguridad Vial	4.1.1	Componente	Número de convenios de colaboración formalizados	Número de socios estratégicos	8	Convenios de colaboración formalizados	5
1	Seguridad Vial	5.1.1	Componente	Número de asesorías otorgadas	Número de municipios prioritarios programados	12	Asesoría a responsables operativos de controles de alcohol en aliento	5
1	Seguridad Vial	6.1.1	Componente	Número de Centros Reguladores de Urgencias Médicas en funcionamiento	Número de Centros Reguladores de Urgencias Médicas instalados	4	Centros Reguladores de Urgencias Médicas en funcionamiento	1

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Actividad	Número de informes de campaña enviados al CNEGSR	Número de entidades federativas con convenio AFASPE	100	Proporción de entidades con informe de campaña del mes del cáncer de la mujer	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Componente	Mujeres de 40 a 69 años con mastografía de tamizaje	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la Secretaría de Salud/2	22	Cobertura de detección de cáncer de mama con mastografía	38
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Componente	Mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH de primera vez	Mujeres de 25 a 64 años	55	Cobertura de detección de cáncer cérvico uterino en mujeres de 25 a 64 años	57
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Actividad	Mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la Secretaría de Salud/5	57	Proporción de mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH	45
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Actividad	Mastógrafos fijos con funcionamiento igual o menor a 10 años	Mastógrafos fijos en la entidad	100	Proporción de mastógrafos fijos con funcionamiento igual o menor a 10 años	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Actividad	Número de capacitaciones con elementos de calidad, género, derechos humanos, estigma y discriminación.	Número de personal programado para capacitación con elementos de calidad, género, derechos humanos, estigma y discriminación.	100	Proporción de capacitaciones con elementos de calidad, género, derechos humanos, estigma y discriminación.	50
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Componente	Mujeres con BIRADS 4 y 5 evaluación diagnóstica	Mujeres con BIRADS 4 y 5 en mastografía de tamizaje	95	Cobertura de evaluación diagnóstica de casos sospechosos de cáncer en la mujer	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Componente	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer en la citología que recibieron atención colposcópica	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer en la citología	95	Proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado de LEIAG o cáncer con evaluación colposcópica	95

2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Actividad	Número de consultas prenatales otorgadas con enfoque de riesgo	Número de nacimientos de mujeres sin Seguridad Social	100	Porcentaje de consultas prenatales efectivas por embarazada	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.4.1	Actividad	Número de mujeres embarazadas que se les realiza la prueba de VIH	Total de mujeres embarazadas en control prenatal	100	Porcentaje de mujeres embarazadas en control, que se les realiza la prueba para el VIH, entre el total de mujeres que están en control prenatal	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Actividad	Número de pruebas de tamiz neonatal realizadas	Número de nacimientos en mujeres sin Seguridad Social	90	Cobertura de prueba de tamiz neonatal entre recién nacidos sin Seguridad Social	90
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.1	Actividad	Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas	Total de médicos especialistas	50	Porcentaje de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas	50
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Actividad	Número de personal de salud capacitado en parto respetuoso (humanizado)	Número de personal de salud programado a capacitar en parto respetuoso (humanizado)	100	Porcentaje de personal de salud capacitado en atención de parto respetuoso (humanizado).	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas en salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión en el programa de salud materna y perinatal programadas en el año	100	Porcentaje de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1.4.1	Actividad	Número de campañas difundidas	Número de campañas programadas.	1	Número de campañas difundidas.	1
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Actividad	Número de nuevos servicios amigables implementados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente.	Número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente en operación al cierre del 2013.	110	Incremento porcentual en el número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente.	10
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Actividad	Número de personas capacitadas para la atención en los servicios amigables	Número de personas programadas para capacitar en los servicios amigables para población adolescente	500	Personal capacitado y sensibilizado en los servicios amigables para población adolescente	499
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Componente	Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos, menores de 20 años de edad en el año.	Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos, menores de 20 años de edad al cierre de 2013	15	Incremento porcentual en el número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos, menores de 20 años de edad.	15
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.5.1	Componente	Número de aceptantes de métodos anticonceptivos, menores de 20 años, durante el post-evento obstétrico.	Eventos obstétricos atendidos en menores de 20 años.	80	Cobertura de Anticoncepción Postevento Obstétrico en Adolescentes.	80
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	5.4.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas.	Número de visitas de supervisión programadas.	1	Porcentaje de visitas de supervisión realizadas respecto al número de visitas de supervisión programadas.	1

3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	6.1.1	Actividad	Número de cursos realizados	Número de jurisdicciones sanitarias	1	Número de cursos realizados por jurisdicción sanitaria	1
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1	Componente	Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud.	Mujeres de 15 a 49 años de edad (casadas o unidas) responsabilidad de la Secretaría de Salud.	50	Cobertura de usuarias de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.2.1	Actividad	Número de personas capacitadas durante el año	Número de personas programadas para ser capacitadas	100	Porcentaje de personal capacitado respecto del programado	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.5.1	Componente	Número de aceptantes de un método anticonceptivo durante el post-evento obstétrico.	Total de eventos obstétricos atendidos	70	Cobertura de anticoncepción postevento obstétrico.	70
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas.	Número de visitas de supervisión programadas.	100	Porcentaje de visitas de supervisión realizadas respecto de las programadas	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.1.2	Actividad	Número de nuevos servicios de vasectomía sin bisturí instalados en el año.	Número de servicios de vasectomía sin bisturí al cierre de 2013.	10	Incremento porcentual en el número de servicios de vasectomía sin bisturí.	10
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.3.1	Componente	Número de vasectomías realizadas	Número de médicos capacitados en la técnica de vasectomía sin bisturí	8	Promedio mensual de vasectomías realizadas por médico certificado en la técnica de vasectomía sin bisturí	387
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Actividad	Número de personal médico capacitado y sensibilizado	Número de personal médico programado para asistir a talleres de capacitación y sensibilización	3,225	Porcentaje de personal médico capacitado en la NOM-046 de los SESA's y las diferentes instituciones del Sistema Nacional de Salud	3,225
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.1	Actividad	Casos de violación sexual atendidos en unidades de salud y que se les brindó profilaxis para VIH-SIDA	Casos de violación sexual atendidos en unidades de salud	7,000	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos en unidades de salud que se les brindó profilaxis para VIH-SIDA	37
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Componente	Número de mujeres de 15 años y más, unidas en situación de violencia severa atendidas en los servicios especializados	Cálculo de mujeres de 15 años y más unidas, usuarias de los servicios de salud que requieren atención especializada por violencia severa	224,253	Cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar y de género severa	3,744
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Componente	Número de material de promoción y difusión distribuido	Número de material de promoción y difusión programado	7	Porcentaje de material de promoción y difusión distribuido	7
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Actividad	Número de grupos de re-educación de agresores formados	Número de grupos de re-educación de agresores programados	512	Porcentaje de grupos de re-educación de agresores formados	24
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Actividad	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social a capacitar	14,912	Porcentaje de personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado en género en salud en el marco de los derechos humanos.	14,912

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Componente	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	18,000,000	Dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	350,289
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.2.1	Actividad	Número de viviendas encuestadas en el barrio casa por casa	Número de viviendas visitadas en el barrio casa por casa	85	Número de viviendas encuestadas en el área delimitada como de riesgo	85
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.3.1	Componente	Municipio con reconocimiento otorgado	Municipio que solicita el reconocimiento	3	Reconocimiento otorgado al municipio que apoya a la jurisdicción	3
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.3.2	Componente	Jurisdicción sanitaria pre certificada	Jurisdicción sanitaria con 90% anualmente en cada indicador de Caminando a la Excelencia en Rabia y solicita la precertificación	2	Precertificar en la eliminación de la transmisión del virus de la rabia canina a la jurisdicción sanitaria	2
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	2.2.1	Componente	Número de personas agredidas o contactos que inician tratamiento	Número de personas agredidas o contactos valoradas según la normatividad	27	Personas agredidas o contactos que inician tratamiento antirrábico	27
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Componente	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos programados a esterilizar	430,994	Número de perros y gatos esterilizados en lugares de alta marginación	7,000
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.2.1	Componente	Número de perros y gatos eliminados	Número de perros y gatos programados a eliminar	630,710	Población canina y felina controlada en áreas de alta marginación	11,250
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.1	Componente	Muestras de cerebro de perro enviadas	Muestras de cerebro de perro programadas	63,071	Muestras de cerebros de perro enviadas al laboratorio	1,100
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.2	Componente	Muestras de cerebro de otros animales enviadas	Muestras de cerebro de otros animales programadas	2,831	Muestras de cerebro de otros animales enviadas al laboratorio	10
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.1.1	Componente	Número de perros ectodesparasitados	Número de perros programados	90	Perros ectodesparasitados	90
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.1.4	Componente	Número de casas rociadas intra y peridomiciliar con insecticida residual	Número de casas visitadas	80	Casas rociadas intra y peridomiciliar con insecticida residual	80
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.2.1	Componente	Pacientes sospechosos de rickettsiosis tratados	Casos sospechosos de rickettsiosis	100	Pacientes sospechosos de rickettsiosis que reciben tratamiento	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1.1.1	Propósito	Números de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Números de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	4	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Propósito	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	44

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.3.1	Propósito	Índice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Localidades prioritarias Programadas	628	Mide la probabilidad trimestral estratificada de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas por sector.	18
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Propósito	Ovitrapas positivas	Ovitrapas con Lectura	263	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	2
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Propósito	Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades de Riesgo Programadas	628	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	18
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Propósito	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en ULV	Número de Localidades prioritarias Programadas	628	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	18
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Propósito	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE	100	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables reportados en la Plataforma del SINAVE	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.4.1	Propósito	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Localidades Intervenidas para Control Larvario	628	Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.	18
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.1.1	Propósito	Unidades Entomológicas de Bioensayo en Funcionamiento	Unidades Entomológicas de Bioensayo Programada	30	Mide la proporción de Unidades Entomológicas de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a funcionar por entidad federativa	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.6.1	Propósito	Número de Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados con estudios de Niveles de Colinesterasa	Número de Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el Programa	100	Mide la proporción de personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el que se vigilan efectos secundarios mediante estudios serológicos de Colinesterasa	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	15.1.1	Propósito	Número de Estudios de Investigación Operativa Realizados	Número de Estudios de Investigación Operativa Programados	32	Se medirá el grado de cumplimiento de los Estudios de Investigación Operativa Programados en Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	1
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Actividad	Total de casos probables a los que se les toma una muestra de sangre para diagnóstico.	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	El indicador mide el porcentaje de casos probables que fueron estudiados en el laboratorio a partir de una gota gruesa de sangre.	100

5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Propósito	Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación realizadas.	Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación programadas.	4	Mide el funcionamiento trimestral del Comité Estatal de Certificación de Áreas Geográficas Libres de Paludismo.	4
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Actividad	Número de puestos de notificación en localidades de riesgo visitados para promoción de la notificación.	Número de puestos de notificación en localidades de riesgo programados para visitas de promoción de notificación.	600,000	Mide las visitas para promoción de la notificación a puestos voluntarios, oficiales, privados y personal del programa para la detección oportuna.	40
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Actividad	Personal de salud capacitado con perspectiva de género para la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	Personal de salud que participa en la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	4,200	Mide la proporción de personal de salud capacitado en vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo con perspectiva de género.	32
5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Actividad	Localidades prioritarias con infestación larvaria menor al 1% de caladas positivas posterior a la intervención comunitaria.	Localidades prioritarias con medición de infestación larvaria previa a la intervención comunitaria.	4,500	Mide la proporción de localidades prioritarias con reducción de la infestación larvaria a menos del 1% de caladas positivas posterior a la intervención con participación comunitaria.	40
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	1.1.1	Propósito	Número de localidades con encuestas entomológicas realizadas	Número de localidades prioritarias programadas	80	Medir el avance trimestral de las encuestas entomológicas previas y posteriores para Alacranes realizadas en localidades prioritarias	1
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.2	Actividad	Número de casos por intoxicación por picadura de alacrán IPPA atendidos antes de 30 minutos	Total de casos notificados por intoxicación por picadura de alacrán IPPA	294,325	Mide la atención médica oportuna y específica de los casos intoxicación por picadura de alacrán	280
10	Prevención y Control de la Diabetes	2.2.1	Actividad	Número de pacientes de 20 años y más, a los que se realizó una medición anual de hemoglobina glucosilada, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de personas de 20 años y más con diabetes mellitus en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	250,066	Incrementar el número de pacientes con diabetes mellitus tipo 2 en tratamiento al que al menos se le realizó una medición anual con Hemoglobina glucosilada, en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	186
10	Prevención y Control de la Diabetes	2.2.2	Actividad	Número de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados	Número de Grupos de Ayuda Mutua Programados	495	Incrementar el número de Grupos de Ayuda Mutua EC acreditados en el primer nivel de atención	10
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.2	Actividad	Número de pacientes con diabetes mellitus en control con hemoglobina glucosilada por debajo del 7% en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	12,378	Incrementar el número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, que alcanzan el control con hemoglobina glucosilada por debajo del 7% en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	9

10	Prevención y Control de la Diabetes	4.2.1	Actividad	Número de capacitaciones realizadas para la actualización del personal de salud en el manejo de pacientes con sobrepeso, obesidad y diabetes	Número de capacitaciones programadas para la actualización del personal de salud en el manejo de pacientes con sobrepeso, obesidad y diabetes	100	Fortalecer la actualización del personal de salud del primer nivel de atención en el manejo adecuado de pacientes con sobrepeso, obesidad y diabetes.	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.4.1	Propósito	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud realizadas.	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud programadas.	23,826,189	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud.	249,274
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.5.1	Propósito	Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en tratamiento responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de pacientes de 20 años y más diagnosticados con hipertensión arterial, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	891,875	Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	350
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.5.2	Propósito	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en tratamiento responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes de 20 años y más diagnosticados con obesidad, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	509,100	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	1,938
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.5.4	Propósito	Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud	519,539	Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	2,146
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.5.5	Propósito	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	197,709	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	197,709
12	Atención del Envejecimiento	3.1.1	Propósito	Número de diagnósticos situacional de enfermedad crónica en la persona adulta mayor realizados	Número de diagnósticos situacionales de enfermedad crónica en la persona adulta mayor programados	2	Realizar diagnósticos situacionales de enfermedad crónica en la persona adulta mayor	1
12	Atención del Envejecimiento	5.1.5	Propósito	Total de acciones de detección y de control realizadas durante la SSGG a población ≥ 60 años	El 60% de la población ≥ 60 años no asegurada	60	Semana de Salud para Gente Grande	60
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	3.2.1	Actividad	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas.	Semanas Estatales de Salud Bucal programadas.	64	Semanas Estatales de Salud Bucal.	2
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Actividad	Actividades Preventivas Extramuros realizadas.	Actividades Preventivas Extramuros Programadas.	117,459,901	Actividades de Prevención (extramuros).	1,055,402
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	5.1.1	Actividad	Actividades Curativas Asistenciales Realizadas.	Actividades Curativas Asistenciales Programadas.	21,307,171	Actividades Curativo Asistenciales (intramuros).	338,405
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.5.1	Fin	Unidades aplicativas con material de promoción.	Total unidades aplicativas con servicio de odontología.	4,570	Promoción de la Salud Bucal.	80

13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.6.1	Actividad	Cursos de capacitaciones realizadas.	Cursos de capacitación programados.	64	Cursos de capacitación estomatológica.	4
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Actividad	Supervisiones al programa de salud bucal realizadas.	Supervisiones al programa de salud bucal programadas.	4,570	Supervisión del programa de salud bucal.	99
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Actividad	Consultas estomatológicas realizadas.	Consultas estomatológicas programadas.	9,538,423	Consultas estomatológicas.	143,844
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Actividad	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados	Número de eventos de capacitación en tuberculosis programados	156	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación en tuberculosis	3
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.3.1	Actividad	Número de eventos de capacitación dirigidos al personal de la Red TAES de Enfermería realizados	Número de eventos de capacitación dirigidos al personal de la Red TAES de Enfermería programados	32	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación dirigidos al personal de la Red TAES de Enfermería	1
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Componente	Número de sintomáticos respiratorios identificados	Número de sintomáticos respiratorios programados	290,823	Cobertura de detección de sintomáticos respiratorios para tuberculosis	8,556
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Componente	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos registrados de tuberculosis programados	13,968	Cobertura de tratamiento de casos de tuberculosis registrados	261
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Propósito	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea programados.	247	Porcentaje de casos de tuberculosis farmacorresistente que ingresaron a tratamiento de segunda línea	8
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	4.1.1	Actividad	Número de campañas educativas realizadas en tuberculosis (spot de radio, TV, inserciones en periódicos, elaboración de volantes, dípticos y trípticos)	Total de campañas educativas programadas en tuberculosis (spot de radio, TV, inserciones en periódicos, elaboración de volantes, dípticos y trípticos)	96	Porcentaje de campañas educativas en tuberculosis	3
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Actividad	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas	854	Cobertura de visitas de asesoría y supervisión en tuberculosis en las unidades médicas	12
15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Actividad	Número de eventos de capacitación de lepra realizados.	Número de eventos de capacitación de lepra programados.	33	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación enfocados al manejo integral de personas afectadas por lepra.	1
15	Eliminación de la Lepra	1.2.1	Propósito	Casos nuevos de lepra identificados.	Casos nuevos de lepra programados.	205	Porcentaje de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	5

15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Actividad	Número de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopias e histopatologías programadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	3,768	Porcentaje de toma de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	105
15	Eliminación de la Lepra	4.1.1	Propósito	Número de casos curados en el año en curso.	Número de casos que ingresan a tratamiento 2 años atrás.	141	Porcentaje de curación de casos de lepra que ingresan a tratamiento con esquema multibacilar.	3
15	Eliminación de la Lepra	5.2.1	Actividad	Número de eventos realizados en donde se entregó material de difusión.	Número de eventos programados en donde se entregó material de difusión.	65	Cumplimiento de entrega de material de difusión en eventos.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Actividad	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	4	Comités Estatales para la Seguridad en Salud activos.	4
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Actividad	Capacitación realizada para el personal de salud involucrado en la operación del Programa.	Capacitación programada para el personal de salud involucrado en la operación del Programa.	2	Capacitación al personal de salud involucrado en la operación del Programa.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Propósito	Reservas estratégicas conformadas	Reservas estratégica programada a conformar	3	Reservas estratégicas conformadas	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Actividad	Atención de las emergencias presentadas en menos de 48 horas	Emergencias presentadas	0	Atención de las emergencias en salud en las entidades federativas que soliciten apoyo	1
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Actividad	Supervisiones realizadas	Supervisiones programadas	4	Supervisión a entidades federativas	4
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	1.1.1	Actividad	Reuniones trimestrales del grupo técnico estatal intersectorial de cólera realizadas.	Reuniones trimestrales del grupo técnico estatal intersectorial de cólera programadas.	4	Reuniones trimestrales del grupo técnico estatal intersectorial de cólera.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	2.1.1	Actividad	Casos de diarrea con muestra con hisopo rectal realizados.	Total estatal de EDAS notificadas en el SUIVE.	2	Búsqueda intencionada de <i>Vibrio cholerae</i> en el 2% de los casos por Enfermedades Diarreicas Agudas que acuden a unidades médicas del Sistema Nacional de Salud.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.1	Actividad	Total de líderes capacitados	Total de líderes programados para capacitación	30	Líderes estatales capacitados	3
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	4.1.1	Actividad	Total de operativos preventivos realizados	Total de operativos preventivos programados	2	Operativos preventivos en áreas de riesgo	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	4.2.1	Actividad	Total de operativos de respuesta realizados	Total de eventos presentados (aislamientos toxigénicos)	1	Instalar operativo de respuesta ante aislamiento toxigénico	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.1.1	Actividad	Evaluaciones trimestrales realizadas	Evaluaciones trimestrales programadas	4	Evaluación de la estrategia Caminando a la Excelencia	4
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.2.1	Actividad	Supervisiones a entidades federativas realizadas	Supervisiones a entidades federativas programadas	8	Supervisión a entidades federativas	8

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.1.1	Fin	Número de adolescentes de 12 a 17 años participantes en acciones de prevención	Número de adolescentes de 12 a 17 años del país	100	Acciones de prevención de adicciones en población de adolescentes de 12 a 17 años	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.2.1	Actividad	Número de pruebas de tamizaje completas	Número de pruebas de tamizaje programadas	100	Pruebas de tamizaje realizadas	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.3.1	Componente	Número de tratamientos en adicciones ofrecidos a través del subsidio	Número de tratamientos programados	100	Servicios de tratamiento en adicciones con modalidad residencial a través de subsidios	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.4.1	Actividad	Número de establecimientos de atención residencial reconocidos	Número de establecimientos de atención residencial censados	100	Reconocimiento a los establecimientos residenciales que cumplen con los criterios de la NOM-028-SSA-2009	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.5.1	Actividad	Número de unidades de salud de primer nivel del país en las que se llevan a cabo acciones de prevención y atención de las adicciones	Número de unidades de salud de primer nivel del país	100	Unidades de salud de primer nivel en las que se llevan a cabo acciones de atención y prevención de adicciones	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.6.1	Componente	Número de consultas de primera vez otorgadas en los CAPA	Número de consultas de primera vez programadas	100	Tratamiento especializado en adicciones en los CAPA	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.8.1	Actividad	Número de campañas de comunicación en adicciones programadas	Número de campañas de comunicación en adicciones realizadas	100	Campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	1.2.1	Componente	Número de intervenciones preventivas financiadas en población clave (HSH, HTS y UDI) en la Secretaría de Salud.	Meta de intervenciones preventivas a financiar en población clave (HSH, HTS y UDI) en la Secretaría de Salud.	47	Porcentaje de intervenciones preventivas financiadas en población clave (Secretaría de Salud).	2
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.1.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas en población clave por el Programa de VIH/SIDA e ITS de la Secretaría de Salud.	Estimación de Población Clave (HSH, HTS, TTT y pudis).	3	Porcentaje de cobertura de detecciones de VIH realizadas en poblaciones clave (Secretaría de Salud).	1
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1	Propósito	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable.	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	49,533	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en Control Viroológico (Secretaría de Salud).	574

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Componente	Número de niños menores de 8 años de edad con esquema de vacunación completo para la edad, que correspondan del área de responsabilidad de Secretaría de Salud de acuerdo a la regionalización operativa.	Número de niños menores de 8 años de edad a vacunar de responsabilidad de la SSA de acuerdo a la regionalización operativa.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de 8 años.	90
1	Vacunación Universal	1.2.1	Componente	Total de biológicos aplicados en Semanas Nacionales de Salud.	Total de biológicos programados para Semanas Nacionales de Salud.	90	Biológicos aplicados en Semanas Nacionales de Salud para el Programa de Vacunación Universal.	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.3.1	Actividad	Número de talleres y campañas realizadas en prevención de bajo peso, sobrepeso y obesidad en adolescentes	Número de talleres y campañas programadas en prevención de bajo peso, sobrepeso y obesidad en adolescentes	70	Porcentaje de talleres y campañas en prevención de bajo peso, sobrepeso y obesidad en adolescentes	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.4.1	Actividad	Número de adolescentes de 10 a 19 años con registro de Índice de Masa Corporal en unidades de primer nivel de atención.	Número total de adolescentes de 10 a 19 años en consulta de primera vez en el año.	80	Porcentaje de adolescentes de 10 a 19 años con registro de Índice de Masa Corporal en unidades de primer nivel de atención.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Actividad	Número de sesiones informativas realizadas para adolescentes y tutores en materia de prevención de violencia familiar, entre pares y en el noviazgo	Número de sesiones informativas programadas para adolescentes y tutores en materia de prevención de violencia familiar, entre pares y en el noviazgo	90	Porcentaje de sesiones informativas para adolescentes y tutores en materia de prevención de violencia familiar, entre pares y en el noviazgo	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Actividad	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año	80	Porcentaje de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Actividad	Número de personal de salud capacitado de los Servicios de Salud en el primer nivel de atención en Atención Integrada en la Infancia y la Adolescencia.	Total de personal de salud de los Servicios de Salud del primer nivel de atención.	20	Personal de salud operativo del Primer Nivel de Atención capacitado en atención integrada en la infancia y la adolescencia.	20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Propósito	Número de niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez que reciben tratamiento con Plan A o B.	Número de niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez en el año.	95	Niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda que reciben tratamiento con Plan A o B.	90

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.1.1	Actividad	Número de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana de Salud de la Adolescencia en el Estado	Total de Jurisdicciones Sanitarias del Estado	100	Porcentaje de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en cada Entidad Federativa	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Actividad	Número de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud formados en cada Entidad Federativa	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud programados en cada Entidad Federativa	100	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud formados en cada Entidad Federativa	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.3.1	Actividad	Número de Reuniones del Grupo de Atención a la Salud de la Adolescencia realizadas anualmente	Total de Reuniones programadas del Grupo de Atención a la Salud de la Adolescencia programadas	100	Porcentaje de Reuniones del Grupo de Atención a la Salud de la Adolescencia	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Actividad	Supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	Supervisiones programadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	80	Supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Actividad	Sesiones de los Consejos Estatales de Prevención y Tratamiento del Cáncer en la Infancia y Adolescencia y sus comités realizadas	Sesiones de los Consejos Estatales de Prevención y Tratamiento del Cáncer en la Infancia y Adolescencia y sus comités programadas	100	Evaluación de los Consejos Estatales de Prevención y Tratamiento del Cáncer en la Infancia y Adolescencia (COECIA)	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Actividad	Total de capacitaciones realizadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	Total de capacitaciones programadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	75	Porcentaje de capacitaciones al personal de salud en prevención y atención del cáncer en menores de 18 años	80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Propósito	Material de difusión realizado de cáncer de infancia y adolescencia	Material de difusión distribuido de cáncer de infancia y adolescencia	100	Porcentaje de material de realizado de cáncer en la infancia y adolescencia	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Propósito	Total de casos capturados en el Registro de Cáncer en Niñas, Niños y Adolescentes	Total de casos registrados en el Sistema del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	80	Evaluación y análisis de los sistemas de información relacionados al cáncer en la infancia y adolescencia	80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Actividad	Capacitaciones relacionadas a Sigamos Aprendiendo en el Hospital realizadas	Capacitaciones relacionadas a Sigamos Aprendiendo en el Hospital programadas	80	Capacitaciones realizadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Propósito	Aulas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital instaladas y funcionando	Total de Hospitales de más de 30 camas y unidades de especialidad	50	Evaluación de acciones de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	50

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos laboratorio Descripción complementaria: Medios de cultivo, medios de transporte, antígenos y biológicos en general a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	61,540.00	61,540.00
TOTAL:							61,540.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Díptico informativo sobre VPH para hombres	1.76	300.00	528.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Díptico informativo de prueba de VPH anormal	1.76	300.00	528.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: CARTEL: LO MEJOR PARA TI CONTRA EL CÁNCER CÉRVICO UTERINO	6.45	400.00	2,580.00

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Dúptico "Lo mejor para ti contra el cáncer cérvico uterino"	2.30	300.00	690.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Tríptico: Lo mejor para ti contra el cáncer cérvico uterino	2.40	300.00	720.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Tríptico: Aprendiendo sobre mastografía	2.63	2,000.00	5,260.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Tríptico: tengo una bolita ¿ahora qué hago?	1.70	1,500.00	2,550.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Cartel: conocer tu cuerpo puede salvar tu vida	2.31	2,000.00	4,620.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Espejo de bolsillo "Verte bien es cuidar tus mamas"	15.43	1,000.00	15,430.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Pin de solapa conmemorativo 19 de octubre	17.67	500.00	8,835.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: TARJETA PLASTIFICADA "CONOCER TU CUERPO"	4.03	2,000.00	8,060.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Políptico: cómo revisar sus mamas	1.94	2,000.00	3,880.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Hibridación de ácido nucleico en microplaca Digene High. Risk HPV test hc2). Descripción complementaria: Microplacas para procesamiento de prueba de VPH a adquirirse en 2014	14,947.76	70.00	1,046,343.20
2	Salud Materna y Perinatal	1.4.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	PRUEBAS RÁPIDAS. Prueba rápida para la determinación cualitativa de anticuerpos IgG por inmunocromatografía, contra el virus de la Inmunodeficiencia Humana tipo 1 (VIH-1) y tipo 2 (VIH-2) en fluido oral, sangre capilar, sangre total y plasma. Para uso como prueba de tamizaje. Requiere prueba confirmatoria. Equipo para 25 pruebas. TATC. Descripción complementaria: Costo por prueba	95.61	22,550.00	2,156,005.50
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES. Para prueba de TSH. Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	15.38	24,776.00	381,054.88
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES. Para prueba de TSH. Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	11.64	26,000.00	302,640.00

2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrófina (TSH), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	28.88	22,448.00	648,298.24
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	28.88	22,448.00	648,298.24
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17/Alfa Hidroxi Progesterona, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	28.88	22,448.00	648,298.24
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Galactosa Total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	28.88	22,448.00	648,298.24
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Dúptico Disfruta tu adolescencia	2.00	5,500.00	11,000.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Tarjeta con pulsera "yquesexo.com.mx"	14.50	700.00	10,150.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Tríptico Derechos Sexuales y Reproductivos	11.50	2,500.00	28,750.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: USB 4 GB	104.50	200.00	20,900.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Bolígrafo	6.00	700.00	4,200.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Llavero de plástico	11.50	200.00	2,300.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Caja metálica (Condonera)	14.50	600.00	8,700.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Pulsera bordada	3.00	650.00	1,950.00

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	CONDÓN MASCULINO. De hule látex. Envase con 100 piezas. Descripción complementaria: Para uso en promoción y difusión del programa: ferias, pláticas, entrega en módulos de adolescentes, etc. Costo por caja de 100 pzas.	112.00	840.00	94,080.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Muestrarios métodos p.f.	40.00	200.00	8,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Disco criterios elegibilidad	15.00	600.00	9,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Bolsas para usuarias postevento obstétrico	20.00	600.00	12,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Cangureros para VSB	80.00	100.00	8,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Fólder para usuarias postevento obstétrico	7.00	1,000.00	7,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 comprimidos o tabletas.	9.90	5,000.00	49,500.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL GRAGEA Cada gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	23.26	70,834.00	1,647,598.84
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	DESOGESTREL Y ETINILESTRADIOL TABLETA Cada tableta contiene: Desogestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 tabletas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales).	23.51	70,834.00	1,665,307.34
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada ampolla o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampolla o jeringa prellenada de 0.5 ml	20.40	83,610.00	1,705,644.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	NORETISTERONA Y ESTRADIOL SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla o jeringa contiene: Enantato de noretisterona 50 mg Valerato de estradiol 5 mg Envase con una ampolla o jeringa con un ml.	33.20	83,610.00	2,775,852.00

[illegible]

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	1.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	JERINGAS. Jeringa para insulina, de plástico grado médico; graduada de 0 a 100 unidades, con capacidad de 1 ml. Con aguja de acero inoxidable, longitud 13 mm, calibre 27 G. Estéril y desechable. Pieza. Descripción complementaria: Para personas usuarias de drogas inyectables PUDI	2.90	34,483.00	100,000.70
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	PRUEBAS RÁPIDAS. Prueba rápida para la determinación de anticuerpos en suero y plasma; o suero, plasma y sangre total anti VIH 1 y 2, inmunocromatográfica o por membrana sólida. Estuche para mínimo 24 determinaciones. RTC.	1,899.50	350.00	664,825.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	835.10	54.00	45,095.40
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	517.00	12.00	6,204.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO O TENOFOVIR TABLETA. Cada tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo Envase con 30 tabletas.	2,000.12	128.00	256,015.36
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	DARUNAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 tabletas.	4,978.59	64.00	318,629.76
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg Envase con 30 comprimidos recubiertos.	422.53	1,387.00	586,049.11
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR-LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas.	1,379.32	1,428.00	1,969,668.96

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas recubiertas.	2,161.36	2,169.00	4,687,989.84
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA SOLUCIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	466.00	35.00	16,310.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Zidovudina 250 mg Envase con 30 cápsulas.	166.80	65.00	10,842.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ETRAVIRINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Etravirina 100 mg. Envase con 120 tabletas.	5,429.27	4.00	21,717.08
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	44.00	75,416.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	RALTEGRAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 comprimidos.	5,473.11	59.00	322,913.49
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	RITONAVIR TABLETA. Cada tableta contiene: Ritonavir 100 mg. Envases con 30 tabletas.	347.96	865.00	300,985.40
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 tabletas	2,656.00	1,209.00	3,211,104.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	SAQUINAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Mesilato de saquinavir equivalente a 500 mg de saquinavir. Envase con 120 comprimidos	2,207.00	300.00	662,100.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA TABLETA Cada tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 60 tabletas.	392.00	438.00	171,696.00

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA CÁPSULA CON GRÁNULOS CON CAPA ENTÉRICA Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 400 mg Envase con 30 cápsulas.	1,056.91	15.00	15,853.65
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA. Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxil de tenofovir 300 mg. equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	2,440.75	2,524.00	6,160,453.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 tabletas.	1,712.32	324.00	554,791.68
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR. TABLETA. Cada tableta contiene: Lopinavir 100 mg, Ritonavir 25 mg. Envase con 60 tabletas.	1,100.00	66.00	72,600.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ATAZANAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 cápsulas.	2,821.28	852.00	2,403,730.56
TOTAL:							22,634,990.99

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA B.C.G. SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 107 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000 3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux.	8.97	33,000.00	296,010.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 µg Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampula con 0.5 ml.	10.50	94,800.00	995,400.00

1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTÉRICO Y TETÁNICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELÍTICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE <i>HAEMOPHILUS INFLUENZAE</i> TIPO B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado con mayor o igual a 30 UI Toxoide tetánico purificado con mayor o igual a 40 UI Toxoide pertussico purificado adsorbido 25 µg Con o sin pertactina 8 µg Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 µg Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD* <i>Haemophilus influenzae</i> Tipo b 10 µg (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.	142.80	85,100.00	12,152,280.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPIÓN Y RUBÉOLA SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log₁₀ a 4.5 log₁₀ DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log₁₀ DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	12.09	38,000.00	459,420.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.17	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ANTINEUMOCÓCICA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidos purificados del <i>Streptococcus pneumoniae</i> serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 µg. Envase con frasco ampula de 0.5 ml	92.20	8,100.00	746,820.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TÉTANOS Y TOS FERINA ACELULAR (Tdpa) SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2 o 2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 2.5 o 8 mg Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 o 8 mg Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 o 3 mg Con o sin Fimbrias tipos 2 y 3 5 µg. Envase con 1 jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml.	120.00	3,000.00	360,000.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.21	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 µg Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).	10.00	2,000.00	20,000.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA PENTAVALENTE CONTRA ROTAVIRUS SUSPENSIÓN. Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI Envase con un tubo de plástico con 2 ml.	54.46	68,800.00	3,746,848.00

1	Vacunación Universal	1.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA CONJUGADA NEUMOCÓCCICA 13-VALENTE SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de <i>Streptococcus pneumoniae</i> de los serotipos 1 - 2.2 µg 3 - 2.2 µg 4 - 2.2 µg 5 - 2.2 µg 6A - 2.2 µg 6B - 4.4 µg 7F - 2.2 µg 9V - 2.2 µg 14 - 2.2 µg 18C - 2.2 µg 19A - 2.2 µg 19F - 2.2 µg 23F - 2.2 µg Proteína diftérica CRM197 32 µg Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja.	167.11	79,100.00	13,218,401.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.18	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 µg HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 µg HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 µg HA Envase con 10 frascos ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).	47.06	189,750.00	8,929,635.00
1	Vacunación Universal	1.2.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 µg Proteína L1 Tipo 18 20 µg Envase con 1 frasco ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.	148.38	16,500.00	2,448,270.00
TOTAL:							43,373,084.00
Gran total						94,100,696.76	

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

Resumen de recursos por fuente de financiamiento (Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL				
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO
															RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD																	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1,667,092.00	0.00	1,667,092.00	436,069.69	0.00	0.00	0.00	436,069.69	1,259,983.02	0.00	0.00	3,363,144.71				
2	Entornos y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	213,120.00	0.00	0.00	0.00	213,120.00	0.00	0.00	0.00	213,120.00				
3	Alimentación y Actividad Física	0.00	0.00	0.00	160,111.70	0.00	0.00	0.00	160,111.70	0.00	0.00	0.00	160,111.70				
Total:		1,667,092.00	0.00	1,667,092.00	809,301.39	0.00	0.00	0.00	809,301.39	1,259,983.02	0.00	0.00	3,736,376.41				
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA																	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	1,950,000.00	0.00	0.00	0.00	1,950,000.00	0.00	0.00	0.00	4,350,000.00				
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	2,300,000.00	61,540.00	2,361,540.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	4,580,968.00	0.00	0.00	7,342,508.00				
Total:		4,700,000.00	61,540.00	4,761,540.00	2,350,000.00	0.00	0.00	0.00	2,350,000.00	4,580,968.00	0.00	0.00	11,692,508.00				
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL																	
1	Salud Mental	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,210,232.00	0.00	0.00	4,010,232.00				
Total:		1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,210,232.00	0.00	0.00	4,010,232.00				
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES																	
1	Seguridad Vial	950,000.00	0.00	950,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	1,250,000.00				
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
Total:		950,000.00	0.00	950,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	1,250,000.00				

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA													
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8,050,760.00	1,100,024.20	9,150,784.20	3,709,907.07	0.00	0.00	0.00	3,709,907.07	19,132,087.00	0.00	0.00	31,992,778.27
2	Salud Materna y Perinatal	10,225,634.44	2,839,700.38	13,065,334.82	3,555,674.00	0.00	0.00	0.00	3,555,674.00	13,935,149.30	5,181,464.15	0.00	35,737,622.27
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3,835,580.00	87,950.00	3,923,530.00	799,996.50	0.00	0.00	0.00	799,996.50	0.00	0.00	0.00	4,723,526.50
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	764,507.00	138,080.00	902,587.00	3,499,945.00	0.00	0.00	0.00	3,499,945.00	30,012,331.92	0.00	0.00	34,414,863.92
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	4,189,004.00	189,958.00	4,378,962.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	279,800.00	0.00	0.00	4,658,762.00
6	Igualdad de Género en Salud	270,000.00	0.00	270,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	270,000.00
Total:		27,335,485.44	4,355,712.58	31,691,198.02	11,565,522.57	0.00	0.00	0.00	11,565,522.57	63,359,368.22	5,181,464.15	0.00	111,797,552.96
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES													
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	0.00	138,782.00	138,782.00	5,176,819.00	0.00	0.00	0.00	5,176,819.00	1,176,761.65	0.00	0.00	6,492,362.65
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	122,380.75	0.00	0.00	122,380.75
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	597,676.00	0.00	597,676.00	139,000.00	0.00	0.00	0.00	139,000.00	21,250.00	0.00	0.00	757,926.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1,606,994.60	4,154,777.40	5,761,772.00	2,399,651.00	0.00	0.00	0.00	2,399,651.00	461,400.00	0.00	0.00	8,622,823.00
5	Prevención y Control del Paludismo	370,000.00	0.00	370,000.00	67,140.00	0.00	0.00	0.00	67,140.00	159,874.00	0.00	0.00	597,014.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,120,000.00	0.00	0.00	6,120,000.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	402,000.00	0.00	0.00	0.00	402,000.00	326,200.00	0.00	0.00	728,200.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	3,122,000.00	0.00	3,122,000.00	3,050,000.00	0.00	0.00	0.00	3,050,000.00	17,256,405.56	0.00	0.00	23,428,405.56
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3,697,730.00	0.00	3,697,730.00	3,300,000.00	0.00	0.00	0.00	3,300,000.00	1,593,456.26	0.00	0.00	8,591,186.26
12	Atención del Envejecimiento	500,000.00	0.00	500,000.00	230,000.00	0.00	0.00	0.00	230,000.00	1,746,033.00	0.00	0.00	2,476,033.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	75,598.00	0.00	75,598.00	2,100,000.00	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00	7,419,253.00	0.00	0.00	9,594,851.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	15,000.00	195,844.45	210,844.45	1,276,100.00	0.00	0.00	0.00	1,276,100.00	4,254,610.00	0.00	0.00	5,741,554.45
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	174,796.00	0.00	0.00	0.00	174,796.00	168,250.00	0.00	0.00	343,046.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	430,000.00	0.00	430,000.00	650,000.00	0.00	0.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00	0.00	1,080,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	211,052.25	0.00	211,052.25	255,000.00	0.00	0.00	0.00	255,000.00	722,320.00	0.00	0.00	1,188,372.25
Total:		10,626,050.85	4,489,403.85	15,115,454.70	19,220,506.00	0.00	0.00	0.00	19,220,506.00	41,548,194.22	0.00	0.00	75,884,154.92
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES													
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	3,921,417.00	0.00	3,921,417.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	4,371,417.00
Total:		3,921,417.00	0.00	3,921,417.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	4,371,417.00

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS			RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA													
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	47,800.00	764,825.70	812,625.70	2,088,781.00	0.00	0.00	0.00	2,088,781.00	2,176,600.00	0.00	25,340,118.29	30,418,124.99
Total:		47,800.00	764,825.70	812,625.70	2,088,781.00	0.00	0.00	0.00	2,088,781.00	2,176,600.00	0.00	25,340,118.29	30,418,124.99
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA													
1	Vacunación Universal	570,000.00	15,029,930.00	15,599,930.00	12,746,335.50	0.00	0.00	0.00	12,746,335.50	28,841,153.70	0.00	0.00	57,187,419.20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	331,887.47	0.00	331,887.47	802,662.48	0.00	0.00	0.00	802,662.48	0.00	0.00	0.00	1,134,549.95
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	639,939.96	0.00	639,939.96	591,261.00	0.00	0.00	0.00	591,261.00	0.00	0.00	0.00	1,231,200.96
Total:		1,541,827.43	15,029,930.00	16,571,757.43	14,140,258.98	0.00	0.00	0.00	14,140,258.98	28,841,153.70	0.00	0.00	59,553,170.11
Gran Total:		52,589,672.72	24,701,412.13	77,291,084.85	50,924,369.94	0.00	0.00	0.00	50,924,369.94	143,976,499.16	5,181,464.15	25,340,118.29	302,713,536.39

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

SEGUNDA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del “CONVENIO PRINCIPAL”, por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del “CONVENIO PRINCIPAL”, en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

TERCERA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio, el resto del contenido del “CONVENIO PRINCIPAL” continúa vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2014.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado, a los 19 días del mes de noviembre de 2014.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete.-** Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruiz Matus.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Martha Cecilia Hajar Medina.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Ricardo Juan García Cavazos.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, **Raúl Martín del Campo Sánchez.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Ignacio Federico Villaseñor Ruiz.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, **Héctor Mario Zapata de la Garza.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas del Estado, **Ismael Eugenio Ramos Flores.-** Rúbrica.

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

ANEXO Técnico de Ejecución 2015, respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Chihuahua.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 2015 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR CC. LIC. VÍCTOR HUGO CELAYA CELAYA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES; ING. JORGE KONDO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA; DR. JORGE GALO MEDINA TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL; ING. JAIME SEGURA LAZCANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN RURAL SUSTENTABLE EN ZONAS PRIORITARIAS; ING. ISAAC BUENO SORIA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ORGANIZACIÓN RURAL; MVZ. FRANCISCO GURRÍA TREVIÑO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE GANADERÍA; LIC. PATRICIA ORNELAS RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EN JEFE DE SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA PESQUERA; Y MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA; Y LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL PROF. DAVID BALDERRAMA QUINTANA; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR LOS CC. ING. JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL Y LEONEL DE LA ROSA CARRERA, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE SECRETARIO DE HACIENDA Y DE DESARROLLO RURAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA OPERAR LOS PROGRAMA Y COMPONENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 25, de febrero, del año 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Chihuahua.
- II. Que en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN" las "PARTES" acordaron que con que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación las Reglas de Operación y demás disposiciones legales aplicables a éste y subsecuentes ejercicios fiscales, realizarán una aportación conjunta, por lo que toca a la aportación federal ésta se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio presupuestal correspondiente; y a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" sobre la base de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio fiscal que corresponda.

Asimismo, en dicha Cláusula se precisó que las partes convienen en aplicar las reglas de operación aplicables en el año fiscal que se trate, mismas que para el ejercicio fiscal 2015 son las que se dieron a conocer mediante el Acuerdo por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2014, las cuales se indicarán como las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015".
- III. Que en las Cláusulas Cuarta y Décima Novena del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" se establece que con el fin de conjuntar esfuerzos y en su caso, recursos, las "PARTES" podrán suscribir durante cada ejercicio fiscal el Anexo Técnico de Ejecución sobre las materias enunciadas.
- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 35, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en lo sucesivo referido como el "DPEF 2015", la "SAGARPA" destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar y su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas. Se procurará el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

- V. Que el presente Anexo Técnico de Ejecución se formaliza conforme a la distribución del anexo 11.1 del "DPEF 2015", considerando que los recursos de la columna de Concurrencia con Entidades Federativas contempla el componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.
- VI. Que en apego al Anexo 11.1 del "DPEF 2015", se destinarán recursos para el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria, en lo subsecuente señalado como el "PESA", en los 24 Estados con mayor índice de marginación y pobreza del país.
- Los recursos deberán ser destinados a familias de menores ingresos y se aplicarán en localidades rurales de alta y muy alta marginación, de conformidad con la clasificación que determinen las Entidades Federativas, atendiendo la metodología de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
- VII. Que en los artículos 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185 y 186 del Acuerdo por el que el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2014, en lo sucesivo las "REGLAS OPERACIÓN 2015", se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los apoyos y la mecánica operativa a través de los cuales se operará el "PESA" en los estados, regiones, municipios y localidades participantes.
- VIII. Que en el Anexo 11.1 del "DPEF 2015", se establece en la columna del componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), el monto federal asignado a la Entidad Federativa para su ejecución de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes.
- IX. Con fundamento en la Cláusula Décima Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", el cual se suscribió previo a la firma del presente Anexo Técnico de Ejecución, mediante el cual las "PARTES" designaron por parte de la "SAGARPA" al C. Profr. David Balderrama Quintana, en su carácter de Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Chihuahua; y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", al C. Leonel de la Rosa Carrera, en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución del propio "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

DECLARACIONES

I. DE LA "SAGARPA"

I.1. Que los Lic. Víctor Hugo Celaya Celaya, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones; Ing. Jorge Kondo López, en su carácter de Director General de Fomento a la Agricultura; Dr. Jorge Galo Medina Torres, en su carácter de Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural; Ing. Jaime Segura Lazcano, en su carácter de Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias; Ing. Isaac Bueno Soria, en su carácter de Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural; MVZ. Francisco Gurría Treviño, en su carácter de Coordinador General de Ganadería; Lic. Patricia Ornelas Ruíz, en su carácter de Directora en Jefe de Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera; y MVZ. Enrique Sánchez Cruz, en su carácter de Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico Ejecución, conforme a los artículos 2o., Apartado B, fracciones V, VI, X, XI y XIII, 10, 13, 15, 16, 17 fracción IV, 18, 22, 23, 25, 44, 45, fracción IX y 46, fracción VI del Reglamento Interior de la "SAGARPA" y los artículos 63, 148, 166, 183 y 302 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015".

I.2. Que el titular de la "DELEGACIÓN", el C. Profr. David Balderrama Quintana se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la "SAGARPA" publicado el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Décimo Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018"; así como en el Anexo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de mayo de 2007, mediante el cual el Titular de la "SAGARPA", delegó la atribución de suscribir los instrumentos jurídicos derivados de los convenios de coordinación firmados entre esta dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, indistintamente, a favor de los delegados de la "SAGARPA".

I.3. Señala como domicilio legal la Avenida Zarco No. 3801, Colonia Zarco, C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua.

II. DEL "GOBIERNO DEL ESTADO"

II.1. Que la Secretaría de Hacienda es una Dependencia del Poder Ejecutivo que tiene entre otras facultades la de celebrar, de conformidad con las disposiciones legales aplicables los convenios fiscales y financieros del Gobierno del Estado de Chihuahua, con el Gobierno Federal, los Municipios o con sus sectores paraestatales y paramunicipales, así como organismos públicos autónomos y con personas físicas o morales, ejerciendo las atribuciones y cumpliendo con las obligaciones derivadas de los mismos; de conformidad con los artículos 24 y 26 fracciones III, X y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

II.2. Que el C. Ing. Jaime Ramón Herrera Corral, acredita su personalidad como Secretario de Hacienda, con el nombramiento expedido a su favor el día 9 de octubre de 2012, por el Lic. César Horacio Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, inscrito bajo el número 053 a folio número 053 del libro 4 del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado y con el Acta de Toma de Protesta correspondiente, así mismo cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

II.3. Que la Secretaría de Desarrollo Rural es una Dependencia del Poder Ejecutivo que tiene entre otras facultades la de fomentar las actividades agrícolas, ganaderas, frutícolas y forestales, promoviendo el crédito, la organización, los seguros y la tecnificación con las dependencias federales, municipales y los sectores social y privado de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

II.4. Que el C. Leonel de la Rosa Carrera, acredita su personalidad como Secretario de Desarrollo Rural mediante nombramiento expedido a su favor el día 1 de noviembre del año 2014, por el Lic. César Horacio Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, inscrito bajo el número 128 a folio número 128 del libro 4 del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado y con el Acta de Toma de Protesta correspondiente, así mismo cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural; así como en la Cláusula Décima Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

II.5. Que para los efectos del presente convenio señala como domicilio legal el ubicado en Avenida División del Norte No. 2504, C.P. 31200, colonia AltaVista de esta ciudad de Chihuahua, Chih.

III. DE LAS "PARTES"

III.1 Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las "PARTES" han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

III.2 Los montos federales y estatales acordados con el "GOBIERNO DEL ESTADO", serán destinados exclusivamente a los Programas y componentes que se señalan en las siguientes Cláusulas:

Para tal efecto las "PARTES" acuerdan la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos mediante las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 del "DPEF 2015" y 449 y 450 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", es establecer los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa a que se sujetarán las estrategias y acciones del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" del cual deriva el presente Anexo Técnico de Ejecución para el ejercicio fiscal 2015.

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Para el Ejercicio Fiscal 2015, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF 2015", las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015" y demás disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de \$482'303,281.00 (cuatrocientos ochenta y dos millones trescientos tres mil doscientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. En el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, hasta un monto de \$153,900,000.00 (ciento cincuenta y tres millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$38'475,000.00, (treinta y ocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2015, publicado en fecha 20 de diciembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2015" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará al "FOFAE" en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

2. En el Programa Integral de Desarrollo Rural, hasta un monto de \$158'862,250.00 (ciento cincuenta y ocho millones ochocientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$8'940,563.00 (ocho millones novecientos cuarenta mil quinientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2015, publicado en fecha 20 de diciembre de 2014, distribuido en los componentes: Extensión e Innovación Productiva, Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA); y Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA).
 - 2.1. En el Componente Extensión e Innovación Productiva, hasta un monto de \$20'700,000.00 (veinte millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$5'175,000.00 (cinco millones ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2015, publicado en fecha 20 de diciembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.
 - 2.2. En el Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), hasta un monto de \$15'062,250.00 (quince millones sesenta y dos mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$3'765,563.00 (tres millones setecientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2015, publicado en fecha 20 de diciembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2015" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de mayo, para lo cual, previamente depositará al "FOFAE" en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.
 - 2.3. La "SAGARPA" referente a los recursos del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), aportará la cantidad de hasta \$123'100,000.00 (ciento veintitrés millones cien mil pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración.
3. En el Programa de Fomento a la Agricultura, para el siguiente apartado:
 - 3.1. Componente Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA), hasta un monto de \$1'060,375.00 (un millón sesenta mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$265,093.00 (doscientos sesenta y cinco mil noventa y tres pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2015, publicado en fecha 20 de diciembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.
4. En el Programa de Fomento Ganadero, para el siguiente apartado:
 - 4.1. Componente Sistemas Producto Pecuarios, hasta un monto de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2015, publicado en fecha 20 de diciembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

5. En el Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, para el siguiente apartado:
 - 5.1. Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), aportará ministraciones trimestrales, la cantidad de hasta \$2'200,000.00 (dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal y hasta por un monto de \$2'200,000.00 (dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2015.
6. La "SAGARPA" en lo referente a los recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, aportará la cantidad de hasta \$76'900,000.00 (setenta y seis millones novecientos mil pesos); que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y hasta por un monto de \$39'000,000.00 (treinta y nueve millones de pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2015.

De conformidad con lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 5%, para cubrir los gastos de operación, la aportación de la totalidad de los gastos de operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realice de cada programa y componente al "FOFAE", de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Octava del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

Por lo que la distribución de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II del presente instrumento, los cuales se denominan respectivamente: "Recursos Convenidos Federación - Estado 2015" y "Calendario de Ejecución 2015".

PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

TERCERA.- Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en Cláusula Segunda, numeral 1, del presente instrumento se dirigirá para la correcta ejecución del Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de conformidad a lo señalado en los Apéndices III y IV, denominados respectivamente: "Cuadro de Metas y Montos" y "Cruzada Nacional contra el Hambre (Relación de Municipios de atención en la Entidad Federativa)".

Los rubros de los conceptos, serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones entre conceptos, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a entregar a la "SAGARPA", a más tardar el 31 de diciembre del 2015, el documento con los conceptos, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL

CUARTA.- Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 2, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa Integral de Desarrollo Rural, en los siguientes componentes:

A. Componente de Extensión e Innovación Productiva (CEIP)

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.1., se implementará para efecto de apoyar el cumplimiento del objetivo del "CEIP", el cual es contribuir a reducir la inseguridad alimentaria mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas de las unidades económicas agropecuarias, pesqueras y acuícolas para que mejoren sus procesos productivos y organizativos, a través de servicios profesionales de extensión e innovación, la asistencia, capacitación, desarrollo de capacidades, demostraciones de campo, entre otras.

Su población objetivo son productores y grupos de personas; personas físicas y morales; que realizan actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras; en zonas rurales y periurbanas.

Para llevar a cabo las acciones de evaluación, supervisión, operación, difusión y PDI contenidas en el Artículo 530 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", la "SAGARPA" aportará un monto de hasta el 5% del recurso establecido en el primer párrafo del presente apartado, el cual se distribuye de la siguiente manera: para la "DELEGACIÓN" se destina el 0.7% para Gastos de Operación y el 0.6% para PDI (PAP); para la Dirección General de Planeación y Evaluación de la "SAGARPA" se destina el 0.2% para Supervisión y el 0.25% para evaluación; para la Coordinación General de Comunicación Social de la "SAGARPA" se destina el 0.3% para difusión; para el "GOBIERNO DEL ESTADO" se destina el 2.0% en gastos de operación; para la Unidad Responsable de la "SAGARPA" se destina el 0.7% para gastos de operación (verificación en campo, gestión y seguimiento); y por último con motivo del decreto de austeridad el 0.25%. Dichas aportaciones se realizarán de acuerdo a la suficiencia presupuestal y pueden llevarse a cabo en una sola ministración en gasto directo a la "DELEGACIÓN" mediante Adecuaciones Presupuestarias y en lo correspondiente al

“GOBIERNO DEL ESTADO” se radicará al “FOFAE”. Así mismo, el ejercicio del recurso destinado a gastos de operación deberá observar la normatividad vigente establecida en Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la “SAGARPA”.

La distribución de recursos para el cumplimiento del objeto del presente componente se llevará a cabo de conformidad con la programación señalada en el Apéndice V, denominado “Cuadro de Metas y Montos del “CEIP”.

B. Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)

Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.2., serán usados para implementar la correcta ejecución del Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), el cual considera recursos que se ejecutan de manera concurrente con el “GOBIERNO DEL ESTADO”.

La distribución de dichos recursos se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice VI, denominado “Cuadro de Metas y Montos Concurrentes de COUSSA 2015”.

C. Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

Derivado de los artículos 35 del “DPEF 2015” y 178, 179, 180, 181, 186 y demás relativos de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015”, es que se establece la debida aplicación de recursos federales públicos asignados para el apoyo, ejecución y operación del “PESA” en el Estado de Chihuahua.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo específico del programa, que es incrementar la producción de alimentos mediante incentivos para la adquisición de insumos, construcción de infraestructura, adquisición de equipamiento productivo; realización de obras y prácticas para el aprovechamiento sustentable de suelo y agua; proyectos integrales de desarrollo productivo; desarrollo de capacidades y servicios profesionales de extensión e innovación rural; fortalecimiento de las organizaciones rurales y esquemas de aseguramiento para atender afectaciones provocadas por desastres naturales.

Del Componente “PESA” su población objetivo son personas físicas, grupos de personas y personas morales que realizan actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras en localidades rurales de alta y muy alta marginación, de acuerdo con la clasificación del CONAPO o de los Consejos Estatales de Población (COESPO).

Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.3., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refieren los Apéndices VII y VIII, que se denominan respectivamente “Metas y Montos por Municipios en el PESA 2015” y “Cuadros de Metas y Montos del PESA 2015”.

PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA

QUINTA.- Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 3.1, del presente instrumento, se llevará a cabo de conformidad a lo señalado en las metas programáticas del componente Sistemas Producto Agrícolas, en lo subsecuente “SISPROA”, del Programa Integral de Fomento a la Agricultura.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del “SISPROA”, que es mejorar el desempeño de los Comités Sistema Producto Agrícolas, como mecanismos de planeación, comunicación y concertación permanente, entre los actores económicos y que participen en la instrumentación de políticas, planes y programas de desarrollo rural.

Su población objetivo son los Comités Sistema Producto estatales del sector agrícola, integrados de acuerdo a la Ley y que estén en operación o inicien la operación en 2015, y las personas morales que representen a los Sistemas Producto.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 3.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice IX, denominado “Cuadro de Metas y Montos SISPROA 2015”.

PROGRAMA DE FOMENTO GANADERO

SEXTA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 4.1., del presente instrumento, las “PARTES” están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al componente Sistemas Producto Pecuarios, del Programa Integral de Fomento Ganadero.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del Componente Sistemas Producto Pecuarios que es el fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas de los Sistemas Producto Pecuarios Estatales, los cuales de conformidad con el artículo 298 de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015”, constituyen la población objetivo del citado componente.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 4.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice X, denominado “Cuadro de Metas y Montos 2015”.

PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD AGROALIMENTARIA

SÉPTIMA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 5.1, del presente instrumento, las “PARTES” están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del “SNIDRUS”, que es facilitar la comercialización y proveer información oportuna a su población objetivo que son los productores y agentes económicos que participen en la producción y en los mercados agropecuarios, industriales y de servicios.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 5.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice XI, denominado “Cuadro de Metas y Montos 2015”.

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

OCTAVA.- Para efectos de la aportación establecida en la Cláusula Segunda, numeral 6, respecto de la ejecución y operación del “Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria”, en el Estado de Chihuahua, para la consecución de los objetivos específicos, previstos en las “REGLAS OPERACIÓN 2015” a través de los siguientes componentes:

- I. Sanidad
 - a. Salud Animal;
 - b. Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera;
 - c. Sanidad Acuícola y Pesquera;
 - d. Sanidad Vegetal;
 - e. Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal;
- II. Inocuidad, e
- III. Inspección en la Movilización Nacional.

Que las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, mismos que serán autorizados por la “Unidad Responsable”, a más tardar el 16 de enero del presente año, los cuales serán considerados como instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, con una periodicidad anual, y tienen como función de detallar las acciones, las metas y la temporalidad de su ejecución, lo anterior en relación a la disponibilidad de incentivos para ejecutarlos.

Los Programas de Trabajo estarán vigentes de enero a diciembre del año correspondiente y deberán alinearse a las políticas sanitarias nacionales, estatales y regionales, así como reunir las características de impacto sanitario; asimismo, deberán incluir metas y objetivos conforme a la estrategia definida por el “SENASICA” y acordes al desarrollo de la Sanidad e Inocuidad en la Entidad Federativa o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 6, se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice XII, denominado “Cuadro de Metas y Montos 2015”.

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

NOVENA.- Las “PARTES” en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones conforme a lo dispuesto en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015”, el “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018” y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

DÉCIMA.- En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento; suspensión de recursos; difusión y transparencia; evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”, las “PARTES” acuerdan estarse y sujetarse a los términos establecido en dicho instrumento.

DE LAS MODIFICACIONES.

DÉCIMA PRIMERA.- En las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de este instrumento jurídico, bastará para la suscripción del Convenio Modificatorio con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del componente sobre el que verse la modificación, el Delegado de la “SAGARPA” en el Estado de Chihuahua, y por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO”, los CC. Ing. Jaime Ramón Herrera Corral y Leonel de la Rosa Carrera, en sus respectivos caracteres de Secretario de Hacienda y de Desarrollo Rural, instrumento que será pactado de común acuerdo entre las “PARTES”.

DEL CIERRE Y FINIQUITO DEL EJERCICIO.

DÉCIMA SEGUNDA.- El “GOBIERNO DEL ESTADO”, a través del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Chihuahua, se compromete a contar con la cuenta o subcuenta específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales del presente año, señalados en este instrumento, que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Cuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”, a través del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Chihuahua, para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Anexo de Ejecución, conforme a las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

En cumplimiento a la legislación federal, el “GOBIERNO DEL ESTADO” deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo “TESOFE”. Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”, a más tardar el 31 de diciembre del año 2015, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal y recursos convenidos, entre la Delegación de la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la TESOFE;
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la TESOFE, las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 174 y 176 de su Reglamento; así como las Reglas de Operación, a más tardar el último día hábil de marzo del año 2016, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la Delegación de la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el que establezcan:

1. Las relaciones definitivas de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la TESOFE;
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas y del Componente con saldo en ceros, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la TESOFE.

DE LA VIGENCIA.

DÉCIMA TERCERA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2015, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia.

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 27 días del mes de febrero de 2015.- Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **Jorge Kondo López**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres**.- Rúbrica.- El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Isaac Bueno Soria**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco Gurriá Treviño**.- Rúbrica.- La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera, **Patricia Ornelas Ruiz**.- Rúbrica.- El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Chihuahua, **David Balderrama Quintana**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Hacienda, **Jaime Ramón Herrera Corral**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Rural, **Leonel de la Rosa Carrera**.- Rúbrica.

Apéndice I
Chihuahua
Recursos Convenidos Federación - Estado 2015
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2015		De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No. Prog.	Total Programas y Componentes	393,322,625	88,980,656	482,303,281

En conformidad con lo que establece la Fracción IV del Artículo 7 y los Incisos a), b) y c) de la Fracción VII del
Artículo 35 del DPEF 2015

En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	153,900,000	38,475,000	192,375,000
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	153,900,000	38,475,000	192,375,000

2	Programa Integral de Desarrollo Rural	158,862,250	8,940,563	167,802,813
2.1	Extensión e Innovación Productiva	20,700,000	5,175,000	25,875,000
2.2	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)	15,062,250	3,765,563	18,827,813
2.3	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	123,100,000	-	123,100,000

3	Programa de Fomento a la Agricultura	1,060,375	265,093	1,325,468
3.1	Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)	1,060,375	265,093	1,325,468

4	Programa de Fomento Ganadero	400,000	100,000	500,000
4.1	Sistemas Producto Pecuarios	400,000	100,000	500,000

5	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	2,200,000	2,200,000	4,400,000
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	2,200,000	2,200,000	4,400,000

6	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	76,900,000	39,000,000	115,900,000

Apéndice II
Chihuahua
Calendario de Ejecución 2015
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2015		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No. Prog.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		393,322,625	88,980,656	393,322,625	38,475,000	-	2,952,593	-	24,365,563	-	22,087,500	-	1,100,000	-	-	-	-

En conformidad con lo que establece la Fracción IV del Artículo 7 y los Incisos a), b) y c) de la Fracción VII del Artículo 35 del DPEF 2015.

En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	153,900,000	38,475,000	153,900,000	38,475,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	153,900,000	38,475,000	153,900,000	38,475,000												

2	Programa Integral de Desarrollo Rural	158,862,250	8,940,563	158,862,250	-	-	2,587,500	-	3,765,563	-	2,587,500	-	-	-	-	-	-
2.1	Extensión e Innovación Productiva	20,700,000	5,175,000	20,700,000			2,587,500				2,587,500						
2.2	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)	15,062,250	3,765,563	15,062,250					3,765,563								
2.3	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	123,100,000		123,100,000													

3	Programa de Fomento a la Agricultura	1,060,375	265,093	1,060,375	-	-	265,093	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.1	Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)	1,060,375	265,093	1,060,375			265,093										

4	Programa de Fomento Ganadero	400,000	100,000	400,000	-	-	100,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.1	Sistemas Producto Pecuarios	400,000	100,000	400,000			100,00										

5	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	2,200,000	2,200,000	2,200,000	-	-	-	-	1,100,000	-	-	-	1,100,000	-	-	-	-
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	2,200,000	2,200,000	2,200,000					1,100,000				1,100,000				

6	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	76,900,000	39,000,000	76,900,000					19,500,000		19,500,000						

Apéndice III
Chihuahua
Programa de Concurrencia con Entidades Federativas
Cuadro de Metas y Montos 2015

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/Sistema Producto/Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Totales					8,730	9,475	153,900,000	38,475,000	275,825,494	461,649,744
Proyectos Productivos o Estratégicos Agrícolas (Subtotal)					6,009	7,571	64,187,090	16,046,773	178,776,883	252,459,996
Proyecto Productivo Agrícola	Sistema Producto Algodón	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							-
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento	18	18	18	620,300	155,075	775,375	1,550,750
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Maquinaria							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Planta							-
		Paquete Tecnológico	Hectárea							-
	Sistema Producto Chile	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							-
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento	13	13	13	400,000	100,000	500,000	1,000,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Maquinaria							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	10	10	10	1,600,000	400,000	2,000,000	4,000,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Planta							-
		Paquete Tecnológico	Hectárea							-
	Sistema Producto Maíz	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	20	4	20	1,600,000	400,000	2,000,000	4,000,000
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento	25	25	25	800,000	200,000	1,000,000	2,000,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Maquinaria	40	40	40	3,200,000	800,000	4,000,000	8,000,000
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	6	6	6	1,200,000	300,000	1,500,000	3,000,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Planta							-
		Paquete Tecnológico	Hectárea	22,000	1,100	1,500	10,160,000	2,540,000	42,333,333	55,033,333
	Sistema Producto Frijol	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							-
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento	125	125	25	800,000	200,000	5,009,688	6,009,688
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Maquinaria							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	6	6	6	1,200,000	300,000	1,500,000	3,000,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Planta							-
		Paquete Tecnológico	Hectárea	35,000	1,750	2,200	9,800,000	2,450,000	40,750,000	53,000,000
	Sistema Producto Manzana	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							-
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento	20	20	20	640,000	160,000	800,000	1,600,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Maquinaria							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	8	8	8	1,600,000	400,000	2,000,000	4,000,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	10	10	10	1,600,000	400,000	2,000,000	4,000,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Planta							-
		Paquete Tecnológico	Hectárea	3,000	600	300	2,000,000	500,000	8,333,333	10,833,333

Proyecto Estratégico Agrícola	Sistema Producto Nuez	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	20	4	20	1,766,790	441,698	2,208,488	4,416,976
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento	25	25	25	800,000	200,000	1,000,000	2,000,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Maquinaria							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	8	8	8	1,600,000	400,000	2,000,000	4,000,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	10	10	10	1,600,000	400,000	2,000,000	4,000,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Planta							-
		Paquete Tecnológico	Hectárea	3,000	600	300	2,000,000	500,000	8,333,333	10,633,333
	Sistema Producto Alfalfa	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							-
		Tractores POUOI	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento	13	13	13	400,000	100,000	500,000	1,000,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Maquinaria							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	8	8	8	1,600,000	400,000	2,000,000	4,000,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	10	10	10	1,600,000	400,000	200,000	2,200,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Planta							-
		Paquete Tecnológico	Hectárea							-
	Sistema Producto Avena	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							-
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento	13	13	13	400,000	100,000	500,000	1,000,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Maquinaria							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	10	10	10	1,600,000	400,000	200,000	2,200,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Planta							-
		Paquete Tecnológico	Hectárea							-
	Sistema Producto Vid	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							-
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento							-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Maquinaria							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Planta	80,000	33	33	800,000	200,000	1,000,000	2,000,000
		Paquete Tecnológico	Hectárea							-
	Sistema Producto Maíz	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							-
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento							-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Maquinaria							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Planta							-
		Paquete Tecnológico	Hectárea							-
	Sistema Producto Frijol	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							-
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento							-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Maquinaria							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Planta							-
		Paquete Tecnológico	Hectárea	8,000	400	800	4,000,000	1,000,000	17,000,000	22,000,000
	Sistema Producto Manzana	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							-
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento							-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Maquinaria							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	700	140	120	5,600,000	1,400,000	14,000,000	21,000,000
		Material vegetativo	Planta							-
		Paquete Tecnológico	Hectárea							-

	Sistema Producto Sorgo	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea									-	
		Tractores	Tractor									-	
		Implementos Agrícolas	Implemento									-	
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Maquinaria									-	
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto									-	
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto									-	
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto									-	
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea									-	
		Material vegetativo	Planta									-	
		Paquete Tecnológico	Hectárea	20,000	1,000	2,000	3,200,000	800,000	13,333,333	17,333,333			
Proyecto Ejecutivo	Agrícola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto										
Proyectos Productivos o Estratégicos Pecuarios (Subtotal)					2,681	1,864	77,679,610	19,419,902	91,048,611	188,148,123			
Proyecto Estratégico Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	3	3	75	1,200,000	300,000	1,500,000	3,000,000			
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	2	2	50	800,000	200,000	1,000,000	2,000,000			
		Paquete Tecnológico	Proyecto									-	
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	3	3	50	3,600,000	900,000	4,500,000	9,000,000			
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	8	8	200	6,494,624	1,623,655	8,118,280	16,236,559			
		Paquete Tecnológico	Proyecto									-	
	Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	1	1	20	900,000	225,000	1,125,000	2,250,000			
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto									-	
		Paquete Tecnológico	Proyecto									-	
	Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto									-	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto									-	
		Paquete Tecnológico	Proyecto									-	
	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	1	1	25	800,000	200,000	1,000,000	2,000,000			
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto									-	
		Paquete Tecnológico	Proyecto									-	
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	1	1	25	900,000	225,000	1,125,000	2,250,000			
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto									-	
		Paquete Tecnológico	Proyecto									-	
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto									-	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto									-	
		Paquete Tecnológico	Proyecto									-	
	Otras Especies	Proyecto de Infraestructura	Proyecto									-	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto									-	
		Paquete Tecnológico	Proyecto									-	
Proyecto Productivo Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	165	165	165	12,185,850	3,046,463	3,808,078	19,040,391			
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	150	150	150	4,800,000	1,200,000	1,500,000	7,500,000			
		Paquete Tecnológico	Proyecto									-	
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza									-	
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza									-	
		Hembra Bovina Lechera sin Registro (Grade - Rescate)	Cabeza	1,000	100	100	5,000,000	1,250,000	4,133,333	10,383,333			
		Vientre Bovino Lechero Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza									-	
		Vientre Bovino Lechero Gestante sin Registro (grade)	Cabeza									-	
		Germoplasma	Dosis									-	
		Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	50	50	50	9,500,000	2,375,000	11,875,000	23,750,000		
			Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	102	102	102	4,899,136	1,224,784	6,113,920	12,237,840		
			Paquete Tecnológico	Proyecto									-
			Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza									-
			Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	2,000	2,000	667	22,400,000	5,600,000	40,000,000	68,000,000		
			Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico y Evaluaciones Genéticas y Paternidad con ADN	Cabeza									-
	Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética											-	
	Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante sin Registro		Cabeza									-	
	Germoplasma		Dosis									-	
	Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto									-	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto									-	
		Paquete Tecnológico	Proyecto									-	
		Semental Ovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza									-	
		Semental Ovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza									-	
		Vientre Ovino Gestante con Registro Genealógico y Evaluaciones Genéticas y Paternidad con ADN	Cabeza									-	
		Vientre Ovino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza									-	
		Vientre Ovino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza									-	
		Germoplasma	Dosis									-	
	Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	15	15	15	720,000	180,000	900,000	1,800,000			
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	20	20	20	480,000	120,000	600,000	1,200,000			
		Paquete Tecnológico	Proyecto									-	
		Semental Caprino con Registro Genealógico y Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza									-	
		Semental Caprino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza									-	
		Vientre Caprino Gestante con Registro Genealógico y Evaluaciones Genéticas y Paternidad con ADN	Cabeza									-	
		Vientre Caprino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza									-	
		Vientre Caprino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza									-	
		Germoplasma	Dosis									-	

	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	10	10	10	720,000	180,000	900,000	1,800,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							-
		Semental Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							-
		Semental Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							-
		Viente Porcino Gestante con Registro Genealógico y Evaluaciones Genéticas y Paternidad con ADN	Cabeza							-
		Viente Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							-
		Viente Porcino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza							-
	Avícola	Germoplasma	Dosis							-
		Proyecto de Infraestructura	Proyecto	100	10	100	1,800,000	450,000	2,250,000	4,500,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							-
		Proyecto de Infraestructura	Proyecto							-
	Apícola	Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	40	40	40	480,000	120,000	600,000	1,200,000
		Paquete Tecnológico	Proyecto							-
		Abeja reina comercial	Especie							-
		Abeja reina progenitora con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Especie							-
		Abeja reina progenitora con Registro Genealógico	Especie							-
		Núcleo de abejas	Pieza							-
		Proyecto de Infraestructura	Proyecto							-
	Otras Especies	Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							-
		Equino con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza							-
		Equino con Registro Genealógico	Cabeza							-
		Asno Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza							-
		Conejo de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza							-
		Yegua Gestante con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza							-
		Yegua Gestante con Registro Genealógico	Cabeza							-
		Burra Gestante Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza							-
		Mula con Certificación Fenotípica	Cabeza							-
		Coneja Gestante de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza							-
Proyecto Ejecutivo Pecuario	Bovino Leche	Elaboración de Proyecto	Proyecto							-
	Bovino Carne y Doble Propósito	Elaboración de Proyecto	Proyecto							-
	Ovino	Elaboración de Proyecto	Proyecto							-
	Caprino	Elaboración de Proyecto	Proyecto							-
	Porcino	Elaboración de Proyecto	Proyecto							-
	Avícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto							-
	Apícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto							-
	Otras Especies	Elaboración de Proyecto	Proyecto							-
Proyectos Productivos o Estratégicos de Pesca y Acuicultura (Subtotal)				40	40	40	4,800,000	1,200,000	6,000,000	12,000,000
Proyecto Productivo	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto							-
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto							-
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	20	20	20	800,000	200,000	1,000,000	2,000,000
	Acuicola	Infraestructura e instalaciones Acuicola	Proyecto							-
		Maquinaria y Equipo Acuicola	Proyecto							-
Proyecto Estratégico	Pesca	Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	20	20	20	4,000,000	1,000,000	5,000,000	10,000,000
		Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto							-
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto							-
	Acuicola	Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto							-
		Infraestructura e instalaciones Acuicola	Proyecto							-
Proyecto Ejecutivo	Pesca	Maquinaria y Equipo Acuicola	Proyecto							-
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto							-
	Acuicola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto							-
Suma de Proyectos Ejecutivos (Agrícolas, Pecuarios, Pesca y Acuicultura) hasta el 0.5%							-	-	-	-
Gasto de Programa 1/							7,233,300	1,808,325	-	9,041,625
Gasto de Operación hasta el 4 %							6,156,000	1,539,000		7,695,000
Gasto de Evaluación hasta el 0.7 %							1,077,300	269,325		1,346,625

Notas y referencias:

/1 Los recursos serán aplicados de conformidad con el Numeral 3, del Anexo I Operativo, del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el presente ejercicio fiscal.

/2 = Los beneficiarios podrían contabilizar en la suma sin ser la suma de únicos debido a que pueden participar en varios programas y componentes.

/3 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su apoyo, cualquiera de los conceptos indicados.

Apéndice IV
Cruzada Nacional contra el Hambre
(Relación de Municipios de atención en la Entidad Federativa)

Clave INEGI	Municipio	Monto (Aproximado)
037	Juárez	1,000,000
029	Guadalupe y Calvo	1,000,000
027	Guachochi	2,000,000
019	Chihuahua	10,000,000
046	Morelos	500,000
007	Balleza	2,000,000
008	Batopilas	500,000
012	Carichí	2,000,000
017	Cuauhtémoc	5,000,000
041	Maguarichi	600,000
065	Urique	500,000
066	Uruachi	500,000
005	Ascensión	1,500,000
	Guadalupe	200,000
035	Janos	1,000,000
042	Manuel Benavides	700,000
052	Ojinaga	250,000
	Praxedis G. Guerrero	100,000
Total		29,350,000

Apéndice V
Chihuahua
COMPONENTE DE EXTENSIÓN E INNOVACIÓN PRODUCTIVA (CEIP)
Cuadro de Metas y montos 2015

Programa			Metas Programadas			Recursos Concurrentes (En pesos)		
Componente	Actividad/Sistema a producto /estrategia	Concepto de apoyo	Unidad de Medida (Servicio)	Cantidad de Medida	Beneficiarios	De la "SAGARPA" (80%)	Del "Gobierno de Estado" (20%)	Gran Total
Extensión e Innovación Productiva	Agrícola	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	19	570	2,736,000	684,000	3,420,000
			Extensionistas con posgrado/ certificado	6	240	1,152,000	288,000	1,440,000
			Coordinadores	1		224,000	56,000	280,000
			Proyectos emergentes de extensión			-	-	-
	Ganadera	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	60	1,800	8,640,000	2,160,000	10,800,000
			Extensionistas con posgrado/ certificado	15	600	2,880,000	720,000	3,600,000
			Coordinadores	3		672,000	168,000	840,000
			Proyectos emergentes de extensión			-	-	-
	Acuicultura y Pesca	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	1	30	144,000	36,000	180,000
			Extensionistas con posgrado/ certificado			-	-	-
			Coordinadores			-	-	-
			Proyectos emergentes de extensión			-	-	-
	Desarrollo Rural	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	11	330	1,584,000	396,000	1,980,000
			Extensionistas con posgrado/ certificado	4	160	768,000	192,000	960,000
			Coordinadores	1		224,000	56,000	280,000
			Proyectos emergentes de extensión					-
		Organizar eventos de intercambio de conocimientos y experiencias exitosas	Evento Nacional (RENDRUS)	1	80	441,000	110,250	551,250
			Evento Nacional (PNT)			-	-	-
			Evento de Exposición Internacional (PNT)			-	-	-
			Otros Eventos Nacionales			-	-	-
			Eventos Estatales	3	50	200,000	50,000	250,000
			Asistencia a los eventos					-
			Productor					-
			Subtotal	125	3,860	19,665,000	4,916,250	24,581,250

Gastos de Programa (Operación, Difusión, Supervisión, Evaluación, austeridad)			
Gastos de Operación 3.4%: SAGARPA-SEDER-UR (el monto total se distribuye 2.0% para SEDER y .7% a Delegación de la SAGARPA; .7% a la UR para verificación en campo, gestión y seguimiento del componente mediante tecnologías de información, evaluación de resultados)	703,800	175,950	879,750
Gastos de Supervisión 0.2%: (Dirección General de Planeación y Evaluación _DGPE)	41,400	10,350	51,750
Gastos de PDI (PAP) 0.6%: El recurso federal se transfiere a la Delegación de la SAGARPA	124,200	31,050	155,250
Gastos de Evaluación 0.25%: El recurso federal es operado a nivel central por la DGPE	51,750	12,938	64,688
Gasto de Difusión 0.3%: El recurso federal es operado a nivel central por la CGCS	62,100	15,525	77,625
Decreto de austeridad (.25%)	51,750	12,938	64,688
Subtotal	1,035,000	258,750	1,293,750
Gran Total	20,700,000	5,175,000	25,875,000

Apéndice VI

Chihuahua

Componente de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua
Cuadro de Metas y Montos Concurrentes de COUSSA 2015

		Metas Programadas				Recursos convenidos (en pesos)		
MUNICIPIO DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	MUNICIPIO FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De la SAGARPA (80%)	Del Gobierno del Estado (20%)	Gran Total (100%)
	AHUMADA	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	193	15	\$216,507.43	\$54,126.86	\$270,634.29
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	387		\$216,507.43	\$54,126.86	\$270,634.29
	ALDAMA	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	160	15	\$179,116.11	\$44,779.03	\$223,895.13
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	320		\$179,116.11	\$44,779.03	\$223,895.13
	ASCENSIÓN	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	445	20	\$498,371.50	\$124,592.87	\$622,964.37
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	890		\$498,371.50	\$124,592.87	\$622,964.37
	BUENAVENTURA	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	415	20	\$465,174.45	\$116,293.61	\$581,468.06
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	831		\$465,174.45	\$116,293.61	\$581,468.06
	CAMARGO	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	370	20	\$414,544.55	\$103,636.14	\$518,180.69
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	740		\$414,544.55	\$103,636.14	\$518,180.69
	CASAS GRANDES	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	447	20	\$500,166.75	\$125,041.69	\$625,208.44
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	893		\$500,166.75	\$125,041.69	\$625,208.44

		Metas Programadas				Recursos convenidos (en pesos)		
MUNICIPIO DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	MUNICIPIO FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De la SAGARPA (80%)	Del Gobierno del Estado (20%)	Gran Total (100%)
CHIHUAHUA		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	691	25	\$773,848.25	\$193,462.06	\$967,310.31
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	1,382		\$773,848.25	\$193,462.06	\$967,310.31
	COYAME	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	71	10	\$79,416.29	\$19,854.07	\$99,270.37
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	142		\$79,416.29	\$19,854.07	\$99,270.37
	GALEANA	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	249	15	\$278,358.60	\$69,589.65	\$347,948.25
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	497		\$278,358.60	\$69,589.65	\$347,948.25
	GRAN MORELOS	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	135	10	\$151,604.34	\$37,901.08	\$189,505.42
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	271		\$151,604.34	\$37,901.08	\$189,505.42
JANOS		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	462	20	\$517,457.86	\$129,364.47	\$646,822.33
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	924		\$517,457.86	\$129,364.47	\$646,822.33
	JIMÉNEZ	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	296	18	\$331,415.39	\$82,853.85	\$414,269.24
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	592		\$331,415.39	\$82,853.85	\$414,269.24
MANUEL BENAVIDES		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	68	10	\$75,636.82	\$18,909.20	\$94,546.02
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	135		\$75,636.82	\$18,909.20	\$94,546.02

		Metas Programadas				Recursos convenidos (en pesos)		
MUNICIPIO DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	MUNICIPIO FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De la SAGARPA (80%)	Del Gobierno del Estado (20%)	Gran Total (100%)
	NAMIQUIPA	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	965	30	\$1,080,930.88	\$270,232.72	\$1,351,163.60
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	1,930		\$794,030.88	\$198,507.72	\$992,538.60
	NUEVO CASAS GRANDES	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	175	15	\$196,230.06	\$49,057.51	\$245,287.57
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	350		\$196,230.06	\$49,057.51	\$245,287.57
	OJINAGA	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	588	20	\$658,627.06	\$164,656.77	\$823,283.83
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	1,176		\$658,627.06	\$164,656.77	\$823,283.83
	HIDALGO DEL PARRAL	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	135	15	\$151,738.03	\$37,934.51	\$189,672.54
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	271		\$151,738.03	\$37,934.51	\$189,672.54
	SATEVO	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	154	20	\$173,005.63	\$43,251.41	\$216,257.04
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	309		\$173,005.63	\$43,251.41	\$216,257.04
		Elaboración y puesta en marcha de proyectos (Hasta 6% del presupuesto de inversión autorizado)	Proyecto	18	318	\$860,700.00	\$215,175.00	\$1,075,875.00
		Soporte Técnico Operativo (hasta 2% del presupuesto de inversión autorizado)	Enlace COUSSA	1	N/A	\$286,900.00	\$71,725.00	\$358,625.00
		SUBTOTAL RECURSO DE INVERSIÓN (95%)				\$14,345,000.00	\$3,586,250.00	\$17,931,250.00
		Gasto de Operación hasta el 4.75% (De conformidad a los Lineamientos para el ejercicio de los gastos de operación de los programas de la SAGARPA, emitidos por la Oficialía Mayor)						
		OPERACIÓN DEL EJECUTOR (2%)				\$302,000.00	\$75,500.00	\$377,500.00
		OPERACIÓN DE LA DELEGACIÓN (1.4%)				\$211,400.00	\$52,850.00	\$264,250.00
		EVALUACIÓN (0.25%)				\$37,750.00	\$9,437.50	\$47,187.50
		PDI (0.6%)				\$90,600.00	\$22,650.00	\$113,250.00
		SUPERVISIÓN UR (0.2%) 1/				\$30,200.00	\$7,550.00	\$37,750.00
		DIFUSIÓN (0.3%) 2 /				\$45,300.00	\$11,325.00	\$56,625.00
		SUBTOTAL RECURSOS DE OPERACIÓN (4.75%)				\$717,250.00	\$179,312.50	\$896,562.50
		TOTAL				\$15,062,250.00	\$3,765,562.50	\$18,827,812.50

1/ El presupuesto federal para supervisión de la UR, es el único que se concentra, la aportación equivalente del estado la podrá utilizar el ejecutor en su operación.

2/ El presupuesto federal para difusión que retiene la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas, es el único que se concentra la SAGARPA, la aportación equivalente del estado la podrá utilizar el ejecutor en su operación.

Apéndice VII

Chihuahua

PESA

Estimación de Inversión en Municipios PESA

No.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER		No. LOCALIDADES A ATENDER		NÚMERO DE FAMILIAS POR ATENDER	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUICOLAS		OBRAS Y PRÁCTICAS DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA QUE DEN VIABILIDAD A PROYECTOS PRODUCTIVOS		SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA ESPECIALIZADA COUSSA-PESA			INVERSIÓN TOTAL PESA 2015 [1+2+3+4]
										No. LOCALIDADES ATENDIDAS POR ADR			No. SERVICIOS COUSSA		INVERSIÓN [SUBTOTAL] (4)	
	DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE		No. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (1)	No. PROYECTOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (2)	NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (3)	ELABORACIÓN DE PROYECTOS	PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS		
1	BALLEZA		20		400	20	3,189,409	2	3,033,291		20	1,600,000	2	0	181,997	8,004,697
2	BATOPILAS		10		200	10	1,594,705	2	2,338,724		10	800,000	2	0	140,323	4,873,752
3		BOCOYNA		27	540	27	4,305,702	2	3,534,752		27	2,160,000	2	0	212,085	10,212,540
4	CARICHÍ		18		360	18	2,870,468	2	2,795,085		18	1,440,000	2	0	167,705	7,273,258
5	GUACHOCHI		60		1200	60	9,568,227	5	6,079,613		60	4,800,000	5	0	364,777	20,812,617
6	GUADALUPE Y CALVO		56		1120	56	8,930,345	4	6,037,536		56	4,480,000	4	0	362,252	19,810,134
7		GUERRERO		4	80	4	637,882	1	2,039,559		4	320,000	1	0	122,374	3,119,815
8		MADERA		5	100	5	797,352	1	1,875,055		5	400,000	1	0	112,503	3,184,910
9	MAGUARICHI		4		80	4	637,882	1	1,757,655		4	320,000	1	0	105,459	2,820,996
10	MORELOS		20		400	20	3,189,409	2	2,911,221		20	1,600,000	2	0	174,673	7,875,303
11		MORIS		20	400	20	3,189,409	2	2,854,055		20	1,601,048	2	0	171,243	7,815,755
12		NONOAVA		4	80	4	637,882	1	1,790,274		4	320,000	1	0	107,416	2,855,572
13		TEMOSACHI		14	280	14	2,232,586	2	2,492,356		14	1,120,000	2	0	149,541	5,994,484
14	URIQUE		8		160	8	1,275,764	2	2,313,002	8		640,000	2	0	138,780	4,367,546
15	URUACHI		5		100	5	797,352	1	2,002,197		5	400,000	1	0	120,132	3,319,681
TOTAL	9	6	201	74	5,500	275	43,854,375	30	43,854,375	8	267	22,001,048	30	-	2,631,263	112,341,060

Apéndice VIII

Chihuahua

PESA

Cuadro de Metas y Montos 2015

Programa Integral de Desarrollo Rural			Metas Programadas			Recursos (en pesos)			
Componente	Sistema Producto/ Servicio/ Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	De el Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total
Totales				5,500	123,100,000	-	9,745,416	132,845,416	
(Subtotal)				275	5,500	43,854,375	-	4,872,708	48,727,083
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Proyectos Productivos	Infraestructura, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas para instrumentar proyectos productivos.	Proyecto	275	5,500	43,854,375	-	4,872,708	48,727,083
(Subtotal)						26,774,250	-	-	26,774,250
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Servicios	Servicios integrales proporcionados por una Agencia de Desarrollo Rural (ADR) para la implementación de estrategias de desarrollo para la Seguridad Alimentaria y Nutricional y la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento de proyectos productivos.	ADR	14.00	5,500	22,001,048	-	-	22,001,048
	Servicios	Servicios de elaboración de estudios, diseño y puesta en marcha de proyectos de conservación y uso sustentable de suelo y agua (COUSSA) proporcionados por una Agencia especializada COUSSA-PESA, hasta el 6%.	Servicios	15	1,210	2,631,263	-	-	2,631,263
	Servicios	Servicios de supervisión del desempeño en situación de trabajo y seguimiento de la calidad de los servicios profesionales de las ADR, facilitadores y Agencias COUSSA-PESA, coordinados por las Delegaciones de la Secretaría, hasta el 8% ⁽²⁾	Servicios	1	5,500	2,141,940	-	-	2,141,940
Subtotal (3)					1,210	43,854,375	-	4,872,708	48,727,083
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Balleza	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	843	80	1,516,645	-	168,516	1,685,161
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	6,741		1,516,645	-	168,516	1,685,161
	Batopilas	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	650	60	1,169,362	-	129,929	1,299,291
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	5,197		1,169,362	-	129,929	1,299,291
	Bocoyna	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	982	150	1,767,376	-	196,375	1,963,751
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	7,855		1,767,376	-	196,375	1,963,751

	Carichi	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	776	70	1,397,543	-	155,283	1,552,825
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	6,211		1,397,543	-	155,283	1,552,825
	Guachochi	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	1,689	150	3,039,806	-	337,756	3,377,563
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	13,510		3,039,806	-	337,756	3,377,563
	Guadalupe y Calvo	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	1,677	150	3,018,768	-	335,419	3,354,187
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	13,417		3,018,768	-	335,419	3,354,187
	Guerrero	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	567	50	1,019,780	-	113,309	1,133,089
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	4,532		1,019,780	-	113,309	1,133,089
	Madera	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	521	50	937,527	-	104,170	1,041,697
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	4,167		937,527	-	104,170	1,041,697
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Maguarichi	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	488	50	878,828	-	97,648	976,475
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	3,906		878,828	-	97,648	976,475
	Morelos	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	809	80	1,455,610	-	161,734	1,617,345
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	6,469		1,455,610	-	161,734	1,617,345
	Moris	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	793	100	1,427,028	-	158,559	1,585,586
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	6,342		1,427,028	-	158,559	1,585,586

	Nonoava	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	497	50	895,137	-	99,460	994,596
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	3,978		895,137	-	99,460	994,596
	Temosachi	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	692	60	1,246,178	-	138,464	1,384,642
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	5,539		1,246,178	-	138,464	1,384,642
	Urique	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	643	60	1,156,501	-	128,500	1,285,001
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	5,140		1,156,501	-	128,500	1,285,001
	Uruachi	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	556	50	1,001,098	-	111,233	1,112,332
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	4,449		1,001,098	-	111,233	1,112,332

Gasto de Operación para la Entidad Federativa, hasta el 1.7 %	2,092,700	-	-	2,092,700
Gasto de Operación y Supervisión para la Delegación SAGARPA hasta el 1%	1,231,000	-	-	1,231,000
(1) Gastos de Operación Unidad Responsable, hasta el 0.7%	861,700	-	-	861,700
(1) Gasto para Supervisión a nivel central para la Unidad Responsable, hasta el 0.2%	246,200	-	-	246,200
(1) PDI (incluye PAP) para la Delegación SAGARPA hasta el 0.6 %	738,600	-	-	738,600
(1) Gasto de Evaluación hasta el 0.25 %	307,750	-	-	307,750
(1) Gasto de Difusión hasta el 0.3 %	369,300	-	-	369,300
(1) Disposiciones de Austeridad 0.25 %	307,750	-	-	307,750

(4) Servicios de asistencia y soporte técnico-metodológico, proporcionados por la Unidad Técnica Nacional del PESA (UTN FAO-PESA) con fundamento en el Acuerdo de Cooperación Técnica FAO-SAGARPA, hasta el 2% del monto total del PESA autorizado en el PEF.	2,462,000			2,462,000

Notas y referencias:

(1) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 530 de las Reglas de Operación de los Programa de la SAGARPA y de los Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación 2015.

(2) Se programarán los servicios que estarán bajo la coordinación de la Delegación de la SAGARPA en la Entidad. Se asignará hasta el 8% del monto total de recursos programados para el desarrollo de capacidades de la población beneficiaria, con fundamento en el Artículo 179, de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2015.

(3) Para registrar los montos y metas programados, deberá utilizar la memoria de cálculo COUSSA-PESA, en la hoja adjunta.

(4) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 179 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2015.

Las celdas sombreadas tienen fórmulas con las cuales se calcularán los totales automáticamente, no registre datos en ellas.

Apéndice IX
Chihuahua
Comités Sistema Producto Agrícolas
Cuadro de Metas y Montos SISPROA 2015

Programa			Metas Programadas			Recursos Concurrentes (En pesos)			
Componente	Sistema Producto/Servicio/Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Totales									
Comités Sistemas Producto Agrícolas					3,920	1,060,375	265,093		1,325,468
Comités Sistemas Producto Agrícolas(Subtotal)					3,920	1,010,537	252,634	-	1,263,171
Sistemas Producto	Sistemas Producto Agrícola Maíz.	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	160	80,000	20,000		100,000
			Evento						
		Equipamiento	Equipo de cómputo						
		Comunicación	Documento	4	500	16,000	4,000		20,000
			Evento						
			Página web						
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	5	20	40,000	10,000		50,000
	Sistemas Producto Agrícola Frijol	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	160	80,000	20,000		100,000
			Evento						
		Equipamiento	Equipo de cómputo						
		Comunicación	Documento	4	500	16,000	4,000		20,000
			Evento						
			Página web						
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	5	20	40,000	10,000		50,000
	Sistemas Producto Agrícolas Trigo	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	160	80,000	20,000		100,000
			Evento						
		Equipamiento	Equipo de cómputo						
		Comunicación	Documento	4	500	16,000	4,000		20,000
			Evento						
			Página web						-
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	5	20	26,537	6,634		33,171
	Sistemas Producto Agrícolas Algodón	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	160	80,000	20,000		100,000
			Evento						
		Equipamiento	Equipo de cómputo						
		Comunicación	Documento	4	500	16,000	4,000		20,000
			Evento						
			Página web						-
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	5	20	40,000	10,000		50,000
	Sistemas Producto Agrícolas Chile	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	160	80,000	20,000		100,000
			Evento						
		Equipamiento	Equipo de cómputo						
		Comunicación	Documento	4	500	16,000	4,000		20,000
			Evento						
			Página web						-
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	5	20	40,000	10,000		50,000
	Sistemas Producto Agrícolas Cebolla	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables						-
			Evento						
		Equipamiento	Equipo de cómputo						
		Comunicación	Documento						-
			Evento						
			Página web						-
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	5	20	56,000	14,000		70,000
	Sistemas Producto Agrícolas Manzana	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	160	80,000	20,000		100,000
			Evento						
		Equipamiento	Equipo de cómputo						
		Comunicación	Documento	4	500	16,000	4,000		20,000
			Evento						
			Página web						-
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	5	20	40,000	10,000		50,000
	Sistemas Producto Nuez	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	160	80,000	20,000		100,000
			Evento						
		Equipamiento	Equipo de cómputo						
		Comunicación	Documento	4	500	16,000	4,000		20,000
			Evento						
			Página web						-
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	5	20	40,000	10,000		50,000
Total Gastos de Programa (Operación, Difusión y Evaluación)						49,838	12,459	-	62,297
Gastos de Operación hasta el 4.0%						42,415	10,604		53,019
Evaluación hasta el 0.7%						7,423	1,855		9,278

Apéndice X
Chihuahua
Comités Sistema Producto Pecuarios
Cuadro de Metas y Montos 2015

Programa			Metas Programadas				Recursos Concurrentes (En pesos)			
Componente	Sistema Producto/Servicio/ Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Totales							400,000	100,000	100,000	600,000
Comités Sistemas Producto Pecuarios					7	8	400,000	100,000	100,000	600,000
Comités Sistemas Producto Pecuarios (Subtotal)					7	8	381,200	95,300	100,000	576,500
Sistemas Producto	Bovino Carne	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	1	8			100,000	100,000
		Evento								0
		Equipamiento	Equipo de cómputo							0
		Comunicación	Documento							0
			Documento							0
			Evento							0
		Página web							0	
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	1	1		69,200	17,300		86,500
		Actualización de Planes Rectores	Plan Rector				16,000	4,000		20,000
	Bovino Leche	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables							0
		Evento								0
		Equipamiento	Equipo de cómputo							0
		Comunicación	Documento							0
			Documento							0
			Evento							0
		Página web							0	
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	1	1		80,000	20,000		100,000
		Actualización de Planes Rectores	Plan Rector				16,000	4,000		20,000
	Equino	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables							0
		Evento								0
		Equipamiento	Equipo de cómputo							0
		Comunicación	Documento							0
			Documento							0
			Evento							0
		Página web							0	
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	1	1		40,000	10,000		50,000
		Actualización de Planes Rectores	Plan Rector				16,000	4,000		20,000
	Caprino	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables							0
		Evento								0
		Equipamiento	Equipo de cómputo							0
		Comunicación	Documento							0
			Documento							0
			Evento							0
		Página web							0	
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	1	1		40,000	10,000		50,000
		Actualización de Planes Rectores	Plan Rector				8,000	2,000		10,000
	Porcino	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables							0
		Evento								0
		Equipamiento	Equipo de cómputo							0
		Comunicación	Documento							0
			Documento							0
			Evento							0
		Página web							0	
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	1	1		40,000	10,000		50,000
		Actualización de Planes Rectores	Plan Rector				8,000	2,000		10,000
	Apícola	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables							0
		Evento								0
		Equipamiento	Equipo de cómputo							0
		Comunicación	Documento							0
			Documento							0
			Evento							0
		Página web							0	
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	1	1		40,000	10,000		50,000
		Actualización de Planes Rectores	Plan Rector				8,000	2,000		10,000
Total Gastos de Programa (Operación, Difusión y Evaluación)							18,800	4,700	-	23,500
Gastos de Operación hasta el 4.0%							18,800	4,700		23,500
Difusión hasta el 0.7%							-	-		

Apéndice XI

Chihuahua

Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, SNIDRUS

Cuadro de Metas y Montos 2015

Concentrado Presupuestal 2015					
SNIDRUS	Presupuesto			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I. Monitoreo de Información Agropecuaria	969,000	0	969,000	REPORTE	119
II. Aplicaciones Geoespaciales	1,231,000	0	1,231,000	PROYECTOS	9
III. Proyecto de interés estatal		2,200,000	2,200,000		
Subtotal	2,200,000	2,200,000	4,400,000		
Gastos Administrativos (4%)	-	0	-		
TOTAL	2,200,000	2,200,000	4,400,000		

Apéndice XII

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

CUADRO DE METAS Y MONTOS 2015

CHIHUAHUA

Concentrado Presupuestal					
Componentes	Total por Concepto de Apoyo			Metas Físicas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I. Componente de Sanidad					
a. Salud Animal	37,981,189	2,660,000	40,641,189	Proyecto	9
b. Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuicola y Pesquera	1,889,236	0	1,889,236	Proyecto	7
c. Sanidad Acuicola y Pesquera	2,600,812	665,000	3,265,812	Proyecto	1
d. Sanidad Vegetal	15,992,576	14,725,000	30,717,576	Proyecto	9
e. Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	6,971,580	0	6,971,580	Proyecto	2
II. Componente de Inocuidad	6,106,165	0	6,106,165	Proyecto	3
III. Componente de Inspección de la Movilización Nacional	1,513,442	19,000,000	20,513,442	Proyecto	2
Subtotal ^{/1}	73,055,000	37,050,000	110,105,000		
Gastos de Operación (5.0%)	3,845,000	1,950,000	5,795,000		
Subtotal (5.0%) ^{/2}	3,845,000	1,950,000	5,795,000		
TOTAL	76,900,000	39,000,000	115,900,000	Proyectos	33

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", y los "Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", vigentes, en tanto éstos no cambien.

Salud Animal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Tuberculosis Bovina, Bioseguridad y Trazabilidad	12,430,368	0	12,430,368	Proyecto	1
Tuberculosis Bovina, Bioseguridad y Trazabilidad en Ganado Lechero	3,684,211	0	3,684,211	Proyecto	1
Sanidad Bovina y Bioseguridad	1,310,526	2,660,000	3,970,526	Proyecto	1
Sanidad Ovina y Caprina y Bioseguridad	2,722,895	0	2,722,895	Proyecto	1
Garrapata del género <i>Boophilus</i> spp	3,589,084	0	3,589,084	Proyecto	1
Rabia en Bovinos y especies ganaderas	1,063,653	0	1,063,653	Proyecto	1
Varroasis de las Abejas	776,147	0	776,147	Proyecto	1
Despoblación	3,289,474	0	3,289,474	Proyecto	1
Proyecto de Emergencia Sanitaria	9,114,831	0	9,114,831	Proyecto	1
TOTAL	37,981,189	2,660,000	40,641,189	Proyectos	9

Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuicola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en aves	738,436	0	738,436	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en cerdos	525,000	0	525,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en abejas	65,800	0	65,800	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en ovinos y caprinos	40,000	0	40,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en bovinos	280,000	0	280,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la anemia infecciosa equina	40,000	0	40,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en crustáceos, peces y moluscos	200,000	0	200,000	Proyecto	1
TOTAL	1,889,236	0	1,889,236	Proyectos	7

Sanidad Acuicola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Acciones Sanitarias en Peces	2,600,812	665,000	3,265,812	Proyecto	1
TOTAL	2,600,812	665,000	3,265,812	Proyectos	1

Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta	1,910,783	0	1,910,783	Proyecto	1
Campaña contra Plagas Reglamentadas del Algodonero	8,043,143	0	8,043,143	Proyecto	1
Campaña contra Malezas Reglamentadas	1,457,453	0	1,457,453	Proyecto	1
Campaña contra Chapulín	2,011,592	1,000,000	3,011,592	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Manzano	0	5,000,000	5,000,000	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Durazno	0	1,500,000	1,500,000	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Chile	0	4,000,000	4,000,000	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Nogal	0	3,225,000	3,225,000	Proyecto	1
Emergencias Fitosanitarias	2,569,605	0	2,569,605	Proyecto	1
TOTAL	15,992,576	14,725,000	30,717,576	Proyectos	9

Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Trampeo preventivo de Moscas Exóticas de la Fruta	1,276,557	0	1,276,557	Proyecto	1
Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	5,695,023	0	5,695,023	Proyecto	1
TOTAL	6,971,580	0	6,971,580	Proyectos	2

Inocuidad	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Inocuidad Agrícola	3,437,184	0	3,437,184	Proyecto	1
Inocuidad Pecuaria	1,806,678	0	1,806,678	Proyecto	1
Inocuidad Acuicola y Pesquera	862,303	0	862,303	Proyecto	1
TOTAL	6,106,165	0	6,106,165	Proyecto	3

Inspección de la Movilización Nacional	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI's)	1,355,942	19,000,000	20,355,942	Proyecto	1
Operación de Programas Especiales de Inspección	157,500	0	157,500	Proyecto	1
TOTAL	1,513,442	19,000,000	20,513,442	Proyectos	2

ANEXO Técnico de Ejecución 2015, respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 2015 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR CC. LIC. VÍCTOR HUGO CELAYA CELAYA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES; ING. JORGE KONDO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA; DR. JORGE GALO MEDINA TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL; ING. JAIME SEGURA LAZCANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN RURAL SUSTENTABLE EN ZONAS PRIORITARIAS; ING. ISAAC BUENO SORIA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ORGANIZACIÓN RURAL; MVZ. FRANCISCO JOSÉ GURRÍA TREVIÑO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE GANADERÍA; LIC. PATRICIA ORNELAS RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EN JEFE DE SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA; Y MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA; Y LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL ING. MARCO ANTONIO TORRES HERNÁNDEZ; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. DR. RAMÓN FERRARI PARDIÑO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA OPERAR LOS PROGRAMAS Y COMPONENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 27, de febrero, del año 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- II. Que en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF", las "REGLAS DE OPERACIÓN" y demás disposiciones legales aplicables a éste y subsecuentes ejercicios fiscales, realizarán una aportación conjunta, por lo que toca a la aportación federal ésta se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente; y a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" sobre la base de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio fiscal que corresponda.

Asimismo, en dicha Cláusula se precisó que las partes convienen en aplicar las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015" aplicables en el año fiscal que se trate, "REGLAS DE OPERACIÓN" que para el ejercicio fiscal 2015 son las que se dieron a conocer mediante el Acuerdo por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2014, las cuales se indicarán como las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015".
- III. Que en la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" se establece que con el fin de conjuntar esfuerzos y en su caso, recursos, las "PARTES" podrán suscribir durante cada ejercicio fiscal el Anexo Técnico de Ejecución sobre las materias enunciadas; y en la Cláusula Cuarta de las Aportaciones de los Recursos.
- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 35, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en lo sucesivo referido como el "DPEF 2015", la "SAGARPA" destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar

y su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas. Se procurará el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

- V. Que el presente Anexo Técnico de Ejecución se formaliza conforme a la distribución del anexo 11.1 del "DPEF 2015", considerando que los recursos de la columna de Concurrencia con Entidades Federativas contempla el componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.
- VI. Que en apego al Anexo 11.1 del "DPEF 2015", se destinarán recursos para el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria, en lo subsecuente señalado como el "PESA", en los 24 Estados con mayor índice de marginación y pobreza del país.

Los recursos deberán ser destinados a familias de menores ingresos y se aplicarán en localidades rurales de alta y muy alta marginación, de conformidad con la clasificación que determinen las Entidades Federativas, atendiendo la metodología de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

- VII. Que en el Anexo 11 "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable", del "DPEF 2015" se asignan recursos destinados al "PESA", así mismo en los artículos 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185 y 186 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2014, en lo sucesivo las "REGLAS OPERACIÓN", se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los apoyos y la mecánica operativa a través de los cuales se operará el "PESA" en los estados, regiones, municipios y localidades participantes.
- VIII. Que en el Anexo 11.1 del "DPEF 2015", se establece en la columna del componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), el monto federal asignado a la Entidad Federativa para su ejecución de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes.
- IX. Con fundamento en la Cláusula Décima Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", el cual se suscribió previo a la firma del presente Anexo Técnico de Ejecución, mediante el cual las "PARTES" designaron por parte de la "SAGARPA" al C. Ing. Marco Antonio Torres Hernández, en su carácter de Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", al C. Dr. Ramón Ferrari Pardiño, en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca; para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución del propio "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

DECLARACIONES

I. DE LA "SAGARPA"

- I.1. Que los Lic. Víctor Hugo Celaya Celaya, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones; Ing. Jorge Kondo López, en su carácter de Director General de Fomento a la Agricultura; Dr. Jorge Galo Medina Torres, en su carácter de Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural; Ing. Jaime Segura Lazcano, en su carácter de Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias; Ing. Isaac Bueno Soria, en su carácter de Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural; MVZ. Francisco José Gurría Treviño, en su carácter de Coordinador General de Ganadería; Lic. Patricia Ornelas Ruíz, en su carácter de Directora en Jefe de Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera; y MVZ. Enrique Sánchez Cruz, en su carácter de Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico Ejecución, conforme a los artículos 2o., Apartado B, fracciones V, VI, X, XI y XIII, 10, 13, 15, 16, 17 fracción IV, 18, 22, 23, 25, 44, 45, fracción IX y 46, fracción VI del Reglamento Interior de la "SAGARPA" y los artículos 63, 148, 166, 183 y 302 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015".
- I.2. Que el titular de la "DELEGACIÓN", el C. Ing. Marco Antonio Torres Hernández se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la "SAGARPA" publicado el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Décima Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018"; así como en el Anexo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de mayo de

2007, mediante el cual el Titular de la "SAGARPA", delegó la atribución de suscribir los instrumentos jurídicos derivados de los convenios de coordinación firmados entre esta dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, indistintamente, a favor de los delegados de la "SAGARPA".

- I.3. Señala como domicilio legal en: Carretera Federal Xalapa Veracruz, K.M 3.5; colonia Pastoressa; Xalapa Veracruz de Ignacio de la Llave; C.P. 91193.

II. DEL "GOBIERNO DEL ESTADO"

- II.1. Que el C. Dr. Ramón Ferrari Pardiño, en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 49 fracción XVII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 fracciones III y IX, 19, 20, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1o. de la Ley de Planeación del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave; y demás ordenamientos del Estado; y la Cláusula Décimo Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

- II.2 Señala como domicilio legal Av. Américas 233, Col. del Maestro, C.P. 91030, en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

III. DE LAS "PARTES"

- III.1 Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las "PARTES" han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

- III.2 Los montos federales y estatales acordados con el "GOBIERNO DEL ESTADO", serán destinados exclusivamente a los Programas y componentes que se señalan en las siguientes Cláusulas:

Para tal efecto las "PARTES" acuerdan la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos mediante las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 del "DPEF 2015" y 449 y 450 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", es establecer los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa a que se sujetarán las estrategias y acciones del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" del cual deriva el presente Anexo Técnico de Ejecución para el ejercicio fiscal 2015.

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Para el Ejercicio Fiscal 2015, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF 2015", las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015" y demás disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de \$905,645,625 (Novecientos cinco millones seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. En el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, hasta un monto de \$331,300,000 (Trescientos treinta y un millones, trescientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (Ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$82,825,000 (Ochenta y dos millones ochocientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en fecha 30 de diciembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (Veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2015" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará al "FIVERFAP" en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

2. En el Programa Integral de Desarrollo Rural, hasta un monto de \$317,000,000 (Trescientos diecisiete millones de pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$19,250,000 (Diecinueve millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en fecha 30 de diciembre de 2014, distribuido en los componentes: Extensión e Innovación Productiva, Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA) y Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA).

- 2.1. En el Componente Extensión e Innovación Productiva, hasta un monto de \$44,400,000 (Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos mil pesos, 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (Ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$11,100,000 (Once millones cien mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en fecha 30 de diciembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (Veinte por ciento), de aportación estatal.

- 2.2. En el Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), hasta un monto de \$32,600,000, (Treinta y dos millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (Ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$8,150,000 (Ocho millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en fecha 30 de diciembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (Veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2015" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará al "FIVERFAP" en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

- 2.3. La "SAGARPA" referente a los recursos del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), aportará la cantidad de hasta \$240,000,000 (Doscientos cuarenta millones de pesos, 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, sin aportación del "GOBIERNO DEL ESTADO".

3. En el Programa de Fomento a la Agricultura, para el siguiente apartado:

- 3.1. Componente Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA), hasta un monto de \$6,736,500 (Seis millones setecientos treinta y seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (Ochenta por ciento), de aportación federal y hasta por un monto de \$1,684,125 (Un millón seiscientos ochenta y cuatro mil ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en fecha 30 de diciembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (Veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2015" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará al "FIVERFAP" en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

4. En el Programa de Fomento Ganadero, para el siguiente apartado:

- 4.1. Componente Sistemas Producto Pecuarios, hasta un monto de \$3,240,000 (Tres millones doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (Ochenta por ciento), de aportación federal; y hasta por un monto de \$810,000 (Ochocientos diez mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en fecha 30 de diciembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (Veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2015" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará al "FIVERFAP" en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

5. En el Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, para el siguiente apartado:

5.1. Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), aportará ministraciones trimestrales, la cantidad de hasta \$3,800,000, (Tres millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta el 88.4% por ciento de aportación federal, y hasta por un monto de \$500,000 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en fecha 30 de diciembre de 2014, correspondientes hasta el 11.6% por ciento de aportación estatal.

Tomando en consideración la normatividad vigente en la materia y para un eficaz cumplimiento del Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), el control, supervisión y seguimiento del mismo, será a cargo del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), por lo que se considera oportuno que dicho órgano administrativo desconcentrado de la "SAGARPA" celebre con el "GOBIERNO DEL ESTADO" el correspondiente Acuerdo Específico, que deberá de contener por lo menos los plazos, calendarios de entrega de recursos federales, metas programadas, objetivos y Programa de Trabajo.

6. La "SAGARPA" en lo referente a los recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, aportará la cantidad de hasta \$110,800,000, (Ciento diez millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.); que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y hasta por un monto de \$27,700,000, (veintisiete millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en fecha 30 de diciembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (Veinte por ciento), de aportación estatal.

Tomando en consideración la normatividad vigente en la materia y para un eficaz cumplimiento del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, el control, supervisión y seguimiento del mismo, será a cargo del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), por lo que se considera oportuno que dicho órgano administrativo desconcentrado de la "SAGARPA" celebre con el "GOBIERNO DEL ESTADO" el correspondiente Acuerdo Específico, que deberá de contener por lo menos los plazos, calendarios de entrega de recursos federales, metas, objetivos y Programa de Trabajo, conforme a las particularidades de la Entidad Federativa.

De conformidad con lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 5% (Cinco por ciento), para cubrir los gastos de operación, la aportación de la totalidad de los gastos de operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realice de cada programa y componente al "FIVERFAP", de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Octava del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

Por lo que la distribución de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II del presente instrumento, los cuales se denominan respectivamente: "Recursos Convenidos Federación - Estado 2015" y "Calendario de Ejecución 2015".

PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

TERCERA.- Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en Cláusula Segunda, numeral 1, del presente instrumento se dirigirá para la correcta ejecución del Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de conformidad a lo señalado en los Apéndices III y IV, denominados respectivamente: "Cuadro de Metas y Montos" y "Cruzada Nacional contra el Hambre (Relación de Municipios de atención en la Entidad Federativa)"

Los rubros de los conceptos, serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones entre conceptos, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a entregar a la "SAGARPA", a más tardar el 31 de diciembre del 2015, el documento con los conceptos, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL

CUARTA.- Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 2, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa Integral de Desarrollo Rural, en los siguientes componentes:

A. Componente de Extensión e Innovación Productiva (CEIP)

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.1., se implementará para efecto de apoyar el cumplimiento del objetivo del "CEIP", el cual es contribuir a reducir la inseguridad alimentaria mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas de las unidades económicas agropecuarias, pesqueras y acuícolas para que mejoren sus procesos productivos y organizativos, a través de servicios profesionales de extensión e innovación, la asistencia, capacitación, desarrollo de capacidades, demostraciones de campo, entre otras.

Su población objetivo son productores y grupos de personas; personas físicas y morales; que realizan actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras; en zonas rurales y periurbanas.

Para llevar a cabo las acciones de supervisión, operación y PDI (PAP) contenidas en el Artículo 530 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", la "SAGARPA" aportará un monto de hasta el 5% del recurso establecido en el primer párrafo del presente apartado, el cual se distribuye de la siguiente manera: para la "DELEGACIÓN" se destina el .7% para Gastos de Operación y seguimiento, 6% para PDI (PAP); para la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca 2.0% en Gastos de Operación y Seguimiento; se retendrá en el nivel central .7% a ejercer por la UR para verificación en campo, gestión y seguimiento del componente mediante tecnologías de información, evaluación de resultados; 0.2% para Gastos de Supervisión, 0.25% para Gastos de Evaluación a ejercer por la Dirección General de Planeación y Evaluación; 0.3% para Gasto de Difusión a ejercer por la Coordinación General de Comunicación Social, así como .25% del Decreto de austeridad, dichas aportaciones se realizarán de acuerdo a la suficiencia presupuestal y pueden llevarse a cabo en una sola ministración en gasto directo a la "DELEGACIÓN" mediante Adecuaciones Presupuestarias. Las aportaciones a la "Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca" se radicarán al "FIVERFAP". Así mismo, el ejercicio del recurso destinado a gastos de operación deberá observar la normatividad vigente establecida en Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SAGARPA".

La distribución de recursos para el cumplimiento del objeto del presente componente se llevará a cabo de conformidad con la programación señalada en el Apéndice V, denominado "Cuadro de Metas y Montos del "CEIP".

B. Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.2., serán usados para implementar la correcta ejecución del Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), el cual considera recursos que se ejecutan de manera concurrente con el "GOBIERNO DEL ESTADO".

La distribución de dichos recursos se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice VI, denominado "Cuadro de Metas y Montos Concurrentes de COUSSA 2015".

C. Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

Derivado de los artículos 35 del "DPEF 2015" y 178, 179, 180, 181, 186 y demás relativos de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", es que se establece la debida aplicación de recursos federales públicos asignados para el apoyo, ejecución y operación del "PESA" en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo específico del programa, que es incrementar la producción de alimentos mediante incentivos para la adquisición de insumos, construcción de infraestructura, adquisición de equipamiento productivo; realización de obras y prácticas para el aprovechamiento sustentable de suelo y agua; proyectos integrales de desarrollo productivo; desarrollo de capacidades y servicios profesionales de extensión e innovación rural; fortalecimiento de las organizaciones rurales y esquemas de aseguramiento para atender afectaciones provocadas por desastres naturales.

Del Componente "PESA" su población objetivo son personas físicas, grupos de personas y personas morales que realizan actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras en localidades rurales de alta y muy alta marginación, de acuerdo con la clasificación del CONAPO o de los Consejos Estatales de Población (COESPO)

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.3., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refieren los Apéndices VII y VIII, que se denominan respectivamente "Metas y Montos por Municipios en el PESA 2015" y "Cuadros de Metas y Montos del PESA 2015".

PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA

QUINTA.- Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 3.1, del presente instrumento, se llevará de conformidad a lo señalado en las metas programáticas del componente Sistemas Producto Agrícolas, en lo subsecuente "SISPROA", del Programa Integral de Fomento a la Agricultura.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del "SISPROA", que es mejorar el desempeño de los Comités Sistema Producto Agrícolas, como mecanismos de planeación, comunicación y concertación permanente, entre los actores económicos y que participen en la instrumentación de políticas, planes y programas de desarrollo rural.

Su población objetivo son los Comités Sistema Producto estatales del sector agrícola, integrados de acuerdo a la Ley y que estén en operación o inicien la operación en 2015, y las personas morales que representen a los Sistemas Producto.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 3.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice IX, denominado "Cuadro de Metas y Montos SISPROA 2015".

PROGRAMA DE FOMENTO GANADERO

SEXTA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 4.1., del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al componente Sistemas Producto Pecuarios, del Programa Integral de Fomento Ganadero.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del Componente Sistemas Producto Pecuarios que es el fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas de los Sistemas Producto Pecuarios Estatales, los cuales de conformidad con el artículo 298 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", constituyen la población objetivo del citado componente.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 4.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice X, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2015".

PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD AGROALIMENTARIA

SÉPTIMA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 5.1, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del "SNIDRUS", que es facilitar la comercialización y proveer de información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios e industriales y de servicios.

Su población objetivo son organizaciones de productores y comercializadores que desarrollen mercados físicos y futuros para los productos agropecuarios y pesqueros.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 5.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice XI, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2015".

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

OCTAVA.- Para efectos de la aportación establecida en la Cláusula Segunda, numeral 6, respecto de la ejecución y operación del “Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria”, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la consecución de los objetivos específicos, previstos en las “REGLAS OPERACIÓN 2015” a través de los siguientes componentes:

- I. Sanidad
 - a. Salud Animal;
 - b. Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera;
 - c. Sanidad Acuícola y Pesquera;
 - d. Sanidad Vegetal;
 - e. Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal;
- II. Inocuidad, e
- III. Inspección de la Movilización Nacional.

Que las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, mismos que serán autorizados por la “Unidad Responsable”, a más tardar el 16 de enero del presente año, los cuales serán considerados como instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, con una periodicidad anual, y tienen como función de detallar las acciones, las metas y la temporalidad de su ejecución, lo anterior en relación a la disponibilidad de incentivos para ejecutarlos.

Los Programas de Trabajo estarán vigentes de enero a diciembre del año correspondiente y deberán alinearse a las políticas sanitarias nacionales, estatales y regionales, así como reunir las características de impacto sanitario; asimismo, deberán incluir metas y objetivos conforme a la estrategia definida por el “SENASICA” y acordes al desarrollo de la Sanidad e Inocuidad en la Entidad Federativa o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 6., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice XII, denominado “Cuadro de Metas y Montos 2015”.

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

NOVENA.- Las “PARTES” en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones conforme a lo dispuesto en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015”, el “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018” y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

DÉCIMA.- En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento; suspensión de recursos; difusión y transparencia; evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”, las “PARTES” acuerdan estarse y sujetarse a los términos establecido en dicho instrumento.

DE LAS MODIFICACIONES.

DÉCIMO PRIMERA.- En las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de este instrumento jurídico, bastará para la suscripción del Convenio Modificatorio con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del componente sobre el que verse la modificación, el Delegado de la “SAGARPA” en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO”, el C. Dr. Ramón Ferrari Pardiño, en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, instrumento que será pactado de común acuerdo entre las “PARTES”.

DEL CIERRE Y FINIQUITO DEL EJERCICIO.

DÉCIMO SEGUNDA.- El “GOBIERNO DEL ESTADO”, a través del Fideicomiso Veracruzano de Fomento Agropecuario (FIVERFAP) se compromete a contar con la cuenta o subcuenta específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales del presente año, señalados en este instrumento, que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", a través del FIVERFAP, para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Anexo de Ejecución, conforme a las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

En cumplimiento a la legislación federal, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", a más tardar el 31 diciembre del año 2015, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal y recursos convenidos, entre la Delegación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la TESOFE;
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la TESOFE, las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 174 y 176 de su Reglamento; así como las Reglas de Operación, a más tardar el último día hábil de marzo del año 2016, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la Delegación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Las relaciones definitivas de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la TESOFE;
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas y del Componente con saldo en ceros, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la TESOFE.

DE LA VIGENCIA.

DÉCIMO TERCERA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2015, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia.

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los 5 días del mes de marzo de 2015.- Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya.-** Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **Jorge Kondo López.-** Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres.-** Rúbrica.- El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano.-** Rúbrica.- El Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Isaac Bueno Soria.-** Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurriá Treviño.-** Rúbrica.- La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, **Patricia Ornelas Ruíz.-** Rúbrica.- El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz.-** Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **Marco Antonio Torres Hernández.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, **Ramón Ferrari Pardiño.-** Rúbrica.

Apéndice I

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Recursos Convenidos Federación - Estado 2015
(Aportaciones en Pesos)

DPEF		De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No. Prog.	Total de Programas y Componentes	772,876,500	132,769,125	905,645,625

En conformidad con lo que establece la Fracción IV del Artículo 7 y los Incisos a), b) y c) de la Fracción VII del Artículo 35 del DPEF 2015

En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	331,300,000	82,825,000	414,125,000
1.1	Proyectos Productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuacultura	331,300,000	82,825,000	414,125,000

2	Programa Integral de Desarrollo Rural	317,000,000	19,250,000	336,250,000
2.1	Extensión e Innovación Productiva	44,400,000	11,100,000	55,500,000
2.2	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)	32,600,000	8,150,000	40,750,000
2.3	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	240,000,000		240,000,000

3	Programa de Fomento a la Agricultura	6,736,500	1,684,125	8,420,625
3.1	Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)	6,736,500	1,684,125	8,420,625

4	Programa de Fomento Ganadero	3,240,000	810,000	4,050,000
4.1	Sistemas Producto Pecuarios	3,240,000	810,000	4,050,000

5	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	3,800,000	500,000	4,300,000
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	3,800,000	500,000	4,300,000

6	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	110,800,000	27,700,000	138,500,000

Apéndice II
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Calendario de Ejecución 2015
(Aportaciones en Pesos)

PEF		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No. Prog.	Total de Programas y Componentes	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad
		772,876,500	132,769,125	772,876,500	132,769,125												
De conformidad con lo que establece la Fracción IV del Artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la Fracción VI del Artículo 35 del DPEF 2015 En Anexo Técnico de Ejecución																	
1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	331,300,000	82,825,000	331,300,000	82,825,000												
1.1	Proyectos Productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuicultura	331,300,000	82,825,000	331,300,000	82,825,000												
2	Programa Integral de Desarrollo Rural	317,000,000	19,250,000	317,000,000	19,250,000												
2.1	Extensión e Innovación Productiva	44,400,000	11,100,000	44,400,000	11,100,000												
2.2	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)	32,600,000	8,150,000	32,600,000	8,150,000												
2.3	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	240,000,000		240,000,000													
3	Programa de Fomento a la Agricultura	6,736,500	1,684,125	6,736,500	1,684,125												
3.1	Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)	6,736,500	1,684,125	6,736,500	1,684,125												
4	Programa de Fomento Ganadero	3,240,000	810,000	3,240,000	810,000												
4.1	Sistemas Producto Pecuarios	3,240,000	810,000	3,240,000	810,000												
5	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	3,800,000	500,000	3,800,000	500,000												
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	3,800,000	500,000	3,800,000	500,000												
6	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	110,800,000	27,700,000	110,800,000	27,700,000												

Apéndice III

Nota: Los cuadros de cada Programa/Componente debe incluir de manera mínima metas programadas, recursos y montos, municipios, localidades y CADER correspondiente

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Programa de Concurrencia con Entidades Federativas 2015, Anexo Técnico de Ejecución

Cuadro de Metas y Montos

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/Sistema Producto/Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Totales					4,725	10,522	331,300,000	82,825,000	408,411,127	822,536,127
Proyectos Productivos o Estratégicos Agrícolas (Subtotal)					2,216	2,808	173,650,895	43,412,724	230,813,621	447,877,240
Proyecto Productivo Agrícola	Sistema Producto ARROZ	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	83	16	83	1,000,000	250,000	1,250,000	2,500,000
		Tractores	Tractor	25	25	25	3,000,000	750,000	5,625,000	9,375,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	20	20	20	872,181	218,045	1,090,225	2,180,451
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	44	44	44	1,616,538	404,135	2,020,673	4,041,346
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Plantas							-
		Paquete tecnológico	Hectárea							-
	Sistema Producto MAIZ	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	416	83	416	5,000,000	1,250,000	6,250,000	12,500,000
		Tractores	Tractor	50	50	50	6,000,000	1,500,000	11,250,000	18,750,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	600	600	600	26,757,141	6,689,285	39,696,426	73,142,852
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	35	35	35	4,969,589	1,242,397	6,211,986	12,423,972
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	250	250	250	39,171,338	9,792,835	48,964,173	97,928,346
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Plantas							-
		Paquete tecnológico	Hectárea							-
	Sistema Producto MANGO	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							-
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento							-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	2	2	2	273,053	68,263	341,317	682,633
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Plantas							-
		Paquete tecnológico	Hectárea							-
	Sistema Producto HULE	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							-
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento							-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	3	3	3	351,390	87,848	439,238	878,476
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Plantas	29,855	13	4	549,324	137,331	686,655	1,373,310
		Paquete tecnológico	Hectárea							-
	Sistema Producto AGUACATE	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							-
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento							-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Plantas	24,494	12	5	685,832	171,458	857,290	1,714,580
		Paquete tecnológico	Hectárea							-

Componente Proyectos productivos o estratégicos: agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/Sistema Producto/Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyecto Productivo Agrícola	Sistema CITRICOS Producto	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	250	50	250	3,000,000	750,000	3,750,000	7,500,000
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento	88	88	88	2,748,230	687,058	3,435,288	6,870,576
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	25	25	25	1,742,621	435,655	2,178,276	4,356,552
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Plantas	277,870	200	31	2,222,966	555,739	2,778,695	5,557,390
		Paquete tecnológico	Hectárea							-
	Sistema JITOMATE Producto	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							-
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento	10	10	10	500,898	125,224	626,122	1,252,244
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	5	5	5	247,072	61,768	308,840	617,680
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (invernadero).	Hectárea	30	30	30	20,886,809	5,221,702	26,108,511	52,217,022
		Material vegetativo	Plantas							-
		Paquete tecnológico	Hectárea							-
	Sistema Producto PAPA	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							-
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento	11	11	11	565,961	141,490	707,451	1,414,902
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Plantas							-
		Paquete tecnológico	Hectárea							-
	Sistema Producto PIÑA	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	133	27	133	2,000,000	500,000	2,500,000	5,000,000
		Tractores	Tractor	16	16	16	800,853	200,213	1,001,066	2,002,132
		Implementos Agrícolas	Implemento							-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	70	70	70	3,332,478	833,119	4,165,598	8,331,195
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	20	20	20	822,530	205,633	1,028,163	2,056,326
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (malla sombra).	Hectárea	62	12	62	6,000,000	1,500,000	7,500,000	15,000,000
		Material vegetativo	Plantas	1,110,826	140	60	3,332,478	833,119	4,165,598	8,331,195
		Paquete tecnológico	Hectárea							-
	Sistema PLÁTANO Producto	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							-
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento	1	1	1	53,532	13,383	66,915	133,830
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	1	1	1	96,084	24,021	120,105	240,210
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Plantas							-
		Paquete tecnológico	Hectárea							-
	Sistema Producto CAFE	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							-
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento	50	50	50	3,933,685	983,421	4,917,106	9,834,212
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	35	35	35	3,107,755	776,939	3,884,694	7,769,388
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	60	60	60	4,690,110	1,172,527	5,862,637	11,725,274
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	50	50	50	3,879,227	969,807	4,849,034	9,698,068
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Plantas							-
		Paquete tecnológico	Hectárea							-

Componente Proyectos productivos o estratégicos: agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/Sistema Producto/Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyecto Productivo Agrícola	Sistema Producto CAÑA DE AZÚCAR	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	126	25	126	1,889,935	472,484	2,362,419	4,724,838
		Tractores	Tractor	25	25	25	3,000,000	750,000	5,625,000	9,375,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	40	40	40	1,966,451	491,613	2,458,064	4,916,128
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	30	30	30	2,076,516	519,129	2,595,645	5,191,290
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Plantas							-
		Paquete tecnológico	Hectárea							-
	Sistema Producto ORNAMENTALES	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							-
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento	4	4	4	194,919	48,730	243,649	487,298
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	1	1	1	27,452	6,863	34,315	68,630
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (invernadero).	Hectárea	34	34	34	10,003,750	2,500,938	12,504,688	25,009,376
		Material vegetativo	Plantas	7,840	3	3	282,207	70,552	352,759	705,518
		Paquete tecnológico	Hectárea							-
										-
Proyecto Ejecutivo	Agrícola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto							-
Proyectos Productivos o Estratégicos Pecuarios (Subtotal)					2,350	1,893	110,505,115	27,626,279	138,131,394	276,262,788
Proyecto Estratégico Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							-
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							-
		Paquete Tecnológico	Proyecto							-
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							-
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							-
		Paquete Tecnológico	Proyecto							-
	Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							-
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							-
		Paquete Tecnológico	Proyecto							-
	Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							-
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							-
		Paquete Tecnológico	Proyecto							-
	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							-
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							-
		Paquete Tecnológico	Proyecto							-
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							-
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							-
		Paquete Tecnológico	Proyecto							-
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							-
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							-
		Paquete Tecnológico	Proyecto							-
	Otras Especies	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							-
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							-
		Paquete Tecnológico	Proyecto							-
	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	20	20	20	3,267,434	816,859	4,084,293	8,168,586
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							-
		Paquete Tecnológico	Proyecto							-
		Semental Bovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							-
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							-
		Vientre Bovino Lechero Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							-
		Vientre Bovino Lechero Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							-
		Vientre Bovino Lechero Gestante sin Registro (Grade)	Cabeza							-
		Bovino Lechero sin Registro (Grade - Rescate)	Cabeza							-
		Germoplasma	Dosis							-
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	397	397	397	34,009,272	8,502,318	42,511,590	85,023,180
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	154	154	154	17,092,686	4,273,172	21,365,858	42,731,716
		Paquete Tecnológico	Proyecto							-
		Semental Bovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							-
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	1,220	1,220	813	14,520,000	3,630,000	18,150,000	36,300,000
		Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							-
		Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							-
		Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante sin Registro	Cabeza							-
		Bovino Cárnico o Doble Propósito sin Registro (Grade - Rescate)	Cabeza							-
		Germoplasma	Dosis							-
	Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							-
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							-
		Paquete Tecnológico	Proyecto							-
		Semental Ovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							-
		Semental Ovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	50	50	25	315,000	78,750	393,750	787,500
		Vientre Ovino Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							-
		Vientre Ovino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							-
		Vientre Ovino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza							-
		Germoplasma	Dosis							-

Componente Proyectos productivos o estratégicos: agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/Sistema Producto/Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyecto Productivo Pecuario	Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	28	28	28	2,000,000	500,000	2,500,000	5,000,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							-
		Paquete Tecnológico	Proyecto							-
		Semental Caprino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							-
		Semental Caprino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	50	50	25	157,500	39,375	196,875	393,750
		Viente Caprino Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							-
		Viente Caprino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							-
		Viente Caprino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza							-
		Germoplasma	Dosis							-
	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	296	296	296	29,546,164	7,386,541	36,932,705	73,865,410
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	5	5	5	579,459	144,864	724,323	1,448,646
		Semental Porcino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							-
		Semental Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							-
		Viente Porcino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							-
		Viente Porcino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza							-
		Viente Porcino sin Registro Genealógico	Cabeza							-
		Germoplasma	Dosis							-
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	82	82	82	6,519,184	1,629,796	8,148,980	16,297,960
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							-
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	2	2	2	307,908	76,977	384,885	769,770
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							-
		Paquete Tecnológico	Proyecto							-
		Abeja Reina Comercial	Especie							-
		Abeja Reina Progenitora con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Especie							-
		Abeja Reina Progenitora con Registro Genealógico	Especie							-
	Otras Especies	Núcleo de abejas	Pieza	4,172	46	46	2,190,508	547,627	2,738,135	5,476,270
		Proyecto de Infraestructura	Proyecto							-
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							-
		Semental Equino con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza							-
		Semental Equino con Registro Genealógico	Cabeza							-
		Semental Asno Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza							-
		Semental Conejo de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza							-
		Viente Yegua Gestante con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza							-
		Viente Yegua Gestante con Registro Genealógico	Cabeza							-
		Viente Burra Gestante Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza							-
		Mula con Certificación Fenotípica	Cabeza							-
		Viente Coneja Gestante de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza							-
		Germoplasma	Dosis							-
		Elaboración de Proyecto	Proyecto							-
Proyecto Ejecutivo Pecuario	Bovino Leche	Elaboración de Proyecto	Proyecto							-
	Bovino Carne y Doble Propósito	Elaboración de Proyecto	Proyecto							-
	Ovino	Elaboración de Proyecto	Proyecto							-
	Caprino	Elaboración de Proyecto	Proyecto							-
	Porcino	Elaboración de Proyecto	Proyecto							-
	Avícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto							-
	Apícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto							-
	Otras Especies	Elaboración de Proyecto	Proyecto							-
Proyectos Productivos o Estratégicos de Pesca y Acuicultura (Subtotal)					169	5,821	31,572,890	7,893,222	39,466,112	78,932,224
Proyecto Productivo	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto							-
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto	55	78	2,834	15,440,024	3,860,006	19,300,030	38,600,060
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto							-
	Acuicola	Infraestructura e instalaciones Acuicola	Proyecto							-
		Maquinaria y Equipo Acuicola	Proyecto	60	81	2,987	16,132,866	4,033,216	20,166,082	40,332,164
Proyecto Estratégico	Pesca	Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto							-
		Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto							-
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto							-
	Acuicola	Infraestructura e instalaciones Acuicola	Proyecto							-
		Maquinaria y Equipo Acuicola	Proyecto							-
Proyecto Ejecutivo	Pesca	Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto							-
	Acuicola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto							-
Suma de Proyectos Ejecutivos (Agricultores, Pecuarios, Pesca y Acuicultura) hasta el 0.5%					-	-	-	-	-	-
Gasto de Programa 1/							15,571,100	3,892,775	-	19,463,875
Gasto de Operación hasta el 4 %							13,252,000	3,313,000	-	16,565,000
Gasto de Evaluación hasta el 0.7 %							2,319,100	579,775	-	2,898,875

Notas y referencias:

/1 Los recursos serán aplicados de conformidad con los artículos 449, 450, 530; 17 y 18 respectivamente, de las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas vigentes.

/2 = Los beneficiarios podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de apoyo.

/3 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su apoyo, cualquiera de los conceptos indicados.

Apéndice IV

Nota: Los cuadros de cada Programa/Componente debe incluir de manera **mínima** metas programadas, recursos y montos, **municipios, localidades y CADER correspondiente**

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Programa de Concurrencia con Entidades Federativas

Cruzada Nacional Contra el Hambre

(Anexo Técnico de Ejecución 2015, relación de municipios de atención)

Clave INEGI	Municipio	Monto (Aproximado)
30003	Acayucan	1,882,353
30160	Álamo Temapache	1,882,353
30010	Altotonga	1,882,353
30018	Aquila	1,882,353
30023	Atzalan	1,882,353
30029	Calcahualco	1,882,353
30058	Chicontepec	1,882,353
30039	Coatzacoalcos	1,882,353
30047	Coscomatepec	1,882,353
30067	Filomeno Mata	1,882,353
30076	Ilamatlán	1,882,353
30083	Ixhuatlán de Madero	1,882,353
30086	Jalacingo	1,882,353
30127	La Perla	1,882,353
30061	Las Choapas	1,882,353
30103	Mecatlán	1,882,353
30104	Mecayapan	1,882,353
30108	Minatitlán	1,882,353
30110	Mixtla de Altamirano	1,882,353
30124	Papantla	1,882,353
30130	Playa Vicente	1,882,353
30141	San Andrés Tuxtla	1,882,353
30147	Soledad Atzompa	1,882,353
30149	Soteapan	1,882,353
30155	Tantoyuca	1,882,353
30159	Tehuipango	1,882,353
30173	Tezonapa	1,882,353
30175	Tihuatlán	1,882,353
30189	Tuxpan	1,882,353
30193	Veracruz	1,882,353
30087	Xalapa	1,882,353
30201	Zongolica	1,882,353
30202	Zontecomatlán de López y Fuentes	1,882,353
30008	Alpatláhuac	1,882,353
30019	Astacinga	1,882,353
30020	Atlahuilco	1,882,353
30025	Ayahualulco	1,882,353
30027	Benito Juárez	1,882,353
30028	Boca del Río	1,882,353
30033	Cazones de Herrera	1,882,353

Clave INEGI	Municipio	Monto (Aproximado)
30064	Chumatlán	1,882,353
30037	Coahuatlán	1,882,353
30041	Coetzala	1,882,353
30043	Comapa	1,882,353
30044	Córdoba	1,882,353
30048	Cosoleacaque	1,882,353
30050	Coxquihui	1,882,353
30051	Coyutla	1,882,353
30066	Espinal	1,882,353
30071	Huatusco	1,882,353
30073	Hueyapan de Ocampo	1,882,353
30078	Ixcatepec	1,882,353
30080	Ixhuatlán del Café	1,882,353
30094	Juan Rodríguez Clara	1,882,353
30107	Las Minas	1,882,353
30079	Los Reyes	1,882,353
30098	Magdalena	1,882,353
30101	Mariano Escobedo	1,882,353
30102	Martínez de la Torre	1,882,353
30109	Misantla	1,882,353
30121	Ozuluama de Mascareñas	1,882,353
30123	Pánuco	1,882,353
30128	Perote	1,882,353
30131	Poza Rica de Hidalgo	1,882,353
30140	San Andrés Tenejapan	1,882,353
30142	San Juan Evangelista	1,882,353
30212	Santiago Sochiapan	1,882,353
30143	Santiago Tuxtla	1,882,353
30144	Sayula de Alemán	1,882,353
30151	Tamiahua	1,882,353
30209	Tatahuicapan de Juárez	1,882,353
30161	Tempoal	1,882,353
30165	Tepatlixco	1,882,353
30168	Tequila	1,882,353
30170	Texcatepec	1,882,353
30171	Texhuacán	1,882,353
30172	Texistepec	1,882,353
30174	Tierra Blanca	1,882,353
30180	Tlachichilco	1,882,353
30183	Tlapacoyan	1,882,353
30184	Tlaquilpa	1,882,353
30210	Uxpanapa	1,882,353
30195	Xoxocotla	1,882,353
30198	Zacualpan	1,882,353
30203	Zozocolco de Hidalgo	1,882,353
Total		160,000,005

Apéndice V

Nota: Los cuadros de cada Programa/Componente debe incluir de manera mínima metas programadas, recursos y montos, municipios, localidades y CADER correspondiente

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Cuadro de Metas y Montos (CEIP)

Programa			Metas Programadas			Recursos Concurrentes (En pesos)		
Componente	Actividad/Sistema producto /estrategia	Concepto de apoyo	Unidad de Medida(Servicio)	Cantidad de Medida	Beneficiarios	De la "SAGARPA" (80%)	Del "Gobierno de Estado" (20%)	Gran Total
Extensión e Innovación Productiva	Agrícola	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	86	3,137	13,801,600	3,450,400	17,252,000
			Extensionistas con posgrado/ certificado					-
			Coordinadores	3		672,000	168,000	840,000
			Proyectos emergentes de extensión					-
	Ganadera	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	53	1,959	8,620,161	2,155,040	10,775,201
			Extensionistas con posgrado/ certificado					-
			Coordinadores	1		224,000	56,000	280,000
			Proyectos emergentes de extensión					-
	Acuicultura y Pesca	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	20	1,120	4,928,054	1,232,014	6,160,068
			Extensionistas con posgrado/ certificado					-
			Coordinadores	1		224,000	56,000	280,000
			Proyectos emergentes de extensión					-
	Desarrollo Rural	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	43	2,252	9,907,200	2,476,800	12,384,000
			Extensionistas con posgrado/ certificado					-
			Coordinadores	3		672,000	168,000	840,000
			Proyectos emergentes de extensión			-	-	-
		Organizar eventos de intercambio de conocimientos y experiencias exitosas	Evento Nacional (RENDUS)			-	-	-
			Evento Nacional (PNT)			-	-	-
			Evento de Exposición Internacional (PNT)			-	-	-
			Otros Eventos Nacionales	4	60	1,280,000	320,000	1,600,000
			Eventos Estatales	6	90	864,000	216,000	1,080,000
		Asistencia a los eventos	Productor		82	986,985	246,746	1,233,731
Componente	Actividad/Sistema producto /estrategia	Concepto de apoyo	Unidad de Medida(Servicio)	Cantidad de Medida	Beneficiarios	De la "SAGARPA" (80%)	Del "Gobierno de Estado" (20%)	Gran Total
Subtotal				220	8,700	42,180,000	10,545,000	52,725,000
Gastos de Programa (Operación, Difusión, Supervisión, Evaluación, austeridad)								
Gastos de Operación 3.4%: SAGARPA-SEDER-UR (el monto total se distribuye 2.0% para SEDER y .7% a Delegación de la SAGARPA; .7% a la UR para verificación en campo, gestión y seguimiento del componente mediante tecnologías de información, evaluación de resultados)						1,509,600	377,400	1,887,000
Gastos de Supervisión 0.2%: (Dirección General de Planeación y Evaluación _DGPE)						88,800	22,200	111,000
Gastos de PDI (PAP) 0.6%: El recurso federal se transfiere a la Delegación de la SAGARPA						266,400	66,600	333,000
Gastos de Evaluación 0.25%: El recurso federal es operado a nivel central por la DGPE						111,000	27,750	138,750
Gasto de Difusión 0.3%: El recurso federal es operado a nivel central por la CGCS						133,200	33,300	166,500
Decreto de austeridad (.25%)						111,000	27,750	138,750
Subtotal						2,220,000	555,000	2,775,000
Gran Total						44,400,000	11,100,000	55,500,000

Apéndice VI

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Programa Integral de Desarrollo Rural

Cuadro de Metas y Montos Concurrentes del COUSSA 2015

			Metas Programadas			Recursos Convenidos (En pesos)		
MUNICIPIO DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	MUNICIPIO FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De la SAGARPA (80%)	Del Gobierno del Estado (20%)	Gran Total (100%)
	COTAXTLA	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.		120			
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	60,000		\$7,123,100.00	\$1,780,775.00	\$8,903,875.00
	TRES VALLES	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.		120			
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	60,000		\$7,123,100.00	\$1,780,775.00	\$8,903,875.00
	IGNACIO DE LA LLAVE	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.		100			
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	60,000		7,123,100.00	1,780,775.00	8,903,875.00
TIERRA BLANCA		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.		100			-
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	67,000		7,123,100.00	1,780,775.00	8,903,875.00
		Elaboración y puesta en marcha de proyectos (Hasta 6% del presupuesto de inversión autorizado)	Proyecto	16	440	1,858,200.00	464,550.00	2,322,750.00
		Soporte Técnico Operativo (hasta 2% del presupuesto de inversión autorizado)	Enlace COUSSA	1	N/A	619,400.00	154,850.00	774,250.00
		SUBTOTAL RECURSO DE INVERSIÓN (95%)				30,970,000.00	7,742,500.00	38,712,500.00
	Gasto de Operación hasta el 4.75% (De conformidad a los Lineamientos para el ejercicio de los gastos de operación de los programas de la SAGARPA, emitidos por la Oficialía Mayor)	OPERACIÓN DEL EJECUTOR (2%)				\$652,000.00	\$163,000.00	\$815,000.00
		OPERACIÓN DE LA DELEGACIÓN (1.4%)				\$456,400.00	\$114,100.00	\$570,500.00
		EVALUACIÓN (0.25%)				\$81,500.00	\$20,375.00	\$101,875.00
		PDI (0.6%)				\$195,600.00	\$48,900.00	\$244,500.00
		SUPERVISIÓN UR (0.2%) 1/				\$65,200.00	\$16,300.00	\$81,500.00
		DIFUSIÓN (0.3%) 2 /				\$97,800.00	\$24,450.00	\$122,250.00
		SUBTOTAL RECURSOS DE OPERACIÓN (4.75%)				1,548,500.00	387,125.00	1,935,625.00
		RETENCIÓN DE LA SHCP (0.25%)				81,500.00	20,375.00	101,875.00
		TOTAL				32,600,000.00	8,150,000.00	40,750,000.00

1/ El presupuesto federal para supervisión de la UR, es el único que se concentra, la aportación equivalente del estado la podrá utilizar el ejecutor en su operación.

2/ El presupuesto federal para difusión que retiene la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas, es el único que se concentra la SAGARPA, la aportación equivalente del estado la podrá utilizar el ejecutor en su operación.

Apéndice VII

Nota: Los cuadros de cada Programa/Componente debe incluir de manera **mínima** metas programadas, recursos y montos, **municipios, localidades y CADER correspondiente**

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Programa Integral de Desarrollo Rural
Cuadro de Metas y Montos por Municipios en el PESA 2015

NO.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER		NO. LOCALIDADES A ATENDER		NÚMERO DE FAMILIAS POR ATENDER	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS		OBRAS Y PRÁCTICAS DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA QUE DEN VIABILIDAD A PROYECTOS PRODUCTIVOS		SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA ESPECIALIZADA COUSSA-PESA			INVERSIÓN TOTAL PESA 2014 [1+2+3+4]
										NO. LOCALIDADES ATENDIDAS POR ADR			NO. SERVICIOS COUSSA		INVERSIÓN [SUBTOTAL] (4)	
	DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE		NO. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (1)	NO. PROYECTOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (2)	NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (3)	ELABORACIÓN DE PROYECTOS	PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS		
1	ESPINAL		9		180	9	2,025,000.00				9	720,000		-	2,745,000.00	
2	ALAMO TEMAPACHE		15		380	15	3,375,000.00	1	1,925,215.34	15		1,200,000		277.778	277,778.00	6,777,993.34
3	ALPATLAHUAC		8		160	8	1,800,000.00			8		640,000		-	2,440,000.00	
4	ALTOTONGA		8		160	8	1,800,000.00			8		640,000		-	2,440,000.00	
5	AQUILA		4		80	4	900,000.00				4	320,000		-	1,220,000.00	
6	ASTACINGA		11		220	11	2,475,000.00			11		880,000		-	3,355,000.00	
7	ATZALAN		15		300	15	3,375,000.00				15	1,200,000		-	4,575,000.00	
8	AYAHUALULCO		4		80	4	900,000.00			4		320,000		-	1,220,000.00	
9	CALCAHUALCO		10		200	10	2,250,000.00			10		800,000		-	3,050,000.00	
10	CHICONTEPEC		15		374	15	3,375,000.00	4	4,933,019.24	5	10	1,200,000		277.778	277,778.00	9,785,797.24
11	COSCOMATEPEC		12		240	12	2,700,000.00			12		960,000		-	3,660,000.00	
12	FILOMENO MATA		2		250	2	450,000.00	2	4,595,757.82		2	160,000		277.778	277,778.00	5,483,535.82
13	ILAMATLAN		8		160	8	1,800,000.00				8	640,000		-	2,440,000.00	
14	IXHUATLAN DE MADERO		15		300	15	3,375,000.00				15	1,200,000		-	4,575,000.00	
15	JALACINGO		8		160	8	1,800,000.00				8	640,000		-	2,440,000.00	
16	LAS MINAS		6		120	6	1,350,000.00			6		480,000		-	1,830,000.00	
17	MECATLAN		9		380	9	2,025,000.00	5	10,391,782.00	1	8	720,000		277.778	277,778.00	13,414,560.00
18	MECAYAPAN		8		160	8	1,800,000.00			8		640,000		-	2,440,000.00	
19	MIXTLA DE ALTAMIRANO		12		390	12	2,700,000.00	1	2,893,144.39	1	11	960,000		277.778	277,778.00	6,830,922.39
20	PAPANTLA		15		300	15	3,375,000.00			15		1,200,000		-	4,575,000.00	
21	SAN ANDRES TUXTLA		15		300	15	3,375,000.00			15		1,200,000		-	4,575,000.00	
22	SOLEDAD ATZOMPA		15		300	15	3,375,000.00			2	13	1,200,000		-	4,575,000.00	
23	SOTEAPAN		14		280	14	3,150,000.00			14		1,120,000		-	4,270,000.00	
24	TANTOYUCA		15		380	15	3,375,000.00	4	1,729,657.19		15	1,200,000		277.778	277,778.00	6,582,435.19
25	TATAHUICAPAN DE JUAREZ		5		100	5	1,125,000.00			5		400,000		-	1,525,000.00	
26	TEHUIPANGO		15		300	15	3,375,000.00			15		1,200,000		-	4,575,000.00	
27	TIHUATLAN		15		320	15	3,375,000.00	1	700,923.66	15		1,200,000		277.778	277,778.00	5,553,701.66
28	TLAQUILPA		9		180	9	2,025,000.00			9		720,000		-	2,745,000.00	
29	XOXOCOTLA		9		180	9	2,025,000.00			9		720,000		-	2,745,000.00	
30	ZONGOLICA		15		530	15	3,375,000.00	3	5,510,500.36	15		1,200,000		277.777	277,777.00	10,363,277.36

31	ZONTECOMATLAN DE LOPEZ Y FUENTES		14		280	14	3,150,000.00			5	9	1,120,000			-	4,270,000.00
32	LA PERLA		10		200	10	2,250,000.00			10		800,000			-	3,050,000.00
33	TEPATLAXCO		5		100	5	1,125,000.00			5		400,000			-	1,525,000.00
34	SANTIAGO SOCHIAPA		7		140	7	1,575,000.00			7		560,000			-	2,135,000.00
35	CHUMATLAN		3		60	3	675,000.00			3		240,000			-	915,000.00
36		ACULTZINGO		7	140	7	1,575,000.00			7		560,000			-	2,135,000.00
37		ATLAHUILCO		5	100	5	1,125,000.00				5	400,000			-	1,525,000.00
38		BENITO JUAREZ		15	300	15	3,375,000.00				15	1,200,000			-	4,575,000.00
39		CHICONQUIACO		9	180	9	2,025,000.00			9		720,000			-	2,745,000.00
40		CHINAMPA DE GOROSTIZA		3	60	3	675,000.00			3		240,000			-	915,000.00
41		CHONTLA		7	140	7	1,575,000.00			7		560,000			-	2,135,000.00
42		CITLALTEPETL		5	100	5	1,125,000.00			5		400,000			-	1,525,000.00
43		COAHUITLAN		3	60	3	675,000.00				3	240,000			-	915,000.00
44		COXQUIHUI		3	60	3	675,000.00				3	240,000			-	915,000.00
45		COYUTLA		7	140	7	1,575,000.00				7	560,000			-	2,135,000.00
46		HIDALGOTITLAN		10	200	10	2,250,000.00			10		800,000			-	3,050,000.00
47		HUAYACOCOTLA		5	100	5	1,125,000.00			5		400,000			-	1,525,000.00
48		IXCATEPEC		2	40	2	450,000.00				2	160,000			-	610,000.00
49		IXHUACAN DE LOS REYES		4	80	4	900,000.00			4		320,000			-	1,220,000.00
50		JUCHIQUE DE FERRER		9	180	9	2,025,000.00			9		720,000			-	2,745,000.00
51		LOS REYES		8	160	8	1,800,000.00				8	640,000			-	2,440,000.00
52		MAGDALENA		4	80	4	900,000.00				4	320,000			-	1,220,000.00
53		MALTRATA		6	120	6	1,350,000.00			6		480,000			-	1,830,000.00
54		PAJAPAN		5	100	5	1,125,000.00			5		400,000			-	1,525,000.00
55		SAN ANDRÉS TENEJAPAN		2	40	2	450,000.00				2	160,000			-	610,000.00
56		TAMALIN		4	80	4	900,000.00			4		320,000	277,777	277,777.00	-	1,497,777.00
57		TAMIAHUA		15	300	15	3,375,000.00			15		1,200,000			-	4,575,000.00
58		TANCOCO		2	40	2	450,000.00			2		160,000			-	610,000.00
59		TANTIMA		1	170	1	225,000.00	1	2,000,000.00	1		80,000			-	2,305,000.00
60		TATATILA		7	140	7	1,575,000.00			7		560,000			-	2,135,000.00
61		TEMPOAL		15	300	15	3,375,000.00				15	1,200,000			-	4,575,000.00
62		TENOCHTITLAN		7	140	7	1,575,000.00			7		560,000			-	2,135,000.00
63		TEPETZINTLA		4	80	4	900,000.00			4		320,000			-	1,220,000.00
64		TEQUILA		7	140	7	1,575,000.00				7	560,000			-	2,135,000.00
65		TEXCATEPEC		7	140	7	1,575,000.00				7	560,000			-	2,135,000.00
66		TEXHUACAN		8	160	8	1,800,000.00			8		640,000			-	2,440,000.00
67		TLACHICHILCO		7	140	7	1,575,000.00				7	560,000			-	2,135,000.00
68		UXPANAPA		15	300	15	3,375,000.00				15	1,200,000			-	4,575,000.00
69		ZACUALPAN		9	180	9	2,025,000.00				9	720,000			-	2,745,000.00
70		ZOZOCOLCO DE HGO		6	120	6	1,350,000.00			1	5	480,000			-	1,830,000.00
71		CASTILLO DE TEAYO		7	140	7	1,575,000.00			7		560,000			-	2,135,000.00
Total	35	36	360	240	13194	600	135,000,000.00	22	34,680,000.00	359	241	48,000,000	0	2,500,000	2,500,000	220,180,000.00

Apéndice VIII

Nota: Los cuadros de cada Programa/Componente debe incluir de manera **mínima** metas programadas, recursos y montos, **municipios, localidades y CADER correspondiente**

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Programa Integral de Desarrollo Rural

Cuadro de Metas y Montos del PESA 2015

Programa Integral de Desarrollo Rural			Metas Programadas			Recursos (En pesos)			
Componente	Sistema Producto/Servicio/Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	De el Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total
Totales					13,194	240,000,000	-	18,850,263	258,850,263
(Subtotal)					1,350	12,000	135,000,000	-	15,000,000
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Proyectos Productivos	Infraestructura, equipo, material vegetalivo, especies zootécnicas y acuícolas para instrumentar proyectos productivos.	Proyecto	1,350	12,000	135,000,000		15,000,000	150,000,000
(Subtotal)					12,000	53,520,000	-	-	53,520,000
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Servicios	Servicios integrales proporcionados por una Agencia de Desarrollo Rural (ADR) para la implementación de estrategias de desarrollo para la Seguridad Alimentaria y Nutricional y la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento de proyectos productivos.	ADR	24.00	13,194	48,000,000			48,000,000
	Servicios	Servicios de elaboración de estudios, diseño y puesta en marcha de proyectos de conservación y uso sustentable de suelo y agua (COUSSA) proporcionados por una Agencia especializada COUSSA-PESA, hasta el 6%.	Servicios	1	1,104	2,080,800			2,080,800
	Servicios	Servicios de supervisión del desempeño en situación de trabajo y seguimiento de la calidad de los servicios profesionales de las ADR, facilitadores y Agencias COUSSA-PESA, coordinados por las Delegaciones de la Secretaría, hasta el 8% (2)	Servicios	1	13,194	3,439,200			3,439,200
Subtotal (3)					1,194	34,680,000	-	3,850,263	38,324,707
	Alamo Temapache	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo conservacionistas)	Hectárea	77.01	80	1,925,215		192,522	2,117,737
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	-				-	-
	Chicontepec	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo conservacionistas)	Hectárea	197.32	74	4,933,019		493,302	5,426,321
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	-				-	-
	Filomeno Mata	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo conservacionistas)	Hectárea	183.83	210	4,595,758		459,576	5,055,334
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	-				-	-

Componente	Sistema Productivo/Servicio/Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	De el Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total
	Mecatlán	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	415.67	200	10,391,782		1,039,178	11,430,960
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	-				-	
	Mixtla de Altamirano	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	115.73	150	2,893,144		289,314	3,182,459
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	-				-	
	Tantoyuca	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	69.19	80	1,729,657		172,966	1,902,623
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	-				-	
	Tehuatlán	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	28.04	20	700,924		70,092	771,016
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	-				-	
	Tantima	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	5.00	5	150,000		376,707	526,707
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	20,000	145	1,850,000		205,556	1,850,000
	Zongolica	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	220.42	230	5,510,500		551,050	6,061,550
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	-					
Gasto de Operación para la Entidad Federativa, hasta el 1.7 %						4,080,000			4,080,000
Gasto de Operación y Supervisión para la Delegación SAGARPA hasta el 1%						2,400,000			2,400,000
(1) Gastos de Operación Unidad Responsable, hasta el 0.7%						1,680,000			1,680,000
(1) Gasto para Supervisión a nivel central para la Unidad Responsable, hasta el 0.2%						480,000			480,000
(1) PDI (incluye PAP) para la Delegación SAGARPA hasta el 0.6 %						1,440,000			1,440,000
(1) Gasto de Evaluación hasta el 0.25 %						600,000			600,000
(1) Gasto de Difusión hasta el 0.3 %						720,000			720,000
(1) Disposiciones de Austeridad 0.25 %						600,000			600,000
(4) Servicios de asistencia y soporte técnico-metodológico, proporcionados por la Unidad Técnica Nacional del PESA (UTN FAO-PESA) con fundamento en el Acuerdo de Cooperación Técnica FAO-SAGARPA, hasta el 2% del monto total del PESA autorizado en el PEF.						4,800,000			4,800,000

Apéndice IX

Nota: Los cuadros de cada Programa/Componente debe incluir de manera **mínima** metas programadas, recursos y montos, **municipios, localidades y CADER correspondiente**

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Cuadro de Metas y Montos del SISPROA 2015

Programa			Metas Programadas			Recursos Concurrentes (En pesos)			
Componente	Sistema Producto/Servicio/Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Programa Integral de Fomento Agrícola					474,500	6,736,500	1,684,125	8,420,625	16,841,250
Comités Sistemas Producto Agrícolas SISPROA (Subtotal)					474,500	6,399,675	1,599,919	7,999,594	15,999,188
Sistemas Producto	Sistema Producto CAFÉ	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	2	2,500	185,600	46,400	232,000	464,000
			Evento					-	-
		Equipamiento	Equipo de cómputo	2	3,000	32,000	8,000	40,000	80,000
			Documento	2	2,000	32,000	8,000	40,000	80,000
		Comunicación	Evento	2	500	70,380	17,595	87,975	164,760
			Página web						
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	10	5,000	80,000	20,000	100,000	200,000
	Sistema Producto CITRICOS	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	2	2,500	185,600	46,400	232,000	464,000
			Evento					-	-
		Equipamiento	Equipo de cómputo	2	3,000	32,000	8,000	40,000	80,000
			Documento	2	2,000	32,000	8,000	40,000	80,000
		Comunicación	Evento	2	500	70,380	17,595	87,975	164,760
			Página web						
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	10	5,000	80,000	20,000	100,000	200,000
	Sistema Producto VAINILLA	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	2	144,000	185,600	46,400	232,000	464,000
			Evento					-	-
		Equipamiento	Equipo de cómputo	2	22,500	32,000	8,000	40,000	80,000
			Documento	2	37,500	32,000	8,000	40,000	80,000
		Comunicación	Evento	2	500	70,380	17,595	87,975	164,760
			Página web						
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	5,000	75,000	80,000	20,000	100,000	200,000
	Sistemas Producto Agrícola HULE	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	2	2,500	185,600	46,400	232,000	464,000
			Evento					-	-
		Equipamiento	Equipo de cómputo	2	3,000	32,000	8,000	40,000	80,000
			Documento	2	2,000	32,000	8,000	40,000	80,000
		Comunicación	Evento	2	500	70,380	17,595	87,975	164,760
			Página web						
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	10	5,000	80,000	20,000	100,000	200,000
	Sistema Producto ARROZ	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	2	2,500	185,600	46,400	232,000	464,000
			Evento					-	-
		Equipamiento	Equipo de cómputo	2	3,000	32,000	8,000	40,000	80,000
			Documento	2	2,000	32,000	8,000	40,000	80,000
		Comunicación	Evento	2	500	70,380	17,595	87,975	164,760
			Página web						
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	10	5,000	80,000	20,000	100,000	200,000
	Sistemas Producto Agrícola ORNAMENTALES	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	2	2,500	185,600	46,400	232,000	464,000
			Evento					-	-
		Equipamiento	Equipo de cómputo	2	3,000	32,000	8,000	40,000	80,000
			Documento	2	2,000	32,000	8,000	40,000	80,000
		Comunicación	Evento	2	500	70,380	17,595	87,975	164,760
			Página web						
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	10	5,000	80,000	20,000	100,000	200,000
	Sistemas Producto Agrícola OLEAGINOSAS	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	2	2,500	185,600	46,400	232,000	464,000
			Evento					-	-
		Equipamiento	Equipo de cómputo	2	3,000	32,000	8,000	40,000	80,000
			Documento	2	2,000	32,000	8,000	40,000	80,000
		Comunicación	Evento	2	500	70,380	17,595	87,975	164,760
			Página web						
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	10	5,000	80,000	20,000	100,000	200,000

Componente	Sistema Producto/Servicio/ Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total	
Sistemas Producto	Sistemas Producto Agrícola PLATANO	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	2	2,500	185,600	46,400	232,000	464,000	
			Evento					-	-	
		Equipamiento	Equipo de cómputo	2	3,000	32,000	8,000	40,000	80,000	
			Documento	2	2,000	32,000	8,000	40,000	80,000	
		Comunicación	Evento	2	500	70,380	17,595	87,975	164,760	
				Página web						
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	10	5,000	80,000	20,000	100,000	200,000	
		Sistemas Producto Agrícola MANGO	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	2	2,500	185,600	46,400	232,000	464,000
			Evento					-	-	
	Equipamiento		Equipo de cómputo	2	3,000	32,000	8,000	40,000	80,000	
			Documento	2	2,000	32,000	8,000	40,000	80,000	
	Comunicación		Evento	2	500	70,380	17,595	87,975	164,760	
				Página web						
	Gastos Inherentes a la Operación		Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	10	5,000	80,000	20,000	100,000	200,000	
	Sistemas Producto Agrícola CHAYOTE		Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	2	2,500	185,600	46,400	232,000	464,000
			Evento					-	-	
		Equipamiento	Equipo de cómputo	2	3,000	32,000	8,000	40,000	80,000	
			Documento	2	2,000	32,000	8,000	40,000	80,000	
		Comunicación	Evento	2	500	70,380	17,595	87,975	164,760	
				Página web						
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	10	5,000	80,000	20,000	100,000	200,000	
		Sistemas Producto Agrícola PAPAYA	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	2	2,500	185,600	46,400	232,000	464,000
			Evento					-	-	
	Equipamiento		Equipo de cómputo	2	3,000	32,000	8,000	40,000	80,000	
			Documento	2	2,000	32,000	8,000	40,000	80,000	
	Comunicación		Evento	2	500	70,380	17,595	87,975	164,760	
				Página web						
	Gastos Inherentes a la Operación		Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	10	5,000	80,000	20,000	100,000	200,000	
	Sistemas Producto Agrícola PAPA		Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	2	2,500	185,600	46,400	232,000	464,000
			Evento					-	-	
		Equipamiento	Equipo de cómputo	2	3,000	32,000	8,000	40,000	80,000	
			Documento	2	2,000	32,000	8,000	40,000	80,000	
		Comunicación	Evento	2	500	70,380	17,595	87,975	164,760	
				Página web						
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	10	5,000	80,000	20,000	100,000	200,000	
		Sistemas Producto Agrícola PALMA DE ACEITE	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	2	2,500	185,600	46,400	232,000	464,000
			Evento					-	-	
	Equipamiento		Equipo de cómputo	2	3,000	32,000	8,000	40,000	80,000	
			Documento	2	2,000	32,000	8,000	40,000	80,000	
	Comunicación		Evento	2	500	70,380	17,595	87,975	164,760	
				Página web						
	Gastos Inherentes a la Operación		Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	10	5,000	80,000	20,000	100,000	200,000	
	Sistemas Producto Agrícola PALMA DE COCO		Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	2	2,500	185,600	46,400	232,000	464,000
			Evento					-	-	
		Equipamiento	Equipo de cómputo	2	3,000	32,000	8,000	40,000	80,000	
			Documento	2	2,000	32,000	8,000	40,000	80,000	
		Comunicación	Evento	2	500	70,380	17,595	87,975	164,760	
				Página web						
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	10	5,000	80,000	20,000	100,000	200,000	
		Sistemas Producto Agrícola CHILE	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	2	2,500	185,600	46,400	232,000	464,000
			Evento					-	-	
	Equipamiento		Equipo de cómputo	2	3,000	32,000	8,000	40,000	80,000	
			Documento	2	2,000	32,000	8,000	40,000	80,000	
	Comunicación		Evento	2	500	70,380	17,595	87,975	164,760	
				Página web						
	Gastos Inherentes a la Operación		Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	10	5,000	80,000	20,000	100,000	200,000	
	Sistemas Producto Agrícola PIÑA		Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	2	2,500	185,600	46,400	232,000	464,000
			Evento					-	-	
		Equipamiento	Equipo de cómputo	2	3,000	32,000	8,000	40,000	80,000	
			Documento	2	2,000	32,000	8,000	40,000	80,000	
		Comunicación	Evento	2	500	70,380	17,595	87,975	164,760	
				Página web						
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	10	5,000	80,000	20,000	100,000	200,000	
		Total Gastos de Programa (Operación, Difusión y Evaluación)						336,825	84,206	-
	Gastos de Operación hasta el 4.0%						269,460	67,365		336,825
	Evaluación hasta el 0.7 %						47,156	11,789		58,944
	Difusión hasta el 0.3 %						20,210	5,052		25,262

Apéndice X

Nota: Los cuadros de cada Programa/Componente debe incluir de manera **mínima** metas programadas, recursos y montos, **municipios, localidades y CADER correspondiente**

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Cuadro de Metas y Montos del Sistema Producto Pecuario 2015

Programa			Metas Programadas			Recursos Concurrentes (En pesos)			
Componente	Sistema Producto/Servicio/ Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Programa Integral de Fomento Ganadero					15,437	3,240,000	810,000	-	4,050,000
Comites Sistemas Producto Pecuarios (Subtotal)					15,437	3,087,720	771,930	-	3,859,650
Sistemas Producto	Sistema Producto Bovino Carne	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	500	194,703	48,676		243,379
			Evento						
		Equipamiento	Equipo de cómputo	1	10	32,000	8,000		40,000
			Documento	1	200	32,000	8,000		40,000
		Comunicación	Evento	3	200	80,000	20,000		100,000
			Página web	1	1,000	22,400	5,600		28,000
	Gastos Inherentes a la Operación		Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	11	500	80,000	20,000		100,000
	Sistema Producto Bovino Leche	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	2,000	194,703	48,676		243,379
			Evento						
		Equipamiento	Equipo de cómputo	1	15	32,000	8,000		40,000
			Documento	1	200	32,000	8,000		40,000
		Comunicación	Evento	3	200	80,000	20,000		100,000
			Página web	1	1,000	22,400	5,600		28,000
	Gastos Inherentes a la Operación		Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	12	2,000	80,000	20,000		100,000
	Sistema Producto Ovino	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	200	194,703	48,676		243,379
			Evento						
		Equipamiento	Equipo de cómputo	1	12	32,000	8,000		40,000
			Documento	1	200	32,000	8,000		40,000
		Comunicación	Evento	3	200	80,000	20,000		100,000
			Página web	1	500	22,400	5,600		28,000
	Gastos Inherentes a la Operación		Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	12	400	80,000	20,000		100,000
	Sistemas Producto Agrícola APICOLA	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	500	194,703	48,676		243,379
			Evento						
		Equipamiento	Equipo de cómputo	1	20	32,000	8,000		40,000
			Documento	1	200	32,000	8,000		40,000
		Comunicación	Evento	3	200	80,000	20,000		100,000
			Página web	1	1,500	22,400	5,600		28,000
	Gastos Inherentes a la Operación		Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	12	600	80,000	20,000		100,000
	Sistema Producto AVICOLA	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	200	194,703	48,676		243,379
			Evento						
		Equipamiento	Equipo de cómputo	1	10	32,000	8,000		40,000
			Documento	1	10	32,000	8,000		40,000
		Comunicación	Evento	2	30	80,000	20,000		100,000
			Página web	1	500	22,400	5,600		28,000
	Gastos Inherentes a la Operación		Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	12	300	80,000	20,000		100,000
	Sistemas Producto Agrícola CAPRINOS	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	400	194,703	48,676		243,379
			Evento						
		Equipamiento	Equipo de cómputo	1	15	32,000	8,000		40,000
			Documento	1	15	32,000	8,000		40,000
		Comunicación	Evento	4	200	80,000	20,000		100,000
			Página web	1	1,000	22,400	5,600		28,000
	Gastos Inherentes a la Operación		Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	10	400	80,000	20,000		100,000
	Sistemas Producto Agrícola PORCINOS	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	200	194,703	48,676		243,379
			Evento						
		Equipamiento	Equipo de cómputo	1	20	32,000	8,000		40,000
			Documento	1	20	32,000	8,000		40,000
		Comunicación	Evento	3	100	80,000	20,000		100,000
			Página web	1	500	22,400	5,600		28,000
	Gastos Inherentes a la Operación		Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	5	50	80,000	20,000		100,000
	Total Gastos de Programa (Operación, Difusión y Evaluación)						152,280	38,070	-
Gastos de Operación hasta el 4.0%						129,600	32,400		162,000
Evaluación hasta el 0.7 %						22,680	5,670		28,350

Apéndice XI

Nota: Los cuadros de cada Programa/Componente debe incluir de manera **mínima** metas programadas, recursos y montos, **municipios, localidades y CADER correspondiente**

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Información Estadística y Estudios (SNIDRUS) 2015

Cuadro de Metas y Montos

Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria Concentrado Presupuestal 2015 Montos y Metas del SNIDRUS. Monto en pesos					
SNIDRUS	Presupuesto			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I. Monitoreo e integración de información agropecuaria	2,458,560	0	2,458,560	Reportes	121
II. Aplicaciones Geoespaciales	1,189,440	0	1,189,440	Proyectos	9
III. Proyectos de interés estatal		480,000	480,000		
		0	0		
			0		
Subtotal	3,648,000	480,000	4,128,000		
Gastos Administrativos (4%)	152,000	20,000	172,000		
TOTAL	3,800,000	500,000	4,300,000		

Apéndice XII

Nota: Los cuadros de cada Programa/Componente debe incluir de manera **mínima** metas programadas, recursos y montos, **municipios, localidades y CADER correspondiente**

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2015

Cuadro de Metas y Montos

Concentrado Presupuestal					
Componentes	Total por Concepto de Apoyo			Metas Físicas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I. Componente de Sanidad					
a. Salud Animal	36,203,794.00	9,168,098.00	45,371,892.00	Proyecto	8
b. Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuicola y Pesquera	10,000,000.00	2,500,000.00	12,500,000.00	Proyecto	7
c. Sanidad Acuicola y Pesquera	3,438,561.00	859,640.00	4,298,201.00	Proyecto	3
d. Sanidad Vegetal	41,496,756.00	10,374,189.00	51,870,945.00	Proyecto	10
e. Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	6,897,857.00	1,724,464.00	8,622,321.00	Proyecto	2
II. Componente de Inocuidad	4,880,042.00	1,220,011.00	6,100,053.00	Proyecto	3
III. Componente de Inspección de la Movilización Nacional	2,342,990.00	468,598.00	2,811,588.00	Proyecto	2
Subtotal	105,260,000.00	26,315,000.00	131,575,000.00		
(Gastos de Operación (5%))	5,540,000.00	1,385,000.00	6,925,000.00		
TOTAL	110,800,000.00	27,700,000.00	138,500,000.00	Proyectos	35

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", y los "Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", vigentes, en tanto éstos no cambien.

Salud animal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Tuberculosis Bovina, Bioseguridad y Trazabilidad	14,452,448.00	3,730,262.00	18,182,710.00	Proyecto	1
Sanidad Bovina y Bioseguridad	3,475,360.00	868,840.00	4,344,200.00	Proyecto	1
Sanidad Ovina y Caprina y Bioseguridad	3,607,890.00	901,973.00	4,509,863.00	Proyecto	1
Garrapata del género Boophilus spp	2,529,475.00	632,368.00	3,161,843.00	Proyecto	1
Rabia en Bovinos y especies ganaderas	3,063,175.00	765,794.00	3,828,969.00	Proyecto	1
Varroasis de las Abejas	400,000.00	100,000.00	500,000.00	Proyecto	1
Despoblación	1,002,000.00	250,500.00	1,252,500.00	Proyecto	1
Proyecto de Emergencia Sanitaria	7,673,446.00	1,918,361.00	9,591,807.00	Proyecto	1
TOTAL	36,203,794.00	9,168,098.00	45,371,892.00	Proyectos	8

Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuicola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en aves	2,914,400.00	728,600.00	3,643,000.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en cerdos	3,600,000.00	900,000.00	4,500,000.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en abejas	130,600.00	32,650.00	163,250.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en ovinos y caprinos	40,000.00	10,000.00	50,000.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la anemia infecciosa equina	125,000.00	31,250.00	156,250.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en crustáceos, peces y moluscos	600,000.00	150,000.00	750,000.00	Proyecto	1
Capacitación e investigación epidemiológica	2,590,000.00	647,500.00	3,237,500.00	Proyecto	1
TOTAL	10,000,000.00	2,500,000.00	12,500,000.00	Proyectos	7

Sanidad Acuicola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Acciones Sanitarias en Peces	1,595,811.00	398,953.00	1,994,764.00	Proyecto	1
Acciones Sanitarias en Crustáceos	489,778.00	122,444.00	612,222.00	Proyecto	1
Acciones Sanitarias en Moluscos	1,352,972.00	338,243.00	1,691,215.00	Proyecto	1
TOTAL	3,438,561.00	859,640.00	4,298,201.00	Proyectos	3

Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Campaña contra Huanglongbing de los Cítricos	14,062,634.00	3,515,659.00	17,578,293.00	Proyecto	1
Campaña contra la Cochinilla Rosada	1,800,000.00	450,000.00	2,250,000.00	Proyecto	1
Campaña contra Plagas Reglamentadas de los Cítricos	2,000,000.00	500,000.00	2,500,000.00	Proyecto	1
Campaña contra Trips Oriental	1,802,853.00	450,713.00	2,253,566.00	Proyecto	1
Campaña contra Acaro Rojo de las Palmas	963,493.00	240,873.00	1,204,366.00	Proyecto	1
Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta	3,719,138.00	929,784.00	4,648,922.00	Proyecto	1
Campaña contra Langosta	901,427.00	225,357.00	1,126,784.00	Proyecto	1
Campaña contra Broca del Café	3,827,000.00	956,750.00	4,783,750.00	Proyecto	1
Manejo fitosanitario y vigilancia de plagas del cafeto	8,000,000.00	2,000,000.00	10,000,000.00	Proyecto	1
Emergencias Fitosanitarias	4,420,211.00	1,105,053.00	5,525,264.00	Proyecto	1
TOTAL	41,496,756.00	10,374,189.00	51,870,945.00	Proyectos	10

Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Trampeo preventivo de Moscas Exóticas de la Fruta	2,136,427.00	534,107.00	2,670,534.00	Proyecto	1
Programa de Vigilancia Epidemiológica	4,761,430.00	1,190,357.00	5,951,787.00	Proyecto	1
TOTAL	6,897,857.00	1,724,464.00	8,622,321.00	Proyectos	2

Inocuidad	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Inocuidad Agrícola	2,005,697.00	501,425.00	2,507,122.00	Proyecto	1
Inocuidad Pecuaria	1,483,532.00	370,883.00	1,854,415.00	Proyecto	1
Inocuidad Acuicola y Pesquera	1,390,813.00	347,703.00	1,738,516.00	Proyecto	1
TOTAL	4,880,042.00	1,220,011.00	6,100,053.00	Proyectos	3

Inspección de la Movilización Nacional	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI's)	1,477,078.00	295,416.00	1,772,494.00	Proyecto	1
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Federal (PVIF's)	865,912.00	173,182.00	1,039,094.00	Proyecto	1
TOTAL	2,342,990.00	468,598.00	2,811,588.00	Proyectos	2

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

ACUERDO de Coordinación Específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Tecámac, Estado de México.

Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014 y el Municipio de Tecámac perteneciente al Estado de México, suscrito el 28 de febrero del año dos mil catorce

ACUERDO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTES GENERAL E INTERVENCIONES PREVENTIVAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 Y AL ESTADO DE MÉXICO, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO "LA SEDATU", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MTRO. RODRIGO ALEJANDRO NIETO ENRÍQUEZ, ASISTIDO POR EL DELEGADO ESTATAL DE "LA SEDATU" EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, C.P. FERNANDO CARLOS PORTILLA GALÁN; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE TECÁMAC, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA C. ROCÍO DÍAZ MONTOYA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que se encuentra reglamentado en la Ley de Planeación, ordenamiento que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas;
- II. En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece entre sus objetivos, estrategias y líneas de acción, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, así como generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social para transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.
- III. En el marco anterior, el Ejecutivo Federal, como una de sus acciones de gobierno, estableció el Programa Hábitat, con el que busca contribuir a la Meta II. México Incluyente del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente y la Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social, la Estrategia Transversal II Gobierno Cercano y Moderno, la Estrategia Transversal III Perspectiva de Género, así como a las metas y objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con el que se contribuirá de igual forma a cumplir las metas del Sistema Nacional para la Cruzada Nacional contra el Hambre y del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en las zonas de actuación mediante líneas de acción contenidas en el marco normativo del Programa.
- IV. El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que esos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.
- V. Los artículos 3, fracción XX, 30 y 31 y el Anexo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de diciembre de 2013, establecen que el Programa Hábitat es un programa de subsidios del Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Asimismo, el artículo 31 de este Decreto señala que los subsidios federales se destinarán en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables.
- VI. Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a "LA SEDATU", el despacho de entre otros asuntos, el impulsar en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país.

- VII. El segundo párrafo del artículo 5o. transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, establece “Las menciones contenidas en otras leyes, reglamentos y en general en cualquier otra disposición, respecto de las Secretarías cuyas funciones se reforman por virtud de este Decreto, se entenderán referidas a las dependencias que, respectivamente, adquieren tales funciones”.
- VIII. El 30 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el Ejercicio Fiscal 2014, en lo sucesivo “Las Reglas de Operación”.
- IX. El objetivo general del Programa Hábitat es contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, promoviendo el derecho a la ciudad.
- X. Con base en lo dispuesto en los artículos 2, 7, fracción X, 9, 13, 16, 35, fracción III y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado el 2 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, y en el numeral 10.2. Artículo 24 de “Las Reglas de Operación”, “LA SEDATU”, a través de la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, en lo sucesivo “LA UPAIS”, y de la Delegación Estatal en la entidad federativa, en lo sucesivo “LA DELEGACIÓN”, instrumenta el Programa Hábitat.
- XI. El C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat número V-500-SDUV/0083/2014, de fecha 20 de febrero de 2014, comunicó a los delegados estatales de esta Secretaría la distribución de los subsidios federales del Programa Hábitat por vertiente y entidad federativa para el ejercicio fiscal 2014.
- XII. El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el DOF el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, y con el propósito de contribuir al cumplimiento de sus objetivos, el Programa dará prioridad a las personas, familias, zonas y ciudades que para tales fines se determinen.

DECLARACIONES

DECLARA LA “SEDATU”, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

- I. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2 fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- II. Que conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras, la de impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios, así como las demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.
- III. Que el C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda cuenta con las facultades para celebrar este Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7, fracción X del Reglamento Interior de “LA SEDATU”.
- IV. Que el Delegado Estatal de “LA SEDATU” firma el presente acuerdo, con fundamento a lo establecido en los artículos 35 y 36 del Reglamento Interior de “LA SEDATU”.
- V. Que señala como domicilio para los efectos del presente Acuerdo, el ubicado en la Avenida Constituyentes número 1070, Piso 5, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

DECLARA “EL MUNICIPIO”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I. Que en su calidad de Ejecutor del Programa cuenta conforme lo señalan los artículos 7, fracción V y 11, fracción IV, de “Las Reglas de Operación” y los artículos 9 y 10 del Manual de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2014, en lo sucesivo “El Manual”, con los Planes Maestro y de Acción Integral, como requisitos de prioridad y elegibilidad, respectivamente, los cuales al menos contienen los Requisitos que dichos numerales contemplan y que fueron revisados y validados por las Instancias competentes previo a la firma del presente Acuerdo.
- II. Que es una institución de orden público, autónomo para su gobierno interior y para la administración de su hacienda, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y con las atribuciones que la legislación le confiere, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122, 125 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y; 3, 15, 31 fracción XLIV, 49 y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

- III. Que para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio legal el ubicado en Plaza Principal sin número, Tecámac, México C.P. 55748.
- IV. Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la cédula número MTE750101S39.

DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES:

Con base en lo expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4 y 24 de la Ley General de Desarrollo Social y 3 fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3 fracción XX, 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 7 fracción X, 9, 13, 16, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2014; así como en lo previsto por los artículos 1, 77 fracciones XXIII y XXXVIII, 78, 113, 138 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 5, 6, 15, 17, 19 fracciones III y VII, VIII, 22, 23 y 24 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 15 fracción II, 19 fracción VII, 39, 40, 41, 42 y 44 de la Ley de Planeación del Estado de México y municipios; 77 fracción I inciso d) y 78 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y municipios; 1, 2, 3, 31 fracción XXXV, 48 fracciones IV, XVI y XVIII, 87 fracción I y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 1.1 fracción IV y 1.5 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México, "LA SEDATU" y "EL MUNICIPIO", en lo sucesivo "LAS PARTES", han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

CAPÍTULO I. DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación específico tiene por objeto convenir entre "LAS PARTES" la identificación de las zonas de actuación del Programa Hábitat en el presente ejercicio fiscal, el monto de los subsidios federales y locales a distribuir, los derechos y obligaciones de "LAS PARTES", así como las bases para la operación y el ejercicio de los recursos de este Programa, con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, promoviendo el derecho a la ciudad.

SEGUNDA. "LAS PARTES" acuerdan que en la operación del Programa Hábitat y en el ejercicio de los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados, se sujetarán a lo que establece la normativa federal, "Las Reglas de Operación", "El Manual" y el Anexo Técnico de cada proyecto (Formato PH-01).

CAPÍTULO II. DE LAS CIUDADES, ZONAS METROPOLITANAS Y ZONAS DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT SELECCIONADOS

TERCERA. "LAS PARTES" acuerdan que los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados en el marco del Programa Hábitat se ejercerán en las zonas de atención del Programa Hábitat seleccionadas, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, denominado "Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas", el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, por el Delegado Estatal de "LA SEDATU", y por el representante de "EL MUNICIPIO", y que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación, o bien fuera de las zonas de actuación previa autorización formal de "LA UPAIS" de conformidad con el numeral 7.2 artículo 16 de "Las Reglas de Operación".

"EL MUNICIPIO" manifiesta que las zonas de actuación del Programa Hábitat, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, cumplen con los criterios de elegibilidad y de selección establecidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.6.1 y 4.6.2, Artículos 6, 7, 11 y 12, respectivamente, de "Las Reglas de Operación".

CUARTA. El Programa Hábitat dará atención prioritaria a las zonas, microrregiones, municipios y localidades que concentran a la población objetivo de la Cruzada Nacional contra el Hambre; esto es, las personas en situación de pobreza alimentaria extrema. En la medida de sus posibilidades normativas, financieras y operativas, el Programa Hábitat ajustará su estrategia de cobertura para ampliar el acceso a los beneficios y la atención de las personas en pobreza alimentaria extrema, con base en la estimulación de indicadores y el planteamiento de metas especialmente diseñadas para la población antes referida.

CAPÍTULO III. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

QUINTA. "LAS PARTES" acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa, en lo sucesivo "EL ESTADO", se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el Anexo II de este Acuerdo de Coordinación, denominado "Subsidios Federales Autorizados", el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, por el Delegado Estatal de "LA SEDATU", y por el representante de "EL MUNICIPIO", y que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA. La ministración de los subsidios federales para el Programa Hábitat se efectuará considerando el calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en apego a lo establecido por el artículo 22, numeral 4.8 de "El Manual".

SÉPTIMA. De conformidad con lo establecido en “Las Reglas de Operación”, “EL MUNICIPIO” será el ejecutor de los proyectos del Programa Hábitat, o en su caso la entidad federativa o el Gobierno del Distrito Federal.

En caso de que los gobiernos de las entidades federativas participen con aportación local o ejecución de obras y acciones para el Programa Hábitat, deberán convenir mediante instrumento jurídico con los municipios participantes a través de las dependencias que estos gobiernos determinen. En dicho instrumento jurídico quedará establecido que las entidades federativas asumirán todas las responsabilidades conferidas a los municipios ejecutores por “Las Reglas de Operación”, “El Manual” y demás disposiciones jurídicas aplicables. Una copia del instrumento suscrito por “LAS PARTES” se debe integrar al expediente técnico de cada proyecto.

“LA DELEGACIÓN” será la responsable del proceso operativo presupuestal y financiero de los subsidios federales en “EL MUNICIPIO”. El Ejecutor será el responsable del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat.

CAPÍTULO IV. DE LOS RECURSOS FINANCIEROS APORTADOS POR LA ENTIDAD FEDERATIVA Y POR “EL MUNICIPIO”

OCTAVA. “EL MUNICIPIO” y en su caso la entidad federativa, adoptarán el esquema de aportación señalado en el artículo 20 de “Las Reglas de Operación”, que establece los porcentajes de aportaciones Federales y locales, máximos y mínimos según sea el caso, los cuales se podrán convenir siempre que se respete la estructura financiera propuesta en el referido artículo.

NOVENA. “LAS PARTES” acuerdan que los recursos financieros que serán aportados por “EL MUNICIPIO” y en su caso por la entidad federativa se distribuyen de conformidad con lo señalado en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Aportaciones de Recursos Financieros Locales”, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, por el Delegado Estatal de “LA SEDATU” y por el representante de “EL MUNICIPIO”, que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

“EL MUNICIPIO”, y en su caso a la entidad federativa, se comprometen a aportar oportunamente al Programa Hábitat los recursos financieros, señalados en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación en la cuenta productiva específica que se aperturará para tales efectos, observando los periodos de tiempo establecidos en el inciso b) fracción IV del artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

CAPÍTULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES

DÉCIMA. “LA SEDATU” se compromete a:

- a) Apoyar con subsidios federales la ejecución del Programa Hábitat, con la participación que corresponda a “EL MUNICIPIO”, de conformidad con la Cláusula Octava de este instrumento.
- b) Revisar, evaluar y aprobar las obras y acciones de manera oportuna, previa revisión y validación de “LA DELEGACIÓN” en la entidad federativa.
- c) Efectuar oportunamente, por conducto de “LA DELEGACIÓN”, el seguimiento de avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, con base en la información de los expedientes técnicos, la registrada en el Sistema de Información de “LA SEDATU” y la obtenida en las verificaciones que realice en campo, en los términos establecidos por el numeral 11.4.1, artículo 37 de “Las Reglas de Operación”. Lo anterior para estar en aptitud de remitir los informes trimestrales a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, así como al Organismo Financiero Internacional, en su caso.
- d) Apoyar al ejecutor en la integración y operación de instancias de contraloría social, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento, “Las Reglas de Operación”, así como en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.
- e) Otorgar a “EL MUNICIPIO” y a “LA DELEGACIÓN”, previa solicitud a “LA UP AIS”, acceso al sistema de información de “LA SEDATU”, con la finalidad de obtener simultáneamente información relativa a los avances y resultados físicos y financieros de los proyectos.
- f) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señalan “Las Reglas de Operación” y “El Manual”.

DÉCIMA PRIMERA. “EL MUNICIPIO” en su carácter de instancia de gobierno, se compromete a:

- a) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa Hábitat.
- b) Promover y verificar que los recursos financieros federales y locales aportados al Programa Hábitat se ejerzan de conformidad con lo dispuesto en la legislación federal aplicable, en “Las Reglas de Operación” y en “El Manual”.
- c) En caso de que los bienes muebles financiados con recursos del Programa Hábitat sean sustraídos indebidamente del lugar donde se ubicaban o habían sido instalados, efectuar lo conducente para restituirlos en la misma cantidad, calidad y especie, independientemente de realizar las gestiones jurídicas y administrativas que procedan.

DÉCIMA SEGUNDA. “EL MUNICIPIO” en su carácter de ejecutor del Programa Hábitat, se compromete a:

- a) Aplicar los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “Las Reglas de Operación”, “El Manual”, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como en lo establecido en otras normas federales aplicables.
- b) Elaborar y mantener actualizado un registro de los subsidios federales y locales ejercidos y el avance de metas del Programa Hábitat; para lo cual abrirá una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos federales del Programa Hábitat de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en la cual se manejará exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.
Asimismo, conforme lo señalado en el numeral 10.1, artículo 23 fracción XIV de “Las Reglas de Operación”, deberá remitir mensualmente a “LA DELEGACIÓN” copia del estado de cuenta correspondiente; enterar los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, así como informar de esto último a “LA DELEGACIÓN”.
- c) Aperturar una cuenta bancaria para el manejo de las aportaciones locales que correspondan.
- d) Gestionar ante “LA DELEGACIÓN” los pagos respectivos según la normatividad correspondiente hasta la terminación del proyecto autorizado y será responsable de presentar a “LA DELEGACIÓN” la documentación que acredite y compruebe su conclusión. Lo anterior, en observancia al numeral 11.2.3, artículo 31 de “Las Reglas de Operación” y “El Manual”.
- e) Supervisar las obras o acciones del proyecto autorizado, así como verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.
- f) Presentar a “LA DELEGACIÓN” los documentos faltantes de los avances físicos y financieros de los proyectos apoyados por el Programa Hábitat. Lo anterior, en observancia al numeral 11.4.1 Artículo 37 de “Las Reglas de Operación”.
- g) Formular la correspondiente acta de entrega-recepción de cada una de las obras terminadas, y en el caso de acciones elaborar un informe de resultados. Deberá remitir una copia de la misma a “LA DELEGACIÓN”, según sea el caso, en un plazo que no exceda los treinta días naturales siguientes a la conclusión del proyecto.
- h) Manifiestar expresamente en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados, el compromiso de dar mantenimiento, conservar, vigilar y sufragar la continua y adecuada operación de inmuebles, obras y/o equipos financiados con recursos del Programa Hábitat.
- i) Deberán mantener en operación los Centros de Desarrollo Comunitario apoyados por el Programa Hábitat para los fines acordados, al menos durante los cinco años posteriores a la fecha de la entrega recepción del inmueble, con el fin de garantizar la permanencia de los servicios sociales que ofrecen, asimismo los ejecutores deberán programar y presupuestar acciones sociales en dichos inmuebles en el presente ejercicio fiscal.
- j) Proporcionar oportunamente el mantenimiento de las obras o equipos apoyados con recursos del Programa Hábitat. Los bienes muebles adquiridos con recursos del Programa Hábitat, durante su vida útil, deberán ser utilizados para el cumplimiento de sus objetivos, debiendo incorporar al inventario correspondiente e informar a “LA DELEGACIÓN” sobre el responsable de su uso y resguardo.
- k) Proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría correspondiente, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.
- l) Cumplir con las responsabilidades generales cuando actúen como instancia ejecutora contempladas en el numeral 10.1, artículo 23 de “Las Reglas de Operación”.
- m) En su caso, reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos federales no ejercidos y/o no comprobados al cierre del ejercicio fiscal, así como los rendimientos financieros que se hubieran generado a la fecha límite establecida para este fin, sin que medie requerimiento de autoridad, conforme a lo dispuesto por el artículo 54, tercer párrafo, 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224, penúltimo párrafo de su Reglamento.
- n) Presentar la suficiencia presupuestal destinada a cubrir su aportación para la ejecución de los proyectos que sean aprobados para su inclusión a los beneficios del Programa Hábitat, a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo.
- o) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señalan “Las Reglas de Operación” y “El Manual”.

CAPÍTULO VI. DE LA REASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS

DÉCIMA TERCERA. “LA SEDATU”, a través de “LA UPAIS” podrá realizar reasignaciones de los subsidios no comprometidos por “EL MUNICIPIO” después de la fecha límite para presentar propuestas, que señala el oficio de distribución, con el propósito de atender las solicitudes elegibles en otros municipios de la misma entidad federativa o de otras entidades, las cuales deberán cumplir con los requisitos del numeral 11.2.4, Artículo 32 de “Las Reglas de Operación”.

A partir del 30 de abril, “LA SEDATU” a través de “LA UPAIS” podrá realizar mensualmente evaluaciones del avance de las obras y acciones y del ejercicio de los recursos en “EL MUNICIPIO”. Los recursos que no hubieran sido ejercidos o comprometidos, o cuyas obras y acciones no tuvieran avance de acuerdo a lo programado en el Anexo Técnico, serán reasignados conforme se establece en “El Manual”.

Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por “LA DELEGACIÓN” a “EL MUNICIPIO”.

CAPÍTULO VII. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT

DÉCIMA CUARTA. “EL MUNICIPIO” se compromete que cuando funja como instancia ejecutora del Programa Hábitat actualizará durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes la información registrada en el Sistema de información sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa Hábitat. En caso de que “LA DELEGACIÓN” detecte información faltante, notificará por escrito a la(s) instancia(s) ejecutora(s) dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días naturales; las instancias ejecutoras deberán presentar la información y documentación faltante en un plazo que no exceda de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado.

El Ejecutor, por conducto del Sistema de Información, comunicará de las obras y acciones concluidas, así como de sus resultados físicos y financieros, a más tardar a los quince días naturales a la fecha de su conclusión.

DÉCIMA QUINTA. “EL MUNICIPIO”, cuando funja como ejecutor del Programa Hábitat, se compromete a otorgar las facilidades necesarias a “LA SEDATU” para que ésta realice visitas de seguimiento a las obras y acciones realizadas con subsidios federales, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DÉCIMA SEXTA. “EL MUNICIPIO”, se compromete a atender lo señalado en los numerales 11.2.5, artículo 33 Actas de Entrega-Recepción, 11.4.1, artículo 37 Avances Físico-Financieros, 11.4.2, artículo 38 Recursos no ejercidos y 11.4.3 artículo 39 Cierre de Ejercicio de “Las Reglas de Operación”, informando de manera oportuna a “LA DELEGACIÓN” y a “EL ESTADO”, de ser el caso.

DÉCIMA SÉPTIMA. “EL MUNICIPIO” se compromete a apoyar a “LA SEDATU” en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa Hábitat conforme lo establecen “Las Reglas de Operación” y demás normatividad aplicable.

CAPÍTULO VIII. ESTIPULACIONES FINALES

DÉCIMA OCTAVA. “LA SEDATU” en cualquier momento podrá rescindir el presente instrumento jurídico, sin que medie resolución judicial y sin responsabilidad alguna, cuando “EL MUNICIPIO” incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) No cumplan en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación, y lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “Las Reglas de Operación”, “El Manual”, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.
- b) Cuando se detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento al Acuerdo de Coordinación y sus respectivas Adendas.
- c) Apliquen los subsidios federales y/o recursos financieros a fines distintos de los pactados.
- d) Cuando no se reciba oportunamente la aportación de recursos de “EL MUNICIPIO”.
- e) Cuando se detecten condiciones inadecuadas de operación en obras apoyadas con recursos del Programa Hábitat en el año en curso o en ejercicios anteriores.
- f) Por falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en “Las Reglas de Operación”, “El Manual”, Acuerdo de Coordinación y sus respectivas Adendas.

Cuando opere la rescisión los ejecutores, se comprometen a reintegrar, a la Tesorería de la Federación, las aportaciones federales, así como los rendimientos generados en caso de incumplimiento a “Las Reglas de Operación”, a “El Manual” y demás normativa aplicable.

Asimismo, los ejecutores deberán concluir las obras y acciones inconclusas con cargo a su presupuesto.

DÉCIMA NOVENA. El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por alguna de las siguientes causas:

- a) De presentarse caso fortuito, entendiéndose éste por un acontecimiento de la naturaleza;
- b) Por fuerza mayor, entendiéndose un hecho humanamente inevitable.
- c) Por cumplimiento anticipado del objeto del presente Acuerdo de Coordinación.

VIGÉSIMA. El presente Acuerdo de Coordinación y sus anexos se podrán modificar de común acuerdo por "LAS PARTES", a través de las adendas correspondientes. Las modificaciones serán suscritas por los siguientes servidores públicos debidamente acreditados en la fecha en que se firmen los documentos: el Delegado Federal de "LA SEDATU" y "EL MUNICIPIO" correspondiente. Sólo en el caso de que "EL ESTADO" participe con recursos financieros en el proyecto específico que se modifica, será necesario que las adendas también serán suscritas por el representante del mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA. Las modificaciones a los Anexos del presente Acuerdo se informarán por escrito a "LA UPAIS" para su debida valoración y validación. En el caso específico de las modificaciones al Anexo III, éstas serán registradas por los ejecutores en el Sistema de Información de "LA SEDATU".

VIGÉSIMA SEGUNDA. Una vez concluido el presente ejercicio fiscal y realizado el Cierre de Ejercicio correspondiente, el Delegado Estatal de "LA SEDATU" elaborará y suscribirá el Acta de Hechos del Cierre del Ejercicio Fiscal, en la que se consignará la información definitiva de lo señalado en los Anexos I, II y III del presente Acuerdo de Coordinación. Copia de esta Acta será entregada a "EL MUNICIPIO", y a "LA UPAIS" de "LA SEDATU".

VIGÉSIMA TERCERA. Para el transparente ejercicio de los recursos federales "LAS PARTES", convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre la ejecución de obras y acciones materia del Programa Hábitat aquí convenido, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán observar las directrices, lineamientos y normativa federal aplicable.

La publicidad, la información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas deberán identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, el artículo 18, fracción V del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y 28 de la Ley General de Desarrollo Social e incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

VIGÉSIMA CUARTA. "LAS PARTES", manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, que no puedan ser resueltas de común acuerdo conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA QUINTA. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO. Para efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Instrumento Legal, "LAS PARTES" designan como sus representantes a las siguientes personas:

Por parte de "LA SEDATU", el Mtro. Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y al C.P. Fernando Carlos Portilla Galán, Delegado de "LA SEDATU" en el Estado de México.

Por parte de "EL MUNICIPIO" a la C. Rocío Díaz Montoya, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México.

VIGÉSIMA SEXTA. Este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos I, II y III surten sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce. El presente Acuerdo de Coordinación deberá publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del gobierno de la entidad federativa, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y el Estado de México.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Acuerdo de Coordinación en 5 ejemplares, en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en el Estado de México, **Fernando Carlos Portilla Galán**.- Rúbrica.- Por el Municipio: la Presidenta Municipal de Tecámac, **Rocío Díaz Montoya**.- Rúbrica.

Anexo I**“Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas”**

“LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales y locales del Programa Hábitat, Vertiente General e Intervenciones Preventivas, se ejercerán en las siguientes ciudades o zonas metropolitanas, consideradas como zonas de actuación:

Ciudad o Zona Metropolitana	Municipio	Clave de las Zonas de Actuación
ZM del Valle de México	Tecámac	15081103 y 15081302

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en el Estado de México, **Fernando Carlos Portilla Galán**.- Rúbrica.- Por el Municipio: la Presidenta Municipal de Tecámac, **Rocío Díaz Montoya**.- Rúbrica.

Anexo II**“Subsidios Federales Autorizados”**

“LAS PARTES” acuerdan que “LA SEDATU” destinará recursos federales del Programa Hábitat al Municipio de Tecámac perteneciente al Estado de México, subsidios federales por la cantidad \$23'437,418.00 (Veintitrés millones cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Total
Tecámac	\$15'290,916.00	\$8'146,502.00	\$23'437,418.00

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en el Estado de México, **Fernando Carlos Portilla Galán**.- Rúbrica.- Por el Municipio: la Presidenta Municipal de Tecámac, **Rocío Díaz Montoya**.- Rúbrica.

Anexo III**“Aportaciones de Recursos Financieros Locales”**

“LAS PARTES” acuerdan que “EL ESTADO” y “EL MUNICIPIO” aportarán al Programa Hábitat recursos financieros por la cantidad de \$23'557,418.00 (Veintitrés millones quinientos cincuenta y siete mil cuatrocientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Recursos aportados por “EL ESTADO”		Recursos aportados por “EL MUNICIPIO”		Total	
	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas
Tecámac	\$120,000.00	\$0.00	\$15'290,916.00	\$8'146,502.00	\$15'410,916.00	\$8'146,502.00

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en el Estado de México, **Fernando Carlos Portilla Galán**.- Rúbrica.- Por el Municipio: la Presidenta Municipal de Tecámac, **Rocío Díaz Montoya**.- Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación Específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Tejupilco, Estado de México.

Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014 y el Municipio de Tejupilco perteneciente al Estado de México, suscrito el 28 de febrero del año dos mil catorce

ACUERDO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTES GENERAL E INTERVENCIONES PREVENTIVAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 Y AL ESTADO DE MÉXICO, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO "LA SEDATU", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MTRO. RODRIGO ALEJANDRO NIETO ENRÍQUEZ, ASISTIDO POR EL DELEGADO ESTATAL DE "LA SEDATU" EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, C.P. FERNANDO CARLOS PORTILLA GALÁN; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE TEJUPILCO, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C.P. MANUEL SANTÍN HERNÁNDEZ, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que se encuentra reglamentado en la Ley de Planeación, ordenamiento que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas;
- II. En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece entre sus objetivos, estrategias y líneas de acción, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, así como generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social para transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.
- III. En el marco anterior, el Ejecutivo Federal, como una de sus acciones de gobierno, estableció el Programa Hábitat, con el que busca contribuir a la Meta II. México Incluyente del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente y la Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social, la Estrategia Transversal II Gobierno Cercano y Moderno, la Estrategia Transversal III Perspectiva de Género, así como a las metas y objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con el que se contribuirá de igual forma a cumplir las metas del Sistema Nacional para la Cruzada Nacional contra el Hambre y del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en las zonas de actuación mediante líneas de acción contenidas en el marco normativo del Programa.
- IV. El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que esos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.
- V. Los artículos 3, fracción XX, 30 y 31 y el Anexo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de diciembre de 2013, establecen que el Programa Hábitat es un programa de subsidios del Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Asimismo, el artículo 31 de este Decreto señala que los subsidios federales se destinarán en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables.
- VI. Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a "LA SEDATU", el despacho de entre otros asuntos, el impulsar en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país.

- VII. El segundo párrafo del artículo 5o. transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, establece “Las menciones contenidas en otras leyes, reglamentos y en general en cualquier otra disposición, respecto de las Secretarías cuyas funciones se reforman por virtud de este Decreto, se entenderán referidas a las dependencias que, respectivamente, adquieren tales funciones”.
- VIII. El 30 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el Ejercicio Fiscal 2014, en lo sucesivo “Las Reglas de Operación”.
- IX. El objetivo general del Programa Hábitat es contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, promoviendo el derecho a la ciudad.
- X. Con base en lo dispuesto en los artículos 2, 7, fracción X, 9, 13, 16, 35, fracción III y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado el 2 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, y en el numeral 10.2. Artículo 24 de “Las Reglas de Operación”, “LA SEDATU”, a través de la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, en lo sucesivo “LA UPAIS”, y de la Delegación Estatal en la entidad federativa, en lo sucesivo “LA DELEGACIÓN”, instrumenta el Programa Hábitat.
- XI. El C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat número V-500-SDUV/0083/2014, de fecha 20 de febrero de 2014, comunicó a los delegados estatales de esta Secretaría la distribución de los subsidios federales del Programa Hábitat por vertiente y entidad federativa para el ejercicio fiscal 2014.
- XII. El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el DOF el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, y con el propósito de contribuir al cumplimiento de sus objetivos, el Programa dará prioridad a las personas, familias, zonas y ciudades que para tales fines se determinen.

DECLARACIONES

DECLARA LA “SEDATU”, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

- I. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2 fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- II. Que conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras, la de impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios, así como las demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.
- III. Que el C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda cuenta con las facultades para celebrar este Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7, fracción X del Reglamento Interior de “LA SEDATU”.
- IV. Que el Delegado Estatal de “LA SEDATU” firma el presente acuerdo, con fundamento a lo establecido en los artículos 35 y 36 del Reglamento Interior de “LA SEDATU”.
- V. Que señala como domicilio para los efectos del presente Acuerdo, el ubicado en la Avenida Constituyentes número 1070, Piso 5, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

DECLARA “EL MUNICIPIO”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I. Que en su calidad de Ejecutor del Programa cuenta conforme lo señalan los artículos 7, fracción V y 11, fracción IV, de “Las Reglas de Operación” y los artículos 9 y 10 del “El Manual” del Programa Hábitat, con los Planes Maestro y de Acción Integral, como requisitos de prioridad y elegibilidad, respectivamente, los cuales al menos contienen los Requisitos que dichos numerales contemplan y que fueron revisados y validados por las Instancias competentes previo a la firma del presente acuerdo.

- II. Que es una institución de orden público, autónomo para su gobierno interior y para la administración de su hacienda, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y con las atribuciones que la legislación le confiere, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122, 125 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y; 3, 15, 31 fracción XLIV, 49 y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- III. Que para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio legal el ubicado en Palacio Municipal S/N Tejupilco de Hidalgo Centro, Tejupilco México, C.P. 51400.
- IV. Que está inscrito en el registro federal de contribuyentes bajo la cédula número MTE850101SH5.

DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES:

Con base en lo expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4 y 24 de la Ley General de Desarrollo Social y 3 fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3 fracción XX, 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 7 fracción X, 9, 13, 16, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2014; así como lo previsto por los artículos 1, 77 fracciones XXIII y XXXVIII, 78, 113, 138 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 5, 6, 15, 17, 19 fracciones III y VII, VIII, 22, 23 y 24 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 15 fracción II, 19 fracción VII, 39, 40, 41, 42 y 44 de la Ley de Planeación del Estado de México y municipios; 77 fracción I inciso d) y 78 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y municipios; 1, 2, 3, 31 fracción XXXV, 48 fracciones IV, XVI y XVIII, 87 fracción I y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 1.1 fracción IV y 1.5 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México "LA SEDATU" y "EL MUNICIPIO", en lo sucesivo "LAS PARTES", han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

CAPÍTULO I. DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación específico tiene por objeto convenir entre "LAS PARTES" la identificación de las zonas de actuación del Programa Hábitat en el presente ejercicio fiscal, el monto de los subsidios federales y locales a distribuir, los derechos y obligaciones de "LAS PARTES", así como las bases para la operación y el ejercicio de los recursos de este Programa, con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, promoviendo el derecho a la ciudad.

SEGUNDA. "LAS PARTES" acuerdan que en la operación del Programa Hábitat y en el ejercicio de los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados, se sujetarán a lo que establece la normativa federal, "Las Reglas de Operación", "El Manual" y el Anexo Técnico de cada proyecto (Formato PH-01).

CAPÍTULO II. DE LAS CIUDADES, ZONAS METROPOLITANAS Y ZONAS DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT SELECCIONADOS

TERCERA. "LAS PARTES" acuerdan que los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados en el marco del Programa Hábitat se ejercerán en las zonas de atención del Programa Hábitat seleccionadas, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, denominado "Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas", el cual está suscrito por, el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Delegado Estatal de "LA SEDATU", y por el Representante de "EL MUNICIPIO", forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación, o bien fuera de las zonas de actuación previa autorización formal de "LA UPAIS" de conformidad con el numeral 7.2 artículo 16 de "Las Reglas de Operación".

"EL MUNICIPIO" manifiesta que las zonas de actuación del Programa Hábitat, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, cumplen con los criterios de elegibilidad y de selección establecidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.6.1 y 4.6.2, Artículos 6, 7, 11 y 12, respectivamente, de "Las Reglas de Operación".

CUARTA. El Programa Hábitat dará atención prioritaria a las zonas, microrregiones, municipios y localidades que concentran a la población objetivo de la Cruzada Nacional contra el Hambre; esto es, las personas en situación de pobreza alimentaria extrema. En la medida de sus posibilidades normativas, financieras y operativas, el Programa Hábitat ajustará su estrategia de cobertura para ampliar el acceso a los beneficios y la atención de las personas en pobreza alimentaria extrema, con base en la estimulación de indicadores y el planteamiento de metas especialmente diseñadas para la población antes referida.

CAPÍTULO III. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

QUINTA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el Anexo II de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Subsidios Federales Autorizados”, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Delegado Estatal de “LA SEDATU”, y por “EL MUNICIPIO”, y que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA. La ministración de los subsidios federales para el Programa Hábitat se efectuará considerando el calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en apego a lo establecido por el artículo 22, numeral 4.8 de “El Manual”.

SÉPTIMA. De conformidad con lo establecido en “Las Reglas de Operación”, “EL MUNICIPIO” será el ejecutor de los proyectos del Programa Hábitat, o en su caso la entidad federativa o el Gobierno del Distrito Federal.

En caso de que los gobiernos de las entidades federativas participen con aportación local o ejecución de obras y acciones para el Programa Hábitat, deberán convenir mediante instrumento jurídico con los municipios participantes a través de las dependencias que estos gobiernos determinen. En dicho instrumento jurídico quedará establecido que las entidades federativas asumirán todas las responsabilidades conferidas a los municipios ejecutores por “Las Reglas de Operación”, “El Manual” y demás disposiciones jurídicas aplicables. Una copia del instrumento suscrito por “LAS PARTES” se debe integrar al expediente técnico de cada proyecto.

“LA DELEGACIÓN” será la responsable del proceso operativo presupuestal y financiero de los subsidios federales en “EL MUNICIPIO”. El Ejecutor será el responsable del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat.

CAPÍTULO IV. DE LOS RECURSOS FINANCIEROS APORTADOS POR LA ENTIDAD FEDERATIVA Y POR “EL MUNICIPIO”

OCTAVA. “EL MUNICIPIO” y en su caso la entidad federativa, adoptarán el esquema de aportación señalado en el artículo 20 de “Las Reglas de Operación”, que establece los porcentajes de aportaciones Federales y locales, máximos y mínimos según sea el caso, los cuales se podrán convenir siempre que se respete la estructura financiera propuesta en el referido artículo.

NOVENA. “LAS PARTES” acuerdan que los recursos financieros que serán aportados por “EL MUNICIPIO” y en su caso por la entidad federativa se distribuyen de conformidad con lo señalado en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Aportaciones de Recursos Financieros Locales”, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Delegado Estatal de “LA SEDATU” y por “EL MUNICIPIO”, que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

“EL MUNICIPIO”, y en su caso a la entidad federativa, se comprometen a aportar oportunamente al Programa Hábitat los recursos financieros, señalados en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación en la cuenta productiva específica que se aperturará para tales efectos, observando los periodos de tiempo establecidos en el inciso b) fracción IV del artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

CAPÍTULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES

DÉCIMA. “LA SEDATU” se compromete a:

- a) Apoyar con subsidios federales la ejecución del Programa Hábitat, con la participación que corresponda a “EL MUNICIPIO”, de conformidad con la Cláusula Octava de este instrumento.
- b) Revisar, evaluar y aprobar las obras y acciones de manera oportuna, previa revisión y validación de “LA DELEGACIÓN” en la entidad federativa.
- c) Efectuar oportunamente, por conducto de “LA DELEGACIÓN”, el seguimiento de avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, con base en la información de los expedientes técnicos, la registrada en el Sistema de Información de “LA SEDATU” y la obtenida en las verificaciones que realice en campo, en los términos establecidos por el numeral 11.4.1, artículo 37 de “Las Reglas de Operación”. Lo anterior para estar en aptitud de remitir los informes trimestrales a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, así como al Organismo Financiero Internacional, en su caso.

- d) Apoyar al ejecutor en la integración y operación de instancias de contraloría social, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento, "Las Reglas de Operación", así como en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.
- e) Otorgar a "EL MUNICIPIO" y a "LA DELEGACIÓN", previa solicitud a "LA UPAIS", acceso al sistema de información de "LA SEDATU", con la finalidad de obtener simultáneamente información relativa a los avances y resultados físicos y financieros de los proyectos.
- f) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señalan "Las Reglas de Operación" y "El Manual".

DÉCIMA PRIMERA. "EL MUNICIPIO" en su carácter de instancia de gobierno, se compromete a:

- a) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa Hábitat.
- b) Promover y verificar que los recursos financieros federales y locales aportados al Programa Hábitat se ejerzan de conformidad con lo dispuesto en la legislación federal aplicable, en "Las Reglas de Operación" y en "El Manual".
- c) En caso de que los bienes muebles financiados con recursos del Programa Hábitat sean sustraídos indebidamente del lugar donde se ubicaban o habían sido instalados, efectuar lo conducente para restituirlos en la misma cantidad, calidad y especie, independientemente de realizar las gestiones jurídicas y administrativas que procedan.

DÉCIMA SEGUNDA. "EL MUNICIPIO" en su carácter de ejecutor del Programa Hábitat, se compromete a:

- a) Aplicar los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "Las Reglas de Operación", "El Manual", el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como en lo establecido en otras normas federales aplicables.
- b) Elaborar y mantener actualizado un registro de los subsidios federales y locales ejercidos y el avance de metas del Programa Hábitat; para lo cual abrirá una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos federales del Programa Hábitat de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en la cual se manejará exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

Asimismo, conforme lo señalado en el numeral 10.1, artículo 23 fracción XIV de "Las Reglas de Operación", deberá remitir mensualmente a "LA DELEGACIÓN" copia del estado de cuenta correspondiente; enterar los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, así como informar de esto último a "LA DELEGACIÓN".

- c) Aperturar una cuenta bancaria para el manejo de las aportaciones locales que correspondan.
- d) Gestionar ante "LA DELEGACIÓN" los pagos respectivos según la normatividad correspondiente hasta la terminación del proyecto autorizado y será responsable de presentar a "LA DELEGACIÓN" la documentación que acredite y compruebe su conclusión. Lo anterior, en observancia al numeral 11.2.3, artículo 31 de "Las Reglas de Operación" y "El Manual".
- e) Supervisar las obras o acciones del proyecto autorizado, así como verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.
- f) Presentar a "LA DELEGACIÓN" los documentos faltantes de los avances físicos y financieros de los proyectos apoyados por el Programa Hábitat. Lo anterior, en observancia al numeral 11.4.1 Artículo 37 de "Las Reglas de Operación".
- g) Formular la correspondiente acta de entrega-recepción de cada una de las obras terminadas, y en el caso de acciones elaborar un informe de resultados. Deberá remitir una copia de la misma a "LA DELEGACIÓN", según sea el caso, en un plazo que no exceda los treinta días naturales siguientes a la conclusión del proyecto.
- h) Manifestar expresamente en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados, el compromiso de dar mantenimiento, conservar, vigilar y sufragar la continua y adecuada operación de inmuebles, obras y/o equipos financiados con recursos del Programa Hábitat.

- i) Deberán mantener en operación los Centros de Desarrollo Comunitario apoyados por el Programa Hábitat para los fines acordados, al menos durante los cinco años posteriores a la fecha de la entrega recepción del inmueble, con el fin de garantizar la permanencia de los servicios sociales que ofrecen, asimismo los ejecutores deberán programar y presupuestar acciones sociales en dichos inmuebles en el presente ejercicio fiscal.
- j) Proporcionar oportunamente el mantenimiento de las obras o equipos apoyados con recursos del Programa Hábitat. Los bienes muebles adquiridos con recursos del Programa Hábitat, durante su vida útil, deberán ser utilizados para el cumplimiento de sus objetivos, debiendo incorporar al inventario correspondiente e informar a "LA DELEGACIÓN" sobre el responsable de su uso y resguardo.
- k) Proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría correspondiente, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.
- l) Cumplir con las responsabilidades generales cuando actúen como instancia ejecutora contempladas en el numeral 10.1, artículo 23 de "Las Reglas de Operación".
- m) En su caso, reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos federales no ejercidos y/o no comprobados al cierre del ejercicio fiscal, así como los rendimientos financieros que se hubieran generado a la fecha límite establecida para este fin, sin que medie requerimiento de autoridad, conforme a lo dispuesto por el artículo 54, tercer párrafo, 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224, penúltimo párrafo de su Reglamento.
- n) Presentar la suficiencia presupuestal destinada a cubrir su aportación para la ejecución de los proyectos que sean aprobados para su inclusión a los beneficios del Programa Hábitat, a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo.
- o) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señalan "Las Reglas de Operación" y "El Manual".

CAPÍTULO VI. DE LA REASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS

DÉCIMA TERCERA. "LA SEDATU", a través de "LA UPAIS" podrá realizar reasignaciones de los subsidios no comprometidos por "EL MUNICIPIO" después de la fecha límite para presentar propuestas, que señala el oficio de distribución, con el propósito de atender las solicitudes elegibles en otros municipios de la misma entidad federativa o de otras entidades, las cuales deberán cumplir con los requisitos del numeral 11.2.4, Artículo 32 de "Las Reglas de Operación".

A partir del 30 de abril, "LA SEDATU" a través de "LA UPAIS" podrá realizar mensualmente evaluaciones del avance de las obras y acciones y del ejercicio de los recursos en "EL MUNICIPIO". Los recursos que no hubieran sido ejercidos o comprometidos, o cuyas obras y acciones no tuvieran avance de acuerdo a lo programado en el Anexo Técnico, serán reasignados conforme se establece en "El Manual".

Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por "LA DELEGACIÓN" a "EL MUNICIPIO".

CAPÍTULO VII. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT

DÉCIMA CUARTA. "EL MUNICIPIO" se compromete que cuando funja como instancia ejecutora del Programa Hábitat actualizará durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes la información registrada en el Sistema de información sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa Hábitat. En caso de que "LA DELEGACIÓN" detecte información faltante, notificará por escrito a la(s) instancia(s) ejecutora(s) dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días naturales; las instancias ejecutoras deberán presentar la información y documentación faltante en un plazo que no exceda de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado.

El Ejecutor, por conducto del Sistema de Información, comunicará de las obras y acciones concluidas, así como de sus resultados físicos y financieros, a más tardar a los quince días naturales a la fecha de su conclusión.

DÉCIMA QUINTA. "EL MUNICIPIO", cuando funja como ejecutor del Programa Hábitat, se compromete a otorgar las facilidades necesarias a "LA SEDATU" para que ésta realice visitas de seguimiento a las obras y acciones realizadas con subsidios federales, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DÉCIMA SEXTA. "EL MUNICIPIO", se compromete a atender lo señalado en los numerales 11.2.5, artículo 33 Actas de Entrega-Recepción, 11.4.1, artículo 37 Avances Físico-Financieros, 11.4.2, artículo 38 Recursos no ejercidos y 11.4.3 artículo 39 Cierre de Ejercicio de "Las Reglas de Operación", informando de manera oportuna a "LA DELEGACIÓN" y a "EL ESTADO", de ser el caso.

DÉCIMA SÉPTIMA. “EL MUNICIPIO” se compromete a apoyar a “LA SEDATU” en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa Hábitat conforme lo establecen “Las Reglas de Operación” y demás normatividad aplicable.

CAPÍTULO VIII. ESTIPULACIONES FINALES

DÉCIMA OCTAVA. “LA SEDATU” en cualquier momento podrá rescindir el presente instrumento jurídico, sin que medie resolución judicial y sin responsabilidad alguna, cuando “EL MUNICIPIO” incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) No cumplan en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación, y lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “Las Reglas de Operación”, “El Manual”, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.
- b) Cuando se detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento al Acuerdo de Coordinación y sus respectivas Adendas.
- c) Apliquen los subsidios federales y/o recursos financieros a fines distintos de los pactados.
- d) Cuando no se reciba oportunamente la aportación de recursos de “EL MUNICIPIO”.
- e) Cuando se detecten condiciones inadecuadas de operación en obras apoyadas con recursos del Programa Hábitat en el año en curso o en ejercicios anteriores.
- f) Por falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en “Las Reglas de Operación”, “El Manual”, Acuerdo de Coordinación y sus respectivas Adendas.

Cuando opere la rescisión los ejecutores, se comprometen a reintegrar, a la Tesorería de la Federación, las aportaciones federales, así como los rendimientos generados en caso de incumplimiento a “Las Reglas de Operación”, a “El Manual” y demás normativa aplicable.

Asimismo, los ejecutores deberán concluir las obras y acciones inconclusas con cargo a su presupuesto.

DÉCIMA NOVENA. El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por alguna de las siguientes causas:

- a) De presentarse caso fortuito, entendiéndose éste por un acontecimiento de la naturaleza;
- b) Por fuerza mayor, entendiéndose un hecho humanamente inevitable.
- c) Por cumplimiento anticipado del objeto del presente Acuerdo de Coordinación.

VIGÉSIMA. El presente Acuerdo de Coordinación y sus anexos se podrán modificar de común acuerdo por “LAS PARTES”, a través de las adendas correspondientes. Las modificaciones serán suscritas por los siguientes servidores públicos debidamente acreditados en la fecha en que se firmen los documentos: el Delegado Federal de “LA SEDATU” y “EL MUNICIPIO” correspondiente. Sólo en el caso de que “EL ESTADO” participe con recursos financieros en el proyecto específico que se modifica, será necesaria que las adendas también serán suscritas por el representante del mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA. Las modificaciones a los Anexos del presente Acuerdo se informarán por escrito a “LA UPAIS” para su debida valoración y validación. En el caso específico de las modificaciones al Anexo III, éstas serán registradas por los ejecutores en el Sistema de Información de “LA SEDATU”.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Una vez concluido el presente ejercicio fiscal y realizado el Cierre de Ejercicio correspondiente, la Delegada Estatal de “LA SEDATU” elaborará y suscribirá el Acta de Hechos del Cierre del Ejercicio Fiscal, en la que se consignará la información definitiva de lo señalado en los Anexos I, II y III del presente Acuerdo de Coordinación. Copia de esta Acta será entregada a “EL MUNICIPIO”, y a “LA UPAIS” de “LA SEDATU”.

VIGÉSIMA TERCERA. Para el transparente ejercicio de los recursos federales “LAS PARTES”, convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre la ejecución de obras y acciones materia del Programa Hábitat aquí convenido, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán observar las directrices, lineamientos y normativa federal aplicable.

La publicidad, la información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas deberán identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, el artículo 18, fracción V del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y 28 de la Ley General de Desarrollo Social e incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

VIGÉSIMA CUARTA. “LAS PARTES”, manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, que no puedan ser resueltas de común acuerdo conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA QUINTA. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO. Para efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Instrumento Legal, “LAS PARTES” designan como sus representantes a las siguientes personas:

Por parte de “LA SEDATU”, el Mtro. Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y al C.P. Fernando Carlos Portilla Galán, Delegado de “LA SEDATU” en el Estado de México.

Por parte de “EL MUNICIPIO”, el C.P. Manuel Santín Hernández, Presidente Municipal de Tejupilco, Estado de México.

VIGÉSIMA SEXTA. Este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos I, II y III surten sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce. El presente Acuerdo de Coordinación deberá publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del gobierno de la entidad federativa, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y el Estado de México.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Acuerdo de Coordinación en 5 ejemplares, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez.**- Rúbrica.- El Delegado Estatal en el Estado de México, **Fernando Carlos Portilla Galán.**- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Tejupilco, Estado de México, **Manuel Santín Hernández.**- Rúbrica.

Anexo I

“Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas”

“LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales y locales del Programa Hábitat, Vertiente General e Intervenciones Preventivas, se ejercerán en las siguientes ciudades o zonas metropolitanas, consideradas como zonas de actuación:

Ciudad o Zona Metropolitana	Municipio	Clave de las Zonas de Actuación
Tejupilco de Hidalgo	Tejupilco	15082101

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez.**- Rúbrica.- El Delegado Estatal en el Estado de México, **Fernando Carlos Portilla Galán.**- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Tejupilco, Estado de México, **Manuel Santín Hernández.**- Rúbrica.

Anexo II

“Subsidios Federales Autorizados”

“LAS PARTES” acuerdan que “LA SEDATU” destinará recursos federales del Programa Hábitat al Municipio de TEJUPILCO perteneciente al Estado de México, subsidios federales por la cantidad de \$3'301,133.00 (Tres millones trescientos y un mil ciento treinta y tres pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Total
Tejupilco	\$3'301,133.00	\$0.00	\$3'301,133.00

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en el Estado de México, **Fernando Carlos Portilla Galán**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Tejupilco, Estado de México, **Manuel Santín Hernández**.- Rúbrica.

Anexo III

“Aportaciones de Recursos Financieros Locales”

“LAS PARTES” acuerdan que “EL ESTADO” y “EL MUNICIPIO” aportarán al Programa Hábitat recursos financieros por la cantidad de \$2'320,756.00 (Dos millones trescientos veinte mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Recursos aportados por “EL ESTADO”		Recursos aportados por “EL MUNICIPIO”		Total	
	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas
Tejupilco	\$120,000.00	\$0.00	\$2'200,756.00	\$0.00	\$2'320,756.00	\$0.00

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en el Estado de México, **Fernando Carlos Portilla Galán**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Tejupilco, Estado de México, **Manuel Santín Hernández**.- Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación Específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Tezoyuca, Estado de México.

Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014 y el Municipio de Tezoyuca perteneciente al Estado de México, suscrito el 28 de febrero del año dos mil catorce

ACUERDO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTES GENERAL E INTERVENCIONES PREVENTIVAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 Y AL ESTADO DE MÉXICO, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO "LA SEDATU", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MTRO. RODRIGO ALEJANDRO NIETO ENRÍQUEZ, ASISTIDO POR EL DELEGADO ESTATAL DE "LA SEDATU" EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, C.P. FERNANDO CARLOS PORTILLA GALÁN; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE TEZOYUCA, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL C. ARTURO AHUMADA CRUZ, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que se encuentra reglamentado en la Ley de Planeación, ordenamiento que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas;
- II. En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece entre sus objetivos, estrategias y líneas de acción, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, así como generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social para transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.
- III. En el marco anterior, el Ejecutivo Federal, como una de sus acciones de gobierno, estableció el Programa Hábitat, con el que busca contribuir a la Meta II. México Incluyente del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente y la Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social, la Estrategia Transversal II Gobierno Cercano y Moderno, la Estrategia Transversal III Perspectiva de Género, así como a las metas y objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con el que se contribuirá de igual forma a cumplir las metas del Sistema Nacional para la Cruzada Nacional contra el Hambre y del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en las zonas de actuación mediante líneas de acción contenidas en el marco normativo del Programa.
- IV. El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que esos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.
- V. Los artículos 3, fracción XX, 30 y 31 y el Anexo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de diciembre de 2013, establecen que el Programa Hábitat es un programa de subsidios del Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Asimismo, el artículo 31 de este Decreto señala que los subsidios federales se destinarán en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables.
- VI. Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a "LA SEDATU", el despacho de entre otros asuntos, el impulsar en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país.

- VII. El segundo párrafo del artículo 5o. transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, establece "Las menciones contenidas en otras leyes, reglamentos y en general en cualquier otra disposición, respecto de las Secretarías cuyas funciones se reforman por virtud de este Decreto, se entenderán referidas a las dependencias que, respectivamente, adquieren tales funciones".
- VIII. El 30 de Diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el Ejercicio Fiscal 2014, en lo sucesivo "Las Reglas de Operación".
- IX. El objetivo general del Programa Hábitat es contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, promoviendo el derecho a la ciudad.
- X. Con base en lo dispuesto en los artículos 2, 7, fracción X, 9, 13, 16, 35, fracción III y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado el 2 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, y en el numeral 10.2. Artículo 24 de "Las Reglas de Operación", "LA SEDATU", a través de la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, en lo sucesivo "LA UPAIS", y de la Delegación Estatal en la entidad federativa, en lo sucesivo "LA DELEGACIÓN", instrumenta el Programa Hábitat.
- XI. El C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat número V-500-SDUV/0083/2014, de fecha 20 de febrero de 2014, comunicó a los delegados estatales de esta Secretaría la distribución de los subsidios federales del Programa Hábitat por vertiente y entidad federativa para el ejercicio fiscal 2014.
- XII. El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el DOF el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, y con el propósito de contribuir al cumplimiento de sus objetivos, el Programa dará prioridad a las personas, familias, zonas y ciudades que para tales fines se determinen.

DECLARACIONES

DECLARA LA "SEDATU", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

- I. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2 fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- II. Que conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras, la de impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios, así como las demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.
- III. Que el C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda cuenta con las facultades para celebrar este Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7, fracción X del Reglamento Interior de "LA SEDATU".
- IV. Que el Delegado Estatal de "LA SEDATU" firma el presente acuerdo, con fundamento a lo establecido en los artículos 35 y 36 del Reglamento Interior de "LA SEDATU".
- V. Que señala como domicilio para los efectos del presente Acuerdo, el ubicado en la Avenida Constituyentes número 1070, Piso 5, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

DECLARA "EL MUNICIPIO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I. Que en su calidad de Ejecutor del Programa cuenta conforme lo señalan los artículos 7, fracción V y 11, fracción IV, de "Las Reglas de Operación" y los artículos 9 y 10 del "El Manual" del Programa Hábitat, con los Planes Maestro y de Acción Integral, como requisitos de prioridad y elegibilidad, respectivamente, los cuales al menos contienen los Requisitos que dichos numerales contemplan y que fueron revisados y validados por las Instancias competentes previo a la firma del presente acuerdo.

- II. Que es una institución de orden público, autónomo para su gobierno interior y para la administración de su hacienda, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y con las atribuciones que la legislación le confiere, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122, 125 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y; 3, 15, 31 fracción XLIV, 49 y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 17 fracciones XV y XVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México.
- III. Que para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Pascual Luna No. 20 Tezoyuca, Tezoyuca, México, C.P. 56000.
- IV. Que está inscrito en el registro federal de contribuyentes bajo la cédula número MTE850101AF0.

DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES:

Con base en lo expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4 y 24 de la Ley General de Desarrollo Social y 3 fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3 fracción XX, 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 7 fracción X, 9, 13, 16, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2014; así como lo previsto por los artículos 1, 77 fracciones XXIII y XXXVIII, 78, 113, 138 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 5, 6, 15, 17, 19 fracciones III y VII, VIII, 22, 23 y 24 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 15 fracción II, 19 fracción VII, 39, 40, 41, 42 y 44 de la Ley de Planeación del Estado de México y municipios; 77 fracción I inciso d) y 78 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y municipios; 1, 2, 3, 31 fracción XXXV, 48 fracciones IV, XVI y XVIII, 87 fracción I y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 1.1 fracción IV y 1.5 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México "LA SEDATU" y "EL MUNICIPIO", en lo sucesivo "LAS PARTES", han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

CAPÍTULO I. DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación específico tiene por objeto convenir entre "LAS PARTES" la identificación de las zonas de actuación del Programa Hábitat en el presente ejercicio fiscal, el monto de los subsidios federales y locales a distribuir, los derechos y obligaciones de "LAS PARTES", así como las bases para la operación y el ejercicio de los recursos de este Programa, con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, promoviendo el derecho a la ciudad.

SEGUNDA. "LAS PARTES" acuerdan que en la operación del Programa Hábitat y en el ejercicio de los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados, se sujetarán a lo que establece la normativa federal, "Las Reglas de Operación", "El Manual" y el Anexo Técnico de cada proyecto (Formato PH-01).

CAPÍTULO II. DE LAS CIUDADES, ZONAS METROPOLITANAS Y ZONAS DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT SELECCIONADOS

TERCERA. "LAS PARTES" acuerdan que los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados en el marco del Programa Hábitat se ejercerán en las zonas de atención del Programa Hábitat seleccionadas, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, denominado "Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas", el cual está suscrito por, el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Delegado Estatal de "LA SEDATU", y por el Representante de "EL MUNICIPIO", forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación, o bien fuera de las zonas de actuación previa autorización formal de "LA UPAIS" de conformidad con el numeral 7.2 artículo 16 de "Las Reglas de Operación".

"EL MUNICIPIO" manifiesta que las zonas de actuación del Programa Hábitat, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, cumplen con los criterios de elegibilidad y de selección establecidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.6.1 y 4.6.2, Artículos 6, 7, 11 y 12, respectivamente, de "Las Reglas de Operación".

CUARTA. El Programa Hábitat dará atención prioritaria a las zonas, microrregiones, municipios y localidades que concentran a la población objetivo de la Cruzada Nacional contra el Hambre; esto es, las personas en situación de pobreza alimentaria extrema. En la medida de sus posibilidades normativas, financieras y operativas, el Programa Hábitat ajustará su estrategia de cobertura para ampliar el acceso a los beneficios y la atención de las personas en pobreza alimentaria extrema, con base en la estimulación de indicadores y el planteamiento de metas especialmente diseñadas para la población antes referida.

CAPÍTULO III. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

QUINTA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el Anexo II de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Subsidios Federales Autorizados”, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Delegado Estatal de “LA SEDATU”, y por “EL MUNICIPIO”, y que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA. La ministración de los subsidios federales para el Programa Hábitat se efectuará considerando el calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en apego a lo establecido por el artículo 22, numeral 4.8 de “El Manual”.

SÉPTIMA. De conformidad con lo establecido en “Las Reglas de Operación”, “EL MUNICIPIO” será el ejecutor de los proyectos del Programa Hábitat, o en su caso la entidad federativa o el Gobierno del Distrito Federal.

En caso de que los gobiernos de las entidades federativas participen con aportación local o ejecución de obras y acciones para el Programa Hábitat, deberán convenir mediante instrumento jurídico con los municipios participantes a través de las dependencias que estos gobiernos determinen. En dicho instrumento jurídico quedará establecido que las entidades federativas asumirán todas las responsabilidades conferidas a los municipios ejecutores por “Las Reglas de Operación”, “El Manual” y demás disposiciones jurídicas aplicables. Una copia del instrumento suscrito por “LAS PARTES” se debe integrar al expediente técnico de cada proyecto.

“LA DELEGACIÓN” será la responsable del proceso operativo presupuestal y financiero de los subsidios federales en “EL MUNICIPIO”. El Ejecutor será el responsable del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat.

CAPÍTULO IV. DE LOS RECURSOS FINANCIEROS APORTADOS POR LA ENTIDAD FEDERATIVA Y POR “EL MUNICIPIO”

OCTAVA. “EL MUNICIPIO” y en su caso la entidad federativa, adoptarán el esquema de aportación señalado en el artículo 20 de “Las Reglas de Operación”, que establece los porcentajes de aportaciones Federales y locales, máximos y mínimos según sea el caso, los cuales se podrán convenir siempre que se respete la estructura financiera propuesta en el referido artículo.

NOVENA. “LAS PARTES” acuerdan que los recursos financieros que serán aportados por “EL MUNICIPIO” y en su caso por la entidad federativa se distribuyen de conformidad con lo señalado en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Aportaciones de Recursos Financieros Locales”, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Delegado Estatal de “LA SEDATU” y por “EL MUNICIPIO”, que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

“EL MUNICIPIO”, y en su caso a la entidad federativa, se comprometen a aportar oportunamente al Programa Hábitat los recursos financieros, señalados en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación en la cuenta productiva específica que se abrirá para tales efectos, observando los periodos de tiempo establecidos en el inciso b) fracción IV del artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

CAPÍTULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES

DÉCIMA. “LA SEDATU” se compromete a:

- a) Apoyar con subsidios federales la ejecución del Programa Hábitat, con la participación que corresponda a “EL MUNICIPIO”, de conformidad con la Cláusula Octava de este instrumento.
- b) Revisar, evaluar y aprobar las obras y acciones de manera oportuna, previa revisión y validación de “LA DELEGACIÓN” en la entidad federativa.
- c) Efectuar oportunamente, por conducto de “LA DELEGACIÓN”, el seguimiento de avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, con base en la información de los expedientes técnicos, la registrada en el Sistema de Información de “LA SEDATU” y la obtenida en las verificaciones que realice en campo, en los términos establecidos por el numeral 11.4.1, artículo 37 de “Las Reglas de Operación”. Lo anterior para estar en aptitud de remitir los informes trimestrales a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, así como al Organismo Financiero Internacional, en su caso.

- d) Apoyar al ejecutor en la integración y operación de instancias de contraloría social, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento, "Las Reglas de Operación", así como en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.
- e) Otorgar a "EL MUNICIPIO" y a "LA DELEGACIÓN", previa solicitud a "LA UPAIS", acceso al sistema de información de "LA SEDATU", con la finalidad de obtener simultáneamente información relativa a los avances y resultados físicos y financieros de los proyectos.
- f) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señalan "Las Reglas de Operación" y "El Manual".

DÉCIMA PRIMERA. "EL MUNICIPIO" en su carácter de instancia de gobierno, se compromete a:

- a) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa Hábitat.
- b) Promover y verificar que los recursos financieros federales y locales aportados al Programa Hábitat se ejerzan de conformidad con lo dispuesto en la legislación federal aplicable, en "Las Reglas de Operación" y en "El Manual".
- c) En caso de que los bienes muebles financiados con recursos del Programa Hábitat sean sustraídos indebidamente del lugar donde se ubicaban o habían sido instalados, efectuar lo conducente para restituirlos en la misma cantidad, calidad y especie, independientemente de realizar las gestiones jurídicas y administrativas que procedan.

DÉCIMA SEGUNDA. "EL MUNICIPIO" en su carácter de ejecutor del Programa Hábitat, se compromete a:

- a) Aplicar los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "Las Reglas de Operación", "El Manual", el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como en lo establecido en otras normas federales aplicables.
- b) Elaborar y mantener actualizado un registro de los subsidios federales y locales ejercidos y el avance de metas del Programa Hábitat; para lo cual abrirá una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos federales del Programa Hábitat de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en la cual se manejarán exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

Asimismo, conforme lo señalado en el numeral 10.1, artículo 23 fracción XIV de "Las Reglas de Operación", deberán remitir mensualmente a "LA DELEGACIÓN" copia del estado de cuenta correspondiente; enterar los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, así como informar de esto último a "LA DELEGACIÓN".

- c) Aperturar una cuenta bancaria para el manejo de las aportaciones locales que correspondan.
- d) Gestionar ante "LA DELEGACIÓN" los pagos respectivos según la normatividad correspondiente hasta la terminación del proyecto autorizado y será responsable de presentar a "LA DELEGACIÓN" la documentación que acredite y compruebe su conclusión. Lo anterior, en observancia al numeral 11.2.3, artículo 31 de "Las Reglas de Operación" y "El Manual".
- e) Supervisar las obras o acciones del proyecto autorizado, así como verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.
- f) Presentar a "LA DELEGACIÓN" los documentos faltantes de los avances físicos y financieros de los proyectos apoyados por el Programa Hábitat. Lo anterior, en observancia al numeral 11.4.1 Artículo 37 de "Las Reglas de Operación".
- g) Formular la correspondiente acta de entrega-recepción de cada una de las obras terminadas, y en el caso de acciones elaborar un informe de resultados. Deberá remitir una copia de la misma a "LA DELEGACIÓN", según sea el caso, en un plazo que no exceda los treinta días naturales siguientes a la conclusión del proyecto.
- h) Manifestar expresamente en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados, el compromiso de dar mantenimiento, conservar, vigilar y sufragar la continua y adecuada operación de inmuebles, obras y/o equipos financiados con recursos del Programa Hábitat.

- i) Deberán mantener en operación los Centros de Desarrollo Comunitario apoyados por el Programa Hábitat para los fines acordados, al menos durante los cinco años posteriores a la fecha de la entrega recepción del inmueble, con el fin de garantizar la permanencia de los servicios sociales que ofrecen, asimismo los ejecutores deberán programar y presupuestar acciones sociales en dichos inmuebles en el presente ejercicio fiscal.
- j) Proporcionar oportunamente el mantenimiento de las obras o equipos apoyados con recursos del Programa Hábitat. Los bienes muebles adquiridos con recursos del Programa Hábitat, durante su vida útil, deberán ser utilizados para el cumplimiento de sus objetivos, debiendo incorporar al inventario correspondiente e informar a “LA DELEGACIÓN” sobre el responsable de su uso y resguardo.
- k) Proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría correspondiente, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.
- l) Cumplir con las responsabilidades generales cuando actúen como instancia ejecutora contempladas en el numeral 10.1, artículo 23 de “Las Reglas de Operación”.
- m) En su caso, reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos federales no ejercidos y/o no comprobados al cierre del ejercicio fiscal, así como los rendimientos financieros que se hubieran generado a la fecha límite establecida para este fin, sin que medie requerimiento de autoridad, conforme a lo dispuesto por el artículo 54, tercer párrafo, 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224, penúltimo párrafo de su Reglamento.
- n) Presentar la suficiencia presupuestal destinada a cubrir su aportación para la ejecución de los proyectos que sean aprobados para su inclusión a los beneficios del Programa Hábitat, a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo.
- o) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señalan “Las Reglas de Operación” y “El Manual”.

CAPÍTULO VI. DE LA REASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS

DÉCIMA TERCERA. “LA SEDATU”, a través de “LA UPAIS” podrá realizar reasignaciones de los subsidios no comprometidos por “EL MUNICIPIO” después de la fecha límite para presentar propuestas, que señala el oficio de distribución, con el propósito de atender las solicitudes elegibles en otros municipios de la misma entidad federativa o de otras entidades, las cuales deberán cumplir con los requisitos del numeral 11.2.4, Artículo 32 de “Las Reglas de Operación”.

A partir del 30 de abril, “LA SEDATU” a través de “LA UPAIS” podrá realizar mensualmente evaluaciones del avance de las obras y acciones y del ejercicio de los recursos en “EL MUNICIPIO”. Los recursos que no hubieran sido ejercidos o comprometidos, o cuyas obras y acciones no tuvieran avance de acuerdo a lo programado en el Anexo Técnico, serán reasignados conforme se establece en “El Manual”.

Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por “LA DELEGACIÓN” a “EL MUNICIPIO”.

CAPÍTULO VII. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT

DÉCIMA CUARTA. “EL MUNICIPIO” se compromete que cuando funja como instancia ejecutora del Programa Hábitat actualizará durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes la información registrada en el Sistema de información sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa Hábitat. En caso de que “LA DELEGACIÓN” detecte información faltante, notificará por escrito a la(s) instancia(s) ejecutora(s) dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días naturales; las instancias ejecutoras deberán presentar la información y documentación faltante en un plazo que no exceda de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado.

El Ejecutor, por conducto del Sistema de Información, comunicará de las obras y acciones concluidas, así como de sus resultados físicos y financieros, a más tardar a los quince días naturales a la fecha de su conclusión.

DÉCIMA QUINTA. “EL MUNICIPIO”, cuando funja como ejecutor del Programa Hábitat, se compromete a otorgar las facilidades necesarias a “LA SEDATU” para que ésta realice visitas de seguimiento a las obras y acciones realizadas con subsidios federales, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DÉCIMA SEXTA. “EL MUNICIPIO”, se compromete a atender lo señalado en los numerales 11.2.5, artículo 33 Actas de Entrega-Recepción, 11.4.1, artículo 37 Avances Físico-Financieros, 11.4.2, artículo 38 Recursos no ejercidos y 11.4.3 artículo 39 Cierre de Ejercicio de “Las Reglas de Operación”, informando de manera oportuna a “LA DELEGACIÓN” y a “EL ESTADO”, de ser el caso.

DÉCIMA SÉPTIMA. “EL MUNICIPIO” se compromete a apoyar a “LA SEDATU” en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa Hábitat conforme lo establecen “Las Reglas de Operación” y demás normatividad aplicable.

CAPÍTULO VIII. ESTIPULACIONES FINALES

DÉCIMA OCTAVA. “LA SEDATU” en cualquier momento podrá rescindir el presente instrumento jurídico, sin que medie resolución judicial y sin responsabilidad alguna, cuando “EL MUNICIPIO” incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) No cumplan en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación, y lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “Las Reglas de Operación”, “El Manual”, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.
- b) Cuando se detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento al Acuerdo de Coordinación y sus respectivas Adendas.
- c) Apliquen los subsidios federales y/o recursos financieros a fines distintos de los pactados.
- d) Cuando no se reciba oportunamente la aportación de recursos de “EL MUNICIPIO”.
- e) Cuando se detecten condiciones inadecuadas de operación en obras apoyadas con recursos del Programa Hábitat en el año en curso o en ejercicios anteriores.
- f) Por falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en “Las Reglas de Operación”, “El Manual”, Acuerdo de Coordinación y sus respectivas Adendas.

Cuando opere la rescisión los ejecutores, se comprometen a reintegrar, a la Tesorería de la Federación, las aportaciones federales, así como los rendimientos generados en caso de incumplimiento a “Las Reglas de Operación”, a “El Manual” y demás normativa aplicable.

Asimismo, los ejecutores deberán concluir las obras y acciones inconclusas con cargo a su presupuesto.

DÉCIMA NOVENA. El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por alguna de las siguientes causas:

- a) De presentarse caso fortuito, entendiéndose éste por un acontecimiento de la naturaleza;
- b) Por fuerza mayor, entendiéndose un hecho humanamente inevitable.
- c) Por cumplimiento anticipado del objeto del presente Acuerdo de Coordinación.

VIGÉSIMA. El presente Acuerdo de Coordinación y sus anexos se podrán modificar de común acuerdo por “LAS PARTES”, a través de las adendas correspondientes. Las modificaciones serán suscritas por los siguientes servidores públicos debidamente acreditados en la fecha en que se firmen los documentos: el Delegado Federal de “LA SEDATU” y “EL MUNICIPIO” correspondiente. Sólo en el caso de que “EL ESTADO” participe con recursos financieros en el proyecto específico que se modifica, será necesaria que las adendas también serán suscritas por el representante del mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA. Las modificaciones a los Anexos del presente Acuerdo se informarán por escrito a “LA UPAIS” para su debida valoración y validación. En el caso específico de las modificaciones al Anexo III, éstas serán registradas por los ejecutores en el Sistema de Información de “LA SEDATU”.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Una vez concluido el presente ejercicio fiscal y realizado el Cierre de Ejercicio correspondiente, la Delegada Estatal de “LA SEDATU” elaborará y suscribirá el Acta de Hechos del Cierre del Ejercicio Fiscal, en la que se consignará la información definitiva de lo señalado en los Anexos I, II y III del presente Acuerdo de Coordinación. Copia de esta Acta será entregada a “EL MUNICIPIO”, y a “LA UPAIS” de “LA SEDATU”.

VIGÉSIMA TERCERA. Para el transparente ejercicio de los recursos federales “LAS PARTES”, convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre la ejecución de obras y acciones materia del Programa Hábitat aquí convenido, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán observar las directrices, lineamientos y normativa federal aplicable.

La publicidad, la información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas deberán identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, el artículo 18, fracción V del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y 28 de la Ley General de Desarrollo Social e incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

VIGÉSIMA CUARTA. “LAS PARTES”, manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, que no puedan ser resueltas de común acuerdo conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA QUINTA. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO. Para efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Instrumento Legal, “LAS PARTES” designan como sus representantes a las siguientes personas:

Por parte de “LA SEDATU”, el Mtro. Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y al C.P. Fernando Carlos Portilla Galán, Delegado de “LA SEDATU” en el Estado de México.

Por parte de “EL MUNICIPIO”, el C. Arturo Ahumada Cruz, Presidente Municipal Constitucional de Tezoyuca, Estado de México.

VIGÉSIMA SEXTA. Este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos I, II y III surten sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce. El presente Acuerdo de Coordinación deberá publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del gobierno de la entidad federativa, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y el Estado de México.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Acuerdo de Coordinación en 5 ejemplares, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en el Estado de México, **Fernando Carlos Portilla Galán**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Tezoyuca, Estado de México, **Arturo Ahumada Cruz**.- Rúbrica.

Anexo I

“Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas”

“LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales y locales del Programa Hábitat, Vertiente General e Intervenciones Preventivas, se ejercerán en las siguientes ciudades o zonas metropolitanas, consideradas como zonas de actuación:

Ciudad o Zona Metropolitana	Municipio	Clave de las Zonas de Actuación
ZM del Valle de México	Tezoyuca	15100101 y 15100301

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en el Estado de México, **Fernando Carlos Portilla Galán**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Tezoyuca, Estado de México, **Arturo Ahumada Cruz**.- Rúbrica.

Anexo II**“Subsidios Federales Autorizados”**

“LAS PARTES” acuerdan que “LA SEDATU” destinará recursos federales del Programa Hábitat al Municipio de Tezoyuca perteneciente al Estado de México, subsidios federales por la cantidad de \$4'703,772.00 (Cuatro millones setecientos tres mil setecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Total
Tezoyuca	\$3'883,797.00	\$819,975.00	\$4'703,772.00

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en el Estado de México, **Fernando Carlos Portilla Galán**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Tezoyuca, Estado de México, **Arturo Ahumada Cruz**.- Rúbrica.

Anexo III**“Aportaciones de Recursos Financieros Locales”**

“LAS PARTES” acuerdan que “EL ESTADO” y “EL MUNICIPIO” aportarán al Programa Hábitat recursos financieros por la cantidad de \$3'255,848.00 (Tres millones doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Recursos aportados por “EL ESTADO”		Recursos aportados por “EL MUNICIPIO”		Total	
	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas
Tezoyuca	\$120,000.00	\$0.00	\$2'589,198.00	\$546,650.00	\$2'709,198.00	\$546,650.00

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en el Estado de México, **Fernando Carlos Portilla Galán**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Tezoyuca, Estado de México, **Arturo Ahumada Cruz**.- Rúbrica.

COMISION NACIONAL DE HIDROCARBUROS

ACUERDO por el que se modifica la tercera convocatoria de la Comisión Nacional de Hidrocarburos CNH-R01-C03/2015 correspondiente a la Licitación Pública Internacional CNH-R01-L03/2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de Hidrocarburos.

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA TERCERA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS CNH-R01-C03/2015 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CNH-R01-L03/2015.

PRIMERO. La Comisión Nacional de Hidrocarburos a través de este Órgano de Gobierno es competente para emitir el presente ACUERDO.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 28, párrafos cuarto y octavo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción III, y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 23, 31, fracciones III, IV y V, y demás relativos y aplicables de la Ley de Hidrocarburos y 2, fracción I, 3, 5, 22 fracciones I, III y VIII, 38, fracción II, y 39 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 35 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos y 10, fracción I, 11, 12 y 13 fracción I, incisos d) y e) del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, así como en lo previsto en el artículo 17 de las Disposiciones administrativas en materia de licitaciones y contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos.

SEGUNDO. Se modifica la Tercera Convocatoria de la Ronda 1, CNH-R01-C03/2015, correspondiente a la Licitación Pública Internacional CNH-R01-L03/2015, publicada el 12 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, bajo el registro número R.- 411543, a fin de precisar que la adjudicación de Contratos para la Extracción de Hidrocarburos en Áreas Contractuales terrestres se reducen de veintiséis a veinticinco.

TERCERO. Derivado de la modificación referida en el numeral anterior y, únicamente a fin de dar claridad a los interesados, se emite el cuadro siguiente, el cual contempla la modificación planteada.

Dice:	Debe decir:
[...] ... se convoca a personas morales nacionales o extranjeras y a empresas productivas del Estado a participar en la Licitación para la adjudicación de Contratos para la Extracción de Hidrocarburos en veintiséis Áreas Contractuales terrestres, de conformidad con las reglas previstas en las Bases de Licitación que se encuentran disponibles para su consulta en la página www.ronda1.gob.mx . [...]	[...] ... se convoca a personas morales nacionales o extranjeras y a empresas productivas del Estado a participar en la Licitación para la adjudicación de Contratos para la Extracción de Hidrocarburos en veinticinco Áreas Contractuales terrestres, de conformidad con las reglas previstas en las Bases de Licitación que se encuentran disponibles para su consulta en la página www.ronda1.gob.mx . [...]

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que publique en el Diario Oficial de la Federación únicamente el ACUERDO.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 18 de junio de 2015.- El Comisionado Presidente, **Juan Carlos Zepeda Molina**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Edgar René Rangel Germán, Néstor Martínez Romero, Sergio Henrivier Pimentel Vargas, Héctor Alberto Acosta Félix**.- Rúbricas.

(R.- 414219)

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reforma y adiciona el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL QUE REFORMA Y ADICIONA EL SIMILAR QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO CONSEJO.

CONSIDERANDO

PRIMERO. La administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del mismo, corresponde al Consejo de la Judicatura Federal, con fundamento en los artículos 94, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 100, primer párrafo constitucional, el Consejo de la Judicatura Federal es un órgano del Poder Judicial de la Federación con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones;

TERCERO. Es facultad del Consejo de la Judicatura Federal emitir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

CUARTO. De conformidad con el artículo 81, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, corresponde al Consejo de la Judicatura Federal establecer la normatividad y los criterios para modernizar los sistemas y procedimientos administrativos internos;

QUINTO. El Instituto de la Defensoría Pública, conforme lo dispuesto en los artículos 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 3 de la Ley Federal de Defensoría Pública, es un órgano del Poder Judicial de la Federación y del Consejo de la Judicatura Federal, el cual goza de independencia técnica y operativa; y

SEXTO. De acuerdo con el artículo 32, fracción VIII de la Ley Federal de Defensoría Pública, el Director General del Instituto, tiene entre otras atribuciones, promover y fortalecer las relaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública con las instituciones públicas, sociales y privadas que por la naturaleza de sus funciones puedan colaborar al cumplimiento de sus atribuciones.

Por lo anterior, se expide el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el segundo párrafo del artículo 113 y se adiciona un tercer párrafo al mismo precepto del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, para quedar como sigue:

“Artículo 113. ...

En forma previa a la firma de cualquier convenio, el Director General del Instituto Federal de Defensoría Pública deberá hacerlo del conocimiento del Pleno, proporcionando la información relativa a los compromisos que de dicho instrumento se deriven, con excepción de aquellos que se relacionen con el servicio social en el Instituto.

Tratándose de los convenios en materia de servicio social, para su suscripción sólo deberá contarse con la opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, y no deberán comprometerse recursos presupuestales ni la creación de estructuras administrativas para su cumplimiento.”

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Publíquese el Acuerdo General en el Diario Oficial de la Federación y para su mayor difusión en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; así como en el portal de Internet del Consejo de la Judicatura Federal.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reforma y adiciona el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, fue aprobado por el Pleno del Consejo, en sesión ordinaria de veinte de mayo de dos mil quince, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Luis María Aguilar Morales, Felipe Borrego Estrada, Rosa Elena González Tirado, Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Alfonso Pérez Daza, Manuel Ernesto Saloma Vera y J. Guadalupe Tafoya Hernández.- México, Distrito Federal, a once de junio de dos mil quince.- Conste.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria contiene los requisitos para la participación.

La convocatoria estará disponible para consulta en la página de Internet: www.asf.gob.mx, menú inferior opción "Administración" bajo el título "Recursos Materiales y Servicios" o bien en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Av. Coyoacán número 1501, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, México, D.F. teléfonos (0155) 52 00 15 34 y 52 00 15 00 Ext. 10161 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Licitación Pública Nacional Número ASF-DGRMS-LPN-04/2015

Descripción de la licitación	Para la adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de las instalaciones y equipos de la Auditoría Superior de la Federación para el ejercicio 2015
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación:	23 de junio de 2015
Junta de Aclaraciones	1° de julio de 2015 a las 14:00 horas, en la Sala de juntas "B", ubicada en Av. Coyoacán No. 1501, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, México D.F.
Presentación y Apertura de proposiciones	8 de julio de 2015 a las 12:00 horas, en la Sala de juntas "A", ubicada en Av. Coyoacán No. 1501, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, México D.F.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. BERNARDO NETZAHUALCOYOTL ALCANTARA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 414089)

ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL

COORDINACION ADMINISTRATIVA DEL E.M.P.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, LA-002000998-N3-2015 cuya convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación, se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Constituyentes número 270-A, colonia Daniel Garza, Código Postal 11830, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 5276-7000, extensión 2328, de lunes a viernes, con horario de: 08:00 a 18:00 horas.

No. de Licitación	LA-002000998-N3-2015
Objeto de la Licitación	Adquisición de Material de Curación
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/junio/2015
Junta de aclaraciones	25/Junio/2015, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	03/julio/2015, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2015.

COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL E.M.P.

COR. INF. D.E.M. MARCO ANTONIO HERNANDEZ CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 414012)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONALSUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE
LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA PRESENCIAL (INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS)**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial (Internacional Bajo la Cobertura de Tratados) No. LA-007000999-T196-2015, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Boulevard Manuel Avila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, C.P. 11200, Teléfono: 2629 8341 y fax: 5387-5216, de lunes a viernes de las 08:00 a 14:00 horas.

Objeto de la Licitación.	Adquirir una unidad de Radiología y Fluoroscopia digital con telemando fijo y un equipo de Rayos "X" portátil digital para atención del Hospital Militar de Especialidades de la mujer y Neonatología.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	17 de Junio del 2015.
Visita a Instalaciones.	No habrá visita en las instalaciones.
Junta de Aclaraciones.	09:00 horas, 26 Jun. 2015.
Apertura de Proposiciones.	09:00 horas, 9 Jul. 2015.
Fallo.	12:00 horas, 28 Jul. 2015.

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 17 DE JUNIO DE 2015.

EL JEFE DE LA SEC. DE ADQS. DE SUMS. MEDS.

TTE. COR. INF. D.E.M. IRVING TONATIUH FLORES RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 413961)**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA PRESENCIAL (INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS)**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial (Internacional Bajo la Cobertura de Tratados) No. LA-007000999-T200-2015, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Boulevard Manuel Avila Camacho Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, C.P. 11200, Teléfono: 2629 8341 y fax: 5387-5216, de lunes a viernes de las 08:00 a 14:00 horas.

Objeto de la Licitación	Adquirir equipo médico para atención del Hospital Militar de Santa Gertrudis, Chih.
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	18 de Junio del 2015.
Visita a Instalaciones	No habrá visita en las instalaciones.
Junta de Aclaraciones	09:00 horas, 01 Jun. 2015.
Apertura de Proposiciones	09:00 horas, 08 Jul. 2015.
Fallo	12:00 horas, 28 Jul. 2015.

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 19 DE JUNIO DE 2015.

EL JEFE DE LA SEC. DE ADQS. DE SUMS. MEDS.

TTE. COR. INF. D.E.M. IRVING TONATIUH FLORES RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 414098)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica número LA-007000999-T208-2015, cuya convocatoria contiene las bases de participación y estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; a partir del día 18 de junio del 2015, en la inteligencia que no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que el carácter de la presente licitación es electrónica; por lo cual, la obtención de la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

Descripción de la licitación.	Adquisición de mobiliario y equipo de gimnasio.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015, 12:00:00 horas
Junta de aclaraciones.	24/06/2015, 09:00:00 horas
Visita a instalaciones.	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones.	07/07/2015, 10:00:00 horas

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2015.

EL JEFE DE LA SEC. ADQS. GRALS.

TTE. COR. CAB. D.E.M. RAUL OLGUIN DELGADO.

RUBRICA.

(R.- 414162)**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

COMISION NACIONAL DEL AGUA

ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 4

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Ave. Constitución # 4103, oriente, Col. Fierro, Monterrey, Nuevo León, los días de Lunes a Viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional LA-016B00028-N11-2015.

Descripción de la licitación	Servicio de Hospedaje y Alimentación para el personal que participará en los XX Juegos Deportivos y Culturales de la SEMARNAT a celebrarse en Monterrey, N.L.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2015
Visita de Instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Junta de aclaraciones	02/07/2015 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2015 a las 12:00 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 23 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO

ING. OSCAR GUTIERREZ SANTANA

RUBRICA.

(R.- 413966)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA NOROESTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción 1, 27 fracción 1 y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2 y 18 de su Reglamento; 1, 12 Bis, 12 Bis 1, 12 Bis 2 fracción VI, 12 Bis 4 y 12 Bis 6 fracciones IV y V de la Ley de Aguas Nacionales: 1, 6 segundo y cuarto párrafos fracción IX, 9 fracción II, 10 último párrafo, 11 apartado B, fracción V, 73 Fracciones IV y VI] inciso a), del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, Primero y Segundo fracción IX del "Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de los Organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2010, Primero del "ACUERDO por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre del 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante el Organismo de Cuenca Noroeste, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación binario, de conformidad con las bases, requisitos de participación y procedimiento siguientes: la **Publicación en CompraNet 5.0 será el día 16 de Junio de 2015 y en el D.O.F. será el día 23 de Junio de 2015**, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LO-016B00011-51-2015

Objeto de la licitación	RMDR: SUPERVISION DE LAS ACCIONES 2015 DE LA AUTOMATIZACION DE DIEZ COMPUERTAS EN LAS REPRESAS DE LA OBRA DE TOMA DEL CANAL 4 PROLONGACION (CALLE 400 Y CALLE 15), NUEVO CANAL PORFIRIO DIAZ REPRESA KM 3+949, CANAL PORFIRIO DIAZ REPRESA KM 13+222, CANAL LAT. 91+060 DEL CANAL PRINCIPAL ALTO REPRESA KM 13+215 (CALLE 2300 Y CALLE 26) Y REPRESA KM 8+557 DEL CANAL SANTINI, Y REVESTIMIENTO CON CONCRETO DEL CANAL PRINCIPAL ALTO DEL KM 118+180 AL KM 120+000, EN LA S. DE R.L. DEL DISTRITO DE RIEGO 041, RIO YAQUI, EN LOS MUNICIPIOS DE CAJEME, BACUM, BENITO JUAREZ, ETCHOJOA Y NAVOJOA, ESTADO DE SONORA
Visita a instalaciones	22 de Junio de 2015, 9:00 AM
Junta de aclaraciones	23 de Junio de 2015, 8:00 AM
Presentación y apertura de proposiciones	02 de Julio de 2015, 8:00 AM
Plazo de ejecución	120 Días Naturales

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LO-016B00011-52-2015

Objeto de la licitación	RMDR: MODERNIZACION MEDIANTE LA SUSTITUCION Y AUTOMATIZACION DE CUATRO COMPUERTAS EN LA OBRA DE TOMA DEL CANAL 4 PROLONGACION (CALLE 400 Y CALLE 15), EN LA S. DE R.L. DEL DISTRITO DE RIEGO 041, RIO YAQUI, MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA
Visita a instalaciones	22 de Junio de 2015, 9:00 AM
Junta de aclaraciones	23 de Junio de 2015, 9:00 AM
Presentación y apertura de proposiciones	02 de Julio de 2015, 9:00 AM
Plazo de ejecución	120 Días Naturales

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LO-016B00011-53-2015

Objeto de la licitación	RMDR: MODERNIZACION MEDIANTE LA SUSTITUCION Y AUTOMATIZACION DE TRES COMPUERTAS EN REPRESAS UBICADAS SOBRE LA RED MAYOR DE LOS SIGUIENTES CANALES: DOS EN NUEVO CANAL PORFIRIO DIAZ REPRESA KM 3+949 Y UNA EN CANAL PORFIRIO DIAZ REPRESA KM 13+222, EN LA S. DE R.L. DEL DISTRITO DE RIEGO 041, RIO YAQUI, MUNICIPIOS DE CAJEME Y BACUM, ESTADO DE SONORA.

Visita a instalaciones	22 de Junio de 2015, 9:00 AM
Junta de aclaraciones	23 de Junio de 2015, 10:00 AM
Presentación y apertura de proposiciones	02 de Julio de 2015, 10:00 AM
Plazo de ejecución	120 Días Naturales

Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LO-016B00011-54-2015**

Objeto de la licitación	RMDR: MODERNIZACION MEDIANTE LA SUSTITUCION Y AUTOMATIZACION DE TRES COMPUERTAS EN REPRESAS UBICADAS SOBRE LA RED MAYOR DE LOS SIGUIENTES CANALES: DOS EN CANAL LAT. 91+060 DEL CANAL PRINCIPAL ALTO REPRESA KM 13+215 (CALLE 2300 Y CALLE 26) Y UNA EN REPRESA KM 8+557 DEL CANAL SANTINI, EN LA S. DE R.L. DEL DISTRITO DE RIEGO 041, RIO YAQUI, MUNICIPIOS DE BENITO JUAREZ Y NAVOJOA, ESTADO DE SONORA.
Visita a instalaciones	22 de Junio de 2015, 9:00 AM
Junta de aclaraciones	23 de Junio de 2015, 11:00 AM
Presentación y apertura de proposiciones	02 de Julio de 2015, 11:00 AM
Plazo de ejecución	120 Días Naturales

Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LO-016B00011-55-2015**

Objeto de la licitación	RMDR: MODERNIZACION MEDIANTE EL REVESTIMIENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACION DE UNA ESTRUCTURA DE OPERACION EN: 0.560 KMS DEL CANAL PRINCIPAL ALTO, DEL KM 118+180 AL KM 118+740, EN EL DISTRITO DE RIEGO 041, RIO YAQUI, MUNICIPIO DE ETCHOJOA, ESTADO DE SONORA.
Visita a instalaciones	22 de Junio de 2015, 9:00 AM
Junta de aclaraciones	23 de Junio de 2015, 12:00 PM
Presentación y apertura de proposiciones	02 de Julio de 2015, 12:00 PM
Plazo de ejecución	90 Días Naturales

Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LO-016B00011-56-2015**

Objeto de la licitación	RMDR: MODERNIZACION MEDIANTE EL REVESTIMIENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACION DE UNA ESTRUCTURA DE OPERACION EN: 0.600 KMS DEL CANAL PRINCIPAL ALTO, DEL KM 118+740 AL KM 119+340, EN EL DISTRITO DE RIEGO 041, RIO YAQUI, MUNICIPIO DE ETCHOJOA, ESTADO DE SONORA.
Visita a instalaciones	22 de Junio de 2015, 9:00 AM
Junta de aclaraciones	23 de Junio de 2015, 1:00 PM
Presentación y apertura de proposiciones	03 de Julio de 2015, 9:00 AM
Plazo de ejecución	90 Días Naturales

Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LO-016B00011-57-2015**

Objeto de la licitación	RMDR: MODERNIZACION MEDIANTE EL REVESTIMIENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACION DE UNA ESTRUCTURA DE OPERACION EN: 0.660 KMS DEL CANAL PRINCIPAL ALTO, DEL KM 119+340 AL KM 120+000, EN EL DISTRITO DE RIEGO 041, RIO YAQUI, MUNICIPIO DE ETCHOJOA, ESTADO DE SONORA.
Visita a instalaciones	22 de Junio de 2015, 9:00 AM
Junta de aclaraciones	23 de Junio de 2015, 3:00 PM
Presentación y apertura de proposiciones	03 de Julio de 2015, 10:00 AM
Plazo de ejecución	90 Días Naturales

Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LO-016B00011-58-2015**

Objeto de la licitación	CN: DESHIERBE Y LIMPIA A MANO; REPARACION DE LOSAS DE CONCRETO Y SELLADO DE JUNTAS DEL REVESTIMIENTO EN LA RED DE CANALES DEL DISTRITO DE RIEGO No. 018, COLONIAS YAQUIS, MUNICIPIOS DE: GUAYMAS, BACUM Y CAJEME, ESTADO DE SONORA.
Visita a instalaciones	23 de Junio de 2015, 9:00 AM
Junta de aclaraciones	24 de Junio de 2015 8:00 AM
Presentación y apertura de proposiciones	03 de Julio de 2015, 11:00 AM
Plazo de ejecución	120 Días Naturales

Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LO-016B00011-59-2015**

Objeto de la licitación	CN: DESMONTES, REPOSICION DE TERRACERIAS EN BORDOS Y DEL REVESTIMIENTO DE CAMINOS DE OPERACION; RASTREO DE CAMINOS REVESTIDOS Y DE TERRACERIA EN LA ZONA ALTA DE LA RED DE CANALES DEL DISTRITO DE RIEGO No. 018, COLONIAS YAQUIS, MUNICIPIOS DE: GUAYMAS, BACUM Y CAJEME, ESTADO DE SONORA.
Visita a instalaciones	23 de Junio de 2015, 9:00 AM
Junta de aclaraciones	24 de Junio de 2015, 9:00 AM
Presentación y apertura de proposiciones	03 de Julio de 2015, 12:00 PM
Plazo de ejecución	95 Días Naturales

Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LO-016B00011-60-2015**

Objeto de la licitación	CN: DESMONTES, REPOSICION DE TERRACERIAS EN BORDOS Y DEL REVESTIMIENTO DE CAMINOS DE OPERACION; RASTREO DE CAMINOS REVESTIDOS Y DE TERRACERIA EN LA ZONA BAJA DE LA RED DE CANALES DEL DISTRITO DE RIEGO No. 018, COLONIAS YAQUIS, MUNICIPIOS DE: GUAYMAS, BACUM Y CAJEME, ESTADO DE SONORA.
Visita a instalaciones	23 de Junio de 2015, 9:00 AM
Junta de aclaraciones	24 de Junio de 2015, 10:00 AM
Presentación y apertura de proposiciones	06 de Julio de 2015, 9:00 AM
Plazo de ejecución	95 Días Naturales

Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LO-016B00011-61-2015**

Objeto de la licitación	CN: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE COMPUERTAS DESLIZANTES Y RADIALES, SUS ACCESORIOS Y MECANISMOS Y REPARACION DE ESTRUCTURAS EN LA RED DE CANALES Y DRENES DEL DISTRITO DE RIEGO No. 018, COLONIAS YAQUIS; MUNICIPIOS DE GUAYMAS, BACUM Y CAJEME, ESTADO DE SONORA.
Visita a instalaciones	23 de Junio de 2015, 9:00 AM
Junta de aclaraciones	24 de Junio de 2015, 11:00 AM
Presentación y apertura de proposiciones	06 de Julio de 2015, 10:00 AM
Plazo de ejecución	153 Días Naturales

Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LO-016B00011-62-2015**

Objeto de la licitación	CN: EXTRACCION DE PLANTAS TERRESTRES Y ACUATICAS, DESAZOLVE Y TERRACERIAS EN DRENES DE LA ZONA ALTA Y BAJA Y SELLADO DE JUNTAS EN LOSA DE CONCRETO EN CANALES DEL DISTRITO DE RIEGO No. 018, COLONIAS YAQUIS, MUNICIPIOS DE: GUAYMAS, BACUM Y CAJEME, ESTADO DE SONORA.
Visita a instalaciones	23 de Junio de 2015, 9:00 AM
Junta de aclaraciones	24 de Junio de 2015, 12:00 PM
Presentación y apertura de proposiciones	06 de Julio de 2015, 11:00 AM
Plazo de ejecución	120 Días Naturales

Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LO-016B00011-63-2015**

Objeto de la licitación	CN: MANTENIMIENTO A EDIFICIOS CONSISTENTE EN PINTURA EN MUROS Y PLAFONES DE LOSA, IMPERMEABILIZACION, REPARACION ELECTRICA Y PLOMERIA, REPOSICION DE VENTANAS, REPOSICION DE PISOS, CERCO DE MALLA Y REPARACION DE BANQUETAS, EN CASETAS Y OFICINAS DEL DISTRITO DE RIEGO 018 COLONIAS YAQUIS, VICAM, SONORA.
Visita a instalaciones	24 de Junio de 2015, 9:00 AM
Junta de aclaraciones	25 de Junio de 2015, 3:00 PM
Presentación y apertura de proposiciones	06 de Julio de 2015, 12:00 PM
Plazo de ejecución	108 Días Naturales

Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LO-016B00011-64-2015**

Objeto de la licitación	CN: SUPERVISION DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACION DE LOS CONTRATOS, PARA EJECUTARSE EN EL DISTRITO DE RIEGO 018, COLONIAS YAQUIS; MUNICIPIOS DE GUAYMAS, BACUM Y CAJEME, ESTADO DE SONORA.
Visita a instalaciones	24 de Junio de 2015, 9:00 AM
Junta de aclaraciones	25 de Junio de 2015, 8:00 AM
Presentación y apertura de proposiciones	06 de Julio de 2015, 1:00 PM
Plazo de ejecución	153 Días Naturales

Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LO-016B00011-65-2015**

Objeto de la licitación	CN: TRABAJO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION QUE CONSISTEN EN: REPARACION DE LOSAS DE CONCRETO, SELLADO DE JUNTAS DEL REVESTIMIENTO DEL CANAL, RASTREO Y REVESTIMIENTO DE CAMINOS, DESMONTES, ALBAÑILERIA Y PINTURA EN TOMA ALTA Y TOMA BAJA, MANTENIMIENTO A LA CASA DEL PRESERO EN OBRA DE CABEZA Y DE OFICINAS GENERALES DEL DISTRITO DE RIEGO 041 RIO YAQUI, MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA.
Visita a instalaciones	24 de Junio de 2015, 9:00 AM
Junta de aclaraciones	25 de Junio de 2015, 9:00 AM
Presentación y apertura de proposiciones	06 de Julio de 2015, 2:00 PM
Plazo de ejecución	90 Días Naturales

Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LO-016B00011-66-2015**

Objeto de la licitación	CN: TRABAJO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION PREVENTIVO DE LA VALVULA HOLLOW JET (CHORRO HUECO) Y DEL SISTEMA ELECTRO-HIDRAULICO Y ELABORACION DE PLANOS, EN LA PRESA OVIACHIC; MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN GRUA VIAJERA DE TOMA ALTA Y A MOTORES DE LA VALVULA DE EMERGENCIA EN TOMA BAJA, EN LA PRESA OVIACHIC; INSTALACIONES ELECTROMECANICAS EN LA PRESA LA ANGOSTURA; DEL DISTRITO DE RIEGO 041 RIO YAQUI, MUNICIPIOS DE NACOSARI Y CAJEME, ESTADO DE SONORA.
Visita a instalaciones	24 de Junio de 2015, 9:00 AM
Junta de aclaraciones	25 de Junio de 2015, 10:00 AM
Presentación y apertura de proposiciones	07 de Julio de 2015, 8:00 AM
Plazo de ejecución	90 Días Naturales

Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LO-016B00011-67-2015**

Objeto de la licitación	CN: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA CIVIL, DESMONTES EN CORTINA Y DIQUES, APLICACION DE PINTURA VINILICA EN OBRAS DE CABEZA, REPOSICION DEL REVESTIMIENTO DEL CAMINO DE ACCESO A LA PRESA, SAND BLAST Y PINTURA EPOXICA EN EXTERIOR DE LA TUBERIA, SAND BLAST Y EPOXICO ALQUITRAN DE HULLA EN INTERIOR DE LA TUBERIA EN LA PRESA DE ALMACENAMIENTO ADOLFO RUIZ CORTINES, Y TECHUMBRE EN ESTACIONAMIENTO DE OFICINAS DEL DISTRITO DE RIEGO 038 RIO MAYO, EN EL MUNICIPIO DE ALAMOS Y NAVOJOA, ESTADO DE SONORA.
Visita a instalaciones	24 de Junio de 2015, 9:00 AM
Junta de aclaraciones	25 de Junio de 2015, 11:00 AM
Presentación y apertura de proposiciones	07 de Julio de 2015, 9:00 AM
Plazo de ejecución	60 Días Naturales

Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LO-016B00011-68-2015**

Objeto de la licitación	CN: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE CABEZA EN LA PRESA DE ALMACENAMIENTO CUAUHEMOC Y DE OFICINAS GENERALES DE LA CONAGUA EN EL DISTRITO DE RIEGO 037 ALTAR-PITQUITO-CABORCA; EN LOS MUNICIPIOS DE ALTAR, PITQUITO Y CABORCA DEL ESTADO DE SONORA.
Visita a instalaciones	24 de Junio de 2015, 9:00 AM
Junta de aclaraciones	25 de Junio de 2015, 12:00 PM
Presentación y apertura de proposiciones	7 de Julio de 2015, 10:00 AM
Plazo de ejecución	100 Días Naturales

Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LO-016B00011-69-2015**

Objeto de la licitación	AB: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO EN LA OBRA DE TOMA, TUNEL DE LA TUBERIA DE PRESION, RASTREO DE CAMINOS, DESMONTES EN CORTINA, CAMINOS DE ACCESO Y AREAS DE LA PRESA ADOLFO RUIZ CORTINEZ MOCUZARI, MUNICIPIO DE ALAMOS, ESTADO DE SONORA.
Visita a instalaciones	24 de Junio de 2015, 9:00 AM
Junta de aclaraciones	25 de Junio de 2015, 1:00 PM
Presentación y apertura de proposiciones	07 de Julio de 2015, 11:00 AM
Plazo de ejecución	60 Días Naturales

Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LO-016B00011-70-2015**

Objeto de la licitación	AB: TRABAJOS POR DEVOLUCION DE AGUA EN BLOQUE PARA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, CONSISTENTE EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN GRUA VIAJERA DE TOMA ALTA EN LA PRESA OVIACHIC E INSTALACIONES ELECTROMECANICAS EN LA PRESA LA ANGOSTURA; DEL DISTRITO DE RIEGO 041 RIO YAQUI, MUNICIPIOS DE CAJEME Y NACUZARI, ESTADO DE SONORA.
Visita a instalaciones	24 de Junio de 2015, 9:00 AM
Junta de aclaraciones	25 de Junio de 2015, 2:00 PM
Presentación y apertura de proposiciones	07 de Julio de 2015, 12:00 PM
Plazo de ejecución	153 Días Naturales

Los interesados en participar deberán enviar sus propuestas única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), por tratarse de licitación electrónica. (Ya que no se aceptarán propuestas de forma presencial)

La convocatoria completa de participación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>, o bien, en las oficinas de la Unidad Licitadora del Organismo de Cuenca Noroeste de la Comisión Nacional del Agua, sita en Paseo de la Cultura y Comonfort, edificio México, 5to. nivel, colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, código postal 83280, teléfono 662 1082900, Ext 1360, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, exclusivamente para su consulta.

HERMOSILLO, SONORA, A 16 DE JUNIO DE 2015.
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C. JOSE GODOY FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 414013)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA
LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS**

SUBDIRECCION GENERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-007HXA001-N64-2015

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Industria Militar No. 1053, séptimo piso Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11200, México, D.F.; Teléfono/Fax 01 (55) 21 22 06 74 y 53 95 45 95 de Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-007HXA001-N64-2015.

Descripción de la Licitación	Para la Adquisición de Equipo de Administración 2015.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Visita a instalaciones	26 de Junio de 2015, 09:00 horas.
Fecha de la Publicación en CompraNet	18/06/2015.
Junta de Aclaraciones	1/07/2015, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/07/2015, 09:00 horas.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2015.
EL GRAL. DIV. I.I. RET., SUBDIR. RECS. MATS.
SALVADOR EMILIANO AGUIRRE CERVANTES
RUBRICA.

(R.- 414099)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS (DIFERENCIADA 2)
ELECTRONICA No. LA-018TOQ003-T69-2015**

La Subgerencia de Adquisiciones, de la Gerencia de Abastecimientos ubicada en Río Ródano No. 14, 4º Piso, Sala 401, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., informa que el licitante ganador de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados (Diferenciada 2) Electrónica No. LA-018TOQ003-T69-2015 para la contratación del Diseño Ingeniería, Suministro, Instalación, Pruebas y Puesta en Servicio de un Sistema de Quemado Dual (Combustóleo y Gas Natural) para el Generador de Vapor de la Unidad 3 de la Central Termoeléctrica José Aceves Pozos, fue la propuesta conjunta de las empresas Cerrey, S.A de C.V./Mitsubishi Corporation, con domicilio en Av. República Mexicana, No. 300, C.P. 66450, San Nicolás de los Garza, N.L., para la partida 1, con un importe de \$ 28,011,189.00 USD (veintiocho millones once mil ciento ochenta y nueve dólares estadounidenses 00/100) El fallo de la licitación se emitió el 14 de mayo de 2015.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2015.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES (E.F.)
LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
RUBRICA.

(R.- 414169)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 07/2015

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas Internacionales números, LA-018TOQ62-T158-2015 (LP-034-2015), LA-018TOQ062-T160-2015 (LP-036-2015), LA-018TOQ062-T161-2015 (LP-035-2015), cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Heroico Colegio Militar N° 15, Colonia Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor., Tel. (777)329-40-80 y fax (777)329-40-94, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 8:30 a 15:00 horas.

Licitación Pública Internacional (Diferenciada Uno)

No. de Licitación	LA-018TOQ062-T158-2015 (LP-034-2015)
Objetivo de la Licitación	ADQUISICION DE CABLE
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	18/Junio/2015
Junta de aclaraciones	25/Junio/2015, 09:00 horas. a.m.
Presentación y apertura de proposiciones	28/Julio/2015, 09:00 horas. a.m.

Licitación Pública Internacional (Diferenciada Uno)

No. de Licitación	LA-018TOQ062-T161-2015 (LP-035-2015)
Objetivo de la Licitación	ADQUISICION DE TRANSFORMADORES
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	18/Junio/2015
Junta de aclaraciones	25/Junio/2015, 12:00 horas. p.m.
Presentación y apertura de proposiciones	28/Julio/2015, 12:00 horas. p.m.

Licitación Pública Internacional (Diferenciada Uno)

No. de Licitación	LA-018TOQ062-T160-2015 (LP-036-2015)
Objetivo de la Licitación	ADQUISICION DE POSTES DE CONCRETO Y MADERA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	18/Junio/2015
Junta de aclaraciones	26/Junio/2015, 09:00 horas. a.m.
Presentación y apertura de proposiciones	29/Julio/2015, 09:00 horas. a.m.

ATENTAMENTE
CUERNAVACA, MOR., A 16 DE JUNIO DE 2015.
VOCAL DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
LIC. DULCE IRIS HERNANDEZ LOAEZA
RUBRICA.

(R.- 414036)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA****LICITACION PUBLICA NACIONAL****No. 18164055-010-15 (007-15)**

La Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Peninsular, ubicada en Calle 20 s/n Colonia Mayapán C.P. 97159 Mérida, Yucatán, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, informa a los interesados de la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 18164055-010-15, para la Sustitución de Tubos de Caldera, Ventiladores de Tiros Forzados y Lavado Químico de Tubos del Generador de Vapor de la Unidad 2 de la C. Felipe Carrillo Puerto, fue publicada en CompraNet el día 16 de Junio de 2016, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 25 de Junio de 2015; acto de presentación y apertura de proposiciones: 06 de Julio de 2015; emisión de fallo: 10 de Julio de 2015 y fecha o plazo para suscribir el contrato: 17 de Julio de 2015, **asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de cada convocatoria para su consulta.**

ATENTAMENTE

MERIDA, YUCATAN, A 23 DE JUNIO DE 2015.

JEFE DE OFICINA REGIONAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LIC. GILDARDO CHAVEZ MEZQUITA

RUBRICA.

(R.- 413949)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL CENTRO ORIENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 008**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 30** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: **<http://compranet.gob.mx>**, o bien, en el domicilio de la convocante en: **Av. 25 Poniente No. 1515, primer piso, Colonia Volcanes, C.P. 72410, Puebla, Puebla**, Teléfonos 01 (222) 229 0541, 0469, 0470, 0443, 0472 y 0473 de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación		Objeto de la licitación	Junta de aclaraciones	Apertura de Propuestas
Licitación Pública Internacional	LA-018TOQ040-T99-2015 (D.C.O.- 016-15)	Cables	17-jul-2015 12:00 horas	29-jul-2015 12:00 horas
	LA-018TOQ040-T97-2015 (D.C.O.- 015-15)	Conectores	26-jun-2015 10:00 horas	07-jul-2015 10:00 horas
	LA-018TOQ040-T98-2015 (D.C.O.- 014-15)	Herramienta y Equipo Línea Viva	14-jul-15 10:00 horas	28-jul-2015 10:00 horas

La publicación en CompraNet se realizó el día 16 de junio de 2015.

Los volúmenes a adquirir para cada licitación se determinan en la propia convocatoria.

PUEBLA, PUEBLA, A 16 DE JUNIO DE 2015.

DIVISION CENTRO ORIENTE

JEFE DE OFICINA DE COMPRAS

C.P. JUAN CARLOS LANDA ROJANO

RUBRICA.

(R.- 413954)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 12

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas números LA-018TOQ023-N64-2015 y LA-018TOQ023-N65-2015, cuya convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: el Departamento de Compras Divisional, ubicado en Calle 19 No. 454, Fraccionamiento Montejo, C.P. 97127 Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-942-16-85 a partir del 18 de junio de 2015 y hasta 6 días previos al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-018TOQ023-N64-2015
Descripción de la Licitación	Aros de mediana seguridad.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	18 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	26 de junio de 2015, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	03 de julio de 2015, 09:00 horas.
No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-018TOQ023-N65-2015
Descripción de la Licitación	Base enchufe.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	18 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	29 de junio de 2015, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de julio de 2015, 09:00 horas.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUCATAN, A 23 DE JUNIO DE 2015.

JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS

L.A.E. RUBEN GABRIEL LOPEZ MEJIA

RUBRICA.

(R.- 414197)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION OCCIDENTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA 014/15

Con fundamento en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados (diferenciada Uno) Electrónica Número Interno 18164061-004-15 y Número en CompraNet LA-018TOQ048-T8-2015, cuya Convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Vicente Guerrero No. 1204, Colonia Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, Zapopan, Jalisco, para la adquisición de Medidor de Energía Multifunción y Analizador de Calidad de Energía, la cual fue publicada en CompraNet el día 17 de Junio de 2015, y se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 24 de Junio de 2015 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 02 de Julio de 2015 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 09 de Julio de 2015 a las 14:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 16 de Julio de 2015 o dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Con fundamento en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta, fuera de los Tratados Electrónica Número Interno 18164061-030-15 y Número en CompraNet LA-018TOQ048-I87-2015, cuya Convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Vicente Guerrero No. 1204, Colonia Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, Zapopan, Jalisco, para la adquisición de Boquillas 115 KV, la cual fue publicada en CompraNet el día 17 de Junio de 2015, y se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 25 de Junio de 2015 a las 14:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 06 de Julio de 2015 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 13 de Julio de 2015 a las 14:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 20 de Julio de 2015 o dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

ATENTAMENTE
ZAPOPAN, JALISCO, A 23 DE JUNIO DE 2015.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
ING. IRVING JOSE LUIS PEÑUELAS MORENO
RUBRICA.

(R.- 414003)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS DIFERENCIADA I (ELECTRONICA)
No. LA-018TOQ064-T121-2015 REF. 18164100-016-15

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DIFERENCIADA I (ELECTRONICA) No. LA-018TOQ064-T121-2015 REF. 18164100-016-15**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la **Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, ubicada en el km. 42.5 de la Carretera Federal Cardel-Nautla, Municipio de Alto Lucero Veracruz Ver., teléfono 01 229 989 90 90 Ext. 4257 y Fax: 01 229 989 90 90 Ext. 4167, los días de lunes a viernes del 17 de Junio al 28 de Julio de 2015 de las 8:30 a 15:30 horas.**

No. de Licitación	No. LA-018TOQ064-T121-2015 REF. 18164100-016-15
Objeto de la Licitación	Mantenimiento y/o montaje de aislamiento térmico tipo convencional desmontable, reflectivo y nukon a realizarse durante los servicios de la 17a Recarga de Combustible de la Unidad 1 y 14a Recarga de Combustible de la Unidad 2, así como en operación normal de ambas unidades de la Central Laguna Verde.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/06/2015
Junta de aclaraciones	14/07/2015, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/07/2015, 09:00 horas.
Fallo	07/08/2015, 11:00 horas.

VERACRUZ, VER., A 23 DE JUNIO DE 2015.
ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS
MEN. EDGAR ALEJANDRO GONZALEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 414011)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACIONES PUBLICAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, con dirección en Guanaceví No. 131, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Durango, C.P. 35070, teléfonos: 871 7-50-10-83 o 750-12-00 y fax: 871 750-10-83, con horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:30 horas.

Licitación Pública Internacional Fuera de la Cobertura de Tratados LPI-GRTN-18164060-025-2015

No. de Licitación Designado por Compranet	LA-018TOQ027-I127-2015
Objetivo de la Licitación	Adquisición de: Aislamiento Sintético
Volumen a contratar	Ver detalles de la convocatoria (anexo 1)
Fecha de Publicación en Compranet	18/06/2015
Junta de Aclaraciones	01/07/2015 a las 09:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	08/07/2015 a las 08:00 horas

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Dif 2) LPI-GRTN-18164060-026-2015

No. de Licitación Designado por Compranet	LA-018TOQ027-T126-2015
Objetivo de la Licitación	Adquisición de: Tablero PCYM de S.E. GPL
Volumen a contratar	Ver detalles de la convocatoria (anexo 1)
Fecha de Publicación en Compranet	18/06/2015
Junta de Aclaraciones	26/06/2015 a las 09:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	03/07/2015 a las 8:00 horas

GOMEZ PALACIO, DURANGO, A 23 DE JUNIO DE 2015.
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE
Y AREA DE CONTROL NORTE
C.P. JOSEFINA RODRIGUEZ GUILLEN
RUBRICA.

(R.- 414055)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES No. DV-15-15

En términos de lo establecido en el artículo **Décimo Cuarto transitorio** de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad publicada en el Diario Oficial de la Federación el **11 de agosto de 2014** y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de Obras de Electrificación en la Zona de Distribución Tlaxcala, Paquete Tetla de la Solidaridad, en el Estado de Puebla.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ030-N94-2015	17/Junio/2015

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 hrs. del 24/Junio/2015 Oficinas del Departamento de Electrificación Divisional, ubicadas en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.	11:00 hrs. del 26/Junio/2015 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.	11:00 hrs. del 3/Julio/2015 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

ATENTAMENTE

PUEBLA, PUE., A 17 DE JUNIO DE 2015.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL

ING. ALEJANDRO TENORIO TENORIO

RUBRICA.

(R.- 414002)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE
DEPARTAMENTO REGIONAL ABASTECIMIENTOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y cuya información relevante es:

No. de Licitación	Convocatoria de Licitación Pública Internacional Abierta, Fuera de los Tratados Electrónica LPI 18164008-007-15 LA-018TOQ031-I32-2015
Objeto de la Licitación	CPU para PLC's SIMATIC S7 SIEMENS con destino a la Central Hidroeléctrica Manuel Moreno Torres
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/Junio/2015
Junta de aclaraciones	24/Junio/2015, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/Junio/2015, 10:00 horas.
Fallo	07/Junio/2015, 10:00 horas.

ATENTAMENTE
DOS BOCAS, VERACRUZ, A 23 DE JUNIO DE 2015.
JEFE DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS
L.A.E. EDUARDO BENJAMIN MASS PORTILLA
RUBRICA.

(R.- 414116)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA No. LA-018TOQ118-N19-2015

La residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Peninsular, ubicada en Tablaje Catastral 12724, Ampliación Cd. Industrial Felipe Carrillo Puerto, por Anillo Periférico, Código Postal 97288, Mérida, Yucatán, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la Convocatoria del procedimiento la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-018TOQ118-N19-2015, para la adquisición de: **"SISTEMA FOTOVOLTAICO"** con destino a las Instalaciones de la Residencia Regional de Construcción Peninsular en Mérida, Yucatán, fue publicada el Proyecto de Convocatoria el 05 de Junio de 2015, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: Publicación en compranet 18 de Junio de 2015, junta de aclaraciones 24 de Junio de 2015, acto de presentación y apertura de proposiciones: 01 de Julio de 2015, emisión del fallo 6 de Julio de 2015, y plazo para suscribir el contrato dentro de los 15 días siguientes después de la notificación del fallo. Así mismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUCATAN, A 8 DE JUNIO DE 2015.
JEFE DE ADQUISICIONES
ING. ALVARO CAMARA NOVELO
RUBRICA.

(R.- 414075)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION
RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION DE OCCIDENTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
SUSTITUCION DE CABLE DE GUARDA CONVENCIONAL POR CABLE DE GUARDA CON FIBRA OPTICA (CGFO) EN LAS: L.T. VILLA DE REYES - SAN LUIS DE LA PAZ, L.T. ABASOLO - PUEBLO NUEVO Y L.T. EL POTOSI – CHARCAS CON VOLTAJES DE 115 Y 230 Kv. LOCALIZADAS EN LOS ESTADOS DE GUANAJUATO Y SAN LUIS POTOSI	Indicado en el Anexo AE10 Catálogo de conceptos

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ080-N14-2015	16 de junio de 2015

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09:00 horas del 23 de Junio de 2015 Sala de Juntas de la Residencia de Obra de Zona SLP-Ags-Zac con domicilio en Av. Del Aguaje No. 299, Zona Industrial, C.P. 78095 San Luis Potosí S.L.P. Tel. 01 (444) 799 02 49 al 51 Ext.6707	10:00 horas del 24 de Junio de 2015 Residencia de Contratación, Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero No. 1224, Col. Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco, C.P. 45235. Tel (333) 6842722 ext. 6882	10:00 horas del 02 de Julio de 2015 Sala de juntas de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero No. 1224, Col. Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco, C.P. 45235. Tel (333) 6842722 ext. 6882.
Texto de la Convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx	

ATENTAMENTE
ZAPOPAN, JALISCO, A 23 DE JUNIO DE 2015.
RESIDENTE REGIONAL
ING. DANIEL UTRERA CELIS
RUBRICA.

(R.- 413952)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO CENTRO

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACIONES PUBLICAS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **licitación pública nacional** número **LA-018TOQ014-N50-2015**, cuya Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: **Ave. Chairel N° 101, Colonia Campbell, C.P. 89260, Tampico, Tamps., teléfono 01-(833)-241-33-46**, los días **hábiles** del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	LA-018TOQ014-N50-2015
Objeto de la Licitación	Adquisición de Conectores
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/06/2015
Junta de aclaraciones	24/06/2015, 09:00 horas.
Visita a instalaciones	No Aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	02/07/2015, 09:00 horas.

TAMPICO, TAMAULIPAS, A 23 DE JUNIO DE 2015.

ADMINISTRADOR DIVISIONAL E.F.

L.C. LUIS MANUEL GONZALEZ MEDELLIN

RUBRICA.

(R.- 413866)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-018TOQ015-T61-2015**

La Comisión Federal de Electricidad a través de su División de Distribución Oriente, Departamento de compras ubicado en Calle Ignacio Allende No. 155 P.B. C.P. 91000 en Xalapa, Ver., tel. 01 (228) 842-10-74 ext. 11509 con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados de la convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional **LA-018TOQ015-T61-2015 (18164039-010-15)**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la dirección indicada en el proemio los días lunes a viernes días hábiles de las 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	Tablero de Control
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	17 de junio de 2015
Junta de Aclaraciones	23 de junio de 2015, 10:00 horas
Visita a Instalaciones	No aplica
Presentación y Apertura de Propositiones	30 de junio de 2015, 10:00 horas
Emisión del Fallo	10 de julio de 2015, 13:00 horas
Plazo para suscribir Contrato	Dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la licitación	Sala de Juntas del Departamento de Compras en el domicilio indicado en el proemio

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 23 DE JUNIO DE 2015.

JEFE DE LA OFICINA DE COMPRAS E.F.

ING. TEODORO NARCISO MUÑOZ BLAS

RUBRICA.

(R.- 414028)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**LO-018TOQ091-N50-2015, LO-018TOQ091-N51-2015, LO-018TOQ091-N52-2015,****LO-018TOQ091-N53-2015, LO-018TOQ091-N54-2015, LO-018TOQ091-N55-2015,****LO-018TOQ091-N56-2015, LO-018TOQ111-N40-2015, LO-018TOQ111-N42-2015****Y LO-018TOQ111-N43-2015**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	AMPLIACION DE 4 REDES DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN EL MUNICIPIO DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ091-N50-2015
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Visita al sitio de los trabajos	25/06/2015, 09:00 hrs. Partiendo de las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Calle Armenta y López No. 1027, Esquina Periférico, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Junta de aclaraciones	26/06/2015, 09:00 hrs. En las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Calle Armenta y López No. 1027, Esquina Periférico, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2015, 09:00 hrs. En las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Calle Armenta y López No. 1027, Esquina Periférico, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Objeto de la licitación	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE EL PORTILLO (PRIMERA ETAPA), MPIO. DE SAN ANDRES PAXTLAN, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ091-N51-2015
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Visita al sitio de los trabajos	25/06/2015, 09:00 hrs. Partiendo de las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Calle Armenta y López No. 1027, Esquina Periférico, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Junta de aclaraciones	26/06/2015, 12:00 hrs. En las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Calle Armenta y López No. 1027, Esquina Periférico, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2015, 12:00 hrs. En las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Calle Armenta y López No. 1027, Esquina Periférico, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Objeto de la licitación	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE SAN BARTOLOME QUIALANA, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ091-N52-2015
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Visita al sitio de los trabajos	25/06/2015, 09:00 hrs. Partiendo de las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Calle Armenta y López No. 1027, Esquina Periférico, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Junta de aclaraciones	26/06/2015, 14:00 hrs. En las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Calle Armenta y López No. 1027, Esquina Periférico, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2015, 14:00 hrs. En las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Calle Armenta y López No. 1027, Esquina Periférico, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Objeto de la licitación	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE SAN MATEO RIO HONDO, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ091-N53-2015
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Visita al sitio de los trabajos	01/07/2015, 09:00 hrs. Partiendo de las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Calle Armenta y López No. 1027, Esquina Periférico, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Junta de aclaraciones	02/07/2015, 09:00 hrs. En las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Calle Armenta y López No. 1027, Esquina Periférico, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2015, 09:00 hrs. En las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Calle Armenta y López No. 1027, Esquina Periférico, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Objeto de la licitación	AMPLIACION DE DOS REDES DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LAS COLONIAS LA UNION Y LA VERDURA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXTLAHUACA, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ091-N54-2015
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Visita al sitio de los trabajos	01/07/2015, 09:00 hrs. Partiendo de las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Calle Armenta y López No. 1027, Esquina Periférico, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Junta de aclaraciones	02/07/2015, 12:00 hrs. En las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Calle Armenta y López No. 1027, Esquina Periférico, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2015, 12:00 hrs. En las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Calle Armenta y López No. 1027, Esquina Periférico, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Objeto de la licitación	AMPLIACION DE LA LINEA Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD EL MANZANITO TEPANTEPEC, MPIO. DE SANTA MARIA PEÑOLAS, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ091-N55-2015
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Visita al sitio de los trabajos	01/07/2015, 09:00 hrs. Partiendo de las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Calle Armenta y López No. 1027, Esquina Periférico, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Junta de aclaraciones	02/07/2015, 14:00 hrs. En las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Calle Armenta y López No. 1027, Esquina Periférico, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2015, 14:00 hrs. En las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Calle Armenta y López No. 1027, Esquina Periférico, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Objeto de la licitación	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE RECIBIMIENTO DE CUAUHTEMOC, MUNICIPIO DE STGO. TEXTITLAN, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ091-N56-2015
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Visita al sitio de los trabajos	02/07/2015, 09:00 hrs. Partiendo de las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Calle Armenta y López No. 1027, Esquina Periférico, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Junta de aclaraciones	03/07/2015, 11:00 hrs. En las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Calle Armenta y López No. 1027, Esquina Periférico, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Presentación y apertura de proposiciones	09/07/2015, 09:00 hrs. En las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Calle Armenta y López No. 1027, Esquina Periférico, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Objeto de la licitación	CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA QUIEGOLANI, ESTADO DE OAXACA
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ111-N40-2015
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Visita al sitio de los trabajos	24/06/2015, 08:00 hrs. Partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tehuantepec ubicado en Carretera Panamericana Kilómetro 821, Colonia Felipe Pescador, C.P. 70050, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.
Junta de aclaraciones	25/06/2015, 12:00 hrs. En la Sala de Juntas de la Superintendencia de Zona de Distribución Tehuantepec, ubicada en Carretera Panamericana Kilómetro 821, Colonia Felipe Pescador, C.P. 70050, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2015, 08:00 hrs. En la Sala de Juntas de la Superintendencia de Zona de Distribución Tehuantepec, ubicada en Carretera Panamericana Kilómetro 821, Colonia Felipe Pescador, C.P. 70050, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

Objeto de la licitación	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LAS COLONIAS SAN MARTIN, EL AGUAJE Y EL BOSQUE EN LA LOCALIDAD DE SALINA CRUZ, ESTADO DE OAXACA
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ111-N42-2015
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Visita al sitio de los trabajos	23/06/2015, 08:00 hrs. Partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tehuantepec ubicado en Carretera Panamericana Kilómetro 821, Colonia Felipe Pescador, C.P. 70050, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.
Junta de aclaraciones	25/06/2015, 09:00 hrs. En la Sala de Juntas de la Superintendencia de Zona de Distribución Tehuantepec, ubicada en Carretera Panamericana Kilómetro 821, Colonia Felipe Pescador, C.P. 70050, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2015, 12:00 hrs. En la Sala de Juntas de la Superintendencia de Zona de Distribución Tehuantepec, ubicada en Carretera Panamericana Kilómetro 821, Colonia Felipe Pescador, C.P. 70050, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

Objeto de la licitación	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA CALLE PROCESION Y LAS LOCALIDADES LA REFORMA, LAS LAGUNAS, NUEVA ESPERANZA, NUEVO PROGRESO, SANTA CRUZ, PORVENIR, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE GUEVEA DE HUMBOLT Y EN LA LOCALIDAD DE LA MARBELLA Y AVENIDA LOS MAESTROS Y CALLE FRANCISCO I MADERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ111-N43-2015
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Visita al sitio de los trabajos	30/06/2015, 08:00 hrs. Partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tehuantepec ubicado en Carretera Panamericana Kilómetro 821, Colonia Felipe Pescador, C.P. 70050, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.
Junta de aclaraciones	01/07/2015, 12:00 hrs. En la Sala de Juntas de la Superintendencia de Zona de Distribución Tehuantepec, ubicada en Carretera Panamericana Kilómetro 821, Colonia Felipe Pescador, C.P. 70050, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2015, 08:00 hrs. En la Sala de Juntas de la Superintendencia de Zona de Distribución Tehuantepec, ubicada en Carretera Panamericana Kilómetro 821, Colonia Felipe Pescador, C.P. 70050, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>

ATENTAMENTE

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 23 DE JUNIO DE 2015.

SECRETARIO TECNICO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
C.P. ALBERTO FRANCISCO BALLINAS LIEVANO

RUBRICA.

(R.- 414053)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO

RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las Convocatorias a las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para las obras que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación		Volumen de obra
CFE-DDJ-LPN-16-2015 Ampliación de red de distribución eléctrica en las comunidades de las cuevas, municipio de Santa María del Oro y Pochotitán, Mpio. De Tepic, con un total de 14 postes de R.D. En el estado de Nayarit, Zona Tepic.		Los detalles se determinan en la propia convocatoria
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ052-N58-2015		18 de Junio del 2015
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
25 de Junio del 2015 a las 10:00 horas Superintendencia Zona Tepic, Ubicadas en Av. Allende N° 439 Ote. Zona centro, Tepic, Nayarit	29 de Junio del 2015 a las 09:00 Horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco	06 de Julio del 2015 a las 09:00 Horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación		Volumen de obra
CFE-DDJ-LPN-18-2015 Construcción de la red de distribución eléctrica Aguamilpa, con un total de 52 postes de R.D. En el Mpio. Del Nayar, estado de Nayarit, Zona Tepic.		Los detalles se determinan en la propia convocatoria
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ052-N59-2015		18 de Junio del 2015
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
26 de Junio del 2015 a las 10:00 horas Superintendencia Zona Tepic, Ubicadas en Av. Allende N° 439 Ote. Zona centro, Tepic, Nayarit	30 de Junio del 2015 a las 09:00 Horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco	07 de Julio del 2015 a las 09:00 Horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación		Volumen de obra
CFE-DDJ-LPN-20-2015 LAT Cocula-Ameca, (Reubicacion de línea, tramo Estructura No 26), 115KV-1C-1K-1C-795 ACSR-TA.		Los detalles se determinan en la propia convocatoria
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ052-N60-2015		18 de Junio del 2015
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
26 de Junio del 2015 a las 10:00 horas Oficinas del Depto. Div. De Proyectos y Construcción ubicado en Calle río las Cañas N° 1787 Col Atlas Guadalajara Jalisco	01 de Julio de 2015 a las 10:00 Horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco	08 de julio de 2015 a las 09:00 Horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación		Volumen de obra
CFE-DDJ-LPN-17-2015 ELECTRIFICACION DE LA COMUNIDAD DE EL NARANJO, CON UNA TOTAL DE 19 POSTES DE RD Y 6.0 KM DE L.D.EN EL MUNICIPIO DE NAYAR, ESTADO DE NAYARIT, ZONA TEPIC		Los detalles se determinan en la propia convocatoria
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ776-N33-2015		18 de Junio del 2015
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
25 de Junio de 2015 a las 10:00 horas Oficinas de la Superintendencia de la Zona Tepic, ubicada Av. Ignacio Allende No 439 Oriente Colonia Centro Tepic Nayarit	29 de Junio de 2015 a las 10:00 Horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco	06 de julio de 2015 a las 09:00 Horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación		Volumen de obra
CFE-DDJ-LPN-19-2015 CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA PARA LA COMUNIDAD DE ZAPOTE DE PICAHO, CON UN TOTAL DE 85 POSTES DE RD EN EL MUNICIPIO DE TEPIC NAYARIT ZONA TEPIC		Los detalles se determinan en la propia convocatoria
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ776-N34-2015		18 de Junio del 2015
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
26 de Junio de 2015 a las 10:00 horas Oficinas de la Superintendencia de la Zona Tepic, ubicada Av. Ignacio Allende No 439 Oriente Colonia Centro Tepic Nayarit	30 de Junio de 2015 a las 10:00 Horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco	07 de julio de 2015 a las 09:00 Horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación		Volumen de obra
CFE-DDJ-LPN-21-2015 LAT MEZQUITAN ENTRONQUE SAN CLEMENTE-EL GRULLO (RETIRO DE LINEA), 69KV-1C-4KM-477 ACSR-HM/HC		Los detalles se determinan en la propia convocatoria
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ776-N35-2015		18 de Junio del 2015
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
26 de Junio de 2015 a las 10:00 horas Oficinas del Depto. Div. De Proyectos y Construcción ubicado en Calle río las Cañas N° 1787 Col Atlas Guadalajara Jalisco	01 de Julio de 2015 a las 10:00 Horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco	08 de julio de 2015 a las 09:00 Horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JALISCO, A 23 DE JUNIO DE 2015.
JEFE DEPTO. DIV. DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LIC. MIGUEL F. BRISEÑO PIMIENTA
RUBRICA.

(R.- 414064)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION – DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS – No. DW-011/2015

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria a las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la Licitación	Volumen de Obra
Construcción de alimentadores en las Subestaciones Eléctricas Centro, Itzáes y Umán, en la ciudad de Mérida, Yucatán	Cimentaciones, registros y ductos, estructura metálica, buses, conectores y aisladores, comunicaciones, cables de control.

No. de la Licitación	LO-018TOQ029-N66-2015	Fecha de Publicación en CompraNet	18 de junio de 2015

Visita al Sitio de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propositiones
Fecha: 26/06/2015 Hora: 10:00	Fecha: 29/06/2015 Hora: 10:00	Fecha: 06/07/2015 Hora: 09:00
Oficina de proyectos, calle 48 No. 441 por 61, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán	Oficina de proyectos, calle 48 No. 441 por 61, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán	Sala de Juntas Administración Divisional, ubicada en la calle 19 No. 454 Fracc. Montejo, C.P. 97127, Mérida, Yucatán.

Los licitantes interesados podrán obtener las Convocatorias a las licitaciones en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUCATAN, A 23 DE JUNIO DE 2015.

JEFE DEPARTAMENTO CONCURSOS Y CONTRATOS

ING. ARTURO CAMPOS SOSA

RUBRICA.

(R.- 413957)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS****AVISO DE FALLOS**

La Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, con domicilio en el km. 42.5 de la carretera Cardel-Nautla, Laguna Verde, Ver., Municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, Ver., en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hace del conocimiento general las conclusiones del fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados, que se detalla a continuación:

01	Número de la Licitación:	No. LA-018TOQ064-T59-2015 REF. 18164100-004-15
	Servicios objeto de la licitación:	SERVICIO DE LAVADO Y DESCONTAMINACION DE ROPA Y ACCESORIOS DE PROTECCION RADIOLOGICA.
	Fecha de fallo:	04 DE JUNIO DE 2015
	Nombre y dirección del licitante adjudicado:	BARTLETT DE MEXICO, S.A. DE C.V. PLAYA TORTUGA NO. 291, COLONIA ASTILLEROS, C.P. 91800 COL. ASTILLEROS, VERACRUZ, VER.
	Partidas adjudicadas:	2 PARTIDAS
	Monto total adjudicado:	\$29'287,540.00 M.N

02	Número de la Licitación:	No. LA-018TOQ064-T98-2015 REF. 18164100-005-15
	Servicios objeto de la licitación:	SELLADO TEMPORAL EN VIVO DE FUGAS DE VAPOR O AGUA EN BRIDAS ESTANDAR DE VALVULAS Y TUBERIAS, BRIDAS DE BONETE DE VALVULAS, ESTOPEROS Y LINEAS DE DRENAJE QUE SE PRESENTEN DURANTE LA OPERACION NORMAL DE AMBAS UNIDADES DURANTE 2015 Y 2016, ASI COMO DURANTE LA DECIMA SEPTIMA RECARGA DE COMBUSTIBLE DE LA UNIDAD 1 (17R U1) Y DECIMO CUARTA RECARGA DE COMBUSTIBLE DE LA UNIDAD 2 (14R U2) EN SISTEMAS Y COMPONENTES NO IMPORTANTES PARA LA SEGURIDAD.
	Fecha de fallo:	09 DE JUNIO DE 2015
	Nombre y dirección del licitante adjudicado:	CHESTERTON MEXICANA, S.A. DE C.V. AVENIDA OLMECAS No. 1, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53489 EDO. DE MEXICO, MEXICO.
	Partidas adjudicadas:	6 PARTIDAS
	Monto total adjudicado:	\$9,709,996.00 M.N.

03	Número de la Licitación:	No. LA-018TOQ064-T96-2015 REF. 18164100-013-15
	Servicios objeto de la licitación:	ACTIVIDADES SUBACUATICAS EN EDIFICIO DE OBRA DE TOMA Y EN ALBERCA DE SUPRESION LOCALIZADA EN EL NIVEL 10.15 DEL EDIFICIO DE REACTOR, DURANTE LA DECIMO SEPTIMA RECARGA DE COMBUSTIBLE DE LA UNIDAD 1 (17R U1), Y DECIMO CUARTA RECARGA DE COMBUSTIBLE DE LA UNIDAD 2 (14R U2), ASI COMO APOYO SUBACUATICO DURANTE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN OPERACION NORMAL DE AMBAS UNIDADES DE LA CNLV DURANTE LOS AÑOS 2015 Y 2016.
	Fecha de fallo:	08 DE JUNIO DE 2015
	Nombre y dirección del licitante adjudicado:	VICTOR HORACIO HERNANDEZ ARROYO (PERSONA FISICA) CALLE LA MALINCHE NO. 546-B, UNIDAD HABITACIONAL "LOS VOLCANES", C.P.91727, VERACRUZ, VER.
	Partidas adjudicadas:	7 PARTIDAS
	Monto total adjudicado:	\$2,476,500.00 M.N.

FO-CON-07_00

VERACRUZ VER., A 23 DE JUNIO DE 2015.
ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS
MEN. EDGAR ALEJANDRO GONZALEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 414192)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRONICA
NO. LA-018TOQ003-T173-2015

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados (Diferenciada 1) Electrónica número: **LA-018TOQ003-T173-2015**, cuya Convocatoria contiene las condiciones y requisitos de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: el Departamento de Concursos de la Gerencia de Abastecimientos ubicado en Río Ródano número 14, 4° piso, sala 402, Colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono: 52-29-44-00 exts. 83493/ 83494 y Fax 83486. La licitación estará a disposición a partir del día 17 de junio de 2015 hasta las 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Descripción de la licitación	LA- 018TOQ003-T173-2015 Adquisición de Watthorímetros Monofásico, Bifásico con Aro de Seguridad y Trifásico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/jun/2015
Junta de aclaraciones	23/jun/2015, 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/jun/2015, 12:00 horas
Fallo	06/jul/2015, 17:00 horas

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2015.
ENCARGADO DE LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES
LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
RUBRICA.

(R.- 413983)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX REFINACION
CONVOCATORIA MULTIPLE 10/2015

Fundamento Legal: Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"), 50 y 53 fracción I, 55, y aplicables de su Reglamento, (en adelante "Reglamento") y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC). Se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Presenciales de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional Reservada de la aplicación de todos los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

Licitación Núm. **P5LN038003**

Descripción general	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas
Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de instrumentación y control. Bajo la modalidad de contrato abierto.	Miércoles 01 de julio 10:00 Hrs.	Martes 14 de julio 10:00 Hrs.

Pueden participar: Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y los servicios a ofertar sean de origen nacional.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC,s, de acuerdo con el punto 1.6 de las bases.

Lugar de Ejecución de los Servicios: El señalado en el punto 1.4 de las Bases de la licitación.

Plazo de Ejecución de los Servicios: Ver punto 1.3 de las Bases de la licitación.

Costo de las Bases: \$ 1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A.

Idioma: la presentación de las propuestas será en Español.

Moneda: elaborar su propuesta en pesos mexicanos.

Licitación Pública Internacional fuera de la Cobertura de los Capítulos o Títulos de Compras del Sector Público contemplados por los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. Plazos recortados.

Licitación Núm. **P5LI038004**

Descripción general	Visita al Sitio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas
La Adquisición e instalación de Motobomba de combustión interna con capacidad de 3500 GPM, incluye suministro e instalación de tablero eléctrico, tanque de almacenamiento de combustible, instrumentos de medición, interconexión a la red y puesta en operación, así como la construcción de base de cimentación en el cobertizo de contraincendios de la TAR Guaymas, Son.	Lunes 29 de junio 10:00 hrs.	Jueves 02 de julio 9:30 Hrs.	Miércoles 15 de julio 10:00 Hrs.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de todos los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. Plazos recortados.

Licitación Núm. **P5LI025003**

Descripción general	Junta de aclaraciones	Acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas
Equipo de protección personal y específico para la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Norte y sus 20 terminales de almacenamiento y reparto. Bajo la modalidad de contrato abierto.	Martes 30 de junio 10:00 hrs.	Lunes 13 de julio 10:00 Hrs.

Pueden participar: Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y extranjeros.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos que se citan en el punto 1.6 de las Bases de Licitación.

Lugar de entrega de los bienes: De acuerdo al punto 1.4 de las Bases de Licitación.

Plazo de entrega: De acuerdo al punto 1.3 de las Bases de Licitación.

Costo de cada una de las Bases: \$ 1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A.

Idioma: La presentación de las propuestas será en Español.

Moneda: Elaborar su propuesta en pesos mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América.

Las Bases: Se encuentran disponibles para consulta en el domicilio de la convocante, ubicado en Laguna de Mayrán No. 410, piso 8, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F., los días lunes a viernes (hábiles), en el horario de las 8:30 a las 14:30 horas, y en las siguientes direcciones electrónicas: <http://www.ref.pemex.com> y www.pemex.com

Forma de pago: El pago podrá hacerse ingresando a la dirección electrónica www.ref.pemex.com, 1) Seleccione la Barra de Menú, la pestaña de Tesorería. 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION. 3) Seleccione la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER.

Una vez ingresado el licitante podrá pagar las bases a través de: a. Cargo en línea cuenta de cheques BBVA BANCOMER (cheque electrónico) b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra institución Financiera, c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard.

Plazo para adquirirlas: Desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta inclusive un día hábil antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Los actos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, Laguna de Mayrán No. 410, P.B., Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo; C.P 11320, México Distrito Federal (Edificio Torre Titano).

Aspectos generales: Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en PEMEX-Refinación.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2015.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION
ING. GILBERTO ROSALES RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 414111)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA TULA
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX REFINACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)
CONVOCATORIA No. CNV-O-RMH-005/2015

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos del Transitorio Décimo del Derecho por el que expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se Reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Los Artículos 1°, párrafo tercero, 54, párrafo primero de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50 Fracción I, 53 fracción I y 55 de su Reglamento, y los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como los artículos 31, fracción V, 34, fracción V. A. inciso c) numeral 6,136 T, fracciones IV y V del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, que se detalla a continuación:

No. de Licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los servicios	Plazo para solicitar inscripción y adquirir las bases	Visita al sitio	Junta(s) de aclaraciones
P5LNO08011	Rehabilitación del sistema de recubrimiento interno ahulado de los recipientes (Unidades aniónicas y catiónicas); UA-300-A, UA-300-B, UA-300-C, UA-300-D, UC-300-B y UC-300-C, ubicadas en la planta desmineralizadora de agua UDA-III, localizada en el Sector 5-A, en el interior de la Refinería "Miguel Hidalgo", de Tula de Allende, Hidalgo.	180 días naturales	A partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el 6 de julio del 2015.	26 de junio de 2015 a las 13:30 hrs.	29 de junio de 2015 a las 13:30 hrs.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio del Area de Contratación Tula de la Refinería "Miguel Hidalgo" ubicada en Carretera Jorobas-Tula, Km. 26.5, C.P. 42800, Parque Industrial Atitalaquia-Tula, Tula de Allende, Hgo., en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, correo electrónico, gustavo.adolfo.moreno@pemex.com, servidor público responsable Arq. Gustavo A. Moreno Reyes, teléfono 01 (778) 73 801-03 extensión 39851, 39858.
- Las bases de licitación tendrán un costo de \$ 2,000.00, el pago se hará como se indica en las Bases de Licitación.
- La visita y junta de aclaraciones de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas No. 2, del Area de Contratación de Obra Pública Tula, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: Pesos Mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TULA DE ALLENDE, HIDALGO, A 23 DE JUNIO DE 2015.
SUBGERENTE DE CONTRATOS EN PRODUCCION
DE LA GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
ING. MARTIN SANCHEZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 414088)

CUARTA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX REFINACION
CONVOCATORIA 008/2015
LICITACION NUM. P5LN910003

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 3° y 4° de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "LPM"); 50 Fracción I, 53 fracciones II de su Reglamento, (en adelante "Reglamento") y demás disposiciones aplicables de la LPM y su Reglamento; y la parte IV, sección b) de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante "DAC"), la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional fuera de la cobertura de todos los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, Presencial, consistente en "ADQUISICION DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN AREAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA TOMP DE SALINA CRUZ, OAX."

BASES DE LICITACION:

Las Bases: Se encuentran disponibles para consulta en el domicilio de la convocante, ubicado en Laguna de Mayrán No. 410, piso 8, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F., los días lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario de las 8:30 a las 14:30 horas, y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ref.pemex.com> y <http://www.pemex.com>

Costo: \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A.

Forma de pago: El pago podrá hacerse ingresando a la dirección electrónica www.ref.pemex.com, 1) Seleccione la Barra de Menú, la pestaña de Tesorería. 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION. 3) Seleccione la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER.

Una vez ingresado el licitante podrá pagar las bases a través de: a. Cargo en línea cuenta de cheques BBVA BANCOMER (cheque electrónico) b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra institución Financiera, c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard.

Plazo para adquirirlas: Desde la publicación de la convocatoria y hasta inclusive un día hábil antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

CRONOGRAMA DE LA LICITACION:

Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 29 de junio de 2015 a las 10:00 hrs.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones.

Acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas: Será el día 13 de julio de 2015, a las 11:30 hrs.

Acto del resultado técnico, apertura de las propuestas económicas y procedimiento de ofertas subsecuentes de descuento. Será el día 21 de julio de 2015, a las 10:00 hrs. Los actos se llevarán en una de las Salas de Juntas la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación, ubicada en Laguna de Mayrán No. 410, planta baja, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F., entrando por Marina Nacional.

ASPECTOS GENERALES

Pueden participar: Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y extranjeros.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos que se citan en el punto 1.6 de las Bases de Licitación.

Lugar de entrega de los bienes: De acuerdo al punto 1.4 de las Bases de Licitación.

Plazo de entrega: De acuerdo al punto 1.3 de las Bases de Licitación.

Idioma: La presentación de las propuestas será en Español.

Moneda: Elaborar su propuesta en pesos mexicanos.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en PEMEX-Refinación.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2015.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION
ING. GILBERTO ROSALES RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 414061)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA CADEREYTA
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES MULTIPLES BAJO RESERVAS (PRESENCIALES) CONVOCATORIA No. 17/2015

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en términos del Transitorio Décimo del Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los artículos 1º, párrafo tercero, 54, párrafo primero de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50, fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento y los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como los artículos 31, fracción V, 34, fracción V. A. inciso c) numeral 6, 136 T, fracciones IV y V del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales que se detallan a continuación:

No. de Licitación	Descripción General del Objeto	Plazo de Ejecución	Plazo para solicitar inscripción y obtener las bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación de Propuestas Técnicas/Económicas Apertura Técnica	Apertura de Propuestas Económicas
P5LI538048	Rehabilitación de sopladores de hollín de las calderas del Area de Fuerza y Servicios Principales de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jiménez, N.L.	137 Días Naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 26 de Junio del 2015.	26 de Junio del 2015 10:00 horas	02 de Julio del 2015 10:00 horas	08 de Julio del 2015 10:00 horas

- **Licitación No.** P5LI538048.
- **Notificación de Fallo:** 15 de Julio del 2015 a las 10:00 Hrs.
- **Plazo para suscripción del contrato:** Será dentro de los 12 (doce) días posteriores a la notificación del fallo.
- **Lugar de ejecución:** En las Instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

No. de Licitación	Descripción General del Objeto	Plazo de Ejecución	Plazo para solicitar inscripción y obtener las bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación de Propuestas Técnicas/Económicas Apertura Técnica	Apertura de Propuestas Económicas
P5LI538049	Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a unidades de aire acondicionado instalado en bunker, cuartos satélite, cuarto de analizadores, laboratorios y cuartos de cambio de las plantas de proceso, de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, Cadereyta Jiménez.	158 Días Naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 26 de Junio del 2015.	26 de Junio del 2015 12:00 horas	02 de Julio del 2015 12:00 horas	08 de Julio del 2015 12:00 horas

- **Licitación No.** P5LI538049.
- **Notificación de Fallo:** 15 de Julio del 2015 a las 12:00 Hrs.
- **Plazo para suscripción del contrato:** Será dentro de los 12 (doce) días posteriores a la notificación del fallo.
- **Lugar de ejecución:** En las Instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

No. de Licitación	Descripción General del Objeto	Plazo de Ejecución	Plazo para solicitar inscripción y obtener las bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación de Propuestas Técnicas/Económicas Apertura Técnica	Apertura de Propuestas Económicas
P5LI538050	Servicio de reparación de turbinas de vapor, instaladas en las plantas de Proceso, Fuerza y Servicios Principales de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.	137 Días Naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 26 de Junio del 2015.	26 de Junio del 2015 14:00 horas	02 de Julio del 2015 14:00 horas	08 de Julio del 2015 14:00 horas

- **Licitación No.** P5LI538050.
- **Notificación de Fallo:** 15 de Julio del 2015 a las 14:00 Hrs.
- **Plazo para suscripción del contrato:** Será dentro de los 12 (doce) días posteriores a la notificación del fallo.
- **Lugar de ejecución:** En las Instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

No. de Licitación	Descripción General del Objeto	Plazo de Ejecución	Plazo para solicitar inscripción y obtener las bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación de Propuestas Técnicas/Económicas Apertura Técnica	Apertura de Propuestas Económicas
P5LI538051	Servicio de reparación de ventiladores de los soloaires, instalados en las plantas de Proceso, Fuerza y Servicios Principales de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.	137 Días Naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 26 de Junio del 2015.	26 de Junio del 2015 16:00 horas	02 de Julio del 2015 16:00 horas	08 de Julio del 2015 16:00 horas

- **Licitación No.** P5LI538051.
- **Notificación de Fallo:** 15 de Julio del 2015 a las 16:00 Hrs.
- **Plazo para suscripción del contrato:** Será dentro de los 12 (doce) días posteriores a la notificación del fallo.
- **Lugar de ejecución:** En las Instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

No. de Licitación	Descripción General del Objeto	Plazo de Ejecución	Plazo para solicitar inscripción y obtener las bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación de Propuestas Técnicas/Económicas Apertura Técnica	Apertura de Propuestas Económicas
P5LI538052	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado ubicado en áreas administrativas, talleres, casas habitación y cuartos de hotel de solteros de colonia Pemex de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, Cadereyta Jiménez, N.L.	158 Días Naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 26 de Junio del 2015.	26 de Junio del 2015 18:00 horas	02 de Julio del 2015 18:00 horas	08 de Julio del 2015 18:00 horas

- **Licitación No.** P5LI538052.
- **Notificación de Fallo:** 15 de Julio del 2015 a las 18:00 Hrs.
- **Plazo para suscripción del contrato:** Será dentro de los 12 (doce) días posteriores a la notificación del fallo.
- **Lugar de ejecución:** En las Instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Bases de Licitación:

- Se encuentran disponibles para consulta en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ref.pemex.com>, y <http://www.pemex.com> o bien en el domicilio del Area de Contratación de Obra Pública Cadereyta, ubicado en la planta baja de la Superintendencia de Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa ubicada en Carretera Monterrey-Reynosa km 36.5, Cadereyta Jiménez Nuevo León C.P. 67483, en días hábiles en el horario de 08:30 a 15:30 horas.
- Las bases para participar en esta licitación NO TIENEN COSTO. Será requisito para participar en las licitaciones, solicitar por escrito la inscripción a la licitación con documento en papel membretado, debidamente firmado por el representante legal y deberá ser entregado en el Area de Contratación de Obra Pública.
- Todos los actos de la licitación: junta de aclaraciones, Actos de presentación y aperturas técnicas/económicas, así como el de notificación de fallo se llevará a cabo en la sala de juntas del Area de Contratos, ubicada en la planta alta de la Superintendencia de Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa ubicada en Carretera Monterrey-Reynosa km 36.5, Cadereyta Jiménez Nuevo León C.P. 67483, en las fechas y horarios señalados en el cronograma para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda o monedas en que podrán presentarse las propuestas, será en peso mexicano o Dólar de los Estados Unidos de América.
- **Pueden participar:** Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los servicios a contratar serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

El MONTO de la contratación supera EL VALOR ACTUALIZADO DE LOS UMBRALES aplicables a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

- **No podrán participar:** las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de Reserva o confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de obtener las bases, registrando previamente su participación.

CADEREYTA, JIMENEZ, N.L., A 23 DE JUNIO DE 2015.
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
SUBGERENTE DE CONTRATOS EN PRODUCCION DE LA GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
ING. MARTIN SANCHEZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 414083)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA CADEREYTA
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)
CONVOCATORIA No. 18/2015

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en términos del Transitorio Décimo del Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los artículos 1º, párrafo tercero, 54, párrafo primero de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50, fracción I, 53 fracción I y 55 de su Reglamento y los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como los artículos 31, fracción V, 34, fracción V. A. inciso c) numeral 6, 136 T, fracciones IV y V del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional que se detalla a continuación:

No. de Licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para obtener las bases	Visita al Sitio	Junta de Aclaraciones
P5LNO19007 Dos Etapas	Restauración de los recubrimientos y aislamientos térmicos en los equipos: 103E, 16E, 16F, 17F, 52F, 7F, 9EX, 105E, de la planta de Catalítica N° 1 de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jiménez, N.L.	91 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 27-junio-15	27-junio-15 09:00 hrs.	27-junio-15 10:00 hrs.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de la convocante, en el Area de Contratación de Obra Pública Cadereyta ubicado en el Edificio de la Superintendencia de Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa localizada en la carretera Monterrey-Reynosa Km. 36.5, C.P. 67483, en Cadereyta Jiménez, Nuevo León, Teléfono: 01-828-2690127, los días de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario de 09:00 a 14:00 horas, correo electrónico jesus.eduardo.gaytan@pemex.com, servidor público responsable Ing. Jesús Eduardo Gaytán Moreno.
- Las bases de la licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por inscrito la inscripción a la licitación con documento en papel membretado, debidamente firmado y deberá entregarlo en el Area de Contratación de Obra Pública, con el domicilio señalado en el punto que antecede.
- Los eventos de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Cadereyta en la **Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa"**, en Cadereyta Jiménez N.L., para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.

- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de obtener las bases, registrando previamente su participación.

CADEREYTA JIMENEZ., N.L., A 23 DE JUNIO DE 2015.
SUBGERENTE DE CONTRATOS EN PRODUCCION
DE LA GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
ING. MARTIN SANCHEZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 414084)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA SALINA CRUZ
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)
CONVOCATORIA No. 023/2015

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en términos del Transitorio Décimo del Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los artículos 1º, párrafo tercero, 54, párrafo primero de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50, fracción I, 53 fracción I y 55 de su Reglamento y los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como los artículos 31, fracción V, 34, fracción V. A. inciso c) numeral 6, 136 T, fracciones IV y V del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional que se detalla a continuación:

No. de licitación	P5LN696032
Descripción general del objeto	"Servicio de suministro de hielo para consumo humano en talleres, oficinas cuartos de control, bodegas, plantas de proceso, reparaciones, casetas de vigilancia, almacén, cobertizo, contraincendio y casas de bombas y todas las áreas internas y externas donde se desarrollen trabajos correspondientes a la refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime""
Plazo de ejecución de los trabajos	510 días calendario
Plazo para solicitar inscripción y adquirir las bases	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 10 de julio de 2015.
Junta(s) de aclaraciones	03 de julio de 2015 a las 09:00 Horas
Acto de presentación de propuestas técnicas y económicas / apertura de propuestas técnicas	13 de julio de 2015 a las 09:00 Horas
Apertura de propuestas económicas	27 de julio de 2015 a las 09:00 Horas
Fallo	03 de agosto de 2015 a las 15:00 Horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio del Area de Contratación de Obra Pública Salina Cruz, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", en carretera transistmica km. 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70620, teléfono directo (971) 71 4 90 22, en días hábiles con el siguiente horario de 08:30 a 15:30 horas.
- Las bases de licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en las licitaciones, solicitar por escrito la inscripción a la licitación con documento en papel membretado, debidamente firmado por el representante legal, y deberá ser entregado en el Area de Contratación de Obra Pública, con el domicilio señalado en el punto que antecede.
- La junta de aclaraciones de las licitaciones se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Area de Contratación de Obra Pública Salina Cruz en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: Pesos Mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALINA CRUZ, OAX., A 23 DE JUNIO DE 2015.
 SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
 GERENCIA DE CONTRATACIONES, PARA PROCESOS DE REFINACION
 SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
 EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
 ENC. DESP. DEL AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
 DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"
ING. ARNULFO ALARCON BETANCOURT
 RUBRICA.

(R.- 414119)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION

SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (PRESENCIAL) CONVOCATORIA No. 028/2015

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en términos del Transitorio Décimo del Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los artículos 1º, párrafo tercero, 54, párrafo primero de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50, fracción I, 53 fracción I y 55 de su Reglamento y los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como los artículos 31, fracción V, 34, fracción V. A. inciso c) numeral 6, 136 T, fracciones IV y V del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública que se detalla a continuación:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Tiempo de entrega	Plazo para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas
P5LN637051	Adquisición de Sellos, Canastas Frías y Calientes para la Caldera CB-6 y CB-7 del sector 5 de la Refinería "Miguel Hidalgo" en Tula de Allende Hidalgo, bajo la modalidad de contrato Normal a precio fijo	42 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 09 de Julio de 2015	30 de Junio de 2015 13:00 horas	10 de Julio de 2015 09:00 horas

- **Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:** del 11 de Julio al 23 de Julio del 2015 en horario de 08:00 a 16:00 horas.
- **Análisis y evaluación de las propuestas:** del 11 de Julio al 23 de Julio del 2015 en horario de 08:00 a 16:00 horas.
- **Notificación de Fallo:** 24 de Julio del 2015 a las 15:00 hrs.
- **Plazo para suscripción del contrato:** Será dentro de los 10 (Diez) días posteriores a la notificación del fallo.
- **Lugar de entrega:** en la Receptoría del Almacén de Materiales de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicada dentro de la Refinería con domicilio en el Km. 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hgo., a la atención de Pemex Refinación, en los días hábiles en el horario de entrega: de 08:30 a 12:00 y 12:30 a las 15:30 hrs., conforme a los términos establecidos en el punto 1.4 de estas bases.
- **Plazo de entrega:** 42 (Cuarenta y Dos) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de formalización del contrato.
- Todos los actos de la licitación: junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas, así como el de notificación de fallo se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Refinería "Miguel Hidalgo", en las fechas y horarios señalados en el cronograma para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.

- **Bases de Licitación:**
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio que ocupan las oficinas del Departamento de Adquisiciones de la Refinería "Miguel Hidalgo, ubicada en la Carretera Jorobas-Tula Km. 26.5 Tula de Allende, Hgo., C.P. 42800, en días hábiles de 08:00 a 16:00 horas, correo electrónico lidia.aguilar@pemex.com servidor público responsable C.P. Lidia Aguilar Ortega teléfono 01 (778) 7 38 00 79 y No. de Fax 01 (778) 738 00 79 Ext. 33501.
- Las bases para participar en esta licitación tienen un costo de **\$2,200.00 (Dos Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.)** incluido el I.V.A. y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.
- Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:
 - 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
 - 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
 - 3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER
- Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:
 - a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
 - b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice).
 - c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard.
- A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.
- **Aspectos generales:**
 - Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
 - El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos.
- **Pueden participar:** Personas Físicas o Morales de Nacionalidad Mexicana
- **No podrán participar** las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- **Condiciones de Reserva o confidencialidad.** Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 23 DE JUNIO DE 2015.
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
SUBGERENTE DE CONTRATOS EN PRODUCCION DE LA GERENCIA
DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION

ING. MARTIN SANCHEZ ROMERO

RUBRICA.

(R.- 414048)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION

SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX REFINACION

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS CAPITULOS O TITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO CONTEMPLADOS POR LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (PRESENCIALES) CONVOCATORIA MULTIPLE No. 031/2015

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en términos del Transitorio Décimo del Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los artículos 1º párrafo tercero, 54 párrafo primero de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento y los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como los artículos 31 fracción V, 34 fracción V. A. inciso c) numeral 6, 136 T, fracciones IV y V del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas que se detallan a continuación:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Tiempo de entrega	Plazo para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas
P5TI598022	Tableros eléctricos	80 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria y hasta el día 14 de Julio de 2015	29 de Junio de 2015 a las 09:00 horas	15 de Julio de 2015 09:00 horas
P5TI598023	Elevador industrial de cabina para pasajeros	140 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria y hasta el día 13 de Julio de 2015	02 de Julio de 2015 a las 09:00 horas	14 de Julio de 2015 09:00 horas

- **Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:** Para la licitación P5TI598022 será del 16 al 22 de Julio de 2015 y para la licitación P5TI598023 será del 15 al 20 de Julio de 2015.
- **Análisis y evaluación de las propuestas:** Para la licitación P5TI598022 será del 16 al 22 de Julio de 2015 y para la licitación P5TI598023 será del 15 al 20 de Julio de 2015.
- **Notificación de Fallo:** Para la licitación P5TI598022 será el 24 de Julio del 2015, a las 14:00 horas., para la licitación P5TI598023 será el 22 de Julio del 2015, a las 14:00 horas.
- **Plazo para suscripción del contrato:** Para la licitación P5TI598022 será dentro de los 12 (doce) días naturales y para la licitación P5TI598023 será dentro de los 07 (siete) días naturales posteriores a la fecha de Notificación de Fallo correspondiente.
- **Lugar de entrega:** Los bienes será en el Area de Receptoría del Departamento del Almacén, Interior de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca No. 400, Col. Bellavista, C.P. 36730 en Salamanca, Gto., a la atención del personal que se señale en el contrato respectivo, de lunes a viernes en días hábiles, en el horario de 08:30 a 13:30 horas.
- **Plazo de entrega:** Para la licitación P5TI59802 será de 80 (Ochenta) días naturales y para la licitación P5TI598023 será de 140 (ciento cuarenta) días naturales contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato correspondiente.
- Todos los actos de la licitación se llevarán a cabo en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en la Planta Alta del Edificio Administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, Colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Guanajuato.

Bases de Licitación:

- Las Bases se encuentran disponibles para consulta de manera electrónica en el portal de internet en la dirección electrónica <http://www.ref.pemex.com>, ingresando a la opción de "suministros" de la barra de menú, seleccionar la opción de "transparencia en suministros", o bien, en el domicilio que ocupan las oficinas de la Subgerencia de Contratos en Producción, Departamento de Adquisiciones ubicado en Planta Alta del Edificio Administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en el "Domicilio de la Convocante", teléfonos: (464) 64-72737 ext. 3-21-53 y fax. (464) 64-86157, de lunes a viernes (hábiles) en horario de 8:00 a 14:00 horas, y correo electrónico jose.homero.cervantes@pemex.com servidor público responsable Ing. José Homero Cervantes Alvarez, teléfono 01 (464) 6472737 extensión 32151.
- Las Bases para participar en esta licitación tienen un costo de \$ 1,000.00 M.N. (Mil Pesos 00/100 M.N.), incluido el I.V.A., y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.
- Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica <http://www.ref.pemex.com>, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican;
 - 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
 - 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
 - 3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER.
- Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las Bases a través de:
 - a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO).
 - b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (el pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice).
 - c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard.
- A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

Aspectos Generales:

- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: Moneda Nacional, Dólares Americanos o Moneda del País de origen de los bienes.
- **Pueden participar** Proveedores mexicanos y extranjeros, abierto a la participación de cualquier interesado, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público
- **No podrán participar** Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- **Condiciones de Reserva o confidencialidad.** Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALAMANCA, GTO., A 23 DE JUNIO DE 2015.
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
SUBGERENTE DE CONTRATOS EN PRODUCCION DE LA GERENCIA
DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
ING. MARTIN SANCHEZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 414042)

PETROLEOS MEXICANOS

GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE PETROQUIMICA
SUPERINTENDENCIA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO CANGREJERA

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA: CN-CA-LPM-501-15

En términos de lo dispuesto en los artículos 25, 27, 28 y 134 Constitucional, artículos 3 y 4 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el ramo del petróleo y artículo 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos, Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, para la adjudicación de un contrato de Obra Pública a precios unitarios de conformidad con lo siguiente:

Nº de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Descripción de los Trabajos	Visita de Obra
18578012-501-15	\$ 1,500.00	06/07/2015	Rehabilitación de aislamiento y pintura a esferas y sus estructuras TE-121 y TE-122 (rehabilitación del recubrimiento interno [lining] del tanque esférico TE-122 de la planta almacenamiento de óxido de etileno del C.P. cangrejera)	26/06/2015 10:00 horas

Entrega de documentos para etapa de Precalificación	Resultado de Precalificación	Junta de Aclaraciones Bases	Presentación y Apertura de Proposiciones	Fecha de Inicio
07/07/2015 10:00 horas	15/07/2015 14:00 horas	17/07/2015 10:00 horas	29/07/2015 10:00 horas	02/09/2015

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Obra Pública Ley Pemex/Convocatoria, Base de Licitación o en la Superintendencia de Procura y Abastecimiento Cangrejera del Edificio Técnico Administrativo, ubicada en Carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 10, código postal 96400, en Coatzacoalcos, Ver., los días hábiles; con el siguiente horario: 8:30 a 14:00 horas.
- Para adquirir las bases de licitación los interesados deberán realizar el pago a nombre de Pemex Petroquímica en el Banco: BBVA Bancomer en la Cuenta: **0162378531**, y para pagos electrónicos en la Cuenta Clabe: **012790001623785313**, las bases de licitación y sus anexos podrán bajarlos del portal de Pemex Petroquímica.
- El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación. Los licitantes que deseen facturar por la compra de Bases deberán de acatar lo indicado en el numeral correspondiente de las bases de la licitación.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.
- El plazo de ejecución de los trabajos a desarrollar es de: **120 días** naturales.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: Moneda Nacional (pesos mexicanos).
- La visita al lugar de los trabajos tendrán como punto de reunión la Sala de Juntas de la Jefatura de Obra Pública, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Cangrejera, en Coatzacoalcos, Ver.
- La junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Jefatura de Obra Pública, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Cangrejera, en Coatzacoalcos, Ver.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la Sala de Juntas de la Jefatura de Obra Pública, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Cangrejera, en Coatzacoalcos, Ver.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las disposiciones administrativas de contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

COATZACOALCOS, VER., A 23 DE JUNIO DE 2015.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO CANGREJERA
ING. RAUL MOLINA SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 414054)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES
CONVOCATORIA MULTIPLE No. P5LN664001C

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 3° y 4° de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, Artículo 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 50 Fracción I, 53 fracción I de su Reglamento, y demás disposiciones aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos y su Reglamento, y la parte IV, sección b) de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación convoca a los interesados en participar en la Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales, de conformidad con lo siguiente:

P5LN664243, para la contratación de: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromecánicos, hardware y software del sistema de control de acceso instalado en la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

P5LN664244, para la contratación de: Arrendamiento de equipo complementario para ser utilizados por personal al servicio de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver., consistente en: carromatos para oficinas de campo provisionales y contenedores de acero al carbón para utilizarse como bodega de campo.

P5LN664245, para la contratación de: Servicios periódicos recomendados por el fabricante para las grúas Liebherr de 90 y 220 ton de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

P5LN664246, para la contratación de: Servicio de mantenimiento general a compresores de aire respirable Compair pertenecientes al departamento de contraincendio de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

P5LN664247, para la contratación de: Servicio de mantenimiento de bombas de contraincendio pertenecientes a la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", Minatitlán, Veracruz.

Cronograma de eventos de la licitación No. **P5LN664243**

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	26 de junio de 2015 a las 09:00 hrs.	Sala de juntas del Area de Contratación de Minatitlán en el edificio de la Suptcia. de Suministros y Servicios en la ref. "Gral. Lázaro Cárdenas" en Av. Salvador Díaz Mirón No. 119, Colonia Obrera, C.P. 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	07 de julio de 2015 a las 10:00 hrs	

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días naturales, fecha probable de inicio: 09 de agosto del 2015.

Cronograma de eventos de la licitación No. **P5LN664244**

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	26 de junio de 2015 a las 11:00 hrs	Sala de juntas del Area de Contratación de Minatitlán en el edificio de la Suptcia. de Suministros y Servicios en la ref. "Gral. Lázaro Cárdenas" en Av. Salvador Díaz Mirón No. 119, Colonia Obrera, C.P. 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	07 de julio de 2015 a las 12:00 hrs	

Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días naturales, fecha probable de inicio: 11 de agosto del 2015.

Cronograma de eventos de la licitación No. **P5LN664245**

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	29 de junio de 2015 a las 09:00 hrs.	Sala de juntas del Area de Contratación de Minatitlán en el edificio de la Suptcia. de Suministros y Servicios en la ref. "Gral. Lázaro Cárdenas" en Av. Salvador Díaz Mirón No. 119, Colonia Obrera, C.P. 96740, Minatitlán, Ver
Presentación y apertura de propuestas	9 de julio de 2015 a las 10:00 hrs	

Plazo de ejecución: 871 (ochocientos setenta y un) días naturales, fecha probable de inicio: 14 de agosto del 2015.

Cronograma de eventos de la licitación No. **P5LN664246**

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	29 de junio de 2015 a las 11:00 hrs.	Sala de juntas del Area de Contratación de Minatitlán en el edificio de la Suptcia. de Suministros y Servicios en la ref. "Gral. Lázaro Cárdenas" en Av. Salvador Díaz Mirón No. 119, Colonia Obrera, C.P. 96740, Minatitlán, Ver
Presentación y apertura de propuestas	9 de julio de 2015 a las 12:00 hrs	

Plazo de ejecución: 871 (ochocientos setenta y un) días naturales, fecha probable de inicio: 14 de agosto del 2015.

Cronograma de eventos de la licitación No. **P5LN664247**

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	30 de junio de 2015 a las 11:00 hrs.	Sala de juntas del Area de Contratación de Minatitlán en el edificio de la Suptcia. de Suministros y Servicios en la ref. "Gral. Lázaro Cárdenas" en Av. Salvador Díaz Mirón No. 119, Colonia Obrera, C.P. 96740, Minatitlán, Ver
Presentación y apertura de propuestas	10 de julio de 2015 a las 10:00 hrs	

Plazo de ejecución: 864 (ochocientos sesenta y cuatro) días naturales, fecha probable de inicio: 21 de agosto del 2015.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción **Suministros** de la barra de menú, opción **Transparencia en suministros** del submenú desplegable. Para mayor información, comunicarse al teléfono 01 922 22 5 00 24 ext. 26180 y 26184.

- Las bases para participar en estas licitaciones NO TIENEN COSTO, y estarán a disposición de los interesados para consulta y obtención a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

MINATITLAN, VER., A 23 DE JUNIO DE 2014.

E.D. DEL AREA DE CONTRATACION MINATITLAN
ADSCRITA SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
DE LA GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX REFINACION
ING. MIGUEL ANGEL PINEDA FUENTES
RUBRICA.

(R.- 414183)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA SALINA CRUZ
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION

CONVOCATORIA No. 024/2015 LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en términos del Transitorio Décimo del Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los artículos 1º, párrafo tercero, 54, párrafo primero de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50, fracción I, 53 fracción I y 55 de su Reglamento y los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como los artículos 31, fracción V, 34, fracción V. A. inciso c) numeral 6, 136 T, fracciones IV y V del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública que se detalla a continuación:

No. de licitación	P5LNO34028
Descripción general del objeto	Rehabilitación y cambio de estructuras metálicas, plataformas y escaleras de acceso del área de efluentes de la refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime”, de Salina Cruz, Oaxaca. para eliminar condiciones de riesgo al personal.
Plazo de ejecución de los trabajos	112 días calendario
Plazo para solicitar inscripción y adquirir las bases	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 07 de julio de 2015.
Visita de obra	30 de junio de 2015 a las 09:00 Horas
Junta(s) de aclaraciones	30 de junio de 2015 a las 10:00 Horas
Acto de presentación de propuestas técnicas y económicas / apertura de propuestas técnicas	08 de julio de 2015 a las 09:00 Horas
Apertura de propuestas económicas	17 de julio de 2015 a las 09:00 Horas
Fallo	24 de julio de 2015 a las 15:00 Horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica la dirección electrónica: <http://prebasesinv.pemex.com/WbDocumentos.aspx>, o bien, en el domicilio del Area de Contratación de Obra Pública Salina Cruz, planta alta del edificio administrativo de la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime”, en carretera transistmica km. 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70620, teléfono directo (971) 71 4 90 22, en días hábiles con el siguiente horario de 08:30 a 15:30 horas.
- Las bases de licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción a la licitación con documento en papel membretado, debidamente firmado por el representante legal, y deberá ser entregado en el Area de Contratación de Obra Pública, con el domicilio señalado en el punto que antecede.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de la licitación se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Area de Contratación de Obra Pública Salina Cruz en la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime”, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: Español.

- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: Pesos Mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALINA CRUZ, OAX., 23 DE JUNIO DE 2015.
 ENC. DESP. DEL AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
 DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"
 SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
 GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
 SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION EN NOMBRE
 Y REPRESENTACION DE PEMEX- REFINACION
ING. ARNULFO ALARCON BETANCOURT
 RUBRICA.

(R.- 414187)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
 ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL QUETZALCOATL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LO-009JZL008-N9-2015, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Carretera a Piedras Negras Km. 5, C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas, teléfonos: (867) 718 13 32 y (867) 718 14 49, de Lunes a Viernes del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Licitación: LO-009JZL008-N9-2015

Descripción de la licitación	Reubicación de bases remotas en el nuevo emplazamiento de alumbrado de borde de pista y trabajos complementarios en el Aeropuerto Internacional Quetzalcóatl
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	23/06/2015 a las 00:00:00 hrs.
Junta de aclaraciones	30/06/2015 a las 11:00:00 am.
Visita a instalaciones	30/06/2015 a las 10:00:00 am.
Presentación y apertura de proposiciones	07/07/2015 a las 10:00:00 am.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 23 DE JUNIO DE 2015.
 ADMINISTRADOR
C. ALEJANDRO HERNANDEZ ORTEGA
 RUBRICA.

(R.- 414033)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE LICITACIONES RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes, cuyas convocatorias están disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Jefatura de Licitaciones y Adquisiciones, de la Gerencia de Licitaciones, ubicadas en Avenida 602, número 161, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 5133 1000, 5090 1000 y 5090 2900, extensiones 2208 y 2435, y fax extensión 1878, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas. Conforme a los medios que se utilizarán, las licitaciones que contiene esta convocatoria serán electrónicas.

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-T79-2015 ASA-LPI-007/15

Descripción de la licitación	Adquisición, instalación, configuración y puesta a punto de computadores de flujo y transmisores de presión y temperatura, así como optimización de consolas de operación del sistema SCADA en las Estaciones de Combustibles
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/15
Junta de aclaraciones	25/06/15 16:00 horas
Visita a las instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/15 12:00 horas

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-T80-2015 ASA-LPI-008/15

Descripción de la licitación	Adquisición e instalación de sondas de medición de temperatura y nivel en tanques de almacenamiento verticales y horizontales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/15
Junta de aclaraciones	25/06/15 11:00 horas
Visita a las instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	02/07/15 12:00 horas

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2015.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. CESAR CARRILLO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 414016)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 020 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: 01 (777) 329 21 00, extensiones 3118, 3718 y 3218, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N162-2015
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Perfilado y texturizado en el pavimento hidráulico existente del km 20+200 al km 36+600 cuerpo "A", incluye reparación de losas en subtramos aislados y reposición de señalamiento horizontal, del Libramiento Noreste de Querétaro.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	17 de Junio de 2015
Visita al sitio de los trabajos:	22 de Junio de 2015, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	23 de Junio de 2015, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	02 de Julio de 2015, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N163-2015
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Construcción de módulos sanitarios ubicados en el km 66+640 de la autopista Querétaro - Irapuato.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	19 de Junio de 2015
Visita al sitio de los trabajos:	23 de Junio de 2015, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	24 de Junio de 2015, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	03 de Julio de 2015, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N164-2015
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Construcción de módulos sanitarios ubicados en el km 66+640 de la autopista Querétaro - Irapuato.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	19 de Junio de 2015

Visita al sitio de los trabajos:	23 de Junio de 2015, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	24 de Junio de 2015, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	03 de Julio de 2015, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N165-2015
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Construcción de superficie de alta fricción en zonas identificadas de alta siniestralidad en la Red de autopistas del Fondo Nacional de Infraestructura.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	19 de Junio de 2015
Visita al sitio de los trabajos:	23 de Junio de 2015, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	24 de Junio de 2015, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	06 de Julio de 2015, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N166-2015
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Construcción de superficie de alta fricción en zonas identificadas de alta siniestralidad en la Red de autopistas del Fondo Nacional de Infraestructura.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	19 de Junio de 2015
Visita al sitio de los trabajos:	23 de Junio de 2015, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	24 de Junio de 2015, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	06 de Julio de 2015, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 23 DE JUNIO DE 2015.
 SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
ING. CIRO MARBAN MALPICA
 RUBRICA.

(R.- 414160)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION EN CULIACAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA MIXTA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Mixta Nacional número LA-009J0U014-N27-2015, LA-009J0U014-N28-2015 y LA-009J0U014-N29-2015 cuya Convocatoria contiene las Bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Paseo Niños Héroes No. 520 oriente primer piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80000, Teléfono: 01 (667) 759 18 00 ext. 4430 y fax ext. 4435, del día 19 al 29 de junio de 2015.

Descripción de la Licitación	LA-009J0U014-N27-2015 Suministro de Material de Oficina para la Red Fonadin
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/15
Junta de Aclaraciones	29/06/15, 9:00 horas
Visita a Instalaciones	No hay visita
Presentación y Apertura de Proposiciones	06/07/15, 9:00 horas

Descripción de la Licitación	LA-009J0U014-N28-2015 Servicio de Mantenimiento a Maquinaria Pesada de la Red Propia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/15
Junta de Aclaraciones	29/06/15, 11:00 horas
Visita a Instalaciones	No hay visita
Presentación y Apertura de Proposiciones	06/07/15, 11:00 horas

Descripción de la Licitación	LA-009J0U014-N29-2015 Servicio de Mantenimiento a Equipos de la Red Fonadin
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/15
Junta de Aclaraciones	29/06/15, 13:00 horas
Visita a Instalaciones	24,25,26/06/2015, 09:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	06/07/15, 13:00 horas

CULIACAN, SINALOA, A 23 DE JUNIO DE 2015.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION

LIC. ANDRES ANGEL BUSTOS BAUTISTA

RUBRICA.

(R.- 414156)

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA (PRESENCIAL Y ELECTRONICA)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta (Presencial y Electrónica) número **LA-009J9E001-N85-2015**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Venustiano Carranza Número 32, 1er. Piso, Colonia Centro, C.P. 06059, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 53-40-33-00 Ext. 25921, los días de Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	Recolección, Transportación y en su caso, retorno de envíos para la atención del Programa de Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT) a través de vehículos de Transporte Terrestre.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	26/06/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2015, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2015.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ING. SALVADOR RIOS SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 414146)

**CENTRO DE INVESTIGACION Y DE
ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN**
UNIDAD SALTILLO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-011L4J996-N127-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Industria Metalúrgica No. 1062 Parque Industrial Saltillo-Ramos Arizpe, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, teléfono: (844)438-9600 ext. 8619, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 Horas.

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia y Servicio de Limpieza
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	23/06/2015
Junta de aclaraciones	01/07/2015 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	07/07/2015 10:00 horas

RAMOS ARIZPE, COAHUILA, A 23 DE JUNIO DE 2015.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
C.P. OSCAR LOZANO GARZA
RUBRICA.

(R.- 414072)

FONDO DE CULTURA ECONOMICA

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

009

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 11249001-014-15, la convocatoria que contiene las bases de participación fue publicada en CompraNet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, el 18 de junio de 2015, sitio donde podrán obtenerse gratuitamente; asimismo los interesados podrán consultar una copia del texto de la convocatoria en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida Carretera Picacho Ajusco número 227, Mezzanine, Colonia Bosques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14738, México, D.F., en días hábiles a partir del día 23 de junio de 2015 en horario de 9:00 a 15:00 horas. Los actos de junta de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de fallo se llevarán a cabo en las instalaciones del Edificio Sede ubicadas en avenida Carretera Picacho Ajusco número 227, Colonia Bosques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14738, México, D.F.

Objeto de la licitación No. 11249001-014-15	Servicio de arrendamiento de equipo de cómputo para el Fondo de Cultura Económica y para el Fideicomiso 853-3 SEP-DGETI-FCE por un periodo de 36 meses (Plurianual)
Junta de aclaraciones:	25 de junio de 2015 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones:	03 de julio de 2015 a las 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2015.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CRISTINA AGUILAR ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 414143)

CENTRO DE INVESTIGACION EN QUIMICA APLICADA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-03890U001-N7-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Enrique Reyna No. 140, Colonia San José de los Cerritos, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Teléfono: 844 4389830 ext. 1296 y Fax 844 4389839, de Lunes a Viernes de las 09:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	BANCOS Y FILTROS PARA CAMPANAS DE EXTRACCION
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23 de Junio de 2015
Junta de Aclaraciones	29/06/2015 11:00 horas
Visita a instalaciones	29/06/2015 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2015, 10:00:00 horas

SALTILLO, COAHUILA, A 23 DE JUNIO DE 2015.

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.P. EDITH SAYURI SIFUENTES FLORES

RUBRICA.

(R.- 413958)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION QUINTANA ROO RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se invita a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-006AYB019-N5-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle Florencia No. 211, Colonia Italia, C.P. 77035, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono: (983) 83 266 25, de lunes a viernes de las de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la casa del niño indígena "Jacinto Pat" en la localidad de Señor, municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.
Volumen de licitación pública nacional	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	02 de julio de 2015 a las 11:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	29 de junio de 2015 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	9 de julio de 2015 a las 10:00 horas

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 23 DE JUNIO DE 2015.
DELEGADO ESTATAL DE LA COMISION NACIONAL
PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS
C. VICTOR MANUEL SANCHEZ ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 414178)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA" DIRECCION GENERAL RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Nacional a tiempos recortados, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle: Ciruelos No. 4, Localidad Lázaro Cárdenas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, C.P. 54916 teléfono: 51 40 96 17 ext. 31317.

No. de Licitación:	HRAEBI/D/SA/CRM/LPN-001/2015
Descripción de la licitación	Productos Alimenticios Para Unidades Médicas
Fecha de publicación en Compra Net	Martes 23 de Junio de 2015
Junta de aclaraciones	Viernes 26 de Junio de 2015 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de propuestas	Viernes 3 de Julio 2015 a las 11:00 horas

No. de Licitación:	HRAEBI/D/SA/CRM/LPN-002/2015
Descripción de la licitación	Servicio de Lavado, planchado y entrega de ropa hospitalaria
Fecha de publicación en Compra Net	Martes 23 de Junio de 2015
Junta de aclaraciones	Viernes 26 de Junio de 2015 a las 16:00 horas
Presentación y apertura de propuestas	Viernes 3 de Julio de 2015 a las 16:00 horas

ATENTAMENTE
MARTES 23 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR
DR. RENE BIBIANO LEON ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 414147)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL DEL ISSSTE EN GUERRERO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-019GYN078-N3-2015 Adquisición de Materiales y Utiles para el Procesamiento en Equipo y Bienes Informáticos y LA-019GYN078-N4-2015 Adquisición de Material y Utiles de Oficina, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> los días 23 de junio al 08 de julio del 2015 de las 9:00 a las 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de Materiales y Utiles para el Procesamiento en Equipo y Bienes Informáticos
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2015
Junta de aclaraciones	02/07/2015 a las 10:00 horas,
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2015 a las 10:00 horas

Descripción de la licitación	Adquisición de Material y Utiles de Oficina
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2015
Junta de aclaraciones	02/07/2015 a las 13:00 horas,
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2015 a las 13:00 horas

ACAPULCO, GUERRERO, A 18 DE JUNIO DE 2015.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

ALFREDO CARACHURE VALENZO

RUBRICA.

(R.- 414094)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 07/15

En observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción III, 27, 28 Fracción II, 29, 30, 32, 33, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en los procesos de contratación a través de Licitación Pública, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR029-T141-2015
Carácter de la Licitación	Pública Internacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Consumible de Equipo Médico, Grupo de Suministro 379,413 y 531
Volumen a adquirir	19,502 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	23 de Junio de 2015
Junta de aclaraciones	01/07/2015, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09/07/2015, 09:00 horas

La convocatoria de la licitación, se encuentran disponibles en CompraNET (Internet): <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de la Delegación Estatal en Sinaloa sito en: Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Poniente Col. Industrial El Palmito, C.P. 80160 Culiacán, Sinaloa. Teléfono 01 667 99 20 121.

La reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación: **LA-019GYR029-T141-2015**, Se realiza de acuerdo a la autorización emitida por el Ing. Armando Villarreal Castillo, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de fecha 02 de junio de 2015, lo anterior con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Todos los eventos se llevarán a cabo en la Aula Magna del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Poniente Col. Industrial El Palmito, C.P. 80160 Culiacán, Sinaloa Teléfono 01 667 99 20 121.

CULIACAN, SINALOA, A 23 DE JUNIO DE 2015.
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. ARMANDO VILLARREAL CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 413986)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR
RESUMEN DE CONVOCATORIA 009-15

El Instituto Mexicano del Seguro Social en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación que se publica en el resumen de Convocatoria 009-15 de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR030-N155-2015
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y refacciones para conservación para el año 2015
Volumen a adquirir	119,981 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2015
Junta de aclaraciones	01/07/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2015, 09:00 horas

- Las bases de participación estarán disponibles para consulta pública en el portal de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y son gratuitas. Se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza Número 2415, Colonia La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur, teléfono: 612 125 6869, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 13:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán al cabo en el Salón de Usos Múltiples número 1 localizado en el segundo piso de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 23 DE JUNIO DE 2015.
 DELEGADO REGIONAL
FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ ALMADA
 RUBRICA.

(R.- 413972)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Durango No. 291, piso 11, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., División de Servicios Integrales, de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados número LA-019GYR047-T40-2015
Objeto de la Licitación	Contratación del "Servicio de Hemodiálisis Subrogada"
Volumen a contratar	98 partidas correspondiente a igual número de localidades
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	9/07/2015, 11:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No aplica
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	30/07/2015, 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	18/08/2015, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2015.
 TITULAR DE LA DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES
LIC. ANTONIO SANCHEZ VALENTE
 RUBRICA.

(R.- 414114)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción III inciso b), 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 42, 43, 45, 46 fracción II y 48 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR024-I256-2015
Carácter de la Licitación	Pública Internacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Artículos Deportivos
Volumen a adquirir	2262 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	23 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	26 de junio de 2015 a las 08:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03 de julio de 2015 a las 08:30 horas

La reducción de plazo fue autorizada por la Lic. Vanessa Gabriela Ortega Pineda, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el día 10 de junio del 2015, en apego al artículo 43 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y será gratuita o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: el Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contrataciones de Servicios ubicado en km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.
- Los eventos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 23 DE JUNIO DE 2015.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA

RUBRICA.

(R.- 413976)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 27 fracción I, 28, 30 Fracción I, 31, 32, 33 párrafo tercero, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LO-019GYR084-N5-2015.
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Ampliación y Remodelación de la Unidad de Urgencias en el Hospital General de Zona con Medicina Familiar número 8 de Cd. Sahagún, Hidalgo.
Volumen a adquirir	538.00 m2
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2015
Junta de aclaraciones	30/06/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	29/06/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/07/2015, 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, de la Delegación Hidalgo, sita en Boulevard Luis Donald Colosio No. 516, esquina con Calle Canutillo No. 405, Colonia Canutillo, C.P. 42070, Pachuca, Hgo., teléfono 01 771 71 3-61-45, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Delegación Estatal Hidalgo, en la Sala de Juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos (Segundo Piso), de la Delegación Hidalgo, sita en Boulevard Luis Donald Colosio No. 516, esquina con Calle Canutillo No. 405, Colonia Canutillo, C.P. 42070, Pachuca, Hgo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el 29 de Junio de 2015 a las 10:00 horas, siendo el punto de reunión en el acceso principal del HGZMF No. 08 de Cd. Sahagún, ubicado en C. Manzana, Av. Circunvalación y Periférico Norte y Chimalpain s/n Col. Centro, C.P. 43995; CD. Sahagún, Hidalgo México.

PACHUCA, HGO., A 23 DE JUNIO DE 2015.
EL JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DELEGACIONAL
LIC. MA. GUADALUPE MAYORGA DELGADO
RUBRICA.

(R.- 413977)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 3, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LO-019GYR101-N5-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de Obra Civil para el Mantenimiento de Areas Diversas de la Subdelegación Cancún
Volumen a adquirir	1,126 M ²
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2015
Visita a instalaciones	29/06/2015, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	01/07/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2015, 09:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Avenida Chapultepec No. 2 Oriente, Colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, teléfono: 01-983-83-225-52, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 horas.
- El evento de la visita a instalaciones se realizará en la Subdelegación Cancún ubicada en Av. Yaxchilán esq. Av. Cobá, Col. Centro, C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura, y fallo se realizarán en las oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 23 DE JUNIO DE 2015.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
L.C. BARBARA XOCHITL LOPEZ CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 413982)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 3, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LO-019GYR101-N6-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de Obra Civil para el Mantenimiento de Areas Diversas de la Subdelegación Playa del Carmen
Volumen a adquirir	432 M ²
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2015
Visita a instalaciones	29/06/2015, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	01/07/2015, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2015, 13:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Avenida Chapultepec No. 2 Oriente, Colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, teléfono: 01-983-83-225-52, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 horas.
- El evento de la visita a instalaciones se realizará en la Subdelegación Playa del Carmen ubicada en Av. 30 Norte entre 4 Norte y Calle 6 Norte, Playa del Carmen, Quintana Roo.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura, y fallo se realizarán en las oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 23 DE JUNIO DE 2015.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
L.C. BARBARA XOCHITL LOPEZ CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 413984)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 3, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LO-019GYR101-N7-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de Obra Civil para la Mejora del Area de Comedor de la Subdelegación Chetumal
Volumen a adquirir	164 M ²
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2015
Visita a instalaciones	30/06/2015, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	01/07/2015, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2015, 17:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Avenida Chapultepec No. 2 Oriente, Colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, teléfono: 01-983-83-225-52, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 horas.
- El evento de la visita a instalaciones se realizará en la Subdelegación Chetumal ubicada en Av. Carmen Ochoa de Merino No. 149, Colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura, y fallo se realizarán en las oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 23 DE JUNIO DE 2015.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
L.C. BARBARA XOCHITL LOPEZ CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 413985)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES

COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA

DIVISION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 1 fracción IV, 3 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación bajo la condición de pago a precios Unitarios de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LO-019GYR119-N20-2015.
Carácter de la licitación	Pública Nacional.
Descripción de la licitación	“AMPLIACION Y REMODELACION DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN LA UMAE-HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO EN GUADALAJARA, JAL.”
Volumen de licitación	Superficie estimada 2,397.00 m².
Fecha de publicación en CompraNet	23 de junio de 2015.
Visita al lugar de los trabajos	29 de junio de 2015, 12:00 horas El punto de reunión será en el Servicio de Urgencias de la UMAE- Hospital de Especialidades CMNO en Guadalajara, Jal. Cita en Belisario Domínguez N° 1000, Col. Independencia, S.L., C.P. 44349, Guadalajara, Jal.
Junta de aclaraciones	01 de Julio de 2015, 10:00 horas En la sala de juntas B ubicada en Durango No. 291, piso 8, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	09 de julio de 2015, 10:00 horas En la sala de juntas B ubicada en Durango No. 291, piso 8, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.

La convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar en forma impresa a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la División de Concursos y Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfonos 55-53-84-97 y 57-26-1700, extensión 11744, los días de lunes a viernes hasta el 03 de julio del año en curso, de 10:00 a 16:00 horas.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2015.
COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
ING. JESUS GUAJARDO BRIONES
RUBRICA.

(R.- 413978)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 de su Reglamento, así como con las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y demás disposiciones aplicables en la materia. Convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR120-N44-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	“ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LAS TECNICAS Y TECNICOS EN ATENCION Y ORIENTACION AL DERECHOHABIENTE PARA EL EJERCICIO 2015.”
Volumen a adquirir	21,710 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	23 de junio de 2015
Junta de Aclaraciones	03 de julio de 2015, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10 de julio de 2015, 09:00 horas

- Las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, mismas que serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la División de Bienes No Terapéuticos, sita en Av. Durango No. 291, quinto piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, México, D.F., teléfono: 5726-1700 Ext. 14284 y 14285, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, de manera electrónica en la plataforma del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2015.
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
LIC. ALICIA GAMEZ DIAZ
RUBRICA.

(R.- 413980)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> en la plataforma 5.0, misma que será gratuita o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Carretera Durango-México Km. 5, col. 15 de octubre, C.P. 34285, Durango, Dgo., con teléfonos (618) 129-80-20 y 129-80-07 y fax (618) 129-80-54, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR010-N144-2015
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del suministro de refacciones para el mantenimiento de equipo médico menor en segunda convocatoria
Volumen a adquirir	Mínimo 2,866 piezas Máximo 7,164 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2015
Junta de aclaraciones	26/06/2015, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2015, 9:00 horas

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones, fue autorizada por el Ing. Salvador Cháidez Hernández, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 08 de Junio de 2015, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DURANGO, DGO., A 23 DE JUNIO DE 2015.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. ROSA LINA BARBOSA GALAVIZ
RUBRICA.

(R.- 413975)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL CAMPECHE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL SIN NUMERO COL. CENTRO, C.P. 24000, CAMPECHE
AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 58, SEGUNDO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DEL PARTICIPANTE GANADOR DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA ABIERTA MIXTA, PARA LA ADQUISICION DE TONER CON LA MODALIDAD DE EQUIPOS DE IMPRESION EN COMODATO PARA EL EJERCICIO 2015, ABAJO MENCIONADA:

NO. LICITACION		FECHA DE EMISION DEL FALLO		
LA-019GYR069-I78-2015		6/MAYO/15		
NO. CONTRATO	PROVEEDOR	DOMICILIO	CANT. DE PART. ASIGNADAS	MONTO DEL CONTRATO
D155005	SOURCE TONER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PANZACOLA NO. 7 COLONIA FLORIDA DELEGACION ALVARO OBREGON MEXICO D.F. C.P. 01030	1	\$4'000,000.00.00 CON I.V.A.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, A 23 DE JUNIO DE 2015.
 COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. OSCAR DERIGNY TUN SANCHEZ
 RUBRICA.

(R.- 413974)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DEL PARTICIPANTE GANADOR DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS BAJO LA CONDICION DE PAGO A PRECIO ALZADO, PARA "PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL 260 CAMAS, QUE SE UBICARA EN EL MUNICIPIO, EL MARQUES, QUERETARO."

NO. LICITACION		FECHA DE EMISION DEL FALLO		
LO-019GYR119-T5-2015		26/MAYO/15		
NO. CONTRATO	LICITANTE GANADOR	DOMICILIO	CANT. DE PART. ASIGNADAS	MONTO DEL CONTRATO
1-09230002-4-43612	SACYR CONSTRUCCION MEXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SACYR CONSTRUCCION, S.A.U. y FYPASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	PRESIDENTE MASARYK No. 101 PISO 10, COL. CHAPULTEPEC MORALES, C.P. 11570, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.	1	\$724,410,408.54 + IVA

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 23 DE JUNIO DE 2015.
 COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
ING. JESUS GUAJARDO BRIONES
 RUBRICA.

(R.- 413981)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL VERACRUZ
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales de carácter mixto números LA-020VSS016-N11-2015, LA-020VSS016-N12-2015 y LA-020VSS016-N13-2015, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Callejón del Obispo 8, Colonia José Cardel, Código Postal 91030, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, teléfono 01-228-814-00-26, extensión 71418, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-020VSS016-N11-2015

Descripción de la licitación	Adquisición de tarimas de madera para almacenes rurales de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015.
Junta de aclaraciones	26/06/2015, 13:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2015, 11:00:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-020VSS016-N12-2015

Descripción de la licitación	Adquisición de Lonas plastizadas para Camiones de Diconsa, S.A. de C.V. Sucursal Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015.
Junta de aclaraciones	30/06/2015, 13:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	06/07/2015, 11:00:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-020VSS016-N13-2015

Descripción de la licitación	Adquisición de uniformes de trabajo del personal comunitario, por cuenta y orden de los consejos comunitarios de abasto de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015.
Junta de aclaraciones	08/07/2015, 13:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2015, 11:00:00 horas.

XALAPA, VER., A 23 DE JUNIO DE 2015.
GERENTE DE SUCURSAL VERACRUZ
LIC. HUMBERTO PEREZ PARDAVE
RUBRICA.

(R.- 413996)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 06820002-007-2015, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Ejército Nacional 180, Piso 8, Colonia Anzures, C.P. 11590, México, D.F., teléfono: 5263-4500 extensión 4321, a partir del 19 de junio del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación pública nacional mixta 06820002-007-2015	Solución para aumentar la Seguridad Financiera en la Transferencia de Datos
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2015
Junta de aclaraciones	26/06/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	3/07/2015, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2015.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. BERTHA ALICIA ROBLES QUINTERO

RUBRICA.

(R.- 414132)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.**
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 05

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas o morales, a participar en el procedimiento de contratación por medio de licitación pública nacional, realizándose los procedimientos de contratación en tiempos normales, para los trabajos consistentes en:

No de licitación:	09178002-012-15 Nacional.
Objeto de la licitación:	"Sustitución de cercado por barda en la Isla de Enmedio"
Volumen de obra:	El que se especifica en las bases de convocatoria.
Fecha en que se publicó en CompraNet:	23 de Junio del 2015.
Fecha y hora de visita al lugar de la obra:	26 de Junio del 2015 a las 10:00 hrs.
Fecha y hora de junta de aclaraciones:	26 de Junio del 2015 a las 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones:	08 de Julio del 2015 a las 10:00 hrs.
Periodo de ejecución:	Del 27-Julio al 23-Noviembre-2015.

ATENTAMENTE

LAZARO CARDENAS, MICH., A 23 DE JUNIO DE 2015.

SUBGERENTE DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO

ING. FERNANDO SOLIS CORONA

RUBRICA.

(R.- 414095)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional clave LO-009J3B002-N21-2015 (API-ZLO-21-15) cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien, en Avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, Manzanillo, Colima, código postal 28250, teléfonos 01 (314) 33 11400, extensión 71315 y 71404, los días 23, 24, 25, 26 y 29 de junio de 2015, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de Muro antirruído en Zona Norte.
Volumen a adquirir	Se detalla en la bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/15
Visita a instalaciones	29/06/2015-10:00 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Junta de aclaraciones	29/06/2015-11:30 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Presentación y apertura de proposiciones	07/07/2015-10:00 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V., R.F.C. API-931215-862.
PUBLICADA EN COMPRANET EL DIA 23/06/2015.

MANZANILLO, COLIMA, A 19 DE JUNIO DE 2015.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION
C. JANET RODRIGUEZ ROSALES
RUBRICA.

(R.- 414184)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional clave LO-009J3B002-N22-2015 (API-ZLO-22-15) cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien, en Avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, Manzanillo, Colima, código postal 28250, teléfonos 01 (314) 33 11400, extensión 71315 y 71404, los días 24, 25, 26 y 29 de junio de 2015, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Mejora Urbana de la Comunidad de Campos.
Volumen a adquirir	Se detalla en la bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/06/15
Visita a instalaciones	29/06/2015-11:00 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Junta de aclaraciones	29/06/2015-12:30 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2015-10:00 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V., R.F.C. API-931215-862.
PUBLICADA EN COMPRANET EL DIA 24/06/2015.

MANZANILLO, COLIMA, A 19 DE JUNIO DE 2015.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION
C. JANET RODRIGUEZ ROSALES
RUBRICA.

(R.- 414189)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional clave LO-009J3B002-N23-2015 (API-ZLO-23-15) cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien, en Avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, Manzanillo, Colima, código postal 28250, teléfonos 01 (314) 33 11400, extensión 71315 y 71404, los días 25, 26, 29 y 30 de junio de 2015, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	"Construcción de Accesos Peatonales y Vehicular en Zona Norte en el Puerto de Manzanillo, Colima". Acceso Tec II, Acceso Muelle Pesquero y Plazoleta Fondepot.
Volumen a adquirir	Se detalla en la bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/06/15
Visita a instalaciones	30/06/2015-10:00 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Junta de aclaraciones	30/06/2015-11:30 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Presentación y apertura de proposiciones	09/07/2015-10:00 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V., R.F.C. API-931215-862.
PUBLICADA EN COMPRANET EL DIA **25/06/2015**.

MANZANILLO, COLIMA, A 19 DE JUNIO DE 2015.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION
C. JANET RODRIGUEZ ROSALES
RUBRICA.

(R.- 414186)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
LICITACION PUBLICA NACIONAL.
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional clave LO-009J3B002-N24-2015 (API-ZLO-24-15) cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien, en Avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, Manzanillo, Colima, código postal 28250, teléfonos 01 (314) 33 11400, extensión 71315 y 71404, los días 26, 29, 30 de junio y 01 de julio de 2015, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	"Construcción de Accesos Peatonales y Vehiculares en el Puerto de Manzanillo, Colima". Acceso Patio Regulador de Jalipa y Acceso San Pedrito.
Volumen a adquirir	Se detalla en la bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/06/15
Visita a instalaciones	01/07/2015-10:00 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Junta de aclaraciones	01/07/2015-11:30 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Presentación y apertura de proposiciones	10/07/2015-10:00 horas-Av. Teniente Azueta No. 9 Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V., R.F.C. API-931215-862.
PUBLICADA EN COMPRANET EL DIA **26/06/2015**.

MANZANILLO, COLIMA, A 19 DE JUNIO DE 2015.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION
C. JANET RODRIGUEZ ROSALES
RUBRICA.

(R.- 414191)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los y las interesadas a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números: LO-009J3G999-N5-2015 y LO-009J3G999-N6-2015, cuyas Convocatorias que contienen las Bases de Participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Interior del Recinto Fiscal Sin Número, Colonia Cantarrana, C.P. 70680, Salina Cruz, Oaxaca, México, Tel. (971) 717 3070, Ext. 72125; Fax. (971) 714 0014, en el periodo del 23 de Junio al 01 de Julio del año en curso de las 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes.

Número licitación (LO-009J3G999-N5-2015)	Mantenimiento de Accesos (Portones) al Puerto de Salina Cruz, Oax.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	23/06/2015
Junta de aclaraciones	26/06/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	26/06/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/07/2015, 10:00 horas

Número licitación (LO-009J3G999-N6-2015)	Mantenimiento General de Edificios de la API Salina Cruz, 2015.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	23/06/2015
Junta de aclaraciones	29/06/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	29/06/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/07/2015, 10:00 horas

SALINA CRUZ, OAXACA, A 23 DE JUNIO DE 2015.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. JESUS TEJEDA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 414021)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE PROGRESO, S.A. DE C.V.**
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-009J2U002-N7-2015, cuyas bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Viaducto al Muelle Fiscal kilómetro 2, edificio s/n, código postal 97320, Progreso, Yucatán, teléfono 01969-934-3250, ext. 71806, 71759 y 71725; los días de lunes a viernes; con el siguiente horario, de 9:00 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 horas.

Licitación Pública Nacional número LO-009J2U002-N7-2015

Descripción de la licitación	Construcción de muelle 3 segunda etapa y obras complementarias
Volumen del Servicio	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Visita a instalaciones	27 de junio de 2015, 10:00 horas. en la zona de acceso al muelle fiscal de la API Progreso.
Junta de aclaraciones	01 de julio de 2015, 11:00 en la Sala de Juntas de la Subgerencia de Ingeniería de la API Progreso
Presentación y apertura de proposiciones	08 de julio de 2014, 10:00 horas. Sala de Juntas de la Subgerencia de Ingeniería de la API Progreso

Las bases de participación se publicaron en CompraNet el 23 de junio de 2015.

PROGRESO, YUC., A 23 DE JUNIO DE 2015.
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA
L.A. CARLOS A. CALDERON CARRILLO
RUBRICA.

(R.- 414102)

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA
CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.**
SUBDIRECCION DE INGENIERIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIAS: 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional **LO-009KDN002-N28-2015**; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o compranet 5.0 o bien en: La Subgerencia de Concursos del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, Oficina No. 29 del Mezzanine, Av. Capitán Carlos León S/N, Colonia Peñón de los Baños, C.P. 15620, Delg. Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono: 24.82.24.24 Ext. 2574, los días lunes a viernes; con horario de: 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la Licitación	Mantenimiento y Rehabilitación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) 1 y 2 en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de la Publicación en CompraNet	23/06/2015
Visita al lugar de los trabajos	29/06/2015 a las 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	30/06/2015 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/06/2015 a las 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2015.
SUBDIRECTOR DE INGENIERIA
ARQ. ENRIQUE CESAR MARTINEZ AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 414060)

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE
LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.**DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-009KDN001-N52-2015 para la Contratación del Suministro de Carpeta Asfáltica en Caliente y Emulsión Asfáltica RR-2K para Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México. La convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia Recursos Materiales sita en la oficina No. 69 del mezzanine Avenida Capitán Carlos León sin número, Colonia Peñón de los Baños, C.P. 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono: 2482-2544, los días lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del Suministro de Carpeta Asfáltica en Caliente y Emulsión Asfáltica RR-2K para Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2015
Junta de aclaraciones	30/06/2015 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/07/2015 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2015.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ALFREDO SANDOVAL GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 414171)**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE
LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-009KDN001-N53-2015, para la contratación del Servicio de Operación y Mantenimiento del Aerotrén para el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V., la convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia Recursos Materiales sita en la oficina No. 69 del mezzanine Avenida Capitán Carlos León sin número, Colonia Peñón de los Baños, C.P. 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono: 2482-2544, los días lunes a jueves, en el horario de 9:30 a 18:00 horas y viernes de 9:30 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Operación y Mantenimiento del Aerotrén para el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2015
Visita de instalaciones	23/06/2015 10:00 horas
Junta de aclaraciones	25/06/2015 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/07/2015 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2015.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ALFREDO SANDOVAL GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 414176)

**GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD
DE MEXICO, S.A. DE C.V.
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA**

De conformidad con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 32 y 45 fracción, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 31 Segundo párrafo de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> en la Plataforma 5.0, mismas que serán gratuitas o bien en: Avenida Insurgentes Sur número 2453, Segundo Piso, Torre Murano, Colonia Tizapán San Angel, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, C.P. 01090, teléfono: 01 (55) 41645243, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas en días hábiles.

	LICITACION PUBLICA NACIONAL
N° de CompraNet	LO-009KDH999-N46-2015
Descripción de la Licitación	PLAN DE MONITOREO Y CONSERVACION DE AVES DEL PROYECTO NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
Fecha de publicación en CompraNet	12/06/2015
Visita al Sitio	16/06/2015, 10:00 horas.
Primera junta de aclaraciones	19/06/2015, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/06/2015, 12:00 horas.
Acto de fallo	03/07/2015, 17:00 horas.

	LICITACION PUBLICA NACIONAL
N° de CompraNet	LO-009KDH999-N45-2015
Descripción de la Licitación	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE RESTAURACION ECOLOGICA PARA EL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
Fecha de publicación en CompraNet	12/06/2015
Visita al Sitio	16/06/2015, 10:00 horas.
Primera junta de aclaraciones	19/06/2015, 18:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/06/2015, 18:00 horas.
Acto de fallo	03/07/2015, 19:00 horas.

	LICITACION PUBLICA NACIONAL
N° de CompraNet	LO-009KDH999-N42-2015
Descripción de la Licitación	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE RESCATE DE FLORA Y FAUNA PARA EL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.
Fecha de publicación en CompraNet	12/06/2015
Visita al Sitio	16/06/2015, 10:00 horas.
Primera junta de aclaraciones	18/06/2015, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/06/2015, 14:00 horas.
Acto de fallo	03/07/2015, 14:00 horas.

MEXICO, D.F., A 16 DE JUNIO DE 2015.
GERENTE DE CONCURSOS
GERARDO FRANCISCO HERNANDEZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 413971)

**CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO
TECNOLOGICO EN ELECTROQUIMICA, S.C.**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-03890K001-N14-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Parque Tecnológico Querétaro Sanfandila, C.P. 76703, Pedro Escobedo, Querétaro, teléfono: 442 211-6017, los días de lunes a viernes de las 9 a 17 horas.

No. de licitación	LA-03890K001-N14-2015
Descripción de la licitación	Suministro de equipo para laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2015
Junta de aclaraciones	30/06/2015, 09:00 horas
Visita a instalaciones	26/06/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2015, 09:00 horas

PEDRO ESCOBEDO, QRO., A 23 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

L.A. KARLA OLIVIA BUSTOS NAVARRO

RUBRICA.

(R.- 414092)

INSTITUTO DE ECOLOGIA, A.C.

INECOL-SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. LA-03891Q001-N106-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Carretera Antigua a Coatepec No. 351, Colonia El Haya, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, teléfono: (228) 842-18-78, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo de Climatización y Refrigeración del INECOL
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha y hora de publicación en CompraNet	18/06/2015, 11:30 horas
Junta de aclaraciones	25/06/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	23/06/2015, 9:00 horas, el sitio de reunión es el vestíbulo del edificio B en carretera antigua a Coatepec No. 351, el Haya, C.P. 91070 Xalapa Veracruz.
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2015, 10:00 horas

XALAPA, VERACRUZ, A 23 DE JUNIO DE 2015.

SUBDIRECTORA DE BIENES Y SERVICIOS

LAE MARTHA ELIGIA LUGO REYES

RUBRICA.

(R.- 414023)

FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS

SUBDIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION EN OCCIDENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HBW003-I10-2015**

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases del procedimiento, así como los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Empresarios 305 2º Piso, Fraccionamiento Plaza Corporativa Zapopan, código postal 45116, Zapopan, Jalisco, teléfono: 333 648 50 04, los días lunes a viernes del año en curso de 9:30 a 16:30 horas, y cuya información relevante es:

Carácter, medio y N° de Licitación	Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica N°. LA-006HBW003-I10-2015
Objeto de la licitación	Adquisición de Agroquímicos y Fertilizantes para los Centros de Desarrollo Tecnológico Villadiego y Salvador Lira López
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2015
Junta de aclaraciones	06/07/2015, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2015, 09:30 horas
Fallo	16/07/2015, 14:00 horas

ZAPOPAN, JALISCO, A 23 DE JUNIO DE 2015.
SUBDIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION EN OCCIDENTE
FIDENCIO SOSA SOSA
RUBRICA.

(R.- 414173)

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA 014

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con la autorización del presupuesto autorizado al Hospital mediante oficio No. DGPOP 6-4705-2014 de fecha 19 de Diciembre del 2014, emitida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Electrónica Plurianual Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número: **LA-012NAW001-T33-2015**, cuya Convocatoria contienen los requisitos de participación, la cual estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, <http://www.hospitaljuarez.salud.gob.mx> o bien en: Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, México Distrito Federal, Código Postal 07760, Tel: 01(55) 57-47-75-60 ext. 7335, del 23 de Junio al 08 de Julio de 2015 de 9:00 a 16:00 horas.

LA-012NAW001-T33-2015

Descripción de la licitación	"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN DEMOSTRACION PERMANENTE 2015-2017" SEGUNDA CONVOCATORIA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/ Junio / 2015
Visita a instalaciones del Hospital Juárez de México.	N/A
Junta de aclaraciones	25 / Junio /2015 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/ Julio / 2015, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. MIGUEL ANGEL TORRES VARGAS
RUBRICA.

(R.- 414062)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 030/2015 – 031/2015

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana o extranjera, interesadas en participar en las Licitaciones Públicas que se describen a continuación:

Número de la licitación	LP-INE-030/2015
Carácter de la licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de elaboración del perfil y descripción de los puestos del Catálogo de Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional
Fecha de publicación en INE	18 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	25 de junio de 2015 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	03 de julio de 2015 11:00 hrs.

Número de la licitación	LP-INE-031/2015
Carácter de la licitación	Internacional Abierta
Descripción de la licitación	Suscripción para la renovación del servicio de soporte tipo Enterprise Edition Platinum para el producto Liferay Portal Enterprise Edition
Fecha de publicación en INE	18 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	01 de julio de 2015 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de julio de 2015 11:00 hrs.

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en: <http://www.compranet.gob.mx> / banner con el logo institucional, y en <http://www.ine.mx> o en el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral, ubicado en Periférico Sur Número 4124, 6° piso, Col. Jardines del Pedregal, Deleg. Alvaro Obregón, México, D. F., en días hábiles de las 9:00 a 18:00 horas. Los actos de Junta de Aclaraciones y Presentación y Apertura de Proposiciones se llevarán a cabo en la sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral en las horas y fechas citadas, sito en Periférico Sur 4124, 6° piso, Col. Jardines del Pedregal, Deleg. Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2015.
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES
LIC. CLAUDIA EDITH SUAREZ OJEDA
RUBRICA.

(R.- 414058)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 029-2015

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la Licitación Pública que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-INE-029/2015
Carácter de la licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de sustitución de gabinetes de comunicaciones (Segunda convocatoria)
Fecha de publicación en INE	17 de junio 2015
Junta de aclaraciones	24 de junio de 2015, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30 de junio de 2015, 11:00 horas

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en COMPRANET en la dirección: <http://www.compranet.gob.mx> mediante el banner con el logo Institucional, en la dirección <http://www.ine.mx> o en el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, del Instituto Nacional Electoral, ubicado en Periférico Sur Número 4124, 6° piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, en días hábiles de las 9:00 a 18:00 horas. El acto de Junta de Aclaraciones y el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral, en las horas y fechas citadas sito en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01900, México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2015.
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES
LIC. CLAUDIA EDITH SUAREZ OJEDA
RUBRICA.

(R.- 413995)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número **LO-011D00004-N3-2015; INAH OP SCMM 001-2/2015 - LPN (segunda convocatoria)**, cuya Convocatoria que contiene las bases de Licitación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Insurgentes Sur No. 421, 6° piso, Colonia Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, Teléfono: 40404300 ext. 416520, los cuales estarán disponibles del martes 23 de junio al sábado 27 de junio de 2015, de las 9:00 AM a las 06:00 PM.

Descripción de la licitación	Sustitución de cubierta de cristal y pergolado de los cuerpos bajos del Museo Maya Cancún, intervención 2015
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2015
Junta de aclaraciones	26/06/2015, 11:00 AM en el Museo Maya Cancún, ubicado en: Boulevard Kukulcán, Km. 16.5, San Miguelito, C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo
Visita a instalaciones	25/06/2015, 04:00 PM en el Museo Maya Cancún, ubicado en: Boulevard Kukulcán, Km. 16.5, San Miguelito, C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2015, 10:00 AM

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2015.
COORDINADOR NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS EN EL INAH
ING. JOSE LUIS BARRERA BELMAN
RUBRICA.

(R.- 414113)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-016B00013-N26-2015, la Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Río Churubusco No. 650, Col. Carlos A. Zapata Vela, Deleg. Iztacalco, C.P. 08040, México, D.F., teléfono: 58044300 ext. 3716, los días hábiles, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

No. de Licitación	LA-016B00013-N26-2015
Objeto de la Licitación	Servicio de Reparación de 63 Bombas con Motor Sumergible de Diferentes Capacidades y Marcas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Visita a instalaciones	23/06/2015 a las 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	25/06/2015 a las 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2015 a las 11:00 hrs.
Fallo	10/07/2015 a las 11:00 hrs.

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
ARQ. JUAN ERNESTO CASTILLO AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 414022)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
DIRECCION LOCAL HIDALGO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL No. LA-016B00047-N30-2015

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-016B00047-N30-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Valle de San Javier No. 727, Sección 01 fraccionamiento Valle de San Javier, C.P. 42086, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01-771-717-28-61 y 01-771-717-28-50, los días hábiles del año en curso de las 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Adquisición de productos químicos"
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2015
Junta de aclaraciones	01/07/2015 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	07/07/2015 10:00 horas

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 22 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTORA LOCAL HIDALGO
C.P. MARIA GUADALUPE AMADOR VILLEDA
RUBRICA.

(R.- 414164)

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-011H00001-N14-2015, cuya Convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: Av. Paseo de la Reforma # 175-8° piso esquina con Río Tamesis, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono No. 41550200 ext. 9052 y fax No. 41550231 y 32; los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LA-011H00001-N14-2015
Descripción de la Licitación	Contratación del servicio de elaboración de contenidos digitales para la difusión de la cultura.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/06/2015
Junta de aclaraciones	23/06/2015, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	29/06/2015, 10:00 horas.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 23 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. RAUL HERNANDEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 413991)

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-011H00001-N15-2015, cuya Convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: Av. Paseo de la Reforma # 175-8° piso esquina con Río Tamesis, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono No. 41550200 ext. 9052 y fax No. 41550231 y 32; los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LA-011H00001-N15-2015
Descripción de la Licitación	Contratación del servicio de carpas, tarimas, templete, mobiliario y sanitarios móviles, incluyendo instalación para los eventos del CONACULTA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/06/2015
Junta de aclaraciones	30/06/2015, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	Será conforme al punto II.6 de la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	06/07/2015, 10:00 horas.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 23 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. RAUL HERNANDEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 414140)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "9"

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 009

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Ave. Fuerza Aérea Mexicana S/N, Col. Centro Urbano 70/76, Tijuana, B.C. C.P. 22410, teléfonos (01664) 6242327 y (01664) 6242343:

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006E00023-N40-2015

Objeto de la Licitación	Adquisición de Agua Purificada en Botella y Garrafón
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNET	23 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	30 de junio de 2015 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de julio de 2015 a las 11:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006E00023-N42-2015

Objeto de la Licitación	Adquisición de Gas LP
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNET	23 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	30 de junio de 2015 a las 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de julio de 2015 a las 16:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006E00023-N44-2015

Objeto de la Licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos e Instalaciones Eléctricas del SAT
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNET	23 de junio de 2015
Visita a las Instalaciones	No habrá visita.
Junta de aclaraciones	06 de julio de 2015 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de julio de 2015 a las 11:00 horas

TIJUANA, B.C., A 23 DE JUNIO DE 2015.

ADMINISTRADOR DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "9"

ING. REMBERTO PEÑUÑURI AVILEZ

RUBRICA.

(R.- 414034)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CIUDAD JUAREZ
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas números LA-006E00024-N9-2015, LA-006E00024-N10-2015, LA-006E00024-N11-2015, LA-006E00024-N12-2015, LA-006E00024-N13-2015 y LA-006E00024-N14-2015 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Teófilo Borunda 8670-A, Esquina con Paseo de la Victoria, Colonia Partido Iglesias, C.P. 32528, Ciudad Juárez, Chihuahua.

LA-006E00024-N9-2015

Descripción de la licitación	Mantenimiento y Conservación de Vehículos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2015
Junta de aclaraciones	01/07/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09/07/2015, 10:00 horas

LA-006E00024-N10-2015

Descripción de la licitación	Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2015
Junta de aclaraciones	01/07/2015, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09/07/2015, 13:00 horas

LA-006E00024-N11-2015

Descripción de la licitación	Servicio de Mensajería Especializada
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2015
Junta de aclaraciones	03/07/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10/07/2015, 10:00 horas

LA-006E00024-N12-2015

Descripción de la licitación	Servicio de Agua en Pipa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2015
Junta de aclaraciones	03/07/2015, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10/07/2015, 13:00 horas

LA-006E00024-N13-2015

Descripción de la licitación	Servicio de Agua Embotellada
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2015
Junta de aclaraciones	06/07/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2015, 10:00 horas

LA-006E00024-N14-2015

Descripción de la licitación	Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2015
Junta de aclaraciones	06/07/2015, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2015, 13:00 horas

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE JUNIO DE 2015.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CIUDAD JUAREZ
ALEJANDRO CHAVEZ SALAS
RUBRICA.

(R.- 414037)

**SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE LA ZONA METROPOLITANA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-914130996-N6-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Dr. R. Michel No. 461, Colonia Las Conchas, C.P 44460, Guadalajara, Jalisco, teléfono: 33 3837-4228 los días Lunes a viernes de las 8 a 16 hrs.

Descripción de la licitación	SIAPA-SP-10045451-2015 PARA LA ADQUISICION DE SULFATO DE ALUMINIO LIQUIDO ESTANDAR AL 6.2 ± 1% DE ALUMINA, BASE SECA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2015
Junta de aclaraciones	01/07/2015, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2015, 10:00 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 23 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL

ING. ARISTEO MEJIA DURAN

RUBRICA.

(R.- 414004)

**SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE LA ZONA METROPOLITANA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-914130996-N7-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Dr. R. Michel No. 461, Colonia Las Conchas, C.P 44460, Guadalajara, Jalisco, teléfono: 33 3837 4228, los días lunes-viernes de las 8 a 16 hrs.

Descripción de la licitación	SIAPA-SP-10045484-2015 PARA LA ADQUISICION DE POLIMERO CATIONICO poli-DADMAC AL 40%.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2015
Junta de aclaraciones	01/07/2015, 10:30:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2015, 10:30:00 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 23 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL

ING. ARISTEO MEJIA DURAN

RUBRICA.

(R.- 414007)

**SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE LA ZONA METROPOLITANA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-914130996-N8-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Dr. R. Michel No. 461, Colonia Las Conchas, C.P 44460, Guadalajara, Jalisco, teléfono: 33 3837 4228 los días lunes a viernes de las 8 a 16 hrs.

Descripción de la licitación	SIAPA-SP-10045488-2015 PARA LA ADQUISICION DE CLORO EN CONTENEDOR DE 907 KG, CLORO EN CILINDROS DE 68 KG E HIPOCLORITO DE SODIO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2015.
Junta de aclaraciones	01/07/2015, 11:00:00 AM horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2015, 11:00:00 AM horas.

GUADALAJARA, JAL., A 23 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL

ING. ARISTEO MEJIA DURAN

RUBRICA.

(R.- 414005)

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-040100992-N16-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en: Avenida Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: (449) 910-53-00 extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario y Sillería
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	24/06/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	30/06/2015, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, A 23 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA

RUBRICA.

(R.- 414018)

BANCO DE MEXICO**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. BM-SATI-131-15-1**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública internacional **No. BM-SATI-131-15-1**, con el objeto de **adquirir diversos equipos de cómputo y periféricos, incluyendo, los servicios que se detallan en el anexo "A" de la referida convocatoria, sin costo adicional para el Banco**. El volumen de los servicios materia de licitación es conforme se describe en el anexo "A" de la convocatoria respectiva.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

a) Junta de aclaraciones: **1 de julio de 2015**.

b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: **8 de julio de 2015**.

c) Comunicación del fallo: A más tardar el **28 de julio de 2015**.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día **18 de junio de 2015**, en la página de internet del Banco de México, en la siguiente ruta <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 23 DE JUNIO DE 2015.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO DE
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

ING. GREGORIO RAMIREZ DIAZ

RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES

LIC. ADRIAN QUEVEDO ORTIZ

RUBRICA.

(R.- 414059)

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA

LLAMADO A LICITACION

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN
COMUNIDADES RURALES IV (PROSSAPYS IV) 3133/OC-ME

LLAMADO A LICITACION No. 002

(LO-902024983-N3-2015)

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business del 28 de Marzo del 2014, bajo el No. de referencia IDB465-03/14 del 28 de Marzo del 2014.
2. El Gobierno Mexicano ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (PROSSAPYS IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato:

Nombre de Contrato: "Construcción de sistema de Agua Potable para la localidad Rancho Santa Fe y Playas de la Guerrero, Municipio de Ensenada, B.C.".

Contrato número: **APZR-CESPE-2015-004-OP-LP**

3. La COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA invita a los Oferentes elegibles a presentar Ofertas selladas a través de documentos impresos, para:

Descripción general de los trabajos

Construcción de sistema de Agua Potable para la localidad Rancho Santa Fe y Playas de la Guerrero,
Municipio de Ensenada, B.C.".

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones	Fallo	Firma Contrato	Plazo de ejecución de los trabajos
01-Julio-2015 08:00 horas	03-Julio-2015 10:00 horas	15-Julio-2015 10:00 horas	22-Julio-2015 12:00 horas	24-Julio-2015 12:00 horas	158 D. N. fecha de inicio 27-Julio-2015 y fecha de término 31-Diciembre-2015
Ubicación de los trabajos.					
Colonia Playas de la Guerrero y Rancho Santa Fe, delegación Vicente Guerrero en el Municipio de Ensenada, Baja California.					

El Oferente deberá presentar Ofertas selladas a través de documentos impresos como digitalizada (en CD en formato PDF) debidamente firmadas tanto la impresa como la digital, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 2. de los Documentos de Licitación de este procedimiento. El plazo de entrega / ejecución es de **158 (Ciento cincuenta y ocho) días naturales, inicio 27- Julio-2015 y término 31-Diciembre-2015.**

Nota: La Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, no tiene oficina licitadora certificada por Compranet, por lo que no aceptará las propuestas que se envíen a través de dicho medio, sólo se recibirán de forma impresa y de manera presencial.

- Esta licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LP) establecidos en la publicación del Banco titulada: Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de fecha marzo de 2011 (GN-2349-9), y están abiertas a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.
- Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de: Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, en el Departamento de Administración de Obras de la Subdirección Técnica en el domicilio Ave. Pedro Loyola No. 386, Colonia Carlos Pacheco (Planta de Tratamiento de Aguas Residuales el Gallo) en Ensenada Baja California C.P. 22880, por escrito dirigido al C.P. Arturo Alvarado González- Director General de C.E.S.P.E., con atención al Arq. Jorge Luis Ibarra López- Subdirector Técnico de C.E.S.P.E., o al e-mail Baudelio.sanchez@cespe.gob.mx y licitaciones@cespe.gob.mx y revisar los Documentos de las Licitaciones hasta un día antes de la fecha de apertura de las ofertas en la dirección indicada al final de este Llamado de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, O en Compranet en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.
- Los requisitos de calificación incluyen acreditar la experiencia y capacidad técnica como contratista principal en obras de magnitud, naturaleza y complejidad similares en el curso de los últimos 5 años, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones que deberá acreditar con copia de los contratos, actas de finiquito y de extinción de derechos y obligaciones o sus equivalentes en el extranjero. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAS nacionales.
- Los Oferentes, deberán obtener los Documentos de Licitación a través de Compranet, en la dirección electrónica señalada en el numeral 5, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el Oferente muestre interés a participar a través del sistema Compranet.
- Las Ofertas deberán presentarse en las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales El Sauzal, en la Sala de juntas, la cual se ubica en el km 103.5 carretera Ensenada- Tijuana en la ciudad de Ensenada, Baja California, dirigido al C.P. Arturo Alvarado González- Director General de C.E.S.P.E., con atención al Arq. Jorge Luis Ibarra López- Subdirector Técnico de C.E.S.P.E., a más tardar en la hora y fecha señalada para la licitación establecida en el recuadro anterior. Las Ofertas que se reciban fuera del plazo y hora señalada en el recuadro anterior para esta licitación serán rechazadas. **Las Ofertas serán abiertas en la hora y fecha establecida para esta licitación, en presencia de los Oferentes o representantes de los mismos que asistan**
- Será responsabilidad del Oferente, revisar en la página de Compranet, si los Documentos de Licitación han sido modificados a través de adenda.
- Ninguna de las condiciones contenidas en los Documentos de Licitación, ni en las Ofertas presentadas por los Oferentes, podrán ser negociadas.
- Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, A 23 DE JUNIO DE 2015.
 COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA
 AVE. GASTELUM No. 750, ZONA CENTRO, C.P. 22800,
 DIRECTOR GENERAL
C.P. ARTURO ALVARADO GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 414158)

SECRETARIA DE SALUD E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

En cumplimiento a lo establecido el artículo 134 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 32 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento en vigor y demás disposiciones legales vigentes en la materia, La Secretaría de Salud e Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-903006996-N19-2015, para la adquisición de material de laboratorio, solventada con recurso proveniente del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad (FASSC 2015).

La presente convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y será gratuita o bien se tendrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en calle Av. Revolución No. 822, Norte entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias, Colonia El Esterito, C.P. 23020, La Paz, Baja California Sur de Lunes a Viernes en días hábiles, teléfonos 01612-175-1100 extensión 1078, con el siguiente horario: 8:30 a las 14:30 Horas.

Resumen de convocatoria de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación Pública Nacional Presencial	LA-903006996-N19-2015.
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica.
Descripción de la licitación	Adquisición de material de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	02 de julio de 2015, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	09 de julio de 2015, 12:00 horas.
Fecha de publicación en compraNet	23 de junio de 2015.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.

Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas de licitaciones adjunta a la Subdirección de Infraestructura del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, ubicada en Calle Juan María de Salvatierra s/n entre avenida Revolución de 1910 y Aquiles Serdán de la colonia El Esterito, C.P. 23020, teléfonos: (01) 612 175 1100 ext. 1078, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 23 DE JUNIO DE 2015.
EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR
DR. VIRGILIO JIMENEZ PATIÑO
RUBRICA.

(R.- 414177)

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIALIA MAYOR DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Patricio Trueba y de Regil No. 236, Colonia San Rafael C.P. 24090, San Francisco de Campeche, Campeche, los días lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-904067987-I6-2015 Presencial, Internacional Abierta.
Objeto de la Licitación	"INSTALACION DE UN CIRCUITO CERRADO DE VIDEOVIGILANCIA EN EL EDIFICIO DE LAS SALAS DE JUICIO ORAL DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/junio/2015.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	7/julio/2015, 10:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No aplica
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	13/julio/2015, 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	17/julio/2015, 10:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 23 DE JUNIO DE 2015.
OFICIAL MAYOR DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
M.A.P. JORGE ANTONIO ORTEGON RUIZ
RUBRICA.

(R.- 414155)

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIALIA MAYOR DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Patricio Trueba y de Regil No. 236, Colonia San Rafael C.P. 24090, San Francisco de Campeche, Campeche, los días lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-904067987-N7-2015 Presencial, Nacional.
Objeto de la Licitación	"PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/junio/2015.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	2/julio/2015, 10:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No aplica
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	08/julio/2015, 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	14/julio/2015, 10:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 23 DE JUNIO DE 2015.
OFICIAL MAYOR DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
M.A.P. JORGE ANTONIO ORTEGON RUIZ
RUBRICA.

(R.- 414124)

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIALIA MAYOR DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Patricio Trueba y de Regil No. 236, Colonia San Rafael C.P. 24090, San Francisco de Campeche, Campeche, los días lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-904067987-N8-2015 Presencial, Nacional.
Objeto de la Licitación	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTION PARA LAS INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN EL PROCEDIMIENTO PENAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/junio/2015.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	2/julio/2015, 12:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No aplica
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	09/julio/2015, 12:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	15/julio/2015, 10:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 23 DE JUNIO DE 2015.
OFICIAL MAYOR DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
M.A.P. JORGE ANTONIO ORTEGON RUIZ
RUBRICA.

(R.- 414142)

R. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TORREON, COAHUILA

COAH-TORREON-DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DE TORREON

**RESUMENES DE CONVOCATORIAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL.**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional, número LO-805035999-N13-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la Dirección General de Obras Públicas ubicada en, Av. Allende No. 333 Pte, Primer piso, Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila de Zaragoza, teléfono 01(871)5007036, ext. 1125, los días lunes a viernes del año en curso de las 8:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-805035999-N13-2015

Descripción de la licitación	CONTEC-001-15 LINEA VERDE (CONSTRUCCION DE LINEA VERDE ORIENTE ANTIGUA LINEA FERROVIARIA A-J SECTOR SUR ORIENTE, TERCERA ETAPA) EN FRACC. VILLAS DE LA HACIENDA Y COL. SECCION 38.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2015
Junta de aclaraciones	30/06/2015 12:00 horas
Visita a instalaciones	30/06/2015 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2015 12:00 horas

TORREON, COAH., A 23 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
ING. GERARDO BERLANGA GOTES
RUBRICA.

(R.- 414065)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARIA DE EGRESOS Y ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 051
LICITACION PUBLICA NACIONAL

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza ha Recibido un Préstamo del Banco Interamericano de desarrollo con número 2512/OC-Me en diversas monedas para Financiar Parcialmente el costo de Programa para las Sustentabilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales III (PROSSAPYS III) por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional PRESENCIAL para la **Construcción de las Obras de Agua Potable para el Abastecimiento del Ejido “Las Norias” en la Localidad Las Norias, en el municipio de Ramos Arizpe y Construcción de las obras de Agua Potable para el Abastecimiento del Ejido Jaboncillos (Jaboncillos Grande) del municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, ubicado en Libramiento Oscar Flores Tapia y Carretera Antigua Arteaga, Bodega “P”, Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 411-14-84 y 411-95-00 ext. 5910, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación LO-905002984-N91-2015 No. Expediente en Compr@net: 837546	Construcción de las Obras de Agua Potable para el Abastecimiento del Ejido “Las Norias” en la Localidad Las Norias, en el municipio de Ramos Arizpe y Construcción de las obras de Agua Potable para el Abastecimiento del Ejido Jaboncillos (Jaboncillos Grande) del municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza,
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/Junio/2015
Visita al Lugar de los Trabajos	La visita de obra se realizará Ejido Las Norias en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila 30/Junio/2015 a las 9:00 Hrs. La visita de obra se realizará Ejido Jaboncillos en el municipio de Ocampo, Coahuila. 30/Junio/2015 a las 15:00 Hrs.
Junta de Aclaraciones	01/Julio/2015 a las 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	07/Julio/2015 a las 13:00 Hrs.
Fallo	10/Julio/2015 a las 12:00 Hrs

SALTILLO, COAHUILA, A 23 DE JUNIO DE 2015.
SUBSECRETARIO DE EGRESOS Y ADMINISTRACION
LIC. EDGAR JULIAN MONTOYA DE LA ROSA
RUBRICA.

(R.- 414180)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARIA DE EGRESOS Y ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 052
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional PRESENCIAL para el **Centro de Empoderamiento y Justicia de la Mujer en el municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza.** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, ubicado en Libramiento Oscar Flores Tapia y Carretera Antigua Arteaga, Bodega "P", Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 411-14-84 y 411-95-00 ext. 5910, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación LO-905002984-N92-2015 No. Expediente en Compr@net:837551	Centro de Empoderamiento y Justicia de la Mujer en el municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/Junio/2015
Visita al Lugar de los Trabajos	La visita de obra se realizará Calle Despachadores y Blvd. Felipe Pescador, colonia Héroes de Nacozari en el municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza. 30/Junio/2015 a las 10:00 Hrs.
Junta de Aclaraciones	01/Julio/ 2015 a las 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	07/Julio/ 2015 a las 11:00 Hrs.
Fallo	10/Julio/ 2015 a las 11:00 Hrs.

SALTILLO, COAHUILA, A 23 DE JUNIO DE 2015.
SUBSECRETARIO DE EGRESOS Y ADMINISTRACION
LIC. EDGAR JULIAN MONTOYA DE LA ROSA
RUBRICA.

(R.- 414179)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUHEMOC, COLIMA

OFICIALIA MAYOR

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Diario Oficial de la Federación, Periódico local (Diario de Colima) o bien en: Hidalgo No. 5, Colonia Centro, Cp. 28500, Cuauhtémoc, Colima. Teléfono: (312) 328-0311, los días de Lunes a Viernes de las 09:00 a 15:00 hrs.

Licitación pública nacional número: OM/2015-001-ADLP

Descripción de la licitación	Adquisición de uniformes escolares para los alumnos de preescolar, primaria, secundaria del municipio de Cuauhtémoc, Col.
Volumen de licitación	5,150.00 piezas
Fecha de publicación	23/06/2015
Visita al lugar de los trabajos	N/A
Junta de aclaraciones	26/06/2015, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones técnicas.	13/07/2015, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones económicas.	14/07/2015, 12:00 horas
Fallo	17/07/2015, 12:00 horas

CUAUHEMOC, COL., A 23 DE JUNIO DE 2015.
OFICIAL MAYOR DE H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHEMOC, COL.
C. MA. GUADALUPE SOLIS RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 413950)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 001**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS RECORTADOS**

En observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitaciones públicas de carácter nacional presencial a tiempos recortados No. 907068994-001-15 y 907068994-002-15, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en: la Secretaría Administrativa de la Universidad Autónoma de Chiapas, ubicada en Boulevard Belisario Domínguez km. 1081, Sin Número, Col. Terán, C.P. 29050, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 019616178003, correo: licitaciones@unach.mx, los días del 23 de Junio al 26 de Junio del 2015 (días hábiles); con el siguiente horario: de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación No. 907068994-001-15

Descripción de la licitación	Adquisición de Equipos e Instrumentos Científicos de Laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2015
Junta de aclaraciones	02/07/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	07/07/2015, 11:00 horas
Fallo	29/07/2015, 11:00 horas

Licitación No. 907068994-002-15

Descripción de la licitación	Adquisición de Maquinaria, Equipos e Instrumentos Industriales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2015
Junta de aclaraciones	02/07/2015, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2015, 11:00 horas
Fallo	29/07/2015, 13:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 17 DE JUNIO DE 2015.

ENCARGADO DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C.P.C. JOSE HUGO RUIZ SANTIAGO

RUBRICA.

(R.- 414074)

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LLAMADO A LICITACION PRESTAMO No.: 7973-MX

1. El Gobierno Mexicano ha recibido préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) en diversas monedas para sufragar el costo del Programa para Mejoramiento de Eficiencias de Organismos Operadores (PROME). Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
2. La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua invita a Oferentes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos o a través de COMPRANET, para el suministro de:

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora de apertura de ofertas	Plazo de entrega de los bienes
LA-908040998-N2-2015	Suministro e instalación de 2,784 micromedidores para agua potable de toma domiciliaria de 1/2" (15 mm) de diámetro nominal, con lectura automática (AMR) vía radio frecuencia con plataforma de red fija, para el municipio de Chihuahua en el estado de Chihuahua.	12 de agosto de 2015 a las 09:00 a.m.	28 de agosto de 2015 al 10 de diciembre de 2015.

3. El Oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los Oferentes que estén interesados en participar a través de COMPRANET, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 2 de los Documentos de Licitación de este procedimiento.
4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación hasta un día antes inclusive a la fecha de presentación y apertura de las propuestas, en las oficinas de la **Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua** ubicadas en **Avenida Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro** Código postal: **31000**, números de teléfono **01-(614)-4-15-30-02 y 01-(614) 4-39-35-00, ext.22099, 22016**, número de fax **01-614-4-39-35-00, ext. 22015** y/o correo electrónico del organismo encargado de atender consultas y de emitir los documentos de licitación), o en COMPRANET en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.
5. Los Oferentes que elijan presentar su propuesta a través de COMPRANET, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el Oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
6. Los Oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de COMPRANET en su dirección electrónica.
7. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los Oferentes y en las Condiciones Generales del Contrato son las que figuran en los Documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la Adquisición de bienes, mediante la licitación pública internacional, disponible en la dirección <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopsp/unaop1.htm>
8. Las ofertas deben entregarse en **las oficinas antes mencionadas a las 09:00 hrs. del 12 de agosto de 2015**, o antes. El Oferente que elija enviar su propuesta a través de COMPRANET, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de COMPRANET antes de la hora y fecha indicada.

9. Será responsabilidad del Oferente, revisar en la página de COMPRANET, si los Documentos de Licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Las ofertas serán abiertas a las **09:00** horas del día **12 de agosto de 2015** en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, **Sala "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua** ubicadas en: **Avenida Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro Código postal 31000.**
11. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados e instalados a más tardar el 10 de diciembre de 2015, en varias calles de la Cd. de Chihuahua conforme al plan de entregas indicado en los Documentos de Licitación.
12. El pago se realizará de la siguiente manera: Anticipo; No se otorgará anticipo. En cuanto al monto de los bienes; Contra entrega: 80% (ochenta por ciento por ciento) del importe en el momento de la entrega de los bienes, contra aceptación: 20% (veinte por ciento) restante del importe de los bienes, se pagará al proveedor durante los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva. Respecto a los servicios conexos, éstos se pagarán de acuerdo a estimaciones quincenales respecto al avance físico de esta actividad.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los Oferentes, podrán ser negociadas.
14. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE JUNIO DE 2015.
COORDINADOR DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y
SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
LIC. SERGIO ENRIQUE MEDRANO MURILLO
RUBRICA.

(R.- 414043)

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA LP-FD-307-A-5-716-15

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **LO-808032983-N2-2015**. CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN LA CALLE FRANCISCO MIRANDA Y REPUBLICA DE CUBA S/N COL. AMERICAS HIDALGO DEL PARRAL CHIHUAHUA. LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HRS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION.	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN AVENIDA NIÑOS HEROES, ENTRE AVE. CENTAURO DEL NORTE Y CONALEP
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	23 DE JUNIO DEL 2015
VISITA A INSTALACIONES	30 DE JUNIO DEL 2015
JUNTA DE ACLARACIONES	30 DE JUNIO DEL 2015
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	10 DE JULIO DEL 2015
ACTA FALLO	15 DE JULIO DEL 2015
INICIO DE OBRAS	17 DE JULIO DEL 2015

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
HGO. DEL PARRAL, CHIHUAHUA, MEXICO. A 15 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ING. LUIS HUMBERTO SAENZ MAYAGOITIA
RUBRICA.

(R.- 414157)

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LA-910001988-N2-2015**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: **corredor Constitución N° 506 sur, zona centro C.P. 34000 Durango, Durango, (618)137-95-45 y fax (618)137-95-50**, los días **lunes a viernes** del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Objeto de la Licitación	Procedimiento de contratación para la adquisición y suministro de pintura y herramientas para el proyecto "Transformando mi entorno" del PRONAPRED 2015.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2015, 00:00 horas
Junta de aclaraciones	26/06/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	7/07/2015, 10:00 horas
Fallo	9/07/2015, 10:00 horas

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 23 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR DE INFORMATICA

ING. KEOPS GIBRAN TORRES HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 414069)

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS
DEL ESTADO DE DURANGO**

DIRECCION ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional número **N° LA - 910017990-N1-2015**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en: internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Blvd. Armando del Castillo Franco no. 107, Fracc. Residencial los Remedios, Durango, Dgo., Tels. 130 1483, 130 1437 EXT. 114 de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Impresión y empastado de libros de texto
Meta	Establecida en bases de convocatoria
Fecha de publicación en compranet	Junio 18 de 2015
Junta de aclaraciones	Junio 24 de 2015
Presentación y apertura de proposiciones	Junio 30 de 2015

DURANGO, DGO., A 18 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL DEL CECYTED

M.T.I. JAIME ALONSO BARRIOS VILLEGAS

RUBRICA.

(R.- 414014)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

COORDINACION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública de carácter nacional número **810005999-029-15**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en: Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en calle del parque y loza s/n col. Los Angeles Durango Dgo. Tels. (01-618)1377515, 1377516, 1377588 de las 9:00 a 17:00 horas:

Descripción de la licitación	"Centro de Justicia Penal en Nombre de Dios Durango".
Meta	establecida en bases de convocatoria
Fecha de publicación en compranet	13 /06/2015
Junta de aclaraciones	01/07/2015 12:00 HRS.
Visita al sitio de la obra	01/07/2015 09:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	07/07/2015 10:00 HRS.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública de carácter nacional número **810005999-030-15**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en: Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en calle del parque y loza s/n col. Los Angeles Durango Dgo. Tels. (01-618)1377515, 1377516, 1377588 de las 9:00 a 17:00 horas:

Descripción de la licitación	"Centro de Justicia Penal en Cuencame Durango".
Meta	establecida en bases de convocatoria
Fecha de publicación en compranet	13 /06/2015
Junta de aclaraciones	01/07/2015 13:00 HRS.
Visita al sitio de la obra	01/07/2015 09:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	07/07/2015 12:00 HRS.

DURANGO, DURANGO, A 23 DE JUNIO DE 2015.

SECRETARIO

ARQ. CESAR GUILLERMO RODRIGUEZ SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 414041)

SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Urawa No. 100, Colonia Izcalli I.P.I.E.M., C.P. 50150, Toluca de Lerdo, Estado de México, a partir del 23 y hasta el 30 de junio del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional Mixta No. LA-915002994-N13-2015.
Objeto de la Licitación	Adquisición de Paquetes de Material de Plomería y de Paquetes de Materiales para la Construcción.
Volumen a adquirir	2,884 paquetes de material de plomería, y; 5,100 paquetes de materiales para la construcción.
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	02/07/2015, 11:00 horas (Límite para recibir preguntas, dudas o aclaraciones vía COMPRANET 24 horas antes de la fecha señalada)
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	08/07/2015, 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	14/07/2015, 17:30 horas

TOLUCA DE LERDO, MEXICO, A 14 DE MAYO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
MTRO. HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA
RUBRICA.

(R.- 413962)

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE APOYO RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitación pública cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o en Colonia Noria Alta sin número, C.P. 36050, Guanajuato, Gto. Teléfono: 473 7320006 ext. 8285; fax 473 7321715, de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación: Número LA-911043999- N24-2015 Expediente 837700	Contratación de servicios de estudios sobre el panorama de educación superior y proyecto de diseño de marco nacional de indicadores.
Disponibilidad de convocatoria	Del 23 de Junio al 7de Julio de 2015.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de Junio de 2015.
Junta de aclaraciones	30 de Junio de 2015.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de Julio de 2015

GUANAJUATO, GUANAJUATO, A 23 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE APOYO
DR. RAFAEL GUZMAN CABRERA
RUBRICA.

(R.- 414196)

EL H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO DE TULA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número **LO-913005985-N1-2015**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: OFICINAS DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL S/N COL. CENTRO, ATOTONILCO DE TULA HGO., teléfono: 0177873 50054, los días **23 AL 26 de Junio** del año en curso de las 9:00 hrs. a las 12:00 hrs

Descripción de la Licitación	Sustitución de Pozo para Agua Potable
Volumen de la obra	300 metros de Perforación de pozo
Fecha de publicación en CompraNet	23 DE JUNIO DE 2015
Junta de aclaraciones	26 DE JUNIO DE 2015, HORA 11:00
Visita al lugar de la obra	26 DE JUNIO DE 2015, HORA 9:00
Presentación y apertura de proposiciones	3 DE JULIO DE 2015 , HORA 11:00

ATOTONILCO DE TULA, HGO. A 23 DE JUNIO DE 2015
MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HGO.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO DE TULA
DR. EDGAR REYES MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 414009)

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta número LA-913046997-N10-2015, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Paseo del Agrarismo No. 2000, Carretera Mixquiahuala-Tula km. 2.5 C.P. 42700, Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, teléfono: 017387354014 ext. 450, en días hábiles del 18 al 26 de junio del año en curso de las 09:00 a las 16:00 horas centro.

LA-913046997-N10-2015

Descripción de la Licitación	Capacitación y Actualización Docente y de Servidores Públicos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	26 de junio de 2015, a las 15:00 horas centro
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	03 de julio de 2015, a las 10:00 horas centro

MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HIDALGO, A 23 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTORA GENERAL
MTRA. ALICIA ASUNCION GRANDE OLGUIN
RUBRICA.

(R.- 414040)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI**ADQUISICIONES RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PÚBLICA NACIONAL**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LA-913065987-N11-2015, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Universidad Tecnológica No. 1000, Col. el 61, Tula de Allende, Hgo., teléfono (01773) 73 29100 ext. 155, del 19 al 24 de junio del año en curso, de las 10:00 horas a las 16:00 horas.

Descripción de la Licitación	Maquinaria otros equipos y herramientas
Volumen a adquirir	13 partidas
Fecha de publicación en CompraNet	19 de junio de 2015.
Junta de aclaraciones	24 de junio de 2015 a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	01 de Julio de 2015 a las 11:00 horas

TULA DE ALLENDE, HGO., A 23 DE JUNIO DE 2015.

PRESIDENTE DEL COMITE

MTRO. LEODAN PORTES VARGAS

RUBRICA.

(R.- 414068)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita, todos los días en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, teléfono: 7597232789 ext. 14, del 23 al 30 de Junio del año en curso de las 8:30 hrs. a las 17:00 hrs de lunes a viernes. LA-913064994-I5-2015.

Descripción de la Licitación	Adquisición del Licenciamiento de Software
Volumen a adquirir	5 partidas
Fecha de publicación en compranet	23 de Junio
Junta de aclaraciones	30 de Junio de 2015 a las 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	07 de Julio de 2015 a las 11:00 Hrs.
Fallo	08 de Julio de 2015 a las 11:00 Hrs.

ATENTAMENTE

IXMIQUILPAN, HGO., A 23 DE JUNIO DE 2015.

PRESIDENTE DEL COMITE

LIC MARCO ANTONIO OCADIZ CRUZ

RUBRICA.

(R.- 414128)

SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO

SGM-SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTO**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional Abierto número LA-010LAU001-N153-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Felipe Angeles KM 93.50-4, Colonia Venta Prieta, C.P 42080, Pachuca, Hidalgo, teléfono: 771-7113207 y fax 771-7113252 Y 7113584, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 17:00 hrs.

Descripción de la licitación	Contratación de Servicios de Agencia de Viajes para el Suministro de Boletos de Avión
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2015
Junta de aclaraciones	22/06/2015, 14:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29/06/2015, 11:00:00 horas

ATENTAMENTE

PACHUCA DE SOTO HIDALGO, A 18 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

L.C. ALFREDO CABRERA ROMAN

RUBRICA.

(R.- 414029)

GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO**TLAQUEPAQUE, JALISCO**

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA DGOP-002/15**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) Nacional(es) para la contratación de las obras públicas, cuya convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para consulta y adquisición en <http://compranet.gob.mx> únicamente de las 00:00 horas del día 23 de Junio a las 23:59 horas del día 24 de Junio de 2015; o bien en calle Juárez No. 28, Zona Centro de San Pedro Tlaquepaque, Jal., teléfono (33) 35627054, extensión 2425, fax (33) 36591809, los días 23 de Junio y 24 de Junio del año en curso, de 10:00 a 14:00 horas.

No. de Licitación	43307002-FAISP-01/15
Descripción del objeto de la Licitación	Construcción de la Unidad Polideportiva "Vistas del Cuatro", en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación e inscripción en Compranet	23 y 24 de Junio de 2015.
Visita al sitio de la Obra	30 de Junio de 2015, 09:30 horas
Junta de Aclaraciones	30 de Junio de 2015, 13:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	08 de Julio del 2015, 10:00 horas
Fecha de Fallo	17 de Julio de 2015, 14:00 horas

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 23 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO

MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO

ARQ. ANTONIO DE LEON LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 414091)

COMITE DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACAN

CONVOCATORIA: 003 RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica, las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, <http://www.cadpe.michoacan.gob.mx>.

Número de licitación	CADPE-EM-LPN-003/2015 Y/O LA-916039984-N5-2015
Descripción de la licitación	Materiales y equipo de laboratorio, sustancias químicas y equipo de cómputo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases de la propia licitación.
Fecha de publicación en compranet	23 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	2 de julio de 2015 a las 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de julio de 2015 a las 09:00 horas.

MORELIA, MICHOACAN, A 23 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL DEL COMITE DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
MTRO. EDGAR MARTINEZ ALTAMIRANO
RUBRICA

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION
FORESTAL DEL ESTADO
ING. SILVINO CHAVEZ FLORES
RUBRICA

(R.- 414080)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE NAYARIT

DIRECCION DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LPN-47100001-004/15, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en: Vicente Guerrero número 273 oriente. Colonia Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit, teléfono: 01 (311) 217-95-56 al 59 ext. 103 y 104, los días hábiles; con el siguiente horario: 09:00 a 13:00 horas del 23 de Junio al 07 de Julio de 2015.

Descripción de la Licitación	Adquisición de Insumos comprendidos en la partida 25301.- Medicinas y Productos Farmacéuticos de Aplicación Humana, para el Centro Estatal de Cancerología de Nayarit
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	23/06/2015
Junta de Aclaraciones	30/06/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y Apertura de proposiciones	07/07/2015, 10:00 horas

ATENTAMENTE
TEPIC, NAYARIT, A 23 DE JUNIO DE 2015.
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. JUAN CARLOS DEL REAL LIMA
RUBRICA.

(R.- 414118)

H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT

NAY-TEPIC DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con los artículos 26 fracción I; 28; 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional números: LA-818017996-N1-2015, LA-818017996-N2-2015 y LA-818017996-N3-2015 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el departamento de adquisiciones del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit. ubicado en el segundo piso del edificio adyacente al Palacio Municipal en la esquina de las calles Puebla y Amado Nervo S/N, Colonia Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit, los días lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

LA-818017996-N1-2015

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos sedan (Equipamiento Transporte Terrestre) para el rubro Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria (bases)
Fecha de la publicación en compraNet	23/06/2015
Junta de aclaraciones	30/06/2015 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura legal y técnica	08/07/2015 14:00 hrs.
Presentación y apertura de proposición económicas	09/07/2015 14:00 hrs

LA-818017996-N2-2015

Descripción de la licitación	Adquisición de pick ups doble cabina (Equipamiento Transporte Terrestre) para el rubro Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria (bases)
Fecha de la publicación en compraNet	23/06/2015
Junta de aclaraciones	29/06/2015 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura legal y técnica	07/07/2015 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposición económicas	08/07/2015 12:00 hrs

LA-818017996-N3-2015

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo táctico (accesorios, protección personal y vestuario) para el rubro Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria (bases)
Fecha de la publicación en compraNet	23/06/2015
Junta de aclaraciones	30/06/2015 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura legal y técnica	09/07/2015 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposición económicas	10/07/2015 10:00 hrs

TEPIC, NAYARIT, A 23 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT

C.P. FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 414050)

MUNICIPIO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEON

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Municipio de General Bravo del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Obras Públicas, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 118, 120, 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 1, 3, 11, 13, 27 fracción I, 30 fracción I; 31, 32, 33, 34 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; art. 31, 34, 36, 37 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 16, 24 fracciones II, VI a), IX, XI y Artículo 27 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administrativa Pública Municipal, donde se le faculta al titular de la Dependencia para llevar a cabo, entre otros, los Procedimientos de Licitación en todas sus etapas, desde su inicio con la emisión y entrega de las invitaciones o la publicación de la convocatoria hasta su conclusión al dar a conocer el fallo y firma del contrato, convoca a los interesados en participar en la licitación No. **MGB-ID-01-2015**, para la ejecución de los trabajos consistentes en: **CONSTRUCCION DE GIMNASIO DE BOX, UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEON.**

La visita al lugar de los trabajos se realizará el día y hora indicados en este Resumen de Convocatoria, partiendo de las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social y Obras Públicas, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, ubicado en calle 5 de Mayo No. 149, Centro, en General Bravo, Nuevo León, y la Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se efectuarán el día y hora indicados en este Resumen de Convocatoria en la Sala de Juntas del H. Cabildo ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, ubicado en calle 5 de Mayo No. 149, Centro, en General Bravo, Nuevo León,

Licitación Pública Nacional No.	MGB-ID-01-2015
Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE GIMNASIO DE BOX, UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEON
Medios que se utilizarán para su realización	SOLO SE RECIBIRAN PROPUESTAS DE MANERA PRESENCIAL
Volumen de licitación	PRELIMINARES, CIMENTACIONES, ESTRUCTURA METALICA Y LOSAS, ALBAÑILERIA, TABLAROCA, ACABADOS, CARPINTERIA, CANCELERIA Y VIDRIOS, HERRERIA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, INSTALACIONES ELECTRICAS, ILUMINACION, INSTALACIONES ELECTRICAS Y AIRE ACONDICIONADO, SUBESTACION ELECTRICA, CONSTRUCCION DE EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA BOX.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2015
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	15/06/2015 09:00 horas
Junta de aclaraciones	15/06/2015 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/06/2015 08:00 horas

GENERAL BRAVO, N.L., A 9 DE JUNIO DE 2015.

GENERAL BRAVO, NUEVO LEON

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. EDGAR CANTU FERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 413955)

SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA Y NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio ubicado en Matamoros oriente, No 520, primer piso, Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, teléfono (0181) 8130 7047 ext. 7046 y 7248, en el horario de 9:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No LA-919044992-I51-2015
Objeto de la Licitación	“REACTIVOS Y EQUIPO EN COMODATO PARA LA DETECCION CUALITATIVA DE ANTICUERPOS IGG E IGM EN CONTRA DEL VIRUS DEL DENGUE”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	01/07/2015, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	08/07/2015, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	09/07/2015, 10:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-919044992-N52-2015
Objeto de la Licitación	“SERVICIO INTEGRAL DE INTERVENCIONES CARDIOVASCULARES, 2ª VUELTA”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	01/07/2015, 10:30 horas
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	08/07/2015, 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	09/07/2015, 10:30 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 23 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. MARIO ALBERTO LIMON RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 414194)

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEON

RESUMEN DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No. LO-819026981-N5-2015, No. LO-819026981-N6-2015; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección de Estimaciones Costos y Contratos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas ubicadas en avenida I. Morones Prieto #914 Ote., Plaza Comercial Matz, Col. Las Huertas, Guadalupe, Nuevo León, C.P. 67100, teléfono 80076457, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación No.	LO-819026981-N5-2015
Descripción general de la obra:	Remodelación y Construcción de la Plaza Principal en la zona centro (2ª. Etapa)
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/Jun/2015
Visita de obra	30/Jun/2015, 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	30/Jun/2015, 12:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones:	7/Jul/2015, 9:00 horas

Licitación No.	LO-819026981-N6-2015
Descripción general de la obra:	Rehabilitación de pavimento asfáltico en calle Matamoros, Jiménez y Josefa Ortiz de Domínguez en el centro de Guadalupe y en calle Circunvalación y Cuernavaca en la colonia Nuevo San Rafael.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/Jun/2015
Visita de obra	30/Jun/2015, 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	30/Jun/2015, 12:30 horas
Presentación y Apertura de Propositiones:	7/Jul/2015, 11:00 horas

GUADALUPE, NUEVO LEON, A 23 DE JUNIO DE 2015.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ING. SAUL RAMIREZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 414108)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTIAGO, NUEVO LEON

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número LO-819049975-N3-2015 (MS-OP-CE-003/15-CP) cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, ubicadas en la calle Mina #224, C.P. 67300, Palacio de Justicia, Santiago, Nuevo León, teléfono: 2451-5788, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 A 14:00 horas.

Licitación No.	LO-819049975-N3-2015 (MS-OP-CE-003/15-CP)
Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE PUENTE EN COLONIA BLAS CHUMACERO, SAN JOSE NORTE, MUNICIPIO DE SANTIAGO, N.L.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	23/06/2015
Junta de aclaraciones	01/07/2015 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	01/07/2015 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2015 10:00 horas

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los Impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines político, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

SANTIAGO, NUEVO LEON, A 23 DE JUNIO DE 2015.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
LIC. ENRIQUE ALEJANDRO MARTINEZ CHAPA
RUBRICA.

(R.- 414078)

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA

COMITE DE OBRA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES CHOLULA

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-821119976-N4-2015, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Avenida 16 de Septiembre No. 102, Colonia Centro, C.P. 72810, San Andrés Cholula, Puebla, teléfono: 4037000 ext. 131 y fax 4037000 ext. 102, los días de Lunes a Viernes de las 9:00 a 13:30 horas.

No. de la licitación	LO-821119976-N4-2015
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adoquinamiento de la calle 16 de Septiembre entre calle Alvaro Obregón y calle Ayuntamiento en la Junta Auxiliar de Santa María Tonantzintla de San Andrés Cholula
Visita al sitio de los trabajos	06/07/2015, 10:00 horas, Avenida 16 de Septiembre número 102 (Secretaría de Obras Públicas), Colonia Centro del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla.
Junta de aclaraciones	06/07/2015, 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2015, 10:00 horas

ATENTAMENTE
SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA, A 23 DE JUNIO DE 2015.
H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. LEONCIO PAISANO ARIAS
RUBRICA.

(R.- 414087)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA NO. 007/2015

La Secretaría de Finanzas y Administración, en observancia del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como los artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, convoca a presentar libremente proposiciones solventes en idioma español en sobre cerrado, a las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana, en las licitaciones públicas, cuyas bases contienen los requisitos de participación, los interesados podrán revisar las Bases previamente a su pago, el cual será requisito para participar en las licitaciones, en Internet: www.licitaciones.puebla.gob.mx, <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y en la Subdirección de Licitaciones y Concursos; no aplican anticipos; el costo de las bases \$2,800.00; tiempo y lugar de entrega según Bases.

No. de Licitación, Carácter y Descripción	GESFAL 088/ 2015 (NACIONAL)
	Servicio integral de gas L.P. para el I.S.S.S.T.E.P.
Volumen a contratar	1 Partida. Especificaciones en el Anexo 1 de las Bases
Visita a instalaciones	No aplica
Periodo para adquirir las Bases	23 y 24 de junio de 2015, de 9:00 a 16:00 Horas 25 de junio de 2015, de 9:00 a 14:00 Horas
Junta de Aclaraciones	29/junio/2015. 11:30 horas.
Recepción de Propuestas y Apertura Técnica	02/julio/2015. 10:00 horas.
Apertura de Propuestas Económicas	07/julio/2015. 13:00 horas.
Fallo	08/julio/2015. 16:00 horas.

El pago de las bases, previa presentación de la Constancia de no Inhabilitado, vigente, que emite la Secretaría de Contraloría, se realizará en las Instituciones Bancarias contenidas en la Orden de Cobro expedida por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en calle 11 Oriente número 2224, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, planta baja, Código Postal 72501, en donde también se celebrarán todos los actos de la licitación, teléfono 01 (222) 229 7000 extensiones 5074 o 5079, de lunes a viernes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada, a excepción de lo que establece el artículo 81 de la Ley en la materia; no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 77 de Ley en la materia; Condiciones de pago: no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato. Para acreditar la solvencia económica y financiera, se requiere que se presente pago provisional obligado de Impuestos Federales de abril 2015 o posterior, así como Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal de 2014.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 23 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
TERESITA MONTSERRAT GAMBOA CORZAS
RUBRICA.

(R.- 414195)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECCION DE OPERACION E INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA: SSEP-014/2015

De conformidad con lo que establecen los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 15 fracción I, 16, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 46 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2015, en relación al acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 6 de febrero de 2013, por el que se faculta al Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud del Estado de Puebla, a ejercer las atribuciones para la adjudicación y contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con las mismas, y su ejecución; y al acuerdo publicado el día 20 de mayo de 2013 en el Periódico Oficial del Estado, el Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud del Estado de Puebla, por el que designa a la Dirección de Operación e Infraestructura de dicho organismo, para sustanciar los procedimientos de adjudicación y contratación en las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con las mismas, y su ejecución, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas de Carácter Nacional para la adjudicación de bienes para los Servicios de Salud del Estado de Puebla, de conformidad con lo siguiente:

SSEP-LPN-044/2015 ADQUISICION DE AUXILIARES AUDITIVOS						
No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas	Fallo
SSEP-LPN-044/2015	\$2,700.00	Del 23 al 25 de junio de 2015	30-junio-15	03-julio-15	07-julio-15	10-julio-15
		De 10:00 a 14:00 horas	10:00 horas	13:00 horas	13:00 horas	10:00 horas

Partida	Descripción	Mín	Máx	Unidad de medida
1	DISPOSITIVO DESTINADO PARA LA RESTAURACION PARCIAL DE LA SENSACION AUDITIVA.	4	9	PIEZA
2	AUXILIAR AUDITIVO DIGITAL PARA PERDIDIAS MEDIAS Y SEVERAS.	5	12	PIEZA
3	AUXILIAR AUDITIVO DIGITAL PARA PERDIDIAS PROFUNDAS.	13	33	PIEZA
4	AUXILIAR AUDITIVO DIGITAL DE TECNOLOGIA ALEMANA, CON DIADEMA Y VIBRADOR OSEO.	2	4	PIEZA

SSEP-LPN-045/2015 ADQUISICION DE MATERIAL RADIOLOGICO						
No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas	Fallo
SSEP-LPN-045/2015	\$2,700.00	Del 23 al 25 de junio de 2015	30-junio-15	09-julio-15	16-julio-15	21-julio-15
		De 10:00 a 14:00 horas	13:00 horas	17:00 horas	17:00 horas	13:00 horas

Partida	Descripción	Mín	Máx	Unidad de medida
1	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLE NO IONICO EN CONCENTRACION 350.	1,580	3,950	FRASCO DE 100 ML
2	PELICULA RADIOGRAFICA AGFA DRYSTAR DT, PELICULA DE RADIOLOGIA GENERAL DIRECTA EN SECO.	53	131	CAJA CON 100
3	PELICULA RADIOGRAFICA AGFA DRYSTAR DT, PELICULA DE RADIOLOGIA GENERAL EN SECOMEDIDA.	53	133	CAJA CON 100
4	PELICULA MEDICAL IMAGING FILM, SD-Q, SD-QM DRYPRO PARA REVELADO EN SECO.	15	37	CAJA CON 125
5	PELICULA RADIOGRAFICA INFANTIL SENCILLA PERIAPICAL DE 2.2 X 3.5 CM.	170	425	CAJA CON 100

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: **español**.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: **peso mexicano**.
- Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: Servicios de Salud del Estado de Puebla, con domicilio en **Avenida Reforma #722 planta baja, Col. Centro, CP. 72000, Puebla, Pue.**
- Tiempo y lugar de entrega: **según bases**.
- Las condiciones de pago será: se realizará a los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.
- Anticipos: no se otorgarán anticipos.
- Tipo de contrato: **Abierto**
- La garantía de seriedad de propuestas por parte de los licitantes consiste en: cheque cruzado con la leyenda "no negociable" o fianza a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, y será del 10% del importe total de la propuesta sin incluir el IVA**.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, a excepción de lo que establece el Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Se requiere que se presente pago provisional obligado de impuestos federales de **mayo de 2015**, así como declaración anual de impuestos federales del ejercicio fiscal 2014.
- No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- La orden de cobro para la compra de bases de la presente convocatoria se generará contra la presentación de la Constancia de No Inhabilitado vigente expedida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla, en la Dirección de Operación e Infraestructura, en el área de Recursos Materiales, en un horario de **10:00 a 14:00 horas**.
- El pago de las bases deberá realizarse mediante depósito en efectivo a la cuenta que se indicará en la orden de cobro.
- La formalización del contrato se llevará a cabo de conformidad con el artículo 103 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- La consulta de bases se puede hacer a través de la página www.transparencia.pue.gob.mx, sección Secretaría de Salud fracción XVIII.

PUEBLA, PUE., A 23 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR DE OPERACION E INFRAESTRUCTURA
LIC. ANGEL PATIÑO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 414152)

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 002/2015

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 fracción I, 32, y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados, **Convoca** a las personas físicas o morales que cuenten con la experiencia similar a las obras que se licitan, para participar en los procedimientos de adjudicación de los Contratos de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado; financiados con recursos del Programa Contingencias Económicas, respecto a las obras que a continuación se citan, en las fechas y horarios siguientes:

Licitación Pública Nacional número:	Nombre de la obra y ubicación:	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de proposiciones	Fallo	Periodo de ejecución estimado:
LO-821114998-N9-2015	“REHABILITACION DE VIALIDADES”, UBICADA EN AVENIDA 23 SUR, ENTRE CALLE 25 PONIENTE Y AVENIDA 6 PONIENTE DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. METAS PROGRAMADAS: 14,483.79	29 DE JUNIO DE 2015 A LAS 09:30 HRS.	30 DE JUNIO DE 2015 A LAS 10:00 HRS.	07 DE JULIO DE 2015 A LAS 10:30 HRS.	24 DE JULIO DE 2015 A LAS 18:00 HRS.	28 DE JULIO DE 2015 AL 26 DE OCTUBRE DE 2015 (91 DIAS NATURALES)
LO-821114998-N10-2015	“REHABILITACION DE VIALIDADES”, UBICADA EN AVENIDA NACIONAL ENTRE PRIVADA 9A SUR Y CALLE 11 SUR, COLONIAS EL MAYORAZGO, EL PROGRESO, LEOBARDO COCA, SAN JOSE MAYORAZGO, VICENTE GUERRERO, POPULAR EMILIANO ZAPATA, POPULAR CASTILLOTLA Y POPULAR COATEPEC, DE LA JUNTA AUXILIAR SAN BALTAZAR CAMPECHE. METAS PROGRAMADAS: 53,002.92 M2.	29 DE JUNIO DE 2015 A LAS 10:00 HRS.	30 DE JUNIO DE 2015 A LAS 11:30 HRS.	07 DE JULIO DE 2015 A LAS 12:30 HRS.	16 DE JULIO DE 2015 A LAS 12:00 HRS.	20 DE JULIO DE 2015 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 (134 DIAS NATURALES)
LO-821114998-N11-2015	“REHABILITACION DE VIALIDADES”, UBICADA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, ENTRE CALLE 41 ORIENTE-PONIENTE Y CALLE 17 ORIENTE-PONIENTE DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. METAS PROGRAMADAS: 11,746.26 M2.	29 DE JUNIO DE 2015 A LAS 10:30 HRS.	30 DE JUNIO DE 2015 A LAS 13:00 HRS.	07 DE JULIO DE 2015 A LAS 18:30 HRS.	24 DE JULIO DE 2015 A LAS 19:00 HRS.	28 DE JULIO DE 2015 AL 26 DE OCTUBRE DE 2015 (91 DIAS NATURALES)

LO-821114998-N12-2015	“REHABILITACION DE VIALIDADES”, UBICADA EN AVENIDA 21 ORIENTE- PONIENTE ENTRE LAS CALLES 24 SUR A LA 10 SUR Y ENTRE LA CALLE 27 SUR Y EL BULEVAR HEROES DEL 5 DE MAYO, COLONIAS SANTA CRUZ LOS ANGELES, EL VERGEL, BARRIO DE SANTIAGO, CHULA VISTA, HEROE DE NACUZARI, EL CARMEN, EL ANGEL, BELLA VISTA Y AZCARATE. METAS PROGRAMADAS: 34,484.85 M2.	29 DE JUNIO DE 2015 A LAS 11:00 HRS.	30 DE JUNIO DE 2015 A LAS 14:30 HRS.	08 DE JULIO DE 2015 A LAS 10:30 HRS.	16 DE JULIO DE 2015 A LAS 18:00 HRS.	20 DE JULIO DE 2015 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2015 (125 DIAS NATURALES)
LO-821114998-N13-2015	“REHABILITACION DE VIALIDADES”, UBICADA EN PROLONGACION 2 SUR ENTRE BULEVAR MUNICIPIO LIBRE Y ANILLO PERIFERICO DE LA COLONIA ARBOLEDAS DE LOMA BELLA, LOMA ENCANTADA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. METAS PROGRAMADAS: 31,169.46 M2.	29 DE JUNIO DE 2015 A LAS 11:30 HRS.	30 DE JUNIO DE 2015 A LAS 17:00 HRS.	08 DE JULIO DE 2015 A LAS 12:30 HRS.	22 DE JULIO DE 2015 A LAS 18:00 HRS.	24 DE JULIO DE 2015 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2015 (121 DIAS NATURALES)

La convocatoria se encontrará disponible para su consulta a partir del día 23 de Junio de 2015 vía internet en la página de internet de CompraNet: <http://compranet.gob.mx>, así como en las oficinas del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados del Municipio de Puebla, ubicadas en la Prolongación Reforma 3308 Primer Piso en la Colonia Amor de la Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, de lunes a viernes y en horarios de oficina (de 9:00 a 13:00 horas). Para participar será requisito, el registro en la página de CompraNet, así como en las oficinas de la convocante, a partir del día de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 01 de Julio de 2015 en un horario de 9:00 a 13:00 horas.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 23 DE JUNIO DE 2015.
“PUEBLA, CIUDAD DE PROGRESO”
TITULAR DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
C. SERGIO BARRERA ALEJANDRE
RUBRICA.

(R.- 414079)

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su art. 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de carácter nacional para la contratación de la Obra Pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Obra	Visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Plazo de Ejecución
LO-920042983-N3-2015	Sustitución del Centro de Salud Urbano con 10 Consultorios en San Juan Bautista Tuxtepec	29/JUNIO/2015; 10:00 HRS. Junta 13:00 hrs.	07/JULIO/2015; 8:30 HRS.	17/JULIO/2015; 8:30 HRS.	300 días naturales
LO-920042983-N4-2015	Sustitución del Centro de Salud de 8 Consultorios en Santiago Pinotepa Nacional	29/junio/2015; 10:00 hrs. Junta 13:00 hrs.	07/julio/2015; 12:00 hrs.	17/julio/2015; 12:00 hrs.	300 días naturales
LO-920042983-N5-2015	Ampliación y Equipamiento del Centro Estatal de Oncología y radioterapia de Oaxaca de Juárez	29/junio/2015; 10:00 hrs. Junta 13:00 hrs.	07/julio/2015; 14:00 hrs.	17/julio/2015; 14:00 hrs.	300 días naturales

Las obras de esta convocatoria serán con cargo al programa FPP 2015.

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta e inscripción en las páginas de internet <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien las personas físicas o morales que opten por inscribirse mediante oficio de solicitud de inscripción dirigido al C. Arq. Alfonso de Jesús Alcántara Jiménez en las oficinas del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Infraestructura Mantenimiento y Servicios Generales de los Servicios de Salud de Oaxaca ubicada en Crisantemos No. 520, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68020, únicamente en días hábiles de 9:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes.

El punto de reunión para la realización de la visita al sitio de los trabajos, será en el lugar de la obra, con el supervisor de la misma, designado por la Dirección de infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales de los Servicios de Salud de Oaxaca.

- La Fecha límite para la inscripción a las Licitaciones Públicas es el día 27 de Junio de 2015.
- La Fecha estimada de inicio de las tres Licitaciones es el día 19 de Julio de 2015.
- La Acreditación de la Persona Física o Moral se sujetará a lo estipulado en las bases (Consultar Bases).
- Para participar en una Licitación, 2 o más interesados podrán agruparse para presentar una sola propuesta cumpliendo los siguientes requisitos establecidos en la bases (Consultar Bases).
- El idioma en el que se presentará la propuesta será en español.
- La moneda en la que se deberá presentar la propuesta será peso mexicano
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La licitación de estas obras será de carácter público nacional.
- Se otorgará un anticipo de un 30% sobre el monto total de su propuesta para la compra de materiales, equipo de instalación permanente y el inicio de los trabajos.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la evaluación se realizará por puntos y porcentajes, una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el contrato se adjudicará a la oferta que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se celebrará dicho contrato para su respectiva comprobación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del art. 51 de la ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 23 DE JUNIO DE 2015.
 DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
 DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
ARQ. ALFONSO DE JESUS ALCANTARA JIMENEZ
 RUBRICA.

(R.- 414071)

**DIRECCION DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE QUERETARO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
CARACTER DE LA LICITACION PUBLICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número **LA-922011997-N33-2015** cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: **la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Paseo del Prado No. 114, Fraccionamiento Del Prado C.P. 76030, Querétaro, Qro., teléfono y fax 2-56-16-00**, los días del 16 al 25 de junio de 2015, de 9:00 a 11:00 horas.

No. de Licitación	LA-922011997-N33-2015
Objeto de la Licitación	Adquisición de un Sistema de Control y Registro de Indicios y Evidencias
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23 de junio de 2015.
Junta de aclaraciones	02 de julio de 2015 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita de instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	07 de julio de 2015 a las 10:00 horas.
Fallo	10 de julio de 2015 a las 10:00 horas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 16 DE JUNIO DE 2015.
TITULAR DEL AREA CONTRATANTE DE LA CONVOCANTE
LIC. MARIA DEL PUEBLITO RANGEL GIRON
RUBRICA.

(R.- 414047)

**COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
OBRA PUBLICA
DIRECCION GENERAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA CAPA-DG-004-2015.**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las **licitaciones públicas nacionales**, cuya convocatoria contiene las bases de participación las cuales estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Efraín Aguilar Número 210, Colonia Centro, C.P. 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono: 01(983) 8350011, domicilio que se indica para los eventos de junta de aclaraciones, visita al sitio de los trabajos y presentación de proposiciones., en días hábiles, de lunes a viernes, de las 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación Contrato: CAPA-APAZU-14-OP-15-LP Licitación: LO-923022998-N69-2015	Sustitución de línea de conducción y pozo de captación de agua potable en la Ciudad de Bacalar, Municipio Bacalar, Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en CompraNet	23 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	01 de julio de 2015 a las 09:00 horas.
Visita a instalaciones	29 de junio de 2015 a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de julio de 2015 a las 09:00 horas.

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 23 DE JUNIO DE 2015.
COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
APODERADO LEGAL
LIC. JOSE LUIS DOMINGUEZ MONTERO
RUBRICA.

(R.- 414027)

**PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional número LA-923013995-T18-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Descripción de la licitación	Equipamiento para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en la Procuraduría General de Justicia (TIC'S)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2015, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	30/06/2015, 12:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2015, 12:00:00 horas

CD. CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 23 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTORA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

LIC. MARGARITA GALVAN MUÑOZ

RUBRICA.

(R.- 414188)

**PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-923013995-N19-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Descripción de la licitación	Equipamiento para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en la Procuraduría General de Justicia (Servicios Periciales)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2015, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	30/06/2015, 13:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2015, 13:00:00 horas

CD. CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 23 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTORA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

LIC. MARGARITA GALVAN MUÑOZ

RUBRICA.

(R.- 414190)

**PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional número LA-923013995-N20-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Descripción de la licitación	Servicios Profesionales de los Proyectos Ejecutivos del Eje de Capacitación para el Nuevo Sistema de Justicia Penal SETEC 2015
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2015, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	30/06/2015, 14:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2015, 14:00:00 horas

CD. CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 23 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTORA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

LIC. MARGARITA GALVAN MUÑOZ

RUBRICA.

(R.- 414193)

**PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el fallo de la Licitación Pública Internacional número LA-923013995-T4-2015, cuyos requisitos solicitados en la convocatoria se encuentran disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Nombre y domicilio de la convocante	Procuraduría General de Justicia en el Estado de Quintana Roo Av. Adolfo López Mateos # 500, Col. Italia, C.P. 77030, Cd. Chetumal Q. Roo
Número de Licitación Pública	LA-923013995-T4-2015
Nombre del Proceso de Licitación	Equipamiento Tecnológico para la PGJE Zona Centro y Norte
Descripción genérica de los bienes	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de fallo	18/05/2015 10:00 horas (SE DECLARA DESIERTA LA LICITACION, de conformidad con los artículos 36 BIS fracción II y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

CD. CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 23 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTORA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

LIC. MARGARITA GALVAN MUÑOZ

RUBRICA.

(R.- 414185)

**SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO**
SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE LICITACIONES, CONCURSOS Y TRANSPARENCIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-923015989-N3-2015**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la avenida Centenario No. 531, Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 77010, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono: 9832673318, los días de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas. El plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, con cargo a sus Integrantes el día 16 de Junio del 2015.

No. LA-923015989-N3-2015

Descripción de la licitación	Servicios Profesionales para Proyecto Ejecutivo: Curso Básico Especializado para Policías Preventivos de Seguridad Pública en el Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral.
Volumen a adquirir	3 Partidas
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2015, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	30/06/2015, 11:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	07/07/2015, 12:00:00 horas

CD. CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 23 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. PEDRO FERNANDO PINZON SOSA
RUBRICA.

(R.- 414149)

MUNICIPIO DE CERRITOS, SAN LUIS POTOSI
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de Conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número: **LO-824008937-N6-2015** cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Jardín Hidalgo No. 8, Zona Centro, C.P. 79402, Municipio de Cerritos, S.L.P., teléfono: 01 (486) 863 2134; 863 2239; 863-2861 a partir del día 23 de Junio al 08 de Julio del 2015, en horarios de 09:00 a 14:00 hrs.

Descripción de la Licitación	Pavimentación con concreto hidráulico de "Boulevard Manuel Gómez Morín" ubicado en la Cabecera Municipal de Cerritos, S.L.P.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23 de Junio de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	29 de Junio de 2015, a las 9:00 horas
Junta de Aclaraciones	30 de Junio de 2015, a las 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	08 de Julio de 2015, a las 10:00 horas.

ATENTAMENTE
MUNICIPIO DE CERRITOS, S.L.P., A 23 DE JUNIO DE 2015.
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CERRITOS, S.L.P.
L.C.C. DULCE MARIA MONTES ZUÑIGA
RUBRICA.

(R.- 414105)

MUNICIPIO DE CERRITOS, SAN LUIS POTOSI
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de Conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número: **LO-824008937-N7-2015** cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Jardín Hidalgo No. 8, Zona Centro, C.P. 79402, Municipio de Cerritos, S.L.P., teléfono: 01 (486) 863 2134; 863 2239; 863-2861 a partir del día 23 de Junio al 08 de Julio del 2015, en horarios de 09:00 a 14:00 hrs.

Descripción de la Licitación	Construcción de calle Juventino Rosas entre Lázaro Cárdenas y Aquiles Serdán, Cabecera Municipal de Cerritos, S.L.P. Construcción de calle Lázaro Cárdenas, entre Juan Sarabia y Adolfo López Mateos, Cabecera Municipal de Cerritos, S.L.P.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23 de Junio de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	29 de Junio de 2015, a las 11:00 horas
Junta de Aclaraciones	30 de Junio de 2015, a las 12:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	08 de Julio de 2015, a las 13:00 horas.

ATENTAMENTE
MUNICIPIO DE CERRITOS, S.L.P., A 23 DE JUNIO DE 2015.
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CERRITOS, S.L.P.
L.C.C. DULCE MARIA MONTES ZUÑIGA
RUBRICA.

(R.- 414101)

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
(PRESENCIAL)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional (presencial) número LA-924016995-I26-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: el Departamento de Adquisiciones, ubicado en: PROLONGACION CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN, CP 78380, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono: (01444)-834-11-00 ext. 21417 los días de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipo Médico y de Laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2015
Junta de aclaraciones	06/07/2015, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2015, 11:00 horas

SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, A 23 DE JUNIO DE 2015.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL H. COMITE DE ADQUISICIONES
C.P. EDGARDO MAGAÑA GALLEGOS
RUBRICA.

(R.- 414066)

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional (presencial) número LA-924016995-N18-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: el Departamento de Adquisiciones, ubicado en: PROLONGACION CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN, CP 78380, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono: (01444)-834-11-00 Ext. 21417, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	IMPRESION Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACION Y ADMINISTRACION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2015
Junta de aclaraciones	30/06/2015, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	07/07/2015, 11:00 horas

SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, A 23 DE JUNIO DE 2015.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL H. COMITE DE ADQUISICIONES
C.P. EDGARDO MAGAÑA GALLEGOS
RUBRICA.

(R.- 414067)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-925002997-N18-2015 TIEMPOS RECORTADOS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-925002997-N18-2015 tiempos recortados, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros dependiente de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicadas en: el primer piso de la Unidad Administrativa de Palacio de Gobierno, en Av. Insurgentes s/n, Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa, teléfono (01667) 758 71 24 y fax (01667) 758 70 00, Ext. 3613, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de 20 (veinte) unidades de transporte equipadas como patrullas para la Policía Estatal Acreditada, solicitadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	18/06/2015
Junta de Aclaraciones	22/06/2015 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29/06/2015 13:00 horas

CULIACAN, SINALOA, A 23 DE JUNIO DE 2015.
CARGO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE
DIRECTOR DE BIENES Y SUMINISTROS
C. JUAN CARLOS SUAREZ GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 414052)

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-925006998-T27-2015
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número LA-925006998-T27-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Av. Cerro Montebello Oriente 150, Montebello, Culiacán de Rosales, Culiacán Sinaloa, C.P. 80227, teléfono (667)759-2517 y fax (667)759-2508, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	25101: Productos Químicos Básicos; 25301: Medicinas y Productos Farmacéuticos; 25401: Materiales Accesorios y Suministros Médicos; 25501: Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio y 25901: Otros Productos Químicos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases
Fecha de publicación en CompraNET	23 de junio de 2015
Junta de Aclaraciones	3 de julio de 2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	17 de julio de 2015, 10:00 horas

CULIACAN, SINALOA, A 23 DE JUNIO DE 2015.
EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DR. ERNESTO ECHEVERRIA AISPURO
RUBRICA.

(R.- 414026)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PUERTO PEÑASCO
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-926090942-N4-2015

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional **LA-926090942-N4-2015**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponibles para consulta y obtención en Internet: www.compranet.gob.mx o bien para sólo consulta en: Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco, sito en Blvd. Tecnológico s/n, Col. Brisas del Golfo, C.P. 83553, Puerto Peñasco, Sonora. Teléfonos 638-1021212 y 1021213, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 14:00 horas.

Descripción de la Licitación	Equipamiento para Laboratorio II de Inglés Americano
Servicio	1 (uno)
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 23 de junio de 2015
Junta de aclaraciones	Lunes 29 de junio de 2015, 10:00 Horas.
Recepción y Presentación de Muestras	Lunes 06 de julio de 2015 09:00 a 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Martes 07 de julio de 2015, 10:00 horas
Fallo de la Licitación	Miércoles 08 de julio de 2015, 10:00 horas

PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 23 DE JUNIO DE 2015.
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PUERTO PEÑASCO
DIRECTOR DE PLANEACION, EVALUACION E INFORMATICA
ING. JUAN IGNACIO VANEGAS MEZA
RUBRICA.

(R.- 414046)

MUNICIPIO DE BACOACHI, SONORA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación número **LO-826011970-N1-2015**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos de este Ayuntamiento de Bacoachi, Sonora, en Avenida Miguel Alemán e Hidalgo número 102, colonia Centro, teléfono (634) 342-8140, de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Pavimentación con Concreto hidráulico de las Calles Gallego, Pablo Sidar, Club de Leones y el Blvd Reforma, en la localidad de Bacoachi, Municipio de Bacoachi, Sonora.
Volumen de licitación	Como se establece en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	05 de Junio de 2015
Junta de aclaraciones	17 de Junio de 2015
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Junio de 2015

ATENTAMENTE
BACOACHI, SONORA, A 23 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
C. MANUEL RAMIRO GUDIÑO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 413697)

MUNICIPIO DE BACUM, SONORA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación número **LO-826012828-N1-2015**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o vienen: Palacio Municipal, Calle Belisario Domínguez No. S/N Colonia Centro Bacum, Sonora, teléfono (644) 433-06-77, de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Pavimentación con concreto hidráulico del Blvd. Venustiano Carranza, entre las calles Nicolás Bravo y Mariano Abasolo, en la localidad de san José de Bacum, en el municipio de Bacum, Sonora.
Volumen de licitación	Como se establece en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de Junio de 2015
Junta de aclaraciones	19 de Junio de 2015
Presentación y apertura de proposiciones	25 de Junio de 2015

ATENTAMENTE
BACUM, SONORA, A 23 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
C. MIGUEL ANGEL BENITEZ ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 413898)

MUNICIPIO DE MAZATAN, SONORA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación número **LO-826037837-N1-2015**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección General de Obras Públicas de este Ayuntamiento de Mazatán, Sonora, en palacio municipal, Calle Hidalgo Final Sur No. 1 Colonia la Plaza, Mazatán, Sonora, teléfono (623) 2318049, de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Pavimentación de concreto hidráulico de las calles Acceso Sur a Mazatán, Calle sin Nombre 1, José María Morelos y Pavón, Lázaro Cárdenas del Río, Abasolo, Sin Nombre 2, Hidalgo y Emiliano Zapata, en el Municipio de Mazatán, Sonora.
Volumen de licitación	Como se establece en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	05 de Junio de 2015
Junta de aclaraciones	17 de Junio de 2015
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Junio de 2015

ATENTAMENTE
MAZATAN, SONORA, A 23 DE JUNIO DE 2015.
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JESUS EDGARD LANDAVAZO NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 413696)

MUNICIPIO DE SANTA CRUZ, SONORA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación número **LO-826059928-N1-2015.**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos de este Ayuntamiento de Santa Cruz, Sonora, en Avenida López Mateos y 5 De Febrero, S/N, colonia Centro, teléfono (645) 3326-610, de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Pavimentación de concreto hidráulico del Blvd. Abelardo I. Rodríguez, entre Diana Laura Rojas y Vicente Guerrero, en la localidad de Santa Cruz, Municipio de Santa Cruz, Sonora.
Volumen de licitación	Como se establece en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	05 de Junio de 2015
Junta de aclaraciones	17 de Junio de 2015
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Junio de 2015

ATENTAMENTE
SANTA CRUZ, SONORA, A 23 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
C. MARTIN ABRAHAM ORTEGA SINOHUI
RUBRICA.

(R.- 413689)

MUNICIPIO DE SOYOPA, SONORA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación número **LO-826061827-N1-2015**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección General de Obras Públicas de este Ayuntamiento de Soyopa, Sonora, en palacio municipal, Domicilio conocido, Soyopa, Sonora, teléfono (623) 2384642, de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Pavimentación a base de concreto hidráulico en la Calle Principal, en la localidad de Tonichi, en el Municipio de Soyopa, Sonora.
Volumen de licitación	Como se establece en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	05 de Junio de 2015
Junta de aclaraciones	17 de Junio de 2015
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Junio de 2015

ATENTAMENTE
SOYOPA, SONORA, A 23 DE JUNIO DE 2015.
PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. JUAN CARLOS OLIVAS LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 413666)

INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION CONVOCATORIA No. 2

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública que a continuación se señala, que la convocatoria respectiva que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet en la fecha señalada más adelante, y que la misma puede obtenerse de forma gratuita en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>, de igual manera, que un ejemplar de la Convocatoria se encuentra disponible para consulta en la Coordinación General de Administración, ubicada en Obregón No. 58, Colonia Centro, Código Postal 83000, de Hermosillo, Sonora, teléfono (01) (662) 213-44-11, en días hábiles, de 8:00 a 15:00 horas. Convocatoria con plazo recortado, autorizado por la Lic. María Dolores Coronel Gándara, Directora General del Instituto Sonorense de Cultura.

LO-926025943-N4-2015

Objeto de la licitación	CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE CINE DEL CENTRO DE LAS ARTES CINEMATOGRAFICAS DEL NOROESTE EN HERMOSILLO, SONORA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita a instalaciones	22/06/2015 10:00 horas, Sitio de reunión en oficinas del Instituto Sonorense de Cultura, ubicada en Obregón No. 58, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora.
Fecha de publicación en CompraNet	17/06/2015 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	23/06/2015 10:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/06/2015 12:00:00 horas.

HERMOSILLO, SONORA, A 23 DE JUNIO DE 2015.
LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA
LIC. MARIA DOLORES CORONEL GANDARA
RUBRICA.

(R.- 414049)

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 11
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES ABIERTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Internacionales Abierta números LA-926005961-N22-2015 y LA-926005961-N23-2015, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calzada de los Angeles entre Dr. José Miro Abella y Quinta Blanca, Col. Las Quintas, Hermosillo, Sonora, C.P. 83240, teléfonos: 01 (662) 216-33-83 y 319-41-27 los días Lunes a Viernes en días hábiles en un horario de 08:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación No. LA-926005961-I22-2015	Adquisición de Equipo e Instrumental Médico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	23/06/2015
Junta de aclaraciones	08/07/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2015, 10:00 horas
Fallo	21/07/2015, 14:00 horas

Descripción de la licitación No. LA-926005961-I23-2015	Adquisición de Material y Reactivos de Laboratorio para el Laboratorio Estatal de Salud Pública
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	23/06/2015
Junta de aclaraciones	07/07/2015, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	14/07/2015, 10:00 horas
Fallo	22/07/2015, 13:00 horas

HERMOSILLO, SONORA, A 23 DE JUNIO DE 2015.
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
DR. JOSE JESUS BERNARDO CAMPILLO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 414035)

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 10**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. LA-926005961-N21-2015 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calzada de los Angeles entre Dr. José Miro Abella y Quinta Blanca, Col. Las Quintas, Hermosillo, Sonora, C.P. 83240, teléfonos: 01 (662) 319-41-28, 216-33-83, los días Lunes a Viernes en días hábiles en un horario de 08:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación No. LA-926005961-N21-2015	Adquisición de Equipo e Instrumental Médico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	23/06/2015
Junta de aclaraciones	01/07/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	07/07/2015, 10:00 horas
Fallo	14/07/2015, 14:00 horas

HERMOSILLO, SONORA, A 23 DE JUNIO DE 2015.
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA Y PRESIDENTE EJECUTIVO
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
DR. JOSE JESUS BERNARDO CAMPILLO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 414044)

COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

DIRECCION TECNICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 006**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se indican cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de la Dirección Técnica sitas en: Paseo de la Sierra No. 402, colonia Reforma, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco; con número telefónico (993) 315 60 25, fax No. 315 60 25; del 23 de Junio al 07 de Julio del año en curso, los días de lunes a viernes en un horario de: 8:00 a 16:00 horas.

Número de la licitación	CEAS-APAZU-005/2015
Descripción de la licitación	Construcción de la estación de bombeo de Puente Verde, municipio de Centro, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2015
Junta de aclaraciones	01/07/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	30/06/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2015, 09:00 horas

ATENTAMENTE
VILLAHERMOSA, TABASCO, A 23 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL
ING. ALEJANDRO DE LA FUENTE GODINEZ
RUBRICA.

(R.- 413046)

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 009**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928010997-N61-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Práxedes Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928010997-N61-2015

Descripción de la licitación	Mejoramiento de imagen urbana del blvd. Costero de Playa Miramar, tramo Plaza Gobernadores 2a. etapa, en Cd. Madero, Tam.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	23 de junio de 2015.
Junta de aclaraciones	1 de julio de 2015, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	30 de junio de 2015, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de julio de 2015, 11:00 horas.
Bases disponibles	Del 23 de junio al 3 de julio de 2015

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

CIUDAD VICTORIA, TAM., A 23 DE JUNIO DE 2015.
SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS
LIC. JESUS DEMETRIO REYES MONSIVAIS
RUBRICA.

(R.- 414063)

JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE DE LA CIUDAD DE MATAMOROS

DIRECCION ADMINISTRATIVA TECNICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-828022998-N4-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección Administrativa Técnica de la Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, sita en Ave. Virgilio Garza Ruiz s/n, Colonia Puerto Rico, C.P. 87344 en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas (868) 1502101 y 1502145, los días lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

Descripción de la licitación	GAS CLORO LIQUIDO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2015
Junta de aclaraciones	30/06/2015 10:00 horas
Visita a instalaciones	N/A
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2015 10:00 horas

H. MATAMOROS, TAMAULIPAS, A 23 DE JUNIO DE 2015.
GERENTE GENERAL DE LA JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE DE LA CIUDAD DE MATAMOROS
ING. ARQ. GUILLERMO JESUS NIEVES REYES
RUBRICA.

(R.- 414076)

**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-929034985-N18-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la calle Lira y Ortega No. 42, Colonia Centro, C.P 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono: 01 (246) 4 62 00 20 ext. 105, de lunes a viernes en días hábiles de las 08:00 a las 14:00 horas.

Descripción de la Licitación	OBRA: FCMS-013-2015. EDIFICIO "A" REHABILITACION EN PISO, EDIFICIO "I" SERVICIOS SANITARIOS 2 EE. ESTRUCTURA U-1C AISLADA, EDIFICIO "J" AULA DIDACTICA 2 EE. ESTRUCTURA U-1C AISLADA Y OBRA EXTERIOR. COBACH No. 12, SANTA CRUZ TLAXCALA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	23/06/2015.
Visita al lugar de los trabajos	29/06/2015, Instalaciones del ITIFE a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	29/06/2015, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	07/07/2015, 09:00 horas.

TLAXCALA, TLAX., A 19 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL
C. JOSE ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN
RUBRICA.

(R.- 414138)

**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-929034985-N19-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la calle Lira y Ortega No. 42, Colonia Centro, C.P 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono: 01 (246) 4 62 00 20 ext. 105, de lunes a viernes en días hábiles de las 08:00 a las 14:00 horas.

Descripción de la Licitación	OBRA: FCMS-006-2015. EDIFICIO "B" AULA DE TUTORIAS 4 EE. ESTRUCTURA U-1C ADOSADA Y OBRA EXTERIOR. COBACH No. 16, TEOLOCHOLCO, TLAXCALA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	23/06/2015.
Visita al lugar de los trabajos	29/06/2015, Instalaciones del ITIFE a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	29/06/2015, 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	07/07/2015, 11:00 horas.

TLAXCALA, TLAX., A 19 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL
C. JOSE ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN
RUBRICA.

(R.- 414137)

**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-929034985-N20-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la calle Lira y Ortega No. 42, Colonia Centro, C.P 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono: 01 (246) 4 62 00 20 ext. 105, de lunes a viernes en días hábiles de las 08:00 a las 14:00 horas.

Descripción de la Licitación	OBRA: FCMS-001-2015. EDIFICIO "C" AULA DIDACTICA 2 EE. ESTRUCTURA U-1C AISLADA, EDIFICIO "D" TALLER DE COMPUTACION 4 EE. ESTRUCTURA U-1C AISLADA Y OBRA EXTERIOR. EMSAD ACOPINALCO DEL PEÑON, TLAXCO, TLAXCALA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	23/06/2015.
Visita al lugar de los trabajos	29/06/2015, Instalaciones del ITIFE a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	29/06/2015, 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	07/07/2015, 13:00 horas.

TLAXCALA, TLAX., A 19 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL
C. JOSE ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN
RUBRICA.

(R.- 414136)

**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-929034985-N21-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la calle Lira y Ortega No. 42, Colonia Centro, C.P 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono: 01 (246) 4 62 00 20 ext. 105, de lunes a viernes en días hábiles de las 08:00 a las 14:00 horas.

Descripción de la Licitación	OBRA: FCMS-021-2015. EDIFICIO "A" ADMINISTRATIVO 9 EE. ESTRUCTURA U-1C AISLADA, EDIFICIO "C" AULA DIDACTICA 3 EE. ESTRUCTURA U-1C ADOSADA, EDIFICIO "G" INTENDENCIA 1 EE + LABORATORIO 4 EE. ESTRUCTURA U-1C AISLADA Y OBRA EXTERIOR. EMSAD SAN JOSE ATOTONILCO, TLAXCO, TLAXCALA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	23/06/2015.
Visita al lugar de los trabajos	29/06/2015, Instalaciones del ITIFE a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	29/06/2015, 15:20 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	07/07/2015, 15:30 horas.

TLAXCALA, TLAX., A 19 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL
C. JOSE ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN
RUBRICA.

(R.- 414135)

**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-929034985-N22-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la calle Lira y Ortega No. 42, Colonia Centro, C.P 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono: 01 (246) 4 62 00 20 ext. 105, de lunes a viernes en días hábiles de las 08:00 a las 14:00 horas.

Descripción de la Licitación	OBRA: FCMS-007-2015. EDIFICIO "B" AULA DIDACTICA 2 EE. ESTRUCTURA U-1C ADOSADA, EDIFICIO "D" TALLER DE COMPUTACION 4 EE. ESTRUCTURA U-1C AISLADA Y OBRA EXTERIOR. EMSAD FELIPE CARRILLO PUERTO, ALTZAYANCA, TLAXCALA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	23/06/2015.
Visita al lugar de los trabajos	29/06/2015, Instalaciones del ITIFE a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	29/06/2015, 15:40 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2015, 09:00 horas.

TLAXCALA, TLAX., A 19 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL
C. JOSE ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN
RUBRICA.

(R.- 414134)

**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-929034985-N23-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la calle Lira y Ortega No. 42, Colonia Centro, C.P 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono: 01 (246) 4 62 00 20 ext. 105, de lunes a viernes en días hábiles de las 08:00 a las 14:00 horas.

Descripción de la Licitación	OBRA: FCMS-008-2015. EDIFICIO "B" AULA DIDACTICA 2 EE. ESTRUCTURA U-1C ADOSADA, EDIFICIO "D" TALLER DE COMPUTACION 4 EE. ESTRUCTURA U-1C AISLADA Y OBRA EXTERIOR. EMSAD No. 24, ALTZAYANCA, TLAXCALA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	23/06/2015.
Visita al lugar de los trabajos	29/06/2015, Instalaciones del ITIFE a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	29/06/2015, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2015, 11:00 horas.

TLAXCALA, TLAX., A 19 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL
C. JOSE ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN
RUBRICA.

(R.- 414133)

**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-929034985-N24-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la calle Lira y Ortega No. 42, Colonia Centro, C.P 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono: 01 (246) 4 62 00 20 ext. 105, de lunes a viernes en días hábiles de las 08:00 a las 14:00 horas.

Descripción de la Licitación	OBRA: FCMS-017-2015. EDIFICIO "K" AULA DIDACTICA 2 EE. ESTRUCTURA U-1C AISLADA, EDIFICIO "F" REHABILITACION DE SANITARIOS 2 EE. ESTRUCTURA U-1C ADOSADA Y OBRA EXTERIOR. COBACH No. 03, CALPULALPAN, TLAXCALA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	23/06/2015.
Visita al lugar de los trabajos	29/06/2015, Instalaciones del ITIFE a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	29/06/2015, 16:20 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2015, 13:00 horas.

TLAXCALA, TLAX., A 19 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL
C. JOSE ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN
RUBRICA.

(R.- 414130)

**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-929034985-N25-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la calle Lira y Ortega No. 42, Colonia Centro, C.P 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono: 01 (246) 4 62 00 20 ext. 105, de lunes a viernes en días hábiles de las 08:00 a las 14:00 horas.

Descripción de la Licitación	OBRA: FCMS-024-2015. EDIFICIO "C" TALLER DE COMPUTACION 4 EE. + INTENDENCIA 1 EE. + LABORATORIO 4 EE. ESTRUCTURA U-1C AISLADA Y OBRA EXTERIOR. EMSAD GUSTAVO DIAZ ORDAZ, EMILIANO ZAPATA. TLAXCALA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	23/06/2015.
Visita al lugar de los trabajos	29/06/2015, Instalaciones del ITIFE a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	29/06/2015, 16:40 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2015, 15:30 horas.

TLAXCALA, TLAX., A 19 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL
C. JOSE ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN
RUBRICA.

(R.- 414127)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS

UNIDAD DE LICITACIONES

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. SIOP-LPF-2015-UL-002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 30, fracción I, 31, 32, 33, 34 segundo y tercer párrafo, 36, 37 y 40 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación de obra pública que llevará a cabo el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con carácter nacional para la contratación de obra con Recursos Estipulados en el Convenio de Coordinación con la Secretaría Comunicaciones y Transportes y el Gobierno del Estado de Veracruz del Programa Construcción y Modernización de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras.

No.	No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
1	LO-930007995-N054-2015	29/06/2015	26/06/2015 11:00 AM	29/06/2015 10:00 AM	03/07/2015 10:00 AM
2	LO-930007995-N055-2015	29/06/2015	26/06/2015 11:00 AM	29/06/2015 12:00 AM	03/07/2015 12:00 PM
3	LO-930007995-N056-2015	29/06/2015	26/06/2015 11:00 AM	29/06/2015 14:00 PM	03/07/2015 14:00 PM

No.	Descripción general de la obra	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Periodo de Ejecución
1	Construcción y Modernización de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras Camino Las Vigas-Jonotal-Piedra Parada con una Meta de 4.0 Km. en los Municipios de Las Vigas de Ramírez - Tlacolulan- Tatatila Ver.,	27/07/2015	23/12/2015	150 Días
2	Construcción y Modernización de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras Camino Rancho Nuevo, El Conejo con una meta de 3.94 Km. en el Municipio de Perote Ver.,	27/07/2015	23/12/2015	150 Días
3	Construcción y Modernización de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras Camino Cinco de Mayo-Insurgentes Socialistas con una meta de 2.73 Km en el Municipio de Papantla de Olarte Ver.,	27/07/2015	23/12/2015	150 Días

Ubicación de las obras: **Las Vigas, Perote, Papantla de Olarte Ver.,**

Visita a la obra: el punto de reunión será en las oficinas en las Presidencias Municipales de los Municipios de: **Las Vigas, Perote y Papantla de Olarte, Ver., 11:00 horas (Optativa)**

La junta de aclaraciones: en las oficinas de la Unidad de Licitaciones de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis # 4 Colonia Esther Badillo; C. P. 91190, de esta ciudad, Xalapa, Ver.; el día 29 de Junio a partir de las 10:00, 12:00 y 14:00 horas **(Optativa)**

La presente licitación se llevará a cabo en apego a la normatividad de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y a las respectivas bases de licitación.

Información General:

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y obtención gratuita desde la publicación de la presente y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Unidad de Licitaciones de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis # 4 Colonia Esther Badillo; C. P. 91190, Xalapa, Ver.; teléfono 01(228) 841-61-46, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas; o en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

- La inscripción será mediante solicitud de participación, en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, ubicada en la calle Pablo Frutis # 4 Colonia Esther Badillo; C. P. 91190, Xalapa, Ver.,. Los licitantes que opten inscribirse en compranet, deberán presentar su comprobante de inscripción, mismo que deberán remitir a la convocante vía fax al teléfono (228) 8.41.61.46 a efecto de que los planos se encuentren disponibles al momento de requerirlos, ya que sólo se entregarán en las oficinas de la convocante, y deberá efectuarlo con debida anticipación a la fecha de visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones.

- La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuará en el horario y fecha señalados; en la sala de juntas de las oficinas de la Unidad de Licitaciones de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas sita en la calle Pablo Frutis # 4 colonia Esther Badillo; c. p. 91190, Xalapa, Ver.
- El plazo de ejecución de los trabajos será de 150, días naturales, contados a partir de la fecha de inicio de las mismas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrá subcontratar el total o parte alguna de los trabajos.
- Anticipos: para la presente licitación se otorgará 30% de anticipo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- La presente licitación es de carácter nacional y no se realizan bajo la cobertura de ningún tratado.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para su inscripción son:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membretado de la empresa dirigida a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas con atención al Jefe de la Unidad de Licitaciones, indicando el número y descripción de la licitación;
- 2.- Acreditar su existencia legal con original y copia simple legible para cotejo de la documentación siguiente:
 - a) Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral;
 - b) Acta de nacimiento, en caso de persona física;
 - c) En caso de asociación en participación deberá presentar el convenio privado de asociación;
 - d) Cédula de identificación fiscal, e
 - e) Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- 3.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun, las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. El domicilio manifestado deberá contar con número oficial, por lo que no se aceptará domicilio conocido o sin número;
- 4.- Documentación en original y copia que compruebe el capital contable mínimo requerido, en base a lo siguiente:
 - a) Estados financieros auditados y dictaminados de los dos ejercicios fiscales anteriores al cierre del ejercicio en papel membretado del auditor externo, incluyendo carta de dictamen, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro vigente de éste ante la SHCP;
 - b) Declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior y copia de los pagos provisionales ejercicio 2014, de acuerdo con las obligaciones fiscales que tenga con la SHCP;
 - c) Comparativo de razones financieras básicas; requiriéndose como mínimo las razones de liquidez, razón de apalancamiento y razón de rentabilidad.
- 5.- Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos motivo de la presente convocatoria de acuerdo a la licitación, acreditándose con los siguientes documentos:
 - a) Deberá contar con 2 contratos similares completos y sus correspondientes actas de entrega-recepción de las obras que hayan sido ejecutadas durante los últimos tres años, los cuales deberán contener el nombre, domicilio, teléfono de la contratante, descripción de los trabajos, importe total y ejercido y fecha de terminación, reservándose la convocante el derecho de verificar dicha documentación, y
 - b) Currículum vitae de la empresa debidamente soportados y del personal técnico que será encargado y responsable durante el inicio de la ejecución, terminación y entrega de la obra, el cual deberá tener y comprobar experiencia en trabajos similares al objeto de la presente convocatoria, siendo de preferencia arquitecto o ingeniero con cédula profesional, debiendo anexar en original carta de aceptación con identificación con domicilio y teléfono actual.
- 6.- Contar con maquinaria y equipo propio en óptimas condiciones de operación y que disponga para la ejecución a un radio de 15 Km. de la periferia de la obra, mediante relación que indique su ubicación actual, la cual acreditará con las facturas originales y copias de las mismas para su cotejo, las facturas deberán estar certificadas por el auditor con la leyenda de que forman parte de sus estados financieros de la empresa; reservándose la convocante el derecho de verificar, lo declarado por el proponente;
- 7.- Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrado tanto en la administración pública, así como con los particulares señalando el importe contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades;
- 8.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
- 9.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
- b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- 10.- Acuse de recepción actualizada con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal, dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

La inconformidad debe presentarse por escrito a la Secretaría de la Función Pública y a través de <http://www.compranet.gob.mx>. Artículo 84 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: En base al análisis y evaluación binaria de las proposiciones admitidas y en el presupuesto de la obra convocada, conforme al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas y en base al análisis y evaluación de las proposiciones admitidas, la convocante emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y/o quincenales, por conceptos de trabajos terminados y precios unitarios, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 23 DE JUNIO DE 2015.
SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
MTRO. ARQ. CALEB NAVARRO KLOSS
RUBRICA.

(R.- 414056)

MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL CON CONVOCATORIA NUMERO DOP-OP-003/15, QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION Y DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN: LA CALLE GRIJALVA N° 34 ENTRE COLON Y FREYRE FRACC. REFORMA, C.P. VERACRUZ VER. 91919. CONMUTADOR: TEL. (229) 2002250 AL 53 EXT. 323 DE 9:00 HRS A 13 HRS.

NO. DE LICITACION	DOP-FISM-DF-CONAGUA-008/15	DOP-FISM-DF-CONAGUA-009/15
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE CARCAMO PARA DRENAJE SANITARIO EN LAS COLONIAS LOS PREDIOS	REHABILITACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO RIO MEDIO
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	23/06/2015	23/06/2015
JUNTA DE ACLARACIONES	29/06/2015, 15:00 HORAS	29/06/2015, 16:30 HORAS
VISITA A INSTALACIONES	29/06/2015, 13:30 HORAS	29/06/2015, 14:30 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	08/07/2015, 11:00 HORAS	08/07/2015, 13:00 HORAS

VERACRUZ, VER., A 23 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 414073)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CORDOBA, VERACRUZ

2014-2017

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y SUSTENTABILIDAD CONVOCATORIA PUBLICA No. OP/LPN-001/2015 30 044 0233

El H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 37 y demás aplicables de la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 27 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; CONVOCA a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional para la Contratación de la Obra Pública que se realizará con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2015 (FORTAMUN-DF 2015) cuyas bases de participación están disponibles para consulta en internet en la página www.compranet.gob.mx o bien en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Sustentabilidad, que a continuación se describe:

No. de licitación	Fecha límite de Inscripción	Visita de Obra (*)	Junta de Aclaraciones	Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Notificación Del Fallo
OP/LPN-001/2015 30 044 0233	26/06/2015 12:00 Hrs.	26/06/2015 09:00 Hrs.	26/06/2015 12:00 Hrs.	08/07/2015 09:00 Hrs.	15/07/2015 12:00 Hrs.

Descripción de la obra	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Capital Contable mínimo requerido	Alcances
REHABILITACION DEL MERCADO MUNICIPAL REVOLUCION FASE II	17/07/2015	30/11/2015	\$10,000,000.00	1.00 OBRA

(*) La visita al lugar de los trabajos es de carácter obligatorio, siendo el punto de reunión las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Sustentabilidad, cita en Calle 1 sin número, entre avenidas 1 y 3 de la colonia Centro de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave.

INFORMACION GENERAL:

- 1) La obra Rehabilitación del Mercado Municipal Revolución Fase II, se llevará a cabo en el inmueble público ubicado entre las calles siete (7) y nueve (9) y avenidas ocho (8) y doce (12) de la colonia centro de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 2) Las bases de la licitación tienen un costo de tres mil pesos (\$3,000.00 M. N.) y se encuentran disponibles para consulta en internet en la página www.compranet.gob.mx, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Sustentabilidad, ubicadas en Bajos del Palacio Municipal a partir de su publicación y hasta el día veintiséis (26) de junio de dos mil quince (2015), en horario comprendido de las nueve (09) a las quince (15) horas. El pago de las bases se realizará en las oficinas de la Tesorería Municipal, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, expedido con cargo a la institución bancaria a favor de Municipio de Córdoba.
- 3) La junta de aclaraciones se celebrará en el Salón Córdoba, ubicado en el Patio Central del Palacio Municipal, cita en Calle 1 sin número, colonia Centro de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, el día veintiséis (26) de junio de dos mil quince (2015) a las doce (12) horas.
- 4) Los actos de presentación y apertura de las propuestas se llevarán a cabo en el Salón Central, ubicado en altos del Palacio Municipal, cita en Calle 1 sin número, colonia Centro de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, el día ocho (8) de junio de dos mil quince (2015) a las nueve (9) horas.
- 5) El idioma en que deberán presentarse las propuestas es en español.
- 6) La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en peso mexicano (moneda nacional).
- 7) El plazo de ejecución de los trabajos es de ciento treinta y siete (137) días naturales, contados a partir de la fecha de inicio de los mismos.

- 8) Para el inicio de los trabajos el H. Ayuntamiento de Córdoba, Ver., otorgará un anticipo correspondiente al treinta por ciento (30%). Para realizar en el sitio de los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y/o producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.
- 9) No se permitirá la subcontratación de parte alguna de los trabajos.
- 10) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- 11) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 12) La presente licitación es nacional y no se realizará bajo la cobertura de algún tratado.
- 13) La evaluación de las propuestas será mediante el mecanismo de evaluación binario.

REQUISITOS QUE DEBEN CUBRIR LOS LICITANTES PARA SU INSCRIPCION Y VENTA DE BASES:

- Solicitud por escrito en papel membretado del licitante para la inscripción, dirigido al **Arq. José Javier Medina Rahme, Director General de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Sustentabilidad del H. Ayuntamiento de Córdoba, Ver.**, manifestando en la misma, su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación.
- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Documentación que compruebe el **capital contable** con que cuenta la empresa, acreditándose con:
 1. Declaración anual 2014 ante la SHCP acompañada con los pagos provisionales realizados de Enero a Mayo de 2015.
 2. Estados Financieros dictaminados correspondientes a los meses de Febrero, Marzo y Abril del 2015.
- Copia y original de la Cédula de Identificación Fiscal.
- Documentos que comprueben la **capacidad técnica** del licitante mediante la presentación del currículum de la empresa en original y en papelería membretada de la misma, debiendo comprobar en dicho currículum su experiencia en obras que tengan similitud a la presente licitación, acreditándose con copia de contratos similares con firmas de los que intervienen en ellos y actas de entrega recepción de los mismos, no mayor a tres años de antigüedad.
- Anexar currículum vitae en original y con firma autógrafa del personal técnico que participará permanentemente en la ejecución de los trabajos, debiendo anexar copia fotostática simple legible de la cédula profesional. Anexando una carta donde haga constar que es representante técnico de la empresa en original y firmada por el responsable técnico, indicando domicilio y teléfono actual.
- Relación de maquinaria propiedad de la empresa participante. Para las empresas que no cuentan con el registro en el Padrón de Contratistas del H. Ayuntamiento de Córdoba, Ver., deberán presentar copia de las facturas de la maquinaria presentando original para su cotejo, en caso de ser maquinaria arrendada deberá anexar original de la carta compromiso de arrendamiento en hoja membretada de la arrendadora, indicando el costo mensual y la ubicación física del equipo, reservándose el H. Ayuntamiento de Córdoba, Ver., el derecho de verificar lo declarado por el licitante.
- Acreditar su existencia legal con copia simple legible y original para su cotejo de la siguiente documentación:
 1. Para personas físicas: copia del tarjetón del Padrón de Contratistas del H. Ayuntamiento de Córdoba, Ver., (si se encuentra inscrito), así como copia simple del acta de nacimiento.
 2. Para personas morales: copia del tarjetón del Padrón de Contratistas del H. Ayuntamiento de Córdoba, Ver., (si se encuentra inscrito), acta constitutiva, modificaciones, acreditación de personalidad y poder notarial del representante legal.
 3. Copia fotostática de la identificación de la persona que firma la solicitud de inscripción a la presente licitación.
 4. Constancia de la afianzadora donde indica que el licitante tiene capacidad para contratar y presentar las fianzas correspondientes a la presente licitación.

H. CORDOBA, VER., A 23 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS PUBLICAS Y SUSTENTABILIDAD

C. ARQ. JOSE JAVIER MEDINA RAHME
RUBRICA

CONTRALOR
MUNICIPAL

C. C.P. TERESITA JAUREGUI RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 414150)

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE BANDERILLA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 7973-MX del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) que financia parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento de Eficiencias de Organismos Operadores (PROME), fondos que se utilizarán para efectuar los pagos del contrato que derive del procedimiento de contratación que se indica en el siguiente párrafo.

De conformidad con el numeral 20 de los "Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el BIRF y el BID", publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **XX-830026967-x1-2015** cuyo resumen es el siguiente:

Descripción de la contratación objeto de licitación	Suministro e instalación de micro medidores de 1/2'', chorro único, transmisión magnética inductiva, pre equipado con emisor de impulso escalable a lectura remota; incluyendo adecuación e instalación de cuadro de medición.
Fecha de publicación en CompraNet, en su caso	23 de junio de 2015
Junta de aclaraciones, en su caso	6 de julio de 2015 a las 12:00 pm
Visita a instalaciones, en su caso	N/A
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	13 de Julio de 2015 a las 12:00: pm

La convocatoria a licitación completa y los documentos de la misma están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Miguel Hidalgo No. 22 Colonia Centro, Banderilla, Veracruz, México. C.P. 91300. Teléfono 01 (228) 811-01-86; del día 23 de junio al día 12 de julio del año en curso en un horario de 9:00 a 12:00 horas.

ATENTAMENTE

BANDERILLA, VER., A 18 DE JUNIO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL

ING. MARIO ALBERTO BASURTO PENSADO

RUBRICA.

(R.- 414103)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATAN

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 03-2015

El Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 bis fracción II, 28 fracción II, 33 y 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas que enseguida se enlistan, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien se pondrán ejemplares impresos a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en: la Subdirección de Recursos Materiales sita en la calle 7 No. 433 por 20 y 22 Fracc. Altavrisa C.P. 97130, Mérida, Yucatán, teléfono: 01 (999) 942-76-00 Ext. 56116, los días de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 horas:

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-012NBS001-N93-2015

Descripción de la licitación	Adquisición de Uniformes para el Personal del HRAEPY
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNET	23/06/2015
Junta de aclaraciones	1°/07/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a las Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2015, 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 bis, Fracción II, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, Compranet, al tratarse de una Licitación 100% Electrónica.

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-012NBS001-N94-2015

Descripción de la licitación	Servicios Administrativos de Equipo de Cómputo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNET	23/06/2015
Junta de aclaraciones	03/07/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	1°/07/2015, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/07/2015, 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 bis, Fracción II, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, Compranet, al tratarse de una Licitación 100% Electrónica.

MERIDA, YUCATAN, A 23 DE JUNIO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA
ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATAN
DR. RAFAEL ANTONIO BARRERA ZOREDA
RUBRICA.

(R.- 414096)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PROGRESO, YUCATAN

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-831059992-N3-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 37 No. S/N, Colonia Fracc. Héctor Victoria, C.P 97320, Progreso, Yucatán, teléfono: 103-07-27 ext. y fax Ext. , los días lunes a viernes de las 09:00 a 18:00 hrs.

No. de licitación	LA-831059992-N3-2015.
Descripción de la licitación	PARQUE ECOLOGICO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2015.
Junta de aclaraciones	26/06/2015, 08:00:00 AM horas.
Visita al lugar de los trabajos	26/06/2015, 08:00:00 AM horas.
Presentación y apertura de proposiciones	02/07/2015, 09:00:00 AM horas.

PROGRESO, YUCATAN, A 23 DE ABRIL DE 2015.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. DANIEL ZACARIAS MARTINEZ.

RUBRICA.

(R.- 414104)

H. AYUNTAMIENTO DE CANSAHCAB

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-831009906-N5-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle 19 No. s/n, Colonia centro, C.P 97410, Cansahcab, Yucatán, teléfono: 9919 160102 ext. y fax 9919 160102 Ext., los días 9 de junio del 2015 al 2 de julio del 2015 a las 12:00 horas de las en convocante de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes y en CompraNet a partir del 9 de junio a las 12:00 horas del 2 de julio del 2015,

Descripción de la licitación	"REHABILITACION DE ESTADIO DE BEISBOL"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2015, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	25/06/2015, 12:00:00 PM horas
Visita a instalaciones	25/06/2015, en calle 19 S/N entre 20 y 22, centro, C.P. 97410, Cansahcab, Yucatán a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/07/2015, 12:00:00 PM horas

YUCATAN, CANSAHCAB, A 16 DE JUNIO DE 2015.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. FELIPE CHAN MAY

RUBRICA.

(R.- 414057)

H AYUNTAMIENTO DE RIO GRANDE DEL ESTADO DE ZACATECAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
DIFUNDIDA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: La Dirección De Obras Y Servicios Públicos, Ubicada En Calle Constitución No. 36, Col. Centro, Río Grande, Zac., Con Teléfono (01-498) (98) 2-01-73, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	LO-832039986-N12-2015
Descripción de la licitación	Pasto sintético en cancha de fútbol soccer en la Unidad Deportiva, Río Grande, Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2015
Junta de aclaraciones	01/07/2015, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2015, 09:00 horas

MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ZACATECAS, A 23 DE JUNIO DE 2015.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CONSTANTINO CASTAÑEDA MUÑOZ

RUBRICA.

(R.- 414077)

H AYUNTAMIENTO DE RIO GRANDE DEL ESTADO DE ZACATECAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
DIFUNDIDA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: La Dirección De Obras Y Servicios Públicos, Ubicada En Calle Constitución No. 36, Col. Centro, Río Grande, Zac., Con Teléfono (01-498) (98) 2-01-73, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	LA-832039986-N13-2015
Descripción de la licitación	Adquisición de dos camiones escolares para Escuela Secundaria General Ignacio Manuel Altamirano y Jardín de Niños Eva Sámano de López Mateos, Río Grande, Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/06/2015
Junta de aclaraciones	01/07/2015, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/07/2015, 11:00 horas

MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ZACATECAS, A 23 DE JUNIO DE 2015.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CONSTANTINO CASTAÑEDA MUÑOZ

RUBRICA.

(R.- 414081)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala
EDICTO

C. ALEG DISEÑO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TRAVÉS DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA. (TERCERO INTERESADO).

En los autos del juicio de amparo **1633/2014-VI-B**, promovido por **PABLO VÁZQUEZ DORANTES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL LIMITADO DE “DEUTSCHE BANK MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA**, contra actos del Juez Primero Civil y Familiar del Distrito Judicial de Lardizábal y Uribe y otras autoridades; en donde tiene el carácter de tercero interesado, se ordena su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el “Diario Oficial de la Federación” y en el periódico “EL UNIVERSAL” por ser uno de los de mayor circulación a nivel nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2º, queda a su disposición con el Actuario de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías y se le hace saber, además, que se han señalado las **NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Tlaxcala, Tlax., a 04 de mayo de 2015.
La Secretaría del Juzgado Primero de Distrito en el Estado.
Lic. María de Lourdes Morales García.
Rúbrica.

(R.- 412838)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

EDGAR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

En los autos del juicio de amparo número **80/2015-V**, promovido por **Mario Alberto Martínez Nieto**, contra actos del Juez Trigésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal y Secretario Actuario de su Adscripción, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil, en esta capital; al ser señalados como terceros interesados y desconocer su domicilio actual, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) párrafo segundo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, queda a disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente.
México, D.F., a 05 de junio de 2015.
La Secretaría del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.
Lic. Zenaida Díaz Flores.
Rúbrica.

(R.- 413457)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Nogales, Sonora
EDICTO**

Tercero interesado: "SEGMAX SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE". Se notifica que el treinta de octubre de dos mil catorce, radicose Juicio Amparo 309/2014, promovido por Manuel de Jesús López Gámez, contra actos de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noreste del Estado de Sonora, reclamó en lo substancial: que no se haya emitido laudo o resolución que le ponga fin al Juicio Laboral 405/2008, promovido por Manuel de Jesús López Gámez. Se señalan las 10:25 horas del doce de marzo de dos mil quince, para audiencia constitucional. Se le emplaza para que en treinta días a partir última publicación de este edicto, se apersona al Juicio de Garantías y señale domicilio en Nogales, Sonora, para oír y recibir notificaciones. De no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aun las personales les surtirán efectos por lista. Queda a su disposición en el Juzgado la copia de traslado de demanda.

Atentamente.
Nogales, Sonora, a 07 de abril de 2015
La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito
en el Estado de Sonora
Lic. Hilda Elizabeth Plascencia Carrasco
Rúbrica.

(R.- 412624)

**Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito
San Andrés Cholula, Pue.
EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito. **MARIANA TOMÁS SEFERINO**, como tercera interesada en el juicio de amparo directo D-504/2014, promovido por **HILARIO SILVA HERNÁNDEZ** contra la resolución dictada por la Tercera Sala en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, que confirmó en sus términos la sentencia definitiva emitida por el Juez Primero Especializado en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla, en el expediente 853/2012, relativo al juicio de nulidad de escritura pública promovido por el quejoso HILARIO SILVA HERNÁNDEZ, contra la citada MARIANA TOMÁS SEFERINO, se ordenó emplazarla por edictos a la antes nombrada, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación. Se le previene para que se apersona en este tribunal en el término de treinta días contados al día siguiente a la última publicación y señale domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad o municipios conurbados a la misma, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista, queda a su disposición en la actuaría de este tribunal, copia simple de la demanda de amparo. Doy fe.

San Andrés Cholula, Puebla, a catorce de mayo de dos mil quince.
El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Sexto Circuito.
Lic. Marcos Antonio Arriaga Eugenio.
Rúbrica.

(R.- 412625)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
Actuaciones
EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Puebla, con residencia oficial en la ciudad de San Andrés Cholula, Puebla.

Emplazamiento al tercero interesado Ramón Alfonso Bojalil Bojalil.

En los autos del juicio de amparo número 1084/2014, promovido por Benjamín Campos Maravilla, contra actos del Juez Octavo de lo Civil de la ciudad de Puebla y otras autoridades, que se hace consistir en la falta de legal emplazamiento, así como todo lo actuado dentro del expediente 269/2012 del índice de la responsable y al ser señalado como *tercero interesado* y *desconocerse su domicilio*, con fecha veintiséis de

marzo de dos mil quince, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el Periódico de mayor circulación en Puebla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2º; haciendo de su conocimiento que deberán presentarse ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista. Quedan a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional copia autorizada de la demanda de garantías.

San Andrés Cholula, Puebla, 15 de mayo 2015
La Sria. del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado.
Lic. Martha Cecilia Barrera Jiménez.
Rúbrica.

(R.- 413020)

Estados Unidos Mexicanos.
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito
en Coatzacoalcos, Veracruz
EDICTO

A María del Carmen Ramírez Montes de Oca.

En los autos del juicio amparo 289/2014, del índice de este Juzgado, promovido por Ismael Cruz Hernández, se ordenó emplazar a la tercero interesada María del Carmen Ramírez Montes de Oca, por medio de edictos por desconocerse su domicilio, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior que se editan en la Ciudad de México, Distrito Federal; así como en los estrados de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de amparo, y que tienen expedito su derecho para comparecer a este Tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses convine, y que la audiencia constitucional se celebrará a las nueve horas con veinte minutos del diecisiete de agosto de dos mil quince.

Atentamente.
Coatzacoalcos, Veracruz, a 18 de mayo de 2015.
La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito
en el Estado de Veracruz.
Lic. Marisol Priego Zurita
Rúbrica.

(R.- 412701)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO:

Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito.-

Amparo Directo 399/2014, promovido por Eduardo Yescas Vingochea, contra sentencia de cuatro de febrero de dos mil catorce, Segunda Sala Mixta Supremo Tribunal Justicia estado Sonora, en toca 627/2011, se ordena notificar terceros interesados Guber Alberto y Tanahiry, ambos Montoya Santos haciéndosele saber tienen treinta días hábiles contados partir última publicación edictos, comparezcan este tribunal a defender derechos y señalen domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibidas no hacerlo, posteriores se harán por lista.

Para ser publicado tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "El Imparcial" de Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 20 de febrero de 2015.
Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en
Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
Licenciado Juan Abel Monreal Toríz
Rúbrica.

(R.- 412944)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México
EDICTO
NOTIFICACIÓN

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación.

En la causa penal 48/2010-I, instruida por el delito de delincuencia organizada y otros, el Juez Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, dictó un acuerdo para hacer saber al testigo **Joaquín Salinas Aparicio**, que deberá comparecer debidamente identificado, a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL UNO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE**, en las instalaciones del Centro Federal de Readaptación Social Número Uno "Altiplano", en Almoloya de Juárez, Estado de México, ubicado en domicilio conocido Ex-Rancho La Palma sin número, Santa Juana Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México, para el desahogo de su ampliación de declaración.

Atentamente.

Toluca, México, 27 de mayo de 2015.

Por acuerdo del Juez firma el Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito
de Procesos Penales Federales en el Estado de México.

José Luis Reynoso Escamilla.

Rúbrica.

(R.- 413513)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Hermosillo, Sonora
EDICTO:

Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito.- Amparo directo 412/2014, promovido por Carlos Joel Angulo Meza y Eustolio Atienzo Robles contra sentencia de treinta y uno de enero dos mil catorce, Segunda Sala Mixta Supremo Tribunal Justicia estado Sonora, en toca 908/2009, se ordena notificar tercera interesada Edna Loaeza Arellanes, haciéndosele saber tiene treinta días hábiles contados partir última publicación edictos, comparezca este tribunal a defender derechos y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibida no hacerlo, posteriores se harán por lista.

Para ser publicado tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "El Imparcial" de Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 19 de mayo de 2015.

Secretario de acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado
en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito

Licenciado Juan Abel Monreal Toríz

Rúbrica.

(R.- 413872)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz
Xalapa de Enríquez
EDICTO

**PERSONA MORAL DENOMINADA "B Y M CONCRETOS UNIVERSALES SOCIEDAD ANÓNIMA
DE CAPITAL VARIABLE"**

En el lugar en que se encuentre, hago saber a Usted:

En los autos del juicio de amparo indirecto **143/2015**, promovido por **JOSÉ ALBERTO GARCÍA MARTÍNEZ**, POR CONDUCTO DE SE APODERADO **ORLANDO GARCÍA MORALES**, contra actos de la **Presidenta de la Junta Local Número Cuatro de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Veracruz, con sede en esta ciudad**, radicado en este **Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz**, sito en avenida Culturas Veracruzanas, número ciento veinte, colonia Reserva Territorial, Edificio "B" primero piso, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, **se le ha reconocido el carácter de parte tercero interesada** y, como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de **veinticinco de mayo de dos mil quince** se ordenó **emplazarla por edictos**, que deberán publicarse por **tres veces**, de siete en siete días en el Diario Oficial de

la Federación y en uno de los Diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la citada ley, **haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días en este Juzgado de Distrito**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, **apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos** que se fije en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de amparo; asimismo, se hace de su conocimiento que el **acto reclamado** en el juicio de amparo de que se trata se hace consistir en: **“La resolución de dos de diciembre de dos mil catorce dictada en el expediente laboral 180/V/2013 del índice de la Junta Local Número Cuatro de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Veracruz, con sede en esta ciudad, en el que la Junta responsable declaró improcedente el recuso de revisión interpuesto contra los actos de ejecución”**.

Atentamente

Xalapa, Veracruz; 25 de mayo de 2015

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz.

Daniela Montserrat de Alba Peña

Rúbrica.

(R.- 413300)

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito
en el Estado de Nayarit

A.D. 564/2014

EDICTO:

Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito.- Amparo Directo 564/2014, promovido por María Bertha Esmeralda Ríos Flores, contra la sentencia de dos de marzo de dos mil doce, dictada por la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, en el toca 420/2011, y su ejecución atribuida al Director del Centro de Rehabilitación Social “Venustiano Carranza”, de esta ciudad. Se ordena notificar al tercero interesado Juan Antonio Uribe Gómez, haciéndole saber que cuenta con treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos, para que comparezca a este tribunal colegiado a defender sus derechos y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes se harán por medio de lista que se fijen en los estrados.

Atentamente

Tepic, Nayarit, 25 de mayo de 2015.

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal
Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito.

Licenciada Adriana Rafaela Ramírez Arias.

Rúbrica.

(R.- 414020)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito
EDICTO

ALFREDO FUENTES RIVERA

En razón de ignorar su domicilio, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo en vigor, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le hace saber que en el Toca Penal 55/2015, del índice de este tribunal, el nueve de abril del año en curso, se suspendió de plano la ejecución de la sentencia de diecisiete de marzo de dos mil quince, dictada en el toca penal 55/2015, del índice de este tribunal, en razón de que el asesor jurídico de la víctima reconocida en autos, promovió demanda de amparo directo, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, fracciones V, inciso a), X y XI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 fracción III, inciso e), 170, 171, 175 y 176 de la Ley de Amparo en vigor, emplácese al tercero interesado Alfredo Fuentes Rivera, para que comparezca a hacer valer sus derechos, si así le conviniera, ante el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, dentro del amparo D.P. 147/2015, a quien le corresponde conocer del asunto.

Atentamente.

México, D.F., a 08 de junio de 2015.

La Magistrada del Tercer Tribunal Unitario en Materia Penal
del Primer Circuito, con residencia en el Distrito Federal.

Lic. Isabel Cristina Porras Odriozola.

Rúbrica.

(R.- 414031)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
A.D.
35/2015/3
Civil
EDICTOS

TERCEROS INTERESADOS

- **DESARROLLADORA DE VIVIENDA DE VARDE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.** (DOMICILIO IGNORADO).
- **JUAN FRANCISCO VAREA FALCON.** (DOMICILIO IGNORADO).

Por este conducto, se ordena emplazar a los terceros interesados, dentro del juicio de amparo directo número **35/2015/3, promovido por Estela Ortiz Ortiz, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de José Turquie Rozillo**, contra actos de la **Magistrada de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado**.

Acto reclamado: La sentencia de treinta y uno de octubre de dos mil catorce.

Preceptos constitucionales cuya violación se reclaman: 14, 16 y 17.

Se hace saber a los **terceros interesados de mérito que deben presentarse ante este tribunal colegiado, a defender sus derechos, apercibidos que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia**, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "EL NORTE", que se edita en esta ciudad.

Atentamente
Monterrey, Nuevo León, a trece de mayo de 2015.
La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia
Civil del Cuarto Circuito
Lic. Juanita Azucena García Correa.
Rúbrica.

(R.- 412620)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México,
con sede en Naucalpan.
EDICTO

Se emplaza al tercero interesado Sergio Sánchez Espinosa.

En el juicio de amparo número 737/2014-III del índice de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado el México, promovido por Imelda Josefina Medina Luna, por propio derecho, contra actos del Juez Quinto de lo Familiar en Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Se reclama "...orden de desposeimiento..."; por violación de las garantías individuales consagradas en los artículos 14, 16 y 27 Constitucionales.

Se le manda emplazar para que comparezca al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, previniéndole que de no comparecer dentro del término de treinta días, contados al siguiente de la última publicación del presente edicto, para todos los efectos legales a que haya lugar, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por rotulón que se fijará en los estrados de éste Recinto Judicial. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a veintiséis de mayo de dos mil quince.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México.

Lic. Alejandro Alberto Pérez Medel.
Rúbrica.

(R.- 414032)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que para la publicación de los estados financieros éstos deberán ser capturados en cualquier procesador de textos Word y presentados en medios impreso y electrónico.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el
Estado de Baja California
EDICTO

Tercero Interesada: DIANA AGUILAR RODRÍGUEZ.

En el lugar donde se encuentre.

En los autos del juicio de amparo número **159/2014**, promovido por **ROY MASAKI FUJINO**, contra actos del **REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**, consistente en: *"RECLAMO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE ENSENADA BAJA CALIFORNIA, LA INSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA celebrado con fecha 4 de mayo del 2001 en esta ciudad y ratificado ante la Fe de Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en esta Ciudad el día 09 de mayo del 2001 DESPOSEYENDOME DEL INMUEBLE DE MI PROPIEDAD sin tomar en cuenta La Autoridad Responsable que el Poder otorgado por mi esposa en su generales, SE ADVIERTE QUE SE ENCUENTRA CASADA CON EL SUSCRITO, resultando afectado de manera PERSONAL y DIRECTA los derechos de mi propiedad ya que me case bajo el régimen de sociedad conyugal como se advierte en los antecedentes de la compra venta y que obran en los archivos de la Autoridad Responsable."* (SIC); se le emplaza y se le hace saber que deberá comparecer ante este Juzgado Noveno de Distrito del Decimoquinto Circuito, ubicado en calle Delante, número 314, esquina Pedro Loyola, colonia Carlos Pacheco, código postal 22890, en esta ciudad de Ensenada, Baja California, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, a efecto de hacerle entrega de la demanda, del auto de trece de marzo de dos mil catorce, por el cual se ordenó su emplazamiento al presente juicio y se les apercibe que en caso de no hacerlo así se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones, aun las que tengan carácter personal, se le harán por medio de lista que se fija en este juzgado, en términos del artículo 26 fracción III, de la Ley de Amparo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república. **Conste.**

Ensenada, Baja California, a 30 de abril de 2015.

Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el
Estado de Baja California.

Lic. Claudia Lizette González González
Rúbrica.

(R.- 412626)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Actuaciones

TERCEROS INTERESADOS

JUAN BERNARDINO RAMÍREZ NAVA y MARÍA DEL ROSARIO FELICITAS MARTÍNEZ CASTILLEJOS.

En los autos del juicio de amparo **8/2015**, promovido por **Manuel Negrete Barrera**, por conducto de su apoderada **Adriana Hegewisch Lomelín**, contra actos de la **Segunda Sala y Juez Vigésimo Tercero, ambos de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**, admitida la demanda por auto de **ocho de enero de dos mil quince** y con fundamento en los artículos 27 fracción III inciso a), párrafo 2° de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por este medio a los terceros interesados **JUAN BERNARDINO RAMÍREZ NAVA Y MARÍA DEL ROSARIO FELICITAS MARTÍNEZ CASTILLEJOS**, haciéndole de su conocimiento que pueden apersonarse a juicio dentro del término de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por lista, conforme al numeral invocado en primer término; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales a que haya lugar.

México, Distrito Federal, mayo 18 de 2015.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de
Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

Lic. Horalia de la Cruz Blas
Rúbrica.

(R.- 413438)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTOS

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice:

Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, a doce de junio de dos mil quince.

Tercero Interesado: Castor Kaihl Gil Vázquez.

En los autos del juicio de amparo 796/2014-III, promovido por Oscar Sandoval Calderón, por propio derecho, contra actos de la Sexta Sala Civil y Juez Décimo Segundo de lo Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se reclama: la resolución de doce de agosto de dos mil catorce, pronunciada en el toca 899/2014 que revocó la sentencia interlocutoria dictada por el juez natural, para el efecto de que se promueva la ejecución del convenio celebrado por las partes, en los terminos resueltos en el diverso toca 898/14; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena notificar al tercero interesado Castor Kaihl Gil Vázquez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio, mismo que será publicado por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, apercibido de que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción II de la Ley de Amparo.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

Lic. Salvador Damián González.

Rúbrica.

(R.- 413855)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado,
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
~EDICTO~

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

TERCERO INTERESADO: "JORGE PIMENTEL PÉREZ."

En los autos del juicio de amparo **106/2015**, promovido por **Pascual Elí Méndez León**, contra actos del Juez Segundo Del Ramo Penal de Primera Instancia de los Distritos Judiciales de Tuxtla, Cintalapa y Chiapa y otras autoridades; al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, a pesar que este Juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo vigente, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por **tres veces, de siete en siete días**, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos, con apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de su apoderado que lo represente, las subsecuentes notificaciones se les harán por lista aun las de carácter personal.

Atentamente.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 25 de mayo de 2015.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas.

Lic. Asalia Rangel Montero

Rúbrica.

(R.- 413965)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal
y Administrativa del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO:

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL QUINTO CIRCUITO.- Amparo promovido por DANIEL RUBIO BERMUDEZ, Amparo Directo Penal 88/2015, se ordena emplazar al tercero interesado "JAVIER CASTILLO ZAPATA", haciéndosele saber que cuenta con TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezca al Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, que por razón de turno le correspondió, a defender sus derechos y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las posteriores de derecho se le harán por medio de lista que se fije en estrados Tribunal Colegiado, lo anterior toda vez que el quejoso promovió demanda de amparo reclamando la sentencia dictada el veintiuno de febrero de dos mil trece, por la Primera Sala Mixta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, en el toca 222/2012, derivado del expediente 85/2009, instruida en contra de DANIEL RUBIO BERMUDEZ y otro, por el delito por el que fueron sentenciados, cometidos en perjuicio de JESUS OTONIEL HIDALGO ROBLEDO y JAVIER CASTILLO ZAPATA.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "El Imparcial" de esta ciudad Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 19 de mayo de 2015.
Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito.
Licenciada María Lourdes Colio Fimbres.
Rúbrica.

(R.- 413968)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTOS

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del **juicio ordinario mercantil 431/2013**, promovido por **BANCA MIFEL, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL, DIVISIÓN FIDUCIARIA** contra **CINEMATOGRAFICA DE HERMOSILLO 70, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CADENA ALARVEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTROS**, con fecha **siete de abril de dos mil quince**, se dictó un auto que dice: "[...] con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, emplácese al presente juicio a **CADENA ALARVEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y CINEMATOGRAFICA DE HERMOSILLO 70, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por medio de **EDICTOS**, a costa de la actora, que **se publicarán por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "Diario de México"** por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana.

Haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de **treinta días** contados a partir del día siguiente de la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra del presente proveído por el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que en caso de no comparecer dentro de dicho término por sí, o por quien pueda representarlo, se continuará con el procedimiento, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista, que se fijará en los estrados de éste juzgado".

PARA SER PUBLICADO TRES VECES CONSECUTIVAS

México, Distrito Federal, a veintiuno de abril de dos mil quince.
Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.
Lic. Juan José Moreno Solé.
Rúbrica.

(R.- 413973)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
Actuaciones
DC-151/2015
“EDICTOS”

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL Y CON EL TEXTO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

En los autos del juicio de amparo directo DC-151/2015, del índice del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, promovido por **HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC**, por conducto de su apoderado **Alfonso Guati Rojo Sánchez**, contra actos del Juzgado Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y en virtud de desconocerse el domicilio cierto y actual de los terceros interesados **Ángel Rolando Martínez Correa y María Isabel González Cruz**, en este juicio de garantías, se ha ordenado por auto de veintiocho de mayo de dos mil quince, emplazarlos a juicio por medio de **Edictos**, mismos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, tanto en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el periódico de **“El Sol de México”**, ello en atención a lo dispuesto por el Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición de dichos terceros interesados en la Secretaría de este Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, copias simples de la demanda y sus anexos y, asimismo, se le hace saber que cuentan con el término de treinta días, los que se computarán a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Tribunal Colegiado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y, asimismo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos así como por estrados de este Tribunal.

Atentamente
México, Distrito Federal, 01 de Junio de 2015.
El Secretario de Acuerdos del Séptimo Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Primer Circuito
Lic. Alejandro Enrique Mayén Espinosa
Rúbrica.

(R.- 414015)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México,
Con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTOS.

TERCERO INTERESADO.
ARTURO LÓPEZ REYES.

Con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por auto de veintinueve de mayo de dos mil quince, se ordena emplazar por medio del presente edicto al tercero interesado **Arturo López Reyes**, a costa de la parte quejosa, dentro del juicio de amparo 1407/2014, promovido por **Vicente Austria Hernández**, contra actos del **Registrador de la Oficina Registral de Cuautitlán, México, del Instituto de la Función Registral del Estado de México**; se le hace saber que los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días cada uno, y el tercero interesado, deberá apersonarse al presente juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y que está a su disposición en la secretaría de este juzgado la copia de la demanda a efecto de que se le emplace; asimismo, se le requiere para que dentro del término de **treinta días** antes mencionado, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la zona conurbada al municipio o área metropolitana en donde este órgano de control constitucional ejerce jurisdicción; apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado, con fundamento en el artículo 27, fracción III, de la Ley de Amparo.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Atentamente
Naucalpan de Juárez, Estado de México, 29 de mayo de 2015.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez.
Gabriela Vieyra Villalobos.
Rúbrica.

(R.- 414030)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Pachuca, Hgo
Juicio de Amparo 1093/2014-III
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Hidalgo. **E D I C T O**. Para emplazar a: **Humberto Wilfrido Herrera Albarrán**. En el **juicio de amparo número 1093/2014-III**, promovido por **Delia Araiza Flores y/o Delia Clementina Araiza Flores**, por propio derecho, contra actos del **Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, y de otra autoridad**, se ordenó emplazar por medio de edictos como lo establece el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo vigente al tercero interesado **Humberto Wilfrido Herrera Albarrán**. Queda en la Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Hidalgo, copia de la demanda para que comparezca si a sus intereses conviniere, y se le hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo vigente, por disposición expresa de su numeral 2º, deberá presentarse al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Hidalgo, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto; asimismo, se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad de Hidalgo, en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado de Distrito, y que si pasado ese término de treinta días no comparece, se seguirá el juicio **1093/2014-III**. Pachuca de Soto, Hidalgo, 07 de mayo 2015. LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO. LIC. NAYELI GUADALUPE DEL CARPIO RÍOS.

Atentamente
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito
en el Estado de Hidalgo.
Lic. Nayeli Guadalupe del Carpio Ríos.
Rúbrica.

(R.- 414051)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
Actuaciones
EDICTO

Que dentro de los autos del expediente judicial número **515/2012** relativo al **JUICIO ORDINARIO MERCANTIL** promovido por **FANNY FELDMAN FINE**, por sus propios derechos y en representación de **GRUPO BULLOCK, S.A. DE C.V.**, en contra de **COMPAÑÍA INTEGRAL URBANISTA, S.A. DE C.V.**, **ALBERTO GARDUÑO VALENCIA**, **FRANCISCO XAVIER BADIR VAZQUEZ REZZAH**, **FELIX JAVIER LEAL DE LA CERDA**, **CARLOS ENRIQUE VALDEZ RAMIREZ NOTARIO PUBLICO NUMERO 118 DEL ESTADO DE MEXICO EN CHIMALHUACAN**, **ESTADO DE MEXICO**, **REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO**, **ESTADO DE MEXICO**, **GALERIAS CHALCO, S.A. DE C.V.**, **SERGIO MARTINEZ LARA**, **RICARDO HAMED MARTINEZ**, **MYRNA ALICIA LEDESMA GARCIA**, a fin de que tenga verificativo en el local de este juzgado el desahogo de las pruebas confesionales por posiciones ofrecidas por la parte actora a cargo de:

- **COMPAÑÍA INTEGRAL URBANISTA, S.A. DE C.V.:** 09:00 nueve horas del día 03 tres de julio del año 2015 dos mil quince.
- **FRANCISCO XAVIER BADIR VÁZQUEZ REZZAH:** 10:00 diez horas del día 03 tres de julio del año 2015 dos mil quince.
- **FÉLIX JAVIER LEAL DE LA CERDA:** 11:00 once horas del día 03 tres de julio del año 2015 dos mil quince.
- **GALERÍAS CHALCO, S.A. DE C.V.:** 12:00 doce horas del día 03 tres de julio del año 2015 dos mil quince.
- **SERGIO MARTÍNEZ LARA:** 13:00 trece horas del día 03 tres de julio del año 2015 dos mil quince.
- **RICARDO HAMED MARTÍNEZ:** 14:00 catorce horas del día 03 tres de julio del año 2015 dos mil quince.
- **MYRNA ALICIA LEDESMA GARCÍA:** 15:00 quince horas del día 03 tres de julio del año 2015 dos mil quince.

Quienes deberán comparecer exactamente en la fecha y hora indicada con identificación oficial que contenga fotografía y en lo que respecta las personas morales con documental idónea mediante la cual justifiquen su personalidad y la facultad de absolver posiciones, bajo el apercibimiento de que el en caso de que dejaren de comparecer sin justa causa, serán declarados confesos en todas aquellas posiciones calificadas de legales por ésta Autoridad, lo anterior de conformidad con los artículos 1223, 1224 y 1232 fracción I del Código de Comercio.

C. Secretario adscrito al Juzgado Tercero de Jurisdicción
Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado.-
Licenciada Lizeth Guadalupe Esparza de la Garza
Rúbrica.

(R.- 413959)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sinaloa
Sección: Amparos
Pral. 996/2014-1
EDICTO:

NOTIFICACIÓN AL TERCERO INTERESADO

COSME BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ

DOMICILIO IGNORADO.

EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO **996/2014-1**, PROMOVIDO POR RAMÓN GONZÁLEZ TRUJANO. APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA QUEJOSA "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CONTRA ACTOS DE LA **JUNTA ESPECIAL NÚMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN GUASAVE, SINALOA**, CUYO ACTO RECLAMADO SE HACE CONSISTIR EN:

1.- La resolución interlocutoria de fecha 06 de octubre de 2014, dictada dentro del RECURSO DE REVISIÓN CONTRA ACTOS DE EJECUCIÓN DEL C. PRESIDENTE; expediente JE3-09-191/2011 del índice de la JUNTA ESPECIAL NÚMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, GUASAVE, SINALOA, toda vez que declaró improcedente dicho recurso, violando los derechos de la hoy quejosa.

RAZÓN POR LA CUAL Y TODA VEZ QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DEL TERCERO INTERESADO COSME BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ; POR ESTE CONDUCTO SE LE HACE SABER DE LO ANTERIOR, ESTO ES, DE LA EXISTENCIA DEL CITADO JUICIO DE AMPARO. EL CUAL SE ADMITIÓ EN ACUERDO DE **CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, Y SE LE EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE **TREINTA DÍAS**, COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SUPLETORIO DE LA LEY DE AMPARO, OCURRA AL MISMO; EN LA INTELIGENCIA QUE LAS COPIAS DE LA DEMANDA DE AMPARO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SINALOA.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EL DOMICILIO DEL REFERIDO JUZGADO SE UBICA EN BULEVAR ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y FUENTE DE ARTEMISA 2213, FRACCIONAMIENTO LAS FUENTES, ALTOS TERCER PISO, DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA,

ESTOS EDICTOS SE PUBLICARAN TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EXCÉLSIOR, DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL PAÍS, EDITADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, Y EL PERIÓDICO "EL DEBATE", DE ESTA CIUDAD.

Atentamente

Los Mochis, Sinaloa, a 18 de mayo de 2015.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sinaloa.

Lic. José Samuel Soto Gámez.

Rúbrica.

(R.- 413565)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito
D.A. 190/2015
J.N. 479/13-EPI-01-2
EDICTO

QUEJOSO: MARA CRISTINA TERESA ROMEO PINEDO, POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE MARA DE ANDA ROMEO Y FRIKHALO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

TERCERO INTERESADO: CASA BLANCA DISTRIBUTORS, C.A.

A **CASA BLANCA DISTRIBUTORS, C.A.**, persona quien puede revestir el carácter de tercero interesado, en términos del artículo 5, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, se le hace saber: Que en los autos del juicio de Amparo 190/2015, promovido por **Mara Cristina Teresa Romeo Pinedo, por derecho propio y en representación de Mara de Anda Romeo y Frikhalo de México**, sociedad anónima de capital variable, radicado en este Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, se encuentra señalado como acto reclamado en específico: la sentencia de **dieciocho de noviembre de dos mil catorce**, dictada en el juicio de nulidad del índice de la citada autoridad responsable. Por auto de **diecinueve de marzo de dos mil quince**, se admitió a trámite la demanda de amparo precisada, asimismo, en el auto de admisión se tuvo como tercero interesado entre otros a **Casa Blanca Distributors, C.A.**, del cual se desconoce su domicilio actual, independientemente de las investigaciones que se han realizado, en mérito de lo anterior se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia y 27, fracción III, de la Ley de Amparo. Se hace saber a **CASA BLANCA DISTRIBUTORS, C.A.**, que queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Colegiado copia simple de la demanda de amparo y para su consulta el expediente citado; en la inteligencia de que a

partir de la última publicación de este edicto en esos órganos de información, tiene treinta días para que comparezca ante en este Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, a deducir lo que a su derecho convenga, apercibido que si transcurrido ese término no comparece por sí o a través de su representante, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se hará por lista que se fijará en este Tribunal Colegiado.

México, D.F., 19 de mayo de 2015.

El Magistrado Presidente del Décimo Segundo Tribunal Colegiado
en Materia Administrativa del Primer Circuito.

Dr. en D. Eugenio Reyes Contreras.

Rúbrica.

Secretario de Acuerdos.

Lic. Arturo Soto Reyes Loranca.

Rúbrica.

(R.- 414010)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas,
con residencia en Tampico
Juicio Ordinario Mercantil 57/2009
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En el Juicio Ordinario Mercantil 57/2009, promovido por **Adrián Lara Hernández**, en su carácter de **apoderado de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, en contra de **Hugo Carlos de Luna Higareda y Teresa Valentina Galdeano Rodríguez**; se anuncia remate en primera almoneda el bien inmueble identificado como: finca 11577 del municipio de Tampico, Tamaulipas, ubicado en calle Calzada Blanda número 1036, hoy en día calle Heriberto Jara número 1036, lote 17, manzana 13, sector I, de la colonia Morelos, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 27.00 metros con calle Heriberto Jara; AL SUR.- En 27.95 metros con Zona Federal; al ESTE.- en 34.20 metros con Lote 16; y al OESTE.- En 34.20 metros con lote 18 y 19 con clave catastral número 36 01 07 123 034, **sirviendo de base para la subasta la postura legal que cubra las dos terceras partes del valor de dicho inmueble, consistente en la cantidad de \$3,384,000.00 (tres millones trescientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional)**, resultado del avalúo emitido en los presentes autos, siendo la postura legal las dos terceras partes del valor de dicho inmueble, consistente en la cantidad de \$2,256,000.00 (dos millones doscientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), audiencia que se verificará en el local que ocupa este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, ubicado en calle Altamira 611, poniente, esquina con Alfredo Gochicoa, Zona Centro de esta ciudad, A LAS DOCE HORAS DEL TREINTA DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, quedando los autos a disposición de los interesados para que tomen los datos que estimen pertinentes, debiendo hacer posturas y pujas por escrito reuniendo los requisitos del artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, por disposición de su numeral 1054, las que se presentarán a partir del día siguiente de la publicación del último edicto, venciendo el término un minuto antes de la hora señalada para el remate, previa toma de lista de los postores que se presenten. Edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados de este Juzgado, de conformidad con los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil invocada, por disposición de su numeral 1054.

Atentamente.

Tampico, Tamaulipas, 08 de junio de 2015

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas

Diana Elizabeth Cruz Cervantes.

Rúbrica.

(R.- 414019)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales
en el Estado de México
con residencia en Toluca
Actuaciones
EDICTOS:

JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS
FEDERALES EN EL ESTADO DE MÉXICO
EDICTO.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE CINCO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, DICTADO POR EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL **33/2008-I**, PROMOVIDO POR **CÉSAR PAVÓN SALINAS**, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE COMÚN DE **CRÉDITO UNIÓN EMPRESARIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, EN CONTRA DE **MARVIL VILCHIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** COMO **DEUDOR PRINCIPAL** Y A **MARIO BALDEMAR VILCHIS VILCHIS** EN SU DOBLE CARÁCTER DE GARANTE HIPOTECARIO Y OBLIGADO SOLIDARIO DEL DEUDOR PRINCIPAL Y **JUANA LILIA PEÑA NAVA** CONOCIDA TAMBIEN COMO **LILIA PEÑA NAVA**, EN SU DOBLE CARÁCTER DE GARANTE HIPOTECARIO Y OBLIGADO SOLIDARIO DEL DEUDOR PRINCIPAL, EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO SEÑALO LAS **DOCE HORAS DEL DIEZ DE JULIO DE DOS MIL QUINCE**, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DE LOS BIENES INMUEBLES QUE SEÑALO LA PARTE ACTORA Y QUE SE UBICAN EN:

A. *Calzada de los Cedros número uno, colonia "EL PIRAME", en Ocoyoacac, Estado de México.*

Superficie: 5.082.00 mts².

Medidas y colindancias

Al norte.- 2 líneas, la primera de 45.63mts y la segunda 120.18mts con Juan López Palma.

Al Sur.- 163.99mts. Con calzada de los Cedros.

Al Oriente.- 3 líneas, la primera de 5.46mts, con Juan López Palma, la segunda de 24.34mts con Enrique Tapia y la tercera 11.66mts con Salomón Vilchis Ramírez.

Al Poniente.- 30.90mts con la carretera Ocoyoacac-Santiago Tianguistenco.

B. *Ubicado en la carretera Ocoyoacac-Santiago Tianguistenco, colonia "EL PIRAME" Municipio de Ocoyoacac, Estado de México.*

Con superficie de 2,474.75 mts².

Medidas y Colindancias:

Al Norte.- 56mts con Calzada de los Cedros.

Al Sur.- 48.20mts con Guadalupe Vilchis Vilchis.

Al Oriente.- 67.60mts con carretera Ocoyoacac-Santiago Tianguistenco.

Al Poniente.- 27.40mts con Lilia Peña Nava.

EL PRIMERO DE ELLOS CON UN VALOR COMERCIAL DE **\$8'000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** Y EL RESTANTE, DE **\$3'350,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, VALORES QUE RESULTARON DE LOS AVALÚOS PRESENTADOS POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA, PARA LO CUAL SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS CANTIDADES MENCIONADAS, ORDENANDO SU VENTA Y PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, CONVOCÁNDOSE POSTORES. EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. A DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

La Secretario.

Dulcinea Judith González Gómez

Rúbrica.

(R.- 413669)

AVISOS GENERALES

Comisión Federal de Electricidad AVISO

El Comité de Normalización de Comisión Federal de Electricidad, con fundamento en los artículos 70 y 46 en su fracción V del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. **Emite las presentes aclaraciones**, las cuales se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general, siendo las siguientes:

En la norma de referencia: **NRF-051-CFE-2012 “CABLE DE ALUMINIO CON CABLEADO CONCÉNTRICO Y NÚCLEO DE ALAMBRES DE ACERO RECUBIERTO DE ALUMINIO SOLDADO (ACSR/AS)”**. En el prefacio de la norma de referencia, se omitió incluir las fechas de entrada en vigor de las pruebas y diagramas de CREEP, las cuales se describen en el siguiente programa:

- a) Cable 1113 kcm Blue Jay ACSR/AS, a partir del 1 de enero del 2015.
- b) Cable 795 kcm Drake ACSR/AS a partir del 1 de enero del 2016.
- c) Cable 477 kcm Hawk ACSR/AS a partir del 1 de agosto del 2016.
- d) Los demás cables entrarán en vigor previo acuerdo entre CFE y fabricantes de Cables.

En la norma de referencia **NRF-012-CFE-2014 “CASCOS DE PROTECCIÓN”**.

DICE:

TABLA 1 – Valores de prueba de cascos de protección

Parámetro	Cascos	
	G	E
Impacto	4 450 kN	4 450 kN

DEBE DECIR

TABLA 1 – Valores de prueba de cascos de protección

Parámetro	Cascos	
	G	E
Impacto	4 450 N	4 450 N

En la norma de referencia **NRF-028-CFE-2007 “INTERRUPTORES DE POTENCIA PARA MEDIA TENSIÓN DE 15 kV a 38 kV”**.

En el párrafo 8.2 Pruebas de Rutina, se eliminan las siguientes pruebas: “Verificación del espesor y adherencia del recubrimiento” y “Verificación del grado de protección”.

En el párrafo 8.3 Pruebas de Aceptación, se adiciona la siguiente prueba: “Verificación del espesor y adherencia del recubrimiento” (Reporte de prototipo).

Las presentes aclaraciones surten efecto a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Irapuato, Gto., 2 de junio de 2015.

Presidente del CONORCFE

Ing. Jorge Adolfo Pérez Guzmán

Rúbrica.

(R.- 414038)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento: DGR/B/05/2015/R/10/053
Oficio Citatorio Número DGR/B/B1/1684/2015
Asunto: Citatorio para audiencia
NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

A la **C. MARTA LAURA JIMÉNEZ ISLAS**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 35, fracción III, 37 y 38, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en términos de su artículo 64; 2o, en su parte relativa a la Dirección General de Responsabilidades, 16, fracción LV, y 34, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, toda vez que se desconoce su domicilio y ante la imposibilidad de su localización, por acuerdo de fecha doce de junio de dos mil quince, se determinó procedente citarla a través de edictos, mediante publicaciones por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en "La Prensa", periódico de circulación nacional, de Editorial La Prensa, S.A. de C.V., a efecto de que comparezca ante esta autoridad, a la audiencia prevista en el artículo 57, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a celebrarse en las oficinas de esta Dirección General de Responsabilidades, con domicilio en Avenida Coyoacán 1501, primer piso, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal, a las **10:30 horas del día catorce de julio de dos mil quince**, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos; apercibida, que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluido su derecho para ofrecer pruebas o formular alegatos, resolviéndose con los elementos que obren en el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias número DGR/B/05/2015/R/10/053, iniciado mediante acuerdo de fecha veinticinco de mayo de dos mil quince, derivado de la auditoría 845, denominada "Donativos a Instituciones Sin Fines de Lucro", en el que se le señala como presunta responsable ya que omitió dar apoyo en el seguimiento para la aplicación de los recursos otorgados a "Sumando Amor, A.C.", mediante contrato número CNCA/DGA/CD/1298/10, celebrado el veintiuno de mayo de dos mil diez, toda vez que parte de dichos recursos no se utilizaron para el fin que estaban propuestos, consistente en la realización del proyecto "Restauración de la Antigua Basílica de Guadalupe (Fase III)", ya que la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), se destinaron para el pago de servicios de Asesorías Jurídicas y Administrativas, los cuales no fueron validados por el CONACULTA, ni están vinculados al referido proyecto de restauración; además, se contrataron antes de la donación mencionada; asimismo los contratistas que realizaron los trabajos de restauración de la Antigua Basílica de Guadalupe, depositaron la cantidad de \$295,567.31 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 31/100 M.N.) a la cuenta bancaria aperturada a nombre del C. Juan José Enríquez Colorado, Secretario Técnico de "Sumando Amor, A.C." y la cantidad de \$3'056,174.98 (TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 98/100 M.N.) a la cuenta bancaria aperturada a nombre de María Estela Enríquez Terrones, quien de los depósitos de referencia, libró 3 cheques a favor de la C. Marta Laura Jiménez Islas, por un monto de \$307,000.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), ocasionando un presunto daño a la Hacienda Pública Federal por **\$3'851,742.29 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 29/100 M.N.)**, infringiendo el artículo 115, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como lo estipulado en las Cláusulas Primera, Tercera, Séptima y Octava del contrato antes referido. Para tal efecto, se le pone a la vista el expediente mencionado para su consulta en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas y de 16:30 a 18:30 horas, en el domicilio citado.

México, Distrito Federal, a 12 de junio de 2015.

El Director General

Lic. Víctor José Lazcano y Beristain

Rúbrica.

(R.- 413988)

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recursos y Servicios
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OBTENER TÍTULOS DE AUTORIZACIÓN
A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ADUANERA
No. SAT.AGRS-009/2015

El Servicio de Administración Tributaria (SAT), Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y Tercero Transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 28 fracción XLVII, en relación con el 29 apartado "I", del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, ha decidido autorizar a los particulares que cumplan con los requisitos en términos del precepto citado a prestar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a los interesados en obtener Título de Autorización para prestar al SAT los servicios que a continuación se describen:

Canal Remoto de Servicios Tributarios (CRST)

Los interesados en prestar los servicios del proyecto "Canal Remoto de Servicios Tributarios (CRST)" deberán contar con la experiencia para la operación y administración de un "Contact Center" donde se demuestre contar con personal capacitado y certificado en la prestación de servicios de implementación, administración y operación de posiciones de operador para la atención telefónica, y de otros canales de atención como correo electrónico, chat 1 a 1, foros chat, sms, tele mensajes, y redes sociales, entre otros, mediante el acceso a la información que el SAT considere necesario para la prestación del servicio; todo esto a través de un número telefónico nacional y el uso de Internet como medio de comunicación; alineado a las mejores prácticas en materia de continuidad del negocio sobre los servicios que brinda el SAT a través de las Tecnologías de la Información. Cubriendo las necesidades del propio SAT, a los ciudadanos y contribuyentes, buscando incrementar la calidad en la atención, todo ello bajo las condiciones de niveles de servicio que el SAT establezca.

El alcance de los servicios consta de:

- Administración y Operación de un "Contact Center"
- Brindar respuesta inmediata a consultas realizadas por usuarios, ciudadanía y/o contribuyentes a través de los canales de atención definidos, y brindando seguimiento, escalamiento de casos que se requiera hasta su resolución.
- Interactuar con los sistemas informáticos, bases de datos y aplicativos, que el SAT considere necesarios para brindar los servicios, operando bajo las mejores prácticas y regidos por Acuerdos de Niveles de Servicio, así como interactuar y administrar los diversos tipos de posición de agente que conformen el "Canal Remoto de Servicios Tributarios (CRST)", independientemente de su ubicación geográfica.
- Deberá demostrar su capacidad para ofrecer servicio de calidad desde al menos dos puntos de atención.
- Servicios relacionados con el procesamiento electrónico de datos sobre la atención brindada y tráfico de llamadas, mismos que permitan efectuar reportes y estadísticas, confiables y claras, que indiquen el desempeño actual e histórico de los servicios brindados al usuario, y que permitan la toma de decisiones orientadas a optimizar los recursos.
- Monitorear y supervisar los servicios prestados, de acuerdo a métricas e indicadores previamente establecidos.
- Contar con un Sistema de Gestión de Seguridad de la información que permita asegurar el manejo adecuado de la misma bajo estándares reconocidos.
- Deberá demostrar la capacidad para proporcionar servicio a múltiples inmuebles y por mas de un canal de comunicación como teléfono, internet, chat, foros, entre otros.

REQUISITOS:

Los interesados en obtener un Título de Autorización deberán cumplir al momento de la presentación de su solicitud, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera con los siguientes requisitos:

- I. Tener cinco años de experiencia prestando los servicios que se vayan a autorizar.
- II. Tener un capital social pagado de por lo menos \$2'210,150.00 M.N.
- III. Cumplir con los requisitos de procedimiento establecidos en la presente Convocatoria.

Los interesados deberán entregar la documentación que se detalla a continuación:

- a. Carta original en papel membretado de la persona moral solicitante, en la cual el apoderado legal manifieste el interés de su representada en obtener el Título de Autorización motivo de esta convocatoria,

debiendo indicar el número de convocatoria y el tipo de servicios; cédula o número de identificación fiscal o su equivalente, monto de capital social pagado y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio nacional. Dicha carta deberá contener firma autógrafa del representante legal. Adicionalmente, se deberá presentar, copia simple y original o copia certificada, para cotejo, de identificación oficial vigente, poder notarial que acredite tener las facultades para actos de administración y carta original en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no le han sido modificadas ni revocadas en modo alguno.

b. Copia simple y original o copia certificada, para cotejo, del testimonio de la(s) escritura(s) pública(s) que contenga(n) el acta constitutiva y principales cambios sociales, entre otros, las modificaciones al objeto, al capital social, enajenación de acciones, incorporación de nuevos accionistas, forma de administración de la sociedad, transformación, fusión, escisión, cambio de denominación social, duración de la sociedad, mismas que deberán contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente o su equivalente.

c. Copia simple y original o copia certificada, para cotejo, de los estados financieros del año inmediato anterior, auditados y dictaminados conforme al artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, en el supuesto de que el interesado se encuentre en alguno de los supuestos de dicho artículo. En caso contrario, se deberá presentar original o copia certificada y copia simple de las escrituras públicas en las que conste el capital social, así como los estados financieros internos actualizados.

d. Original del currículum del interesado, donde manifieste contar con la experiencia de al menos cinco años en la prestación de servicios similares a los que se pretende autorizar en términos de esta convocatoria, mismo que deberá contener la firma autógrafa del representante legal; así como copia simple y original o copia certificada, para cotejo, de contratos, convenios, pedidos o facturas, en los que se haga constar de forma fehaciente que cuenta con dicha experiencia. En caso de que entreguen información confidencial, se deberán señalar los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables. En el caso de que exista una solicitud de acceso a dicha información, el SAT sólo la comunicará siempre y cuando medie el consentimiento expreso del particular titular de la información confidencial.

e. Carta original firmada por el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, en términos de lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en idioma español, legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras.

En el caso de personas morales extranjeras, los documentos podrán presentarse en idioma diferente al español con excepción de la carta referida en el inciso **a.**, apostillados y traducidos al español por perito traductor. En el supuesto de que el instrumento con el que se acrediten las facultades del representante legal del solicitante haya sido otorgado en el extranjero, deberá, además, presentarse la protocolización ante notario público de dicho documento.

Las personas morales interesadas en obtener el Título de Autorización para prestar al SAT los servicios descritos en la presente convocatoria, podrán presentar la documentación a partir del día de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, hasta el 23 de junio de 2016.

El procedimiento para el otorgamiento del Título de Autorización a que se refiere esta convocatoria será de la siguiente forma:

1. Después de la entrega de la documentación, se analizará que la misma se apegue a lo establecido en la presente convocatoria.

2. En el supuesto de que la documentación entregada cumpla con los requisitos señalados, se procederá a realizar la evaluación técnica, emitiéndose los dictámenes respectivos.

3. En el caso de que los interesados cumplan con las evaluaciones referidas en los numerales anteriores, se emitirá el Título de Autorización correspondiente.

4. En el supuesto de incumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria, se requerirá a la interesada para que, con fundamento en los artículos 17-A y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, presente la documentación faltante dentro del plazo de 10 días hábiles, posteriores a la fecha de notificación; de lo contrario, la solicitud será desechada, lo cual se notificará a la misma. Una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se resuelva el desechamiento de la solicitud del Título de Autorización, la convocante procederá a la devolución de la documentación presentada, previa petición de la interesada. En caso de que la interesada no recoja su documentación una vez transcurrido dicho término, se procederá a su destrucción, salvo que hubiere sido recurrido el trámite, en cuyo caso la documentación se conservará hasta la total conclusión del recurso e instancias subsecuentes.

5. En el caso de que la solicitud hubiere sido rechazada por la omisión de alguno de los requisitos contenidos en esta convocatoria, el interesado podrá presentar la solicitud del Título de Autorización nuevamente, con el total de la documentación señalada en la misma, durante la vigencia de ésta.

El SAT podrá modificar la vigencia de la convocatoria, siempre que la modificación se haga del conocimiento de los interesados por el mismo medio utilizado para su publicación.

El SAT se reserva el derecho de verificar que las personas morales interesadas en obtener Título de Autorización se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; en caso de no encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones el SAT no otorgará Título de Autorización.

La entrega de documentación se llevará a cabo en la Administración Central de Fideicomisos, sita en Avenida Paseo de la Reforma número 10, piso 10, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, México, D.F., a la atención del Administrador Central de Fideicomisos, de la Administración General de Recursos y Servicios, de 9:00 a 14:00 horas. La notificación y entrega de los títulos de autorización, se llevará a cabo en términos de lo establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Con el objeto de aclarar posibles dudas, podrán formularse preguntas mediante correo electrónico a la siguiente dirección: titulos@sat.gob.mx.

Para efectos de transparencia, El SAT publicará el otorgamiento o rechazo del Título de Autorización a los particulares en la página electrónica del SAT: www.sat.gob.mx, en la sección "Administración SAT", subsección, "Títulos de Autorización (art. 16 Ley Aduanera)".

Los efectos y alcances del Título de Autorización se establecerán en el mismo y no eximen a los autorizados de la obligación de sujetarse a los requisitos establecidos en los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios motivo de la presente convocatoria.

México, D.F., a 23 de junio de 2015

Administrador Central de Fideicomisos de la Administración General
de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria

Lic. Alejandro Alfaro Carral

Rúbrica.

(R.- 414039)

SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO DEL NORTE, S.A.

BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2015

(Cifras en pesos)

ACTIVO

Efectivo y equivalentes \$ 449,433,857

TOTAL ACTIVO

\$ 449,433,857

PASIVO

Obligaciones Laborales \$ 486,010,410

TOTAL PASIVO

\$ 486,010,410

CAPITAL CONTABLE

Capital Social Fijo \$ 844,901,884

Resultados de Ejercicios Anteriores (536,837,766)

Resultado del Ejercicio de Liquidación (344,640,671)

TOTAL DE CAPITAL CONTABLE

\$ (36,576,553)

TOTAL PASIVO MÁS CAPITAL CONTABLE

\$ 449,433,857

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Servicios de Almacenamiento del Norte, S.A., en liquidación (SERANOR), a través de su liquidador el organismo descentralizado de la Administración Pública Federal Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), publica el presente Balance General Final de Liquidación para todos los efectos legales a que haya lugar.

Concluidas las operaciones sociales que quedaron pendientes al tiempo de la disolución, no existe remanente del haber social.

México, D.F. a 31 Marzo de 2015.

Representante Legal de Servicios de Almacenamiento
del Norte, S.A. en Liquidación

Lic. José Martínez Zorrilla Gangoiti

Rúbrica.

(R.- 413967)